

2007

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Filosofía y Letras
Instituto de Investigaciones Antropológicas

María Guadalupe Espinosa Rodríguez

Modelo de gestión para la conservación del patrimonio arqueológico en México

Tesis para optar por el Título de Maestría en Antropología con especialidad en
Arqueología

Director Dr. Rodrigo Liendo Estuardo



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

JURADO

DR. RODRIGO LIENDO ESTURADO

MTRA. ANA MARÍA SALAZAR PERALTA

DR. RENESTO VARGAS PACHECO

DRA. MARTHA CUEVAS GARCÍA

DR. LUIS ALBERTO BARBA PINGARRÓN

AGRADECIMIENTOS

El inicio de esta investigación se realizó desde el año 2002, cuando tenía un interés inicial de realizar un catálogo de conservación arqueológica para objetos recién desenterrados en campo, proponiendo algunas técnicas y prevenciones de almacenamiento. Sin embargo, el realizar este trabajo me condujo a involucrarme con otras disciplinas, como la restauración, y entender la necesidad de crear formas y estrategias para lograr un trabajo conjunto e interdisciplinario. Esta acción se vinculó con la información que escuchaba tres años atrás en el radio, en relación a los sitios *patrimonio cultural de la humanidad* de la UNESCO, y me llevó a investigar y replantear la importancia de la conservación del patrimonio cultural y de qué manera se vinculaba con el arqueológico. Además las prácticas profesionales que realicé en distintos sitios arqueológicos del país, me permitieron reconocer las bondades, carencias y dificultades por las que atraviesa un arqueólogo para llevar a cabo una adecuada investigación, y cómo se va involucrando directa o indirectamente con diversas figuras sociales.

Por esta razón, se decidió hacer un nuevo replanteamiento de esta tesis, en el que se realizó un análisis de la relación entre estos actores y los elementos de su vinculación con la arqueología. Por esta razón se realizaron entrevistas a diversos arqueólogos, antropólogos, historiadores, arquitectos y restauradores con el fin de conocer su opinión acerca del patrimonio cultural, las leyes que lo protegen, y la postura respecto a la conservación del patrimonio arqueológico futuro. Sin embargo, cuando ya se tenía esta información procesada en el año 2004, coincidió con mi ingreso a las excavaciones arqueológicas que se estaban efectuando en Chapultepec, Ciudad de México, lo que llevó a desatender eventualmente este trabajo. Sin embargo al tener la oportunidad de coordinar el proyecto arqueológico del *Proyecto de Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia*, y estar a cargo de los rescates y salvamentos durante la remodelación de la primera sección del bosque de Chapultepec ejecutada por el proyecto *Plan Maestro*, comprobaron las ventajas que tiene saber conocimientos básicos en materia de protección de patrimonio cultural, arqueológico, y hacer propuestas concretas respecto a su beneficio y su conservación a través de una coparticipación conjunta. Al tener la oportunidad de realizar un trabajo interdisciplinario con diversas instituciones, universidades, estudiantes, voluntarios, trabajadores, autoridades gubernamentales, y patronatos de la sociedad civil, dio como resultado una redimensión en la valoración del patrimonio arqueológico. Todas las acciones y sucesos ocurridos durante tres años y los resultados de estas relaciones, merecían la pena retomarse para esta tesis, por lo que ahora redirigimos nuestra atención en crear un modelo de gestión para la conservación del patrimonio arqueológico, en base a un análisis de las necesidades para una ejecutar tareas de investigación, protección, difusión y conservación.

Por otra parte, dentro de las actividades de la materia Ética en Arqueología que impartí en 2006 al cuarto y séptimo semestre de la Licenciatura en Arqueología en la Universidad Autónoma del Estado de México campus Tenancingo, solicité a los alumnos que realizarán entrevistas a investigadores, gestores, o miembros de la sociedad civil con cualquier tema

relacionado con la investigación, protección, difusión y conservación del patrimonio arqueológico, para posteriormente hacer una propuesta de un código de ética en arqueología, el cual no existe aún en México. Por este motivo, y bajo la autorización de los autores, hicimos una selección de algunas entrevistas, mismas que integramos a este trabajo, con el fin de reforzar el discurso acerca de la necesidad de implantar nuevos modelos en el manejo de recursos arqueológicos en México. Con la valiosa información de estos diálogos, en combinación con las entrevistas realizadas en 2002-3, más datos bibliográficos, hemerográficos y electrónicos, relacionados con la conservación de patrimonio arqueológico a nivel nacional e internacional, dieron como resultado la presente tesis de investigación.

Por lo tanto, son muchas las personas con las que estaré siempre agradecida por todo el apoyo, interés y cariño mostrado durante seis años y medio en la Ciudad de México. De antemano, reconozco la participación de todos aquellos que directa o indirectamente, contribuyeron a obtener un resultado satisfactorio de este trabajo.

En principio agradezco la dirección de esta tesis al Dr. Rodrigo Liendo Estuardo, del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, por la asesoría recibida durante este tiempo y por sus puntuales comentarios en los temas referidos, que día con día fueron creciendo, hasta llegar a una comprensión de las necesidades de implantar un modelo de gestión del patrimonio arqueológico en México.

Agradezco a las siguientes personas por información las entrevistas realizadas en diciembre de 2002-abril 2003 (de acuerdo al cargo ejercido en este tiempo): Dra. Pilar Luna, Subdirección de Arqueología Subacuática-INAH, Dr. Alejandro Villalobos, Facultad de Arquitectura de la UNAM, Mtra. Ana María Salazar, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, Arqueóloga Daniela Rodríguez Herrera, Senador Eduardo Ovando, Partido Revolucionario Institucional, Arqlgo. Fernando Cortés de Brasdefer, Centro INAH Quintana Roo, Historiador Felipe Echenique March, Centro de Investigaciones Históricas del INAH, Dr. Francisco López y Mtro. Edgar Tavares, Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, Dra. Noemí Castillo Tejero, Dirección de Estudios Arqueológicos del INAH, Mtro. Sergio Vergara, Director del Museo Amparo de Puebla, Dr. Luis Vázquez León, Centro de Investigaciones en Antropología Social de Occidente Arqlga. Silvia Mesa y Arqlga. Blanca Paredes, Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH, Dr. Joaquín García Bárcenas, Presidente del Consejo de Arqueología, Mtro. Nahúm Noguera, Aída Montes de Oca y Mariana Sugawara, Dirección de Operación de Sitios del INAH, Dr. Arturo Schroeder, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y Arqlga. Cipactli Bader, Coordinación Nacional de Arqueología, INAH.

Agradezco a los siguientes alumnos del UAEM Tenancingo, por permitirme utilizar sus entrevistas: Gerardo de la Puente Navarrete, Irene Martínez Enríquez, Marco Antonio Díaz Vázquez, Gustavo Jaimes Vincas, María Guadalupe Hernández Flores, Aldo Abiu Flores Herrera, Viridiana González Nava, Elide R. Núñez Escandón, Denisse Arriaga Peña, Aarón David Piña y Alejandro Soto Flores.

También quiero reconocer la valiosa participación, asesoría, comentarios y apoyo en relación a las tres etapas de esta tesis, a las siguientes personas: Dra. Linda Manzanilla Naim, Ing. Luis Torres Montes, Dr. Ernesto Vargas Pacheco, Dra. Julieta Aréchiga Viramontes, Dra. Marci Mac Feeters de Rodríguez, Dra. Ana Bella Pérez Castro y Mtro. Lorenzo Ochoa del

Instituto de IIA-UNAM, Dra. Durdica Segota, Dra. Louise Noelle y Dra. Teresa Uriarte, Instituto de Investigaciones Estéticas UNAM; Antropólogo Bolfy Cottom, Centro de Investigaciones Históricas- INAH; Dr. Fernando López Aguilar, ENAH; Dr. Néstor García Canclini, Universidad Autónoma Metropolitana; Mtra. Isabel Medina, ENCRYM; Restauradora Rosa Martha Ramírez; Coordinación de Restauración de la Academia de San Carlos de la UNAM; Dra. Ellen Howe del Museo Metropolitano y Dr. Norbert Baer del Instituto de Bellas Artes de Nueva York; Arq. Iván Rivera Guzmán, DRPMZA; Hist. Salvador Rueda Smithers, Director del Museo Nacional de Historia, Senadora Leticia Garza, PAN y Secretario del Senado Iván Olvera.

Deseo compartir este trabajo a mis compañeros, amigos, maestros y personal administrativo del posgrado Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM; a mis amigos del Museo Nacional de Historia/Castillo de Chapultepec; a mis queridos amigos Luis Ortega, Carla Echávarri, Isabel Pérez, Viliulfo Ramírez de Arellano, Angélica Guerrero, Raúl García, y Lorena Valencia, por su amistad; y a Flavio del Valle por su afecto y apoyo en la captura de entrevistas.

Por último, dedico con todo mi amor los esfuerzos, sacrificios, y beneficios recibidos en seis años a la familia Espinosa Rodríguez y a todos sus integrantes (por las dos partes), quienes me apoyaron y acompañaron incondicionalmente en la espera del cierre de esta etapa.

*Un abrazo y gracias
Guadalupe*

Índice	i
Foto y figuras	vii
Siglas	x
Agradecimientos	xi
Prólogo	1
Capítulo I	12
EL PATRIMONIO	
Antecedentes históricos del patrimonio cultural	
Nacionalismo y patrimonio	
El patrimonio cultural en la actualidad	15
Imaginario de la preservación	17
Concepto patrimonio	19
Patrimonio Arqueológico	26
Patrimonio sumergido	27
Otros conceptos	
Monumento	
Bienes	
Excavaciones arqueológicas	31
Protección	32
Propiedad intelectual	
Patrimonio intangible o inmaterial	33
Destrucción	36
Historia de la protección del patrimonio cultural	37
Protección del patrimonio cultural en otros países	40
Capítulo II	
HISTORIA DE LA LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN MÉXICO	42
Historia de la legislación mexicana	
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	44
Protección y conservación del patrimonio arqueológico en México	45
El Patrimonio Arqueológico	51
La función de la DRPMZA-INAH	
Salvamento arqueológico y la importancia de rescate y protección	54
El Consejo de Arqueología	55
CONACULTA	56
Nuevas iniciativas de ley	
Reforma al Artículo 73 Constitucional	
Ley Bermúdez	
Otra legislación relacionada con la cultura	58
Ley de Bienes Nacionales	

Legislación sobre instituciones culturales no gubernamentales	
Organizaciones civiles y fideicomisos culturales	
Tratados y convenios multilaterales en materia cultural ratificados por el país	
Acuerdos internacionales en sentido de conservación de patrimonio cultural	63
ICOMOS	64
Carta para la protección y manejo de patrimonio arqueológico – 1990	65
Patrimonio en custodia internacional	
Sistema normativo	66
Protección del patrimonio cultural en Latinoamérica	67
Análisis de leyes a gestores del patrimonio cultural	68
Comentarios de la ley de 1972	
Comentarios de leyes implícitas en el patrimonio cultural en México	70
Comentarios de leyes estatales y municipales	71
Comentarios de las leyes internacionales	
Capítulo III	
EL INAH Y SUS CONTRADICCIONES	73
a) Coparticipación con diferentes niveles de gobierno	74
Plan Nacional de Desarrollo	75
Antecedentes	
Plan Nacional de Cultura	77
Estados y municipios	78
Comentarios	81
b) Sociedad civil	83
Tenencia de la tierra	
Patrimonio cultural y turismo	87
Acciones en materia de turismo	89
Posesión del patrimonio arqueológico, coleccionismo y saqueo	92
Coleccionismo	93
Coleccionista aficionado	94
Coleccionista benemérito	95
Coleccionista conservador-investigador principiante	
Coleccionismo científico o académico	96
Saqueo	
Saqueo incidental o a pequeña escala	98
Saqueo moderado o a mediana escala	99
Saqueo intencional o a gran escala	100
El caso internacional	101
Agentes naturales de destrucción de patrimonio arqueológico y convenios en caso de desastre	102
c) Infraestructura y recursos	
Coordinación Nacional de Arqueología	108
Subdirección de Paleontología	
Dirección de Estudios Arqueológicos y Subdirección de Investigación y conservación	
Subdirección de Arqueología Subacuática	109
Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	

Departamento de colecciones arqueológicas de comparación	110
Departamento de colecciones arqueológicas de comparación	
Dirección de Planeación, Evaluación y Coordinación de Proyectos y Subdirección de Evaluación y Seguimiento	
Departamento de documentación	111
Departamento de Archivo Técnico de Arqueología	
Departamento Jurídico	112
Departamento de Análisis e Integración de la Información	
Dirección de Salvamento Arqueológico y Subdirección de Proyectos	
Subdirección de protección al patrimonio	113
Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	114
Declaratorias	115
Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos	117
Inmuebles	
Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles	
d) Personal capacitado	118
Ética en arqueología	124
Conclusiones del capítulo	125
Capítulo IV	
GESTIÓN	127
Conservación y valor	129
Gestión	
Necesidades de gestión en México	133
Gestión INAH	136
Globalización y turismo	138
Sustentabilidad	139
Planes de manejo	141
Gestión internacional	143
UNESCO	146
Modelos de gestión institucional	147
Zona Arqueológica Monte Albán	148
Acciones	
Zona Arqueológica Teotihuacán	150
Avances	
Chapultepec	154
Gestión o coparticipación entre el INAH y otros a	
1) Gobierno federal	156
SECTUR	
SEDENA	157
INBA	
2) Gobierno estatal	158
3) Sociedad Civil	159
4) INAH	
5) Consejo de Arqueología	163
Coordinación Nacional de Arqueología	

Subdirección de Laboratorios Académicos	158
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	
DAF	164
CNDMH	
Dirección de Medios de Comunicación	
6) Instituciones Académicas	160
IIA-UNAM	
IGEOF-UNAM	165
Facultad de arquitectura-UNAM	
Instituto de Física-UNAM	
CINVESTAV-IPN	
Universidad de Granada, España	
Universidad de Marino, Italia	
UAEM	
7) Arqueólogo	166
Programa de Conservación y manejo Parque Nacional Sistema	168
Acerrifal Veracruzano	
Comentarios	169
Modelo de gestión para la conservación del patrimonio arqueológico en México (MOGECOPAM)	170
Modelo Investigación	171
Especialistas en gestión del registro de zonas y sitios arqueológicos, salvamento y rescate arqueológico	
Gestión o gestor de recursos humanos	
Especialistas en gestión de búsqueda de recursos materiales y financieros para proyectos de investigación	168
Modelo Conservación	174
Vinculador de valoración y conservación de patrimonio con instancias o autoridades internacionales	175
Vinculador de valoración y conservación de patrimonio con autoridades u organismos federales, estatales, municipales, autoridades locales, juntas de vecinos, representantes de comunidades, núcleos agrarios y representantes ejidales	170
Administrador de recursos museísticos	
Promotor o evaluador técnico de conservación de monumentos arqueológicos	
Operador y evaluador de servicios de turismo arqueológico y capacidad de carga de sitios	
Modelo Difusión	177
Gestor en medios de comunicación	
Gestor en difusión de los recursos arqueológicos	178
Gestor de divulgación científica	179
Locutor de difusión del patrimonio arqueológico	
Modelo Protección	
Gestor en el registro de bienes arqueológicos muebles y recuperación de bienes arqueológicos saqueados	
Gestor negociador o mediador en caso de conflictos	180

CONCLUSIONES	182
Realidades y perspectivas en la conservación del patrimonio arqueológico en México	
Capítulo I	
Acerca del patrimonio cultural	
Capítulo II	188
Comentarios de la ley de 1972	
INAH/Coordinación Nacional de Arqueología	192
Relación con gobiernos federales, estatales, municipales y comunidades indígenas	
Consideraciones finales	198
BIBLIOGRAFÍA CITADA Y DE REFERENCIA	201
ANEXOS	
ANEXO I	
GLOSARIO DE TÉRMINOS CAPÍTULO I	
ANEXO II	
CÉDULA DE REGISTRO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS INAH	
ANEXO III	
BASE LEGAL	
ANEXO IV	
INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS	
ANEXO V	
CÉDULA DE CATALOGACIÓN DE INVENTARIO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS	
ANEXO VI	
PERSONAL DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DE BASE INAH	
ANEXO VII	
PROYECTO ARQUEOLÓGICO BOSQUE DE CHAPULTEPEC	
Antecedentes históricos	
Sistema hidráulico	
Antecedentes arqueológicos	
Resultados arqueológicos del Proyecto Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia (ó Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec) y Proyecto Plan Maestro	
Castillo	
Falda oriente o petroglifos	
Falda sur	
Bosque de Chapultepec	

ANEXO VIII
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN CHAPULTEPEC 2004-2007

ANEXO IX
ENTREVISTAS

Entrevista a Pilar Luna, Dirección de Arqueología Subacuática INAH
Entrevista a Alejandro Villalobos, Facultad de Arquitectura UNAM
Entrevista a Daniela Rodríguez, Arqueóloga
Entrevista a Eduardo Ovando, Senado de la República, PRI
Entrevista a Fernando Cortés, Centro INAH Quintana Roo
Entrevista a Felipe Echenique March, Centro de Investigaciones Históricas INAH
Entrevista a Francisco López y Edgar Tavares, Dirección de Patrimonio Mundial INAH
Entrevista a Noemí Castillo Tejero, Dirección de Estudios Arqueológicos, INAH
Entrevista a Sergio Vergara, Ex Director del Museo Amparo, Puebla
Entrevista a Luis Vázquez León, CIESAS-Occidente, Guadalajara
Entrevista a Joaquín García Bárcenas, Miembro del Consejo de Arqueología, INAH
Entrevista a Nahúm Noguera, Aída Montes de Oca y Mariana Sugawara, Dirección de Operación de Sitios, INAH
Entrevista a Arturo Schroeder, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM
Entrevista a Ana María Salazar, Instituto de Investigaciones Antropológicas UNAM
Entrevista a Blanca Paredes, DRPMZA-INAH
Entrevista a Cipactli Bader, Coordinación Nacional de Arqueología, INAH
Entrevista a Silvia Mesa, DRPMZA-INAH
Entrevista a Víctor Osorio, Museo de Antropología e Historia del Centro Cultural Mexiquense (Por Gerardo de la Puente Navarrete)
Entrevista al arqueólogo Rubén Nieto Hernández, Licenciatura en Arqueología, UAEM Tenancingo (Por Irene Martínez Enríquez)
Entrevista a Arturo Chávez Silva, Museo Dr. Luis Mario Schneider, Malinalco (Por Marco Antonio Díaz Vázquez)
Entrevista a María de la Cruz Pailles, Dirección de Estudios Arqueológicos-INAH (Por Gustavo Jaimes)
Entrevista al Heriberto Ramírez Dueñas, Patronato para la restauración de los templos de El Calvario y La Parroquia de Tenancingo (Por María Guadalupe Hernández Flores)
Entrevista a la restauradora Pilar Tapia, ENCRYM-INAH (Por Aldo Abiu Flores Herrera)
Entrevista a Rosa de la Peña Virchez, Licenciatura en Arqueología, UAEM Tenancingo (Por Viridiana González Nava)
Entrevista a Victoria Duran García, Centro INAH Estado de México (Por Elide R. Núñez Escandón)
Entrevista a Sandra Cruz, Coordinación Nacional de Conservación al Patrimonio Arqueológico-INAH (Por Denisse Arriaga Peña)
Entrevista al Dr. Raúl García Chávez, Centro INAH Estado de México (Por Aarón David Piña)
Entrevista a Juan Ramón Rodríguez, Arqueólogo (Por Alejandro Soto Flores)

ANEXO X
OFICIO RESPUESTA A SOLICITUD www.sisi.org.mx

FOTOS Y FIGURAS

- Figura 1.- Patrimonio y globalización. Sitio Arqueológico El Rey, Cancún, Quintana Roo. Al fondo la pirámide del Hotel Hilton, 18
- Figura 2.- Cabeza de serpiente apoyada en tubo de metal. Templo de Quetzalcóatl, Teotihuacán, 27
- Figura 3.- Conformación de bienes culturales según Becerril, 31
- Figura 4.- Patrimonio vivo, Rarámuris de Norogachi, Chihuahua, 35
- Figura 5.- Sitio abierto, Sierra de la Navajas, Hidalgo, 52
- Figura 6.- La Campanita, dentro del complejo La Campana, en proceso de declaratoria de zona arqueológica, 61
- Figura 7.- Investigación de naufragios, arqueología subacuática INAH (tomado de www.inah.gob), 70
- Figura 8.- Plataforma superior de Cuicuilco. Afluencia turística visitada el 21 de marzo de 2003, 91
- Figura 9.- Colección Alexander Von Wuthenau, Tepoztlán, Morelos, 94
- Figura 10.- Hermanas Von Wuthenau, herederas de la colección, 94
- Figura 11.- Colección diagnóstica de lítica pulida de Chapultepec, Ciudad de México. Museo Nacional de Historia-INAH. Objetos provenientes de saqueo moderado o a mediana escala.
- Figura 12.- (Izquierda), cajete carenado y candelero zoomorfo preclásico, Apizaco, Tlaxcala, 100
- Figura 13.- (Derecha), piedra careada que forma de arriate, Amatlán, Morelos, 100
- Figura 14.- Organigrama Coordinación Nacional de arqueología INAH, 106-107
- Figura 15.- Declaratorias arqueológicas, 115
- Figura 16.- Estado de estructura en la Zona Arqueológica de Cholula, Puebla, 116
- Figura 17.- Sitios con planes de manejo INAH, 143
- Figura 18.- Plan de Manejo Monte Albán, 149-150
- Figura 19.- Distribución de municipios dentro del polígono de protección de la zona arqueológica de Monte Albán, 149-150
- Figura 20.- Regímenes de propiedad al interior del polígono de protección de la Zona arqueológica de Monte Albán, 149-150
- Figura 21.- Actividades del Plan de Manejo de Teotihuacán, restauración, 151-152
- Figura 22.- Actividades del Plan de Manejo de Teotihuacán, investigación, 151-152
- Figura 23.- Actividades del Plan de Manejo de Teotihuacán, turismo, 151-152
- Figura 24.- Proyecto Plan Maestro, Chapultepec, 155-156
- Figura 25.- Proyectos de investigación arqueológica ejecutados durante el Proyecto Plan Maestro, Chapultepec, 155-156
- Figura 26.- Proyectos de investigación arqueológica ejecutados durante el Proyecto de Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia 1998-2006, 155-156
- Figura 27.- Frecuencia de actividades de gestión en Chapultepec, en 3 años, 167
- Figura 28.- Tipos de gestión institucional INAH, 169-170
- Figura 29.- San Gervasio, Cozumel, 177
- Figura 30.- Menciones de conceptos relacionados con las entrevistas realizadas de concepto patrimonio cultural, 182
- Figura 31.- Menciones del concepto de patrimonio cultural, según la encuesta, 184

Figura 32.- Sitios arqueológicos y afluencia de habitantes de la Ciudad de México, según la encuesta, 184

Figura 33.- Tabla que muestra el discurso del nacionalismo en los setenta, y su transformación con la globalización, 185-186

Figura 34.- Referentes cívicos del nacionalismo por sexenio, por grupos cívicos e históricos según porcentaje, 1970-2007 (Tomado de Correa en referencia a Vizcaíno, 2007), 186

Figura 35.- Comparativo del discurso de nacionalismo y globalización, 187

Figura 36.- Infraestructura de recursos arqueológicos del INAH, 192

Figura 37.- Confrontación registro de sitios y bienes arqueológicos en México realizado por el INAH, 193

Figura 38.- Objetos recuperados durante el Proyecto Arqueología de la Basura, Chapultepec, 196-197

SIGLAS

BUAP	Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla
CAO	Caminos y Aeropistas de Oaxaca
CARSO	Grupo Carlos Slim
CEMCA	Centro de Estudios Mesoamericanos y del Caribe
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CIESAS Occidente	Centro de Investigaciones y de Estudios Superiores de Occidente
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CNA	Comisión Nacional del Agua
CNDMH	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
COREPREMA	Comisión para el Manejo y Protección de Monte Albán
CORETT	Comisión para la Regularización de Tenencia de la Tierra
DEA	Dirección de Estudios Arqueológicos
DRPMZA	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas
DSA	Dirección de Salvamento Arqueológico
ENAH	Escuela Nacional de Antropología e Historia
ENCRYM	Escuela Nacional de Conservación y Restauración Manuel Castillo Negrete
FAMSI	Foundation for the advancement for Mesoamerican Studies
FBI	Federal Bureau International
FONAES	Fondo Nacional de Empresas
GPR	Georadar de gradiente
ICI	Instituto de Cooperación Internacional
IIA	Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM
IIE	Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM
ICOMOS	Consejo Internacional de Sitios y Monumentos
ICCROM	Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INTERPOL	International Police
MOGECOPAM	Modelo de gestión para la conservación del patrimonio arqueológico de México
NSF	National Science Foundation
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUI	Organización de Naciones Unidas Indígenas
ORCALC	Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe
PA	Procuraduría Agraria de México

PEMEX	Petróleos Mexicanos
PROCOPO	Procuraduría de Colonias Populares
RAN	Registro Agrario Nacional
SAHOP	Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEMARNAT	Secretaría de Recursos Marinos y Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SPN	Secretaría de Patrimonio Nacional
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transporte
STC	Sistema de Transporte Colectivo Metro
TELMEX	Teléfonos de México
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de México
UDLA-P	Universidad de las Américas Puebla
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

PRÓLOGO

La protección de bienes culturales se remonta desde la conquista española. En el Siglo XX con la promulgación de la Constitución Mexicana en 1917, los restos arqueológicos que yacen en el territorio son declarados como patrimonio nacional, época en la que también estos bienes fueron una muestra de símbolos de la identidad nacional, ante hallazgos y restauraciones significativas al país.

Estos conceptos de identidad y pertenencia de un pasado glorioso, representado a través ciertos elementos que conforman el **patrimonio cultural nacional**, dieron origen a la *Ley Federal de Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* de 1972, donde solo se consideran protegidos los monumentos paleontológicos y arqueológicos (antes de la Conquista Española), históricos (del virreinato al siglo XIX) y artísticos (Siglo XX hasta la actualidad). El manejo y uso de estos bienes, han sido en los últimos 15 años, puntos de controversia, causados por un sentido de pertenencia o propiedad. Recientemente, las declaratorias “patrimonio de la humanidad” por la UNESCO, da una idea de patrimonio común para todos.

Sin embargo, el problema real emerge cuando hay que reconocer de quien es el realmente el patrimonio cultural y quienes son los responsables de custodiarlo, investigarlo, conservarlo, defenderlo, difundirlo y protegerlo. El INAH, es la institución oficial que tiene a cargo la custodia sobre todos los bienes muebles e inmuebles paleontológicos, arqueológicos e históricos, incluyendo los restos de flora y fauna. Por normatividad de la ley de 1972, el personal científico y técnico del INAH tiene la responsabilidad de ejecutar tareas de investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, pero *el patrimonio es inmenso, que cualquier cantidad de gentes no serían suficientes para llevar a cabo esta labor* (Vázquez, Comunicación Personal 2002).

Sabemos que la arqueología como disciplina tiene como objetivo el estudio de las sociedades que vivieron en el pasado, a través de la evidencia material que encontramos en el presente. No obstante, la actuación del arqueólogo en México y en otros países, ha sido una labor no solo de investigar este pasado, sino que también resulta una actividad de administración y protección de sus los recursos arqueológicos (Vázquez 1996). Esta situación nos lleva a una reflexión del papel que juega el arqueólogo dentro de un contexto político, social y económico: ¿los arqueólogos en México investigan el patrimonio arqueológico para conocer las actividades de las sociedades en el pasado, para así entender nuestro presente y futuro, o se limita a la tarea de administrar los recursos culturales que garanticen una protección para su perdurabilidad y goce?

El problema también reside desde el concepto y significado de “patrimonio cultural”, el cual resulta muy amplio. Frecuentemente éste se ha definido como: todos los bienes tangibles e intangibles producto de la actividad humana. Dentro de esta definición, los bienes tangibles (es decir, aquellos que se perciben a través de los sentidos humanos), resultan implícitos con el objetivo de estudio de la arqueología por ser la relación entre hombre y materia. Si el patrimonio cultural es un todo, entonces debemos observar en que momento el arqueólogo participa en su estudio, administración, o protección.

El discurso nacionalista por el que se crea el INAH en 1939, tiene un precedente en la instauración de un proceso en resaltar identidades de hechos históricos del momento y dedicado a borrar las contradicciones emergidas de un pasado formado por diversos personajes y pretendía disminuir las diferencias provocadas por la desigualdad económica, social o cultural de su propia población, a través de símbolos imágenes y objetos.

No obstante, en la actualidad hay una fuerte caída de estas representaciones culturales ante un discurso de globalización y progreso. Si bien el 1972 cuando se crea la actual ley federal de monumentos y zonas arqueológicas artísticos e históricos, el Presidente Luis Echeverría utilizaba los referentes históricos con alta frecuencia, para otorgar un sentido al nacionalismo, acciones que repercutieron en la apertura de sitios arqueológicos y museos, exhibición y restauración de monumentos, ejecución de proyectos de investigación, creación de consejos, reglamentos, disposiciones, y una infraestructura cultural apropiada para el cumplimiento de las tareas que tiene el por objetivo INAH. La mención de los referentes históricos sería seguida por los gobiernos de López Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, quien crea el CONACULTA como el organismo encargado de la administración de los recursos culturales del país.

Sin embargo para el gobierno de Ernesto Zedillo hay una disminución en los referentes históricos, y el país retoma un discurso más enfocado en referentes y discursos totalmente globalizadores. En ese mismo sexenio con la iniciativa de *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación* del senador Mauricio Fernández de la Garza de 1999, se proponía ceder la custodia de los bienes arqueológicos a los estados, municipios, coleccionistas privados, y otros grupos de la sociedad civil y enfocada a la explotación de sitios para darle un uso turístico, causó un gran rechazo por parte del INAH, de otros intelectuales y entidades académicas. A nuestro punto de vista esta iniciativa de ley, causó una fracción decisiva del discurso nacionalista, porque ahora los bienes y símbolos culturales no serían motivo de orgullo sino también de mercantilización. Recientemente durante el proyecto foxista, también hubo una disminución considerable en cuanto a los referentes o figuras históricas y hubo más impulsos concernientes a acciones cívicas, como la promoción de los valores familiares. Dentro del CONACULTA en este sexenio, habría la propuesta de la *Ley de Fomento y Desarrollo Cultural ó Ley Bermúdez*, la cual pretendía dar facultad legal a este organismo fungiendo como el fiscalizador del patrimonio, y dando apertura a la administración de los recursos arqueológicos a mercados de la iniciativa privada, especialmente en aquellos enfocados en los que tienen uso turístico.

Ante estos antecedentes, las acciones en materia cultural son programadas en la ejecución de los *Planes Nacionales de Desarrollo* que emite el ejecutivo, y que algunas veces no contemplan las estrategias o cantidad de recursos humanos, materiales y económicos con los que cuenta actualmente el INAH, ni tampoco la infraestructura de recursos arqueológicos que existe en el país. La “vigencia” de éstos, crean requerimientos necesarios para dar una adecuada conservación y protección del patrimonio arqueológico en el territorio mexicano.

Además, los recientes intereses en torno al manejo del patrimonio como forma de mercadotecnia al unirse con los cambios de la globalización, demandan más espacios de participación. La sociedad civil en este sentido ha tenido un papel importante en las labores del patrimonio. Por un lado existen aquellos grupos que ejecutan acciones en beneficio o salvaguarda del patrimonio, y otros que le dan diversos usos, como los estéticos (coleccionismo).

En México hasta 2006, la DRPMZA tenía reportado el registro de 38, 685 sitios arqueológicos prehispánicos (referente suficiente para imaginar el desarrollo de culturas y sociedades en todo el territorio nacional). Actualmente con el continuo crecimiento de la población en México y sus necesidades de desarrollo, revelan día con día la presencia de vestigios prehispánicos a través de obras de infraestructura, como: construcción de redes de carreteras, obras de infraestructura en áreas conurbadas, instalación de tuberías subterráneas para, gas, cableado, cañerías, explotación de cerros para la obtención de materiales constructivos, la red de metro, etc. A pesar de que esta situación está normada en el artículo 18 de la ley de 1972, no todo el territorio está urbanizado y hay algunos sitios que se conservan. No obstante en algunos casos las diversas actividades del hombre han dado lugar a su destrucción de sitios arqueológicos como el uso de la tierra para cultivos, creación de mayores zonas de pastoreo para ganado y otras actividades, que crean erosión y intemperismo en sitios arqueológicos y que afectan su conservación. Recientemente se han llevado a cabo programas de protección de sitios arqueológicos coordinado por el INAH (PROCEDE), donde se delimitaron zonas con potencial arqueológico dentro del territorio mexicano.

La conservación del patrimonio arqueológico como lo racional y sostenible para mirar el bienestar de las poblaciones y los ecosistemas de cual forman parte, implica una planeación adecuada para la protección de bienes culturales, donde haya beneficios disponibles a diversos grupos sociales, mismos que incluyan la rehabilitación, generación de fondos e inversiones para investigación, mantenimiento y conservación a futuro, que constituyan un conjunto de bienes y las personas puedan cuidar de ellos y así redimensionar su valor.

Conservar el patrimonio arqueológico es una tarea social y participativa de muchas figuras sociales, a partir de la evaluación de los recursos y la identificación de los problemas. En la actualidad, es necesario convocar a un fundamento más amplio de competencias y conocimientos profesionales y científicos, basados en una colaboración efectiva entre especialistas de múltiples disciplinas y exigir la cooperación de las instancias de administración, investigadores, empresas privadas y la sociedad civil. Además, la necesidad de mayor número de personal adscrito al INAH es reclamada. Con los escasos medios humanos y técnicos con los que se cuentan actualmente, la gestión será un medio para conservar el patrimonio arqueológico.

Por estas razones es necesario replantear ante las circunstancias políticas y sociales actuales, de diversas organizaciones y grupos sociales y la relación que tienen con el INAH. Según declara el INAH en su página de internet www.transparencia.inah.gob.mx, sus actividades tienen un alto impacto social pues se ha hecho **copartícipe** con los **diferentes niveles de gobierno** y con **la sociedad** en el proceso de toma de decisiones de los planes y programas de desarrollo, para el diseño y ejecución de estrategias de conservación y conocimiento del patrimonio y de la memoria nacional; que cuenta con **infraestructura y recursos adecuados a sus funciones** y con **suficiente personal altamente capacitado**, que se caracteriza por su vocación de servicio para atender los requerimientos del público usuario de manera oportuna, racional y eficiente.

Partimos entonces de la siguiente hipótesis:

*Si las actividades del INAH tienen un alto impacto social y hay coparticipación con los diferentes niveles de gobierno y con la sociedad en el proceso de toma de decisiones de los planes y programas de desarrollo, para el diseño y ejecución de estrategias de conservación y conocimiento del patrimonio y de la memoria nacional; que cuenta con infraestructura y recursos adecuados a sus funciones y con suficiente personal altamente capacitado, que se caracteriza por su vocación de servicio para atender los requerimientos del público usuario de manera oportuna, racional y eficiente; entonces habrá que revisar como se desarrollan estas relaciones y replantear que actualmente el INAH no cuenta con una infraestructura adecuada, ni con personal suficiente que den una cobertura total a favor de la protección de **todo** el patrimonio arqueológico mexicano a corto, mediano y largo plazo. Por lo tanto la necesidad de la **implantación de modelos de gestión** como solución alterna a la conservación, investigación, protección y difusión del patrimonio arqueológico en México, ante diversas realidades que se presentan dentro de la ejecuciones en el manejo de recursos arqueológicos y la profesión de la arqueología, establecerán nuevas líneas de acción y figuras que mediante diversas acciones conjuntas, coadyuven o participen con el INAH en la conservación del patrimonio arqueológico.*

Objetivo

El objetivo general de esta tesis es crear un modelo de gestión para la conservación de patrimonio arqueológico en México, que incluya un concepto de patrimonio cultural y arqueológico, las leyes que debemos conocer los arqueólogos, la infraestructura cultural para su investigación, protección, difusión y conservación, y los medios o vinculación de grupos políticos y sociales, con el fin de crear nuevas estrategias de protección en la que resulte beneficiado.

La gestión del patrimonio arqueológico se plantea como *el conjunto de actuaciones destinadas a hacer efectivo su conocimiento, su conservación y su difusión, lo que incluye ordenar y facilitar las intervenciones que en él se realicen* (Querol y Martínez 1996: 25). La gestión realiza una valoración de los recursos arqueológicos y del papel que desempeñan diversos grupos o actores sociales dentro de estos en un contexto determinado; es decir, evalúa aquellas acciones que benefician o afectan la protección del patrimonio.

Para lograr la creación de este modelo, en el mes de diciembre de 2002 a abril de 2003, realizamos entrevistas arqueólogos, investigadores, historiadores, arquitectos, juristas, senadores, restauradores, curadores, historiadores del arte, y antropólogos sociales con el fin de reconocer 3 argumentos básicamente: el primero su opinión acerca del concepto de patrimonio cultural, el segundo acerca de su conocimiento en la legislación actual para la protección y conservación de patrimonio cultural, y el último su postura respecto a la conservación del patrimonio arqueológico en México, la cuales fueron grabadas, o enviadas por correo electrónico. Posteriormente, decidimos incluir la información de más entrevistas realizadas a otros gestores y actores sociales en el año de 2006, por los alumnos de 4º y 7º semestre de la licenciatura en Arqueología de la Universidad Autónoma del Estado de México, campus Tenancingo; las cuales contemplan temas de ética, saqueo y destrucción del patrimonio arqueológico. Bajo estas declaraciones nosotros sabríamos los temas que competen actualmente a las necesidades y prioridades que hay en materia de planeación y manejo de

recursos arqueológicos (Ver Anexo IX); con el fin de proponer un modelo acorde a estas necesidades.

Se presenta el desarrollo y resultados de esta tesis, a través de los siguientes capítulos:

Capítulo I.- En el primer capítulo se explicarán antecedentes históricos del patrimonio cultural desde la perspectiva del nacionalismo y el cambio de discurso a la globalización. El nacionalismo tuvo su origen en el siglo XIX, dieron lugar a la construcción de valores históricos y se identificaban con los intereses de las nuevas naciones. Generaron las primeras acciones de rescate y valorización de las tradiciones históricas y los bienes culturales de una nación. El discurso nacionalista se manifestó en un proceso en resaltar identidades aceptadas o convenientes a los hechos históricos del momento y dedicado a borrar las contradicciones internas surgidas de un pasado construido por varios personajes, disminuyendo las diferencias provocadas por la desigualdad económica, social o cultural de su propia población. Esta situación originó que el estado construyera símbolos, patrimonios e imágenes culturales centralistas que sometieron a las tradiciones culturales campesinas, populares, regionales y locales no reconocidas como expresiones representativas de la cultura nacional (Florescano 1997:10).

Se planteó entonces una unión de la diversidad para la defensa de la integridad cultural y natural donde se vislumbra a la universidad como un punto focal para llevar a cabo esta integración por medio de la antropología, historia, sociología, estadística social, economía, etc., al ser el patrimonio cultural y natural un espacio simbólico (Ramírez 2000).

A partir de la década de los cuarenta y hasta finales de los sesenta del siglo XX, “se impulsa el fomento cultural dirigido hacia y por las instituciones corporativizadas. En los sindicatos, comunidades agrarias, en las instalaciones del Seguro Social, surgen centros sociales, casas del pueblo, centros de cultura para los trabajadores y los campesinos o para el sector popular” (Crespo 2006).

En los cincuenta y sesenta el concepto patrimonio que tiene mucho que ver con la profundización del capitalismo en el país y venía acompañada de fetichismo. El saqueo de los sitios arqueológicos y de los objetos etnográficos ocasionó la mercantilización de los objetos de patrimonio cultural (Arizpe 1987:21). Paulatinamente el nacionalismo se fue convirtiendo en un cosmopolitismo. A partir de la década de los sesenta y hasta los años ochenta del siglo pasado, ya no imperaba la idea de unidad nacional, sino la de llevar a México rumbo a la modernidad (Monsiváis 1987: 19).

Sin embargo, las identidades contemporáneas actualmente se encuentran en un proceso de globalización y vinculación partiendo del entendimiento de que la identidad se basa en orígenes de tipo psicológico, social como cultural, político social, y político.

Los intereses por la protección del patrimonio por parte de grupos de la iniciativa privada, los tres diferentes niveles de gobierno (federal, estatal, y municipal) y la incidencia de otros grupos sociales para su conservación, investigación, difusión, y protección, han ocasionado un aumento en las estrategias y vinculación del turismo como medio de difusión del patrimonio arqueológico. Por ejemplo, la política patrimonial actualmente se enfoca en la administración de los recursos arqueológicos, y una necesidad de conocimiento acerca de los

distintos usos del patrimonio arqueológico en México. El discurso de torna en la valorización económica el espacio social en una concepción meramente mercantilista, por ello también la idea del rescate, preservación, y custodia de los bienes culturales. Por esta razón las soluciones para buscar una equidad entre los símbolos o tradiciones que otorgan identidad y los cambios requeridos por factores de la globalización, deben de considerar las políticas y decisiones sobre los problemas y procedimientos que hagan posible la participación democrática de diversos grupos sociales y políticos.

Por otra parte, es necesario considerar que no existe una definición universalmente adoptada del significado de **patrimonio cultural**; esta connotación se ha vinculado a una clase de bienes que son preservados por considerarse de un invaluable valor, aunque también ha sido vinculado con la antigüedad, sin embargo, debe de entenderse en todas las manifestaciones del talento humano. Si bien desde 1931 con la Carta de Atenas ya habría una preocupación por la restauración y conservación de monumentos como interés de toda la humanidad, la emergencia del concepto patrimonio cultural durante la Convención de la UNESCO de 1972, proporcionaba una apreciación de los símbolos y de la individualidad nacional. Si bien esta convención consideraba patrimonio cultural los monumentos (bienes inmuebles de carácter universal excepcional), los conjuntos (los grupos de construcciones aisladas o asociadas), y los lugares (obras aisladas o conjuntas hechas por el hombre y la naturaleza desde un punto de vista arqueológico, histórico, estético, etnológico o antropológico), dio pauta a considerar a estos sitios como patrimonio cultural. Es hasta 1982 cuando la UNESCO considera como patrimonio cultural las artesanías, las tradiciones orales, ritos y creencias, música y canciones, medicina tradicional, tradiciones culinarias, y deportes y juegos tradicionales. A pesar de estos esfuerzos en cuanto a la definición del concepto de patrimonio cultural, es necesario replantear un concepto a específico para México, de acuerdo a las experiencias vinculadas con su preservación.

Por esta razón dentro de la metodología propuesta para esta tesis a intentamos indagar los significados más importantes de este concepto de acuerdo a especialistas o gestores del patrimonio cultural y arqueológico, además de otras opiniones de políticos o actores de la sociedad civil. A partir de ello se propone un nuevo concepto para patrimonio cultural en México como una fuente de reflexión sobre nosotros mismos y de la identidad compartida dentro de un territorio a través de diversas épocas y en base a las manifestaciones arqueológicas, históricas, artísticas, populares y tradicionales.

En el caso del concepto de patrimonio arqueológico hacemos una propuesta en base al concepto de patrimonio cultural y aplicado dentro del sistema normativo y científico que se rige actualmente en México. Dentro de este concepto se incluye en el patrimonio terrestre y el sumergido, el cual ha sido vinculado con las acciones y conceptos propuestos por la UNESCO en el año de 2001.

Además, dentro de la temática que estamos presentando para este trabajo, es importante definir conceptos básicos como monumento, bienes culturales, bienes protegidos, bienes históricos, bienes artísticos, excavaciones arqueológicas, protección, prevención de riesgos, cobertura de riesgos, propiedad intelectual, patrimonio intangible o inmaterial, y destrucción.

Capítulo II.- En este capítulo se dan a conocer los antecedentes históricos legislación mexicana en materia de monumentos y bienes arqueológicos. La legislación mexicana desde 1536 ha garantizado la protección del descubrimiento de tesoros productos de las culturas prehispánicas. Para el siglo XVIII hay una regulación en la propiedad de los monumentos antiguos entendiéndose por estos las estatuas, bustos, y bajo relieves de cualquier inmueble existente. Es hasta el siglo XIX en cuando hay una prohibición de la exportación de monumentos y antigüedades al no existir una ley en materia.

Sin embargo, el Estado a través de la Constitución Política de 1917, también ha fomentado el fortalecimiento y difusión de la cultura a través de los artículos 3, 4, 28, donde hay interés en materia de legislación sobre bienes arqueológicos, artísticos, e históricos cuya conservación es de interés nacional.

Posteriormente se crean diversas leyes como, la *Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos, Artísticos y de Bellezas Naturales* de 1923, la *Ley de Protección al Patrimonio Cultural* de 1930, la *Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas, y Lugares de Belleza Natural* de 1933, hasta que en 1938 Lázaro Cárdenas presenta al congreso la iniciativa de la ley orgánica del INAH, por la que se crea un instituto con personalidad jurídica y propia.

Si bien esta ley determina la naturaleza jurídica de la institución, no definía el alcance de propiedad de la nación sobre los bienes arqueológicos que no era jurisdicción del INAH, lo que impedía combatir el comercio; por lo que era necesaria una modificación en la legislación. Por esta razón se promulga la *Ley del Patrimonio Cultural* de 1970, encaminada a la ampliación del marco de protección y que integraban a las culturas populares y la participación de la sociedad civil, sin embargo fue derogada en poco tiempo. Es hasta 1972 con la *Ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos, e Históricos*, cuando se amplía el marco de protección estos monumentos, misma que rige actualmente en la actualidad.

La ley de 1972, establece las disposiciones generales en materia de difusión, protección y defensa de monumentos, así como de su registro, de la incidencia en los monumentos y de su zonas, de su competencia y de las sanciones. Para 1975 se crea el *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* en el que se establece de igual manera, los procedimientos y gestiones en materia de los puntos establecidos en la ley de 1972. Resaltamos la función de las dos direcciones del INAH creadas por ley para el registro, protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico en México, a través de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, y de la Dirección de Salvamento Arqueológico.

Para 1988 con la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) órgano desconcentrado de la SEP, se crean nuevas disposiciones sobre la administración cultural y administrativa de los recursos culturales del país. Durante este periodo ha hasta la actualidad ha habido dos propuestas de iniciativas de modificación a la ley de 1972 que causaron una importante reconsideración de la validez y argumentación de la legislación, y su adecuación ante el las necesidades y desarrollos. Estas fueron: la *Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación* (1999) y *Ley de Fomento y Desarrollo Cultural* (2004). Además en el año 2006 hubo una propuesta en la modificación del artículo 73, entre otros para quitarle a la federación la facultad de legislar y administrar en materia de monumentos arqueológicos,

artísticos, e históricos y paleontológicos dándole facultad a estados y municipios para llevar a cabo su gestión.

A pesar de que el estado a través de este aparato legislativo ha tratado de dar una protección integral a este tipo de patrimonio, también existe aparatos normativos de protección al patrimonio a través de estados, municipios, tratados y convenios multilaterales, y organismos internacionales como el ICOMOS. Además diferentes cartas, normas, convenciones, declaraciones, resoluciones, y convenios internacionales un fuerte dispositivo normativo en materia de protección al patrimonio cultural. Así mismo se presenta un resumen de cómo se maneja la normatividad en otros países de Latinoamérica. Por último se presenta un resumen de comentarios acerca de la ley de 1972 y acerca del conocimiento de leyes tanto nacionales como internacionales que se manejan frecuentemente en el país.

Capítulo III.- En base a la hipótesis propuesta para la realización de este trabajo, y ante planteamiento del discurso nacional y globalización del concepto de patrimonio cultural, el aparato normativo y legal en México, en este capítulo desarrollamos como sucede la coparticipación con diferentes niveles de gobierno, tomando como eje los planteamientos para la preservación del patrimonio cultural propuestos por el gobierno federal, a través del *Plan Nacional de Desarrollo* emitido por el ejecutivo federal, y los intereses y propuestas respecto al plan nacional de cultura propuesto por su actual titular el músico Sergio Vela. Posteriormente, se dan a conocer las relaciones del INAH con los estados y los municipios del país, otorgando posteriormente una lista de comentarios acerca de la vinculación entre el instituto y estos gobiernos.

También se da a conocer como ocurre la coparticipación entre el INAH y la sociedad civil, haciendo énfasis en cuatro temas actuales dentro de este proceso de globalización: tenencia de la tierra, turismo, además del coleccionismo particular y el saqueo. En el caso de la tenencia de la tierra, se discuten las consecuencias de la iniciativa de reforma al artículo 27 constitucional (aprobada en 1982), y la *Ley Agraria* donde se establecen los parámetros actuales acerca de la certificación de derechos parcelarios y titulación de Solares o predios en asentamiento urbano. Posteriormente se realiza un diagnóstico sobre la incidencia del INAH en relación en la protección y el registro de sitios arqueológicos, a través del Programa Nacional del PROCEDA, en coparticipación con la SRA, RAN e INEGI. Asimismo se dan a conocer las principales problemáticas que aquejan la propiedad de la tierra en México. En el Anexo IV se da a conocer la lista de los sitios de los cuales el INAH es propietario en su totalidad o por fracción.

Posteriormente se da a conocer como opera la relación entre sitios arqueológicos abiertos al público con el turismo. Por último se presenta una descripción de la relación entre la sociedad civil y el INAH, a través de las instituciones que poseen objetos arqueológicos mexicanos en otros países, y del coleccionismo privado y el saqueo de objetos arqueológicos muebles. Se proponen categorías para coleccionismo aficionado, benemérito, científico o académico, así como saqueo incidental o a pequeña escala, moderado o a mediana escala, y saqueo intencional o a gran escala. También se evalúa las consecuencias del saqueo a nivel internacional y las medidas que ha tomado el INAH para la recuperación de bienes arqueológicos y combate al saqueo en el país. También se dan a conocer las líneas de acción en cuanto a la destrucción de patrimonio arqueológico por agentes naturales, o bien en caso de desastres naturales.

En tercer lugar discutimos la infraestructura y recursos culturales con las que cuenta el INAH para dar una adecuada conservación, investigación, difusión, y protección al patrimonio arqueológico mexicano. Primeramente se describen los artículos de la Ley Orgánica del INAH de 1939, incluidos en esta materia, con el fin de distinguir y reconocer cuales son las atribuciones y facultades que tiene el INAH respecto al patrimonio arqueológico. Posteriormente describimos lo que hemos considerado como gestión institucional. Es por ello que describimos las funciones que lleva a cabo la coordinación nacional de arqueología del INAH según lo declara en su página de internet www.transparencia.inah.gob.mx, y dando nuestra opinión personal de lo que consideramos, representa las contradicciones entre lo que se declara, en confrontación con las acciones y sucesos que ocurren en la realidad. Por este motivo se describe la función de: la Subdirección de Paleontología, la Dirección de Estudios Arqueológicos, la Subdirección de Arqueología Subacuática, la Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico, el Departamento de Colecciones Arqueológicas de Comparación, la Dirección de Planeación, Evaluación y Coordinación de Proyectos y la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, el Departamento de Documentación, el Departamento de Archivo Técnico de Arqueología, el Departamento de Análisis e Integración de la Información, la Dirección de Salvamento Arqueológico, la Subdirección de Proyectos y la Subdirección de Protección al patrimonio, la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas y la Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles y Muebles, incluyendo los datos de las zonas arqueológicas con declaratoria, la cantidad de sitios abiertos al público, y el número de bienes arqueológicos registrados hasta este año.

En cuarto lugar se proporciona una explicación acerca del personal capacitado con el que cuenta el instituto para resolver las tareas de conservación, investigación, difusión y protección del patrimonio arqueológico en México. Se describen brevemente las universidades donde se imparte en la licenciatura en arqueología, así como la necesidad de la creación de nuevas especialidades dentro de esta disciplina, confrontando nuevamente los puntos en contradicción con la realidad. También se presentan la necesidad de un Código de Ética, el cual es aún inexistente en México. Por último se presenta las conclusiones generales del capítulo argumentando las necesidades de implantar nuevos modelos de gestión, mismos que se desean impulsar en el presente sexenio de gobierno por el CONACULTA.

Capítulo IV.- En este capítulo se desarrollará el concepto de gestión o el manejo de recursos culturales. En principio se da a conocer la importancia de la conservación y valoración del patrimonio arqueológico, y el mismo modelo que ha sido desarrollado desde el siglo XIX en países como Dinamarca, Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, España, Bolivia. Después se presentan los diversos conceptos de gestión y de gestor cultural. Posteriormente conoceremos las necesidades de gestión en México a partir de los datos proporcionados es las en las entrevistas realizadas a personajes involucrados con el patrimonio cultural, otorgando también algunos comentarios respecto a estas acciones. Retomaremos el tema de globalización y turismo, siendo uno de los puntos principales propuestas para este sexenio por el ejecutivo a través del *Plan Nacional de Desarrollo*; y se describen los conceptos de este discurso como sustentabilidad, sostenido, sostenible y sustentable.

También se dan a conocer en qué consiste en los planes de manejo llevados a cabo por el INAH así como los procesos de planeación para la investigación, protección, investigación, y difusión del patrimonio arqueológico mexicano. Posteriormente se da a conocer un ejemplo

de gestión internacional a través del sitio arqueológico Incallajta, al sur de Cochabamba en Bolivia. Y posteriormente a la gestión desarrollada por la UNESCO en aquellos sitios que cuentan con declaratoria patrimonio de la humanidad.

Consecutivamente ponemos el ejemplo de tres proyectos institucionales y nacionales que han llevado a cabo tareas de gestión, de acuerdo o en similitud a lo que se ha llevado a cabo a nivel internacional. En primer lugar proporcionamos el ejemplo de la zona arqueológica de Monte Albán como el único sitio sustentable del país describiendo las acciones del *plan de manejo* en cuanto a conservación natural, áreas de regulación de asentamientos con servicios restringidos, rescates arqueológicos, la relación con los municipios y comunidades anexos a la zona arqueológica, y los beneficios que ha traído la implantación de modelos de sitios sustentables en México. Después se describen las acciones del plan de manejo llevado a cabo en Teotihuacán. En el año 2005 a través de los talleres de vinculación del INAH dentro del curso de gestión de patrimonio cultural, se decidió trabajar y establecer un *plan de manejo* sobre bases específicas en torno al ataque del deterioro del entorno natural, gestionar convenios con instituciones académicas, fomentar la participación entre las instituciones federales, estatales y municipales con la sociedad civil para la protección del patrimonio cultural, y la generación de talleres de vinculación. Se dan a conocer los grupos de la sociedad civil y gobiernos que actualmente tienen relación y coparticipación con el INAH para la conservación de la zona arqueológica de Teotihuacán.

Posteriormente se presentará el Programa de Conservación y Manejo Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano en el cual se expone la manera en que opera la gestión en los recursos arqueológicos sumergidos, contemplando tareas a corto mediano y largo plazo. Por último, se da a conocer la gestión realizada durante el *Proyecto de Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia* y del *Proyecto Plan Maestro del Bosque de Chapultepec* y el manejo de recursos arqueológicos que generó una coparticipación con los gobiernos estatal y federal, la sociedad civil, instituciones académicas, y la gestión realizada dentro del mismo INAH.

En base a todo el análisis presentado a lo largo de este trabajo nuestra propuesta final es la implantación del Modelo de Gestión para la Conservación del Patrimonio Arqueológico en México (MOGECOPAM), en las cuales incluyen acciones a seguir en materias de investigación, conservación, difusión y protección del patrimonio arqueológico en México. Dentro del modelo investigación se sugiere la creación de especialistas en gestión del registro de zonas y sitios arqueológicos, salvamento o y rescate arqueológico, el segundo la gestión o gestión de recursos humanos a través de la canalización de especialistas específicos en diferentes materias que aparcan la protección del patrimonio arqueológico, además de la propuesta de la creación de especialistas en gestión de búsquedas de recursos materiales y financieros para proyectos de investigación.

En cuanto al Modelo de Conservación se propone la figura del Vinculador de valoración y conservación de patrimonio con instancias o autoridades internacionales, el Vinculador en valoración y conservación de patrimonio con autoridades u organismos federales, estatales, municipales, autoridades locales, juntas de vecinos, representantes de comunidades, núcleos agrarios y representantes ejidales. También es necesaria la presencia del gestor o administrador de recursos museísticos, el promotor o evaluador técnico de conservación de monumentos arqueológicos, el operador y evaluador de servicios de turismo arqueológico y capacidad de carga de sitios. Posteriormente se presentó el Modelo Difusión en

el que se propone la creación de: gestor en medios de comunicación, gestor en difusión de los recursos arqueológicos, gestor de divulgación científica, y locutor de difusión del patrimonio arqueológico. Dentro del Modelo Protección se proponen las siguientes líneas de acción y figuras: gestor el registro de bienes arqueológicos muebles y recuperación de bienes arqueológicos saqueados, gestor negociador y mediador de conflictos. En este sentido reconocemos la valiosa tarea del INAH a la protección legal y técnica de los monumentos muebles e inmuebles en el país.

Por último, se presentan las conclusiones de la presente tesis investigación, donde en principio se propone un nuevo concepto de patrimonio cultural a partir de las opiniones y puntos en coincidencia obtenidos durante las encuestas realizadas a los especialistas en materia. Sin embargo es importante considerar cual ha sido el resultado de la actuación tanto del INAH como de los arqueólogos en México respecto a la concepción que tiene la sociedad civil de nuestro patrimonio cultural. Es por eso que se presenta una encuesta telefónica realizada en el año de 1999 por el Periódico Reforma, en la que los habitantes del Distrito Federal manifiestan que es lo que entienden como patrimonio cultural y cuales son las representaciones más significativas del patrimonio arqueológico en México. En base a estas encuestas y después de identificar los símbolos del patrimonio cultural identificados por a sociedad civil, se analiza el cambio del discurso desde la emergencia de concepto de patrimonio cultural en 1972 y como se ha transformado en la actualidad, proporcionando los conceptos más relevantes de la globalización. En este sentido, hacemos algunos comentarios respecto a la actualización o consideración del articulado de la ley federal de 1972, que a nuestro punto de vista debe ser considerado para dar una protección más integral al patrimonio arqueológico en México, y a través de una coparticipación conjunta.

Los comentarios del tercer capítulo, lo resumimos en dos gráficas de la infraestructura de recursos arqueológicos del INAH, en confrontación con el registro de sitios y bienes arqueológicos registrados en México hasta el año 2007. También damos algunos ejemplos de las relaciones que puede haber con gobiernos federales, estatales, municipales y comunidades indígenas a través de los modelos de gestión propuestos por el MOGECOPAM. Por ejemplo las relaciones con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de la Reforma Agraria, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría Armada de México, la Secretaría de Educación Pública, y la Secretaría de Turismo. Por último damos nuestras últimas consideraciones y la utilidad y necesidad de implantación de nuevos modelos de gestión en México, como el MOGECOPAM.

Las críticas expuestas en este trabajo a instituciones o a actores sociales, son resultado de nuestras opiniones personales, de otras manifestadas en las entrevistas realizadas, y de pláticas, noticias en diversos medios de difusión y publicaciones. Aunque estamos conscientes que podemos causar descontento con nuestros comentarios, no tenemos esa pretensión. Más bien, tratamos de compilar las opiniones de varios actores implícitos, con el fin de evaluar las necesidades y así proponer líneas de acción que sean benéficas para la conservación de patrimonio arqueológico mexicano.

Capítulo I

EL PATRIMONIO

El patrimonio cultural es visto como un elemento fundamental de la nación mexicana, desde el enfoque de acciones identificadas con diversos tipos de intereses y la creación de modelos y normas para su conservación y defensa. Asimismo ha sucedido en el ámbito internacional, donde la política cultural está orientada a complementar esfuerzos de las instituciones y la sociedad con el fin de fortalecer la solidaridad y las relaciones entre varios países para la conservación y defensa de un patrimonio cultural compartido. Por ello es necesario explicar algunos conceptos, para conocer que se entiende o como se conceptualiza el patrimonio cultural y como se confronta con su gestión actual, aunado a procesos de globalización, cambio, y destrucción.

Antecedentes históricos del patrimonio cultural

Nacionalismo y patrimonio

La noción de patrimonio cultural emerge durante el Siglo XIX, cuando en Europa y otros países se adoptó una corriente romántica y nacionalista donde las tradiciones populares, la música, el folclor y las artes eran la esencia del carácter nacional. Este suceso ocasionó un estímulo para rescatar estos valores y convertirlos en nuevo sustento espiritual de los nuevos estados nacionales.

El nacionalismo es una idea comunitaria que funciona dentro de un imaginario, en donde todo mundo es visto como un conjunto de naciones que funcionan dentro de un marco histórico y cada nación busca el progreso. En el sentido de propiedad de patrimonio y la idea de identidad nacional, la nación se imagina limitada por que alberga en miles de seres humanos vivos, ninguna nación se imagina con las dimensiones de la humanidad. La nación se imagina soberana por que las naciones sueñan con ser libres. La nación se imagina como comunidad porque se concibe siempre como un compañerismo profundo horizontal. La mera posibilidad de imaginar a la nación, sólo surgió de la historia cuando tres concepciones culturales perdieron su control innegable sobre las mentes de los hombres. Esta era la idea de que una lengua escrita particular ofrecía un acceso privilegiado a la verdad ontológica, precisamente por que era una parte inseparable de esa verdad. También se tenía la creencia de que la sociedad estaba naturalmente organizada alrededor y bajos centros elevados, y que esto era una concepción de la temporalidad donde la cosmología y la historia eran indistinguibles, mientras que el origen del mundo y del hombre eran idénticos en esencia. Combinadas, estas ideas arraigaban firmemente las vidas humanas a la naturaleza misma de las cosas. Es posible que nada haya precipitado esta busca en mayor medida, ni la haya hecho más fructífera, que el capitalismo impreso, el que permitió que un número rápidamente creciente de personas pensarán en si mismos y se relacionaran con otros, en formas profundamente nuevas. Ante esta concepción, la idea de patrimonio y el nacionalismo están ligados, y en esa medida cualquier persona, institución o organización, lo pueden defender y conservar (Anderson 1983).

Los países de América Latina, la independencia de España durante el siglo XIX, dieron lugar a la construcción de valores históricos y se identificaban con los intereses de las nuevas

naciones. A su vez generaron las primeras políticas y acciones de rescate y valorización de las tradiciones históricas y los bienes culturales de una nación. A fines del XIX y principios del XX, el Estado creó el marco territorial y social para desarrollar una identidad cultural propia, asentada en un pasado compartido por todos los integrantes de un país y que estaba fundada en el reconocimiento de la tradición y el valor cultural, originados por el propio territorio y creados por los diversos grupos sociales que conformaban la nación, reconociendo los distintos pasados que intervinieron en la formación histórica de la nación: el pasado prehispánico, colonial, republicano y contemporáneo (Florescano 1997:10).

El discurso nacionalista se manifestó en un proceso en resaltar identidades políticamente aceptadas o convenientes a los hechos históricos del momento y dedicado a borrar las contradicciones internas surgidas de un pasado construido por varios personajes. Este discurso pretendía disminuir las diferencias provocadas por la desigualdad económica, social o cultural de su propia población. Sin embargo, originó que el estado construyera símbolos, patrimonios e imágenes culturales centralistas que sometieron a las tradiciones culturales campesinas, populares, regionales y locales no reconocidas como expresiones representativas de la cultura nacional (Florescano 1997:10, Vizcaíno 2004).

El patrimonio cultural identificado por el Estado Nacional fue utilizado para uniformar ideológicamente las diferencias y contradicciones internas de la nación por otra parte distintos grupos lo han utilizado de manera desigual y diferenciada los bienes que en cada momento histórico representan o simbolizan el patrimonio cultural (Florescano 1997:11).

Quizá el país se fue construyendo a partir del planteamiento de ser portadores de una cultura nacional, herencia de los regímenes de gobierno surgidos de la revolución de 1910 heredaron el planteamiento de que para forjar una nación en el contexto de una sociedad de matriz colonial como la mexicana, era indispensable una política integrativa, homogeneizadora de la población en torno a un proyecto llamado México. Las luchas contracoloniales forjaron una nación y alimentaron el planteamiento de la necesaria homogeneización del país, e hicieron sinónimos integración y unicidad cultural (López 2005).

El concebir la nación como una comunidad de cultura fue uno de los principales soportes de la teoría integrativa. Quienes no pertenecieran a esa comunidad de cultura mayoritaria tenían que ser inducidos a pertenecer a ella. Los pueblos indios se ajustaban a esa definición toda vez que conservaban su lengua, además de ser conceptualizados como herencia colonial. México es una nación no por la vía de la comunidad de cultura, sino por formar una comunidad política contracolonial, hecha de la interrelación de regiones, dentro de un contexto pluricultural. El nacionalismo mexicano excluyó la variedad de la cultura como integradora de la nación porque vio en el una fuerza desintegradora, una barrera, para construir la comunidad de cultura como única alternativa para el desarrollo nacional (López 2005).

Arizpe afirma que en México hay una de las tradiciones más arraigadas de defensa e incluso de exaltación de nuestra historia nacional, sobre todo prehispánica porque corresponde a principios integrados de la concepción nacionalista emanada de la revolución. Esta línea de política cultural continuó en las décadas de los 20 y 30 con una intensa actividad de políticos y artistas en un debate y una práctica continua, donde el discurso obligatorio del discurso político y en otra en una acción encomendada al INAH (Arizpe 1987:19.) Para esta época el discurso político se hizo cada vez más instrumental, es decir más preocupado por los medios

que por los fines, debido a que a partir de las teorías de desarrollo eran el fin de la industrialización y fueron los fines para hablar de política económica. La cultura dejó de ser ámbito de discernimiento para los fines o aspiraciones de la nación y más ampliamente del hombre para convertirse en un medio.

Se planteó entonces una unión de la diversidad para la defensa de la integridad cultural y natural donde se vislumbra a la universidad como un punto focal para llevar a cabo esta integración por medio de la antropología, historia, sociología, estadística social, economía, etc., al ser el patrimonio cultural y natural un espacio simbólico (Ramírez 2000).

Varios artistas (José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Diego Rivera, Roberto Montenegro, Jorge González Camarena, entre otros) se pusieron al servicio del Estado y realizaron obras monumentales: los murales en diversos espacios públicos, desde instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Palacio de Bellas Artes, hasta espacios de uso público cotidiano como los edificios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Educación Pública (SEP), y diversos mercados. También literatos, músicos, dramaturgos y otros artistas se sumaron al proyecto modernizador de la Revolución Mexicana. El nacionalismo se expresó así en la educación cívica y moral de las mayorías, ya que los artistas eran servidores públicos y sus pinturas tenían un cargado matiz de transmitir los valores de la nación y el proyecto revolucionario (Crespo 2006).

A partir de la década de los cuarenta y hasta finales de los sesenta del siglo XX, “se impulsa el fomento cultural dirigido hacia y por las instituciones corporativizadas. En los sindicatos, comunidades agrarias, en las instalaciones del Seguro Social, surgen centros sociales, casas del pueblo, centros de cultura para los trabajadores y los campesinos o para el sector popular” (Crespo 2006).

Se trataba también de conservar lo desconocido y con ello de transformar la tradición y de sustituir los sistemas que no entendemos (Bárceñas 1987:5). El patrimonio arqueológico y etnológico también se convirtió en un medio, en este caso para apuntalar el nacionalismo para impartir enseñanzas didácticas carentes de vida para controlar sitios turísticos. Como práctica burocrática quedó relegada una actividad, los museos la que incluyó la acción de expropiar, sellar, alejar y matar el sentido de los objetos que se recogen (Arizpe 1987:21).

En los cincuenta y sesenta el concepto patrimonio que tiene mucho que ver con la profundización del capitalismo en el país y venía acompañada de fetichismo. El saqueo de los sitios arqueológicos y de los objetos etnográficos ocasionó la mercantilización de los objetos de patrimonio cultural. Entre 1950 y 1970 primero se niega que la discusión de la cultura sea importante para los fines de la comunidad nacional y se reduce la cultura a un medio, por demás secundario o superfluo. Segundo se separa la actividad artística como práctica individualista y se aleja la conservación del patrimonio cultural histórico y antropológico que se convierte en una práctica burocrática de institución. Los objetos se convierten en fetiches al haber un valor en el mercado y quedarse como mercancías que se convierten en lucro o lucimiento personal. ¿Para que conservar el patrimonio cultural?, para dar contenido al nacionalismo. Tanto el campo de la cultura nacional como el del internacional desde los setenta han surgido corrientes que llevan hacia una mayor democratización de la cultura (Arizpe 1987:21).

Se constituyó el corporativismo al tiempo que se consolidaban las identidades regionales con la reinención de la cultura popular. Con la intención de promover industrias culturales cuya elaboración y reproducción se entrelazara con expresiones culturales locales y cuya inserción en el mercado significara un sustento para los productores, surgieron los ballets folklóricos, los talleres de manualidades y las escuelas de costura, entre otras actividades (Monsiváis 1987: 16).

Paulatinamente el nacionalismo se fue convirtiendo en un cosmopolitismo: la movilidad social y espacial, el desarrollo educativo y el crecimiento económico son todos factores que fomentaron este proceso. Mientras que la industria, el conocimiento y las artes se aglutinaron en las principales ciudades del país, en las zonas rurales se gestaron diversos modos de resistencia y negociación sobre el modo en que llegaría el “progreso” a sus regiones. La noción de modernización dejó de estar precedida por el nacionalismo para emprender un camino propio. A partir de la década de los sesenta y hasta los años ochenta del siglo pasado, ya no imperaba la idea de unidad nacional, sino la de llevar a México rumbo a la modernidad (Monsiváis 1987: 19).

En México el estado ha tenido un gran papel protagónico en su conservación, a través de estas acciones lo promueve y valora como integrador de nacionalidad y por otro lado tiende a convertir esas realidades locales en abstracciones político-culturales símbolos de una identidad nacional, donde se diluyen las particularidades y los conflictos (Vázquez 1996).

El patrimonio cultural en la actualidad

La discusión acerca del patrimonio cultural cobra cada día mayor amplitud y magnitud. Hay un número creciente de reuniones nacionales e internacionales de temas relativos al patrimonio cultural, donde participan especialistas de diversas disciplinas e intervienen en un debate que hasta hace unos años parecía lejano de la actividad profesional. La protección del patrimonio cultural cada vez recobra fuerza a través de legislaciones y se emprenden campañas de propaganda para despertar conciencia sobre el problema y alertar actitudes de revaloración, apreciación y custodia de los bienes que integran nuestro patrimonio (Bonfil 1997:29)

Los defensores del término patrimonio cultural reafirman la conveniencia del mismo dado que otras acepciones como son tesoro, herencia o legado tampoco satisfacen completamente la naturaleza de lo que estamos protegiendo, ya que su tratamiento en las distintas legislaciones nacionales se alejan del verdadero sentido al que se le quiere dar (Tomado de Becerril 2003:7).

La idea del individuo se refleja en las esferas de la identidad social y de la producción cultural, lo cual permite que determinado grupo se adueñe del estatus nacional. Sin embargo, se confirma que las identidades contemporáneas se encuentran en un proceso de negociación en el contexto de la hibridación y de la globalización, proponiendo que la identidad tiene orígenes en factores psicológicos, sociales, culturales y políticos sociales y políticos en los que tiene la facultad mimética que es la capacidad de crear similitudes e identificar semejanzas dentro de una otredad (García 1997).

El vínculo entre nación y modernidad fue un rasgo de manifestación pública y pensamiento, y el concepto de régimen que oscila entre las esferas de lo público y lo privado, en la que puede ser un punto de discusión y crítica al estado dentro de un espacio individual y

de derecho en el que éste no tiene injerencia. Además la idea de modernidad está en relación a la producción y el consumo involucrándose en una innovación transnacional. La posmodernidad esta relacionada con el hecho de que el surgimiento de la globalización ha cambiado los medios de comunicación de la burguesía conduciéndonos a una sociedad de masas o mediatizada donde el concepto de patrimonio se presenta de una manera consumista, las respuestas a la globalización son construir y reconstruir la sociedad del saber y de la cultura acrecentar la formación e integrarla al conocimiento tradicional (García Canclini 1997).

Últimamente se ha visto mucho interés por el patrimonio por parte de la iniciativa privada (Adopte una obra de Arte p.ej.), con fines de hacer grandes negocios con los bienes patrimoniales. La zona más dinámica y menos atendida del desarrollo cultural en México es el conjunto de procesos comunicacionales en los que se está creando cultura, renovando los distintos bienes y mensajes que transitan por las industrias culturales (música, teatros, libros) que forman parte de la historia nacional. Los productos culturales del país con capacidad exportadora más atractivo para el público, son las telenovelas, la música folclórica y otras formas de música urbana contemporánea, ventaja de que tienen estos productos culturales en otros países en el desarrollo comunicacional globalizado. En México las instituciones están dedicadas a preservar mayoritariamente el patrimonio monumental, que en la mayoría de los países distinguen a cada nación, medida que en parte siguen siendo unificados por un patrimonio regional, étnico y nacional más o menos compartido. Muchas de las piezas arqueológicas halladas en las zonas, han sido llevadas a los museos capitalinos o se exhiben en salas del mundo por la globalización. El desarrollo urbano, las industrias culturales y el turismo son tres procesos generados por la modernidad. Cuicuilco es un ejemplo de un sitio arqueológico modificado por el desarrollo urbano y comercial, que a su vez entra en competencia con el patrimonio histórico tradicional, sin embargo este tipo de desarrollo puede ayudar a conservar mejor el sitio arqueológico. Los edificios históricos reactivados son ocupados en la actualidad como oficinas o con otro fin, dejando testimonio del uso pasado y presente, y darle un adecuado mantenimiento. Discutir sobre patrimonio cultural no es solo como se administran los museos o las zonas arqueológicas, sino como actuar rápidamente respecto a los muchos bienes de nuestra cultura que están en las industrias culturales, que son usados en videos, películas, y que circulan a nivel nacional e internacional (García Canclini 2001: 390).

Sin embargo, el desarrollo urbano, el turismo, las industrias culturales y la mercantilización suelen verse como enemigo en el proceso de los cambios actuales, hechos que contribuyen a reflexionar que se entiende por patrimonio y por identidad nacional. Tomaremos en cuenta un triple movimiento de reconceptualización:

- Se afirma que el patrimonio incluye no solo la herencia de cada pueblo, las expresiones muertas de su cultura (referido a lo antiguo), sino también los bienes culturales visibles e invisibles; nuevas artesanías, lenguas, conocimientos, documentación y comunicación de lo que consideran propio a través de las industrias culturales.
- También se ha extendido la política patrimonial de la conservación y administración de lo producido en el pasado, a los usos sociales que relacionan esos bienes con las necesidades contemporáneas de las mayorías.

- La selección que privilegiaba los bienes culturales producidos por las clases hegemónicas, se reconoce que el patrimonio de una nación también está compuesto por los productos de la cultura popular (García Canclini 1997).

Los usos del patrimonio

Señalar la desigualdad estructural de las distintas clases en la formación y apropiación del patrimonio es fundamental pero insuficiente. Como espacio de disputa económica, política y simbólica, el patrimonio está atravesado por la acción de tres agentes: *el sector privado, el estado y los movimientos sociales*. La *acción privada* está regida por las necesidades de acumulación económica y de reproducción de la fuerza de trabajo, tampoco existe una sola estrategia privada respecto del patrimonio, así como también algunos grupos establecen el valor simbólico que incrementa el valor económico.

Imaginario de la preservación

Hay cuatro paradigmas político-culturales desde los cuales se definen los objetivos de la preservación del patrimonio:

“1.- El tradicionalismo sustancialista, es de quienes juzgan los bienes históricos únicamente por el valor que tienen en sí mismos, y por eso conciben su conservación independientemente del uso actual.

2.- Quienes ven el patrimonio una ocasión para valorizar económicamente el espacio social o un simple obstáculo al progreso económico sustentan una concepción llamada *mercantilista*. A este modelo corresponde una técnica exhibicionista en la restauración: los criterios artísticos, históricos y técnicos se sujetan a la espectacularidad y la reutilización recreativa del patrimonio, con el fin de incrementar su rendimiento económico.

3.- El papel protagónico del estado en la definición y promoción del patrimonio se funda en un imaginario conservacionista y monumentalista. En general las tareas del poder público consisten en rescatar, preservar y custodiar especialmente los bienes históricos capaces de exaltar la nacionalidad, de ser símbolos de cohesión y grandeza.

4.- El participacionista que concibe al patrimonio y su preservación en relación con las necesidades globales de la sociedad. Predomina la voluntad de difundir y promover el patrimonio popular, o el acceso a la cultura en general por parte de las clases subalternas. No se logrará una política efectiva de preservación y desarrollo del patrimonio si este no es valorado adecuadamente por el público de los museos y los sitios arqueológicos”.

Ante los conflictos que plantean al patrimonio las transformaciones sociales es posible formular tres criterios generales para orientar decisiones: a) la preservación de bienes culturales nunca pueden ser más importantes que la de las personas necesitan sobrevivir, b) las soluciones deben buscar un equilibrio orgánico entre las tradiciones que dan identidad y los cambios requeridos por la modernización, c) las políticas y las decisiones sobre estos problemas deben tomarse en instancias y procedimientos que hagan posible la participación democrática de los productos y de los usuarios (García 1997).



Figura 1.- Patrimonio y globalización. Sitio Arqueológico El Rey, Cancún, Quintana Roo. Al fondo la pirámide del Hotel Hilton

Según Gilberto Giménez Montiel (1999) hay tres fases de cultura-patrimonio:

- La primera es la *fase de codificación* y surge durante el Siglo XIX. Consiste en la implantación de claves y sistemas de referencias que permiten fijar y jerarquizar los significados y valores culturales. En este código es muy frecuente la aplicación del modelo platónico-agustiniano de relación alma-cuerpo contenidos del patrimonio cultural. En este sentido los productos culturales cuanto más valiosos más espirituales y más próximos a la esfera de la interioridad y más cercanos a lo material. De aquí deriva la dicotomía entre cultura y civilización.
- La segunda fase ocurre a principios del siglo XX, con la *institucionalización de una cultura*, donde se manifiesta del esfuerzo secular del estado por lograr el control y la gestión global de la cultura. Este es el origen de la educación nacional obligatoria y gratuita, en la que los ministros de cultura aparecen como nueva extensión de los aparatos del estado. El sistema de institucionalización de la cultura a nivel local, regional, nacional e internacional termina de montarse hacia 1960 como una *telaraña extendida sobre el planeta, rigiendo todo acto cultural*, enmarcado la conservación del pasado la creación del presente y su difusión.
- La tercera fase es la *mercantilización* la cual implica la subordinación de bienes culturales en un sentido de valor de cambio y de un mercado capitalista, representa la principal aliada frente al proceso de unificación y centralización estatal que caracteriza la fase precedente, es decir, la cultura se siente jalada por el Estado y por el mercado nacional y transnacional. La cultura considerada en un aspecto global se ha convertido en un factor importante de la economía. Por esta razón tiende a perder el sentido de gratuidad y su función como operador de identidad social.

Actualmente vivimos la reformulación de la nación y del nacionalismo como resultado de la manifestación de las historias alternativas contenidas por la complejidad de las relaciones

sociales que integran la sociedad mexicana. La pluralidad cultural es una característica realmente existente en México y desde esta perspectiva debe operar la reformulación del nacionalismo mexicano (López 2005).

Concepto patrimonio

En términos generales habrá que definir que se entiende por el concepto de patrimonio cultural. Cuando hablamos de *patrimonio*, nos referimos a algún bien, algo que se posee ya sea material o inmaterial, adquirido o heredado pero algo que se convierte de algún modo, en propiedad de uno mismo (como individuo o como colectivo social) y de futuras generaciones. En este sentido el patrimonio se puede incrementar, decrecer, rescatar y perder.

El concepto de **patrimonio** proviene del derecho romano y que deriva de *patris*, “proveniente del padre o perteneciente a él” y que hoy se refiere a los “bienes propios, antes espiritualizados y hoy capitalizados y adscritos a un ordenando, como título para su ordenación. Bienes pertenecientes a la corona o dignidad real” (*Diccionario de la Real Academia*).

Dentro del derecho civil, la palabra **patrimonio** que se emplea comúnmente para designar un objeto, procede de la palabra latina *patrimonium*, que era un término que se usaba para señalar el conjunto de bienes de una persona había heredado de sus descendientes. El patrimonio también es una masa de bienes, derechos, obligaciones y cargas apreciables de dinero que configuran una universalidad jurídica y que no son otra cosa que el resultado económico, real o virtual de un atributo de la personalidad, la palabra patrimonio se utiliza para designar a los bien propios adquiridos por cualquier título. Las cosas del patrimonio cultural de la nación, no son bienes, obligaciones, y cargas susceptibles de valorarse en dinero, sino exclusivamente bienes que forman parte de ese patrimonio en la medida en la medida en que tiene un significado cultural para la nación, independientemente que sean o no susceptibles de valorarse económicamente (Raúl Brañes, Tomado de Becerril 2003:7).

La noción de patrimonio desde la teoría de la reproducción cultural, son los bienes reunidos en la historia por cada sociedad no pertenecen realmente a todos, aunque formalmente parezcan ser de todos y estar disponibles para que todos los usen. Si bien el patrimonio sirve para unificar a una nación, exigen estudiarlo también como espacio de la lucha material y simbólica entre las clases, las etnias y los grupos. El patrimonio cultural sirve, así como recurso para reproducir las diferencias entre los grupos sociales y la hegemonía de quienes logran un acceso preferente a la producción y distribución de los bienes (López 2005).

La razón es que **no** existe una definición universalmente aceptada de aquello que conocemos como patrimonio cultural. La idea de patrimonio más bien implica una connotación inminentemente económica que puede ser contradictoria cuando se hace una referencia a una clase de bienes que son preservados por considerarse de incalculable o invaluable valor (Becerril 2003:6)

Por lo tanto el concepto de patrimonio cultural **se construye** a partir de una oposición entre lo que se reconoce como patrimonio cultural universal y lo que se distingue como patrimonio cultural propio, idiosincrásico de la nación (Becerril 2003:65).

El patrimonio cultural también es un concepto que ha sido injustificadamente vinculado con la antigüedad y más bien debe de entenderse en todas las manifestaciones del comportamiento humano, ya sea en el presente o en el pasado.

El concepto de *cultura* comienza a privilegiarse en el sentido de un estado objetivo de las cosas. De este modo la noción de cultura-patrimonio entendido como un acervo de obras reputadas valiosas desde el punto de vista estético, científico o espiritual. Se trata de un patrimonio histórico, construido por obras del pasado, aunque se han incrementado en el presente. La producción de los valores que integran este patrimonio cultural se atribuye a creadores excepcionales por su talento, carisma o genio (Giménez 1999:17).

De acuerdo con lo anterior, defino a la *cultura* como un conjunto de conocimientos y costumbres, un conjunto de tradiciones que nos identifican como grupo, son formas de pensar, actuar, características de formas de expresión, características de los espacios relacionadas con el medio ambiente, y los objetos materiales básicamente. La identidad que se tiene con todo lo tangible e intangible que produce un grupo social, es el aspecto distintivo de unos y otros grupos humanos que nos hace uno mismo, la identidad o afinidad que nos hace parecidos como grupo social, y que se nutre de nuestro pasado.

La cultura es por lo tanto, el patrimonio que hemos adquirido a través de generaciones y aunque algunas personas van recogiendo muchas influencias de otros grupos culturales, sin perder su propia cultura, de alguna manera se adopta y se transmite. La conciencia de identidad y pertenencia surge entonces al evaluar el pasado con el fin de entender el presente y así poder planear el futuro. Proteger el patrimonio es parte de nuestra identidad, hay conocer para valorar y valorar para conocer (Carlos Chanfón Comunicación personal 2000).

En algunos países existe el *constitucionalismo cultural* entendiéndose como el conjunto de disposiciones contenidas en la ley fundamental para garantizar la protección y el acceso de la población de la cultura. Su concepción de patrimonio cultural es: en tanto conjunto de bienes materiales e inmateriales, físicos o no físicos que hacen a la identidad nacional, a su preservación y consolidación ha sido objeto de múltiples disposiciones en todas las constituciones iberoamericanas modernas: desde la determinación de símbolos de la nacionalidad (la bandera, el escudo, los colores, el himno), hasta la protección del patrimonio histórico, artístico, monumental documental y paisajístico, arqueológico, antropológico y etnológico, hasta las expresiones inmateriales y manifestaciones de culturas populares, además de los conjuntos y sitios testimonio de las culturas precolombinas e iberoamericanas que integran el patrimonio cultural y natural de la humanidad. (Becerril 2003:59).

En la década de los setenta y en 1972, fue una época en que los hombres y mujeres del mundo tomaron conciencia de conservar el patrimonio natural y proteger el medio ambiente y de corregir las desviaciones en la calidad de vida de las sociedades industrializadas. En el proceso de reafirmación de la identidad cultural de muchos pueblos este legado del pasado ha adquirido una función de símbolo y garantía de la individualidad nacional, pues da forma e ilustra la historia y la cultura de un pueblo, y para hacerlo inspira una nueva apreciación de su calidad (Bárcena 1987:6).

La conservación de las áreas naturales y conceptualizarlas como patrimonio de las futuras generaciones o de la humanidad incluyendo la divulgación de sus características y de su

increíble valor entre los actuales pobladores del planeta, es sin duda una de las acciones más encomiables de la administración de Miguel de la Madrid, al sentar las bases firmes y nacionalistas para que estos recursos naturales, parte importante del patrimonio de México signifiquen siempre una aportación cultural, científica y de reservas para todo el planeta (Bárcena 1987:9).

La adopción del concepto, se convierte en un concepto universal dado en la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972* (París, 16 de noviembre de 1972) donde se considera **patrimonio cultural**:

- Los *monumentos*: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumental, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los *conjuntos*: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los *lugares*: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

En la *Declaración de México de la Conferencia General de la UNESCO de 1982* define que: el **patrimonio cultural** de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, como las creaciones anónimas surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y bibliotecas (Becerril 2003:9).

De acuerdo con la UNESCO actualmente son patrimonio cultural:

1. Sitios patrimonio cultural
2. Ciudades históricas
3. Sitios sagrados naturales (sitios naturales con valor religioso para algunas culturas)
4. Paisajes culturales
5. Patrimonio cultural subacuático (sitios sumergidos de interés cultural para el hombre)
6. Museos
7. Patrimonio cultural móvil (pinturas, esculturas, grabados, entre otros)
8. Artesanías
9. Patrimonio documental y digital
10. Patrimonio cinematográfico
11. Tradiciones orales
12. Idiomas
13. Eventos festivos
14. Ritos y creencias
15. Música y canciones
16. Artes escénicas (danzas, representaciones)

17. Medicina tradicional
18. Literatura
19. Tradiciones culinarias
20. Deportes y juegos tradicionales (www.unesco.org)

Básicamente los documentos internacionales (Carta de Atenas, Venecia, Acuerdos de Quito, etc.), han sido el antecedente para ampliar los conceptos de patrimonio cultural y su salvaguardia, viendo el patrimonio construido en su contexto con la comunidad que lo habita. Cabe mencionar que muchas de las leyes son incongruentes a la realidad patrimonial, por lo que ha habido acuerdos que vayan a favor del patrimonio construido (Honduras y Colombia, Yakxin 1986:80).

Para la República de El Salvador el patrimonio cultural descansa en el principio de que es necesario buscar, cimentar y enriquecer la identidad nacional salvadoreña para poder desarrollar una relación equilibrada en relación con los pueblos del área centroamericana con el resto del mundo. La búsqueda de identidad nacional a partir de la propia herencia histórica y cultural, que hace una conciencia de lo que el Salvador ha sido como pueblo de lo que son en el presente y pueden ser como futuro. El patrimonio cultural de el Salvador está constituido por aquellas expresiones espirituales sociales y materiales que poseen y que han heredado de sus antepasados. Ese patrimonio está formado por las ruinas arqueológicas, los sitios y monumentos históricos, las iglesias coloniales, algunos objetos pertenecientes personajes importantes de su historia, las tradiciones religiosas, juegos tradicionales, instrumentos musicales, productos artesanales. También se incluye la literatura oral-tradicional, o literatura popular y son las creencias, cuentos y leyendas, casos, anécdotas, música y tradiciones que existen dentro de un pueblo. Todo esto esta a cargo de la Administración del Patrimonio Cultural, y son el última instancia los responsables de su preservación (Ministerio de Educación y Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, 2000).

De acuerdo a entrevistas realizadas en el año 2002-3, a actores involucrados en la custodia o investigación de lo que significa el *patrimonio cultural* son:

Alejandro Martínez, Ex Director del Consejo de Arqueología del INAH, define al patrimonio cultural como: “un conjunto de bienes u objetos que tiene valor académico o estético y forman parte de la cultura y los valores de un pueblo. El patrimonio cultural lo constituyen los bienes tangibles e intangibles que definen a una sociedad y la hacen diferentes a otras, esto es, definen una parte importante de su identidad, por ello, toda nación debe proteger y conservar esa parte de su patrimonio cultural” (Martínez 1996:8).

Joaquín García Bárcena, Ex Presidente del Consejo de Arqueología del INAH opina: “El patrimonio cultural en general, debería ser cualquier manifestación de la cultura humana, aunque el conjunto sería los componentes materiales que son los que la ley reconoce y los que no son materiales que es el patrimonio intangible, pero que no tiene una definición legal hasta ahora” (Comunicación personal 2003).

Arturo Schroeder, abogado del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y estudioso de patrimonio cultural mexicano durante más de 30 años, define lo siguiente: “Patrimonio cultural, son los bienes muebles, inmuebles, es el logro del saber humano en un sinfín de materias que son arquitectura, pintura, escultura, música, bellas artes y ciencias y artes

que algunas veces resultan intangibles. El patrimonio cultural, es la representación física o intelectual que ha logrado el hombre a través de miles de años de labor, trabajo e investigación. Momentos son el espejo de la historia, la humanidad, el avance del tiempo es la huella que va dejando en el curso de los siglos, supone la superación personal del hombre como *homo sapiens*. Conservar, estudiar en su significado propio, restaurar, lo artístico, todo el conocimiento del saber humano, se está destruyendo. Los monumentos son signos, documentos de la identidad nacional, parte de la huella que constituye un elemento de la identidad nacional (Comunicación personal 2003).

Ana María Salazar, investigadora de la UNAM del patrimonio cultural opina: “Tenemos que darnos cuenta, el valor que tiene la cultura. Es importante recuperar de manera creativa la dimensión humana y sobre todo potencial, que tiene el ser humano de crear constantemente cultura, el significar y resignificar, de tener una visión siempre vinculando el pasado con el presente y el futuro. Es importantísimo que se recupere el trabajo del antropólogo, de la visión que tiene la cultura y como el patrimonio cultural es una dimensión de la cultura. El patrimonio cultural es lo que nosotros hemos decidido que es patrimonial. Los bienes universitarios, son nuestros ancestros de una disciplina académica mexicana que forman parte de toda una escuela de pensamiento, con la que se puede dialogar, involucrando perspectivas modernas, sobre todo las que tienen que ver con el ámbito de lo simbólico, de pero desde lo estructural. Los antropólogos somos estudiosos de la cultura ya sea en el pasado, en el presente o en el futuro, pero fundamentalmente somos estudiosos de los bienes, que se producen en el contexto cultural de los diferentes pueblos. Yo creo que aunque esta una dimensión que se integra a la visión de patrimonio, para mi no hay una división tajante entre lo material y lo inmaterial. Un solo elemento abre nuevos abanicos de posibilidades de estudio en todas las dimensiones valorativas que se implementen para analizarlo, estudiarlo, interpretarlo, difundirlo, y protegerlo” (Comunicación personal 2003).

Blanca Paredes, arqueóloga investigadora de la DRPMZA opina: “Patrimonio cultural es un legado, que significa algo que es propiedad personal, por lo tanto, si el patrimonio es algo propio se debe de conservar. Si empezamos por hacer conciencia en nosotros mismos (investigadores de INAH), al interior de una institución, sabremos el compromiso que significa que somos los responsables directos del cuidado de ese patrimonio cultural y arqueológico” (Comunicación personal 2003).

Alejandro Villalobos, arquitecto de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, lo define como: “el patrimonio cultural es la materialización del ahorro social, constituido por los bienes producidos en el pasado y que son el resultado de la continuidad generacional; tangible e intangible. El patrimonio cultural se identifica por la atribución de valor en su contexto lo cual, le confiere en el nuestro, una serie de atribución de irreproductibilidad, insustituibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad” (Comunicación personal 2003).

Daniela Rodríguez, arqueóloga, opina: “El patrimonio cultural, se define como el conjunto de valores tangibles o intangibles que tiene una sociedad en un momento determinado. El patrimonio cultural va cambiando y se va redefiniendo conforme cambian los intereses colectivos de la sociedad” (Comunicación personal 2003).

Eduardo Ovando, Senador del Partido Revolucionario Institucional, y quien propuso una reforma a la Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972

recientemente, opina que “El patrimonio cultural es todo aquello que tiene un significado de un antecedente histórico y etnológico del país” (Comunicación Personal 2003).

Fernando Cortés, investigador del Centro INAH Quintana Roo, define al patrimonio cultural como: “Es el resultado de la creatividad cultural tangible e intangible de un pueblo. Depende de cada país el valor que le conceda mediante la promulgación de leyes. De acuerdo a la relevancia del patrimonio es como lo considerará en su legislación cada país” (Comunicación personal 2003).

Felipe Echenique, historiador del centro de Investigaciones Históricas del INAH, define lo siguiente: “Patrimonio cultural es una cosa inmensa, hasta cómo comemos tacos, cómo nos vestimos, cómo hablamos, yo he discutido mucho, y hasta he escrito, que a nosotros, al Instituto Nacional de Antropología e Historia no le compete el patrimonio cultural de la nación, sino el patrimonio arqueológico, artístico, histórico en sus ámbitos estrictamente de investigación, conservación, difusión. Y en éste sentido, está muy vinculado con el patrimonio intangible, que para la institución estrictamente, el patrimonio intangible es el discurso sobre sus bienes. El discurso que puede dar la academia, y que muchas veces tenemos también que registrar, conservar, investigar, es el discurso que tiene la gente misma sobre esos bienes. No nos compete todo tipo de patrimonio cultural, por ejemplo, bibliotecas, hemerotecas, fototecas, discotecas, la forma de relacionarse de los mexicanos en frente del patrimonio. El patrimonio cultural es inmenso, nos corresponde solamente esto a nosotros” (Comunicación personal 2003).

Francisco López y Edgar Tavares, de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, opinan: “El patrimonio cultural es el cúmulo de expresiones que los pueblos crean a su paso por la vida, cuyas manifestaciones que pueden constituir un legado que concierne a la población. México atesora una vasta riqueza cultural diseminada a lo largo y ancho de su territorio, inscripciones y costumbres populares que se verifican en espacios, en los ritos y los mitos. El legado arquitectónico se expresa en piedra en los más de 200, 000 sitios y los 110,000 inmuebles históricos. Y ahora ese tema del patrimonio es muy variado, también se incluye el patrimonio moderno” (Comunicación Personal 2003).

Nahúm Noguera, Ex Director de la Dirección de Operación del Sitios de INAH y actual encargado de la Zona Arqueológica de Tajín opina: “El patrimonio es algo que se hereda, es algo que nos pertenece, que se le da uso, es un conjunto de valores. Patrimonio son cosas, patrimonio son bienes, el patrimonio no es necesariamente heredable, ni es producto de una herencia; hay cosas que son patrimonio y que nosotros las entendemos. El patrimonio forma parte de una construcción, que puede ser intersubjetiva, o subjetiva en lo individual. Cuando hablamos que se da esa construcción de la intersubjetividad, es referente al producto del patrimonio en la que se define como social. El patrimonio tiene cuando menos dos grandes vertientes, el individual, sobre todo en sociedades estatales como la nuestra, que sí se puede asumir como tal, y el colectivo. En el colectivo, muchas veces aparecen palabras que heredamos, y las vamos a heredar, que lo vamos a legar a las siguientes generaciones, pero esta es una particularidad. Nada hace que una sociedad herede o no herede nada, en sentido estricto, ¿qué es lo que se podría definir como patrimonio?, es un conjunto de valoraciones subjetivas que un individuo o una sociedad le atribuye un valor de algún tipo, porque las valoraciones en torno del patrimonio pueden ser diversas y pueden combinarse de diversas maneras, económicas, rituales, identitarias, políticas, científicas, históricas, etc. Y dentro de esas

valoraciones y por qué se eligen unas sobre otras depende de los usos históricos en los cuales nos estamos desarrollando. Incluye al patrimonio intangible, por ejemplo la danza, la gastronomía, la música. Cuando hablamos de tangible, se remite más al sentido del tacto, entonces el patrimonio se puede percibir a través de los cinco sentidos, y no hay uno que sea más tangible que otro. Yo creo que todo patrimonio es parte de una conformación de la realidad, es real, forma parte de diferentes manifestaciones. Entonces para mí, el patrimonio es un producto social que se puede manifestar en el individuo o en el colectivo social, que tiene referencia a diferentes cosas de la realidad, a los cuales se le atribuyen valores de diferentes tipos (Comunicación personal 2003).

Noemí Castillo Tejero, investigadora de la DEA-INAH, define: “Patrimonio cultural, es toda la herencia cultural prehispánica y colonial que forma nuestra idiosincrasia y que nos hace pensar como mexicanos. Entonces patrimonio cultural, puede ser tanto mueble o inmueble, tangible o intangible. Tanto el patrimonio nacional como el patrimonio cultural, son manifestaciones de las culturas que nos precedieron, que puede ser tanto del siglo pasado, como del siglo XVIII, o anteriores, es todo eso que forma nuestro sistema” (Comunicación Personal 2003).

Sergio Vergara, Ex Director del Museo Amparo en Puebla define: “El patrimonio cultural, puede ser tangible o intangible. Pero lo más interesante, es el concepto de entender cual ha sido el sentimiento de cada una de las civilizaciones, que es lo que nos ha dejado cada una de estas muestras culturales. Sabemos que son diferentes y no hay cosas iguales, aunque parecen semejantes. Dentro de ese respeto podemos decir de las tradiciones, de la música, de la comida, de la forma de ser, que automáticamente tiene una cultura, y si esta forma de cultura la respetamos, la protegemos y la difundimos, automáticamente todos los pueblos podrán tener un patrimonio cultural. En realidad, también es toda la parte buena del pasado que tenemos que defender para entender el futuro” (Comunicación personal 2003).

Luis Vázquez León, investigador del CIESAS-Occidente expresa: “El patrimonio cultural, básicamente se trata de aquel tipo de restos que la sociedad considera como dignos de conservar. En una época estos restos eran antigüedades, y terminaron convirtiéndose en patrimonio cultural. Estos objetos tienen la característica de que recuerdan cosas del fetichismo, por que aúna características ideológicas con características físicas. Esto es lo peculiar de este tipo de bienes, ya que por un lado está la idea de endogénesis sobre el origen de una sociedad (la mexicana en este caso), y por el otro, está presente el hecho físico mismo. O sea, si se trata de una piedra, un códice o una armadura por así decirlo, estos objetos tienen la peculiaridad de que siendo materiales, al mismo tiempo tienen características ideológicas que son socialmente asignadas. Ahí hay un problema grave por que si hubiese y hay ciencias, en este caso la arqueología, pero también la antropología física, interesadas en el asunto; solamente se verían interesados en la cuestión objetiva. Ahí yo encuentro un problema, porque al ser un objeto con estas características no materiales que sean asignadas por la sociedad, pues un objeto que era utilitario (por así decirlo: una vasija, que fue utilitaria en un momento), se convierte en un objeto digno de conservación por ciertas características, estéticas, nacionales, etc., asignadas, y el resultado de eso es que se convierte en un leviatán, (Comunicación personal 2002).

Se pueden definir entonces de manera resumida estas opiniones como: ***el patrimonio cultural son todos los bienes o recursos tangibles e intangibles, materiales o***

inmateriales, muebles e inmuebles existentes en el planeta, que representan o simbolizan cualquier indicio de actividad o pensamiento humano desde los orígenes de la humanidad, los cuales tienen un valor arqueológico, histórico, artístico o estético, académico, científico, difusionista, tradicional, popular e identitario; que toda persona y nación debe de proteger y conservar para su perdurabilidad y goce.

Son *bienes* toda cultura material e inmaterial producida como manifestación del talento y pensamiento humano. El patrimonio es *tangible*, por los cinco sentidos humanos que se pueden percibir en relación a la existencia de estos bienes. Es *material* por que todo lo tangible es materia, e inmaterial por que el pensamiento se involucra con la materia. Los valores del patrimonio son diversos: el *arqueológico*, representa ideas primitivas de la relación hombre-naturaleza para una adaptación de vida y desarrollo. El valor *histórico*, representa hechos y pensamientos del ser humano a través del tiempo. El *artístico* o *estético*, es la significación de imágenes en cuanto al lenguaje de quien lo ejecutó. El patrimonio tiene un valor *académico*, por que representa un proceso de pensamiento y enseñanza que es difundido día a día. El patrimonio tiene un valor *científico*, porque su estudio lleva un desarrollo de disciplina e investigación, también tiene un valor *difusionista*, por que es aprendido compartido por la humanidad, y es nuestra responsabilidad conocerlo. Asimismo tiene un valor *tradicional*, que es la herencia y aprendizaje acumulado de costumbres y manifestaciones en los pueblos; un valor *popular* que confiere a la propiedad que los pueblos consideran constitutivo de sus tradiciones, e *identitario* por el vínculo imaginario con la nación, a través de la igualdad de una cosa de la comunidad misma.

Es por esto que el patrimonio cultural es una fuente interminable de reflexión sobre nosotros mismos, de la identidad entre los habitantes del territorio mexicano a través de diferentes épocas sobre las manifestaciones arqueológicas, históricas, artísticas, estéticas, populares, tradicionales y monumentales de cada momento de la historia de México. Su protección y conservación es elemento prioritario de la identidad y del desarrollo de la nación (Bonfil 1997).

Patrimonio Arqueológico

Por los conceptos antes descritos de patrimonio cultural, entendamos que algunos elementos se insertan dentro del objetivo de la disciplina de la arqueología, la cual está enfocada en el estudio de los bienes materiales producidos por el talento humano en el pasado, por lo que el concepto de patrimonio arqueológico en México lo definiremos como: todo bien mueble o inmueble que conforma la cultura material, que produjeron diferentes sociedades en el pasado, a través de todo el territorio mundial, incluyendo sus asociaciones y significados culturales existentes desde las primeras manifestaciones del hombre como ser racional. Es el único elemento tangible con el que contamos los arqueólogos y la sociedad en general, para investigar lo que aconteció en el pasado, para poder entender nuestro presente y analizar el futuro. En México, el patrimonio arqueológico está bajo la custodia del INAH, e incluye todos los sitios y zonas arqueológicas de México (terrestres y subacuáticos), así como cualquier bien mueble, y restos materiales producidos por diversas culturas y sociedades humanas, los cuales también incluyen restos de flora y fauna (Idea tomada de Martínez 1996).

Yo defino al *patrimonio arqueológico* como: “**Todo recurso que conforma la cultura material que produjeron diferentes sociedades en el pasado, a través de todo el territorio mundial. Es el único elemento tangible con el que contamos los arqueólogos**

para investigar, conservar, defender, y difundir, para que entonces podamos conocer la historia, asociaciones y significados culturales que existieron desde las primeras manifestaciones culturales de la humanidad. En México, el patrimonio arqueológico está bajo la custodia del INAH, e incluye todos los sitios y zonas arqueológicas del país, así como cualquier bien mueble o restos materiales producidos por diversas culturas y sociedades humanas, los cuales también incluyen restos de flora y fauna “.

Como este trabajo explicará en detalle la relevancia de la protección de bienes de este tipo de patrimonio, será explicado más adelante el desarrollo de este concepto, así como las instancias e intereses que hay detrás del contenido de dicha definición.



Figura 2.- Cabeza de serpiente apoyada en tubo de metal. Templo de Quetzalcóatl, Teotihuacán

Patrimonio sumergido

En la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático 2001* (París, 2 de noviembre de 2001) **patrimonio cultural subacuático** se entiende todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como:

- los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural
- los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y
- los objetos de carácter prehistórico,
- No se considerará patrimonio cultural subacuático a los cables y tuberías tendidos en el fondo del mar,
- No se considerará patrimonio cultural subacuático a las instalaciones distintas de los cables y tuberías colocadas en el fondo del mar y todavía en uso

También se consideran los conceptos de **actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático** se entiende las actividades cuyo objeto primordial sea el patrimonio cultural subacuático y que puedan, directa o indirectamente, alterarlo materialmente o causarle cualquier otro daño. Por **zona** se entiende los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera

de los límites de la jurisdicción nacional (Luna, Comunicación Personal 2003, www.unesco.org).

Otros conceptos

Monumento

La noción de **monumento** se manejó inicialmente como aquellos objetos notables por su estética o los más evidentes restos de pirámides y, así, la protección tenía que ver con los intentos de exportar esos objetos hacia el extranjero como resultado de las misiones realizadas por viajeros de Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania. En el siglo XIX, la arqueología monumental de corte nacionalista no sólo derivó en la creación del gabinete del Museo, sino también en los servicios administrativos, en las primeras formas de docencia y en la Inspección de Monumentos. No sólo se dictaminaron los objetos arqueológicos en su autenticidad, también se inició la evaluación de la precisión de las excavaciones y, tiempo más adelante, la falsificación de las restauraciones (López s/f).

En el artículo 28 de la ley de 1972, se entiende por **monumento arqueológico**, aquel que incluye cualquier tipo de bien mueble o inmueble, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispana en el territorio nacional y aún cualquier clase de restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionadas con esas culturas. Por lo tanto, es de carácter legal que esta dirección lleve a cabo su registro y protección de este patrimonio.

A nivel internacional, documentos como la Carta de Venecia, establece en el artículo no. 1 que: “La noción de **monumento histórico** comprende tanto la creación arquitectónica aislada como el sitio urbano o rural que ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase significativa de la evolución, o de un suceso histórico. Se refiere no solamente a las creaciones, sino a las obras modestas que han adquirido con el tiempo un significado cultural” (Díaz Berrio 1985:69).

También se define a los **monumentos prehispánicos** como aquellos bienes culturales que son producto de las manifestaciones culturales propias de los pueblos establecidos en el territorio nacional, en fecha anterior al desarrollo de la cultura española en nuestro país y que no muestren ningún rasgo de asimilación entre ambas (Becerril 2003:84).

Bienes

En la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención 1954*, define los **bienes culturales** cualquiera que sea su origen y propietario:

- los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos;
- Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a. tales como los museos, las grandes bibliotecas, los

depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos en el apartado a.

- Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales ya descritos, que se denominarán *centros monumentales* (www.unesco.org).

En la *Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas* (5 de diciembre de 1956) define a los **bienes protegidos**: se aplican a todo vestigio arqueológico cuya conservación entrañe un interés público desde el punto de vista histórico o artístico; cada Estado Miembro podrá adoptar el criterio más adecuado para determinar el interés público de los vestigios que se encuentren en su territorio. Deberían someterse principalmente al régimen previsto por la presente recomendación los monumentos, muebles e inmuebles, que ofrezcan interés desde el punto de vista arqueológico en el sentido más amplio.

En la *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales 1970* (París, 14 de noviembre de 1970) define: son **bienes culturales** los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación:

- las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, y los objetos de interés paleontológico;
- los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional;
- el producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos;
- los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico;
- antigüedades que tengan más de 100 años, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados;
- el material etnológico;
- los bienes de interés artístico tales como: cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados decorados a mano);
- producciones originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material; grabados, estampas y litografías originales;
- conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier materia;
- manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etc.) sueltos o en colecciones; sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones;
- archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos;
- objetos de mobiliario que tengan más de 100 años e instrumentos de música antiguos (www.unesco.org).

En la *Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles* (28 de noviembre de 1978) se entiende por **bienes culturales muebles**, todos los bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, en particular los que corresponden a las categorías siguientes:

- el producto de las exploraciones y excavaciones arqueológicas, terrestres y subacuáticas;
- los objetos antiguos tales como instrumentos, alfarería, inscripciones, monedas, sellos, joyas, armas y restos funerarios, en especial las momias;
- los elementos procedentes del desmembramiento de monumentos históricos;
- los materiales de interés antropológico y etnológico;
- los bienes que se refieren a la historia, incluida la historia de las ciencias y las técnicas, la historia militar y social, así como la vida de los pueblos y de los dirigentes, pensadores, científicos y artistas nacionales y los acontecimientos de importancia nacional;
- los bienes de interés artístico, tales como: - pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en toda clase de materias (con exclusión de los dibujos industriales y los artículos manufacturados decorados a mano); - estampas originales, carteles y fotografías que constituyan medios originales de creación; - conjuntos y montajes artísticos originales cualquiera que sea la materia utilizada; - producciones del arte estatuario, cualquiera que sea la materia utilizada; - obras de arte y de artesanía hechas con materiales como el vidrio, la cerámica, el metal, la madera, etc. ;
- los manuscritos e incunables, códices, libros, documentos o publicaciones de interés especial;
- los objetos de interés numismático (monedas y medallas) o filatélico;
- los documentos de archivos, incluidas grabaciones de textos, mapas y otros materiales cartográficos, fotografías, películas cinematográficas, grabaciones sonoras y documentos legibles a máquina;
- el mobiliario, los tapices, las alfombras, los trajes y los instrumentos musicales;
- los especímenes de zoología, de botánica y de geología (www.unesco.org).

Recomienda que Estado Miembro debería adoptar los criterios que considere más oportunos para determinar qué bienes culturales muebles dentro de su territorio deberían ser objeto de la protección prevista en esta Recomendación habida cuenta de su valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico. Además los bienes culturales muebles definidos de este modo incluyen los objetos que pertenecen al Estado o a organismos de derecho público o a personas jurídicas o físicas de derecho privado. Como todos estos bienes son elementos importantes del patrimonio cultural de los pueblos, la prevención y la cobertura de los diversos riesgos como daños, degradación o pérdida deberían concebirse en su totalidad, aunque las soluciones escogidas pueden variar según los casos (www.unesco.org).

En la *Recomendación sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales* (19 de noviembre de 1964) se definen los **bienes culturales** como los bienes muebles e inmuebles de gran importancia en el patrimonio cultural de cada país, tales como las obras de arte y de arquitectura, los manuscritos, los libros y otros bienes de interés artístico, histórico o arqueológico, los documentos etnológicos, los espécimen-tipos de la flora y de la fauna, las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros y archivos, e incluso los archivos musicales.

Becerril propone que la conformación del patrimonio histórico-artístico de un pueblo ha sido la primera labor relacionada con la protección de los bienes culturales, las manifestaciones pasadas han servido de vínculo de identidad para la formación de distintos países. En este sentido son:

- **“Bienes históricos** cuyo valor tiene significancia para la historia, política, social, intelectual, etnológica, científica, tecnológica, etc., de un pueblo, con excepción expresa de los valores artísticos.
- **Bienes artísticos** tienen importancia como testimonio de desarrollo estético de un pueblo en el transcurso de un tiempo”. (Becerril 2003:11)



Bienes históricos
Museo Nacional del Virreinato-
INAH
Tepozotlán, Edo. De México



Bienes Artísticos
El Pegaso de Bellas Artes y edificios
Contiguos
Cd. De México- INBA

Figura 3.- Conformación de bienes culturales según Becerril

Excavaciones arqueológicas

En la *Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas (5 de diciembre de 1956)* se definen el concepto de **excavaciones arqueológicas**, las cuales se entienden todas aquellas investigaciones que tengan por finalidad el descubrimiento de objetos de carácter arqueológico, tanto en el caso de que dichas investigaciones entrañen una excavación del suelo o una exploración sistemática de su

superficie, como cuando se realicen en el lecho o en el subsuelo de aguas interiores o territoriales de un Estado Miembro.

Además especifica que el criterio para determinar el interés público de los vestigios arqueológicos podría variar según se trate de su conservación o de la obligación de declarar los descubrimientos impuesta al arqueólogo o al descubridor. En el primer caso debería abandonarse el criterio de proteger todos los objetos anteriores a una fecha determinada, fijándose en cambio como norma para la protección que el objeto pertenezca a una época dada o tenga una determinada antigüedad, cuyo número de años sea fijado por la ley. En el segundo caso, cada Estado Miembro debería adoptar criterios mucho más amplios, imponiendo a quienes hagan excavaciones o descubran vestigios arqueológicos la obligación de declarar todos los bienes de carácter arqueológico, muebles o inmuebles, que hayan descubierto.

La Carta de Venecia es un documento firmado en 1969 por varios países a manera de convenio, con el fin de protección y defensa del patrimonio arqueológico mundial y crea normas necesarias para la perdurabilidad de los sitios, desde la perspectiva de la herencia para toda la humanidad. En su Artículo 15º, refiere lo siguiente: “Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la *Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas*” adoptada por la UNESCO en 1956: El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado. Cualquier trabajo de reconstrucción deberá, sin embargo, excluirse a priori; sólo la anastilosis puede ser tenida en cuenta, es decir, la recomposición de las partes existentes pero desmembradas. Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas” (Díaz Berrio 1985).

Protección

En la *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales 1970 (París, 14 de noviembre de 1970)* se entiende por **protección** de los bienes culturales muebles la prevención y cobertura de los riesgos que se definen a continuación:

- **prevención de los riesgos:** significa el conjunto de las medidas para salvaguardar los bienes culturales muebles contra todos los riesgos a que pueden verse expuestos, incluidos los riesgos originados por conflictos armados, motines y otros desórdenes públicos en el marco de una protección global;
- **cobertura de los riesgos:** significa la garantía de indemnización en caso de deterioro, degradación, alteración o desaparición de un bien cultural resultante de cualquier clase de riesgos, incluidos los riesgos originados por conflictos armados, motines u otros desórdenes públicos: esa cobertura podría asegurarse por medio de un sistema de garantías e indemnizaciones gubernamentales, por la asunción parcial de los riesgos por parte del Estado, que cubra una parte de seguro o el excedente de la pérdida, o mediante un seguro comercial o nacional o mediante acuerdos de seguro mutuo.

Propiedad intelectual

También se define el concepto de **propiedad intelectual** como el conjunto de bienes y manifestaciones actuales, producto de la creación de uno o varios individuos a través de su sola acción o en conjunto con la naturaleza, que por contener una serie de valores intelectuales, científicos, técnicos, estéticos o sociales, son objeto de protección y reconocimiento especial a favor de los creadores por parte del estado a fin de evitar su ilegal utilización o reproducción (Becerril 2003:18).

Patrimonio intangible o inmaterial

En la *Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular* (15 de noviembre de 1989) se define a la **cultura tradicional y popular** como el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes (www.unesco.org).

En la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003* (Paris, 17 de octubre 2003) se entiende por **patrimonio cultural inmaterial** como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tiene en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (www.unesco.org).

El patrimonio *intangible* o *inmaterial* lo definiremos como: la representación es una imagen, idea, noción o pensamiento que se forma en la mente humana, que está presente de un modo consciente al raciocinio, el sujeto humano es un ser que actúa, en mente y espíritu, para regir y controlar la vida que no es meramente orgánica, donde provienen los impulsos y la emoción, es el conjunto de formas culturales tradicionales, populares o folclóricas, que producen obras colectivas y emanan de una cultura basada en una tradición. Dichas tradiciones se pueden transferir oralmente mediante gestos, o se modifican durante el tiempo en un proceso de recreación colectiva. En estos factores son incluidos las costumbres, lenguas, música, bailes, rituales, fiestas y la medicina tradicional entre otras. También incluye las artes culinarias, y todas las habilidades materiales relacionadas como las herramientas y el hábitat (Machuca 2003).

Para muchas poblaciones, el patrimonio intangible puede representar la fuente de identidad profundamente arraigada a la historia. Los valores, la filosofía, la ética y el modo de pensamiento transmitido por tradiciones orales, lenguas y diversas manifestaciones culturales constituyen los lineamientos de la vida comunitaria. Lo intangible es vasto y le concierne a cada

individuo como portador de su propia comunidad (Machuca 2003, Salazar Comunicación Personal 2003).

Hay que recordar que todo lo creado por el ingenio humano es el producto de su propia creatividad, lo que hace que el saber y que las habilidades se transmitan mejorándose de un individuo a otro, y se cedan de esta manera de generación en generación. Esta presente de igual manera en todas sus utilidades, las culturas vivas. El patrimonio intangible como cultura viva tiene la característica de que muchos de sus elementos son de carácter perecedero o de uso cotidiano (artesanías, prácticas medicinales, hábitos culinarios, etc.). En este caso no han pasado a formar parte de la condición externa y marginal en la que suelen considerarse aquellos bienes más prestigiados (Machuca 2003:4, UNESCO 2002, Vázquez Comunicación Personal 2002).

Las tradiciones se pueden transferir oralmente mediante gestos, o se modifican durante el tiempo en un proceso de recreación colectiva. En estas están incluidos las costumbres, las lenguas, la música, bailes, rituales, fiesta y la medicina tradicional. También incluye las artes culinarias, y todas las habilidades materiales relacionadas como las herramientas y el hábitat. Para muchas poblaciones, el patrimonio intangible puede representar la fuente de identidad profundamente arraigada a la historia. Los valores, la filosofía, la ética y el modo de pensamiento transmitido por tradiciones orales, lenguas y diversas manifestaciones culturales constituyen los lineamientos de la vida comunitaria. Lo intangible es vasto y le concierne a cada individuo como portador de su propia comunidad. Habrá que recordar que todo lo creado por el genio humano es el producto de su propia creatividad, lo que hace que el saber y las habilidades se transmitan mejorándose de un individuo a otro y se transmita de esta manera de generación en generación. Esta presente de igual manera en todos los productos que conforman el patrimonio cultural (Machuca 2003:4, UNESCO 2002, Vázquez Comunicación Personal 2002).

En resumen el patrimonio cultural inmaterial, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- artes del espectáculo;
- usos sociales, rituales y actos festivos;
- conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- técnicas artesanales tradicionales.

Esto evidencia tres factores fundamentales:

- El patrimonio cultural no solo está constituido por el patrimonio que resulta de las manifestaciones tangibles del pasado, sino que también incluye el patrimonio vivo.
- Dentro de los usos sociales actuales de los bienes producidos en el pasado, debe darse preferencia a cubrir las necesidades de las mayorías.

- Tanto los bienes producidos por las clases hegemónicas, como todos aquellos elaborados por los sectores subalternos del patrimonio cultural (Vázquez Olvera 1998:188).

La cultura es el legado de nuestros antepasados y también creación de nuestros contemporáneos (Ramírez 1987:13). Las culturas indígenas actuales no han permanecido estáticas durante 5 siglos, puesto que han recogido en cada generación nuevos cantos, nueva indumentaria, mitos de creación, formas de organización social y política acordes a cada época. Se considera a la cultura indígena por las particularidades sociales que en ellas subyacen, merece analizarse, preservarse y promoverse como parte formativa esencial de nuestro nacionalismo cultural.



Figura 4.- Patrimonio vivo, Rarámuris de Norogachi, Chihuahua

Últimamente, ha prevalecido una “desincorporación” de la noción del patrimonio cultural intangible por lo menos en dos sentidos, el primero por una multiplicación de los referentes de pertenencia e identidad que suscitan los actores sociales en un campo de pluralismo patrimonial, y como una condensación, que se manifiesta en la disputa por su control y formas de uso entre distintos actores sociales (Machuca 2003:6). El deterioro acelerado de este tipo de bienes culturales intangibles, se ha dado por factores como la mercantilización y producción en serie de los productos de culturas autóctonas por industrias turísticas, lo cual conduce a una falsificación y descontextualización, y por los mismos gobiernos al desplazar de sus asentamientos a grupos humanos, para explotar los recursos naturales o abrirlos al turismo, lo que ocasiona una ruptura entre las comunidades y su entorno (Machuca 2003:18).

Aunque Miguel de la Madrid impulsó importantes recursos para el desarrollo rural integral o microregional en las zonas indígenas, por conducto de los organismos creados expresamente. La participación y corresponsabilidad comprometida de las etnias para que ocupen y participen en sus propios espacios democráticos y de desarrollo y hagan crecer sus condiciones de vida (Ramírez 1987:16); las actuales propuestas de defensa en esta materia, se han llevado a mesas de discusión a nivel internacional (UNESCO 2002). En este sentido, el patrimonio intangible lo definiremos como el conjunto de formas culturales tradicionales,

populares o folclóricas, que producen obras colectivas que emanan de una cultura y se basan en una tradición. Una de las alternativas propuestas por algunos antropólogos del INAH, ha sido la pugna por que se establezcan “zonas de patrimonio intangible”, en lugares intensamente habitados donde prevalece la cultura viva tradicional y popular. Estas tradiciones se integran al concepto de lo intangible, ya que en ocasiones se inventa y esta invención puede ser de un origen reciente (Machuca 2003:14). El primer anteproyecto de la Convención Internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO (2002), ha propuesto que este tipo de patrimonio esté protegido con el fin de que siga relacionado con su territorio bajo su propia jurisdicción, y que repose esencialmente en la creatividad y la expresión por los agentes de las comunidades que lo mantienen y lo generan, fomentando una mayor creatividad general mediante el hecho de compartir las culturas y de participar en un diálogo cultural, a condición de que haya un reconocimiento recíproco de la diversidad cultural y de que esos intercambios sean equitativos.

Destrucción

En la *Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural* (17 de octubre de 2003) Se define el concepto de **destrucción intencional** como cualquier acto que persiga la destrucción total o parcial del patrimonio cultural y ponga así en peligro su integridad, realizado de tal modo que viole el derecho internacional o atente de manera injustificable contra los principios de humanidad y los dictados de la conciencia pública, en este último caso, en la medida en que dichos actos no estén ya regidos por los principios fundamentales del derecho internacional.

La desprotección de nuestro pasado lo expone Enrique Florescano:

“En la mayoría de los casos la selección de bienes y testimonios culturales es realizada por los grupos sociales dominantes, de acuerdo con criterios y valores no generales, sino restrictivos o exclusivos. Por otra parte cuando en el proceso histórico se manifiesta la presencia de un Estado Nacional con un proyectos histórico nacionalista, entonces la selección de bienes y testimonios del patrimonio cultural es determinada por los *intereses nacionales* de ese Estado, que no siempre coinciden con los de la nación real. En el caso de los estados latinoamericanos, que son naciones multiétnicas, como patrimonio culturales diversos parte delos cuales han sido históricamente marginados olvidados o rechazados por la noción de patrimonio cultural dominante en el Estado Nacional (1997:9)”

Se ha dicho que el patrimonio arqueológico está en peligro. La evidencia material del pasado del hombre y los resultados de su cultura, abarcan desde los objetos más triviales, hasta obras de arte. Las necesidades de las poblaciones y su modo de vida, han hecho que el los terrenos donde yacen restos arqueológicos tengan que ser cultivados intensivamente, por lo que se requiere irrigación y obras a gran escala, cuya utilidad es vista por el que las hace o las aprovecha, como superior a la que daría la preservación de las evidencias del pasado (Litvak 1979).

Las formas de destrucción del patrimonio tienen un común denominador: en cada caso la utilidad derivada de la destrucción es tan clara, que el daño al patrimonio es ampliamente superado. Esta utilidad puede ser material o espiritual, y puede ser vista como escala nacional o individual. Esta utilidad se ve muy clara y el daño es abstracto. En todos los casos la utilidad es a corto plazo y el daño es tan largo que las mentes del burócrata, del político y del coleccionista

no lo conciben. México con su etapa de desarrollo, tiene problemas específicos para manejar su patrimonio. El primero es el concepto mismo, cuando se concibe la utilidad de la arqueología. El patrimonio arqueológico sirve para encontrar un pasado que va a responder a las necesidades políticas. Se ve como algo que se puede servir en la actualidad, que va a durar para siempre y que se podrá seguir siendo aprovechando, en la misma forma elemental y simple, a través de todo el tiempo (Litvak 1979).

Historia de la protección del patrimonio cultural

En 1743 Lorenzo de Boutorini entregó al Museo Andino una colección de manuscritos indígenas. Esta colección se conservó en la Secretaría del Virreinato y a fines del XVIII estos documentos junto con el Calendario Azteca y la Coatlicue encontrados en 1790 durante las obras de nivelación en la Plaza Mayor de la Ciudad de México se enviaron a la Real Pontificia Universidad de México por considerarse un lugar adecuado para el estudio de la historia antigua. (Olivé y Urteaga 1988:8).

En 1804 Carlos IV comisionó al Dr. Dupaix para que estudiara los monumentos de la Nueva España llegando al centro del país, Oaxaca, Veracruz y Chiapas. De ahí surge la idea de formar una Junta de Antigüedades semejante a lo que por ley se acababa de crear en España. Para 1825 se fundó el Museo Nacional Mexicano dentro de la universidad durante el gobierno de Guadalupe Victoria y del secretario Lucas Alamán. El reglamento del museo de 1826, su función era reunir y conservar cuanto pudiera dar conocimiento del país, de su población Primitiva, de las costumbres de sus habitantes, del origen y proceso de las ciencias y artes, las propiedades del suelo, el clima y las producciones naturales. Se organizó un Departamento de Antigüedades, otro de Historia Natural y un Gabinete de Conservación. Con el presidente Valentín Gómez Farías inició el 2 de junio de 1834 la reforma liberal del sistema de enseñanza según el reglamento para Sistemar la Educación Pública en el Distrito Federal, por lo que el museo se incorporó el sistema educativo oficial (Olivé y Urteaga 1988:10).

Con la fundación de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1851, mostró interés por proteger los monumentos arqueológicos, ordenando Juárez un proyecto de ley de monumentos, aunque no llegó a concretarse por la intervención francesa y la guerra civil que paralizaron las actividades legislativas. Sin embargo la sociedad vigilaba los sitios arqueológicos. En este momento el patrimonio también se protegía a través de una orden aduanal para que no dejaran salir las antigüedades del país, y fueron vigentes durante el gobierno de Maximiliano de Habsburgo y Juárez (Olivé y Urteaga 1988:10).

En 1865 se dispuso se instalara el Palacio Nacional el Museo público de Historia Natural, Arqueología e Historia, siendo inaugurado el 6 de julio de 1866 (Olivé y Urteaga 1988:10). En 1885 con el gobierno de Porfirio Díaz se crea la Dirección General de Monumentos para custodiarlos, explorarlos como la Secretaría de Fomento, Colonización e Instrucción Pública. En 1887 el museo publica el primer número de anales relacionados con nuestra historia antigua realizados por personajes como Alfredo Chavero, Manuel Orozco y Berra y Francisco del Paso y Troncoso. También se hicieron expediciones con el fin de obtener piezas arqueológicas y etnográficas (Olivé y Urteaga 1988:12).

Durante el gobierno de Porfirio Díaz se crea la plaza de inspector en 1885, el cual controlaba todas las actividades relacionadas con la conservación del patrimonio arqueológico e histórico, además de evitar excavaciones y traslado de objetos sin permiso oficial, se facultaba

para administrar los bienes adquiridos, decomisados por el gobierno federal y remitirlos al Museo Nacional (Becerril 2003:54).

El Museo Nacional de Arqueología y Etnografía tenía los departamentos de historia, etnografía, arte industrial indígena, y celebró un convenio con las universidades de Columbia, Harvard, y Pennsylvania, otras de Estados Unidos más el gobierno de Prusia, para formar un centro de investigación antropológica llamada Escuela Internacional. En 1896 el Congreso de la Unión aprobó la primera ley en la que se establecieron los requisitos para particulares para obtener concesiones relativas a la exploración de monumentos arqueológicos sujetas a vigilancia de Inspección de Monumentos. En 1897 surge una segunda ley donde se origina La Carta Arqueológica de la República porque por primera vez en México se reconoció que la nación era la propietaria de los inmuebles arqueológicos y de cuya custodia se encargaría el gobierno federal y los estados (Olivé y Urteaga 1988:13).

Victoriano Huerta en 1913 apoyó al Museo Nacional y fundó la Inspección de Monumentos Históricos (Olivé y Urteaga 1988:14). Sin embargo, en esa época al Ministro de Educación se le pasó por las armas acusado, entre otras cosas, de complot y de atentar contra el patrimonio que decía defender, ya que hubo saqueos de pinturas en la Academia de San Carlos que pensaban que eran de un alto valor comercial (Rueda 2007). Por otra parte la aplicación de los estudios antropológicos para resolver los problemas de la población formaba parte de las tendencias científicas. Manuel Gamio quien fuera Director de la Inspección de Monumentos propuso en 1915 que en cada país se reara un instituto de antropología que debería dedicarse al estudio científico de los problemas de la población y las medidas para resolverlo. También propone que dentro de la Secretaría de Agricultura y comercio que se creara una Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos siendo aprobado, aunque en 1918 cambió su nombre por el de Dirección de Antropología y comenzó a aplicar un proyecto en el Valle de Teotihuacán, desarrollándolo y creando un museo arqueológico de sitio.

En 1922 se publicaron los resultados de investigación de la historia de los habitantes del valle de Teotihuacán, resultados que son considerados el punto de partida de la antropología social mexicana. En 1932 en Monte Albán ya se habían descubierto las primeras tumbas zapotecas y mixtecas. El departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos se formula con otra ley en 1933 y su reglamento de 1934. Esta ley declaró que todos los monumentos históricos y los objetos que dentro de ellos se encontraran pertenecían al dominio de la nación, e introdujo el deber a quienes tuvieron en su posesión colecciones arqueológicas privadas de inscribirlas en una Oficina de registro de la propiedad arqueológica particular a cargo del departamento de monumentos (Olivé y Urteaga 1988:16). El problema de la ley de 1930 y 33 fue la falta de jurisdicción para que sus disposiciones se hicieran efectivas en el territorio nacional, aunque tuvo un avance en canto a protección de patrimonio cultural ya que después se organiza el INAH en 1939 (Olivé y Urteaga 1988:17).

La arqueología maya estaba separada del resto de México, hasta que con la definición de Mesoamérica en 1943 de Paul Kirkchoff la cual define un área interrelacionada por una serie de rasgos culturales compartidos, incluyendo en 1954 otra definición que estaba compuesta por oasisamérica y árido americana. En los treinta no había grandes estudios de prehistoria, sin embargo con el hallazgo de hombre de Tepexpan la situación empezó a cambiar. En esta época también se llevan a cabo estudios de superficie que tuvieron gran relevancia al tener una relación con el salvamento arqueológico. Para los setenta en México se

manejaba la arqueología con la Nueva Arqueología Norteamericana de carácter neopositivista y su estructura lógica deductiva basada en tratamiento cuantitativo de datos y uso de computadoras discrepa de la base materialista y la visión dialéctica extendida y visión dialéctica de la arqueología mexicana (Olivé y Urteaga 1988:19).

La *Escuela Mexicana de Arqueología*, tuvo la teoría difusionista como programa académico dominante, alrededor del cual se constituye y se reproduce toda su actividad profesional. Vázquez afirma que esta teoría domina la práctica arqueológica en este país. La definición de áreas y provincias culturales, con sus consiguientes rasgos distintivos, la delimitación de fronteras, las cronologías, las áreas de interacción, influencias, rutas de intercambio, etcétera, era la principal preocupación de los académicos. El recurso a las fuentes históricas, y la creación de perfiles arqueológicos de supuestos grupos étnicos o tribales, serían elementos distintivos del difusionismo que se presenta como un "núcleo duro" de la arqueología mexicana (Vázquez 1996).

El difusionismo mexicano adoptó y desarrolló todas estas posiciones a través de la arqueología, simplemente dejando de lado los contactos transpacíficos, y otorgando a Mesoamérica una originalidad propia como foco de difusión cultural (Vázquez 1996). Las consecuencias de este modelo, por una parte, es una la tendencia actual a la privatización, por las acciones de la sociedad civil y las comunidades locales, en varias partes del país, que han tomado la iniciativa de proteger, conocer y conservar este patrimonio, que el INAH concibe como únicamente suyo.

Hasta 1952 la Dirección de Monumentos Prehispánicos era la única dependencia del INAH dedicada a la arqueología y estaba a cargo de investigaciones y excavaciones, de la protección de monumentos de la restauración de zonas arqueológicas y del registro de la propiedad arqueológica particular. Las áreas de funcionamiento se dividen en antropología física, etnología, etnología y antropología social, etnomusicología y folklore, etnohistoria, lingüística, conservación, restauración del patrimonio cultural mueble, la ENAH, ENCRYM, museos y difusión, la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, difusión cultural, y servicios al público. En el caso de la arqueología, en 1930 se fusionó la Dirección de Arqueología de la secretaría de agricultura y de la inspección general de monumentos de la SEP. Desde 1925 Manuel Gamio ya había manifestado que el conjunto de la antropología y arqueología que tenían un carácter aplicado al buen gobierno (Olivé y Urteaga 1988:21).

Los motivos de la fundación del INAH estaba la de obtener la colaboración de las autoridades estatales en el estudio y preservación del patrimonio cultural, creando institutos regionales mixtos con representación estatal obteniendo restauraciones y proyectos de investigación de patrimonio arqueológico. En 1954 se crea la dirección de Museos regionales abriendo 17 en el país. El INI se crea en 1949. La ENAH se incorpora en 1940 en cooperación con la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional. En 1947 se había descubierto el hombre de Tepexpan, y en 1951 y 1952 se encontró la tumba de pakal en Palenque (27), en 1950 los entierros de Tlatilco, y 1951 Tlapacoya Estado de México. En 1952 se crea la Dirección de Prehistoria para atender criterios y técnicas de este campo a la arqueología y la Dirección de Investigaciones Antropológicas los antropólogos físicos, sociales, lingüistas y etnólogos (Olivé y Urteaga 1988:22).

La Dirección de Monumentos Prehispánicos ya custodiaba el patrimonio arqueológico, efectuaba investigación arqueológica, y llevaban el registro de la propiedad arqueológica particular. La Carta Arqueológica de la época registraba unos 2000 sitios arqueológicos en el país y se dividió en tres áreas: la maya, la oaxaqueña y la costa del golfo, centro de México y el norte, dada la destrucción por factores humanos o climáticos se puso más énfasis. Con Adolfo López Mateos y Jaime Torres Bodet como secretario de la SEP (1958-1964) otorgaron recursos para proyectos museológicos, incluyendo el más grande proyecto de investigación en Teotihuacán (Olivé y Urteaga 1988: 29), aunque el segundo macro proyecto en 1964 sería la reconstrucción de esculturas en Cholula que sólo duró 4 años y no llegó a prosperar en 1968, época del conflicto estudiantil.

La época de fundación del INAH había 20 millones de habitantes en el país, y en los setenta había 50 millones dedicados a la industria y el comercio por lo que las obras públicas y el urbanismo afectaban al patrimonio cultural. El Consejo del Centro Histórico en 1934 había catalogado 768 monumentos de los cuales 422 habían sido demolidos en 1965 (Becerril 2003:74).

En 1970 se consolida el Consejo de Arqueología que elaboró un reglamento sobre la investigación arqueológica en México. En 1981 se funda el Departamento de reproducciones de para la protección de bienes culturales de la Dirección de monumentos prehispánicos y para 1983 ya se prepararan varias propuestas para declaratoria de la zona como sucedió en Teotihuacán, Cholula, Monte Albán, Mitla y La Venta, siendo Chichén Itzá la primera expedida en 1986 (Olivé y Urteaga 1988:57).

Tovar y de Teresa decía que nunca tendremos idea aproximada de la historia artística de la ciudad de México de su aspecto y su acervo, si no consideramos lo que se ha destruido los últimos 400 años: en el siglo XVI devastó con la ciudad indígena, el XVIII a la ciudad de los conquistadores, y en el XIX a la ciudad barroca de los siglos XVII y XVIII, el siglo XX es el más responsable por ser el más consciente pero a su vez el más avasallador (Becerril 2003:39).

La protección del patrimonio histórico artístico como una labor que al principio fue adoptada y luego impuesta por el estado, debe partir de las concepciones preliminares que sirvan como sostén para explicar los diversos actos relacionados con su control y vigilancia (Becerril 2003:41).

México no cuenta con la legislación suficiente para proteger diversas manifestaciones culturales e intervenir en sus usos contemporáneos. Las leyes existentes no prevén las prácticas de organismos oficiales y agentes particulares y entran en conflicto con ellas.

Protección del patrimonio cultural en otros países

Seeden en su escrito *Lebanon's archaeological heritage* (1991) describe el concepto de patrimonio cultural en ese país como el medioambiente hecho y construido por el hombre que incluye el desarrollo agrícola, doméstico, ceremonial, funerario, industrial, defensivo y cubre todo aquel desarrollo del hombre desde la prehistoria al presente. Esto ilustra la diversidad y complejidad de su patrimonio cultural, teniendo como tarea la preservación, restauración y conservación de la herencia cultural. Los antecedentes de protección en el Líbano han sido a través del Departamento de Antigüedades establecido en 1937, que no ha alcanzado una estrategia

certera para resolver los problemas del manejo del patrimonio cultural. Actualmente los museos carecen de normas de seguridad suficientes que brinden una garantía a la protección de bienes. La protección del patrimonio en el Líbano y otros sitios de Cercano Oriente, adquirieron un gran auge durante el siglo XIX con la expansión europea, cuando llevaron grandes colecciones a estos países, adquiriendo un alto valor las antigüedades en países como Inglaterra y Alemania después de 1871. Esto motivó a estudiantes, arquitectos, y aficionados llegar a documentar y reconstruir la historia del pasado, por lo que se comenzaron a excavar más 500 sitios reconociendo sitios desde sociedades de cazadores recolectores. Durante 1929, Henry Seyrig siendo Director de las antigüedades de Siria y Líbano, tenía una visión de la protección del patrimonio cultural, por lo que comenzó a realizar programas de conservación y restauración *in situ* de todos los tipos de monumento, proyectando mostrar los sitios del patrimonio arqueológico en su contexto original y crear recursos culturales regionales que fueran preservados para las futuras generaciones. Esta situación llevó a la creación de institutos de investigación, siendo creado el *Institut Français d'Archéologie de Beyrouth*, en 1967.

El modelo de protección de monumentos y sitios de Henri Seyrig, ayudó a la formulación de una Ley de Antigüedades emitida en 1933, mismas que se mantienen vigentes, y la cual prohíbe la exportación o importación de antigüedades y excavaciones ilícitas. Actualmente en Líbano se han adoptado las resoluciones del 2002 *Año del Patrimonio Cultural de la UNESCO* retomando el concepto de patrimonio cultural como: los elementos tangibles e intangibles, y el reconocimiento de influencias que han marcado la historia y las identidades, que hace que la gente mantenga relaciones pacíficas y un diálogo para el futuro, que valore este patrimonio para las futuras generaciones (Seeden 1991).

Capítulo II

HISTORIA DE LA LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN MÉXICO

Historia de la legislación mexicana

La legislación mexicana sobre monumentos u objetos antiguos de la época virreinal no tuvo sentido de protección de patrimonio cultural si no que originado en los primeros años de la colonia, estaba dedicada a asegurar la corona su parte correspondiente en los hallazgos de los tesoros.

La Ley del 4 de septiembre de 1536 de Carlos V disponía que a la corona le correspondía al 50% de los tesoros hallados en las sepulturas, oques, templos, adoratorios, heredamientos de los indios habiéndose descontado previamente los derechos por la extracción más el quinto real. Otras transformaciones de 1537, 1573, 1575 y 1595 establece que aquella persona que pretenda encontrar tesoros a su costa cumpliendo con la obligación de de acordar en primer lugar por el rey virrey, presidente o gobernadores la parte que le correspondiera de los descubrimientos debiendo garantizar cualquier daño que se provoque en las casa, heredades o posesiones de los dueños donde se presuma que se encuentre el tesoro. Esto era una preocupación de la corona española por garantizar las riquezas derivadas del descubrimiento de los tesoros producto de las culturas prehispánicas (Becerril 2003).

Cabe mencionar que en 1575 la corona española a través de las *Leyes del Consejo de Indias*, dejo establecido que las ruinas de los edificios prehispánicos, como los santuarios, adoratorios y tumbas y objetos que allí se encontrasen, pertenecieran a la Real Propiedad (Olivé y Urteaga 1988:8).

En la *Ley II* emitida en 1738 se ordena la creación de la Real Academia de Historia y en 1803 se regula la propiedad de los monumentos antiguos entendiéndose por estos las estatuas, bustos y bajo relieves de cualesquiera materias que sean, templos, sepulcros, teatros, anfiteatros, circos, naumaquias, palestras, baños, calzadas, caminos, acueductos, láminas o inscripciones, mosaicos, monedas de cualquier clase, camafeos, trozos de arquitectura, columnas milenarias, instrumentos musicales, sagrados, armas de toda clase, relojes solares, armillas, collares, coonas, anillos, sellos, y toda suerte de utensilios, instrumentos de artes liberales y mecánicas, y cualquier otra cosa desconocida (Becerril 2003:52)

En la Ley del 16 de Noviembre de 1827 referente al *Arancel de Aduanas Marítimas y Fronteras de la República Mexicana*, en la que su artículo 41 se dispone una prohibición expresa de la exportación de los monumentos y antigüedades mexicanas al no haber una ley en materia. El primer intento de ley relativo a la conservación de monumentos arqueológicos de 28 de agosto de 1862 pretende devolver a la nación mexicana el dominio de los monumentos arqueológicos que anteriormente pertenecían la corona española, de una manera similar a la que se manejo la propiedad originaria de tierras y aguas (Becerril 2003:53).

En 1921 se fundó la nueva Secretaría de Educación Pública. Gamio como nuevo director de la SEP se lleva la Dirección de Antropología, creando a su vez dos subdirecciones: la de arqueología y la Inspección general de monumentos. En 1928 la Comisión Revisora del Código Civil del Distrito y Territorios Federales señaló que los monumentos arqueológicos e históricos de México debían ser protegidos mediante una ley especial, por lo que surge la primera *Ley de protección al patrimonio cultural* promulgada el 30 de enero de 1930. Se fusionó la Dirección de Arqueología con Inspección General de Monumentos para formar el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de la SEP. También se dispone un departamento de museos que coordinara a las de arqueología, historia y etnografía (Olivé y Urteaga 1988:15-16).

Para el 6 de abril de 1924 Victoriano Huerta promulga la *Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos, Artísticos y de Bellezas Naturales*, pero en 1926 fue derogada al promulgar la Ley sobre conservación de monumentos, edificios, templos y objetos históricos y Artísticos bajo el gobierno de Carranza, sin embargo hace caso omiso al valor universal de dichos bienes (Becerril 2003:55)

El 1 de septiembre de 1933, el Presidente Abelardo Rodríguez resolvió que corresponden al gobierno federal el dominio y la jurisdicción en materia arqueológica y por lo tanto los estados no pueden ejercer su acción, que en esa materia esta restringida por el pacto federal, promulgándose la *Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural* (Becerril 2003:56).

El 31 de diciembre de 1938 con Lázaro Cárdenas presenta al congreso la iniciativa para la creación de un instituto con personalidad jurídica propia y transformar el Departamento de Monumento Artísticos, Arqueológicos e Históricos. Por disposición se crea la *Ley Orgánica del INAH* y el departamento de monumentos se decidió en dos ramas: la Dirección de Monumentos Prehispánicos y la Dirección de Monumentos Coloniales, el Museo Nacional se convierte en el Museo Nacional de Historia, museos regionales en Oaxaca, Puebla, Michoacán, Jalisco, Teotihuacán más la Biblioteca central de instituto (Olivé y Urteaga 1988:18-19). El primer Director General de INAH fue Alfonso Caso y para 1947 Ignacio Marquina.

La naturaleza de la Ley de 1938 fundamentaba la naturaleza jurídica del naciente organismo en el principio de mayor vinculación con la sociedad civil para convertir a la política cultural en una política de cultura (Olivé y Urteaga 1988:45). La Ley de Monumentos vigente no definía el alcance de propiedad de la nación sobre todos los bienes arqueológicos incluyendo los objetos no era jurisdicción del INAH lo que impedía atacar el rigor de comercio de bienes arqueológicos, por lo que estaba consciente de una modificación en la legislación, por lo que se planteó proteger los monumentos en conjunto (Becerril 2003:25).

Para 1966 El Congreso de la Unión modificó la fracción XXV de artículo 73 constitucional estableciendo que era facultad de la federación legislar sobre los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. En 1968 se expidió la ley federal del patrimonio cultural que no se aplicó por ser muy combatida (Becerril 2003:31).

La nueva *Ley de monumentos* fue el resultado de foros y discusiones entre antropólogos, intelectuales y artistas reconociendo el régimen jurídico de propiedad de la nación, además de fortalecer las bases para la investigación, salvamento arqueológico y recuperación de objetos,

normas que apoyaba la UNESCO. Las reformas a la *Ley Orgánica del INAH* emitida el 20 de Diciembre de 1985 establecieron diversos campos de competencia: investigación en antropología, arqueología e historia, conservación y restauración de bienes culturales, museos y exposiciones, docencia y formación de recursos humanos en las materias referidas (Becerril 2003:33).

En 1960 la Cámara de Diputados conoció y aprobó una iniciativa de reforma de nuestra Carta Magna en la que se adiciona la fracción XXV del artículo 73 una facultad que expresa al congreso de la unión para legislar sobre monumentos y zonas arqueológicos, históricos y artísticos (Becerril 2003:63).

En 1970 se promulga la *Ley del Patrimonio Cultural* encaminada a ampliar el marco de protección también a las culturas populares, además de incluir la participación de la sociedad civil en la protección del patrimonio arqueológico, aunque fue derogada en poco tiempo por la de 1972 que establece en su artículo 27 que son propiedad de la nación inalienable (propio) e imprescriptible (perdurable) los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles. Se hizo una diferenciación entre monumentos arqueológicos (las civilizaciones aborígenes anteriores a la conquista) e históricos (relacionados con la historia política, social y cultural posterior a 1521). (Becerril 2003:57)

En resumen podemos decir que la historia de la legislación se divide en tres etapas: “la época en que se considera a los monumentos como parte de un tesoro de la Corona, por lo que la legislación se encarga de garantizar el beneficio del rey la conservación de estos bienes. La segunda etapa de mediados del siglo XX en la que el patrimonio es conservado y protegido en virtud de que se considera un testimonio de la cultura mexicana a fin de promover la conciencia nacional. Nuestra legislación actual concibe la protección de este acervo de manera estática, como si fuera un tesoro depositado imponiendo restricciones de propiedad privada ejecución de obra, exportación, reproducción, exploración, etc.” (Becerril 2003:58).

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, en su artículo 3º, establece como una obligación del Estado, alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; esto se complementa con la facultad y responsabilidad de las universidades y demás instituciones de educación superior, a las que la ley otorga autonomía para difundir la cultura. En materia de la composición cultural de la nación, en el artículo 4º la Constitución señala que la ley protegerá y promoverá el desarrollo de las lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos indígenas. Por otra parte, en el artículo 28 se prevé que no constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras. Aquí se reconoce la propiedad del producto de la creación cultural y se enuncian los principios para su producción (Artículo 3º Constitucional (educación), promulgado el 5 de mayo de 1917 y reformado el 13 de diciembre de 1934, el 30 de diciembre de 1946, el 9 de junio de 1980, el 21 de enero de 1992 y el 5 de marzo de 1993).

En 1978, durante el gobierno de López Portillo, se reformó el apartado VIII del artículo 3º de la Constitución:

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizarán sus fines de **educar, investigar y difundir la cultura** de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinando sus planes y administrando su patrimonio.

En 1934, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, se reformó el artículo 73 constitucional, que establece que el Congreso tiene la facultad:

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás instituciones concernientes a la cultura general de los trabajadores de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones...

Conforme al artículo 73, el Congreso de la Unión puede legislar en materia de industria cinematográfica, de escuelas de bellas artes, de museos, bibliotecas y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación; también sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional. Además, el Congreso tiene competencia para establecer, organizar y sostener en toda la República, instituciones como las mencionadas (Becerril 1993:76).

Protección y conservación del patrimonio arqueológico en México

La tradición y experiencia en México en materia de protección y conservación del patrimonio arqueológico, se apoya en de políticas, instituciones y leyes jurídicas, destacando la fundación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), organismo que ha establecido la política pública que ampara y defiende, protege y conserva del patrimonio por medio de la investigación y difusión.

En este sentido, en la fracción XXV del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brinda y garantiza el acceso a todos los mexicanos a los bienes que conforman el patrimonio cultural de la nación, en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación es de interés nacional. De esta disposición emerge la ***Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas***, en vigencia desde 1972, donde se otorga a la autoridad federal la competencia en todas las tareas de conservación del patrimonio arqueológico, artístico e histórico y enfatiza, que los monumentos arqueológicos son propiedad de la nación, por lo que su carácter es totalmente federal.

Expedida bajo el mando del entonces Presidente Constitucional de la República Mexicana, Luis Echeverría Álvarez, la ley cuenta con seis capítulos que contienen cincuenta y cuatro artículos, cuatro transitorios donde se promulgan las normas por las que se regula la protección de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. Del mismo modo, el reglamento cuenta con cuatro capítulos que comprenden cincuenta y dos artículos, con cuatro transitorios que se refieren básicamente a los mecanismos que regulan el uso del patrimonio

arqueológico, artístico e histórico. Del mismo modo, existen cuatro acuerdos y un decreto que refuerza dicha ley.

Se citan a continuación brevemente los artículos y disposiciones que únicamente confieren al patrimonio arqueológico, en el que se presta especial atención. En el Capítulo 1 *Disposiciones generales*, establece en el artículo 1, que la ley aplica tanto a la ciudadanía a nivel social, nacional y al orden público. El artículo 2 habla de la utilidad pública que tiene el patrimonio arqueológico para la nación, se dice también que es responsabilidad de la SEP, INAH e INBA la difusión de protección y defensa de monumentos, así como la prevención del saqueo. El artículo 4 habla de la aplicación de la ley en gobiernos estatales y municipales; sin embargo, en el artículo 7 establece que para intervenir monumentos lo harán bajo previa autorización del INAH, aunque en el artículo 12 establece la ayuda y colaboración de gobiernos y municipios en caso de que se efectúen obras sin permiso de dicho instituto.

El artículo 14 establece que el destino o cambio de inmuebles declarados monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, debe hacerse por mandato federal. El artículo 17 habla de que la reproducción de piezas arqueológicas será bajo la respectiva autorización del instituto competente y en su caso, dispuesta en la Ley Federal de derechos de Autor, el trabajo artesanal queda libre de solicitar autorización legal para su realización. El artículo 18 habla de la colaboración de antropólogos titulados para dirigir rescates arqueológicos, en caso de que se efectúen obras públicas. El artículo 19 habla de que a falta de disposición de esta ley se aplicará los tratados internacionales y leyes federales, y en el artículo 20 habla de la supervisión de esta ley la realizarán la SEP, la SPN e institutos competentes podrán efectuar vistas de inspección en términos del respectivo reglamento.

El Capítulo II *Del registro*, el artículo 21 establece que se crea el DRPMZA del INAH, para la inscripción de monumentos arqueológicos. El artículo 22 menciona que los institutos respectivos (INAH y INBA) harán el registro de monumentos propiedad tanto de la federación, estados y municipios, como de las personas físicas o morales, pero el artículo 23 dice que la inscripción de los registros se hará de oficio o a petición de la parte interesada. En el artículo 24, se establece que la inscripción no determina la autenticidad del bien registrado.

El Capítulo III *De los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos*, el artículo 27 establece que son propiedad nacional los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles. Sin embargo en el artículo 28 declara como monumentos arqueológicos, los bienes muebles e inmuebles producto de culturas anteriores a la hispánica, y los restos humanos de flora y fauna, (artículo 28 *bis*) y el patrimonio paleontológico. El 29, establece la prohibición de que los bienes arqueológicos muebles sean transportados, reproducidos o exhibidos sin el permiso del instituto correspondiente, el que encuentre bienes de esta naturaleza deberá dar aviso a la autoridad más cercana. El artículo 30, señala que los trabajos de descubrimiento y exploración en monumentos arqueológicos serán llevados a cabo por el INAH o por instituciones científicas o de suficiente solvencia moral, bajo previa autorización. Asimismo en el artículo 31, el INAH proporciona los lineamientos para que se ejecuten dichas obras, y en el 32 mencionan las sanciones a quienes efectúen trabajos de excavación sin autorización.

En el Capítulo IV *De las zonas de monumentos*, en el artículo 37 habla de que el Presidente de la República hará la declaratoria de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, inscribiéndose éstos en el registro correspondiente y publicándose en el Diario Oficial de la

Federación. El 38, trata de que las zonas de monumentos estén sujetas a jurisdicción de los poderes federales, y el 39 describe que las zonas de monumentos son las áreas que comprenden varios monumentos arqueológicos inmuebles o donde se presume su existencia. El artículo 42 habla de construcciones temporales o permanentes en las zonas de monumentos, sujetándose a las disposiciones de la ley y su reglamento (referido a estaciones de servicio de zonas abiertas al público), en el 43 se dice que para efectuar los trabajos del artículo anterior se deberá solicitar la autorización del INAH.

En el Capítulo V *De la competencia*, el artículo 44 dice que el INAH es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, y el 46 menciona que ante la duda sobre la capacidad de los institutos la SEP resolverá al cual corresponderá. Señala también que el carácter arqueológico de un bien tiene prioridad sobre el carácter histórico y este a su vez sobre el artístico.

Por último en el Capítulo VI *De las sanciones*, el artículo 47 impone una multa de cien a diez mil pesos, a quien realice cualquier tipo de intervención sobre monumentos o zonas arqueológicos inmuebles. El artículo 48 establece que personal del INAH que otorgue para sí o para otro un monumento arqueológico mueble, se le impondrá prisión de uno a diez años y una multa de tres a quince mil pesos; misma multa que se aplica en el artículo 49, a quien efectúe actos traslativos de monumentos arqueológicos muebles, los exhiba o los reproduzca. En el artículo 50 habla de la posesión de monumentos arqueológicos procedente de un inmueble sin consentimiento de la ley, se le impondrá prisión de uno a seis años y una multa de cien a cincuenta mil pesos. El artículo 51 dice que la persona que se apodere de los monumentos arqueológicos, se le aplicará multa de tres a quince mil pesos, y prisión de dos a diez años. El artículo 52 pena a los que cometan agravios como incendios, inundaciones o daños a los monumentos arqueológicos y se le impondrán multas de dos a diez años más el valor del daño causado. El artículo 53 habla de que a quien saque del país un monumento arqueológico sin permiso del INAH, se le aplicará una multa de dos a diez años y una multa de cien a cincuenta mil pesos. El artículo 54 habla de que a los reincidentes de los delitos tipificados en la ley, se les aumentará la sanción en correspondencia con el delito, considerándose también los delincuentes habituales, aunque se considerará también el motivo que lleva a los saqueadores a delinquir, su posición económica, etc. El artículo 55 habla de las multas ante la infracción de la ley. Los artículos transitorios tratan de que se abroguen las leyes anteriores a esta y el respeto a los derechos adquiridos.

En facultad del artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se crea el *Reglamento de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicos artísticos e históricos* de 1975. En el Capítulo I *Disposiciones generales*, se señala en el artículo 1, la organización o autorización de las asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos para la promoción de la conservación, defensa y difusión de zona o monumentos arqueológicos. En el artículo 2, señala las características que deben tener estos grupos, y en el artículo 4 se establecen las medidas que se aplican en las autorizaciones otorgadas. El artículo 6, instituye el otorgamiento de permisos a asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, de instalaciones de servicios para visitantes en zonas o monumentos determinados hasta 25 años, prorrogable por una sola vez al igual del término.

En el artículo 7 el INAH autoriza a personas físicas o morales para actuar como los órganos auxiliares de las autoridades competentes para impedir el saqueo del patrimonio

arqueológico. El artículo 8 instauro que los grupos auxiliares pueden crear y mantener museos regionales recibiendo la asesoría y permiso del INAH, y que los fondos recabados serán para el desarrollo sustentable inherente de los mismos. El artículo 9 nuevamente habla de que las declaratorias o revocaciones de zonas y monumentos arqueológicos serán expedidas por el Presidente de la República o por el Secretario de la SEP, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo en el artículo 10 se habla de la concesión de uso de monumentos a organismos públicos descentralizados y a empresas de participación estatal, así como a personas físicas o morales que los detenten. En el artículo 11 establece que mediante las reglas, se llevarán a cabo las concesiones y practicarán la inspección del bien. En el artículo 13 se establece que los concesionarios deben conservar los bienes bajo previa autorización del INAH. El artículo 14 hace clara la competencia del poder federal para la conservación, restauración, y recuperación de zonas de monumentos. Los artículos 15 y 16, se refieren a las inspecciones por parte de la autoridad federal y auxiliar para efecto de flujo o conservación de bienes culturales.

En el Capítulo II *Del registro*, los artículos 17, 18 y 19, tratan de la inscripción y las características que deben tener los registros públicos en bienes muebles o monumentos, de bienes inmuebles y de zonas arqueológicas. El artículo 28, señala que en cada instituto de registro se deberá tener una catalogación de la inscripción de monumentos y zonas correspondientes (de bienes inmuebles existe y también de colecciones particulares registradas ante el INAH por medio de la DRPMZA). El artículo 29, inscribe que cualquier interesado podrá obtener la certificación de autenticidad de un monumento, el 30 establece que la solicitud de la anterior se turnará a los técnicos y el 31 será el dictamen que el instituto correspondiente proceda, en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

Del Capítulo III *De los monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos*, el artículo 37 *bis* establece que queda prohibida la exportación o canje definitivo de monumentos arqueológicos, salvo el intercambio a gobiernos o instituciones científicas por acuerdo presidencial. El artículo 38, reglamenta que las réplicas de monumentos arqueológicos, se harán de acuerdo al original o en diferente escala. El artículo 39 es concerniente al anterior, y se dice que la autorización de reproducción la otorga el instituto correspondiente. El artículo 40 autoriza el comercio de la réplica bajo la autorización correspondiente, y el artículo 41 dice que toda réplica deberá llevar la inscripción “reproducción autorizada del instituto competente”. El artículo 42, especifica los requisitos para la colocación y autorización de promoción publicitaria que se efectúe en monumentos y zonas arqueológicas, y el artículo 43 otorga o deniega la autorización al artículo anterior. De la misma manera, el artículo 44 trata de la petición de permiso al INAH, en caso de que se efectúen obras en predios colindantes a monumentos arqueológicos.

En el Capítulo IV *De las sanciones*, el artículo 48 tiene que ver con la imposición de multas. El artículo 49 habla del recurso de reconsideración de las personas a las que se les aplica la multa, mismo que en el artículo 50 en relación al anterior reconsideran la apelación de la multa, bajo la interposición del Secretario de Educación Pública por conducto del instituto. En el artículo 51, el multado podrá presentar pruebas antes el Secretario de la SEP y se dará una resolución al recurso que se proceda.

De los artículos transitorios se abrogan las leyes anteriores a la de 1972, además de poner al tanto a los comerciantes establecidos en monumentos arqueológicos, procedan a registrarse antes las normas del reglamento.

De los acuerdos de la Ley de 1972, se establecieron 4. El primero de ellos del 20 de julio de 1977, *Acuerdo-Circular que contiene disposiciones del director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevarse a cabo la transportación de monumentos arqueológicos, históricos y demás objetos de museos, dentro del Instituto o fuera del mismo*, por Gastón García Cantú, entonces director del INAH. Se expide este acuerdo con fundamento en el artículo 8 de la ley orgánica del INAH, con cinco puntos referentes a que los museos, archivos técnicos bibliotecas, bodegas y laboratorios del INAH deben sujetarse a las reglas para su inventario. Que la transportación de objetos será por acuerdo de la Dirección General o la Secretaría Administrativa, así como también la seguridad, embalaje, seguro o fianza que recuperen. La integridad, gestión a cargo de los protectores legales, y por último las compañías aéreas, marítimas o terrestres deberán tener permiso del INAH bajo las condiciones de la ley federal de monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos.

El segundo *Acuerdo que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines a su objeto o naturaleza*, expedida el 31 de Octubre de 1977 por José López Portillo en ejercicio de las facultades que le conferían a la fracción 1 del artículo 89, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, considera que los museos nacionales, regionales y monumentos históricos dependientes del INAH requieren de cuidado, conservación y vigilancia para el resguardo del patrimonio cultural nacional y que a juicio del Secretario de la SEP, en dichas instalaciones se podrán efectuar actos cívicos y culturales bajo la autorización de este.

El tercero es el *Acuerdo por el que se crea una comisión intersecretarial para coordinar las actividades de las secretarías de estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos, artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país*, expedida el 31 de Octubre de 1977 por José López Portillo, en ejercicio de las facultades que le conferían a la fracción 1 del artículo 89, en el publicado *Diario Oficial de la Federación*, considerando en general que la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, así como las zonas donde se encuentran los monumentos son consideradas como actividades de utilidad pública, que la localización en todo el territorio nacional que forman parte del patrimonio cultural de la nación, y que se crea una comisión intersecretarial para coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás dependencias, a las que la legislación confiere la investigación, protección, restauración, y conservación de valores arqueológicos, históricos y artísticos. Dicha comisión la integran las siguientes secretarías: SEP, SAHOP, SECTUR, SHCP, INAH e INBA, presidida por el representante de la SEP y que cada representante tendrá un suplente, así como también un representante del Departamento del Distrito Federal y de los estados de la república, dando estas el apoyo según sus presupuestos para las actividades de la comisión.

El último acuerdo es el *Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos*, expedido el 20 de Febrero de 1986 por Miguel de la Madrid Hurtado en ejercicio de las facultades que conferían a la fracción 1 del artículo 89, en el publicado *Diario Oficial de la Federación*. El acuerdo considera en general que la

protección y resguardo del patrimonio cultural que contienen los museos es de la más alta prioridad y de interés público y social, e informa las normas mínimas para su preservación ante cualquier riesgo.

En el Capítulo I *De las disposiciones generales*, en el artículo 1, se establecen las normas mínimas para resguardar la integridad y preservación de los bienes culturales que albergan los museos son de propiedad federal y éstas se financiarán con recursos federales. Asimismo en el artículo 2, se habla de la seguridad ante cualquier contingencia de origen natural o humano ó conducta que afecte al patrimonio, instalaciones y áreas de museos. El artículo 3, habla de que dichas aplicaciones de seguridad deben tener carácter prioritario dentro del presupuesto federal.

En el Capítulo II *Aplicación y observación de las medidas de seguridad y resguardo*, el artículo 4 adjudica que las medidas de protección y seguridad son correspondientes al director del museo, mientras que en artículo 5, confiere a la SEP la aplicación de estas normas.

En el Capítulo III *Sistemas de seguridad*, el artículo 6, trata de la seguridad y elementos que resguarda el patrimonio museológico. Los artículos 7 y 8, hablan de los mecanismos y el personal encargado de la seguridad, las cerraduras, el personal y extinguidores que deben tener los museos contra cualquier incendio o contingencia. Los artículos 9,10 y 11 tratan del cuidado especial que requieren ciertas piezas a consideración del director del museo y sus correspondientes medidas de seguridad, así como el resguardo de piezas de singular valor en las bodegas de seguridad, determinando también la forma en que éstas serán exhibidas al público. El artículo 12 dice que los inmuebles históricos o artísticos las medidas antes señaladas deberán efectuarse sin deterioro de la preservación e integridad del edificio. Los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 20 son referentes las medidas de seguridad de los museos tanto del personal, policías auxiliares, formación y capacitación de los mismos.

El Capítulo IV *Mecanismos de coadyuvancia*, los artículos 22 y 23 establecen que en las medidas de seguridad puede haber programas de concertación con entidades civiles para inducir la participación voluntaria en medidas de seguridad, haciendo conciencia tanto del personal de confianza, como de la sociedad civil de la importancia del patrimonio cultural y la necesidad de su preservación.

Por último, en el Capítulo V *Del traslado de objetos y colecciones de los museos*, el artículo 24 habla de que el traslado de piezas, será bajo la disposición del reglamento correspondiente. En los artículos transitorios de este acuerdo, se aclara la atención que deben tener los encargados de los museos al respecto.

Para concluir con los comentarios, la ley finaliza en su última parte, el Decreto por el que se adiciona el Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas y Históricas expedido el 4 de Enero de 1993, por Carlos Salinas de Gortari en ejercicio de las facultades que confiere a la fracción 1 del artículo 89, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, donde se considera que dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, la realización de exhibiciones en monumentos arqueológicos (en parte, se justifica el sentido que tuvieron los megaproyectos durante el sexenio de este presidente, época de gran impulso económico y académico en México), y de la prohibición de sacar piezas al extranjero, salvo canje a gobiernos o instituciones de investigación.

En la actualidad, esta legislación está en proceso de revisión, en el entendido de que la reforma a la Ley Federal de 1972 deberá adoptar conceptos universalmente aceptados y contenidos en tratados suscritos por México. También deberá considerar la repercusión de las reformas al Art. 27 constitucional sobre el patrimonio cultural (al ser factible privatizar parcelas y solares); incluir el concepto de patrimonio arquitectónico en las modificaciones a la ley; incorporar una adición al Artículo 36 de la Ley de Monumentos para que la participación de las Iglesias en lo concerniente a la conservación de los bienes patrimoniales que ocupan, se reduzca a tareas de mantenimiento o de conservación y restauración, a condición de contar con auxilio técnico de los órganos competentes; evitar que el concepto “monumento histórico” atienda sólo a criterios temporales (pues la legislación actual privilegia los bienes arqueológicos en perjuicio de otros bienes culturales) y reformular la ley en cuanto a la relación directa del INAH con los municipios (Ovando, Comunicación Personal 2003).

Arturo Schroeder opinó al respecto, que la actual ley (1972) camina “en muletas”, y lo que realmente necesita el país es una Secretaría de Cultura, como se maneja en otros países de primer mundo, y que se forme un equipo integral de gente capacitada para afrontar la realidad de lo que sucede con el patrimonio cultural del país, puesto que la gente en los puestos actuales, no está capacitada para resolver las situación de saqueo y destrucción del patrimonio en el país, ya que es urgente la defensa en esta materia (Comunicación personal 2002). Sería importante integrar, por lo tanto, una visión de conjunto, todos los aspectos relativos a la protección, incremento y adecuado aprovechamiento del patrimonio cultural de la Nación.

Sin embargo a la actual ley falta definir que se entiende por conceptos básicos como lo arqueológico, histórico o artístico, o bien que se entiende por idea de bien mueble, inmueble. Considerando este último punto tomaremos como ejemplo un bien mueble: una escultura de chac mool. Según la ley de 1972, este monumento en principio sería arqueológico, debido a su antigüedad, o bien porque en algunas ocasiones han sido encontradas asociadas a sitios prehispánicos, o simplemente forma parte del contexto arqueológico de un área de monumentos. Pero a su vez también es histórico porque representa un momento y un lugar donde se elaboró la escultura con una intención, lo que crea un lazo identitario con las culturas precolombinas y con la historia de la nación. Pero a su vez resulta artístico, por que es objeto de estudio artístico desde que simboliza y transmite algún mensaje (Segota Comunicación Personal 2002). Aunque la arqueología y la historia del arte comparten un objetivo empírico y teórico de estudio, hay que recordar que la arqueología pone mayor énfasis en la inferencia de procesos de formación de contextos, y los historiadores del arte se enfrentan a la configuración de formas sensoriales, y ala construcción de modelos de decodificación de los signos (Pérez 2002:1). Se convierten entonces las categorías de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos son adjetivos calificativos, ya que en el ejemplo del chac mool, podemos ver que resultan implícitos los términos cuando nos referimos a un mismo artefacto.

El Patrimonio Arqueológico

La función de la DRPMZA-INAH

Establecido en el artículo 21 de la actual ley mexicana, se establece que: “*Se crea el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Registro Público de monumentos y Zonas Artísticas, dependiente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos y las declaratorias de zonas respectivas*”.

La función y gestión de la DRMPZA “consiste en llevar a cabo el proceso de protección de patrimonio arqueológico, de bienes muebles e inmuebles a través del registro para su inscripción y en su caso la delimitación y la Declaratoria de Zona de Monumentos” (Paredes en prensa).

Es clara la postura de la ley mexicana, como de los documentos internacionales del concepto de monumento. Actualmente se calcula que la DRPMZA tiene registrados más de 38,376 zonas y sitios arqueológicos en el país, aunque hay que considerar los sitios que aún están sin registrarse. Ahora es importante aclarar que se entiende por un sitio y por una zona arqueológica bajo la respectiva normatividad. Un sitio arqueológico, en parte corresponde a una noción de estudios de patrón de asentamientos, efectuados en el área mesoamericana por Flannery y Marcus (1976), donde definen que un sitio indica cualquier indicio de actividad humana observable a través de artefactos, materiales o estructuras arqueológicas (conchero, taller, basurero, sitio monumental habitacional, terrazas de cultivo, pictografías o petrograbados, cuevas, campamentos, etc.). Una zona arqueológica por lo tanto, puede incluir una reunión de varios sitios arqueológicos dentro de un área determinada. En México, legalmente se ampara mediante una declaratoria, que tiene como fin acciones tendientes a protección de los sitios (Paredes en prensa: 13).

Entre las categorías de sitios arqueológicos podemos distinguir varios tipos y se citan a continuación (Ver también Anexo II):

Sitios abiertos

Son aquellos que sirvieron para el abastecimiento de recursos silvestres, materias primas para la fabricación de utensilios líticos, cerámica, o de extracción de piedra para construcciones.



Figura 5.- Sitio abierto
Sierra de la Navajas, Hidalgo.

Campamentos de cazadores-recolectores o sitios con estructuras

Conformados por algunos refugios rocosos, o conjuntos arquitectónicos pequeños de casas que servían de habitación de manera temporal para la obtención de recursos, o para vivir por temporadas cortas.

Caseríos o conjuntos de unidades habitacionales

Donde el número de estructuras es mayor y que conforman la idea de una aldea y que posiblemente servía como habitación permanente o sedentaria. Posiblemente estos sitios se asocian actividades como la agricultura y caza de animales para subsistencia. Pueden incluir otros elementos como fogones, algunos sistemas sencillos de riego, basureros en común, zonas de almacenamiento de recursos y un área de actividades en común para los habitantes.

Sitios de tipo ceremonial

Pueden incluir los mismos elementos que los caseríos, pero en este caso hay espacios rituales o arquitectura religiosa, es decir, se celebran otro tipo de actividades que tienen que ver con ceremonias y adoración.

Sitios tipo capital regional

En los que había una mayor complejidad en la arquitectura y un sistema más complejo en la organización social. Este tipo de sitios cuenta con plazas, centros de rito, arquitectura jerárquica y pudieron ser centros de redistribución e intercambio de bienes. El sistema arquitectónico y de agricultura es avanzado.

Sitios en cueva con o sin arte rupestre y las casas en acantilado

Abundan en el norte del país y en menor frecuencia en el resto del territorio mexicano. Este tipo de sitios nos da otra dimensión de modos de subsistencia y organización en el pasado. Consisten en refugios que sirvieron como centros de habitación, almacenamiento, y en el caso de arte rupestre, las paredes generalmente funcionaron como espacio de manifestación simbólica (Espinosa 1997).

Sitios de alta montaña

Representan evidencia de ocupación humana en montañas. Se supone que la existencia de estos sitios dio lugar a adaptaciones en climas extremos, por lo que son básicos para este conocimiento.

Sitios subacuáticos

Son sitios que yacen en cualquier contexto bajo el agua. La variabilidad puede ir desde un drenaje, río, laguna, presa, playa, mar, etc. Existen sitios que originalmente fueron diseñados para estar en la superficie y que el nivel de agua en la actualidad ha rebasado las estructuras hasta cubrirlos totalmente. Pero también todos los buques, barcos y otro tipo de evidencia arqueológica sumergida equivalen a esta categoría.

Estos sitios arqueológicos, junto con los materiales y artefactos que los conforman, representan el patrimonio que debemos defender y conservar a costa de quienes que se encargan de destruirlo, con el fin de obtener lujos y caprichos que solo acaba con la investigación científica de los bienes que pertenecen a toda la nación (Espinosa 1997).

Salvamento arqueológico y la importancia de rescate y protección

No podemos evitar que el desarrollo del país y el crecimiento de la mancha urbana vaya creciendo día con día. Es por eso que ante la construcción de una carretera, un gasoducto, la construcción o remodelación de un edificio, la apertura de un fraccionamiento, una línea de metro, etc., la intervención oportuna por parte de esta dirección es una medida de protección para la salvaguarda de objetos y estructuras arqueológicas.

Pero hay que explicar en que consiste este quehacer arqueológico. Resulta ser que en muchas obras civiles que demandan algunas secretarías de estado, como la de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Agricultura y recursos Hidráulicos, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Vialidad y Transporte Urbano, u otra institución relacionada, o empresas que emprenden obras que vulneren al patrimonio arqueológico, deben solicitar la intervención de arqueólogos de la dirección de salvamento, tal como lo estipula la ley. Esto sucede porque al momento de que estas secretarías o compañías liberan espacio en una determinada superficie, es decir, intervienen o meten un trascabo, y si llega a aparecer algún indicio de ocupación prehispánica o algún monumento importante, el arqueólogo lo debe de liberar ante el riesgo de ser destruido completamente.

En principio, ante el conocimiento anticipado del potencial arqueológico e histórico con el que cuenta el país, hay que recordar que la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972) sita en su artículo 18 lo siguiente:

“El gobierno federal, los organismos descentralizados y el Departamento de Distrito Federal, cuando realicen obras estarán obligados con cargo a las mismas, a utilizar los servicios de antropólogos titulados, que asesoren y dirijan los rescates de arqueología bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia y asimismo entreguen las piezas y estudios correspondientes a este instituto. Los productos que se recauden por los conceptos anteriores y otros análogos formarán parte de los fondos propios de los institutos respectivos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuidará que dichos institutos tengan oportunamente las asignaciones presupuestales suficientes para el debido cumplimiento de sus funciones y responsabilidades”.

Este artículo, tiene que ver con conceptos que deben de ser entendidos desde un principio. Como introducción es necesario describir la importancia que representa un trabajo de *salvamento arqueológico*. La creciente ola de población que ha penetrado en la Ciudad de México en los últimos 60 años, expresa de manera tangible la demanda de recursos para la subsistencia, como lo son luz eléctrica, provisión de agua, espacios para la vivienda, etc.

Este tipo de obras conllevan un grave atentado contra el patrimonio arqueológico nacional, debido a la alteración que sufre el subsuelo por los diversos tipos de tecnología utilizada para abastecer estos servicios. Por ejemplo, es bien sabido que la actual Ciudad de México fue un área ocupada por grupos mexicas, que dejaron testimonio de su presencia, a través de la gran cantidad de monumentos muebles e inmuebles prehispánicos, que algunos son aún visibles *in situ*. Pero también es relevante en cuanto a la información de tipo colonial, republicana o independiente que se puede obtener, como veremos más adelante (Lorenzo 1982: 163).

La arqueología como disciplina ha hecho más enfático su trabajo a partir de la práctica, por lo que realizar un *salvamento arqueológico* equivale a la participación del trabajo de un arqueólogo en las áreas que serán afectadas a corto plazo, es decir, donde se puede planear una investigación premeditada para liberar evidencias arqueológicas, y en su caso aprobar o suspender ciertas obras. El *rescate arqueológico* se refiere más bien a una intervención de urgencia, es decir, cuando ya ha sido expuesto un elemento o material arqueológico a la superficie y hay que liberarlo antes de que sea destruido o removido de su contexto (López Wario 1996:17). Una *denuncia* se define como una notificación de afectación al patrimonio cultural ya sea por saqueo, construcción o modificación del terreno, este aviso puede ser hecho por una persona, sea o no el interesado en un predio, o bien por una instancia gubernamental que va a intervenir en una o más áreas, sea por oficio, vía telefónica o incluso directamente (Beltán 2000).

De igual manera, con el crecimiento de la mancha urbana en las ciudades, es difícil observar sobre la superficie los vestigios arqueológicos. Sin embargo, la ayuda de fotografías aéreas anteriores a las modernas construcciones, ayudan a identificar las zonas con patrimonio arqueológico, lo que hace que se haga la liberación inmediata de artefactos para prevenir su saqueo y destrucción definitiva, por lo que son áreas prioritarias para liberación.

El Consejo de Arqueología

Los objetivos del Consejo de Arqueología consisten en revisar, evaluar y dictaminar los diversos proyectos e informes elaborados en materia de arqueología en el país; además el de desarrollar un seguimiento cercano de los investigadores como de los trabajos que se están efectuando en el país; lo que permite una cuidadosa revisión de los objetivos de los proyectos. Se formó, oficialmente, en 1970 como un órgano científico consultivo, en su especialidad, dependiente de la Dirección General del INAH (www.arqueologia.inah.gob.mx).

Cuenta con el ***Reglamento del Consejo de Arqueología*** (Última modificación 2005) compuesto por 25 artículos, donde describe las bases de la organización y su funcionamiento, y que es el órgano científico consultivo de la Dirección General del Instituto. Establece las bases de la organización y funcionamiento, planificada y norma las líneas de la investigación arqueológica, propone y recomienda actividades tendientes a lograr un mejor conocimiento, salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio arqueológico nacional. Se faculta en analizar, estudiar, dictaminar sobre los proyectos de investigación arqueológicos que se el lleven a cabo en territorio y aguas nacionales, emitiendo el dictamen a los interesados, con copia a la Dirección General del Instituto y a la Coordinación Nacional de Arqueología, de conformidad con las ***Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México***. Este Consejo se integra de 11 consejeros: el Presidente del Consejo de Arqueología: el Coordinador Nacional de Arqueología, el Director de Salvamento Arqueológico, el Director de Estudios Arqueológicos, el Director de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas, tres representantes, uno por cada una de las zonas, Centro, Norte, Sur y tres miembros distinguidos de la comunidad académica, .

El consejo dictamina o recomienda y a los responsables de proyectos, medidas técnicas, y resolverá las discrepancias que se presenten con motivo del desarrollo de dichos proyectos. El consejo recibe todos los proyectos e informes arqueológicos tanto del Instituto como de otras instituciones, para su dictamen. Las resoluciones del Consejo se comunican por escrito a

la Dirección General del instituto, la que dará las instrucciones necesarias al Coordinador Nacional de Arqueología y al Presidente del Consejo de Arqueología.

Las ***Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México*** las cuales están compuestas por 6 capítulos (Franco 1994). En el Capítulo I, *De las investigaciones arqueológicas*, establece que la investigación arqueológica en México es de interés social y causa de utilidad pública y corresponde al Estado su regulación por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que el objeto de la investigación arqueológica es el estudio de los restos materiales y de su contexto cultural y ambiental, de las sociedades que existieron en el territorio nacional, así como su protección y conservación y la divulgación del conocimiento resultante. Las investigaciones arqueológicas son sujetas a los intereses científicos de la arqueología nacional y se comprende en dos modalidades: proyectos de investigación arqueológica originados por interés científico, proyectos de investigación arqueológica originados por la afectación de obras públicas o privadas, o por causas naturales. El Capítulo II *De los proyectos arqueológicos* con quince artículos donde establece lo siguiente: la realización de cualquier investigación arqueológica, sea del INAH o de instituciones ajenas, se requiere la presentación de un proyecto de investigación al Consejo de Arqueología para su revisión y aprobación, según sea el caso. Se exceptúan las intervenciones de rescate; sin embargo, se deberá notificar oportunamente de estos trabajos al Consejo de Arqueología.

En el Capítulo III *Del desarrollo de las investigaciones arqueológicas* instaura que la investigación arqueológica se llevará a cabo de acuerdo con el proyecto aprobado y, en su caso, con el convenio respectivo. De ser necesario un cambio de proyecto, el responsable informará al Consejo, indicando las razones. El responsable del proyecto lo es también de tomar las medidas que se requieran para proteger los restos materiales que se descubran durante la realización de los trabajos y deberá ponerse en contacto con la Coordinación Nacional de Arqueología, la que proporcionará la asesoría necesaria. El responsable de un proyecto y el personal que forma parte del mismo, llevarán a cabo el estudio integral de los materiales arqueológicos y tiene la obligación de llevar un registro de los monumentos muebles que se localicen, completos o susceptibles a restaurarse. No pueden entregarse materiales arqueológicos a otros profesionistas o instituciones, a excepción de lo dispuesto en estas normas. En el Capítulo IV *De los informes* establece que los arqueólogos responsables de una investigación arqueológica deben enviar al Consejo, a través de su dependencia o institución, los informes respectivos sobre su investigación para su revisión y aprobación, en su caso. En este caso se contemplan dos tipos de informes: técnicos parciales y técnicos finales.

En el Capítulo V *De los materiales arqueológicos* cuenta con dos artículos e implanta que estará bajo la custodia del responsable de la investigación y la institución o dependencia patrocinadora de la misma, los cuales tomarán las medidas necesarias para su debida conservación, previa consulta con las autoridades competentes del Instituto cuando el caso lo amerite. En el Capítulo VI *De las publicaciones* establece que los proyectos e informes entregados al Instituto en el curso de una investigación pasarán a formar parte del Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología y sólo podrán consultarse con permiso escrito del autor o autores dentro de los dos años siguientes contados a partir de la fecha de entrega del informe técnico final de la investigación (www.arqueologia.inah.gob.mx).

CONACULTA

La legislación sobre esta materia se encuentra ligada a la creación y el funcionamiento del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el INAH, fundado en 1938, con personalidad jurídica y patrimonio propios y actualmente regido por el CONACULTA.

Las principales disposiciones sobre administración cultural federal, se refieren en la actualidad al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). La estructura administrativa y jurídica con la que comenzó a operar este consejo, fue como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y respondía a una agrupación de dependencias gubernamentales surgidas en momentos diferentes y con atribuciones diversas. La acción de los organismos que coordina el CONACULTA, está regida por un conjunto de nueve leyes, cinco reglamentos, 28 decretos, 21 acuerdos, y alrededor de otras 300 disposiciones que contienen referencias sobre el arte o la cultura. A esto se debe añadir que el propio Consejo fue creado por decreto presidencial en el 6 de Diciembre de 1988 (Becerril 1993).

Nuevas iniciativas de ley

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

A finales del siglo XX, un intento por modificar la Ley de 1972, fue la del diputado del Partido Acción Nacional Mauricio Fernández de la Garza con la *Ley de Fomento y Desarrollo Cultural*, quien hace tres años, comentaba lo siguiente la Ley de 1972: “el patrimonio en su conjunto se encuentra en un estado de indefensión frente a factores no considerados o ajenos a la misma, como son la especulación inmobiliaria, la insuficiencia de recursos federales o privados para la conservación, la asignación de usos de suelo, el saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales, la falta de inventarios completos de bienes muebles e inmuebles, aspectos que explican el deterioro constante, alteración y destrucción de que es objeto nuestro legado cultural, a pesar de los esfuerzos que realizan las instituciones públicas, las asociaciones civiles y personas en lo individual...la ley vigente no da cauce, es al interés manifiesto de las entidades federativas, municipios y organizaciones sociales en la protección, conservación y posible aprovechamiento del patrimonio cultural. A este respecto, cabe destacar que la riqueza patrimonial de nuestro país es tan vasta, que ningún presupuesto sería suficiente para responder cabalmente a su conservación dentro de los estándares internacionales de la protección del patrimonio” (www.pan.org.mx).

Destaca el mismo diputado, la incapacidad de la ley actual para la atención del patrimonio cultural. Planteó en su momento la modificación de la ley vigente con 78 artículos y 7 transitorios, donde confiere básicamente a gobernadores, municipios y grupos sociales para que efectúen la protección del patrimonio cultural, para que se efectúe el desarrollo sustentable de la nación, involucrando, vinculando y restituyendo a la sociedad ese interés por el patrimonio de su localidad o jurisdicción.

Ley de Fomento y Desarrollo Cultural ó Ley Bermúdez

El INAH considerada una institución resultado de la Revolución Mexicana que agrupó varias preocupaciones sociales y cumplió este papel de cuidar del patrimonio y de preparar cuadros académicos que se interesaran por reconstruir la historia del país a través del tiempo; sus miembros han convocado a los diputados a hacer conciencia en las cámaras de Diputados y Senadores, en todos los niveles de gobierno y a la sociedad civil, de apoyar al INAH en la conservación de monumentos, en la atención de todas las materias que son su responsabilidad.

En 2004 se llevó a cabo un fuerte debate con motivo de la posible aprobación en el Congreso de la Unión de la *Ley de Fomento y Desarrollo Cultural*, propuesta por el entonces presidente Vicente Fox y conocida como “ley Bermúdez”. Esta ley, pretendía establecer jurídicamente que el CONACULTA, organismo creado por decreto presidencial y del cual se ha señalado su inconstitucionalidad, se sobrepone a una institución creada por ley (la Ley Orgánica del INAH se aprobó en el Congreso de la Unión a principios de 1939) en las decisiones de la conservación del patrimonio para darle paso a la explotación turística sin miramientos a la preservación. La ley limita entonces la autonomía de dos instituciones fundacionales de la cultura mexicana en el siglo XX: el INAH y el INBA a pesar de que desaparecido a otra institución: el Instituto Nacional Indigenista.

Fueron los sindicatos del INAH los que defendieron más férreamente a la institución frente a ese proyecto legislativo y denunciaron cómo estaba pretendiendo desmantelarse.

Reforma al Artículo 73 Constitucional

La minuta enviada a la Cámara el 5 de septiembre pasado y que se encuentra en espera de ser discutida por los integrantes de la LX Legislatura pretende reformar los artículos 27, 73, 115, 116 y 124 de la Constitución, para quitarle a la Federación la facultad exclusiva de legislar y administrar en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y en restos fósiles.

Con esta modificación, los estados y municipios del país tendrían facultades para conducir los bienes patrimoniales de la Nación, y administrar el patrimonio que históricamente ha venido realizando desde hace más de 60 años. En este caso, la federación no iba a ser la única que pudiera legislar en esa materia y administrar, sino también los estados de la República.

Nuevamente la movilización de los sectores sindicales y de algunas voces de historiadores, antropólogos y otros especialistas evitó la aprobación de esas reformas. Las autoridades del instituto reaccionaron después, aunque ciertamente también expresaron su oposición (Espinosa y Pailles 2005). Finalmente esta iniciativa no fue aprobada.

Otra legislación relacionada con la cultura

Dentro de la legislación vigente se ha considerado provechoso constituir una Subcomisión de Cultura, integrada por las secretarías de Turismo, Educación Pública, Relaciones Exteriores, Medio Ambiente, Recursos Naturales, Comunicaciones y Transporte, y Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional Indigenista y el Fondo Nacional de

Fomento al Turismo, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y Servicios Turísticos, la Confederación Nacional de Asociaciones de Agencias de Viajes y la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes, entre otras. Su objetivo es, entre otros, el establecimiento de políticas y programas de coordinación y colaboración encaminados al aprovechamiento de los atractivos culturales del país, tales como destinos turísticos, y el establecimiento de las acciones necesarias para el mejoramiento de la infraestructura cultural y turística (Becerril 1993:192).

Ley de Bienes Nacionales

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 31-08-2007; establece los siguientes lineamientos en materia de protección del patrimonio arqueológico:

Artículo 4.- Los monumentos arqueológicos y los monumentos históricos y artísticos propiedad de la Federación, se regularán por esta Ley y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Artículo 6.-

Fracción VIII.- Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos, históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente;

Fracción XVI.- Los bienes muebles determinados por ley o decreto como monumentos arqueológicos;

Fracción XII.- Los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia.

Artículo 30.- La Secretaría de Educación Pública será competente para poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, así como las zonas de monumentos arqueológicos. Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia, no podrán ser objeto de concesión, permiso o autorización. En las zonas de monumentos arqueológicos, la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá otorgar permisos o autorizaciones únicamente para la realización de actividades cívicas y culturales, conforme a lo que disponga el reglamento que para tal efecto se expida, siempre y cuando no se afecte la integridad, estructura y dignidad cultural de dichas zonas y monumentos, ni se contravenga su uso común.

Quando los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos, históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente, se encuentren dentro de la zona federal marítimo terrestre, de los terrenos ganados al mar, de las áreas naturales protegidas o de cualquiera otra sobre la cual, conforme a las disposiciones legales aplicables, corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejercer sus atribuciones, ambas dependencias deberán establecer conjuntamente los mecanismos de coordinación que correspondan.

Artículo 50.- La adquisición de derechos de dominio o de uso a título oneroso sobre inmuebles ubicados en territorio nacional para el servicio de las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, sólo procederá cuando no existan inmuebles federales disponibles o existiendo, éstos no fueran adecuados o convenientes para el fin que se requieran. Para adquirir derechos de dominio sobre inmuebles, las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, deberán realizar las siguientes acciones:

Fracción I.- Localizar el inmueble más adecuado a sus necesidades, considerando las características del bien;

Fracción II.- Obtener de la autoridad competente la respectiva constancia de uso del suelo;

Fracción III.- Contar con la disponibilidad presupuestaria y la autorización de inversión que, en su caso, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previamente a la celebración del contrato correspondiente;

Fracción IV.- Obtener el plano topográfico del inmueble o, en su defecto, efectuar el levantamiento topográfico y el correspondiente plano;

Fracción V.- Tratándose de construcciones, obtener el respectivo dictamen de seguridad estructural, y

Fracción VI.- Obtener la documentación legal necesaria para la adquisición del inmueble.

Las dependencias, la Procuraduría General de la República o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, sólo podrán arrendar bienes inmuebles para su servicio, cuando no sea posible o conveniente su adquisición. En el caso de inmuebles considerados como monumentos históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente-

Artículo 78.- Los inmuebles federales utilizados para fines religiosos y sus anexidades, así como los muebles ubicados en los mismos que se consideren inmovilizados o guarden conexión con el uso o destino religioso, se regirán en cuanto a su uso, administración, conservación y vigilancia, por lo que disponen los artículos 130 y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria; así como, en su caso, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento; la presente Ley, y las demás disposiciones aplicables.

Artículos transitorios

Noveno.- La Secretaría de Educación Pública deberá elaborar, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y proponer al Ejecutivo Federal el reglamento para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para la realización de actividades cívicas y culturales en las zonas de monumentos arqueológicos, a que se refiere el artículo 30 de esta Ley, dentro de los siguientes seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley (www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf)



Figura 6.- La Campanita, dentro del complejo *La Campana*, en proceso de declaratoria de zona arqueológica, Colima, México.

Gestión gubernamental y municipal en materia de patrimonio cultural en México

Algunos estados y municipios en el país han tomado medidas respecto a la defensa y conservación de patrimonio cultural. En gran parte estos sistemas vienen generados del interés tanto de la sociedad misma, como de parte de los políticos, con el fin de mantener y salvaguardar testimonios históricos que tienen que ver a nivel local o regional. Obviamente, la colaboración con la federación y algunas instituciones académicas son fundamentales para llevar a cabo proyectos ejecutivos (denominados así por el gran presupuesto con el que cuentan y hacen que sean resultado de varios estudios multidisciplinarios) y de importancia, pero la mayoría de las veces enfocados al rescate de los Centros Históricos y sitios que atraen al turismo. Sin embargo, existe también interés por el rescate de patrimonio arqueológico, documental, industrial, museológico e intangible, aunque en menor escala que el anterior.

Es fundamental el apoyo que necesitan los gobiernos y los municipios, ante proyectos culturales a nivel estatal de instituciones relacionadas con la conservación del patrimonio cultural. De esta manera se van conformando perspectivas a futuro de interés político y social respecto a la conservación del patrimonio cultural. Muchos estados de la República Mexicana que cuentan con este legado, tienen una legislación autónoma estatal respecto a su defensa y conservación, ejemplo claro las Ciudades de Taxco de Alarcón, Puebla, Oaxaca o Guanajuato, solo por mencionar algunas. En estas leyes de manera general se definen los lineamientos y medidas de preservación y defensa de patrimonio cultural, con el fin de salvaguarda para las futuras generaciones.

Legislación sobre instituciones culturales no gubernamentales

En México la legislación sobre instituciones culturales no gubernamentales, prevé la autonomía organizativa, administrativa y operativa de ellas. Existen dos figuras legales bajo las cuales los ciudadanos pueden organizarse con el objeto de atender diferentes causas de utilidad pública para apoyar la cultura: las Asociaciones Civiles y las Instituciones Privadas. Las asociaciones

civiles pueden obtener la autorización para emitir recibos deducibles de impuestos y tanto la presentación de sus trámites, como el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales se realizan directamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La iniciativa privada está regida por las necesidades de acumulación económica y de reproducción de la fuerza de trabajo. Existen estrategias respecto del patrimonio, así como también algunos grupos que buscan establecer el valor simbólico que incrementa el valor económico (García Canclini 1997).

Organizaciones civiles y fideicomisos culturales

Las organizaciones y fideicomisos culturales en México, según el artículo 95, fracción XII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), deben ser organizados sin fines de lucro, y autorizados para recibir donativos, se deben dedicar a las siguientes actividades:

a. La promoción y difusión de música, artes plásticas, artes dramáticas, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, conforme a la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como a la Ley Federal de Cinematografía.

b. El apoyo a las actividades de educación e investigación artísticas de conformidad con lo señalado en el inciso anterior.

c. La protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales; así como el arte de las comunidades indígenas en todas las manifestaciones primigenias de sus propias lenguas, los usos y costumbres, artesanías y tradiciones de la composición pluricultural que conforman el país.

d. La instauración y establecimiento de bibliotecas que formen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de conformidad con la Ley General de Bibliotecas.

e. El apoyo a las actividades y objetivos de los museos dependientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

(http://www.sat.gob.mx/donatarias_autorizadas/guia_1.htm)

Tratados y convenios multilaterales en materia cultural ratificados por el país

La política exterior mexicana en materia de cultura es a través de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección de Relaciones Internacionales; la Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio del Instituto de Cooperación Internacional y de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural; y, marcadamente, por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y su Coordinación de Asuntos Internacionales.

En este ámbito, los objetivos son: fortalecer los vínculos con los organismos internacionales y con las naciones con las que el país tiene relaciones diplomáticas; promover e incrementar las actividades de cooperación e intercambio científico, educativo, cultural, técnico y artístico con otros países y organizaciones internacionales; el cumplimiento de los compromisos que se deriven de los convenios de carácter internacional; promover y fomentar el intercambio de investigadores, profesionales y alumnos, así como organizar y desarrollar programas de becas y apoyos recíprocos relacionados con el extranjero; propiciar y organizar la participación de México en congresos, reuniones, asambleas y eventos internacionales de carácter científico, educativo y cultural, técnico y artístico; la creación de institutos culturales en ciudades estratégicas para la promoción de la presencia cultural de México en el exterior; y

fomentar programas de becas para apoyar el financiamiento de la formación de creadores, especialistas y académicos (Becerril 1993:191).

Acuerdos internacionales en sentido de conservación de patrimonio cultural

La UNESCO, como organismo de las Naciones Unidas tiene como objetivo contribuir a la paz y seguridad del mundo promoviendo la colaboración entre diferentes naciones a través de la educación, ciencia, cultura y comunicación; además, tiene el propósito fomentar el respeto a las leyes, la justicia y derechos humanos en el mundo. En 1972 la Convención de París de Patrimonio Cultural y Natural, tuvo como objetivo distinguir y proteger aquellos sitios culturales y naturales del patrimonio mundial. Es por eso que las propuestas se reciben y evalúan para declarar un sitio *patrimonio cultural o natural de la humanidad*, brindando además la asesoría técnica para la conservación, mantenimiento y mejoras de estos.

La UNESCO maneja seis criterios para declarar sitios como *patrimonio de la humanidad*, distinguiendo los naturales y culturales, y son las siguientes:

- 1.- Por ser obra única, pieza maestra de un genio creador
- 2.- Por ser una obra que influyó en otras manifestaciones artísticas, en un lapso de tiempo o en un área cultural.
- 3.- Por ser única o extremadamente rara o por su gran antigüedad
- 4.- Por ser muestra de un tipo de estructura o representativo de una cultura, grupo social, tecnología, de un desarrollo científico industrial
- 5.- Por ser un ejemplo de un estilo tradicional de arquitectura, de un método o un tipo de construcción, o característico de un asentamiento humano.
- 6.- Por ser representativo de una idea o creencia de un grupo de personas o por su importancia histórica (UNESCO 1995, 1997).

La conservación del patrimonio cultural y natural del mundo es tarea que la UNESCO ha promovido para la conservación y legado que dejaron las sociedades en el pasado, con el fin de protegerlas para las presentes y futuras generaciones. En México las fechas y los sitios a los que se les ha otorgado esta declaratoria son:

- 1987 Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán
- 1987 Ciudad Prehispánica de Teotihuacan
- 1987 Centro Histórico de México y Xochimilco
- 1987 Ciudad Prehispánica y parque nacional de Palenque
- 1987 Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an
- 1987 Centro Histórico de Puebla
- 1988 Centro Histórico de Guanajuato y sus minas adyacentes
- 1988 Ciudad Prehispánica de Chichén Itzá
- 1991 Centro Histórico de Morelia
- 1992 Ciudad Prehispánica de El Tajín
- 1993 Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco
- 1993 Centro Histórico de Zacatecas
- 1993 Santuario de Ballenas de El Vizcaíno
- 1994 Primeros Monasterios del siglo XVI, sobre las laderas del Popocatepetl
- 1996 Ciudad Prehispánica de Uxmal
- 1996 Zona de Monumentos Históricos de Querétaro

1997 Hospicio Cabañas, Guadalajara
1998 Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes
1998 Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan
1999 Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco
1999 Ciudad histórica fortificada de Campeche
2002 Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche
2003 Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro
2004 Casa Estudio de Luis Barragán Ciudad de México
2006 Paisaje Agavero de Tequila, Jalisco
2007 Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México

ICOMOS

A nivel internacional prevalece un organismo en defensa del patrimonio monumental denominado ICOMOS Organismo “A” de la UNESCO (International Council of Monument and Sites), el cual tiene ocho objetivos principales que se mencionan a continuación:

“a) Constituir un medio de enlace entre las autoridades, instituciones e individuos a quienes le concierne la conservación de los monumentos (entendido como todas aquellas edificaciones, conjuntos sitios e itinerarios culturales que revistan de un valor desde el punto de vista histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, urbanístico, ambiental, científico, tecnológico, social o etnológico), conjuntos (asentamientos y grupos de edificaciones aislados e interconectados en su entorno, ya sean rurales, urbanos y que por sus cualidades arquitectónicas revisten los valores histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, urbanístico, ambiental, científico, tecnológico, social, etnológico y cultural), sitios (espacios y paisajes resultado del trabajo humano o en combinación con la naturaleza, incluyendo los parques y jardines), e itinerarios culturales (espacio, paisaje, elementos culturales y tangibles, que constituyen el recorrido que han permitido el diálogo pluricultural a través de regiones o países).

b) Recabar, analizar y difundir la relación relativa a los criterios, estudios y documentos en los que se contengan los principios, políticas y técnicas de conservación, restauración y revalorización de monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.

c) Cooperar y prestar asesoría a nivel nacional e internacional, a cualquier persona e institución, ya sea pública o privada en relación a la conservación, restauración y revalorización de monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.

d) Cooperar a nivel nacional e internacional, con la creación e implementación de centros de documentación relativos a monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.

e) Impulsar la adopción e implementación de acciones, instrumentos jurídicos y normas, así como recomendaciones regionales, nacionales e internacionales que conciernen a la restauración y revalorización de monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.

f) Cooperar en la preparación de programas de formación de especialistas en materia de restauración y revalorización de monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales.

g) Establecer y mantener estrecho contacto con la UNESCO, ICCROM, y centros nacionales y regionales de conservación que auspicie la UNESCO y cualquier otro organismo público y privado, ya sea nacional o internacional, que persiga objetivos similares a los del ICOMOS.

h) Llevar a cabo cualquier otro acto jurídico o material que de manera directa o indirecta, permita la obtención de los sitios señalados anteriormente”.

Dentro de las líneas de acción de este organismo también podemos mencionar que apoya, asesora o coadyuva a las instancias públicas o privadas competentes en la vigilancia de los monumentos, conjuntos, sitios e itinerarios culturales, además de promover la valorización del patrimonio, la publicaciones que susciten estas acciones, la adquisición de bienes muebles e inmuebles y efectuar cualquier acto permitido por las leyes mexicanas como propósito de alcanzar sus objetivos y líneas de acción (ICOMOS Mexicano A.C. 1998).

Carta para la protección y manejo de patrimonio arqueológico - 1990

Regidos a través de los Principios Internacionales de aplicable a excavaciones arqueológicas de acuerdo a los estándares académicos profesionales la UNESCO en 1956. Establece que el patrimonio arqueológico constituye la base de las actividades humanas en el pasado, algunos de sus elementos son: sus estructuras arquitectónicas y otros elementos del patrimonio arqueológico lo constituyen las tradiciones vigentes, por lo que la protección de grupos locales para la protección y preservación de sitios y monumentos es fundamental. El patrimonio arqueológico es común para toda la humanidad, la cooperación internacional es esencial para el mantenimiento y desarrollo de normas del manejo del patrimonio arqueológico e incluye la organización de talleres, cursos, conferencias en un nivel local y global y el establecimiento de centros de estudio posgraduados, intercambios internacionales de personal profesional para el desarrollo de otros patrones el manejo de recursos de patrimonio arqueológico y programas de asistencia técnica

Hemos visto que el patrimonio arqueológico ha tenido un desarrollo de protección y defensa a nivel internacional. Desafortunadamente, los convenios entre países muchas veces tienen que ver con el tráfico ilícito de objetos de patrimonio arqueológico. Pero gracias a organismos como la UNESCO e ICOMOS, se hacen esfuerzos de difusión y educación para la protección de éste. Debemos hacer conciencia que estas medidas representan una medida de prevención, sin embargo, los arqueólogos debemos ser más conscientes solo en el hecho de conocer estos convenios. Se exhorta a la comunidad arqueológica a conocer los diferentes convenios y revisarlos, con el fin de apoyar a la conservación de zonas y reservas especiales para la investigación.

Patrimonio en custodia internacional

Los objetos prehispánicos que son exhibidos y custodiados en el extranjero han llegado a través de decomisos, donaciones o intercambios y se presentan en museos, instituciones culturales o de investigación, universidades y otros lugares de carácter legal que poseen este legado mexicano. Por poner un ejemplo, un pectoral de jadeíta proveniente del Cenote Sagrado de Chichén Itzá o figurillas preclásicas estilo Tlatilco se pueden observar en el Peabody Museum de la Universidad de Yale, Connecticut, un incensario del período Talminilolpa teotihuacano en el Folkens Museum Etnographiska de Estocolmo, una máscara de piedra volcánica con la representación de *nueve ehecatl*, en Staatliche Museen Preussischer Kulturbesitz

de Berlín, o bien un cántaro policromo decorado con serpientes del epiclásico en Michoacán en el Musée Royaux d'Art et d'Historie, Bruselas sólo por mencionar a cuatro de los 67 países en los que se tiene registro de artefactos prehispánicos que son exhibidos en: Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, España, Francia, Holanda, Suiza, Alemania, Austria, Polonia, Italia, El Vaticano, Rusia, Australia, Israel y Finlandia. La evidente apreciación europea por el patrimonio arqueológico mexicano se conduce a nuevas líneas de investigación del cómo ha sido la salida y destino de los bienes y bajo que normatividad o condiciones (Coggins 1996).

Sistema normativo

Acuerdos internacionales en sentido de conservación de patrimonio cultural y arqueológico

En México, el artículo 19 de ley federal de 1972, permite la aplicación de convenios internacionales a falta de disposición de la normatividad mexicana respecto a la conservación, defensa y protección de monumentos muebles e inmuebles arqueológicos.

Los acuerdos internacionales en materia de protección de patrimonio cultural, no legislan, solo norman. Generalmente son cartas de recomendación, lineamientos, estatutos y se presentan a continuación (Espinosa y Pailles 2005):

Carta de Atenas, 1931

Es el primer documento internacional que recoge unos principios y normas generales sobre la restauración y la conservación. Promueve la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad, que interesa a todos los estados defensores de la civilización.

Carta de Atenas, Urbanismo 1933

Promueve los valores que deben de ser salvaguardados, ya sean edificios ó conjuntos urbanos. Impide la no autenticidad.

Pacto de Roerich o de Washington 1935

Tratado sobre la protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos.

Convención de la Haya, 1954

Protección de bienes culturales en caso de conflicto armado.

Conferencia de Nueva Delhi, 1956

Define los principios internacionales de aplicación en materia de yacimientos arqueológicos.

Convención de la Haya, 1967

Conservación y ordenación del territorio; defensa y valorización de sitios y conjuntos de interés histórico o artístico.

Convenio de Gubbio, 1960

Declaración del principio sobre la salvaguardia y el saneamiento de los centros históricos.

El Consejo y la Convención de Europa – Recomendación de Bath 1966

Principios y métodos de conservación, defensa y valorización de los sitios y conjuntos de interés histórico y artístico.

Normas de Quito 1968

Conservación y utilización del patrimonio monumental en acuerdos de todos los gobiernos multinacionales de América

Carta de Burra, 1979

Incorpora términos de preservación, reconstrucción y adaptación. Permite la reconstrucción bajo ciertas condiciones.

Carta de Nara, 1994

Pretende reconocer el grado de pervivencia de los materiales y métodos de construcción tradicionales, en el ámbito de la declaratoria “la autenticidad se muestra como el factor cualitativo esencial en cuanto a la credibilidad”.

Declaración de Bolonia, 1974

Los principios de la conservación de centros históricos son generalmente aceptados en teoría y práctica en países europeos

Resolución de Santo Domingo, 1974

Recomendaciones para la conservación y restauración de los períodos colonial y republicano de América.

Declaración de Amsterdam 1975

Consagra la extensión del concepto de la arquitectura a conservar
Convención para la protección del patrimonio subacuático ICOMOS 1996 y 2001

Convenios actuales en México para la prevención de tráfico ilícito de bienes: Estados Unidos, Guatemala, Perú, y otros países de Centroamérica. Actualmente se está negociando con Venezuela, Bélgica y Suiza.

Convenio de San Salvador:

Ante la amenaza de saqueo de patrimonio arqueológico e histórico en países latinoamericanos, era obligatorio transmitir a las generaciones venideras: que la defensa de este patrimonio solo se podía lograr mediante el aprecio y respeto de los bienes, en el marco de la cooperación interamericana, a su vez se ha evidenciado el esfuerzo de los estados miembros (incluido México) para la protección y vigilancia del mismo; por lo que convino dentro de ámbito nacional e internacional adoptar medidas para la recuperación, defensa y de los bienes culturales.

(Ver también Anexo III)

Protección del patrimonio cultural en latinoamérica

Becerril (2003: 66) describe las siguientes constituciones:

“El artículo 171 de la Constitución de Honduras establece: toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la Nación. La ley establecerá normas que servirán de base su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, en su caso. Es deber de todos los hondureños velar por su

conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural, monumentos y zonas reservadas, estará bajo protección del estado

El artículo 41 de la Constitución de la República de Argentina dispone que: todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de futuras generaciones y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

El artículo 89 de la Constitución de Costa Rica consagra que “entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la nación y apoyar a la iniciativa privada para el progreso científico y artístico”.

En la Carta Magna de Cuba dispone en el artículo 39. “El estado orienta, promueve y fomenta la educación, la cultura y la ciencia en todas sus manifestaciones. En el inciso h se impone al estado la obligación de defender la identidad de la cultura cubana, así como velar por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación.

El artículo 34 de la Constitución Uruguay se contempla que: toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye un tesoro cultural de la nación, estará bajo la salvaguardia del estado y la ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa.

El artículo 63 de la Constitución de la República del Salvador contempla que: la riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación”.

Análisis de leyes a gestores del patrimonio cultural

De acuerdo a entrevistas hechas en el año 2002-3 a gestores e investigadores acerca de su conocimiento de leyes del patrimonio cultural, las respuestas que proporcionaron se enfocan en tres tendencias: los comentarios de la ley de 1972, los comentarios de leyes implícitas en el patrimonio cultural en México, los comentarios de leyes estatales y municipales y los comentarios a los acuerdos internacionales. Como en repetidas ocasiones muchos de los encuestados coincidieron en las respuestas, se esquematiza de manera breve solo las consideraciones más relevantes.

Comentarios de la ley de 1972

Todos los encuestados coincidieron que en defensa del patrimonio cultural mexicano, el instrumento legal más competente, es la Ley de Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972. Algunos investigadores del patrimonio cultural, consideran que estamos lejos de tener una legislación apropiada, y han propuesto que las secretarías de estado que deben tener un imperio en lo que se refiere a la conservación, restauración y difusión de los bienes culturales, tanto de patrimonio federal mueble e inmueble, como de particulares legítimamente, ya que todos los bienes en general son objeto de un mercado nacional e internacional de rapiña y contaminación. Otros opinaron que es absurda la Ley de 1972 sobre

los bienes arqueológicos, artísticos e históricos, por que los períodos cronológicos en los que se insertan, resultan adjetivos calificativos.

Los comentarios en general fueron que la Ley de 1972 para México, con todos sus problemas y la falta de mayor fortaleza en el ámbito legal, tiene muchas virtudes, ya que posee una visión nacionalista, integral, y aparte permite enriquecerla, y que se vaya fortaleciendo, si no en el estatuto, sí en los hechos. La Ley de 1972 no es tan detallada, porque permite cometer errores de competencia o de jurisdicción, y en apego al ámbito jurídico hacer muchas cosas para la conservación del patrimonio. Si los mismos ámbitos de la legislación no parten desde ahí, van a adolecer, y van a ser enumeración de rasgos, como la definición de Mesoamérica, la cual es irrelevante. La Ley del 1972, no es una ley nueva, es decir, tiene sus antecedentes desde el siglo pasado, desde las leyes de aduanas de Lucas Alamán, con el Museo Nacional, para proteger ciertos bienes, los que son los arqueológicos (Ver también Castro-Leal 1987, Becerril 1993, Cottom 2002, Olivé 1995 y Paredes en Prensa). Del trabajo de *Arqueología y Derecho*, coordinado por Jaime Litvak, Luis González y María del Refugio González (1980), tiene artículos importantes, y en los que se discute el por qué se crea el DRPMZA a nivel nacional.

Hay que mencionar por último, que en México no se ha elaborado aún ninguna ley explícita respecto a los bienes culturales que se encuentran en sus aguas. Sin embargo, aplica la Ley de 1972, así como las Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México, promulgadas en 1977, y en las cuales se consideró ya de manera explícita al patrimonio cultural subacuático. En el caso específico de los pecios o naufragios de la época colonial, se aplica el principio de reversión, por el cual todos los bienes de la Corona que no fueron negociados, pasaron a ser propiedad de México en el momento en que España reconoció la Independencia de nuestro país. La Subdirección de Arqueología Subacuática del INAH es la encargada de investigar el patrimonio cultural sumergido y de atender los asuntos relacionados con éste, incluso las denuncias de hallazgos de material cultural en aguas nacionales, tanto interiores como marinas. También son de interés de protección los recursos naturales, porque forman parte del entorno, por ser una de las valoraciones es el paisaje.

La última propuesta legislativa para modificar la Ley de 1972, fue la del Senador Eduardo Ovando del PRI. Cabe aclarar que a consideración de la comunidad científica, esta propuesta resultaba pobre y sin sentido de ser, por lo que no fue ejercida (Ovando 2003). Como ya hemos comentado, gran escándalo causo sin embargo, el penúltimo intento por modificar la Ley de 1972, que fue la del senador del PAN, Mauricio de la Garza de Nuevo León, de la comisión de cultura del Senado de la República. Esta ley estuvo muy criticada y rechazada por investigadores y gestores del patrimonio, ya que la propuesta tuvo errores, y viene la contraparte por parte de los gobiernos de los estados, es decir, lo que no es patrimonio federal, pasaría a ser de los estados, por lo que hay una pésima administración del gobierno federal sobre estos asuntos (Castillo 1999, Cottom 1999, Gándara 1999, Especialidad de Arqueología del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM 1999, García, Carlos et.al. 1999, García, Mario et.al. 1999).



Figura 7.- Investigación de pecios y naufragios, Arqueología Subacuática INAH (tomado de inah.gob.mx)

Comentarios de leyes implícitas en el patrimonio cultural en México

Otro tipo de elementos jurídicos en materia patrimonial, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ya se había visto en el Capítulo 1, Patrimonio, que el Artículo III constitucional marca ciertas líneas generales para lo que podemos considerar en general el patrimonio cultural, que empieza desde la educación de los niños, la civilidad, y el patriotismo. Una buena parte del patrimonio cultural del pueblo mexicano está prodigado y proyectado a través de este artículo tercero constitucional.

Otra ley que debemos conocer es la Ley General de Bienes Nacionales, primera ley de defensa al patrimonio y que está apoyada en el Código de Comercio, dónde se dice que los bienes no son comerciales, no son transferibles, no son enajenables, ni inalienables, más bien son imprescriptibles. También el patrimonio cultural compete a la Ley Aduanera, que fue la primera que restringió el comercio de bienes culturales, e inclusive, esta ley empezó a ser de las primeras en tutelar objetos patrimoniales como responsabilidad exclusiva del Estado Mexicano. Hasta que se consolida la Ley de Bienes Nacionales de 1892 ó 96, ya se le da al patrimonio cultural la protección específica. En esta época también era competente la Secretaría de Agricultura, porque había muchos sitios arqueológicos que yacían en el campo, por lo que los tenía que proteger. Después los bienes y los sitios pasaron a la custodia de la Secretaría de Educación Pública, porque el objetivo principal de éstos, es que fueran objetos de estudio, de investigación y de patrimonio. El artículo 27, de la Ley General de Bienes Nacionales, reglamentadas tanto por la Ley Federal de Monumentos, por su reglamento, y por el Código Penal, también sanciona todo tipo de actuaciones ilícitas sobre estos bienes. El Código de Comercio también está implícito, ya que reglamenta, y prohíbe estrictamente la venta, traslado o lucro con bienes culturales.

También las leyes de protección de SEMARNAT, se relaciona con la conservación de los sitios, los contextos naturales, patrimoniales, y de áreas protegidas. Los reglamentos del RAN, así como la Ley de Turismo y los decretos estatales de área natural, son competentes al patrimonio cultural. Asimismo va a ocurrir tomar las consideraciones legales de otras secretarías, como la CFE, CNA, PEMEX.

Comentarios de leyes estatales y municipales

No solo leyes federales amparan el patrimonio cultural, sino también aquellas locales, regionales, y municipales que complementan muchas veces el armazón de una protección más efectiva y más clara, por lo que podemos decir que está bien defendido y legislado. Lo único que falta es hacerlo efectivo en la parte entendimiento, principalmente por la parte legislativa, o del congreso, de las autoridades municipales y por parte de la gente que ejercen la custodia del patrimonio cultural. En Chihuahua hay una legislación estatal que incluye al patrimonio intangible. En el estado de Jalisco se ha manejado el patrimonio, sobre todo el histórico, el problema de esto es que las zonas arqueológicas están olvidadas, lo que resulta absurdo.

En México quizá estemos a la vanguardia, en temas de conceptos y custodia. Por ejemplo, en la Ciudad de Puebla, se cuenta con una Ley Estatal de protección del Patrimonio Cultural, y de Zonas Típicas y de Bellezas Naturales, que se apega mucho a la Ley de 1972. En esta legislación se nombran los reglamentos donde se integran a los municipios de zona monumental, lo que no tiene la ley federal (por que la ley federal legisla, pero no reglamenta el municipio), y al reglamentar al municipio, hay más actividad, ya que maneja más los bienes intangibles, que incluyen comida, música, lenguas, etc. Las tradiciones de este tipo se deben de rescatar, porque lo que no conocemos se pierde y esto es responsabilidad de la SEP.

Comentarios de las leyes internacionales

Los acuerdos internacionales para la defensa de patrimonio cultural, en sentido estricto no legislan. Solo se tratan de cartas de recomendación ó lineamientos, algunos teóricos, políticos, éticos, que suponen que las sociedades deban perseguir. La Carta de Burra, la de Venecia, la de Atenas, la de Nara, Japón, son algunos de estos documentos; pero también la Carta de San Antonio, que es la que confiere al patrimonio arqueológico. El problema con algunos estas cartas, es que se han generado a nivel internacional es que es un proceso bastante difícil qué resolver, por que siguen teniendo una visión muy central y universal de lo que es el patrimonio. Las leyes siguen siendo muy generalizantes, porque están recomendando que se piense en las valoraciones de los pueblos y en cómo van definiendo los ámbitos de las autenticidades.

Se pueden aplicar otros tratados internacionales referentes al patrimonio arqueológico, como lo son las Convenciones de la UNESCO, y en la que México está suscrito en tres. Una sería la que tiene que ver con el tráfico ilícito de bienes culturales, otra más es la convención del patrimonio mundial cultural y natural, y la tercera es una convención de las medidas en caso de guerra o de conflicto armado. Hay otra más des estas convenciones, que se está viendo haber si México la suscribe, que es sobre patrimonio subacuático. Hay una serie de tratados con países específicos que tienen que ver con el tráfico ilícito de bienes culturales. Al principio de los años setentas, se firmaron tres leyes en esta materia, una con Estados Unidos, otra con Guatemala y otra con Perú, y en los últimos años se han ido suscribiendo más, sobre todo con países de Centroamérica. En la actualidad, se está negociando con Venezuela, y hay la posibilidad de firmar con Bélgica y Suiza, aunque esto todavía para largo. El problema que hay con hacer convenios con los países europeos, es que consientan que es uno de los destinos principales a nivel mundial del tráfico ilícito, entonces hay muchos intereses creados dentro de ellos.

Sin embargo, El Consejo de Europa ha avanzado mucho en una legislación sobre el patrimonio, a partir de las leyes de La Haya y la Carta de Atenas. Hasta los años 50, ha habido una evolución muy amplia, incluso en el concepto de patrimonio. Antes se hacía hincapié y se daba una prioridad en la protección de los monumentos, y ahora ese tema ha sufrido una transformación muy amplia. Esto se debe a que ya se incorpora en el tema de los paisajes culturales del patrimonio construido, y que abarca más el patrimonio intangible. Recientemente hubo una reunión en Europa, para pulir los últimos rasgos del anteproyecto de la Convención sobre patrimonio. En estas leyes, hay que mencionar que el patrimonio vernáculo está bastante a la deriva, por no hay un reconocimiento básico ni claro, de lo que son las arquitecturas menores o contextuales. Toda la arquitectura de adobe es menospreciada, al igual que la vegetal, reconocida en México como una de las más antiguas y extensas. Sin embargo, nadie la considera como tal. Esto es todo un saber hacer milenario, del conocimiento de materiales del medio ambiente, de la tecnología de cómo utilizar estos recursos hacia soluciones constructivas y funcionales. Este tipo de arquitectura en general, no está protegida por la ley, y es importante. Lo arqueológico siempre está considerado como aquello que tenemos a la vista, como son piedras. Eso no es cierto, existen lugares donde las cenizas de una erupción volcánica, cubrieron y enterraron los vestigios de la arquitectura doméstica vegetal, en el área maya sucedió esto, y dónde se pueden observar los juncos petrificados y bien consolidados, cosa que es buena, por que ha perdurado a lo largo de varios milenios.

Otros acuerdos a nivel internacional y de lo más importante es el de ICOMOS, que en realidad toma en cuenta todas las cartas internacionales. Podríamos decir, que la misma Carta de Atenas, las Normas de Quito, y los diferentes documentos que se han hecho en algunas convenciones sirven como la parte de la referencia, pero ahora ya está la Carta de México, que también es a nivel internacional. Ya hubo dos reuniones internacionales de igual manera en Puebla, desde que se nombra patrimonio de la humanidad, y se han dejado claros los lineamientos para su protección. Entonces los convenios de las reuniones internacionales, se convierten en “La Carta de Puebla”, o la “Carta de Oaxaca”, o la “Carta de Tlaxcala”, siendo documentos ya son más directos a un lugar. Estas cartas, normas o recomendaciones pueden ser principalmente efectivas mientras no se legislen, y las deben retomar los cabildos municipales, y automáticamente ya se puede decir que se tienen un documento, pero efectivo al propio lugar. Es decir, documentos como la Carta de Atenas es aplicable en Atenas, y otros documentos no son coincidentes al lugar donde se aplique, entonces deben de ser directos lugar donde se nombre.

Como comentario final, algunos encuestados dudaban de la capacidad de Sari Bermúdez para dirigir el CONACULTA actualmente, por que piensan que veía la cultura desde un sentido muy peculiar, es decir, ella misma no tiene una pensamiento claro de conceptos que manejan los antropólogos, ya que la han escuchado en discusiones del Congreso de la Unión en torno a la Ley de Patrimonio Cultural, y concluyen que la directora tiene una concepción elitista de la cultura. Antes con el nacionalismo, había una concepción más populista, en donde el INAH estaba más relacionado. Ahora con esta concepción elitista, y se restringe todavía más la idea de patrimonio, y ahí está o más grave la situación; porque antes el INAH, a nombre de la sociedad, controlaba el patrimonio, y ahora el patrimonio es controlado por un grupo de élite, (claro ejemplo, el concierto de Elthon John organizado por Martha Sahagún de Fox en el Castillo de Chapultepec, donde el cobro por boleto fue de cien mil pesos).

Capítulo III

EL INAH Y SUS CONTRADICCIONES

El INAH investiga, conserva y difunde el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación para el fortalecimiento de la identidad y memoria de la sociedad que se lo atribuye. Es una institución con facultad normativa plena y rectora en materia de protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, que se encuentra en desarrollo de investigación en antropología, arqueología, historia, restauración, museología y paleontología, así como de la formación de profesionales en el campo de su competencia. De acuerdo a las funciones, el INAH declara que sus actividades tienen un alto impacto social pues se ha hecho **copartícipe** con los **diferentes niveles de gobierno** y con **la sociedad** en el proceso de toma de decisiones de los planes y programas de desarrollo, para el diseño y ejecución de estrategias de conservación y conocimiento del patrimonio y de la memoria nacional; que cuenta con **infraestructura y recursos adecuados a sus funciones** y con **suficiente personal altamente capacitado**, que se caracteriza por su vocación de servicio para atender los requerimientos del público usuario de manera oportuna, racional y eficiente (www.transparencia.inah.gob.mx).

Retomamos entonces la hipótesis planteada de este trabajo:

*Si las actividades del INAH tienen un alto impacto social y hay coparticipación con los diferentes niveles de gobierno y con la sociedad en el proceso de toma de decisiones de los planes y programas de desarrollo, para el diseño y ejecución de estrategias de conservación y conocimiento del patrimonio y de la memoria nacional; que cuenta con infraestructura y recursos adecuados a sus funciones y con suficiente personal altamente capacitado, que se caracteriza por su vocación de servicio para atender los requerimientos del público usuario de manera oportuna, racional y eficiente; entonces habrá que revisar como se desarrollan estas relaciones y replantear que actualmente el INAH no cuenta con una infraestructura adecuada ni con personal suficiente que den una cobertura total a favor de la protección de **todo** el patrimonio arqueológico mexicano a corto, mediano y largo plazo. Por lo tanto la necesidad de la implantación de modelos de gestión como solución alterna a la conservación, investigación, protección y difusión del patrimonio arqueológico en México, ante diversas realidades que se presentan dentro de la ejecución del manejo de recursos arqueológicos y la profesión de la arqueología México misma, establecerán nuevas líneas de acción y figuras que mediante diversas acciones conjuntas coadyuven o participen en la conservación del patrimonio arqueológico.*

Para demostrar dicha hipótesis, en el presente capítulo analizaremos sólo la situación de la relación entre el INAH con los diferentes niveles de gobierno, con la sociedad, infraestructura y recursos adecuados a sus funciones y del personal altamente capacitado. Se explicará cómo es la participación con:

a) los diferentes niveles de gobiernos introduciendo el *Plan Nacional de Desarrollo* como propuesta para la protección del patrimonio por parte del ejecutivo federal, y otros tipos de

relación que tiene el INAH con los gobiernos estatales y municipales. También se hablará de los planes para la conservación del patrimonio arqueológico este sexenio,

b) la relación de algunos actores y grupos de la sociedad civil y su incidencia con el patrimonio arqueológico, seleccionando los siguientes temas: tenencia de la tierra, turismo, coleccionismo privado y saqueo de bienes muebles,

c) la infraestructura del INAH representada para la arqueología en México, a través de la Coordinación Nacional de Arqueología, presentando de acuerdo a su organigrama, las funciones de sus direcciones, subdirecciones y departamentos,

d) la situación actual de la arqueología como profesión en México.

Cabe mencionar, que en todas estas descripciones, se harán con frecuencia comentarios, que a juicio personal, consideramos que representan algunas contradicciones ante diversos acontecimientos actuales.

a) Coparticipación con diferentes niveles de gobierno

El marco general que brinda la seguridad jurídica al patrimonio cultural en México se divide en cinco niveles de competencia. Primeramente en el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Congreso para legislar en materia de vestigios y restos fósiles, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional. Por lo tanto, esta facultad legislativa es federal. En segundo término, las normas, leyes y acuerdos internacionales en materia, serían las que se aplicarían para ejercerse. Posteriormente las Leyes Federales, Leyes Estatales y sus reglamentos y Leyes Municipales que son básicamente disposiciones administrativas que expidan los ayuntamientos conforme a ley (INAH 2006).

La Ley Orgánica del INAH establece en su Artículo 1 que es un organismo federal, con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría de Educación Pública. En el Artículo 2 menciona que sus objetivos generales son la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.

Sin embargo, en el Artículo 2 de la Ley Federal de Monumentos y zonas Arqueológicas de 1972 establece que:

Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración, y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La SEP, el INAH, el INBA y demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos e artísticos. El INAH y el INBA, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales de campesinos, como órganos auxiliares para impedir el saqueo

arqueológicos y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales

En el Artículo 3º establece que:

La aplicación de esta Ley corresponde a:

- I.- El Presidente de la República;
- II.- El Secretario de Educación Pública;
- III.- El Secretario del Patrimonio Nacional;
- IV.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH);
- V.- El Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y
- VI.- Las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia.

Específicamente en términos de patrimonio arqueológico, la ley actual define lo que se considera como tal, especifica que es propiedad de la nación (Artículo 27) y establece competencias en materia de protección, conservación, investigación y difusión.

No obstante, el sistema cultural en México opera según los planes específicos y objetivos planteados por el ejecutivo federal, plasmados en el *Plan Nacional de Desarrollo*. Sobre este eje es como se dan las prioridades en atención a cultura; de acuerdo con lo establecido en encuesta mediante secretarías, gobiernos estatales y municipales, instituciones y sociedad civil.

Plan Nacional de Desarrollo

Antecedentes (www.presidencia.gob.mx)

El sistema democrático actual en México es la herencia de una larga lucha plasmada en la Constitución de 1917. A principios de los años setenta, la economía había registrado durante varias décadas crecimiento y estabilidad, por lo que el país encontró los límites propios de un sistema económico protegido. Las divisas por exportación petrolera con que contó el país en los años que precedieron a la crisis de 1982, tuvo un impacto limitado en la creación de infraestructura para el desarrollo o en una base sustentable de programas sociales.

A pesar de que las políticas sociales de fines de los ochenta y principios de los noventa los criterios de los programas no alcanzaron el objetivo, hubo avances en la cobertura y calidad de los servicios de educación, salud, alimentación e infraestructura básica. Las crisis económicas recurrentes, se expresaron en devaluaciones y caídas del PIB, cancelaron las posibilidades de una vida mejor para varias generaciones. Dicho proceso limitó drásticamente los espacios de formación y realización personales en las esferas de la educación, el trabajo y la los negocios. Como consecuencia en 1982, surge el *Plan Nacional de Desarrollo*, el cual establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y responsables.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* está estructurado en ejes bases que son: Estado de Derecho y seguridad, Economía competitiva y generadora de empleos, Igualdad de oportunidades, Sustentabilidad ambiental, y Democracia efectiva y política exterior responsable. El plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; como un motor para la transformación de México en el largo plazo (*Visión México 2030*) y como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, y del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades.

Para realizar la *Visión México 2030* y atender a las prioridades nacionales, el *Plan Nacional de Desarrollo* propuso el cumplimiento diez objetivos nacionales que incluyen planes de seguridad, Estado de Derecho, economía, pobreza, salud, vivienda, educación. Dentro del eje *Igualdad de oportunidades*, establece las estrategias para la Cultura, el arte, el deporte y la recreación.

Menciona que: “En el Siglo XXI, México enfrenta desafíos ante evolución del entorno mundial y el cambio tecnológico acelerado, por lo que a partir de su **riqueza histórica y cultural**, se enfrenta el desafío de hacer realidad el anhelo de los mexicanos ante las transformaciones que se viven. Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, se logrará con base en la fuerza de su **identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones**. Esto significa que México como una nación orgullosa de la riqueza milenaria de una cultura que se ha manifestado en diversas formas a lo largo de la historia, donde el futuro sólo tiene sentido en función de ese pasado y de un presente que debe asumirse con pasión y orgullo para engrandecer a la patria, dignificando el destino de los mexicanos”.

El Gobierno de la República considera que fortalecer las manifestaciones culturales es fortalecer a México, y esta misma lógica se aplica al arte, el deporte y la recreación, por lo que el plan incluye estrategias y líneas de acción al considerarlas actividades centrales para la *salud y vitalidad* de la sociedad; que le lograrán mediante los siguientes objetivos:

1.- Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.

2.- Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población. La política cultural del Gobierno de la República ofrecerá y alentará una oferta amplia de manifestaciones culturales y artísticas, tanto de las expresiones nacionales como del arte y la cultura universales, que promueva la participación de toda la población no sólo como *espectadores* sino también como *practicantes*. De este modo se consolidarán y ampliarán los públicos existentes y se logrará además que la población en general asocie más el disfrute del tiempo libre a manifestaciones artísticas y culturales como componente indispensable de su desarrollo humano y social. En todas las líneas de acción de la política cultural, se solicitarán y tomarán en cuenta la opinión y propuestas de la comunidad artística e intelectual de México.

3.- Una parte considerable de la inversión en infraestructura cultural será destinada a **programas de mantenimiento y renovación de los espacios** y servicios que ahora funcionan, pues ésta es una demanda reiterada de comunidades que han visto deteriorarse las instalaciones culturales de las que disponen. La conservación, la renovación y el mantenimiento de la infraestructura para la actividad cultural en todos los órdenes será una prioridad para la presente administración.

4.- Se fortalecerán los programas de difusión cultural entre grupos y sectores de la población que por distintas causas han permanecido lejos de las manifestaciones culturales y artísticas, insistiendo en el carácter recreativo y placentero del arte y la cultura.

5.-Se unirán las capacidades de dependencias gubernamentales, educativas y culturales con las representaciones de México en el exterior para intensificar la difusión de la riqueza cultural y artística de manera sistematizada y planificada, como una verdadera **política de Estado**. El intercambio cultural es, sin duda, uno de los principales elementos de conocimiento, aceptación y respeto entre las naciones.

Con el fin de dar sustento sólido a los esfuerzos de **registro y preservación del patrimonio cultural y artístico**, se respaldará el estudio y la investigación de la cultura y el arte nacionales, así como las instituciones de educación en estos campos para atender con suficiencia la demanda de formación, especialización y estudios avanzados en las distintas disciplinas. Este programa incluirá la *difusión* y la *divulgación* de la historia de México, la reflexión sobre lo que se ha alcanzado como nación y sobre aquello que habrá de lograrse para las siguientes generaciones. Para ello se realizarán actividades en el ámbito académico, espectáculos y exposiciones, celebraciones, renovación y conservación de infraestructura cultural en recintos, escuelas y monumentos, así como en divulgación y promoción, sin descuidar la presencia internacional en México de manifestaciones artísticas específicas.

Es importante mencionar que muchas de las actividades culturales presentadas por el *Plan Nacional de Desarrollo* bien tienen que ver con diferentes tipos de promoción de cultura, entre las cuales podemos mencionar al turismo. En esta materia, el plan menciona que México como país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional, hacen del turismo una prioridad nacional para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza, en zonas con atractivos turísticos competitivos. El fomento del turismo cultural será un instrumento detonador de desarrollo regional. Esa será una de las formas de unir esfuerzos con el sector privado para generar financiamiento, fuentes de empleo, difusión y, protección para el patrimonio cultural.

Plan Nacional de Cultura

Las acciones del *Plan Nacional de Desarrollo* se ven proyectadas dentro de las actividades de un *Plan Nacional de Cultura*, mismo que no ha sido aún presentado por el CONACULTA para el presente sexenio. La razón es porque recientemente el organismo ha afrontado las denuncias interpuestas por senadores y diputados del PRD acerca de la auditoría del proyecto cultural del sexenio foxista: *México, un país de lectura*, plasmado en la Biblioteca José Vasconcelos, la cual fue un fracaso de infraestructura cultural.

No obstante, se ha declarado que la forma de enfrentar los retos para la cultura durante los próximos años es dando una reorientación paulatina a fin de superar lo que se ha planteado “*los cuales no necesariamente son aquellos que más brillo transitorio pueden ofrecer*” (Vela, Entrevista Canal 40, 2007).

Sin embargo, en este sexenio se ha hecho énfasis en tres objetivos:

1.- La contribución del **rescate y fortalecimiento de la infraestructura cultural** con la que se cuenta y a la complementariedad de la misma, haciendo un diagnóstico de todas aquellas necesidades que subsisten sin haber sido atendidas o no lo hayan sido con suficiencia. Antes que inventar proyectos demasiado novedosos, es necesario poner al día lo que se tiene y

contar con las herramientas financieras, logísticas, administrativas para lograr la puesta al día de la infraestructura cultural.

2.- Lograr una depuración de las condiciones administrativas y el marco normativo que rige la acción institucional federal, como un trabajo de reflexión que implica un planteamiento de adecuación, tanto de estructuras orgánicas o de procedimientos de trabajo, así como ciertas disposiciones legales que no han sido reformadas porque la agenda legislativa ha sido otra.

3.- Establecimiento y fortalecimiento de un concepto de corresponsabilidad en la gestión cultural. Esto implica que el Estado mexicano no declinará ninguna de sus atribuciones ni dejará de cumplir con todas sus obligaciones en materia cultural, pero se debe recuperar la interlocución total con las entidades de la federación, para que haya una plena articulación del ámbito público en materia cultural y el fortalecimiento de la relación con el sector privado.

Los ejes fundamentales del programa de cultura para este sexenio, son producto de las necesidades de INAH e INBA, y de los representantes de cada una de las áreas culturales de los estados de la federación, a fin de darle un sentido nacional.

Estados y municipios

Pero más allá de las disposiciones nacionales de cultura y los planes para la conservación de patrimonio arqueológico en México, la jurisdicción se relaciona con otras políticas culturales emitidas por las entidades estatales y municipales a través del INAH. Esta relación queda establecida en la Ley Orgánica del INAH en lo siguiente:

Artículo 2

Fracción III. En los términos del Artículo 7o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, otorgar los permisos y dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios.

Fracción VI. Promover, conjuntamente con los gobiernos de estados y municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, en su ámbito territorial, que adecúen los lineamientos nacionales de conservación y restauración a las condiciones concretas del estado y del municipio.

En cada entidad o estado hay un Centro INAH, en el que recae la tarea de vincular con los gobiernos estatales y municipales en cuestiones referentes al patrimonio arqueológico. Estos gobiernos en coordinación con los Centros INAH, pueden emitir declaratorias para proteger áreas de interés científico, así como lugares que, sean primordiales para la custodia y salvaguarda de cada localidad. También se pueden establecer convenios entre los gobiernos estatales y municipales y el INAH, pero generalmente se acotan al flujo de recursos hacia proyectos institucionales y sociales.

Sin embargo la ejecución de políticas estatales y municipales generalmente está limitada por la brevedad de los períodos de gestión, la rotación o variación de autoridades y la discontinuidad entre gobiernos, que en la mayoría de los casos se suceden sin lograr consolidar el seguimiento de estrategias y programas de largo plazo. En este sentido, además del personal

con el que cuenta cada centro INAH regional, no ha sido contemplada la intervención de otros gestores externos pertenecientes a comunidades, ciudades, municipios o estados que colaboren con estas autoridades, y den un seguimiento fijo y adecuado a los planes, proyectos, o actividades relacionadas a favor de la conservación del patrimonio arqueológico.

Si bien la iniciativa de 1999 del senador Mauricio Fernández de la Garza manifestaba la preocupación por la integración de estados y municipios en la conservación del patrimonio ante la ineficiencia del INAH para salvaguardarlo, comentaba que: “el patrimonio en su conjunto se encuentra en un estado de indefensión frente a factores no considerados o ajenos, como son la especulación inmobiliaria, la insuficiencia de recursos federales o privados para la conservación, la asignación de usos de suelo, el saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales, la falta de inventarios completos de bienes muebles e inmuebles, aspectos que explican el deterioro constante, alteración y destrucción de que es objeto nuestro legado cultural, a pesar de los esfuerzos que realizan las instituciones públicas, las asociaciones civiles y personas en lo individual...la ley vigente no da cauce, es al interés manifiesto de las entidades federativas, municipios y organizaciones sociales en la protección, conservación y posible aprovechamiento del patrimonio cultural. A este respecto, cabe destacar que la riqueza patrimonial de nuestro país es tan vasta, que ningún presupuesto sería suficiente para responder cabalmente a su conservación dentro de los estándares internacionales de la protección del patrimonio”. Con su iniciativa confería a gobiernos estatales, municipios, grupos sociales y hasta coleccionistas de arte para que efectuaran la protección del patrimonio cultural, contribuyendo al desarrollo sustentable de la nación, involucrando, vinculando y restituyendo a la sociedad ese interés por el patrimonio de su localidad o jurisdicción (www.pan.org.mx).

A pesar de la propuesta de iniciativa de ley de 1999, la incidencia de estados y municipios sobre el patrimonio arqueológicos, era también aquella en la que todo lo que no estaba constreñido dentro del ámbito federal era facultad de los estados federados normarlos, por lo que algunos de ellos han emitido sus propias leyes en materia del patrimonio cultural de interés local, así como declarar su propio patrimonio histórico, artístico, poblaciones históricas y lugares de belleza natural, que no sean de interés nacional (Taxco de Alarcón, por ejemplo), por lo que se abre la posibilidad de emitir leyes generales. Además La Ley General de Asentamientos Humanos, establece las disposiciones que protegen las poblaciones y sitios contra la alteración de sus características, para mantener sus fisonomías ante el avance del desarrollo urbano, o lo que la iniciativa llama “zonas tradicionales”, modelo que siguen los estados y municipios (Díaz Berrio 1985).

Esta iniciativa provocó un total rechazo, por parte de investigadores, técnicos, sindicato del INAH, así como de la comunidad académica. La justificación fue de que a pesar de que existían sitios y zonas arqueológicas abiertas al público, hace falta mucha investigación, excavación y protección de todos los sitios prehispánicos que existen en México, ya que no se sabe a ciencia cierta cuantos existen, y los objetos muebles o inmuebles que están en su contexto, están al acecho de los saqueadores. En este sentido la Ley de 1972 sigue siendo la mejor alternativa para la conservación, investigación, protección y enseñanza del patrimonio arqueológico; además de difundir a propios y extraños que el patrimonio es inalienable e imprescriptible, por lo que se debe valorar, y no comercializar, ni ser el usufructo de la iniciativa privada, ante la introducción de comercio que fomente el beneficio personal en zonas arqueológicas. Algunas de las nuevas iniciativas de ley aún no aprobadas, descartan al arqueólogo de su ejercicio, dando la posibilidad a cualquier amateur de la realización de éstas

prácticas de excavación e investigación. En cierta manera es grave, ya que se dejaría de reconocer el trabajo de diversos arqueólogos que se han dedicado a restaurar, investigar y presentar al público las zonas tal cual. Hay que reconocer la trascendencia y el papel que ha jugado el INAH desde su fundación, con la formación de arqueólogos y antropólogos profesionales, por lo que consideraron necesario reducir el aparato burocrático del INAH, para que se abran plazas para arqueólogos y así tener una mayor defensa de nuestro patrimonio monumental arqueológico (Castillo Tejero 1999, 2000, Especialidad de Arqueología del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM 1999, García Carlos et. al 1999, García Mario et. al. 1999).

Otra iniciativa de reforma de ley del PRI propuesta por el estado de Quintana Roo por el senador Eduardo Ovando, deja ver la intención de que la federación cediera la custodia en beneficio de los estados y municipios y así obtener los recursos económicos generados por la visita de sitios arqueológicos al público. Creía que la cultura que proyecta más información sobre otras es la maya, por lo que reconoció que por el contenido que tiene el Museo de la Cultura Maya en Chetumal, Quintana Roo, adicional a los vestigios arqueológicos, pinturas, escrituras, todos los antecedentes esta cultura es tan vasto que siguen surgiendo elementos de investigación. Entonces la cultura maya es algo extraordinario, y que se debe investigar y de abrir la mayor cantidad posible de zonas arqueológicas, y aunque resulte muy costoso, es necesario invertir.

Gándara (1999) denominó al fenómeno de 1999 como “iniciativitis”, y lo describe como una enfermedad, que no es más que una inflamación general de las iniciativas de ley, donde su efecto era la producción monstruosa de deformaciones legales que resultan degenerativas a un paso acelerado. Este virus coincide a veces con los cambios sexenales, que han amenazado con desmembrar a instituciones atrofiando sus funciones. Así mismo, propuso una solución para evitar este “mal” y consiste en lo siguiente:

“- El INAH es capaz de tomar cualquier argumento legal.

- El tratamiento contra el fragmento institucional, es evitar el pánico que conduzca a fracturas y separatismos institucionales, que pueden crear guerras internas entre el organismo, situación que no lo hace benéfico.

- El objetivo de la iniciativitis es el patrimonio. Por lo que en vez de **defender la institución como tal**, es más eficaz mostrar el daño actual inminente sobre éste.

- La protección real del patrimonio no solo radica en leyes, la protección también incluye la sensibilización del conjunto de la sociedad para que tome la responsabilidad al respecto.

- Una medida preventiva fundamental es la de hacer ver al público que el patrimonio es todos y no de las instituciones. La privatización de algunos especialistas hacia el patrimonio (mi sitio, mis datos), ha causado que la gente piense que es de las instituciones el patrimonio.

- Hay que reforzar las defensas existentes, actualizándolas y adecuándolas, y al final extirpar las iniciativas”.

Comentarios

El INAH define tanto en su ley orgánica, como en la ley de 1972 las relaciones que mantendrá con los estados y municipios. En ambos significados, el INAH tiene por objetivo la investigación y conservación del patrimonio arqueológico. No obstante en la ley actual interpreta sus mismos objetivos como de utilidad pública, lo que faculta a estados, municipios y sociedad en la coparticipación de realizar estas tareas. Básicamente éstas se ven plasmadas en la difusión de sitios arqueológicos y museos temáticos como foco potencial de turismo, en el rescate de patrimonio arqueológico ante el crecimiento de ciudades, en criterios prioritarios en beneficio de la sociedad, etc.

Todos estos procesos tuvieron y tienen su repercusión en las transformaciones en el ámbito de la política cultural. Como se mencionó anteriormente, en 1988 el CONACULTA pasó a ser un órgano desconcentrado, quitándole autonomía al INAH y al INBA. Con el primer intento de modificar la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1999), se dejaron ver las discrepancias y concepciones acerca del manejo y la conservación del patrimonio arqueológico entre el INAH con el mismo gobierno federal, al constreñir autoridad sobre el patrimonio a estados, municipios, particulares y coleccionistas de arte; por lo que no existe una real participación en el proceso de toma de decisiones en la conservación del patrimonio arqueológico.

Por otra parte en el *Plan Nacional de Desarrollo*, menciona que la riqueza cultural nos refuerza como mexicanos, por lo que crea una identidad. Esto significa que los objetos arqueológicos representan orgullo y forman parte de una liga de identidad con la nación, por lo que su protección es indiscutible, además de ser símbolos que hacen saludables a la sociedad, es decir, es grato. En este sentido, al INAH que por ley tiene la custodia de los monumentos arqueológicos, le corresponde dar una mayor apertura de sus actividades a los distintos niveles de gobierno, por lo que la difusión y el conocimiento de la importancia del organismo no es promovida ni por los estados y municipios, sino más bien esta relación ha provocado dos efectos en la población: el primero es el interés y la valoración de quienes aprenden, respetan y valoran los elementos del patrimonio arqueológico, y el segundo, al no existir este mismo sentido en toda la población, el patrimonio arqueológico proyecta indiferencia, lo que amerita destrucción.

El *Plan Nacional de Desarrollo* de igual manera exhorta a que todos los mexicanos seamos como practicantes de todas las manifestaciones culturales. Esto implica nuevamente una participación activa de diversos tipos de gobiernos y sociedades para toma de decisiones, goce y disfrute del patrimonio cultural. Quizá la creación de grupos de apoyo con el INAH asesorado por cualquier arqueólogo propusieran las líneas de acción y participación en beneficio de la conservación o el conocimiento del patrimonio arqueológico en México.

Otra de las prioridades del *Plan Nacional de Desarrollo* y los proyectos del Plan de Cultura para este sexenio por el CONACULTA es la difusión a los núcleos más lejanos de la riqueza cultural de México. La difusión del patrimonio arqueológico e intercambio cultural se dará a través de exposiciones, turismo, como una política de estado. Sin embargo no todos los ciudadanos tienen acceso a estos recursos culturales. También la difusión se está logrando a través de lo que Canclini ha denominado como la *videocultura*. Se trata de un proceso por el cual los ciudadanos ponen más atención a lo que dicen los medios escritos o electrónicos sobre los asuntos públicos. El enorme poder tecnológico y económico para

comunicarse con la mayoría de la población, dejan entrever la declinación de los organismos federales, estatales o municipales y la baja capacidad de grupos sociales para asumir funciones de comunicación a gran escala. En este caso, el patrimonio arqueológico es valorado a través de noticias de hallazgos representativos del pasado en el país y publicaciones para el público en general, que ayudan a enorgullecer estos objetos como parte de nuestra identidad, avaladas por estudios de tipo científico. Sin embargo, todo hallazgo arqueológico no es difundido y muchos menos algunos sectores de la población tienen acceso a esta interrelación, por lo que la concepción no será la misma.

Otro punto importante sobre el que se basarán las prioridades de este sexenio es la renovación de infraestructura cultural. Esto significa que por lo menos los 174 sitios abiertos al público por el INAH y museos de sitio tienen garantizada su protección. También serán considerados aquellos que se investiguen en todo el territorio. Sin embargo es necesario reforzar los recursos financieros en materia de infraestructura y es la que se logra con la economía de estados o municipios. Cabe mencionar que muchas de las actividades culturales en este sexenio también se enfocarán a la divulgación y difusión del Bicentenario de la Independencia y la Revolución de México, por lo que el patrimonio arqueológico no es prioridad.

El turismo es otro punto prioritario para el presente sexenio, pero esta posición se contrapone con la conservación de algunos sitios al no haber programas de manejo y operación adecuados, manifestación que han hecho presente algunos especialistas ante la reciente declaratoria de Chichén Itzá como nueva maravilla del mundo. Sin embargo es un recurso propuesto como fuente de empleo y creación de infraestructura adecuada para la preservación del patrimonio cultural.

También se respaldará el estudio en investigación por lo que se tiene garantizado un estudio integral al patrimonio, considerando la producción académica de 274 investigadores con título profesional adscritos en algún área de arqueología del INAH. También contribuyen otras producciones académicas emitidas por instituciones académicas (públicas o privadas), que en conjunto generan 281 informes de investigación promedio al año, aprobados por el Consejo de Arqueología. Hay que considerar que los recursos para realizar cualquier investigación arqueológica también provienen de *terveros* y no de la federación, ya sea por convenio o normatividad y es así como se realiza investigación arqueológica en México.

En el caso de CONACULTA se ha manifestado un replanteamiento de la estructura y organización, depuración de sistemas administrativos. Estas medidas se harán de acuerdo a la eficiencia del organigrama actual y posibles reformas manifiestas a efectuarse de la ley de 1972, de acuerdo a la situación real y actual en un mundo globalizado, en beneficio de su conservación. Además hay que adecuar estas realidades, ya que este objetivo está contemplado en el plan de *Visión 2030*. En este sentido, podemos decir que los posibles cambios normativos se darán después de 35 años, para perpetuarse por un período similar a futuro.

También se ha propuesto el fortalecimiento de la gestión cultural como mecanismo de interlocución con la sociedad y que funcionan en la ayuda de patrimonio arqueológico a través de instituciones culturales y agencias que integren labores de administración de recursos culturales por los estados, municipios y la coadyuvancia para la difusión y protección del patrimonio arqueológico.

Las condiciones actuales de conservación del patrimonio arqueológico requieren replantear una visión conjunta e integral como proyecto específico. Las relaciones perceptivas e imágenes compartidas de grupos sociales sobre la arqueología y las visiones de necesidades institucionales en oposición o convergencia con grupos sociales llevan a proponer un *Plan Nacional de Cultura* y de esta manera, adecuarlos a los planes estatales y municipales.

b) Sociedad civil

La participación de la sociedad civil con el INAH, queda establecida en el *Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* (1975) y establece lo siguiente:

Artículo 1.- El Instituto competente organizará o autorizará asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos, que tendrán por objeto:

- I.- Auxiliar a las autoridades federales en el cuidado o preservación de zona o monumento determinado;
- II.- Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad, sobre la importancia de la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación;
- III.- Proveer la visita del público a la correspondiente zona o monumento;
- IV.- Hacer del conocimiento de las autoridades cualquier exploración, obra o actividad que no esté autorizada por el Instituto respectivo; y
- V.- Realizar las actividades afines a las anteriores que autorice el Instituto competente.

La participación social en el INAH se da principalmente a través de asociaciones civiles, que pueden estar conformadas como *organizaciones vecinales*, *amigos del sitio* o *patronatos*. Estas asociaciones no persiguen un fin económico ni especulativo, y generalmente tiene como finalidad la conservación del patrimonio. Ahora bien, en la gestión del patrimonio arqueológico en México se involucran otras instituciones que están vinculadas a través de convenios de colaboración entre los diferentes organismos, como caso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el caso de sitios que se encuentren en zonas de reserva natural, la Secretaría de Turismo en la inversión de recursos para apertura de sitios al público y fortalecimiento de infraestructura, La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (anteriormente Instituto Nacional Indigenista) para la conservación de sitios asentados zonas vivas protegidas, o inclusive instituciones académicas, como el Instituto Mexiquense de Cultura para investigación y operación de sitios.

Esta participación la enfocaremos en dos aspectos vigentes y que tanto en el *Plan Nacional de Desarrollo*, como lo recién manifestado por el titular de CONACULTA dentro del diseño del *Plan Nacional de Cultura*, por lo que lo hace en temas de interés nacional: el primero tiene que ver con la tenencia de la tierra y la segunda con el turismo; y como ejemplo de la sociedad civil a coleccionistas y saqueadores de arte prehispánico.

Tenencia de la tierra

Uno de los temas a tratar durante la presente gestión es la tenencia de la tierra, pues gran parte de los sitios con potencial arqueológico se encuentran en terrenos de distinta propiedad, aunque frecuentemente conviven regímenes de propiedad, se trabaja en una propuesta que permita que la propiedad pasé de ser privada a pública (Vela 2007).

En 1991 Carlos Salinas de Gortari envió a los diputados una Iniciativa de Reforma al Artículo 27 Constitucional, siendo aprobada en 1992, donde el asunto resolutorio fue que ya no se podría satisfacer la demanda de la que el Estado estaba obligado de dotar tierras a los pobladores rurales solicitantes. Además elevó el rango constitucional al ejido y a la comunidad como formas de de propiedad social, por lo que ya los miembros de los núcleos agrarios y sus miembros tenían propiedad plena sobre sus tierras (Reyes 2000:19). La Ley Agraria delegó al patrimonio arqueológico la facultad de emitir su opinión con respecto a al aportación de tierras ejidales o comunales a una sociedad propietaria de sus tierras, así como la realización de la inversión proyectada y el aprovechamiento racional y sostenido de las reservas naturales (Sánchez 1996).

Con estas modificaciones, también la ley permitió que sin dejar de ser tierras ejidales, pudieran existir alternativas de asociaciones civiles y mercantiles, organizaciones y concentraciones entre ejidatarios, y que los derechos parcelarios se pudieran rentar o vender, haciendo viable los cambios en el uso de suelo y eventuales afectaciones a yacimientos arqueológicos (Sánchez y Urquiza 2000:26). Esta situación representaba una contradicción para los miembros de los núcleos agrarios que ante un certificado legal de de entrega de tierras, se restringía el uso y destino del suelo en aras de proteger un patrimonio que en muchos casos no conocían, no entendían o les era ajeno (Sánchez y Urquiza 2000:27).

Ante esta situación, el INAH trabajó en conjunto con otras instituciones y con los gobiernos estatales y municipales en torno a la tenencia de la tierra. Ante la certificación de los derechos parcelarios y la titulación de los solares del asentamiento urbano, hubo una realización de diagnósticos sobre la situación y sensibilización de sus miembros. Así surgió el Proyecto PROCEDE bajo la coordinación de los Secretarios de la SRA, RAN e INEGI, el cual tenía como objetivo medir todos los ejidos del país tanto en su perímetro, como en las áreas que lo componen: tierras comunes, zonas urbanas y parcelas, con el fin de dar a cada núcleo, ejidatario, vecindado, y posesionario un certificado definitivo de sus derechos agrarios y el título de propiedad solar en el que viven. El INAH se incorpora dos años más tarde a este programa, con el propósito de que los sitios arqueológicos quedaran fuera del área de solares urbanos o el área de parcelas (Reyes 2000:21).

Uno de los problemas más graves que enfrentó PROCEDE, fueron aquellos relacionados con la indefinición de límites de ejidos, ya que los sitios arqueológicos pasaban al régimen de propiedad privada. Cabe recordar que por la Ley de 1972, un monumento arqueológico es propiedad federal, aunque no se considera así el terreno donde se encuentre asentado. Por lo tanto, una vez delimitadas las parcelas ejidales en la que exista patrimonio arqueológico, el ejidatario no podrá cambiarla por otra parcela, por que ya no habría más tierra por repartir y el campesino tenía que acondicionar su terreno para trabajarlo de manera más conveniente, lo cual resulta un riesgo a este patrimonio. La Ley Agraria determina que el área de uso común del ejido permanece como parte inalienable del ejido, la forma ideal de proteger el patrimonio arqueológico ubicado en este régimen agrario es delimitar los sitios y acordar en actas de asamblea, y planos ejidales que estas zonas pertenezcan al uso común del ejido con las restricciones al uso de suelo, que determine el arqueólogo encargado de de programa de entidad (Rodríguez 2000:11).

En 1997, había casi 29 mil núcleos agrarios que hay en el país representan aproximadamente 50% del territorio nacional, se estima que en esos núcleos había un potencial

de 100 mil sitios arqueológicos. Respecto de las delimitaciones de sitios arqueológicos, el estimado anual es de 10 a 15 poligonales incluyendo el plano oficial, dependiendo de la complejidad o extensión de las zonas a delimitar (Sánchez Nava, 1997).

La afectación del patrimonio arqueológico no se derivaba de la forma de tenencia de la tierra, incluso ni de su enajenación, ya que las transacciones de terrenos ejidales se han dado siempre en el campo mexicano, aun sin estar esto contemplado en la ley; el principal factor de afectación se deriva del uso del suelo. Era una prioridad para el INAH la delimitación y el registro del Patrimonio Arqueológico Nacional que se localiza en las extensiones de tierra susceptibles de certificación, garantizando su protección y conservación, la creación de conciencia en la comunidad para la preservación de nuestro legado cultural, el incremento de los inventarios de sitios arqueológicos en los estados y la delimitación (Sánchez Nava, 1997).

La mayor información de este trabajo y sus consecuencias en el patrimonio arqueológico la proporciona Daniela Rodríguez en *Ley agraria y protección de patrimonio arqueológico* (2000), resumiendo de manera exhaustiva lo siguiente:

“El INAH se incorporó a PROCEDE dos años más tarde del arranque del proyecto, y pretendía que para la protección de patrimonio arqueológico habría que crear una mayor concientización de la población sobre la importancia de sitios y objetos, y su utilidad como factor de identidad nacional y regional. Debía también mantener un plan permanente de trabajo para la conservación de los sitios mediante las restricciones al uso de suelo y consideró necesario poblar las tierras donde existen zonas arqueológicas, con el fin de protegerlas, ya que puede haber cultivo potencial respetando los contextos arqueológicos.

El INAH contaba con el apoyo necesario para obtener información y planear la visita a los ejidos, conforme a los planes de trabajo que le proporciona la PA cuando lo solicita, así como para consultar las mapotecas y la fotografía aérea del INEGI. Esto implicaba un ahorro considerable de tiempo y trabajo para facilitar la participación simultánea con las demás instituciones, una mejor planeación del trabajo de campo, gabinete, y la identificación de posibles sitios arqueológicos para verificar en campo. El hecho de que la mayoría de los ejidatarios no solicitaban el dominio pleno puede cambiar en cualquier momento pues es una variable económica del campo mexicano, en donde el INAH no tiene ninguna ingerencia, lo que puede dejarlo nuevamente sin posibilidad de proteger al patrimonio arqueológico de la manera adecuada.

La concientización desde las instituciones debe estar apoyada en los libros de texto gratuitos y en mecanismos de divulgación como textos, trípticos informativos y anuncios en los medios masivos de comunicación, entre otros. Los maestros rurales bilingües sirven como un puente de comunicación entre instituciones como el INAH y las comunidades, pues éstas las consideran como individuos que tienen un interés real en los problemas de la comunidad por pertenecer a ella y llegando a los siguientes acuerdos:

- Las áreas que contengan sitios arqueológicos, será trabajo del INAH y las autoridades para prevenir construcciones y se de la posibilidad de hacer investigación, y abrirlas en un futuro al público.
- Existen casos en los que las comunidades se niegan a hacer acuerdos con el INAH para la preservación de zonas arqueológicas, donde la única alternativa es comprar las tierras. Es necesario que cada arqueólogo estudie sus casos concretos y

proponga soluciones que consideren las necesidades y la voluntad de las comunidades afectadas y amparen al patrimonio arqueológico de la destrucción que sufre cada día.

- En corto plazo es indispensable notificar por escrito a los miembros de las comunidades los acuerdos tomados en asambleas ejidales para su conocimiento y cumplimiento, principalmente los propietarios o poseedores de los terrenos donde están los sitios y los colindantes con las áreas delimitadas.

- La difusión de la protección de patrimonio arqueológico, los arqueólogos debían comprender que participar en las tareas del PROCEDE es una oportunidad única para llevar a cabo un trabajo de concientización entre los miembros de núcleos ejidales, la población rural y el personal de las instituciones participantes, acerca de la importancia de la conservación del patrimonio de cada lugar, así como para dar a conocer las actividades del INAH y su papel responsable del patrimonio.

- La legislación sobre la protección del patrimonio cultural y las modificaciones legales que repercuten en el patrimonio arqueológico, son dos reflexiones de los problemas que enfrentamos en la realidad.

- La elaboración de un catálogo de sitios, ha sido señalada como prioritaria para proteger el patrimonio arqueológico ya que de esta forma parte el patrimonio nacional, así como la parte inseparable de la conciencia nacional mexicana.

- El INAH ha demostrado deficiencias en la elaboración de este inventario, estas van desde la falta de uniformidad de los datos proporcionados por los investigadores, la falta de interés de éstos mismos para reportar con la cédula oficial los nuevos sitios localizados, la falta de continuidad en los proyectos de localización y registro de sitios, hasta el desinterés de las autoridades del INAH por completar este catálogo.

- En distintas convenciones internacionales suscritas por México, se posibilita a los estados miembros a solicitar su ayuda internacional para la identificación de su patrimonio cultural. Si el INAH no puede cumplir con la tarea de identificación de sitios, puede solicitar apoyo del *World Heritage Committee*, del cual es miembro, con el fin de evitar su destrucción.

- El INAH debió prever las consecuencias de una reforma a la ley agraria en 1992 y sus consecuencias en la conservación del patrimonio arqueológico, su reacción tardía reveló la falta de interés por la conservación del patrimonio. La actitud que debe asumir el INAH se reduce a una participación más oportuna y precisa desde la planeación de las diversas formas legales que se llevan a cabo en el país y que haga oír su voz respecto a la salvaguarda de patrimonio, antes de llevarse a cabo reformas que destruyan de manera irreversible al patrimonio” (Rodríguez 2000).

Con las reformas a la Ley Agraria y la participación del INAH, los resultados fueron un Catálogo Nacional de Sitios Arqueológicos realizado por la DRPMZA. Rodríguez expuso de manera concreta las limitantes y soluciones resultantes de PROCEDE, y aunque las argumentaciones lo sustentan, dicho catálogo previene una protección al patrimonio arqueológico, ante los diversos problemas que se enfrentan en el campo y alternativas de nuevas formas de uso de suelo en terrenos ejidales, comunales, pequeña propiedad, propiedad privada y propiedad federal.

A pesar de estos esfuerzos, Tula, Hidalgo; Tenam Punte, Chiapas; La Nopalera Huandacareo y Tingambato, Michoacán; Zaachila, San José Mogote y Lambityeco en Oaxaca, Tochicatla, Puebla; Toluquilla, Querétaro; Oxtankah y Chac Mool Quintana Roo, Pomoná, Tabasco y Tizatán, Tlaxcala, son sitios que cuentan con la propiedad de terreno absoluta del INAH, y de otros 44 es propietario de algunas fracciones. El hecho es que ha sido por adquisición, donación y expropiación la propiedad de la tierra de los sitios arqueológicos a cargo del instituto. Lo cierto también es que no se ha presentado una estrategia clara y eficiente para de la compra de terrenos para la protección de sitios. Sin embargo, todavía las instituciones y los arqueólogos estamos lejos de proteger el inmenso patrimonio que albergan la tierra del país, por lo que las acciones a largo plazo deberán ser más intensas, sobre todo en la difusión y educación a los propietarios de terrenos, con el fin de llegar a acuerdos y crear más concientización sobre la protección de sitios y monumentos (Ver Anexo IV).

Además, otros problemas relacionados con el uso de suelo, se vio reflejado recientemente en la instalación de un supermercado de la cadena Walmart en el perímetro C de la zona arqueológica de Teotihuacan, situación que sirvió para poner sobre la mesa de discusión los criterios con que se otorgan permisos de construcción cerca de los sitios que representan a las comunidades un valor arqueológico. Algunos actores de la sociedad civil se manifestaron en defensa del patrimonio al rechazar su apertura. Aunque el INAH otorgó el permiso para su construcción conforme a la normatividad vigentes y después de haber obtenido los resultados de los salvamentos, no previó el impacto y rechazo por parte de la sociedad civil. En el caso de Wal-Mart Teotihuacán es también el resultado del crecimiento de esta ciudad, situación confrontada que lo convirtió en una batalla.

El Frente Cívico en Defensa del Valle de Teotihuacán consideró una tragedia la apertura de la tienda por lo que calificó como una forma artera en la que fue avalada por las autoridades. La inauguración de la tienda fue considerada como un atentado contra la cultura y las tradiciones nacionales de un país, además que muestra del desprecio de las trasnacionales a un país soberano e independiente, y a un testimonio de la historia como Teotihuacán. Este hecho es testimonio de una política que no ha defendido suficientemente la cultura y la tradición nacional. También representa el triunfo de la fuerza y el dinero sobre el patrimonio arqueológico y la historia de México.

Este ejemplo, deja ver la falta de articulación entre el INAH y los gobiernos estatales y la sociedad civil, donde los bienes culturales están presionados por la expansión urbana, por la cantidad de servicios y otros factores que resultan siniestros a corto plazo. Actualmente en la Coordinación Nacional de Arqueología trabaja un grupo de abogados en la regularización de la tierra y la factibilidad de compra de terrenos (Tobillas Comunicación telefónica 2007).

Patrimonio cultural y turismo

Los usos del patrimonio cultural y arqueológico son aprovechados como un medio de desarrollo sustentable y mercadológico en México. El turismo, como una de las mayores industrias económicas a nivel nacional y mundial, promueve actividades de tipo local, regional, estatal y nacional dentro del marco patrimonial. Esto tiene que ver con la promoción y difusión, a museos y zonas arqueológicas como atractivo y fuente de ingresos nacionales que contribuyen al PBI. El patrimonio arqueológico se convierte de esta manera en un instrumento que va acompañado de la globalización (García Canclini 2001, Melgar 1999:7).

La mercadotecnia turística como una fuente comercial que promueve al patrimonio arqueológico, consiste básicamente en la difusión, promoción y venta de viajes a destinos turísticos. En octubre de 1999 la línea aérea *Mexicana de Aviación*, proporcionó a los viajeros en su revista “Vuelo” un número especial denominado “Patrimonio de la Humanidad”, en la cual describe y difunde los sitios que poseen la declaratoria de la UNESCO “Patrimonio de la Humanidad”. En esa época ocurrió el XII Encuentro de la Asamblea Internacional del ICOMOS en México, donde *Mexicana de Aviación* era una de las empresas patrocinadoras del evento. La mercadotecnia o comercio del patrimonio cultural expuesto, consistió en mostrar fotografías y breves historias de los lugares que cuentan con esta declaratoria, invitando a “recorrer” a los lectores un momento por un lugar imaginario, donde las descripciones y las imágenes por si mismas hacen una llamada a los viajeros para visitar estos sitios. El texto venía acompañado por paquetes promocionales turísticos que incluían transportación, hospedaje y visitas a los sitios patrimonio de la humanidad (*Mexicana de Aviación*: 1999).

En numerables compañías hoteleras, la promoción turística para visitar y conocer elementos del patrimonio arqueológico y cultural mexicano es interminable. Algunos de los objetivos que busca el mercado turístico es la difusión en sus distintas modalidades como los son atractivos de índole cultural, el embellecimiento del espacio urbano, el incremento del número y calidad de servicios, el uso peatonal de los espacios públicos.

Dean MacCannell en *The Tourist* argumenta que el turista busca lo exótico con la finalidad de encontrar la autenticidad que no logra encontrar en su propia sociedad, todo como consecuencia de la vida moderna. Así, la constante búsqueda de diferentes formas sociales, culturales e incluso arquitectónicas auténticas, nos pueden decir algo importante sobre la sociedad y la cultura de donde provienen los mismos turistas. En este sentido, el turista y todo lo que éste observa se convierten de muchas maneras en una metáfora de su sociedad, ya que indiscutiblemente éstos reflejan al mundo social en el que viven (Dann 2002).

De acuerdo a la actividad turística, en México se ha dividido en dos tipos: el turismo recreativo y el obligatorio. El primero es el que tiene que ver con las vacaciones (clima, placer, familiares, gastronómico), la cultura (sitios arqueológicos, históricos, y de expresión artística o contemporánea), las compras (por placer o necesidad), la salud (spas, aguas termales, etc.), los deportes (campeonatos deportivos, deportes extremos, esquí), el religioso (catedrales, mezquitas). En el caso del turismo por *obligación* se agregan otras dos categorías que son turismo de negocios (congresos, convenciones, ferias y exposiciones, ventas, etc.), excluyéndose el turismo de vacaciones y cultura. No obstante en el caso del turismo arqueológico, ha marcado una diferencia en el ámbito mundial por el hecho de contar con un patrimonio arqueológico vasto de culturas prehispánicas, que posiciona al país como uno de los mejores destinos del mundo en cuanto a sitios arqueológicos (Vasaro 2006).

Esta preocupación ya se contemplaba en 1997, cuando se llevó a cabo una reunión de arqueólogos en Birmingham, Alabama; para discutir el actual estado de las investigaciones arqueológicas en el sur de Veracruz y Tabasco, y formularon futuras prioridades para las investigaciones y la protección de los recursos culturales. Entre los diversos puntos que se trataron, plantearon que es necesario investigar cuál era la relación actual entre las dos actividades en esta región al turismo y la arqueología y las posiciones que deberán asumir los arqueólogos con relación a las excavaciones y restauraciones de los sitios turísticos. La preocupación emerge de la visión de que el turismo juega un factor de crecimiento en el futuro

de la arqueología de la región. Los gobiernos, desarrollos privados, ejecutivos y otras personalidades demandarían la creación de otros lugares que impacten directamente a los sitios arqueológicos. Por lo que ofrecieron las siguientes recomendaciones:

-“Los arqueólogos deben estar involucrados en todas las facetas y aspectos de los planes del turismo, tener una parte integral en la evaluación del impacto turístico sobre las bases de recursos arqueológicos de tales desarrollos.

-Los esfuerzos de INAH para improvisar museos existentes, zonas arqueológicas y lugares relacionados deben incrementarse, es urgente la creación de nuevas fundaciones.

-Debe prepararse información escrita y libros de guía para las zonas arqueológicas y los museos, además que se necesita mejorar el sistema de señalización” (, famsi.reports.org).

Propusieron también la formación de un grupo de cincuenta arqueólogos acreditados para actuar como custodios del patrimonio arqueológico en el sur de Veracruz y Tabasco, residiendo permanentemente en los sitios seleccionados y que sus salarios, fueran pagados por el gobierno estatal, PEMEX y otras empresas que ejecutan obras de infraestructura para el turismo. Sus tareas básicas incluirán: creación y mantenimiento de un inventario arqueológico sitios arqueológicos y depositar la información ala DRPMZA, patrullaje de las áreas asignadas para descubrir y reportar cualquier destrucción o saqueo, proveer Consejo Legal a las autoridades municipales durante planeamiento y ejecución de proyectos de trabajos públicos que pongan en riesgo la conservación del patrimonio, ayudar a educar a los residentes locales, incluyendo estudiantes de colegio y adultos, acerca del valor de la arqueología y la necesidad de proteger los sitios del patrimonio arqueológico. Todas estas actividades serían coordinadas en conjunto con los Centros Regional INAH de cada estado (Diehl, www.famsi.org).

Con esta acción, se deja ver la preocupación de muchos arqueólogos es la ausencia de propuestas eficientes que correspondan a las realidades que evalúen el impacto turístico y otras estrategias que lleven a establecer mejoras en la planificación del turismo cultural. Es necesario investigar el turismo cultural desde un enfoque multidisciplinario que nos acerca a investigaciones integrales, dada la complejidad de este proceso social y cultural, que conlleva implicaciones económicas y políticas que pueden afectar o beneficiar a toda la sociedad.

Gándara (2001) también ha propuesto que los ciudadanos pueden disfrutar del patrimonio arqueológico sin destruirlo y ayudarlo a conservar, a través de un medio donde el público o la sociedad civil participen: la *interpretación temática*. Gándara al respecto argumenta “el público visitante no es auditorio cautivo, se puede ir cuando quiera y prestar o no prestar atención, el público va a divertirse y de paso a aprender, y no a una experiencia escolar, rígida, formal y aburrida; el público responde de acuerdo a las capacidades y limitaciones características del aparato cognitivo humano; y hay que entender las especificidades de los parques y sitios como medios de comunicación”. No se puede conservar lo que no se quiere, y no se puede querer lo que no se entiende. El patrimonio en México está visible de manera cotidiana en muchas ciudades y regiones, su estudio se incluye como parte de la educación obligatoria, unido por la idea nacionalista de un país. La interpretación temática resulta una opción para la preservación del patrimonio cultural en México (Gándara 2001).

Acciones en materia de turismo

De los de los 174 sitios y zonas arqueológicas abiertas al público, sólo 104 perciben venta de boletaje y en los otros 70 sitios no se cobra, aunque la gente las visita frecuentemente, por lo que es necesario regularizarlos solicitando su cobro. Los recursos generados son destinados a la SHCP. Es esta secretaría, la que se encarga de recibir todos los recursos financieros y económicos generados por el INAH, para posteriormente distribuirlos anualmente a todas las áreas sustantivas del instituto. El único sitio que tiene recursos auto-generados es la zona arqueológica de Monte Albán, donde todo ingreso económico sirve para el mantenimiento y conservación del sitio. Cabe aclarar que en ningún sitio se cobran los domingos, días festivos, a estudiantes o gente de la tercera edad, lo que limita el ingreso.

Los sitios del área maya son los más visitados, junto con sitios de la zona del altiplano, y los doce que cuentan con declaratoria patrimonio de la humanidad, a diferencia de otros sectores. Tanto el tamaño del sitio arqueológico, como la difusión y la fama que tenga, tienen que ver que haya más afluencia de visitantes. Teotihuacan, Tulum y Palenque son de los sitios que perciben más turismo, después Uxmal y todos los sitios que están en el sureste, como Chichén Itzá. Toda esta información proviene de los centros INAH estatales, y se conjunta toda la estadística que sucede año con año. Se menciona que en Teotihuacan, tiene un promedio aproximado de visita de 3000 turistas al día cuando son períodos vacacionales, semana santa, domingos (Bader Comunicación Personal 2004).

Los directores de los centros INAH tienen que presupuestar o incluyen dos proyectos que hacen de manera permanente que es el de Protección técnica y legal, y el de Mantenimiento menor a zonas arqueológicas abiertas al público en cada una de las entidades. Sin embargo el presupuesto es reducido. La protección técnica y legal se refiere a todo lo que tiene que ver en la protección del patrimonio en las entidades, eso es atención a denuncias, realizar inspecciones, rescates, salvamentos, etc. (Bader Comunicación personal 2005). Esta situación limita a las instituciones a mantener reservas dinero para proyectos de investigación, puesto que de todos los proyectos que son presentados al Consejo de Arqueología sólo el 2% son de investigación (Liendo comunicación personal 2007).

Hay cinco sitios los que están en custodia de terceros, y éstos se hacen cargo del mantenimiento directo. El INAH ha celebrado diversos convenios interinstitucionales con el Instituto Nacional Indigenista, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Turismo, los Gobiernos de los Estados, para la difusión del patrimonio arqueológico en la apertura de sitios, exposiciones, operación y mantenimiento de sitios. En el caso del Estado de México, el INAH ha cedido la custodia al Instituto Mexiquense de Cultura para manejo, operación y mantenimiento en cuatro sitios arqueológicos: Teotenango, San Miguel Ixtapan, Huamango, Tlalpizahuac. Esto da la posibilidad de tener sitios donde investigar; aunque solo en Teotenango se cobra por cuota mínima. El gobierno del Estado de México es quien asigna al Instituto Mexiquense los recursos de gastos para investigación y mantenimiento de sitios (Soto 2006).

Respecto a la visita de turistas a sitios arqueológicos en días festivos, equinoccios, y solsticios, quizá sea pensar en circuitos, áreas restringidas, alternativas de visita, planes de manejo, etc. Es decir, se pretende que haya un número límite de turistas, y limitar el acceso a los inmuebles de las pirámides, con el fin de conservarlos. La Dirección de Operación de Sitios del INAH ha pensado reelaborar las estrategias para mejorar el acceso y recorrido dentro de

sitios y zonas arqueológicas con los mismos fines. Este tipo de estrategia es similar a la utilizada en la Cueva Lascaux en Francia, donde solo es permitido el acceso a cinco personas por semana, para no dañar las pinturas que se encuentran en su interior (Hours 1981, Noguera, Comunicación Personal 2003).



Figura 8.- Plataforma superior de Cuiculco. Afluencia turística visitada el 21 de marzo de 2003.

Recientemente la comunidad cultural y académica se manifestó en contra de la mercadotecnia turística de la campaña privada comercial de la Fundación *Seven Wonders*, con la reciente declaratoria de Chichén Itzá como nueva maravilla del mundo; la cual estuvo avalada por la Presidencia de la República, la SHCP, la SECTUR y el INAH. Los especialistas lamentaron que el poder económico decidió el estatus y la importancia de bienes que tienen una enorme historia e importancia cultural para el país y expresaron que los beneficios son única y exclusivamente para el sector empresarial y las cadenas hoteleras que promueven sus servicios. Esto solo refleja dos vertientes: una es que aumente el turismo y el interés de la sociedad por el patrimonio arqueológico; y la otra es la preocupación de la capacidad que se tendrá para recibir una afluencia considerable de visitantes.

Las posturas de académicos reflejan una preocupación por el impacto turístico y el rechazo al convertirlos como sitios *Disneylandia a la mexicana*, al no haber estrategias institucionales que garanticen programas de protección y conservación eficientes, además de planes de investigación específicos. Aunque esta declaratoria beneficia al turismo cultural que se da en la zona maya, en Chichén Itzá se deberá analizar las medidas de protección y el INAH deberá afrontar los problemas de mantenimiento. Otro aspecto muy discutible es el que se refiere a los supuestos beneficios que traerá a las comunidades locales. Ciertas investigaciones han demostrado que esa es la bandera con la que se empieza, pero a final de cuentas los beneficios son única y exclusivamente para los grandes empresarios o las grandes cadenas

hoteleras que empiezan a promover servicios respecto de dichos bienes arqueológicos (Castañeda 1996).

En las resoluciones adoptadas en Oxford, Inglaterra por el ICOMOS en 1969, se refieren a que las migraciones turísticas masivas que caracterizan nuestra época, no están suficientemente orientadas, hacia el conocimiento, respeto y valorización del patrimonio cultural, el cual es uno de los atractivos esenciales e irremplazables del turismo (Díaz Berrio 1985:111). Las leyes existentes no prevén las prácticas de organismos oficiales y agentes particulares y entran en conflicto con ellas, por lo que la Ley de 1972, tampoco entra en vigencia en amparo y protección en esta materia.

No obstante, la relación turismo-arqueología es importante, ya que debe de haber una vinculación mucho mayor. Los arqueólogos excavamos y se abren sitios al público, y es una obligación difundirlo. La SHCP no da los fondos necesarios para la conservación en sitios arqueológicos, por lo que es necesario buscar otras vías de relación, como convenios para poder ampliar el trabajo en las zonas arqueológicas en cuanto a su apertura y mantenimiento.

La creación de nuevas estrategias de desarrollo turístico-cultural y gestión integral de recursos del patrimonio arqueológico en todo el territorio mexicano, repercutirá en que la actividad se enfoque una actividad participativa entre la sociedad civil, empresas, instituciones públicas o privadas y al ámbito educativo (universidades, institutos, colegios). En cuanto a una adecuada difusión, es necesario ofrecer una visión de los diversos tipos de sitios que conformen una muestra representativa de la DRPMZA, explicando de manera comprensible la importancia que tiene dentro del desarrollo de la humanidad.

Se debe considerar también la licitación de proyectos arqueológicos que se abrirán al público o se les dará medidas de mantenimiento, dirigidas a arqueólogos titulados certificados, o a la creación de despachos de consultoría arqueológica, para trabajar con el objetivo de ejercer las medidas adecuadas para sitios con impacto turístico y a su vez buscar una distribución lógica y adecuada a los recursos generados. Se integrarán a estas tareas otros actores sociales que interactúen y manejen visitas guiadas y apoyen en mantenimiento mediante voluntariado, y así se cumplirán las expectativas que tiene el Plan Nacional de desarrollo, en el sentido de ser practicantes de las manifestaciones culturales del país etc.

Posesión del patrimonio arqueológico, coleccionismo y saqueo

Hemos visto que la ley actual dictamina las normas respecto a la posesión de bienes arqueológicos, es decir, definir la postura que se tiene respecto a cualquier posesión y adquisición. Tanto la recuperación de bienes a un nivel científico y realizada por personas autorizadas para este efecto, como el hecho de que los coleccionistas y los saqueadores posean bienes, conlleva ciertos mecanismos y conductas éticas que difieren entre sí. Sin embargo no hay que culpar el hecho de que en fechas anteriores a la Ley de 1972, la compra-venta de bienes arqueológicos y su salida del país eran permitidas, en cierta medida, dio lugar a un saqueo desmedido (Coggins 1996). Mucho ayudaron posteriormente los intentos de legislación por controlar este saqueo hasta la actual ley de 1972, además de otros convenios citados anteriormente, como los de UNESCO, que promueve medidas relacionada con el tráfico ilícito de bienes arqueológicos (González 1996).

La presencia de patrimonio arqueológico en el extranjero tiene diferentes parámetros. Existen objetos museográficos exhibidos en museos, instituciones de investigación, universidades y otras instituciones de carácter legal que poseen este legado mexicano. Otros bienes del patrimonio arqueológico mexicano son exhibidos a la venta en Sotheby, Christies o casas corredoras de arte en Nueva York o Londres. Los precios de arte se han acrecentado con el tiempo. En casa de subasta como Sotheby, se han alcanzado cifras superiores antes del año 2000 a los 1.96 billones de libras esterlinas, y en el caso de Christies paso a 167, 773, 000 millones de dólares (Becerril 2002:34).

En 1999 Rafael Tovar y de Teresa afirmaba que México tenía alrededor de 200,000 sitios arqueológicos, habiendo catalogado 23,710 (Becerril 2003:29). Esta primera cifra creo un mito de la grandeza del patrimonio arqueológico del país. El problema también radico que ante la prohibición de adquisición ilícita de bienes establecida en los artículos 49, 50, 51 y 53 de la ley de 1972, la pertenencia de patrimonio arqueológico se volvía más desconocida aún, ya que circulan miles de objetos en el mercado negro de los cuales no se puede tener un control. A su vez, la demanda se vuelve más selectiva y el valor supuesto aumenta, lo que hace que esta situación no siga teniendo control. Sin embargo, en el Reglamento de la Ley de 1972, establece en los artículos 17, 18 y 19, 29, 30 y 31 faculta el registro de piezas, no aumentando, ni disminuyendo la colección. Esta se puede heredar o ceder para su exhibición. Esta medida es una contradicción entre la ley y su reglamento.

Con la iniciativa de reforma constitucional de 1999, donde proponían distribuir las competencias institucionales entre la Federación, estados y municipios, con participación en la administración del patrimonio nacional, en el que se incluye el arqueológico; implicaría la abrogación de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972 y todas las disposiciones derivadas de ella. Esto conllevaría la expedición, por parte del Congreso, de una nueva Ley General, donde se establecieran las responsabilidades y competencias, así como leyes de los Congresos Legislativos de los Estados, además de precisar y establecerse la descentralización de las funciones en material de patrimonio cultural y la administración de los bienes nacionales. Algunos de los artículos más discutidos en la ley de 1999, fueron el 26, 29, 30, 49, 68, entre los cuales se autoriza y regula la concesión a particulares de la utilización, aprovechamiento, resguardo, custodia de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de propiedad federal, muebles e inmuebles, alentando al “buen coleccionismo”. Esta medida como ya hemos repetido, provocó rechazo por parte de la comunidad académica.

Coleccionismo

El coleccionismo viene descrito en el diccionario como: *reunión de varias cosas que tienen cierta relación entre sí. Es una compilación, o un gran número en abundancia. El coleccionista por lo tanto es la persona que se dedica a coleccionar* (Moliner 2000).

En principio, explicaremos que la ciencia de la arqueología tuvo que ver con colecciones de objetos que hacían aficionados y anticuarios, que se preocuparon por conocer el significado y antigüedad de los artefactos y sitios arqueológicos. A partir de esto se empezaron a crear tipologías, sistematizar materiales y relacionar la información asociada (Martínez 1996:8). Sin embargo, otro grupo de gente canalizó las colecciones arqueológicas por el lado comercial al ver que los objetos podrían tener un alto valor en el mercado negro, lo que ya se asocia directamente del saqueo (López s/f).

En los últimos en México, el INAH a través de la DRPMZA ha logrado registrar 1,318,685 de bienes muebles registrados ya sean auténticos o no. Los objetivos de esta actividad son propuestos mediante las siguientes categorías:

Coleccionista aficionado



Figura 9.- (Superior) Colección Alexander Von Wutenau, Tepoztlán, Morelos
Figura 10.- (Inferior) Hermanas Von Wuthenau, herederas de la colección

Esta idea viene de algún gusto personal hacia cierta cosa en específico o a múltiples objetos. Los tipos de colecciones que se realizan pueden ser infinitas (Calvino 1990). En el caso de la colección de Alejandro Von Wuthenau, se dedicó a coleccionar cabezas de figurillas prehispanicas (básicamente del preclásico estilo Guerrero), por que mediante los rasgos en comparación con elementos de analogía etnográfica, hizo diversas hipótesis y escribió libros acerca de que todos los mexicanos descendían de pueblos que habían emigrado por el Estrecho de Bering hasta el continente, detectando similitudes raciales como las del pueblo caucásico europeo. La colección consta de unas 3,000 piezas y contiene otras vasijas de estilo maya y teotihuacano, habiendo objetos originales y falsos; y fue heredada a sus hijas, quienes manifestaron que ya estaba registrada por la DRPMZA. Recientemente fue cedida al INAH para que sea exhibida en el Museo de Tequila Cuervo en el estado de Jalisco, lo que representa una custodia temporal.

Coleccionista benemérito

Es aquel que tiene conciencia de sus valores culturales y nacionales. Refiriéndonos al patrimonio arqueológico, a este tipo de coleccionista les gusta comprar réplicas de objetos de arte olmeca, maya, zapoteca, teotihuacano, etc., y otros países con las copias originales de piezas y joyas arqueológicas (como Colombia, Egipto, etc.) propuesto en el artículo 17 de la Ley de 1972.

Las reproducciones dan acceso a los tesoros precolombinos en duplicado y es una buena medida para evitar el saqueo. Hay que mencionar, que de menor costo y calidad son las miles de reproducciones de pirámides, calendarios aztecas, y algunas figuras que a veces resulta la mezcla de varios estilos prehispánicos, que están a la venta en zonas arqueológicas, y en tiendas, resultado de un trabajo artesanal y avalado por ley. En el caso de réplicas no autorizadas, están autorizadas a pagar un impuesto al INAH por uso de elementos del patrimonio arqueológico.

Coleccionista conservador-investigador principiante

Son las personas que han acumulado a través del tiempo bienes arqueológicos y los conservan, bajo previa autorización y permiso del INAH. Estas colecciones son debidamente registradas, fotografiadas, y por acuerdo legal no deben ni aumentar ni disminuir, establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de 1972. Los objetos arqueológicos en posesión particular, seguirán siendo propiedad de la nación, solo que con la diferencia que la custodia la tienen los particulares. Cuando se trata de colecciones muy grandes, se procede a otro tipo de medidas, esto fue el caso de Josué y Jacqueline Sáenz, reconocidos en varias partes del mundo como los propietarios de la colección más importante de arte prehispánico en México.

El interés por coleccionar comenzó en los cuarenta en la zona de Cuatro Caminos y Tlatilco en la Ciudad de México, cuando observaban que las obras urbanas revelaban objetos arqueológicos enterrados, que fueron motivando su interés por adquisición. Inicialmente comenzaron a obtener las piezas en los mercados de Taxco, La Lagunilla, Iguala, etc. Estos coleccionistas se hicieron famosos entre los vendedores ya que siempre les ofrecieron objetos de alto valor estético, más otras piezas que eran representativas de culturas prehispánicas del país. Para los Sáenz el valor más importante de la selección de sus piezas fue el estético y el segundo fue la representatividad de una cultura sin importar la región.

Estos eventos sucedieron antes de la promulgación de la Ley Federal de Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas emitida en 1972, por lo que registraron posteriormente dicha colección ante el INAH. Sin embargo, ante la situación de ésta ley y el Código de Comercio, el cual prohíbe la comercialización y excluía a los coleccionistas como propietarios de este patrimonio arqueológico, decidieron mediante un acuerdo del entonces Director del INAH Enrique Florescano y Don Manuel Espinosa Yglesias, darla en custodia por cuarenta años a la Fundación Amparo en Puebla, donde se aseguraría su conservación y exhibición al público.

Cabe mencionar que el artículo 24 de la Ley Federal de Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas emitida en 1972, no garantiza la autenticidad del bien, por lo que dentro de la colección Sáenz por lo que también se registraron piezas falsas. Es así como esta colección (3579 unidades) actualmente se exhibe en el Museo Amparo, donde se aprecian objetos del México prehispánico desde la época preclásica (2500 AC - 300 DC) hasta el posclásico (900 DC - 1521 DC.) (Del Villar 1996, Silvia Mesa Comunicación Personal 2003).

Coleccionismo científico o académico

Las colecciones científicas son las que tiene custodia el INAH, a través de un catálogo de inventarios de patrimonio arqueológico mueble, o bien otras reconocidas instituciones universitarias, y tienen el fin de servir como herramienta de investigación para comparación. Para los arqueólogos a diferencia de los otros tipos de coleccionistas, cualquier tiesto, lasca de obsidiana, fragmento de escultura es un indicador muy importante para reconocer la cultura material producida en el pasado. Estos materiales son producto de investigaciones de carácter científico y han sido clasificadas mediante la realización de tipologías y análisis, según el área o región de donde fueron obtenidas. En estas colecciones los objetos, se han analizado, investigado, descrito y fechado sus características principales como forma, tamaño, y en el caso de la cerámica, diseños, engobes, colores, estilos, pastas, etc., en algunos casos también se estima la temporalidad y procedencia. También hay colección de restos faunísticos, del paleoambiente, suelos, material malacológico, etc. El acceso a estas colecciones es restringido, pero mediante solicitud se puede acceder a su conocimiento. Además hay que mencionar que a veces los espacios o infraestructura para almacenar todos los hallazgos resultados de una investigación científica son reducidos o limitados, por lo que una vez que fueron registrados por el arqueólogo, se pueden enterrar en sitios confidenciales, con el fin de evitar un saqueo.



Figura 11.- Colección diagnóstica de lítica pulida de Chapultepec, Ciudad de México. Museo Nacional de Historia-INAH.

Saqueo

Es necesario difundir en la conciencia de que cualquier miembro de una sociedad que un objeto arqueológico debe ser liberado y conocido en su contexto auténtico de enterramiento, para su investigación, protección y resguardo. Cuando no sucede así, ante la ley de 1972 se está cometiendo un saqueo. Tanto la custodia de bienes desde la perspectiva oficial, como el hecho de que coleccionistas y saqueadores posean bienes arqueológicos, difieren conductas éticas y sociales entre sí. Los intentos de legislación por controlar el saqueo se concreta hasta la actual ley federal de 1972, no obstante hemos visto que hay otros convenios nacionales e internacionales que promueven medidas para el saqueo y la importación, exportación y transferencia de bienes arqueológicos (González Rul 1996).

Para el FBI y la INTERPOL, el tráfico y comercio de bienes artísticos y culturales ocupa el tercer lugar en delitos mundiales precedido por delitos del orden fiscal y el narcotráfico (De la Serna 1997:73). Hasta la promulgación de la ley de 1972, se estableció la prohibición de adquisición ilícita de bienes en los artículos 49, 50, 51 y 53. Sin embargo, el alcance del sentido de pertenencia a bienes del patrimonio arqueológico se vuelve más desconocido aún, ya que la gran cantidad de objetos que circulan en el mercado negro hacen que la demanda se vuelva más selectiva y el valor supuesto aumente, lo que ocasiona que esta situación este fuera de control de los organismos oficiales.

La definición de saquear en un diccionario de la lengua española significa: *apoderarse los soldados de lo que encuentran en el país enemigo. Llevarse todo lo que hay en un sitio, robo* (Moliner 2000). La relación entre este concepto con las realidades del patrimonio arqueológico en México, se logra sobrentender es un problema. Recientemente diversos medios de comunicación, han sacado a la luz pública más bien robos de objetos de arte sacro, y que se da con frecuencia en galerías de arte del país. Es bien sabido que no existe una catalogación real de todos los bienes muebles que conforman el patrimonio religioso de las iglesias, u otro tipo de objeto que tenga que ver con la historia nacional del país; y aunque hay proyectos que en la actualidad de registro e inventario de este patrimonio, no se ha logrado una verdadera solución al saqueo (Loera 2003). Numerosos escándalos se han dado en diferentes estados, con el sorprendente decomiso de piezas arqueológicas a renombrados coleccionistas de arte. Pero ¿estos personajes son saqueadores o coleccionistas? Aquí partimos de un breve preámbulo al problema de saqueadores en México, y su relación en cuanto a la aplicación de leyes mexicanas.

El saqueo de patrimonio arqueológico representa una grave amenaza de investigación académica en el país. En el caso de la arqueología, sabemos que un artefacto fuera de su contexto original de enterramiento, pierde toda información de carácter científico, y en algunos casos, pasa a ser solo un objeto estético o museable. Un ejemplo clásico de un objeto saqueado es el mono de obsidiana, exhibido en la sala mexicana del Museo Nacional de Antropología en la Ciudad de México y saqueado y recuperado dos veces habiendo estado en exhibición. Esta pieza se dice provino de Texcoco, y que un campesino la intercambió al museo por un costal de maíz, y aunque se tiene esta referencia, no se sabrá nunca en relación a que contexto se encontraba asociado originalmente. Algunos historiadores del arte opinan que posiblemente la pieza provenga de Veracruz y que corresponda más bien a un período histórico (González Rul 1996:30).

Los saqueadores de arte precolombino, histórico, artístico y popular son gente que conoce los lugares donde se resguardan o existen estos bienes. La forma de obtener objetos, a veces es utilizando tecnología de punta con el fin de conseguir ganancias económicas de gran valor, o con sustracciones ilegales que dañan al patrimonio. También pagan a campesinos para que cuando trabajen su parcela les vendan los restos de objetos que encuentren. Muchos sitios arqueológicos de los que se tiene el registro, ya sea en contexto excavado o de superficie, yacen todavía en terrenos y ejidos que son habitables o trabajables para la agricultura, ganado, etc. Ante el conocimiento anticipado de los propietarios de que en estos terrenos se pueden encontrar piezas arqueológicas, se manejan diferentes opciones de su obtención, o se ignoran y se destruyen. La falta de investigación de este tema es escasa, por lo que propongo las siguientes categorías:

Saqueo incidental o a pequeña escala

Sucedee en los casos a personas que encuentran artefactos de manera sorpresiva, es decir, sin la intención de buscar o obtener un objeto de valor cultural. Los motivos por los que se localizan estas piezas pueden ser variados, y van desde deslaves naturales en el terreno, por la acción de roedores que sacan a la superficie los objetos, o por remoción de la tierra por arado. El uso social de estos artefactos son múltiples: una “ollita” puede servir como contenedor para sal de mesa, las puntas de obsidiana sirven para verterlas al caldo donde se prepara la carne para que salga más suave, o a quien las cuentas de piedra verde le sirven como “canicas para que jue

guen los chamacos...” (Sr. Álvaro Montalvo, Comunicación personal 2001), o a quien le sigue dando uso a un metate y su mano para hacer salsas, o cajas de piedra para que coman los animales.

Este tipo de saqueadores, son quienes a veces colaboran con los arqueólogos para sus investigaciones, y fungen como guías para conocer sitios. Estas personas la mayoría de las veces, están dispuestas a donar objetos del patrimonio arqueológico y dar información de la ubicación de sitios, con tal de conocer sobre la importancia que tienen sus terrenos y generalmente lo hacen a cambio de trabajo o dinero, es decir, se contrata. Este tipo de saqueo es circunstancial, simplemente sucede por factores humanos o naturales, que corresponden al transcurso de la vida común, las actividades diarias y el ambiente mismo.

Saqueo moderado o a mediana escala

Este tipo de saqueo, sucede ante el conocimiento de cuando se posee un objeto arqueológico y sucede por varios motivos: coleccionismo, lazos de identidad con algún lugar que se visita, por el lujo de obtención o por *hobby*.

Hay que recordar que los procesos de erosión en los sitios arqueológicos se pueden dar por la afluencia turística, el uso de la tierra, o simplemente, cuando los artefactos son también visibles a la superficie por la apertura de una línea de un metro o un gasoducto, etc. También sucede cuando las piedras careadas de alguna estructura prehispánica, y son buena opción para aprovecharlas para cualquier tipo de edificación.

También se da en los casos de que personas aficionadas a la arqueología, cuando visitan alguna zona arqueológica colectan objetos: tiestos, navajillas de obsidiana, dientes humanos, o lo que aflore a la superficie. Esta idea de tener piezas de determinada zona arqueológica, crea lazos de identidad con un sitio y hace que una persona se sienta importante al tener un vestigio en sus manos. No obstante, las personas que por *hobby* deciden hacer sus propias exploraciones arqueológicas, tienen la idea mítica de “Indiana Jones” de encontrar las grandes tumbas con entierros y tesoros, y que pueden obtener objetos de valor incalculable. Cuando encuentran bolsas de plástico, alguna tapa de metal o algo que no les interese, se destruirá la evidencia, sin saber siquiera que también se trata del patrimonio arqueológico mismo y de la historia de cada lugar en sí. Las personas que efectúan este tipo de saqueo, no saben que la ley de 1972, en sus Artículos 47, 49, 50, 52, y 53 queda prohibido este tipo de actividad, convirtiéndose en los principales responsables de la destrucción y del saqueo del patrimonio arqueológico del país (Gertz 1973, 1996).



Objetos provenientes de saqueo moderado o a mediana escala.

Figura 12.- (Izquierda), cajete carenado y candelero zoomorfo preclásico, Apizaco, Tlaxcala.

Figura 13.- (Derecha), piedra careada que forma de arriate, Amatlán, Morelos.

Saqueo intencional o a gran escala

El mayor atentado al patrimonio arqueológico es el que denominaremos *saqueo intencional o a gran escala*. Este sucede cuando bandas organizadas utilizan tecnología de punta para extraer con alevosía y ventaja, cualquier vestigio del pasado que contenga un valor estético excepcional (en cuanto a su unicidad), y ponerlo a disposición de compradores de arte precolombino en el mercado negro. La falta de conciencia de valores nacionales, la crisis económica, la falta de empleo, la falta de protección y vigilancia en los sitios arqueológicos, y el gusto por los objetos prehispánicos, son los principales factores que aquejan a las personas que efectúan esta sucia práctica que atenta con el conocimiento de la historia del país. El principal objetivo de estas bandas, es la obtención de ganancias millonarias. A este gremio se añaden aquella personas que adquieren piezas con el fin de lucirlas en las vitrinas de sus casas u oficinas. La compra, comercio y venta de patrimonio arqueológico es penado por la vigente ley del INAH, en los artículos mencionados anteriormente. No obstante, a los saqueadores de este tipo, no parece preocuparles esto, ya que las multas que establece la ley actual, pueden ser pagadas sin problemas.

Una de las noticias recientes en las que el INAH estuvo incluido y que acaparó la atención mundial fue el saqueo realizado en el año de 2006 en el sitio de Teopancaxco, en Teotihuacan; donde se ha llevado por años un proyecto específico de investigación acerca de los gobernantes de esa ciudad, y sin que el INAH haya dado a conocer los resultados de las investigaciones. Se ha sabido que en México durante mucho tiempo, han salido grandes objetos y elementos arqueológicos, que son distribuidos a diferentes personas en el país y en el extranjero por caprichos adquisitivos (Ferríz de Con, Noticiero 1998). Las bandas de saqueadores hacen grandes cavidades de donde se extrae una gran cantidad de objetos. También se mutilan algunos bienes para aligerar su peso, lo que ha sucedido con estelas del área maya, las que con sierra eléctrica se cortan para dejar los núcleos de las esculturas para robarlas más fácilmente (Gertz 1996).

Además, hay que agregar la gran cantidad de robos que sucede en los museos, como los casos de bienes como el Señor de las Limas en el Museo de Jalapa, el Coyote Emplumado mexicana, la columna de Oxkintok, etc., además de innumerables piezas que se pueden esconder fácilmente (Gertz 1996). La presumible complicidad ciertamente de personal del INAH de objetos a cambio de sumas de dinero, ha sido motivo de que este patrimonio vaya

desapareciendo. En reciente entrevista con Ellen Howe, curadora del Museo Metropolitano de Nueva York (2002), comentaba que muchos de los bienes de origen mesoamericano han llegado a ese lugar como parte del decomiso a saqueadores que intentan comerciarlas. Esta misma situación sucede en México; y aunque no todos los objetos que se recuperan van a exhibición museográfica, por lo menos se encuentran resguardados en las bodegas de los museos y centros INAH del país o bien exhibidos en museos e instituciones de la iniciativa privada bajo autorización o convenios celebrados con el INAH.

El caso internacional

Debemos de estar conscientes de la gravedad del problema de saqueo actual, pone en riesgo día con día la pérdida tanto del patrimonio internacional, como de la investigación científica, tal y como sucedió con Iraq, región que fue una de las primeras cunas de la civilización humana, manifestada en el amplio patrimonio cultural que le resguarda aún.

Ya habría previsto Manzanilla en *Patrimonio en peligro: Iraq* (2003), la lamentable situación de saqueo que habrían sufrido las instituciones en ese país. Diferentes fases culturales y artefactos producidos por las antiguas civilizaciones que se asentaron en la zona de Iraq (escritura en barro, cuneiforme, los grabados en los muros del Palacio de Asurbanipal) además de las ciudades que dejaron testimonio de diferentes manifestaciones sociales y culturales en el pasado, tales como Ur, Dur-Kurigalzu, Yruk o la aldea de Yarmo. La región iraquí, fue uno de los primeros centros de domesticación de plantas y animales en el mundo, que datan hasta más de 5000 años de antigüedad, se perdieron durante la guerra.

Se ha dicho que ante el conocimiento previo de la situación crítica que se vivió por la guerra, la alerta para saqueadores de arte fue inminente, por lo que posiblemente ya se había previsto el robo de bienes culturales. Algunas de las piezas recuperadas, y tuvieron destinos como Estados Unidos, Japón y Europa. Al respecto la INTERPOL y el FBI declararon que se están tomando las medidas necesarias para que los objetos sean repatriados a Iraq, y que aplicarían las leyes internacionales de protección patrimonial a quien adquiriera estas piezas. Este lamentable tipo de saqueo causa pérdidas irre recuperables para la comprensión de la historia y los esfuerzos de los investigadores destinados a estudiar una visión del pasado (mx.news.yahoo.com/030418/2/100cm.html).

Las diferentes convenciones y acuerdos internacionales para la protección del patrimonio cultural en el mundo, tales como la Convención de la Haya o la Convención de la UNESCO (Díaz Berrio 1985), han tomado medidas preventivas ante los casos de conflicto armado y conservación de bienes culturales.

El planteamiento aquí es aproximarnos a ¿hasta donde las organizaciones de delincuencia organizada pueden llegar, con el fin de obtener bienes culturales en casos de guerra o de desastre, si ya se ha declarado que a nivel mundial, que la tercera actividad ilícita es el comercio de objetos de patrimonio cultural?, y ahora bien, las agencias judiciales que actúan a nivel mundial ¿qué tanto conocimiento tienen de la existencia de las bandas de comercio de arte que actúan a nivel mundial?. Este es un problema real que se percibe y la falta de mayor investigación de saqueo y coleccionismo y de quien lo opera en el mundo, es un tema aún desconocido por muchos. Por esta razón, el arqueólogo siempre debe estar prevenido para que este tipo de eventos, no sucedan en México.

En la actualidad, hay un convenio firmado por el INAH y la PGR para el combate de delitos contra el Patrimonio Cultural, denunciando 651 saqueos en 88 averiguaciones previas para el 2006. INAH reportó diez mil 485 sitios han tenido algún tipo de saqueo. Afortunadamente, día con día se refuerzan los convenios de protección patrimonial, ante el tráfico ilícito de bienes culturales. Es por eso que los arqueólogos debemos conocer bien las leyes que amparan en materia esta actividad, con el fin de proteger nuestro patrimonio. Debemos de estar conscientes de la gravedad de este problema actual, que pone en riesgo día con día la pérdida tanto del patrimonio de la nación, como de la investigación científica.

Es un mito considerar que el INAH, puede impedir la destrucción del patrimonio cultural del país. Entre otras de las fantasías que circulan, entre quienes trabajan en la institución, está la de creer que los agentes externos, (grupos o sociedad civil) son potencialmente destructivos y en extremo ignorantes. Hay una auténtica satanización de la iniciativa privada y ello lleva a mitificar al coleccionismo como algo inherente al tráfico de piezas y al saqueo y no verlo como una actividad legítima para integrar acervos. Hay que aceptar que en 65 años de existencia. El INAH no ha podido crear instrumentos básicos como el registro nacional de zonas y monumentos y bienes arqueológicos. Es evidente que no lo puede confrontar el INAH y que requiere de recursos de diversos grupos de participación del país (Franco 1999).

Agentes naturales de destrucción de patrimonio arqueológico y convenios en caso de desastre

Otra causa de destrucción de patrimonio arqueológico son los agentes naturales. En muchas zonas arqueológicas, algunos climas y siniestros afectan directamente a la conservación de patrimonio arqueológico (Noguera 2002:1). Suponiendo el caso del área maya, los huracanes, lluvias, acidez de los suelos, la fauna existente, son pocos de los múltiples factores que afectan los sitios arqueológicos. El crecimiento de árboles como ceibas y ramones, arrojan largas raíces en poco tiempo y crecen en cualquier lugar, lo que muchas veces provoca el desplome de estructuras; también afecta a elementos arqueológicos aislados como estelas o esculturas. Las lluvias y el ambiente en muchas otras zonas es causa directa de problemas de conservación arqueológica, ya que muchas veces deteriora las superficies y van erosionando poco a poco el patrimonio arqueológico. Sin embargo, la nueva innovación en pesticidas y impermeabilizantes puede ayudar a combatir estos problemas de conservación, solo que harían falta más estudios sobre la consecuencia de su uso.

Del mismo modo los animales son el gran problema de la interpretación en contextos arqueológicos. En el caso de los roedores, afecta directamente a la estratificación arqueológica. Otro problema es la deyección de aves y murciélagos sobre estructuras y cuevas, las cuales causan gran acidez, y por lo tanto el deterioro de superficies. Otro factor natural son los terremotos o ciclones. Al respecto, existen planes de emergencia para casos de desastre y generalmente el CENAPRED, el INAH y el CNDMH, son los que brindan la asesoría necesaria con el fin de conservar los bienes arqueológicos ante los agentes naturales y de destrucción del patrimonio.

c) *Infraestructura y recursos*

Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en cuanto a infraestructura y recursos tiene las siguientes funciones establecidas en su Ley Orgánica:

Artículo 2.-

Fracción III. En los términos del Artículo 7o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, otorgar los permisos y dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios.

Fracción IV. Proponer a la autoridad competente, la expedición de reglamentos que contengan normas generales y técnicas para la conservación y restauración de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, que sean aplicados en forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales.

Fracción IX. Identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar en los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.

Fracción XI. Proponer al ejecutivo federal las declaratorias de zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos, sin perjuicio de la facultad del ejecutivo para expedirlas directamente.

Fracción XII. Llevar el registro público de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de los restos paleontológicos.

Fracción XIII. Establecer, organizar, mantener, administrar y desarrollar museos, archivos y bibliotecas especializados en los campos de su competencia señalados en esta ley.

Fracción XIV. Formular y difundir el catálogo del patrimonio histórico nacional, tanto de los bienes que son del dominio de la nación, como de los que pertenecen a particulares.

Fracción XV. Formular y difundir el catálogo de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y la carta arqueológica de la República.

Fracción XVI. Publicar obras relacionadas con las materias de su competencia y participar en la difusión y divulgación de los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación, haciéndolos accesibles a la comunidad y promoviendo el respeto y uso social del patrimonio cultural.

Fracción XVII. Impulsar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública, la formación de Consejos consultivos estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio.

Fracción XVIII. Impartir enseñanza en las áreas de antropología e historia, conservación, restauración y museografía, en los niveles de técnico-profesional, profesional, de posgrado y de extensión educativa, y acreditar estudios para la expedición de los títulos y grados correspondientes.

Fracción XIX. Autorizar, controlar, vigilar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las acciones de exploración y estudio que realicen en el territorio nacional misiones científicas extranjeras.

Fracción XX. Realizar de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trámites necesarios para obtener la devolución de los bienes arqueológicos o históricos que estén en el extranjero.

Fracción XXI.- Las demás que las leyes de la República le confieran.

Artículo 3.- El Instituto, capaz de adquirir y administrar bienes, formará su patrimonio con los que se enumeran:

Fracción I. Los Inmuebles que para sus funciones o servicios le hayan aportado o le aporten los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales.

Fracción II. Los muebles que actualmente le pertenecen y los que se le aporten o adquiera en lo futuro.

Fracción III. Los que adquiera por herencia, legado, donación o por cualquier otro concepto.

Fracción IV. Las cantidades que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fracción V. Las aportaciones que le otorguen entidades públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras.

Fracción VI. Los ingresos provenientes de la venta de textos, publicaciones, grabaciones, películas, fotografías, reproducciones, tarjetas, carteles y demás objetos similares.

Fracción VII. Los fondos, productos, regalías, cuotas por concesiones, autorizaciones e inscripciones.

Fracción VIII. Los demás ingresos que obtenga por cualquier título legal incluidos los servicios al público.

Artículo 4.- Los bienes que el Instituto adquiera de instituciones y personas particulares, o de gobiernos extranjeros, estarán exentos de toda clase de contribuciones, impuestos o derechos.

Artículo 7.- Son facultades y obligaciones del Director General:

Fracción I. Representar legalmente al Instituto.

Fracción II. Otorgar, revocar y sustituir poderes.

Fracción III. Acordar con el Secretario de Educación Pública en los asuntos de su competencia.

Fracción IV. Presidir las sesiones del Consejo General Consultivo y propiciar sus resoluciones.

Fracción V. Autorizar y hacer cumplir los programas de trabajo del Instituto.

Fracción VI. Nombrar y remover al personal de confianza en los términos de la legislación aplicable.

Fracción VII. Proponer los proyectos de reglamentos y aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento del Instituto.

Fracción VIII. Celebrar contratos y realizar toda clase de actos de dominio.

Fracción IX. Presentar oportunamente, a las autoridades federales competentes, el proyecto de presupuesto anual.

Fracción X. Presentar al Secretario de Educación Pública un informe anual de actividades del Instituto y el programa de trabajo a desarrollar durante el ejercicio correspondiente.

Fracción XI. Celebrar convenios con personas físicas o jurídicas y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros.

Fracción XII. Las demás que le confieran las leyes, el Secretario de Educación Pública y las que para el ejercicio de su cargo deba desempeñar.

Artículo 8.- El Instituto contará con un Consejo General Consultivo que será presidido por el Director General y que estará integrado a partir de la representación de los Consejos de Área. Su conformación y funcionamiento serán regulados por el reglamento de esta ley.

La riqueza y variedad del patrimonio cultural que por ley le corresponde custodiar al INAH, asegura que se ha logrado fortalecer mediante sus áreas sustantivas (www.transparencia.inah.gob.mx).

Algunos comentarios los haremos referidos a la infraestructura del INAH donde se pueden abordar diversas problemáticas. En el caso de permisos para obras en zonas de incidencia de patrimonio arqueológico o histórico, La Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del INAH se encarga de establecer los lineamientos para su otorgamiento. En el caso de los monumentos arqueológicos, también se deben presentar las propuestas al Consejo de Arqueología para la conservación, restauración y mantenimiento. En el caso de que se realicen obras en zonas con potencial arqueológico sin autorización, son sujetos a suspensión de la obra o bien a denuncias de tipo legal. En el caso de los inmuebles históricos, corresponde a la

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos para otorgar las licencias. Sin embargo, donde no se han llevado a cabo los permisos de inmuebles de particulares, se clausuran con sellos de suspensión.

Otra observación, es que la ley orgánica establece que el arqueólogo oficial en México se enfrentará a la tarea de identificar, investigar, recuperar, rescatar, restaurar, rehabilitar, vigilar, y custodiar los monumentos y zonas y los bienes muebles asociados a ellos. Esto quiere decir que enfrenta un gran reto al realizar todas estas tareas, aunque consideramos que resultan demasiadas ante las demandas de registro, rescate o salvamento, rehabilitación y restauración de sitios, o bien mantenimiento de otras zonas arqueológicas en todo el territorio nacional, situación que lo convierte en todólogo.

Además de otras tareas de gestión o administrativas en el manejo de los bienes arqueológicos, el INAH también tiene por objetivo la difusión a través de diversos medios de divulgación. Además de que la institución también está encargada de la formación de profesionales que ayuden a cumplir todas estas tareas, mismas que serán explicadas más adelante en detalle.

Por último, respecto a las atribuciones asignadas del Director General de la institución, sería necesario la creación de un nuevo consejo académico que coadyuve en la elección junto con el Secretario de Educación Pública, y avalen a un profesionista que conozca a fondo las problemáticas, el manejo y la operación de toda la institución, estando en este caso, consciente de la situación actual de la investigación, uso y valor de los monumentos, así como de todos los bienes que integran el patrimonio arqueológico mexicano, para así tener propuestas concretas respecto a su conservación. También consideramos que para los arqueólogos en general, debería de haber más ofertas de participación y empleo en relación a las medidas que se tomen desde la Dirección General, para así generar planteamientos, propuestas de proyectos en específico.

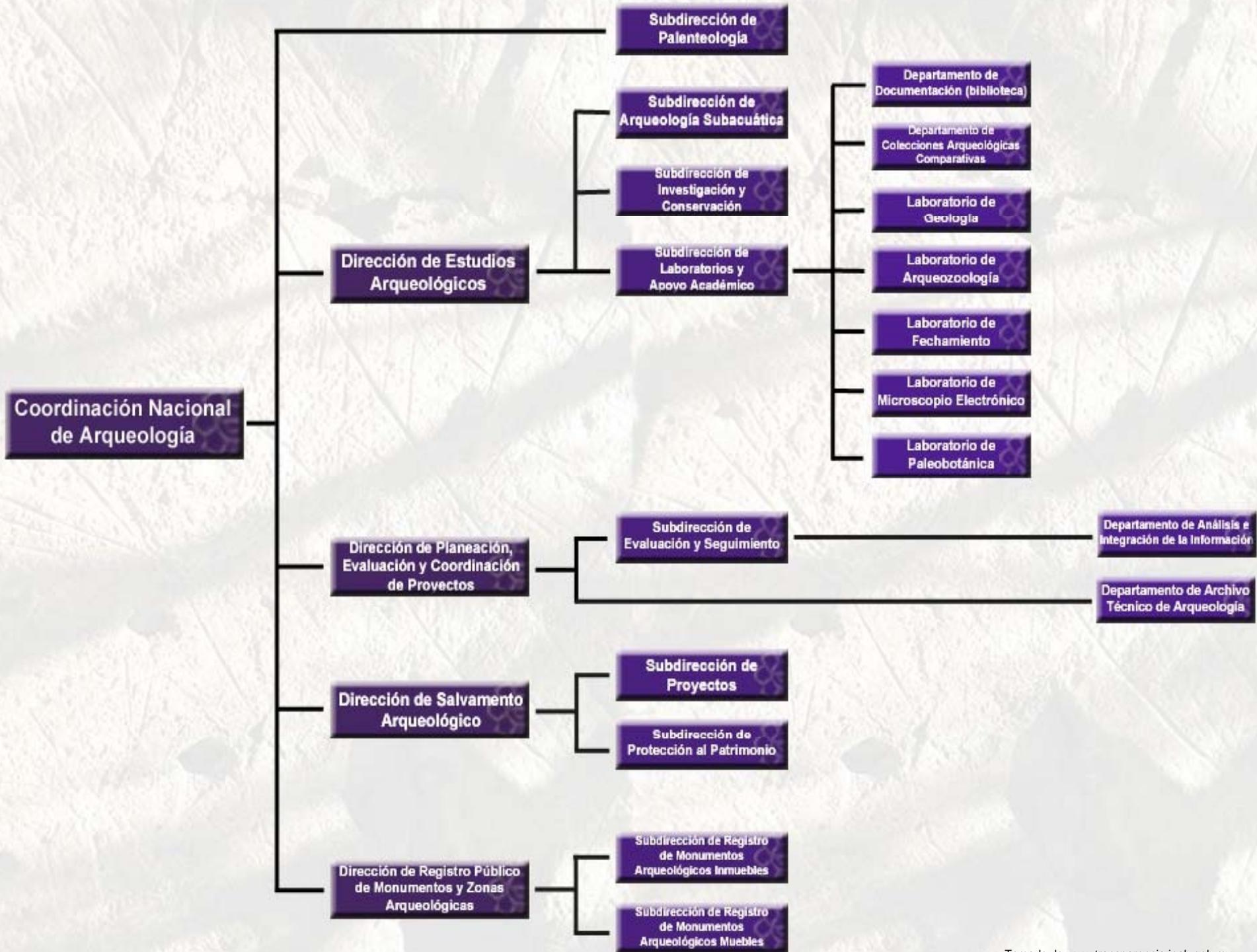
Todas estas acciones legales institucionales se ven reflejadas a través de su operación, ejecutada a través de la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH, donde, según su organigrama, se resuelven todas las tareas asignadas por ley a través de direcciones y departamentos; mismos que se describen a continuación:

Coordinación Nacional de Arqueología (según www.transparencia.gob.mx)

Es la máxima representación del patrimonio arqueológico en México. Define y establece normas y lineamientos para identificar, investigar, catalogar, registrar, proteger, recuperar, conservar, restaurar, mantener, vigilar y difundir el patrimonio arqueológico y paleontológico terrestre, así como lo correspondiente al patrimonio histórico que se encuentra bajo las aguas continentales o marinas nacionales; a través de sus áreas, del Consejo de Arqueología y de otras dependencias académicas que llevan a cabo proyectos arqueológicos

También habilita y mantiene custodiadas las zonas y sitios arqueológicos abiertos al público, incluyendo la dotación y mejoramiento de servicios al visitante. Organiza y controla la biblioteca, archivos documentales y gráficos especializados en arqueología, así como las colecciones de referencia que sirvan de apoyo a los trabajos de investigación (Ver Figura 14).

Figura 14.- ORGANIGRAMA COORDINACIÓN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA INAH



Mantiene comunicación con organismos públicos y privados que realizan obras de infraestructura, con el fin de proteger el patrimonio arqueológico que pudiera estar en peligro como consecuencia de estas obras, y en su caso programar las acciones de protección y negociar las propuestas de convenio que permitan estas acciones, para ser presentadas a la Dirección General. Establece y fomenta el intercambio cultural con instituciones de investigación y educación superior nacionales y/o extranjeras, así como convenios de colaboración en materia de arqueología; e impulsa y propone el mejoramiento académico y técnico del personal, así como colaborar con las instituciones de educación superior en la preparación de arqueólogos y otras especialidades.

Propone formas de difusión y divulgación de los conocimientos en las materias de su competencia y toma parte en esas actividades (medios, prensa).

A través del Consejo de Arqueología, autoriza y supervisa los trabajos arqueológicos realizados por instituciones nacionales o extranjeras ajenas al INAH, cuya realización haya sido autorizada por el mismo. También cuenta con un *Consejo Nacional de Paleontología*, órgano en el que participan la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, las Universidades Autónomas de Nuevo León y Baja California, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Mexicano del Petróleo, la Sociedad Mexicana de Paleontología y el INAH.

Dentro de los logros obtenidos por el INAH en los últimos 20 años, el cual va acompañado del Plan *Nacional de Desarrollo*, el Programa Nacional de Cultura (no presentado aún para este sexenio) y en forma específica el *Programa General de Trabajo del INAH*, se ha intentado dar continuidad en los campos de investigación, protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural arqueológico y paleontológico.

En cuanto a proyectos y procesos se llevaron a cabo investigaciones interdisciplinarias, relativos a fenómenos históricos culturales en todo el país. En 2006-2007 se aprobaron 281 proyectos por el Consejo de Arqueología. Cabe destacar la importancia del programa de *Proyectos Especiales de Arqueología 1992-1994 (mega-proyectos)* anunciado por el Ejecutivo Federal el 12 de octubre de 1992 y apoyado por El Fondo Nacional Arqueológico, brindó un nuevo enfoque a las tareas de conservación, investigación, restauración y difusión del patrimonio cultural. Sin embargo solo se privilegio a zonas que representan un potencial turístico. Estos proyectos fueron: Arte Rupestre de Baja California Sur, Calakmul, Cantona, Chichen Itzá, Sur de Quintana Roo, Museo del Pueblo Maya, Filo-Bobos, Monte-Albán, Palenque, Museo de las Culturas del Norte, Teotihuacán, Toniná, Xochicalco y Xochitécatl.

En lo que respecta a difusión, las investigaciones realizada por el INAH son publicadas en las siguientes revistas: *Arqueología Mexicana*, *México Desconocido*, Boletín de Antropología, Boletín del Consejo de Arqueología, Anales del Museo Michoacano, Barro Nuevo y Diario de Campo. Estas publicaciones son superadas por otras instituciones académicas donde se editan las revistas. Antropológicas y Anales de Antropología (IIA-UNAM), Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas (FCA/UADY), Tlalcal y Anales Antropológicos (FA/UV), Cuicuilco (ENAH, INAH), Notas Mesoamericanas(UDLA-P), Expresión Antropológica (IMC), Boletín Informativo y Anuario Antropológico (IA/UV), Boletín de Antropología America y Revista de Arqueología Americana (IPGH) y Cuadernos de Arquitectura Mesoamericana (FA/UNAM) (Vázquez León 1996:141-142)

Pero, al ser esta literatura especializada, no tiene acceso a todos los grupos sociales. Por otra parte la información disponible sobre los sitios arqueológicos del INAH también se conoce por publicaciones, guías, miniguías, folletos, videos, carteles, información en páginas en páginas web, entre otros. En lo referente a *Museos y exposiciones*, en los museos de INAH, ya sean oficiales, estatales, municipales o comunitarios se muestran exposiciones temporales y permanentes que muestran la riqueza arqueológica nacional o del mundo. Sin embargo cuando hay exposiciones internacionales se exhiben objetos originales y pocas réplicas. Como hemos visto, muchos objetos arqueológicos mexicanos en varios museos del mundo que se cedieron de acuerdo a convenios a través del tiempo, o que fueron productos de decomiso. A pesar de esta situación, ahora ya se han abierto otros medios de difusión del patrimonio arqueológico mexicano por parte de actores sociales. Recientemente la exposición museográfica *Esta ruinas que ves* (Artista Mariana Castillo Deball, Museo Carrillo Gil, Septiembre 2006), a través de fotografías históricas y recientes de acciones vinculadas en la investigación, conservación o difusión del patrimonio arqueológico, intentó mostrar aspectos relevantes de la historia del patrimonio arqueológico en México y la significación de hallazgos como símbolos de identidad nacional, por lo que hubo una coparticipación en la difusión de este patrimonio.

Para cumplir con todas las funciones, la Coordinación Nacional de Arqueología, también se divide en las siguientes direcciones, subdirecciones y departamentos:

Subdirección de Paleontología

Elabora normas, programas y prioridades en el ámbito nacional en los campos científicos especializados de paleontología para apoyo a la investigación y conservación arqueológica.

Dentro de sus funciones colabora con la Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico para la organización, catalogación y uso de las colecciones de comparación de especies que se encuentren bajo su custodia. Además desarrolla proyectos de investigación en los campos científicos especializados de paleontología, y propone nuevas técnicas para obtener información que se aplica a futuros proyectos de investigación. Apoya a las áreas e investigadores del INAH que desarrollen proyectos arqueológicos, mediante el estudio y análisis de materiales y muestras derivadas de los mismos. Supervisa la elaboración y actualización de colecciones de comparación que se encuentran en su custodia y autoriza su consulta.

Es necesario mencionar que hay profesionistas de otras disciplinas que dirigen proyectos que implican el estudio de objetos paleontológicos, y aunque no están constituidos legalmente para llevar a cabo estas tareas, su trabajo sirve como eje de ayuda para la investigación arqueológica en México.

Dirección de Estudios Arqueológicos y Subdirección de Investigación y conservación

Emite normas, programas y definir prioridades en el ámbito nacional en el campo de la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, incluyendo la habilitación y operación de sitios y zonas arqueológicas abiertas al público. Establece las prioridades en el campo de la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico nacional, incluyendo el que se encuentra sumergido en aguas territoriales, marinas ó continentales.

Tiene la responsabilidad el apoyo, la supervisión y en su caso asesoría, de los proyectos de investigación y conservación arqueológicos que se realicen en nuestro país, incluyendo los que lleven a la práctica las instituciones ajenas al INAH, tanto nacionales como extranjeras. Apoya al titular de la Coordinación Nacional de Arqueología en el seguimiento y evaluación académicos y técnicos en estos campos, realizados por las áreas de Instituto u otras dependencias públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Implementa en el territorio nacional proyectos arqueológicos de investigación, conservación, difusión y habilitación, regionales o de sitio que permitan la formación de investigadores y la capacitación del personal académico y técnico de las áreas de la Coordinación Nacional de Arqueología. Asesora a las áreas e investigadores del INAH, ejecutoras en el desarrollo de las acciones relacionadas con su campo de competencia. Colabora cuando así proceda con el área de restauración, a fin de verificar los procedimientos que desarrolla en el ámbito de su competencia. Supervisa la ejecución de los proyectos de museo de sitio asignados al área, contando con la colaboración de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones.

Con todas estas funciones, la DEA es la dirección que agrupa un mayor número de pasantes en el país (9 de 40 titulados). También que hay investigadores adscritos de más de 30 años de antigüedad, que han llevado a cabo tanto tareas de investigación, como de protección legal y defensa del patrimonio arqueológico mexicano, situación que los convierte en todólogos.

Subdirección de Arqueología Subacuática

Investiga, protege, conserva y difunde el patrimonio arqueológico e histórico nacional sumergido. Desarrolla proyectos de investigación, registra, cataloga y difunde los bienes muebles e inmuebles, arqueológicos e históricos, recuperados en contextos sumergidos. Efectúa el rescate y salvamento de los vestigios arqueológicos e históricos que se localizan en aguas de jurisdicción nacional. Elabora programas de capacitación y superación académica y técnica, en el campo de la arqueología subacuática. Difunde los resultados de las investigaciones realizadas en aguas nacionales, incluyendo publicaciones, conferencias, mesas redondas y guiones científicos para la exhibición de los vestigios recuperados.

Promueve la creación de museos destinados a la exhibición, recreación y educación sobre el patrimonio cultural sumergido. Además brinda asesoría y capacitación en el campo de la arqueología subacuática, a instituciones nacionales y extranjeras.

La carrera profesional de Arqueología subacuática no se ofrece en lo planes de estudio en las escuelas de arqueología en México, y su titular esta casi a cargo de todas las investigaciones de este tipo, al haber solo 2 arqueólogos oficiales y 1 pasante. De alguna manera, monopoliza la investigación del patrimonio sumergido en el país.

Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico

Colabora en la formulación de programas y definición de prioridades en el ámbito nacional en la investigación y conservación arqueológica y en lo relativo a organización, catalogación y uso de colecciones de comparación y acervos documentales, gráficos y audiovisuales de interés arqueológico y de ciencias relacionadas. Apoya a las áreas ejecutoras de proyectos arqueológicos mediante el estudio y análisis de materiales y muestras derivadas de ellos.

Organiza y actualiza las colecciones de comparación y acervos de interés para el área de arqueología y facilita su consulta. Propone convenios con otras instituciones con referencia a las técnicas de investigación en laboratorios. Organiza y actualiza técnicas de investigación aplicables a la paleozoología, paleobotánica, geología y geoquímica. Proporciona a los investigadores del INAH así como a instituciones nacionales o extranjeras, públicas y privadas el servicio de análisis de muestras de laboratorio. Lleva a cabo proyectos de investigación de laboratorio en el campo de la geología, petrografía, sedimentología, geoquímica, fechamiento y ciencias afines, y determinar cronologías de interés arqueológico que permitan desarrollar nuevas técnicas aplicables a futuros proyectos arqueológicos.

Sin embargo cabe mencionar que se apoya de profesionistas de otras disciplinas para la ejecución de análisis de muestras de materiales arqueológicos son costo para proyectos de investigación del propio instituto. Al ser los únicos laboratorios de este tipo en el país, reciben todas los especímenes generados por investigaciones arqueológicas realizadas por investigadores del INAH. Por tener una alta demanda de trabajo, los resultados de análisis pueden tardar varios meses en entregarse, al ingresar los objetos de un proyecto en lista de espera, o manifestar la urgencia de obtención de resultados. Esta situación limita la entrega de resultados de investigación al Consejo de Arqueología o de que sean publicados o procesados los datos a corto plazo. Otro problema, es que el arqueólogo no consulta con los especialistas en la manera de tomar ciertas muestras, lo que resulta en formas de obtención inadecuada de bienes del patrimonio arqueológico. No obstante, hay otros laboratorios privados donde se pueden llevar a cabo este tipo de estudios en México como la UNAM o el CINVESTAV-IPN, o en otros internacionales, solo que estos tienen un costo, que deberá ser programado en los recursos y fondos económicos de cada proyecto.

Departamento de colecciones arqueológicas de comparación

Incrementa, organiza y actualiza las colecciones de cerámica y lítica y otras de carácter cultural que requiere el área de arqueología con propósitos de comparación, facilitando así su consulta. Llevar registros, elabora y mantiene actualizados, los catálogos de los acervos y colecciones de bienes culturales. Clasifica las piezas y colecciones de acuerdo a sus características específicas.

Dirección de Planeación, Evaluación y Coordinación de Proyectos y Subdirección de Evaluación y Seguimiento

Planea, programa, da seguimiento y evalúa todas las acciones que en materia de arqueología, se realizan en el territorio nacional. Da seguimiento puntual a los proyectos incluidos en el programa operativo anual de arqueología, a partir de la información proporcionada por las áreas ejecutoras y otras que participen en la supervisión, como son el Consejo de Arqueología o los órganos de control. Vigila el cumplimiento de las políticas de carácter general, así como las prioridades a considerar para la realización de los programas de trabajo en el ámbito arqueológico. Establece la viabilidad de los anteproyectos y proyectos arqueológicos, desde el punto de vista presupuestal y en razón de las actividades planteadas, costo y tiempo de realización, vigilando que se apeguen a las disposiciones de austeridad y racionalidad, para el ejercicio del gasto público.

Define los requerimientos necesarios, en coordinación con el área correspondiente, para la realización de proyectos de carácter urgente y que no estén considerados dentro del Programa Operativo Anual de Arqueología. Elabora y valida los anteproyectos de convenios de colaboración cultural y financiera, para la realización de proyectos de arqueología que

tengan aportación de terceros, así como el seguimiento financiero presupuestal de los mismos. Da seguimiento a los proyectos de investigación y a los convenios correspondientes, de las investigaciones que realicen instituciones de investigación o educación superior ajenas al INAH, autorizadas por el Consejo de Arqueología. Elabora los informes que la Coordinación Nacional de Arqueología, debe presentar a instancias superiores. Coadyuva con la protección técnica y legal del patrimonio arqueológico, coordinado el programa de regulación de la tenencia de la tierra en zonas arqueológicas.

Las funciones de esta dirección son de apoyo para el cumplimiento de las acciones y líneas a seguir de la Coordinación Nacional de Arqueología. En estas funciones tiene que estar en constante contacto con la Secretaría técnica del INAH, en el entendido de aprobación de recursos para proyectos de investigación, mantenimiento o protección de zonas arqueológicas. Sin embargo, mucha de la información que maneja esta dirección, proviene de la información que proporcionan los proyectos institucionales a través de la entrega de informes trimestrales, donde se proponen todas las líneas en cuanto a investigación, conservación, difusión y protección del patrimonio arqueológico en México. En el caso de compra-venta de terrenos realiza propuestas en conjunto con la DRPMZA, la Coordinación Nacional de Arqueología, la Secretaría Técnica y la Secretaría Administrativa del INAH. Aunque ya hemos visto, que no hay capacidad financiera para la adquisición de terrenos y predios. En cuanto al *Plan de manejo y Plan Anual* de la Coordinación Nacional de Arqueología, establece las prioridades en cuanto a recursos y estrategias de protección. Da una continuidad en el aspecto de cumplir los planes propuestos por los objetivos del ejecutivo.

Departamento de documentación

Adquiere, sistematiza y preserva los bienes documentales de arqueología y ciencias asociadas a ella y proporcionar servicios documentales eficaces y oportunos a los diferentes usuarios, que incluye los acervos bibliográfico, hemerográfico, cartográfico y fotográfico, además de conservar, proteger y difundir el patrimonio bibliográfico y documental. Efectúa permanentemente actividades referentes al desarrollo de colecciones, a la selección, adquisición, registro, control y manejo de material documental y actualización de catálogos. Dictamina sobre las necesidades de espacios, instalaciones, mobiliario y equipo, así como el material documental y el personal idóneo para el cumplimiento de los objetivos del área.

Departamento de Archivo Técnico de Arqueología

Recibe, clasifica, organiza, registra y custodia el acervo documental y bibliográfico, producto de las labores de toda investigación arqueológica (institucional y académica) en México, así como proporcionar correcta y eficientemente los servicios de préstamo y consulta de los mismos. Organiza y mantiene actualizados los sistemas para la clasificación, catalogación y conservación de acervos bibliográficos y documentos relacionados con investigaciones arqueológicas, incluyendo los documentos cartográficos y de fototeca realizadas en México, tanto por el INAH como por otras instituciones de enseñanza superior autorizadas.

Este departamento contiene la información de todos los proyectos de investigación o conservación del patrimonio, de denuncias o peritajes que se realizan en México ya sea por arqueólogos oficiales o de otra institución. Sin embargo, el período de consulta de información es restringido, al disponer el Consejo de Arqueología que los autores que tienen dos años de “derechos reservados” para publicación o investigación. No obstante, el personal técnico que labora en el archivo es muy eficiente.

Departamento Jurídico

Coopera con las funciones de la Coordinación Nacional de Arqueología en el análisis de documentación y normatividad, seguimiento, coordinación y conformación de la información necesaria y suficiente de carácter jurídico, para apoyar a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos en la regularización la propiedad de monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, zonas de monumentos arqueológicos, registro de piezas de personas físicas o morales, así como la asesoría jurídica en proyectos de investigación, difusión, rehabilitación, conservación, salvamentos y rescates del patrimonio.

Solicita a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos su opinión sobre los asuntos que conozca, asesore, opine y analice, respecto de todo tipo de casos y documentos en el ámbito jurídico, referente la investigación, rehabilitación, conservación, salvamentos y rescates del patrimonio arqueológico y paleontológico, emitiendo sus observaciones y comentarios a las áreas competentes de la Coordinación Nacional de Arqueología u otras instancias, a petición de parte.

Apoya en coordinación con el área competente en la instrumentación de las acciones legales o administrativas tendientes a la defensa, protección o salvaguarda del patrimonio arqueológico y paleontológico y en la coordinación de procedimientos o gestiones ante cualquier autoridad judicial o administrativa en donde se involucre el patrimonio arqueológico o paleontológico de la nación o cualquier área competente de la Coordinación Nacional de Arqueología. También contribuye con el área competente en el seguimiento a los proyectos de declaratoria de zona arqueológica, hasta su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aunque este departamento es fundamental para el cabal cumplimiento de leyes y normatividades, muchas veces remiten solicitudes al arqueólogo a cargo de proyectos en específico para conocer su opinión respecto a la emisión de una solicitud para poder tomar acciones concretas. Respecto al apoyo para la declaratoria de zonas, solo se han logrado obtener 49 sitios, por lo que debe poner más atención en las condiciones por las que se esta limitando una protección más amplia para sitios arqueológicos.

Departamento de Análisis e Integración de la Información

Integra, captura y actualiza las bases de datos de las investigaciones arqueológicas. Colabora en la preparación de convenios y presupuestos asociados a los proyectos de investigación arqueológica autorizados. Propone y programa los recursos humanos y financieros requeridos para los proyectos de investigación arqueológica autorizados en los programas autorizados. Procesa la información que envían las áreas ejecutoras, para el seguimiento, análisis y evaluación de los proyectos arqueológicos. Da seguimiento presupuestal a los proyectos de investigación arqueológica, vigilando que se cumpla con las normas y disposiciones vigentes, elaborando los reportes e informes que se requieran, así como conciliar información con la Dirección de Análisis y Seguimiento de Proyectos y demás áreas del Instituto que manejen información al respecto.

Los resultados de trabajo de este departamento se pueden consultar en los datos oficiales presentados por el IFAI, respecto a las líneas de acción en materia de arqueología en México.

Dirección de Salvamento Arqueológico y Subdirección de Proyectos

Colabora con la Dirección de Salvamento Arqueológico en la salvaguarda y conservación del patrimonio arqueológico del país, mediante la definición e implementación de estrategias técnicas y medidas legales para evitar su afectación con motivo de obras públicas y privadas, en particular en el caso de proyectos de salvamento. Realiza estudios técnico-prácticos que conlleven a la investigación del salvamento, conservación y restauración del patrimonio cultural. Integra conjuntamente con otras áreas involucradas de la Coordinación Nacional de Arqueología y del INAH, el catálogo e inventario de piezas (Ver Cédula de Catalogación en Anexo V). Participa en la investigación y recuperación de piezas. Instrumenta mecanismos de control que coadyuven a la consulta ágil de la información referente a las investigaciones que se tengan en la Biblioteca.

También formula informes técnicos y explícitos de las inspecciones físicas realizadas a los inmuebles arqueológicos que conlleven a la toma de decisiones, así como generar dictámenes periciales. Evalúa los proyectos, e informes de las investigaciones de salvamento para remitirlos al Consejo de Arqueología.

Subdirección de protección al patrimonio

Garantiza la protección del patrimonio arqueológico, atendiendo las propuestas y necesidades de los Centros INAH estatales, de otros organismos nacionales o internacionales ajenos al INAH, y de particulares. Colaborar en la evaluación del seguimiento académico y técnico de las acciones de rescate y peritaje arqueológico.

Propone y supervisa la ejecución de planes, programas, normas, políticas y procedimientos necesarios para asegurar una eficiente protección de las zonas arqueológicas del país. Recupera y protege los bienes inmuebles arqueológicos, puestos en riesgo en obras públicas o privadas. Verifica la inspección física de los monumentos y zonas arqueológicas, inclusive en áreas de potencial arqueológico a fin de establecer mecanismos de protección y seguridad que los salvaguarden de siniestros o del comportamiento humano. Supervisa que el personal encargado de las inspecciones reúnan los requisitos técnicos necesarios y cuenten con la documentación de apoyo para la realización de esta actividad.

Formular informes técnicos y explícitos de las inspecciones físicas realizadas a los bienes inmuebles arqueológicos que conlleven a la toma de decisiones, así como generar dictámenes periciales. Colabora con la Dirección de Salvamento Arqueológico en la evaluación del seguimiento académico y técnico, de las acciones de rescate arqueológico realizadas por las áreas de la Coordinación Nacional de Arqueología. Expone ante el Ministerio Público y conjuntamente con la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del Instituto, las querellas y denuncias cuando se vean afectados los monumentos y zonas arqueológicas del país.

Las aportaciones principales de esta dirección, tienen que ver con la protección de sitios arqueológicos en el país. De acuerdo a los resultados y realización de proyectos por rescate o salvamento, se evalúa la factibilidad de una obra previniendo una posible afectación al patrimonio arqueológico. Sin embargo, muchos pasantes adscritos al INAH o no bajo el aval de un titular oficial, ejecutan estos trabajos, los que se contradice con el artículo 18 de la ley. La DSA es la dirección de más demanda de arqueólogos en México, al ofrecer más fuentes de empleo por realización de obras o rescates arqueológicos. Las descripciones de informes son técnicas y a veces no se da continuidad como una investigación. Pueden entrar en conflicto

con la sociedad civil y con autoridades municipales o estatales ante la modificación de obras o proyectos, provocando un riesgo o destrucción del patrimonio arqueológico. Recientemente en Sonora, se llevó a cabo un asalto a un campamento de arqueología, que incluía el robo de computadoras y de información arqueológica, y donde la arqueóloga responsable culpaba a la empresa para la que se estaba realizando un trabajo de salvamento en una carretera, al modificar sus trazos de obra (El Imparcial 2006). La falta de conocimiento en negociaciones puede ser que provoquen situaciones de conflicto y no sean benéficas para la protección del patrimonio arqueológico.

Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas y Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Inmuebles

Integra los registros oficiales de las zonas y monumentos arqueológicos existentes en el territorio nacional (a través de una cédula), así como elabora y actualiza el catálogo e inventario correspondiente para determinar la ubicación, situación social y protección de los bienes arqueológicos inmuebles. Apoya a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas en la elaboración de propuestas de normas, programas y prioridades en el ámbito nacional en el campo de catalogación, delimitación y registro de los monumentos y zonas arqueológicas de la nación, integrando las propuestas y necesidades de las unidades arqueológicas de los Centros INAH y otras dependencias ejecutoras de proyectos de arqueología.

Aplica las metodologías e instrumentos para registrar, delimitar y catalogar los bienes arqueológicos inmuebles. Opera los mecanismos de control para la catalogación de zonas y monumentos arqueológicos y poder coordinar con otras dependencias institucionales, las tareas pertinentes para su protección, uso social y conservación. Elabora los expedientes técnicos para las declaratorias presidenciales de zonas arqueológicas, incluyendo la delimitación del área protegida, la realización de los planos topográficos correspondientes y el análisis de la tenencia y uso del suelo. Elabora las certificaciones de autenticidad de los monumentos y zonas arqueológicas de acuerdo con los peritajes que se efectúen a estos.

Expide y distribuye cédulas de registro para su llenado respectivo entre los investigadores, dependencias solicitantes, el Consejo de Arqueología y para el archivo de esta subdirección, a fin de promover el registro de las zonas arqueológicas y monumentos del país. Realiza el registro oficial de los sitios arqueológicos, así como de los bienes inmuebles que se encuentren en custodia de personas físicas o morales incluyendo aquellos que se encuentren en custodia del Instituto, según leyes y reglamentos referentes.

Declaratorias

Se obtuvieron las siguientes declaratorias presidenciales:

ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL
Teotihuacan, Edo. De México	Agosto 30 de 1998
Chichén Itzá, Yucatán	Noviembre 30 de 1988
La Venta, Tabasco	Noviembre 30 de 1988
Bonampak, Chiapas	Diciembre 02 de 1993
Palenque, Chiapas	Diciembre 02 de 1993
Paquimé, Chihuahua	Diciembre 02 de 1993
Tula, Hidalgo	Diciembre 03 de 1993
La Organera, Xochipala, Guerrero	Diciembre 03 de 1993
Acozac, Edo. De México	Diciembre 06 de 1993
Cholula, Puebla	Diciembre 06 de 1993
Mitla, Oaxaca	Diciembre 07 de 1993
Monte Albán, Oaxaca	Diciembre 07 de 1993
Tulum, Quintana Roo	Diciembre 08 de 1993
La Quemada, Zacatecas	Diciembre 08 de 1993
Toniná, Chiapas	Febrero 17 de 1994
Xcaret, Quintana Roo	Febrero 17 de 1994
Xochicalco, Morelos	Febrero 18 de 1994
Cacaxtla-Xochitécatl, Tlaxcala	Febrero 18 de 1994
Ixtapa, Jalisco	Julio 08 de 1994
Zaachila, Oaxaca	Julio 08 de 1994
Calixtlahuaca, Edo. De México	Noviembre 16 de 2000
El Cerrito, Querétaro	Noviembre 16 de 2000
Ranas, Querétaro	Noviembre 16 de 2000
Toluquilla, Querétaro	Noviembre 16 de 2000
El Meco, Quintana Roo	Noviembre 16 de 2000
Yagul, Oaxaca	Noviembre 24 de 2000

Figura 15.- Declaratorias arqueológicas (Tomado de Sánchez Nava 2000:17)

Cabe mencionar que de los 38,376 sitios registrados en 2006 por la DRPMZA, sólo 174 están abiertos al público. De éstos sitios no todos reciben la misma afluencia turística, ni investigación, ni vigilancia por un arqueólogo. Con 274 arqueólogos titulados del INAH no se alcanzan las expectativas de registro de sitios, ya que son contados los proyectos que ejecutan estas tareas. De estos sitios, pocas veces se verifica su presencia, o el mismo sitio se registra más de dos veces. En cuanto *Declaratoria como zona arqueológica* que resulta el nivel máximo de protección a un sitio arqueológico sólo están declaradas sólo 49, con algunas estructuras en riesgo de perderse.



Figura 16.- Estado de estructura en la Zona Arqueológica de Cholula, Puebla

Muchos de los sitios abiertos al público no tienen la infraestructura necesaria: señalizaciones, custodios, vallas, luces por otro lado están los sitios que no se han trabajado y que son saqueados continuamente, ya que los municipios no tienen los recursos para su protección. Además el crecimiento de la mancha urbana, que la mayoría de las veces afecta al menos los polígonos de protección de los sitios, a las autoridades estatales y municipales les tiene sin relevancia.

Recientemente las Coordinación Nacional de Arqueología, realizó el proyecto con el proyecto denominado *Diagnóstico de Zonas Arqueológicas Abiertas al Público*, tenía por objetivo llevar a cabo una serie de visitas a los sitios considerados abiertos al público o que son frecuentemente visitados, con la finalidad de conocer su situación actual, operación cotidiana, e identificar aspectos que es necesario regularizar para que estos puedan ser considerados aptos para la recepción de visitantes, además de mejorar la calidad de los servicios existentes. La información recopilada durante las visitas se apoya en la *Guía para el registro de información* (1994), elaborada con base en las cédulas del Catálogo de Zonas Arqueológicas, el cual estaba sustentado en 174 sitios que recibían visitas, los cuales valoraban la siguiente información:

Ubicación

Se consideran los poblados más cercanos; se describe el acceso; se evalúa la dificultad que implica llegar al sitio; y se observa el tipo y el estado del camino.

Tenencia de la Tierra

Régimen de propiedad existente; se observa la presencia o ausencia de cercado, así como su estado y eficacia; y se identifica la relación existente con los propietarios de los predios aledaños. La adquisición de los terrenos en los que se ubican la mayoría de las 174 zonas arqueológicas del país, requiere de muchos años de planeación e inversión, pues al momento, hasta en un 80 por ciento de ellas, la propiedad es nula.

Recursos Humanos

Presencia de custodios; veladores; elementos de seguridad; empleados administrativos y expendedores de boletos que laboran en el sitio, así como su suficiencia.

Señalización

Se observa el tipo de señales situadas al interior y exterior del sitio; la presencia de cedulario; el trazo de circuitos establecidos de visita y presencia de elementos de protección a sectores restringidos; además se evalúan sus características, el estado en que se encuentran y la calidad de la información otorgada al público.

Agentes de afectación

Evaluación de causas de deterioro de vestigios arqueológicos expuestos (agentes naturales, agricultura, pastoreo, urbanismo, vandalismo, saqueos, etc.).

Infraestructura

Presencia de instalaciones para el servicio del público y del personal, entre las que podemos mencionar: taquilla; sanitarios; expendio de publicaciones y/o artesanías; áreas de descanso; basureros; bodega; campamento; museo de sitio y estacionamiento. Además se observan sus condiciones generales y su suficiencia.

Servicios

Si hay suministro de agua, energía eléctrica, drenaje y teléfono; así como servicios médicos y sistemas de seguridad.

Difusión

Información disponible sobre los sitios: publicaciones, guías, miniguías, folletos, videos, carteles, información en páginas en páginas web, entre otros.

Número de visitantes promedio

Involucra la estadística de visitantes, mensual y anual; procedencia de los visitantes y tipo de público predominante.

Conservación

Estado de conservación de las estructuras; últimas intervenciones en materia de investigación y conservación; frecuencia de mantenimiento. El diagnóstico no sólo contemplaba la presencia o carencia de dichos aspectos, sino que además consideraba sus características, condiciones actuales, funcionalidad y eficiencia. Previo a la visita, se lleva a cabo una investigación documental, consultando los expedientes de cada sitio arqueológico, contenidos en el Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, con el fin de conocer los antecedentes de investigación, trabajos de mantenimiento y obras de acondicionamiento efectuados en los mismos, estableciendo la posibilidad de contrastar información en campo.

A pesar de estos esfuerzos, la protección y registro de sitios es aún limitada y faltan planes y una infraestructura adecuada para su verdadera protección. De los 38,376 sitios registrados en 2006, no se protege ni el .45%. Considerando que existen 274 arqueólogos titulados, corresponderían 140 sitios por profesionista para dar entera protección, investigación y defensa a un sitio, situación que no se ha logrado (www.arqueologia.inah.gob.mx).

Subdirección de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles

Atiende las solicitudes de registro de monumentos arqueológicos muebles, tanto de particulares como de organismos públicos y privados del país, efectuando la identificación y catalogación de las piezas, así como autorizar la custodia de las mismas y mantener un adecuado seguimiento y control de las colecciones inscritas. Instrumenta, aplica, formula y controla los mecanismos de control para la catalogación de los monumentos arqueológicos muebles para otorgar la custodia de los mismos, de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento.

Realiza el registro de los bienes arqueológicos muebles que se encuentren en posesión de personas físicas o morales. Elabora las certificaciones de autenticidad de los monumentos arqueológicos muebles de acuerdo con los peritajes que se efectúen de estos. Conformar, integra y actualiza el catálogo de los monumentos arqueológicos muebles que forman parte del patrimonio cultural del país.

Hemos descrito la función y operación de esta subdirección en la sección Sociedad Civil / coleccionismo y saqueo. Como último punto solo mencionaremos que el registro de bienes logrado por el INAH hasta la actualidad es de 1,318,685 bienes.

d) Personal capacitado

El INAH, es la institución que tiene funciones de carácter federal para llevar a cabo las tareas de investigación, registro y salvaguarda, conservación, difusión y defensa del patrimonio arqueológico en México. Pero ello importante partir con la propia formación profesional del arqueólogo.

En 1978, durante el gobierno de López Portillo, se reformó el apartado VIII del artículo 3º de la Constitución donde define lo siguiente:

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizarán sus fines de **educar, investigar y difundir la cultura** de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinando sus planes y administrando su patrimonio...

De acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica del INAH establece lo siguiente:

Fracción II. Efectuar investigaciones científicas que interesen a la Arqueología e Historia de México, a la Antropología y Etnografía de la población del país.

Fracción VII. Efectuar investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo.

Fracción VIII. Realizar exploraciones y excavaciones con fines científicos y de conservación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos y de restos paleontológicos del país.

En el Artículo 5º define a continuación el cumplimiento con sus objetivos:

Fracción I. De acuerdo con sus funciones, en las áreas de:

- a) Investigación en Antropología, Arqueología e Historia.
- b) Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- c) Museos y Exposiciones.
- d) Docencia y Formación de recursos humanos en los campos de competencia del Instituto.

Fracción II. De acuerdo con su estructura territorial, en Centros o Delegaciones Regionales; y

Fracción III. De acuerdo con su estructura administrativa, en las unidades que el reglamento de esta Ley establezca para el mejor desempeño de sus funciones.

De acuerdo a las atribuciones legales que debe cumplir el INAH, faculta a la investigación arqueológica como la disciplina que se encarga de interpretar cualquier evidencia material que han dejado las sociedades en su asentamiento o tránsito regiones y ambientes diversos a través del tiempo. La recuperación y registro de cualquier elemento arqueológico, se procesa y analiza para crear diversas hipótesis acerca del desarrollo de estas sociedades proyectadas a través de la cultura material, para así interpretarla, buscando otorgarle un sentido: *“El tiempo es importante porque apunta sobre todo a lo que más interesa en el estudio de una cultura, que es el cambio. Este se manifiesta generalmente de forma lenta, por lo que es el trabajo de distintos especialistas el que va conformando un panorama más global”* (Litvak 1986).

En México, la mayoría de los arqueólogos mexicanos adscritos al INAH (90%) son egresados de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la cual tiene como principio la formación de arqueólogos profesionales, que son orientados para capacitarse en diferentes líneas de investigación, que abarcan el estudio del patrimonio arqueológico nacional, terrestre y subacuático. Los estudiantes de arqueología desde los primeros semestres de estudio, se integran de proyectos arqueológicos en los que se realiza investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio arqueológico mexicano.

Otras instituciones de enseñanza en arqueología de licenciatura, maestría o doctorado en México son: la Universidad de Yucatán, el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, la Universidad Veracruzana, la Universidad de las Américas-Puebla, la Universidad Autónoma del Estado de México Unidad Profesional Tenancingo, La Universidad Autónoma de Yucatán, la Universidad Autónoma de Guadalajara, el Colegio de Michoacán y la Universidad Autónoma de Querétaro y Zacatecas; donde los programas de estudio generalmente están enfocados al estudio de la disciplina y de diversas regiones específicas.

Todos los alumnos de arqueología deben de realizar prácticas profesionales por lo que pueden participar en proyectos del INAH y de otras instituciones académicas nacionales y extranjeras. Gracias a esta interrelación, los alumnos tienen más conocimiento de diversas metodologías aplicadas a la investigación y conservación del patrimonio arqueológico.

Sin embargo, en algunas escuelas de arqueología en México, aún no se considera la enseñanza de materias como son: gestión de recursos culturales, legislación, negociación o

manejo de recursos y conflictos, y otras donde se debe conocer la importancia y las funciones de las instituciones implícitas en la conservación del patrimonio arqueológico.

La enseñanza de arqueología en México termina con un título profesional para poder dirigir y planear una investigación arqueológica. Sin embargo, en las diferentes direcciones y departamentos hay trabajadores con grado de pasantía en la Coordinación de Arqueología del INAH (42 de 274 titulados). Los pasantes que dirigen proyectos de investigación son avalados por un investigador titulado adscrito al INAH, y otros dirigen los centros estatales del instituto, sin haber obtenido aún el título profesional. También hay otros especialistas que realizan investigaciones arqueológicas como lo son biólogos, zoólogos, geólogos, ingenieros químicos, y especialistas en ciencias y ciencias de la tierra contratados por la Subdirección de Laboratorio y Apoyo académico (18 investigadores en el país) (www.arqueologia.inah.gob.mx) (Ver Anexo VI).

Gándara opina que en México somos alrededor de dos mil arqueólogos, de los cuales, menos de mil contamos con un título profesional (Gándara 2001:455). La situación de abarcar una completa protección al patrimonio, hace que el INAH recurra a contrataciones. Sin embargo como ya se ha visto, por artículo 18 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, establece que *antropólogos titulados* están autorizados para realizar exploraciones, lo que faculta a todas las ramas de la antropología a ejecutar proyectos de investigación arqueológica.

La mayoría de los proyectos de investigación arqueológica en México, siempre están enfocados en estudiar al pasado por medio de los restos arqueológicos. Para lograr un objetivo, muchas veces se basan en la investigación de artefactos que se extraen de una matriz estratigráfica, a través de una excavación planeada. Estos artefactos son los bienes patrimoniales, que por su estudio y análisis, nos aproximan a tener una idea del pasado. Muy pocas veces, se proponen proyectos donde el arqueólogo se dedica a investigar el valor que tiene el patrimonio arqueológico y el impacto con otros grupos.

En el caso de realizar un proyecto de investigación que implique trabajo de campo donde se efectúe excavación arqueológica y prospección directa o indirecta, El Consejo de Arqueología del INAH establece la presentación de un proyecto donde se integre información de los sitios a trabajar como: antecedentes arqueológicos, históricos del lugar, objetivos, metodología, técnicas, tiempos de ejecución de proyectos y procedencia de los recursos.

A los arqueólogos que están adscritos al INAH, a los que trabajan para instituciones académicas en particular y a los contratados para cualquiera de ambas, pueden obtener fondos para sus investigaciones provenientes del organismo donde trabajen, o bien son beneficiados a través de convenios aprobados con asociaciones, fideicomisos o patronatos nacionales sin fines de lucro (CONACYT, UNAM, Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec, Grupo CARSO, etc.) o internacionales (National Science Foundation, National Geographic, Fulbright, Wenner-Gren Foundation for Anthropological Research, FAMSI, Heinz Family Foundation, NSF, Smithsonian Institution, World Bank, UNESCO, The Social Science Research Council, Getty Foundation). En el caso CONACYT, UNAM y otros organismos estadounidenses es un requisito indispensable tener grado académico de doctor para poder adquirir fondos. Puede existir el caso de que personas físicas, como propietarios de terrenos donde se asientan sitios

arqueológicos les interese y aporten recursos para que un arqueólogo adscrito a una institución reconocida, programe un proyecto para realizar investigaciones.

El arqueólogo que labora para el INAH, generalmente recibe un sueldo y fondos del propio instituto (recursos federales provenientes de la SHCP y que son otorgados por la Secretaría Administrativa del INAH, según el programa anual presentado por la Coordinación Nacional de Arqueología), o bien pueden obtener fondos de los gobiernos o secretarías de las entidades estatales, o bien de los organismos antes mencionados que aporten fondos no sólo para investigación, sino para dar un enfoque turístico de tipo cultural. La obtención de recursos puede depender del interés particular y la promoción que realice el propio arqueólogo al sitio donde trabaja, cuando las asignaciones de recursos para la investigación por parte del propio instituto. En el caso de labores rescate o salvamento arqueológico, hemos visto que es obligatorio que las empresas o particulares que realizarán obras en un área donde se presuma la existencia de sitios con potencial arqueológico, cubran los gastos de investigación, como medida de prevención de afectación al patrimonio.

Dependiendo del presupuesto de un proyecto y la magnitud de los objetivos que se quieran realizar dentro de una temporada de campo, el titular de un proyecto, se apoya de personal que generalmente son estudiantes, tesisistas o arqueólogos titulados y una cuadrilla de trabajadores como apoyo, para que el director se dedica a coordinar, y elaborar toda la estrategia y protocolo, tanto académico o administrativo. Una vez finalizado los resultados de investigación son presentados al Consejo de Arqueología para su aprobación.

La entrega de informes al Consejo de Arqueología determina distintas conductas como la rivalidad entre arqueólogos universitarios y arqueólogos del INAH, así como los presupuestos de investigación, condicionados por la aprobación de éstos (Vázquez 1996). Sin embargo, recientemente se han llevado a cabo reformas en el consejo de arqueología integrando a miembros externos no adscritos al INAH, como miembros distinguidos de la comunidad académica y representantes universitarios.

Además, muchos arqueólogos se han dedicado de tiempo completo a cubrir las tareas de gestión patrimonial de bienes arqueológicos, y han olvidado a veces por completo, el objetivo inicial de la arqueología, que es el estudio de los objetos materiales producidos por la humanidad. En cierto sentido, muchos de ellos han llevado a cabo algunos proyectos de investigación, pero las tareas de la gestión son inmensas y hay muchas por cumplir, por lo que no pueden darle una continuidad a sus investigaciones.

Otras limitantes entre arqueólogos que laboran para el INAH a diferencia de los que hay en universidades, o instituciones culturales, son aquellas que tienen que ver con la realización de trabajos que contribuyan al conocimiento de la disciplina. La diferencia es que los que trabajan para universidades o instituciones culturales se puede dedicar de tiempo completo a la docencia o trabajar en proyectos específicos en beneficio al conocimiento y preservación del patrimonio arqueológico, mientras que un arqueólogo del INAH tiene que atender otro tipo de labores como salvamento, autenticación, peritaje, gestión y otras asignadas por los directores de los centros de trabajo, situación que los coloca en todoólogos.

En el caso de los arqueólogos no adscritos a una institución no tienen facultades para detener acciones que atenten contra el patrimonio arqueológico. Por ejemplo, si se encuentra

en situaciones en las que observa material arqueológico visible en la superficie (por saqueo, construcción de infraestructura, actividad humana o agentes naturales) para levantar artefactos que puedan ser saqueados por turistas u otras personas. Si lo realiza sin el permiso previo, se enfrentará a que sea sancionado por el Consejo de Arqueología del INAH, por realizar estas actividades. Cuando los arqueólogos son invitados por los *propietarios* de colecciones de artefactos arqueológicos que no tienen registro con el objetivo de venderlas, ante la idea de que la sociedad en general cree que estos bienes tienen un valor económico significativo. Si se da esta situación, el arqueólogo lo primero que hará es preguntar al dueño de la colección si la tiene registrada ante el INAH y si éste le dice que no, el arqueólogo no podrá hacer nada para recuperar el patrimonio arqueológico, que no pase de una denuncia a nivel legal.

El propio desconocimiento de la ley actual por parte de muchos arqueólogos en México, y de los acuerdos internacionales que amparan y defienden al patrimonio arqueológico, es un punto en el que se debe de poner más énfasis. Muchos arqueólogos dedican mucho tiempo y al estudio de un sitio, o de artefactos, que le ayuden a inferir lo que sucedió con las sociedades en el pasado. Son pocos los profesionistas que se dedican a estudiar de fondo la problemática de la protección y defensa del patrimonio arqueológico en México, de entender la razón de ser del propio INAH y, de los consejos o direcciones que este instituto tiene a su cargo para la responsabilidad de conservación, difusión e investigación del patrimonio arqueológico.

Por estas razones, se puede pensar que la arqueología en México se ha hecho más de *rescate y salvamento* que de investigación, lo que coloca al profesionista que quiere desarrollarse en el campo en una situación de conflicto. Luis Vázquez León, en *El Leviatán Arqueológico* (1996), quien ha hecho una crítica a la realidad que se han forjado los arqueólogos mexicanos refiere a la teoría difusionista, como programa académico dominante, alrededor del cual se constituye y se reproduce toda su actividad profesional, dominando la práctica arqueológica, representada en la ley vigente. Actualmente es el presidente, y no los arqueólogos, quién toma las decisiones sobre la política arqueológica a través del Plan Nacional de Desarrollo. La arqueología mexicana es patrimonialista, altamente jerarquizada y burocratizada. Esto afecta la práctica profesional pues los arqueólogos en México investigan el pasado y realizan funciones de vigilancia: inspecciones, peritajes, delimitaciones, denuncias, supervisiones, etc. Vázquez afirma que quien quiera ejercer la arqueología en este país, debe sujetarse a las disposiciones oficiales, y al Consejo de Arqueología, creando un monopolio sobre este patrimonio, incluido el derecho a su estudio y conocimiento (Vázquez 1996).

Es necesario que dentro de la arqueología mexicana además de los arqueólogos que ejecutan regularmente proyectos de investigación existan subespecialidades y haya otros especialistas en gestión o manejo de recursos culturales, especialistas en legislación y en conservación del patrimonio arqueológico. La necesidad urgente de formación de cuadros profesionales en este ámbito, se dará propiciando la actualización de arqueólogos y otros profesionistas, que cuenten con personal capacitado en todo lo que significa conservación integral y sus implicaciones.

En este sentido haya que asimilar que la arqueología no es la única profesión que debe estar presente en la planeación para la conservación del patrimonio arqueológico, por lo que hay que retomar los discursos de actores sociales, sin que el arqueólogo pretenda la exclusividad académica en la búsqueda de las mejores condiciones de manejo de esos recursos.

Si se realizaran estas acciones, conllevarán a integrar al turismo como fenómeno social y económico con el fin de hacerlo un aliado de la conservación a través de difundir la importancia de las instituciones y cómo es que opera su gestión (Robles 1996).

El caso que ocupó la investigación doctoral de la Dra. Nelly Robles en Monte Albán y Mitla en Oaxaca (1996), se expone de manera directa las relaciones personales entre arqueólogos, comunidades ejidales y sociedad civil, y la difícil relación que surge con a partir de defender un patrimonio que ambos consideran propio. En el trabajo del arqueólogo, a veces se torna en situaciones caóticas hasta poner en riesgo su propia vida con el afán de defender y conservar el patrimonio arqueológico, o lo que fue un punto de disputa de a quien pertenecía ese legado. Por ejemplo, en Mitla se intentaba reforzar con hierro unos dinteles prehispánicos ubicados detrás del muro de la iglesia católica del lugar.

Cuando se llevaban a cabo las tareas de rehabilitación de los dinteles, un grupo de personas se acercaron a la arqueóloga gritando y haciendo señas para que saliera del sitio, argumentando que eran ladrones e intentaban robar los bienes de la iglesia. Los vendedores informales de la zona, se unieron a la agresión mientras la arqueóloga, intentando calmar los ánimos, explicando el trabajo que se estaba realizando y al no convencerlos, el ataque llegó hasta encañonarla con un arma en su cabeza. Hay que entender que el uso de un sitio arqueológico tiene varias connotaciones: para un arqueólogo es un área de investigación, para una guía turístico es una fuente de sustento, para un campesino un campo para cultivar o una reserva para materiales de construcción, etc.

Hemos visto que la propia formación académica del arqueólogo en México, resulta aún insuficiente en algunas universidades de México, en cuanto no hay una conciencia de educar para gestionar y defender el patrimonio arqueológico. Sin embargo, este esfuerzo se está dando actualmente de manera paulatina, pero, ¿Qué tan necesario es hacer revisiones de los programas de estudio mexicanos para solucionar diferentes situaciones a las que se enfrenta un arqueólogo en México? Si se ofreciera un programa académico más enfatizado a la defensa y protección del patrimonio arqueológico, ofrecerían a los futuros arqueólogos mayores posibilidades de involucrarse tanto en el tema, como en saber relacionarse con grupos que defienden de igual manera su patrimonio, y así tomar decisiones respecto a la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

Recientemente en los comentarios del Primer Coloquio del Seminario de Patrimonio Cultural, del Centro de Investigaciones Históricas del INAH (Septiembre 2003), diversos arqueólogos planteaban la problemática de su trabajo y la responsabilidad que tienen en relación al compromiso de cumplir con la ley. Es una realidad que muchos pasantes de arqueología están a cargo de proyectos y excavaciones, y son tan perpetuas las actividades que tienen que realizar, que a veces resulta imposible terminar siquiera una tesis profesional. Comentaron también que algunas veces el hablar de las realidades del patrimonio arqueológico, puede poner en una situación de desprestigio al arqueólogo, quien tiene que defender los lineamientos de su institución. También se comentó que muchos arqueólogos *monopolizaban* las investigaciones, sitios o proyectos, no dando oportunidad de acceso a la información más que por publicaciones. No obstante cuando los resultados no se divulgan se corre en riesgo de no conocer la información. Con la recién creada Ley Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el INAH ahora esta obligado a entregar cualquier información relacionada con la institución.

Por consiguiente, el papel de un arqueólogo en México oscila entre dos aspectos: hay quienes consideran que el arqueólogo es estrictamente un científico social que se dedica exclusivamente a la investigación de los bienes arqueológicos y, por consiguiente no debe tener ninguna participación en su protección, en su difusión, en su conservación, etc. Por otro lado, el arqueólogo está comprometido con la protección de esos bienes; que implica también pensar en aportar elementos de todo tipo para construir una política de protección de esos bienes y juega un papel en el ámbito educativo, que es generar conciencia en la sociedad; orientar el trabajo de las instituciones de protección de la arqueología y la difusión de los bienes arqueológicos, imperando este factor en la actualidad (Cottom 2006).

A pesar de que el arqueólogo ha caído en una formación científica y técnica, se ha alejado del trabajo social que es fundamental para la defensa del patrimonio cultural. Actualmente la idea de pertenencia a la nación mexicana también se ha ido perdiendo en muchos arqueólogos; de tal manera que ahora se analiza un bien arqueológico en sí mismo sin saber su "para qué" o "por qué". Todos los arqueólogos que se dedican a la investigación están comprometidos con su trabajo, con su proyecto, pero eso no significa que estén comprometidos con la defensa y protección del patrimonio cultural.

No hay una política de Estado en materia de arqueología y cultura; hay una crisis en los paradigmas que orientaban dicha política de Estado, y nos encontramos en un contexto de globalización y de crisis del concepto de Nación, en un contexto mercantilista de regulación del capital, en donde todo es visto y valorado desde la perspectiva económica. Esto lleva a ver que lo que ya existía se convierte en un estorbo para el funcionamiento del actual sistema, y si somos conscientes de que las actuales instituciones nacieron en un contexto distinto, nacionalista, donde la existencia de los bienes era fundamental en la identidad cultural, vemos que ahora en este momento no sirve para el sistema, la economía, o la estructura que empieza a construirse (Cottom 2002).

La actual legislación no es de arqueología, sino de monumentos arqueológicos, por lo tanto se legisla el producto o una parte del producto de la investigación arqueológica. Hay que pensar en el fortalecimiento de la conservación del patrimonio cultural desde las perspectivas del desarrollo urbano, de los asentamientos humanos, del otorgamiento de permisos para inversión de capital, del otorgamiento de permisos para la instalación de comercios, etc.

Todas estas situaciones ubican al arqueólogo que trabaja en México, en una crisis que en primera instancia debe ser comprendida y resuelta paulatinamente, investigando más a fondo los diversos problemas que enfrenta esta profesión. Estas razones hacen un sustento suficiente para argumentar que los arqueólogos tenemos una gran responsabilidad respecto a la defensa y conservación del patrimonio arqueológico en México y que debemos de tomar acciones que lo resguarden para su posteridad.

Ética en arqueología

En México no existe un Código de Ética para Arqueología. Una de las tareas más importantes es la conservación de los sitios y materiales arqueológicos, ya que si se conserva se puede investigar; si no se conserva no se puede investigar y se pierde información. El Código de Ética que aplica a la arqueología, está en los Colegios de Profesionistas de 1998 de la SEP en la Subsecretaría de Educación Superior Científica. La importancia de normar las actividades y

sensibilizar al profesionista es para que el ejercicio profesional se desenvuelva en el ámbito de la honestidad. Existen dos sistemas normativos, el legal y el ético. El legal esta basado en el artículo quinto constitucional de la ley gubernamental en lo relativo al ejercicio de las profesiones; sanciona los actos, igualmente la mala práctica ética el profesionista enfrentará alejamiento del ámbito profesional y será expulsado del medio profesional.

Un estudiante de licenciatura en arqueología de la UAEM, propuso que quizá una solución es que todos los coordinadores de proyectos de investigación tuvieran como grado mínimo la maestría para así promover y elevar la calidad del trabajo arqueológico en México no olvidando la producción intelectual de la disciplina. No se deben incluir en los proyectos pasantes que tengan una antigüedad mayor a la de 8 años, para así obligarlos a que se titulen lo más pronto posible (Jaimes 2006).

Conclusiones del capítulo

Los discursos que emite el INAH respecto a su coparticipación con gobiernos y instituciones culturales, y otros actores sociales, que en conjunto toman decisiones para la conservación y conocimiento del patrimonio arqueológico, son poco acertados, puesto que no se considera un modelo o estrategia conjunta para solucionar el problema de la conservación y uso del patrimonio arqueológico a futuro. La falta de difusión acerca de la naturaleza, significado, de que es, como se comprende, protege y defiende el patrimonio arqueológico, ya sea por el INAH quien lo tiene a custodia, ó por cualquier actor social o bien por el arqueólogo mismo, se ha limitado la cooperación para tomar decisiones adecuadas respecto a su conservación y perdurabilidad.

Si los objetivos del INAH como institución, así como la protección del patrimonio cultural material, en los últimos años han causado desacuerdo entre grupos sociales en México en un sentido compartido de herencia, apropiación, identificación ó administración con éste, entonces hay que reconocer que toda acción tiene responsabilidad y corresponsabilidad en la conservación del patrimonio arqueológico. En la conservación del patrimonio arqueológico como lo sostenible para mirar el bienestar de las poblaciones y de los ecosistemas de cual forman parte, implica una mejor planificación para la protección de bienes culturales donde haya beneficios disponibles a diversos grupos sociales, entonces es necesario crear modelos que incluyan la rehabilitación, generación de fondos e inversiones para investigación, mantenimiento y conservación a futuro, y que constituyan un conjunto de bienes y las personas puedan cuidar de ellos y así redimensionar su valor.

Debemos de entender que el patrimonio arqueológico también es una tarea social y participativa ya que a partir de la evaluación de los recursos y la identificación de los problemas, no nos basaremos sólo en las normas establecidas, sino que hay que crear un fundamento más amplio de competencias y conocimientos profesionales y científicos, basados en una colaboración efectiva entre especialistas de múltiples disciplinas y de las instancias de administración, investigadores, iniciativa privada y la sociedad civil. Además la necesidad de mayor número de personal fijo es reclamada; con los escasos medios humanos y técnicos, la arqueología tiene que luchar contra la destrucción del patrimonio arqueológico. El arqueólogo del INAH en México no cuenta con alta formación académica para investigar el pasado y realizar actividades de administración y protección de los bienes arqueológicos, situación que hasta el momento no ha dado una adecuada conservación a sus bienes e imposibilita resolver problemas.

Si bien la aplicación de la ley federal de 1972 que durante los primeros años desarrolló modelos o normas para proteger el patrimonio arqueológico por el INAH, y actualmente no sigue dando un óptimo resultado ante la creciente población el país y otras consecuencias del desarrollo como políticas, sociales y económicas, y al no haber una puesta en valor por parte de grupos sociales en el país, es necesario crear otras estrategias de protección a las necesidades actuales. Entre esta problemática sólo podríamos retomar a manera de resumen las siguientes:

- Los programas federales de protección al patrimonio.
- Los programas de estudio en escuelas y universidades de arqueología en México, y su revisión de fines prácticos para la conservación del patrimonio arqueológico.
- El arqueólogo como alumno y profesionista y las actividades implícitas. El egreso de los alumnos y su confrontación con la arqueología de campo.
- El egreso de los alumnos y su confrontación con la gestión.
- Las restricciones de oportunidades laborales en México y la diferenciación entre arqueólogos académicos e institucionales.
- El manejo de recursos humanos y patrimoniales.
- La arqueología de contrato.
- Los descuidos en el trabajo de campo, registros inconclusos, informes de excavación no entregados y sus consecuencias.
- El plagio y la invención de información arqueológica.
- La falta de un Código de ética en arqueología.
- El coleccionismo privado.
- El saqueo y la compra venta de bienes culturales.
- La destrucción de patrimonio arqueológico
- El mercado e impacto turístico
- Los grupos de la sociedad civil que favorecen o afectan a la conservación del patrimonio arqueológico.
- La intervención de la iniciativa privada.
- El patrimonio arqueológico como mercado económico.
- La difusión del patrimonio arqueológico por otros profesionistas independientes y su validez científica.
- Los recursos económicos para proyectos de investigación.
- El uso de suelo en el territorio.
- El patrimonio de México como herencia mundial.

Estos problemas solo se resolverán con la implantación de nuevos modelos de gestión para la protección de bienes arqueológicos, lo que resolverá a futuro problemas de investigación, protección, conservación y restauración y difusión de bienes y monumentos. Hay que partir de la premisa que todo el patrimonio arqueológico es igual de importante (a pesar de que habrá que considerarse soluciones favorables en cuestiones operativas, de factibilidad y riesgo, dando prioridad de atención e intervención a ciertos sitios), hará notar por sí misma la definición del “valor arqueológico” aún en los casos más conflictivos, es decir, no considerar que hay zonas más relevantes, sino que todo yacimiento arqueológico es valioso o interesante en cuanto a la aportación de variabilidad de culturas asentadas dentro de un territorio y desde la perspectiva que los mismos grupos y actores asociales se lo confieran.

Capítulo IV

GESTIÓN

Hemos manifestado la necesidad de la implantación de modelos de gestión como solución alterna a la conservación, investigación, protección y difusión del patrimonio arqueológico en México, ante diversas realidades que se presentan dentro de la ejecución del manejo de recursos arqueológicos en México y la profesión de la arqueología misma. Si bien hay una necesidad de nuevos replanteamientos de los mecanismos de interacción y acuerdo entre el INAH, y otros grupos y actores sociales, será definitivo considerar entonces, la referencia que hay entre las partes tengan en cuanto a la *carga* o *puesta en valor* que se otorgue a un bien o un monumento. En este sentido, Bourdieu ha señalado que la *eficacia simbólica* depende del grado en que la visión propuesta por las partes este fundada en la realidad y tenga más posibilidades de éxito, es decir, lograr que existan afinidades objetivas entre las personas que se trata de juntar (Tomado de Muñoz 2007).

Aunque en el INAH, a nuestra consideración, la tarea del arqueólogo, se convierte en algunas ocasiones ocasiones de gestoría, al ejecutar por normatividad diversas actividades en beneficio de la conservación, investigación, protección o defensa del patrimonio arqueológico en todo el territorio nacional; y nosotros con el fin de comprender en que términos se esta dando una necesidad de poner en marcha los trabajos de gestión de recursos arqueológicos en México, como una alternativa extra benéfica a la que ya existe; nos planteamos las siguientes preguntas que surgen en relación a esta coparticipación: ¿que es lo que lo que diversos grupos sociales valoran del patrimonio arqueológico?, ¿Cuál es la interpretación del patrimonio arqueológico y en relación a que?, ¿Cuáles son las propuestas y expectativas de una coparticipación entre el INAH y otros grupos sociales y cuales son las necesidades de gestión?, ¿Qué es gestión y que es un gestor cultural?, ¿Cómo se están dirigiendo las tendencias actuales de gestión?, ¿Cómo se ejecuta la gestión en el INAH?, ¿Cuál es la expectativa aplicar modelos de gestión dentro del *Plan Nacional de Desarrollo* para este sexenio?, ¿Cómo se ejecuta la gestión del patrimonio arqueológico a nivel internacional?. Ante la comprensión de estos planteamientos, podremos dar una base para proponer un modelo de gestión para la conservación del patrimonio arqueológico en México.

Conservación y valor

De acuerdo la hipótesis de este trabajo, comentábamos que el INAH no tiene ni toda la infraestructura, ni todo el personal capacitado, ni toda la coparticipación con diferentes niveles de los tres gobiernos, ni tampoco existen condiciones reales de protección de **todo** el patrimonio arqueológico existente. Pero ¿quién decide qué es lo que se conserva o no?, este planteamiento tiene que ver con el valor asignado a los objetos culturales.

Si bien la conservación del patrimonio arqueológico se plantea como una prerrogativa universal y se considera como una fuente de riqueza y de desarrollo armónico para las generaciones presentes y futuras, la emergencia de la conciencia cultural de su conservación, se da de forma paralela. Su creación responde a impulsos donde las causas ocasionadas por el progreso han contribuido a reubicar el papel del pasado en la vida de las sociedades en el

presente (Ballart 1997:127). Las razones por las que se conserva el patrimonio arqueológico, parten del hecho que éste representa un fuerte vínculo de solidaridad al interior de una comunidad, es decir, al tener bases de identidad, el individuo necesita identificarse con el grupo al que pertenece, y el patrimonio funciona como uno de sus primeros referentes culturales (Jiménez 2001:17).

Según Ballart, en los países modernos el gobierno y el público que utilizan el patrimonio cultural pueden concebirlo como un bien de valor intrínseco por sí, donde los actores reconocen su valor informativo y simbólico, delegando el dominio administrativo a los técnicos y funcionarios para su conservación y difusión ó como un recurso de valor económico, donde los bienes patrimoniales son considerados como una categoría económica que debe ser administrada como recurso, tomando una parte del grupo de bienes que proporciona bienestar social (Ballart 1997:117-119).

La idea de patrimonio sugiere que estamos ante algo de valor, en el sentido de percepción de cualidades estimables en una cosa, no de valor en un sentido teórico o meramente especulativo. El potencial de los bienes patrimoniales como recurso cultural debe ser considerado a la luz de contextos específicos, por lo que la atribución de valor sólo puede producirse en función de situaciones reales histórica y socialmente determinadas (Ballart 1997: 64). Si bien el valor de uso o en el sentido de ese patrimonio, sirve para hacer con él alguna cosa satisfaciendo una necesidad material, de conocimiento o deseo. Sin embargo, el valor simbólico, se entiende como la consideración en que se tienen los objetos del pasado en tanto que son relaciones entre la persona o personas que los produjeron o los utilizaron, y sus actuales receptores (Ballart 1997:67)

También hay que plantear que en el patrimonio arqueológico lo importante por preservar es la valoración social del patrimonio, y entenderla en el cambio, como una conservación dinámica, para tener una visión integral. Si esta valoración se concibe desde una construcción social, se conserva el referente, del porque es importante preservarlo (Noguera, Comunicación Personal 2003). También la protección y defensa del patrimonio cultural que se encuentra tanto en superficie como bajo el agua, tiene un valor que tiene que ver con la historia e identidad nacional, pero que también constituye una parte del legado de la humanidad (Luna, Comunicación Personal 2003).

Clifford Geertz define la valoración del patrimonio como “las construcciones socio cognitivas propias del pensamiento ingenuo del sentido común, es decir el conjunto de informaciones, creencias, opiniones y actitudes a propósito de un objeto determinado, una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido, que tiene una intencionalidad práctica que contribuye a la construcción de una realidad comunal o conjunto social” (Tomado de Delgado 2007).

En España, en la década de los ochenta se afirmaba que la cultura material se basaba en la información que proporciona el arqueólogo para dar una idea de cómo era la vida en el pasado, considerando a los museos, las instituciones más adecuadas para acumular conocimientos sobre la sociedad, y documentar su pasado y su presente porque comprendía que los objetos, eran portadores de información y constituían historia materializada. Actualmente el museo ha sido consagrado como el lugar idóneo para conservar determinados objetos con un valor especial: los objetos del patrimonio cultural. El objeto histórico, pasado

materializado o, historia materializada, el signo del pasado que representa y representará para siempre (Ballart 1997: 83). Sin embargo, Delgado (2007) afirma que muchos grupos por posición y relaciones de clase, pueden otorgar valores y significados diversos a sus obras, o bien, lo que en una época adquirió gran estimación con el transcurso del tiempo lo pierde hasta llegar a quedar en el olvido. Pese a los discursos de pluralidad y respeto por la diversidad cultural, la selección de bienes y las políticas culturales nacionales, se han definido de acuerdo los intereses de las clases y grupos dominantes, ya sean políticos, administrativos o académicos. En este sentido considera que el valor patrimonial se establece por la relevancia en la escala de valores de la cultura a la que pertenecen esos bienes. Manifiesta que la sociedad con una cultura dominante busca imponer sus apreciaciones y valores a otras. Conocer y entender las pautas de percepción y comprensión en que se basan las relaciones de los destinatarios con los bienes culturales.

En la declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional de la UNESCO (1966), se afirma que cada pueblo tiene el derecho y el deber desarrollar su cultura y, por tanto, de disfrutar de los beneficios que se generen de ello. Porque la cultura, el patrimonio histórico-artístico en su conjunto, no constituye una carga social, sino por el contrario un recurso económico de creciente valor en el mercado.

Gestión

La función de administrar y manejar en el sentido político, económico, educativo al patrimonio arqueológico en México, se ha desarrollado a la par con la investigación arqueológica. El manejo de recursos arqueológicos tiene sus orígenes en Inglaterra desde el siglo XIX, y a partir de la segunda guerra mundial fue implementado en Dinamarca, en Estados Unidos, en Canadá (a través de despachos y parques nacionales); y en España, donde el modelo de gestión para tratar el patrimonio arqueológico dentro de la realidad moderna ha dado apertura a la participación económica privada, la conservación del patrimonio colectivo y la oferta profesional de especialistas (Robles 1996:312, Vázquez 1996:75).

Este mismo período también trajo el aceleramiento de la interacción de las relaciones internacionales. La globalización se daba como un proceso de articulación de la economía mundial y significaba la apertura de mercados a fin que los procesos productivos y financieros no tuvieran límites nacionales. Estos procesos trajeron como consecuencia la creación de la ONU y de su agencia dedicada a la cultura UNESCO (Jiménez 2001: 36).

En España desde la década de los setenta ya se hablaba de crisis del modelo de intervención, al pensar que el estado era poco eficaz en la atención de los bienes culturales. El conservacionismo institucional que se incluía dentro del modelo tradicional fue cuestionado como ineficaz y burocrático, y pugnaba la inserción de la cultura en el mercado económico (Ballart 1997:116). Actualmente existen diversos modelos que abordan las relaciones entre el estado, la sociedad civil, y los bienes del patrimonio, aunque se mantienen muy limitados los espacios de gestión concedidos a la iniciativa privada. Este modelo ha dominado en los países ricos en patrimonio donde tradicionalmente la gestión se ha hecho de una forma pública (Ballart 1997: 119). Por esta razón, existen empresas compuestas por equipos profesionales titulados, que realizan estrategias de desarrollo turístico-cultural y gestión integral de recursos del patrimonio cultural. La actividad está enfocada a particulares, empresas, instituciones públicas o privadas y al ámbito educativo (universidades, institutos, colegios). Desarrollan proyectos con la finalidad de dinamizar los recursos y usos patrimoniales, así como la gestión y

puesta en marcha de todos los eventos necesarios (museos, congresos, exposiciones), fomentando de esta manera las actividades culturales y divulgativas en una zona con valor histórico (Querol y Martínez 1996).

En Bolivia, la gestión cultural, tuvo una influencia positiva de ingreso al discurso cultural en Iberoamérica en la década de los ochenta, tanto a nivel de gobiernos como de grupos culturales comunitarios puntos su uso y evolución ya no constituye únicamente un ánimo de renovación o de diferencia, sino que contienen insinuaciones y consecuencias relevantes en la dimensión cultural (Muñoz 2007).

El tratamiento del patrimonio en México se ha **estancado** en la premisa nacionalista, en las cuales el patrimonio es seleccionado y asignado por una minoría y donde su utilidad social se limita a la creación de ambientes de identidad y muestras nacionalistas, dejando de lado las particularidades culturales que integran las naciones. Los tiempos modernos presentan nuevas realidades históricas así como exigencias de varios sectores y nuevos desafíos que refieren al reconocimiento de conceptos como gestión y desarrollo sustentable, entre otros (Álvarez 2006:93).

Sin embargo, la gestión del patrimonio arqueológico, es imprescindible en la protección de bienes para una adecuada planificación. El valor de sus bienes es proporcional a la importancia que le han asignado las instituciones culturales y grupos y actores de la sociedad civil, mismas que a veces no comparten los especialistas en la materia. Si la gestión del patrimonio arqueológico como puesta en reconocimiento de la situación que impulsa la búsqueda de nuevas alternativas, la crítica y la reflexión, tendrá consecuencias en una actualización continua, siendo un vínculo de adaptación entre las instituciones y la sociedad a la que pertenece y sólo de esta manera se conservará.

Manejar los conceptos básicos de la gestión cultural tienen que ver con la capacidad de relacionar y llevar a los actores sociales, de generar indicadores adecuados para la evaluación entre otros. En este sentido haremos referencia a diversos términos de *gestión*. La primera se describe como el conjunto de actividades intrínsecamente políticas, articuladas a un proyecto ético, que tienen por objeto la realización colectiva de un producto, servicio o calidad social y humanamente útil, económicamente viable, realizado a los costos menores y más razonables, tanto para el organismo institucional que efectúa las acciones para su entorno natural, que el resto de la sociedad presente y futura (González, 2007).

Gestión es también la coordinación y ejecución de un conjunto sistemático y semi-estructurado de acciones conducentes a la realización de una obra, proyecto u objeto determinado, siendo su marco en México, el *Plan Nacional de Desarrollo* impulsado por Miguel de la Madrid, donde se consulta a todas las partes (González, 2007).

La *gestión* del patrimonio arqueológico, es el conjunto de actuaciones destinadas a hacer efectivo su conocimiento, su conservación y su difusión, lo que incluye ordenar y facilitar las intervenciones que en él se realicen (Querol y Martínez 1996: 25).

Del mismo modo, *gestión* remite a los sistemas administrativos involucrados con los procesos productivos, el gestionar puede atribuirse a la acción que organiza de forma coherente y regulada todas las tareas involucradas en el logro de un objetivo común. En

México el concepto de gestión apareció en su significado americano como el *management* (*manejo*) (Álvarez 2006:94, Robles 1996).

La *gestión cultural* consiste en la administración, dirección y organización de los recursos culturales de una sociedad. La importancia de esta labor radica en el hecho de que las señas de identidad de un pueblo están grabadas en su propia cultura. Son los rasgos culturales que van desarrollando las distintas sociedades los que configuran su personalidad. También es el conjunto de acciones que potencian, viabilizan, despiertan y complejizan los procesos culturales, dentro de su particularidad y universalidad. Es un trabajo organizado, es decir con sentido. Hace referencia a la animación, la mediación, la administración de la promoción y el liderazgo de los procesos culturales (Tomado de Martín 2006: 27).

La *gestión cultural* es el conjunto de acciones que potencializan, viabilizan, despiertan, germinan y complejizan los procesos culturales dentro de su particularidad y universalidad. Es un trabajo organizado, con sentido. Hace referencia a la animación, la mediación, la promoción, la administración, rehabilitación, y el **liderazgo de los procesos culturales** (Muñoz 2007).

En México, el manejo de los recursos culturales tiene una necesidad de desarrollar un perfil como profesión, como una alternativa en la dirección del futuro de la arqueología, siendo la vinculación entre las instituciones culturales, los diferentes gobiernos y la sociedad civil (Jiménez 2001:34). Es necesario analizar y sistematizar las experiencias prácticas y académicas, existentes sobre gestión del patrimonio. Las universidades de enseñanza de arqueología en México deben ofrecer nuevas opciones académicas que respondan a las necesidades actuales para la investigación, conservación, difusión y protección del patrimonio arqueológico.

La necesidad de formación de especialistas y manejo de sitios arqueológicos es una necesidad urgente en México, no sólo por importancia académica que significa estar actualizados en nuevos campos de investigación, conservación, protección y difusión que ha abierto el mundo en su proceso de modernización. Se justifica también por la gran pérdida en elementos culturales y en la autenticidad de los sitios arqueológicos, que es consecuencia del no contar con planes y programas de manejo que aseguren la integridad del patrimonio arqueológico y los espacios de los entornos culturales y naturales. Robles (1996:314) ha propuesto en llamar a esta especialidad *manejo de recursos arqueológicos* como una nueva profesión en México que cubra las necesidades apremiantes de proyectar, planificar, investigar y reglamentar los usos al patrimonio arqueológico. Nosotros lo proponemos a través del *gestor cultural*.

El *gestor cultural* es un promotor y un agente de cambio que tiene que generar políticas como resultado del estudio e investigación del medio cultural en el cual se encuentra el servicio de gestión y que debe construir su propio modelo de gestión de acuerdo con el conocimiento que tenga del análisis de las condiciones y circunstancias en las que han surgido confrontado y desarrollando las distintas formas de expresión y manifestación, las cuales comprende los fenómenos el orden político y social. También es un impulsor que puede desempeñar cargos diferentes y en distintos ámbitos como: administración de políticas culturales públicas y privadas, director y orientador de instituciones u programas investigación culturales y de comunicación, animador, promotor y capacitador de actividades socioculturales, generador y

facilitador de procesos de creación cultural, asesor y ejecutor de planes, programas y proyectos culturales, analista crítico cultural, y otros (Muñoz 2007).

El *gestor cultural* es aquel quien impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones a través de la participación democratización y descentralización del fomento a la actividad cultural. Coordina, como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes y programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios (Martín 2006:27).

Si bien, los arqueólogos oficiales han tenido que practicar una “todología”, ya que realizan múltiples tareas adoptando una postura de especialistas en la conservación y manejo del patrimonio sin serlo (Robles 1996). Con la formación de profesionales en gestión del patrimonio arqueológico, se abrirá el campo a profesionales formados en distintas disciplinas, que entrarían al mercado con lo apropiado en la comprensión de los problemas patrimoniales. También esta la posibilidad de estudiar y profundizar los temas relacionados con la administración del patrimonio global, cultural y natural, abre las posibilidades de promover acciones conjuntas entre grupos interesados para trabajar en favor de la conservación, integración y presentación del patrimonio en sus distintas manifestaciones. Se evitaría de esa manera la improvisación y la informalidad que existe actualmente.

Mediante la formación de equipos de gestores, se ayudara a resolver conflictos o problemas que se puedan dar en determinados casos así como propiciar la cohesión de grupo y el análisis del mismo, divirtiéndose al mismo tiempo mediante la participación en actividades combinadas con ejercicios y actividades al aire libre. Además, se abre la posibilidad que la sociedad civil de apertura al conocimiento de normas internacionales aplicables a la conservación del patrimonio arqueológico, recordemos que la legislación mexicana primero se rige por la constitución en segundo lugar por los acuerdos o normas internacionales y en tercer lugar se da cumplimiento a las leyes federales (Olvera, Comunicación personal 2007).

García Canclini ha manifestado que hay un gran potencial del patrimonio cultural, que no se atiende ni por el estado nacional, ni por los gobiernos locales o la iniciativa privada. Erróneamente se hacen actividades en una u otra dirección sin sumar y sin un análisis de conjunto de la política cultural necesaria. Para enfrentar la reducción de los vínculos internacionales a la coordinación de intereses empresariales y de dispositivos de seguridad que hace necesario impulsar coproducciones interculturales. Los objetivos más interesantes de concebir la cooperación como coproducción, superando el tamaño de los mercados nacionales dentro de este esquema, y aprovechando las capacidades de cada país con la formación de gestores culturales (Tomado de Alejo 2005).

Al identificar el nivel al que se debe realizar la gestión, es importante resaltar la estructura con la que cuenta las comunidades o sociedades con las que se trabaja. Primero porque evitará cualquier violencia externa que produzca su ruptura, y porque una estructura débil o debilitada por sus diversas circunstancias debe llevarnos al intento de su fortalecimiento, para asegurar el éxito de la gestión.

El mundo actual, sometido a un fuerte proceso de globalización y otras realidades, es capaz de soportar, enriquecerse y dotar de sentido. Toda estrategia de desarrollo humano

deberá estar fundamentada en la necesidad de potenciar y enriquecer el bagaje cultural, toda vez que la cultura cumple una importante función cohesionándose al darle a la sociedad sentido de identidad, pertenencia y dignidad (Muñoz 2007).

Consideramos que las instituciones oficiales en México, deben cooperar con los grupos y actores sociales en la conservación, investigación, conservación y defensa del patrimonio arqueológico, por lo que necesitan gestores que potencien e intervengan activamente en este modelo. Las organizaciones culturales que cooperan con el INAH, deben considerar la contratación y colaboración de gestores oficiales que potencien e intervengan activamente en este proyecto. En países como España, Australia, Inglaterra, Estados Unidos, Canadá, Perú y recientemente en México ya se ofrecen maestrías de gestión de patrimonio cultural, y consideramos relevante la formación especializada en el manejo de recursos arqueológicos.

Necesidades de gestión en México

De acuerdo a algunas entrevistas realizadas a arqueólogos, otros profesionistas y actores sociales involucrados o interesados en las actuales tareas de gestión del patrimonio arqueológico en México desde el año 2003, se exponen algunas ideas respecto a las posturas de la conservación del patrimonio arqueológico que se presentan a continuación:

Algunos arqueólogos de contrato consideran que el patrimonio arqueológico debe seguir siendo una responsabilidad del estado de preservación, creación de normas e investigación, y por lo tanto no creen conveniente que se apoye en la sociedad civil y en otras asociaciones el control del patrimonio cultural sin restricción, pues los fines mercantiles predominarán sobre lo que es de interés para la nación. De igual manera, otros abogaron por una mayor apertura a los estados y municipios, ya que hasta ahora su participación es limitada (Rodríguez, Comunicación Personal 2003).

En México, con las diversas iniciativas de ley presentadas por senadores, se ha dejado ver el interés que hay en la sociedad por la participación en acciones directas para el patrimonio arqueológico, es decir, asumir junto con las instituciones y normas la responsabilidad de custodiarlo. Es necesario considerar la alternativa social, en la que la sociedad civil participe activamente estudio del patrimonio y difusión del patrimonio (Castilla 2002:12).

Por otra parte, arqueólogos institucionales han manifestado que en México hay mucho patrimonio, y es necesario defenderlo por parte de todos los mexicanos a través de trabajos de difusión. Aseguran que grupos y actores sociales constantemente está atacando al INAH, y en realidad la conservación del patrimonio arqueológico es corresponsabilidad mutua, ya que el problema no solo es tenerlo sino conservarlo. A nivel gubernamental hay mucho que hacer, y en el caso del turismo, hay oposición en la intervención de la iniciativa privada, justificando que ellos, no pueden permitir que los sitios se conviertan en un Disneylandia. Sin embargo, si están de acuerdo en aceptar los recursos que la Iniciativa Privada les ofrece (Castillo, Comunicación Personal 2003).

Otros manifestaron que la idea de la creación de una nación mexicana a nivel ideológico también tiene que ver con el patrimonio arqueológico mismo. Coinciden un poco con la idea de que la iniciativa privada, valora un sitio arqueológico como polo de atracción económico, por que es una manera en que se fomenta la economía. Además que con la difusión de éste, se generan más recursos para la investigación y el mantenimiento de los sitios.

Todas estas razones hacen importante al patrimonio arqueológico y conservarlo, es importante darlo a conocer al público, por que es también por el lado en que el patrimonio arqueológico incide a nivel económico (García Bárcena, Comunicación Personal 2003).

Especialistas en leyes de protección del patrimonio cultural, opinaron que México necesita una secretaría de cultura. Hay una necesidad de analizar los problemas desde la interdisciplina, porque se necesita un equipo que se dedique a la defensa del patrimonio cultural en México para proyectos de ley, y éstos se envíen al Congreso de la Unión un instrumento legislativo para aplicarlo. En materia de monumentos, sería importante reestructurar la Ley de 1972, y hacer más investigación para crear un nuevo proyecto de ley como un instrumento legal competente (Schoereder, 2003).

Hay quienes aseguran que el interés por la conservación, restauración e intervención física de los bienes del patrimonio arqueológico está garantizada porque la ley lo protege casi en su integridad, y de alguna manera está reconocido por muchos así. En México, hasta las comunidades más alejadas ya tienen un conocimiento de conciencia de protección. Reconocen que hace falta ver en como el INAH se puede vincular, en llevar a cabo acciones que tiendan a protegerlo realmente, y evaluar si en este momento estaban bien custodiadas. Se corre el riesgo llegue otra autoridad llegue a los sitios y abusivamente se apropie de bienes culturales, los desaparezca y haga algún uso ilícito del acervo que abunda en el país (Morales y Tavares Comunicación personal 2003).

Para otros la conservación del patrimonio arqueológico son las labores de restauración técnica de monumentos, los cuales se convierten en auténticos si socialmente se definen como tales. Esto también tiene que ver con la valoración social del bien: ¿qué hay que conservar, y qué no nos podemos permitir perder?, estas preguntas se responden dependiendo de un contexto social (Noguera, Comunicación Personal 2003).

En cuanto el riesgo de pérdida de bienes arqueológicos, hay quienes sugieren que en caso de saqueo o destrucción de bienes y monumentos por causas naturales, deben ser recuperados una vez que se hayan realizado los registros sistemáticos pertinentes y se garantice su conservación. En los casos en los que no se cuente con los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para atender un sitio cultural terrestre o sumergido, la mejor manera de protegerlo es simplemente no tocarlo. Los sitios arqueológicos son cápsulas de tiempo que conservan, a veces de manera intacta, fragmentos de la historia que sólo podrán ser revelados mediante una investigación arqueológica, que involucre también a especialistas de disciplinas afines con el propósito de obtener el máximo de información posible tanto del sitio en sí como del contexto que lo contiene (Luna, Comunicación Personal 2003).

También hubo declaraciones reconociendo los medios de coparticipación del INAH con la sociedad civil, y este se refiere al registro de piezas arqueológicas amparado por el Reglamento de la Ley de 1972, de que un actor en particular pueda tener bajo custodia el patrimonio y, demostrarlo o difundirlo; ya que estas acciones resultan positivas, para las instituciones de la iniciativa privada y museos donde existen objetos arqueológicos como para diferentes universidades, donde se puede mostrar ese tipo de custodia. De alguna manera, piensan que debería de haber hasta sitios arqueológicos que en un momento dado, por convenio con carácter federal, la iniciativa privada pueda tener su custodia, y tener algunos tipos de trabajo e intercambio en investigación. Están de acuerdo que la iniciativa privada debe

colaborar junto con el INAH, a favor de la difusión y protección del patrimonio arqueológico. Sin embargo, también declararon que el INAH no se puede cerrar a ser duro, y se debe de abrir a otro tipo de inversión, para que haya dinero para hacer conservación o difusión no es suficiente a veces, entonces se debe ser flexible en ese aspecto (Vergara, Comunicación personal 2003).

Otros profesionistas piensan que la conservación del patrimonio arqueológico no los hace ignorantes ante la existencia de una ley, ni de su pertenencia a una tradición cultural. El patrimonio arqueológico forma parte de una tradición cultural que nos pertenece a todos los mexicanos, entonces no tienen por que renunciar por el hecho de que algo que por ser ciudadanos mexicanos, les corresponde a ellos también vigilar. Sin embargo, piensan que en términos de las políticas y los programas actuales en materia de cultura, cuando se habla de ciudadanización, no solamente es alentar a los ciudadanos a involucrarse en los diferentes aspectos de la conservación del patrimonio arqueológico, sino que su papel sería justamente ser operadores pedagógicos. Esto consiste en enseñar y mencionar el valor que tiene un bien cultural, no solamente para la comunidad local, no importando la unidad que se utilice para ejecutar este papel pedagógico, sino, hay que ser consistentes, por que lo bueno los exime de llegar a intervenir si presencian la destrucción de un bien cultural importante, para la tradición cultural. Claro ejemplo sucedió en la defensa por parte de la sociedad civil en el sitio arqueológico de Cuicuilco, donde el resultado fue redimensionar todo un proyecto arquitectónico, político, comercial, con un resultado satisfactorio, por que se pudo redimensionar el proyecto. Esto sienta un precedente de un trabajo académico, y político en materia de conservación de patrimonio (Ver también Salazar 2001). Mencionaron que en términos de propiedad, somos todos los ciudadanos mexicanos sujetos de derecho, que nos da obligaciones para actuar en función de conservación del patrimonio, y no nada más de la del tangible, sino también de lo intangible (Salazar, Comunicación personal 2003).

Estas confesiones dejan ver desde diversas perspectivas las necesidades de una mayor comunicación y participación integral de diversos ámbitos. En este sentido las referencias manifestadas por diversos investigadores y otros actores sociales, se tornaron necesidades principales como: una mayor participación de los estados y los municipios, un reforzamiento en la estructura legal en la protección del patrimonio, mayor colaboración en la interdisciplina académica y de los grupos de la sociedad civil, además del interés por la restauración y conservación física de los bienes y monumentos, así como la custodia de bienes en manos de particulares. Sin embargo, continúa habiendo un rechazo hacia la incidencia de la iniciativa privada en el manejo de recursos del patrimonio arqueológico.

Si bien el estado ha declarado que en materia de cultura para este sexenio, el reforzamiento de manifestaciones culturales se aplicarán también al arte, el deporte y la recreación, por considerarlas saludables para la sociedad. También los entrevistados manifestaron una preocupación por la infraestructura adecuada por el mantenimiento y la afluencia de sitios promocionados por la industria turística; contemplado por el estado como un instrumento detonador de desarrollo regional. Es aquí donde puede surgir una interacción de coparticipación conjunta. Si bien se pretende que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones del patrimonio cultural no sólo como espectadores sino también como practicantes, la gestión resulta la solución para la vinculación de todas las partes y una adecuada ejecución para la conservación y difusión del patrimonio a

través de su valor o disfrute, que se logrará a través de la vinculación de los países, estados, municipios y sociedad en general.

De hecho, existen acuerdos de colaboración conjunta entre *INAH*, *SECTUR*, *SEMARNAT*, *CONACULTA* que se da por las relaciones entre patrimonio, desarrollo y turismo. El desarrollo de estas acciones se da través de la vinculación interinstitucional actividades relativas al turismo con la promoción y la preservación del patrimonio, la producción basada en la creatividad cultural para el impulso del desarrollo; las actividades relativas al turismo y a las riquezas patrimoniales para el fortalecimiento en los procesos de desarrollo, la vinculación del crecimiento del turismo con las acciones que garanticen la protección del patrimonio; la expansión y crecimiento del turismo cultural para el desarrollo, bienestar y equidad, y la contribución al conocimiento, apreciación y promoción del patrimonio cultural. Estas acciones se fortalecieron con los gobiernos estatales para proyectos conjuntos, también instituciones académicas, culturales. También se han ejecutado la elaboración de manuales, guías, libros, carteles, mapas, materiales audiovisuales, servicios, catalogación, inventarios y directorios de recursos culturales, identificación de redes y museos, índices e indicadores para evaluar el turismo cultural. Se realizan cursos, seminarios, conferencias, diplomados para la formación de profesionales y técnicos en turismo cultural. Construyen los mecanismos y sugerir los instrumentos normativos y legales, estructuras institucionales que permitan la interacción de organizaciones y redes operativas para el patrimonio y el turismo (www.cddhcu.gob.mx/cesop/Comisiones/3_cultura_anexo.htm).

Lo que podemos concluir brevemente con estas posturas actuales de la conservación de patrimonio arqueológico, es que primero hay que saber bien como se entienden los conceptos de conservación, restauración y patrimonio, y a quien en realidad le corresponde la ejecución de estas tareas, para así poder proponer que es lo que se debe hacer para solucionar estos problemas. Sería necesario tener una reunión con un grupo de especialistas como antropólogos, etnólogos, arqueólogos, químicos, restauradores, arquitectos, juristas, políticos, gente de la iniciativa privada, coleccionistas, saqueadores, disciplinas afines y sociedad en general, para comprender y establecer que es lo que se debe hacer para la conservación del patrimonio arqueológico, ya que por ley es propiedad de la nación y nos pertenece a todos los mexicanos, solo que la manera de actuar y sus usos, son diferentes. Definitivamente no se puede atacar un problema si no se conoce de concepto y origen, para así proponer una solución a la conservación del patrimonio arqueológico en México.

Gestión INAH

Recientemente en el INAH se han dado dos encuentros que consideramos importantes en la necesidad de la implantación de una gestión del patrimonio arqueológico. El primero sucedió dentro del Tercer Encuentro entre México y España sobre el Patrimonio Cultural, con el tema *La Protección Jurídica y la Gestión del Patrimonio Arqueológico* (INAH, Embajada de España-UNESCO), se concluyó que en la actualidad hay una necesidad de prestar una mayor atención al aspecto legal del patrimonio arqueológico; la prioridad de concebir a los objetos arqueológicos como propiedad pública; el lograr un equilibrio entre la protección del patrimonio arqueológico y el desarrollo turístico de las zonas arqueológicas; la urgencia de mejorar y elaborar nuevos planes de manejo para la gestión de los sitios arqueológicos; la prioridad de prestar más atención a la protección y conservación del patrimonio subacuático; la necesidad de elaborar medidas preventivas en contra del tráfico ilícito de bienes culturales y arqueológicos, la prioridad de proteger los sitios arqueológicos por medio de la elaboración de

reproducciones museográficas precisas para evitar los daños causados por los visitantes (Patrimonio Mundial-INAH 2005, www.inah.gob.mx).

El segundo encuentro se llevó a cabo en el *Seminario gestión del patrimonio cultural y participación social* del INAH (2005) donde los temas principales fueron la investigación, conservación, protección técnica y legal, visita pública, administración, y vinculación en sitios y museos. Se detectaron varios elementos para la relación institucional en conjunto con la sociedad civil: políticas institucionales, impulso y construcción de la participación social y desarrollo; promoción de la transformación de las experiencias de participación social a políticas culturales nacionales; fortalecimiento de la formación y capacitación en lo que representa la gestión cultural y la participación social; vinculación con instituciones locales, estatales y federales, académicas, sociales y comunitarias en favor del patrimonio integral, reconocimiento y aceptación de la diversidad cultural e interculturalidad en el territorio nacional, definición legislativa e institucionalidad de los derechos y deberes culturales en relación con el patrimonio.

De acuerdo a las conclusiones de la primera reunión, exponemos algunos comentarios en cuanto a las propuestas expuestas. Se manifiesta una necesidad de adecuar la ley de 1972 a las realidades actuales. En el caso del patrimonio arqueológico sumergido, también hay una necesidad de más arqueólogos capacitados para desarrollar esta actividad, se ve actualmente limitado por que menos de cinco investigadores oficiales titulares están a cargo de sus de su protección, por lo que es necesaria la apertura en este campo dentro del ámbito educativo profesional. Además, al igual que los sitios arqueológicos, es aún desconocida la riqueza de bienes existentes en aguas territoriales, por lo que resulta imposible dar una protección adecuada al patrimonio en este sentido.

Respecto al saqueo ilícito de bienes arqueológicos, no existen en la actualidad estudios formales que detecten las causas de obtención de objetos, ni las razones por las que la sociedad civil adquiere ese patrimonio como propio. Sin embargo y de acuerdo al registro que se tiene, no se ha podido evaluar las redes o articulaciones de bandas especializadas, que fomenta su comercialización. Aunque la policía federal efectúa decomisos, el tráfico es muy común.

Por último, respecto a la reproducción de monumentos, se pueden exhibir varias de ellas en diversos museos (Museo Nacional de Antropología, Museo de Arqueología de Jalapa, etc.) o a través de maquetas representativas, tal y como ocurre en la estación Zócalo del STC Metro, o bien en el Parque de Diversiones *México Mágico* en Chapultepec, ambos de la Ciudad de México, donde se pueden admirar bienes del patrimonio arqueológico-histórico-artístico en reproducciones miniatura, aunque por pagar una cuota de entrada, pueden preferir visitar el monumento original. En lo que se refiera a los bienes muebles, ya hemos mencionado los permisos que otorga el INAH para la reproducción, además de lo que el mismo instituto reproduce para su venta. Es necesario evaluar el impacto que causa en diversos grupos sociales la implantación del modelo de gestión propuesto en la primera reunión.

No obstante en el segundo encuentro se manifestó la necesidad de fortalecimiento legal, definición de la relación, el fomento y la participación de las asociaciones coadyuvantes del INAH, principios institucionales, promoción de la cultura como eje fundamental en la discusión política de la nación, fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria. El asentar las bases de una ética cultural, consolidar el proyecto de maestría especializada entre las escuelas

del INAH, considerar en los *planes de manejo* para zonas arqueológicas y museos la participación y articulación con sus comunidades, priorizar por parte del INAH las acciones de asesoría, capacitación y apoyo en gestión con las comunidades para la conservación y preservación de su patrimonio, propiciar el trabajo interdisciplinario en proyectos de participación social, promover talleres de capacitación en tecnologías tradicionales, el alcance de la noción de patrimonio, como la vinculación indisociable entre lo tangible, intangible y natural. Definir una nueva relación y estrategias de trabajo entre el instituto, el patrimonio y los actores sociales y establecimiento mecanismos para fortalecer la continuidad de los proyectos institucionales en relación con la participación social y el patrimonio.

La UNESCO ha sugerido que se necesita una formación idónea de los especialistas en la gestión del patrimonio, para responder a las nuevas demandas y realidades. No siempre los programas de formación de especialistas en gestión patrimonial, responden a estas causas, limitándose, en muchos casos, a repetir esquemas normativos, no preparando a los gestores que deberían manejar y administrar los valores patrimoniales de su país (www.unesco.org).

Globalización y turismo

Mencionaremos el turismo como uno de los factores en los que se han generado importantes líneas de acción respecto a investigación, conservación, protección y difusión de sitios arqueológicos, al ser un suceso de impacto que con frecuencia ocurre en México. El *Plan Nacional de Desarrollo*, ha mostrado dentro de sus estrategias para utilización del turismo como importante motor del desarrollo económico, mediante la participación, práctica y valorización de los principales sitios del patrimonio cultural, la rehabilitación de sitios. Todas estas políticas de desarrollo, asumen un nuevo paradigma sobre el patrimonio cultural.

Las tendencias de la modernidad y las nuevas propuestas de los sistemas posmodernos que buscan la globalización de la economía pretendiendo incidir en las cuestiones culturales, reciben como respuesta el reforzamiento de las identidades locales, las cuales adoptan los elementos del pasado como parte de la identidad de otros grupos. El pasado se plasma en los bienes patrimoniales y otorga identidad a sus poseedores, es por ello que las sociedades modernas pretenden incorporar la experiencia del pasado en la vida común (Jiménez 2007: 98).

La globalización y cambios han ocasionado enfocar el patrimonio cultural como un punto fundamental para el turismo. Las políticas de desarrollo en turismo cultural no controlado han puesto en peligro la preservación del patrimonio, tanto en el plano de cultura como de la naturaleza, ya que con ello se ha dado apertura de nuevos campos de acción desde los cuales los especialistas han puesto cambios radicales en el manejo de recursos, lo que ha orillado a que se involucren en forma directa con los recursos patrimoniales en busca de un equilibrio que permita el uso y el disfrute sin el menoscabo de la integridad física de los mismos (Álvarez 2006:91).

Después de la segunda guerra mundial, el turismo adquirió una dinámica positiva, debido a las amplias posibilidades de transportación y otras tecnologías el flujo turístico, y se multiplicó de manera exponencial, motivando a los gobiernos del mundo para reproducirlo como parte de los sistemas económicos. Así los recursos como las zonas arqueológicas que cumplían una función de reproducción de los valores nacionales en México, pasaron a ser fuentes de ingresos para el estado, quien vende la posibilidad de su disfrute como cualquier otra mercancía (Robles 1996:50). La cuestión no es saber si el turismo debería o no estar

presente en los procesos de explotación de los recursos culturales, puesto que es un hecho que está, y su presencia es un resultado del proceso globalizador de desarrollo en el que participamos todos. El reto es trabajar en el diseño de estrategias que permitan hacer un uso sustentable de los recursos arqueológicos, a los que se deben de caracterizar como no renovables (Robles 1996: 321).

No obstante, el turismo repercute en el patrimonio de manera negativa. El uso de recursos culturales tuvo como objetivo inicial llevar a cabo programas de aprovechamiento de recursos culturales para que todas las esferas de la sociedad involucradas fueran beneficiadas de una u otra forma, atendiendo también el equilibrio ecológico, lo cual permitiría un desarrollo sustentable, bajo la idea de que los llamados recursos culturales, pueden planificarse y son un recurso frágil y no renovable (Jiménez 2001: 33). El turismo cultural, es una de las ramas especialmente favorecidas en tanto que es un factor de beneficio económico. La sustentabilidad del patrimonio es la notoria tendencia como valor primordial, el del atractivo turístico, por sobre sus valores de documentos de desenvolvimiento cultural, factor de identidad cultural y de cohesión social. Es necesario replantear tanto los planes de gestión y manejo patrimonial, como las políticas culturales, del proyecto de país que se pretende heredar (Bonfil 2002:107).

En el manejo del patrimonio cultural se debe reencausar la relación entre las acciones para su conservación y las actividades de disfrute. La relación entre el turismo y la dignificación del patrimonio, debe ser una simbiosis, a través del disfrute turístico se le involucrará en actividades conservacionistas. El patrimonio como objeto materia de trabajo, es un sistema de construcción social con un sinnúmero de referentes o representaciones, como pueden ser espacios arqueológicos. Se generan mecanismos de evaluación y actualización faltos de reconocimiento, en las que estamos más preocupados por evaluar acciones o proyectos aislados, que enfocándonos a la perspectiva de largo plazo que la planeación exige (Noguera 2002: 1).

Como respuesta a esta problemática que es de carácter mundial y es señalada por muchos especialistas, se han desarrollado nuevas perspectivas para la conservación entre las cuales se propone la gestión patrimonial como herramienta básica de trabajo, la cual ha entrado el en debate constante acerca de sus alcances y modelos de aplicación (Álvarez 2006:92). La sobreexplotación por el turismo masivo y por otros usos que les imponen los propietarios de la tierra que no son compatibles con la tarea de preservar (Robles 1996).

Sustentabilidad

Todos los argumentos expuestos anteriormente conllevan a considerar otros conceptos implícitos a favor de la aplicación de un modelo de gestión, como la *sustentabilidad*, la cual es la capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para compensar las suyas. La universalidad propone una solución teórica a los problemas ambientales causados por la interacción humana “el concepto de desarrollo sustentable sería la meta que tendería a unir bajo un mismo espectro el desarrollo y el medio ambiente” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD 1990:153).

Noguera ha definido la propuesta de *uso sustentable* en la aplicación de las categorías de: *sostenido*, *sostenible* y *sustentable*. *Sostenido* se relaciona con el uso y crecimiento constante y el lineal de los recursos, donde el más es el fin, estado ideal al que todos los esfuerzos deben encaminarse, en especial la innovación y la revolución tecnológica, pues sólo de esta forma se tendrá la conservación y disfrute de los bienes. En lo *sostenible* el fin es el equilibrio como límite en el uso y crecimiento de los recursos, lo que llevará al estado ideal de conservación de estos últimos. Se debate el lo *sustentable* si se debe aceptar la necesidad de un crecimiento constante en el uso de los recursos, con interfaces menores de decrecimiento cíclico. En este caso, el fin es desacelerar el ritmo de crecimiento en el uso o explotación de recursos, acorde con las necesidades históricas, negando el estado de equilibrio, así la conservación de bienes sería finita y relativa a las necesidades de desarrollo social. Por lo tanto, el objetivos sustantivo para la planeación del manejo de sistemas patrimoniales es su conservación integral tendientes a su uso sustentable o sostenible (Noguera 2002: 2).

En lo que se refiere a los recursos patrimoniales hay que apuntar que si bien la recuperación se debe centrar en un terreno muy concreto del patrimonio arqueológico, la actual concepción integral del patrimonio cultural, la interconexión entre sus diferentes ámbitos, la oportunidad de diversificar la oferta de cara a la atracción de amplios sectores de públicos y la fundamentación de principios de acción, ha impuesto la necesidad de valorar otros ámbitos que pudiesen contextualizar y complementar al arqueológico (González 1995: 229).

Se puede afirmar que la cultura favorece al desarrollo económico de un país, crea empleos, estimular la inversión interna, ayuda a la exportación de valores culturales y la capacitación de industria turística, impulsando la propia competencia internacional (Muñoz 2007).

Para la aplicación de modelos de gestión arqueológica será necesario considerar lo siguiente: su ubicación geográfica, la demografía asociada, la economía del lugar, el nivel sociocultural de la población y los servicios educativos que se ofrecen y la aplicación de las leyes vigentes en materia. La concepción de la valorización social del patrimonio arqueológico desde los fundamentos de la arqueología del paisaje, debe tomar el contexto social y el contexto legislativo generando propuestas que minimiza en necesidades y propuestas de acción que incluyan diseño de actividades, la valoración y selección de los elementos arqueológicos, la investigación, y la caracterización geográfica socioeconómica e infraestructura (González Méndez 1995: 237).

En el caso del turismo, hay que recordar que el patrimonio es nacional y que el INAH lo tiene en custodia, por lo que es necesario la creación de estrategias que incluyan la búsqueda de sitios autosustentables, o una parte proporcional para la autogeneración de recursos que sean útiles para la conservación, el mantenimiento y la investigación de sitios y la afectación por afluencia. Hemos visto que los planes de manejo se reducen a los sitios arqueológicos abiertos al público y en algunas ocasiones, no han dado resultados óptimos que fomenten su conservación. Dentro del marco de la vida actual con respecto al pasado, es necesaria una vinculación a un desarrollo sostenible que garantice un mejor futuro para la sociedad, las gestiones del patrimonio monumental deberán asentarse fuera de protagonismos e intereses personales o de grupo, y ser fundamentadas en aspectos académicos.

Planes de manejo

La gestión del patrimonio arqueológico en México llevada a cabo por parte del INAH, sigue el proceso denominado de *Planeación*, el cual involucra los tres niveles de gobierno, los prestadores de servicios, instituciones académicas, las comunidades aledañas y diferentes organismos nacionales e internacionales. En el *Proceso de Planeación* se establecen lineamientos y acciones de operación que aseguran la conservación integral, el uso sustentable, en relación con su significado cultural la corresponsabilidad social y el significado cultural de un sitio arqueológico en relación con sus valoraciones. Este proceso incluye los campos científicos, de conservación y protección legal, educativos, de identidad, los políticos, económicos y administrativos (www.inah.gob.mx).

El *Proceso de Planeación* se plasma en los documentos llamados *Planes de Manejo*, en los que se definen los lineamientos generales y las acciones de operación específicas a corto, mediano y largo plazo. Los *Planes de Manejo* son el documento rector de las actividades que se desarrollan en torno al monumento zona arqueológica en México y es emitido por la Coordinación Nacional de Arqueología del INAH.

Los *planes de manejo* son concebidos como instrumentos que permiten la correcta administración, funcionalidad y aprovechamiento sustentable en un corto y mediano plazo. Lo más importante de un plan de manejo es que se convierte en una herramienta que genera una visión más integral y sustentable de lo que representan los bienes culturales en el país. La Dirección de Operación de sitios del INAH esta encargada de llevarlos a cabo y éstos son proyectados en perspectiva de ejecución de de 10 años, y definen las acciones en materia de operación, investigación, conservación, difusión y mantenimiento. Estos mecanismos de planeación presentan avances sustantivos en su formulación con la participación de los tres niveles de gobierno y de las propias comunidades en que encuentran ubicados los sitios.

Los *planes de manejo* se pueden considerar como los instrumentos operativos de la sustentabilidad al pretender la preservación de todos aquellos valores que le dan significado e importancia al sitio, permitiendo a la vez que sea una fuente de beneficio económico sostenible y compatible con su conservación, siendo los habitantes locales los principales favorecidos (Cedillo 2000:33). Estos también se adoptaron como una política alternativa para reconocer y conservar los valores que hacen que un sitio sea importante y significativo para distintos grupos sociales. Con la Carta de Burra (ICOMOS, Australia 1999) se destaca el papel de la conservación de sitios culturales, como un proceso social dependiente que le da significado e importancia y valores a las sociedades, y se plantea que estos deben ser conservados porque enriquecen la vida de los ciudadanos.

Para el manejo del patrimonio es necesario implicar procesos de planeación en los que hay que encausar análisis, soluciones, y mejoras operativas que incluyan el cambio de la conciencia o mentalidades de los involucrados, en relación con la definición de un sistema patrimonial la visión a largo plazo, con una actualización permanente, la viabilidad operativa, la gestión para la participación efectiva, y corresponsable del actores en torno ala conservación usos y beneficios del sistema patrimonial y la al existencia de etapas que incluyan la definición del caso de estudio análisis diagnóstico y definición de acciones prioritarias y de contingencia, el significado cultural, misión, visión, y políticas de manejo, programas, ejecución, seguimiento y evaluación (Noguera 2002:3).

Para los *planes de manejo* en sitios arqueológicos, Jiménez ha propuesto utilizar el recurso de manera planificada y administrada para su conservación, de manera que se prevé una afectación positiva para el recurso, su entorno social y ecológico. La planeación en un sitio arqueológico es integral, y uno de los rubros que atienden estos planes es el aspecto turístico. Una de las formas de planificar el uso de recursos culturales es contemplar lo siguiente: metas de rédito, control de flujo de turistas, capacidad de carga, valores de uso, planificación del uso de la tierra, rentas en el turismo y otros sectores, consideración de ciclo de vida, indicadores sustentables análisis múltiples, estructura industrial, conflictos entre agentes trato político, cuestiones múltiples externas, derechos de propiedad, medios y fines (Jiménez 2001: 34).

En cuanto la capacidad de carga la OMT la define como el nivel de explotación turística que una zona puede soportar aseguran una máximo satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los recursos lo que supone la existencia de los límites de los visitantes. La capacidad de carga es también el límite de uso de un lugar de interés turístico, el punto hasta donde es posible controlar los efectos negativos producidos por la presión de visitantes. En este sentido la capacidad de carga es igual a la superficie utilizada por los turistas sobre el promedio individual, así se puede obtener el número de visitas diarias determinadas. Por lo que el total de visitas diarias es igual a la capacidad de carga por el coeficiente de rotación, siendo este el número de horas diarias de apertura de visita a un sitio entre el tiempo medio de visita (Tresserras 2005).

En el caso del *plan de manejo* para la zona arqueológica El Cerrito, Querétaro en 1998 se logró la participación entre el gobierno de Estado, el municipio y el INAH. De esta manera el proyecto de investigación arqueológica se convirtió en el principio rector de una serie de intereses con objetivos culturales, turísticos, de difusión y promoción económica. El plan de manejo se basó en los siguientes valores: históricos, científicos, estéticos y sociales, obteniendo en el año 2000 la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos emitida por el ejecutivo federal (Valencia 2002: 7-8).

Sin embargo, no se puede generalizar que los mismos propósitos de gestión serán aplicables a todos los sitios arqueológicos en el país. De acuerdo la variabilidad de áreas con potencial arqueológico que ha registrado la DRPMZA, existen sitios dentro de todo el territorio nacional que se ubican en diferentes ambientes y ubicaciones diferentes, por lo tanto al estar estos asociados a un contexto ya sea de tipo urbano, comunal o bien aislado será necesario formular propuestas específicas aplicables a sitios de acuerdo a su categoría y sus contextos.

El INAH en su Programa de Trabajo 2001-2006, en materia de conservación del Patrimonio Cultural, ejecutó líneas de acción, relativas al manejo de sitios. El seguimiento a la operación de los *planes de manejo* en zonas arqueológicas en coparticipación con otras dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, y el fomento de la participación de la comunidad en las actividades de conservación y difusión de sus bienes patrimoniales. Se busca consolidar un proyecto nacional que permita una adecuada gestión y administración del patrimonio cultural, basado en los conceptos de cultura y desarrollo, remarcando la importancia del patrimonio cultural como un instrumento de desarrollo humano integral local y nacional.

Actualmente el INAH trabaja en el plan de manejo de 13 zonas arqueológicas. La elección de esta lista se elaboró con base en aspectos como su representatividad cultural para la nación, el número de visitantes que atienden, las problemáticas de conservación, de visita pública y otros rubros relativos a la determinación de las necesidades inmediatas que hay que resolver.

<i>Zona Sureste</i>	<i>Zona Suroeste</i>	<i>Costa del Golfo</i>	<i>Altiplano Central</i>	<i>Bajío</i>
Chichén Itzá y Uxmal, Yucatán.	Monte Albán, Oaxaca.	Tajín, Veracruz.	Teotihuacán, Estado de México.	El Cerrito, Querétaro.
La Venta, Tabasco.			Xochicalco, Morelos.	Plazuelas, Guanajuato.
Tulum, en Quintana Roo.			Tula, Hidalgo.	Tamtoc, San Luis Potosí.
Palenque, Chiapas.			El Cerrito, Querétaro	

Figura 17.-Sitios con planes de manejo INAH

En el caso de Palenque y el seguimiento de Yaxchilán, en Chiapas, sus planes de manejo integran también a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al ser zonas arqueológicas y reservas ecológicas. Con Teotihuacán, se trabaja conjuntamente con 36 organizaciones vinculadas con la educación, la cultura y la producción (Perea, Sala de Prensa CONACULTA 2005).

En todo proceso de gestión, la planeación es un factor relevante puesto que de ello depende su éxito o fracaso. Consideramos que la planificación como un proceso de conceptos y anhelos que hacen al ser humano, no debe ser tomada como un fin, sino como un medio para organizar los deseos, en el entendido de que la cultura es inherente a la sociedad por su valor en el desarrollo de las naciones (Muñoz 2007).

Gestión internacional

Bajo el principio de la autonomía de la cultura es como se han manejado los asuntos en la administración cultural durante muchos años en países como Francia, Italia, Portugal, España y otros, donde la gestión pública del patrimonio ha funcionado como una administración cultural autónoma, que por herencia de los ideales, ha mantenido un modelo de intervención que delega a los técnicos, la elección de los bienes que merecen preservarse, así como las formas intervención (Ballart 1997: 115).

En el caso de Bolivia, la gestión cultural pretende que algunos antropólogos y arqueólogos se conviertan en gestores culturales, con el fin de que se ocupen de la administración de recursos o el vínculo entre la disciplina antropológica con la sociedad, para que de esta manera los profesionistas que sólo realicen investigación puedan recurrir, a otros gestores culturales, por lo que el ideal sería que las instituciones culturales puedan tener estos especialistas como personal oficial (Martín 2006:25-26).

Al respecto Muñoz (2007) describe lo siguiente: “Dentro del campo de la gestión cultural, se incluye la estrategia de *trabajo mancomunado*, con el municipio y las comunidades, basada en la gestión específica del monumento arqueológico nacional de Incallajta, al sur de Cochabamba, Bolivia. Las excavaciones realizadas en el monumento, revelaron las diversas funciones del sitio, como edificios que posiblemente denotaba funciones públicas, o rituales. La identidad y la participación se han ido estructurando a través del patrimonio demostrando la totalidad única que los bienes culturales tienen de cohesionar y catalizar procesos individuales y comunitarios de desarrollo humano y social. Bolivia ofrece una gran actividad turística debido a que es un país rico patrimonio cultural y con unas características naturales destacadas. A partir de 1999 a la actualidad la gestión de la zona ha trabajado conjuntamente con otros grupos...

Aunque Incallajta sufre de problemas agudos de pobreza, excesiva paz en parcelación de tierras, falta de sistemas de riego, accesos inadecuados, es susceptible a ser potenciado turísticamente. Recientemente se elaboró un expediente del sitio para ser inscrita en la lista de patrimonio de la humanidad. La puesta en valor del patrimonio histórico cultural, mediante la *gestión cultural mancomunada* en base a las legítimas demandas y anhelos de los actores locales, puede propiciar un desarrollo armónico y sostenible, al convertirse en fuente generadora de nuevas alternativas socioeconómicas, contribuyendo a la elevación de la calidad de vida del agente, de los niveles de ingreso y a la vocación productiva del territorio que se trabaja. Este ejemplo se persigue que a partir de un diagnóstico, el potencial cultural de la zona y las demandas legítimas relacionados con éste, coadyuvarán en la redinamización de las actividades económicas del municipio para la mejora de la calidad de vida de sus pobladores, mediante la preservación, recuperación, capacitación a los actores locales en la valorización y explotación de los recursos patrimoniales, con miras al turismo cultural controlado y propiciar que con el manejo del monumento de Incallajta y su entorno, se lograra un desarrollo integral y sostenible. El fortalecimiento interno de la gestión comunitaria en su concepción se basaba en tres principios: el primero: no hay una persona o personas en el mundo que no tengan habilidades, experiencias, intereses o capacidades. Se trata identificar y movilizar todas estas potencialidades. Segundo: no hay comunidad en el mundo que no tenga activos, riquezas, recursos y potencialidades. Tercero: todos estos recursos existentes tienen la potencialidad de ser movilizados y conjugados por el desarrollo económico y social. Para estimular estos procesos la articulación debe de ser a través de la gestión cultural. Esto supone un reto en cuanto a los posicionamientos estratégicos que los actores culturales han de tomar, y se propone un camino más vivo, más real de la cultura. ...

El plan estratégico *Incallajta*, tiene varios objetivos y acciones a partir de la gestión con que se llevó a cabo y que se formalizará en el plan integral del monumento, y que constituyeron los siguientes trabajos: investigación arqueológica de campo geo-referenciadas, excavaciones y elaboración de plano digital. También se tiene la reconstrucción virtual del sitio y otros elementos. En cuanto a la difusión se han hecho diferentes publicaciones en artículos,

ponencias en congresos, conferencias académicas y públicas, además de un seminario y especializado sobre el monumento. Considerando que la formación es algo fundamental, el proyecto realizó cursos de capacitación, a guías turísticos que se han formado como alumnos de las escuelas. Se realiza la actualización constante al personal que labora en el monumento en temas histórico arqueológicos y culturales. Respecto al ecoturismo, se cuenta con un inventario de atractivos naturales y turísticos de la zona...

Se estableció por el gobierno municipal la zonificación del sitio y las áreas de amortiguamiento, de protección visual, de protección arqueológica, de preservación ecológica, y de equipamiento especial, el área de acampar y estacionamiento. De igual manera se han realizado y normado la planificación y establecimiento de circuitos internos y externos, rutas peatonales, y recorrido perimetral interno y ecológico. Se ha definido la capacidad de carga de sitio y se ha establecido el tiempo de visita en base a los perfiles del usuario. En cuanto a las estadísticas de ingreso de los visitantes se tiene controlada desde el año de 2002, además que se cuentan con registros completos, por haberse realizado un estudio socioeconómico la zona. En cuanto a infraestructura en colaboración con el gobierno municipal se realizó un camino empedrado al monumento lo cual permite un flujo diario de taxis y autobuses...

También la unidad de turismo ha financiado la construcción del Centro de Asistencia Turista que tiene por función, alertar a los visitantes para que su visita al complejo para que no efectúen acciones agresivas que podrían afectar al patrimonio arqueológico. Se encuentra equipado con una sala de vídeo, una de primeros auxilios, oficinas, instalaciones en cafetería, mobiliario, baños, agua potable, escritorios, mesas, sillas, computadoras, equipos audiovisuales, espacio para venta artesanías, estacionamiento, señalización básica y teléfono. También tiene servicio de guarda ruinas y guía permanente...

En cuanto los actores e instancias de gestión, se ha conformado un directorio de sitios compuesto por las instancias locales, departamentales y académicas correspondientes. Los gestores también tienen la obligación de proponer políticas viables para el funcionamiento de estas propuestas. La política que se propone está encaminada a captar gestores culturales para impulsar los sistemas, en el entendido de que cada empresa proyecto cultural puede ser tratado como un pequeño sistema al interior de uno punto la ley General de educación vigente contemplar los beneficios directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señale las disposiciones reglamentarias correspondientes. En esto hace prever a la prestación del servicio social como requisito previo por obtener un título o grado académico. Hay que dejar claro que no se planifica la cultura sino la acción cultural y que está discurre como sistema abierto con contingencias, entradas, salidas y retroalimentación es, que pone en marcha el proceso que viene de la mano del gestor cultural, quien según sprint experimentado deberá tener un perfil concreto en cuanto conocimientos científicos académicos. La planificación y participación se encuentran implicadas en el modelo propuesto las dinámicas del país y las lógicas de desarrollo exigen que ambos componente sean la estructura de un sistema” (Muñoz 2007).

La propuesta internacional aquí presentada, es con el fin de resaltar la efectividad de implantación de los modelos de gestión para el manejo de sitios arqueológicos. Hemos expuesto de manera detallada las características más relevantes a desarrollar dentro de una estrategia o manejo de recursos a nivel global, con el fin de adaptar estas características, a

modelos para otros sitios en específico. Muñoz (2007) ha propuesto para que la arqueología tome acciones hacia nuevas propuestas de gestión cultural, partir de los siguientes principios:

- que haya un verdadero desarrollo humano integral, enfatizado en el componente patrimonial que se dará solamente con la participación de todos los actores involucrados,
- que se emprenda el manejo de los recursos culturales, patrimoniales y naturales, cual si fuera una empresa generadora de nuevas alternativas socioeconómicas que afronta el mundo actual de ofertas culturales. Es allí donde los arqueólogos debemos adoptar un rol de mediación entre el patrimonio cultural y otros sectores de la industria cultural.

La ORCALC y la OEI, han propuesto un espacio de asesoría, reflexión, acción y difusión, dirigido a los diversos sectores vinculados a la gestión del patrimonio, con el propósito de mejorar las competencias y favorecer los espacios de intercambio.

UNESCO

La UNESCO a través de instrumentos de normalización, frente a los peligros que amenazan el patrimonio cultural, se basa en las mejores prácticas profesionales conocidas, con vistas a garantizar el mantenimiento y la preservación; formulando las reglas para hacer frente a las amenazas (Prott 2004).

La Constitución de la UNESCO obliga a los estados miembros a transmitir estas recomendaciones normativas a las autoridades nacionales competentes para que éstas las lleven a la práctica e informen sobre su aplicación o sobre las razones por las cuales ésta no haya sido posible. La adhesión a estos instrumentos internacionales constituye indiscutiblemente un medio para medir la acción de una adecuada gestión para la protección del patrimonio

Aunque la lista de la UNESCO fue creada con el fin de apoyar el manejo y preservación de los sitios, el interés actualmente de los estados miembros por incluir nuevos sitios, ha incrementado considerablemente aunque no tanto por el objetivo de preservarlos, es decir, se sabe que los efectos económicos son positivos, tanto en el apoyo directo que se recibe por parte de la ONU, como por las repercusiones turísticas que tiene (Jiménez 2001: 38).

Carballo ha declarado que muchos de los sitios donde existe patrimonio cultural "tienen enfermedades de gestión, pero se tratan de ocultar para que no haya escándalo". Si bien las instancias federales de turismo cuentan con un programa de turismo cultural 'hay pocas prácticas formalizadas y no existen indicadores que digan qué tanto la propuesta afecta al bien cultural. Existen propuestas armadas, o bien desde las instancias de gobierno (municipal, estatal o federal), o bien bajo la presión de las empresas, fundamentalmente hoteleras, pero con poca o ninguna participación de la comunidad y ni siquiera se consulta su opinión. En México, el único lugar donde la UNESCO brinda asesoría es en la gestión de Xochimilco, El objetivo es que sea usado, primero, con un equilibrio entre la construcción de ciudadanía y valores, y la construcción de riqueza. El patrimonio que no genera riqueza social es rechazado por la propia sociedad, y si sólo generamos riqueza social, sin la concientización de las nuevas generaciones, ese patrimonio está destinado a desaparecer (Carballo 2005).

Además, la UNESCO a más de 30 años de la convención de 1972 ha ampliado por otro lado, la visión del patrimonio al extenderlo del concepto de *sitio* al concepto de *territorio*, lo que implica fundamentales variaciones en la adopción de normas y metodologías para buscar su preservación y protección integrales. Asimismo, en la búsqueda de inclusión de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial cada vez adquiere mayor importancia la perspectiva de que éstos representen un atractivo turístico y por ende, una fuente de recursos económicos, que generan los bienes y monumentos productos de la evolución de culturas y grupos sociales. Al mismo tiempo, esto pone en peligro el uso racional de estos sitios en función de un turismo no controlado y de los intereses de empresas en las que los beneficios económicos se magnifican.

Como resultado de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, los sitios quedan sujetos a una serie de fenómenos que no siempre significan su preservación, es por ello que la ejecución de *planes de manejo* con una visión integral de protección constituye una tarea de especial trascendencia a seguir, previamente y después de la inclusión de un sitio en dicha lista. La *autenticidad e integridad* como condicionantes en la calificación de los bienes culturales en la lista indicativa, subsisten como valores en tanto que el manejo de ambos deberá sujetarse a una amplia discusión que permita ser aplicada a las nuevas categorías de bienes, surgidas desde 1972 (www.unesco.org).

La UNESCO recomienda a las autoridades federales mexicanas intensificar el diseño, elaboración e implementación de los *planes de manejo* en zonas de monumentos, especialmente en las inscritas en la lista *Patrimonio cultural de la humanidad*. Además sugieren una valoración de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a fin de garantizar que los principios que la convención sean considerados en las disposiciones para el beneficio de muchas zonas y bienes que se encuentran en el territorio mexicano. También se deben normar las actividades de gestión cultural, la elaboración, ejecución y supervisión de proyectos para que sean llevadas a cabo por profesionales con un perfil adecuado.

Además, en el marco de la estrategia global del Comité del Patrimonio Mundial, y teniendo en cuenta la actual lista de bienes iberoamericanos incluidos, sería conveniente orientar los esfuerzos hacia categorías patrimoniales escasamente identificadas, particularmente paisajes o itinerarios culturales, patrimonio industrial y del siglo XX. La aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial no debe limitarse a la gestión para inscribir sitios en la Lista por parte de los Estados, sino que deberá atender a la protección integral del Patrimonio en toda la variedad de tipos y grado de valor.

La preservación integral del patrimonio cultural involucra a las distintas esferas de gobierno y a la sociedad civil, por lo que se deberá participar en cada una de las acciones tendientes a su preservación formando mecanismos de consulta y acción organizados. Igualmente, en todos los planes y políticas de desarrollo y de gobierno deberán incluirse acciones tendientes a la conservación del patrimonio (www.unesco.org).

Modelos de gestión institucional

Para proponer un nuevo modelo de gestión para la conservación del patrimonio arqueológico en México, daremos tres ejemplos de sitios donde se han llevado a cabo estas tareas. En los dos primeros nos referiremos a la Zona Arqueológica de Monte Albán como ejemplo de un sitio sustentable, en el segundo caso a la Zona Arqueológica de Teotihuacán como el caso de un sitio turístico y en el tercero presentaremos el ejemplo de las actividades realizadas por el

Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec, con el fin de representar cómo se dan las interrelaciones y coparticipaciones entre el instituto y diversos actores de la sociedad civil. En el caso de los dos primeros sitios, los datos se referirán a las estrategias de los *planes de manejo* institucional, presentados dentro del *Seminario gestión del patrimonio cultural y participación social* del INAH (2005). En el caso de Chapultepec, al ser un sitio que no cuenta con un *plan de manejo*, describimos detalladamente las acciones de gestión por tener un conocimiento tangible del caso al haber coordinado personalmente los trabajos arqueológicos realizados durante tres años, siendo una profesionista de contrato y de formación distinta a la institucional (2004-2007). Por último sólo haremos mención de una propuesta para el *Programa de Conservación y manejo Parque Nacional Sistema Acerrifal Veracruzano*, como ejemplo del manejo de sitios sumergidos. Queremos exponer a partir de estos elementos, que las contradicciones presentadas en el capítulo anterior, no necesariamente suceden, y en realidad si hay una coparticipación entre el INAH y gobiernos, y otros grupos y actores sociales; aunque consideramos fundamental la sensibilidad hacia la protección del patrimonio arqueológico de quien tenga a cargo cualquier proyecto. Posteriormente y en base a este análisis se conjuntarán los puntos en coincidencia, para proponer nuevos modelos y figuras de gestión.

Zona Arqueológica Monte Albán

Monte Albán es por la considerada UNESCO una de las ciudades más importantes de la época prehispánica. El Centro del Patrimonio Mundial, ha recomendado al mundo el *plan de manejo* de Monte Albán (elaborado por la Arqueóloga Nelly Robles), como un modelo para que otros países lo puedan seguir, retomar, consultar, apropiarse de alguna de las ideas, además de considerar los diversos planteamientos de académicos de hacia dónde conducir los destinos de los sitios los cuales tienen que ver con la conservación de los recursos arqueológicos, naturales, ambientales y otros valores para preservar.

Acciones

Para el *plan de manejo* de la zona arqueológica de Monte Albán, se hizo un análisis y diagnóstico de la zona arqueológica y hubo una evaluación de distribución de los municipios ubicados dentro del polígono del área, además se han llevado a cabo estudios sociales considerando actores y grupos involucrados en intereses dentro del área de la poligonal, incluyendo al Gobierno del Estado de Oaxaca e instituciones como INAH, RAN, PA, SCT, CAO, CFE, PROCOPO, CORETT, TELMEX, COREPREMA. Una acción exitosa fue la reciente colocación de una malla alrededor del sitio para definir la poligonal.

El *plan de manejo* de Monte Albán constituye también el recorrido de áreas abiertas al público en el área explorada y consolidada, o *puesta en valor*. Se prevé elevar la calidad de vida y la calidad de la visita, es decir, que el visitante una vez que haya recorrido el sitio haya tenido una buena experiencia, no solamente viendo los monumentos. En este sentido se han integrado miradores con el fin de que el público reflexione sobre la relación que existía sobre esa ciudad y su entorno, todo su paisaje. Además se ha integrado el conocimiento de estudios de la flora, fauna, etnobotánica, plantas medicinales, etc., a través de rutas ecológicas, con el fin de que el visitante pueda conocer otros valores que se asocian a los monumentos.

Recientemente, se han llevado a cabo diálogos con los dueños de terrenos en el área de Mexicapam, Atzompa, Ixtlahuaca, Xoxocotlán para volver a implantar siembra con maíz orgánico, al ser esta especie la sembrada en esas terrazas desde el período prehispánico. Sin embargo, Robles sugiere que de Monte Albán sólo está descubierto un 10%, el resto aún está

cubierto y falta liberar mucho más. También se han entregado en reuniones de trabajo con gobiernos estatales y federales una lista de plantas nativas elaborada con el apoyo del Instituto Tecnológico de Oaxaca, para que hay un intento de reforestación sea para devolverle a Monte Albán una imagen más auténtica en cuanto a sus recursos naturales (Ver Figura 18) (www.noticias-oax.com.mx/articulos.php?id_sec=3&id_art=34414).

El *plan de manejo*, también contempla el estudio de áreas investigación y conservación ecológica a largo plazo, áreas de regulación de asentamientos con servicios restringidos y rescates arqueológicos, áreas de exploración arqueológica y apertura de monumentos arqueológicos al público. Junto con estas acciones, se establecerán nuevas líneas de cercado y reforestación intensiva, expropiación y reubicación de asentamientos irregulares, un área propuesta comunidad de servicios, área de vegetación y desarrollo de un vivero de copal. Todo esto incluye servicios al público, programa de atención al visitante, niños voluntarios en comunidades colindantes, catalogación del estado de conservación de los monumentos, catálogo de objetos, participación de servicio social, proyecto de monitoreo sísmico para evaluar la estabilidad de Monte Albán, proyecto de conservación de tumbas con pintura mural, proyecto de recuperación de paisajes culturales, etc.

Se han realizado convenios de colaboración con San Martín Mexicapan en la instalación de la malla perimetral. Convenio con el municipio de Oaxaca de Juárez y Convenio con Santa María Atzompa para protección y conservación de las zonas, convenio con SEDESOL para el decreto de declaratoria como zona de monumentos arqueológicos en 1993. También está disponible un programa de salvamentos y rescates arqueológicos dentro del área perimetral de Monte Albán donde se ha localizado importantes hallazgos como la tumba 228 y 229, la Casa Mixteca Lomas de San Javier, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Colonia Asunción, Santa María Atzompa, Programa de restos de reforestación en la poligonal de Monte Albán, además de otras gestiones con SEMARNAT, IFE, Ejército Mexicano, PROAX, Fundación Rodolfo Morales, escuelas y clubes deportivos que van a favor de la conservación, protección e investigación de la zona arqueológica (Ver Figura 19 y 20).

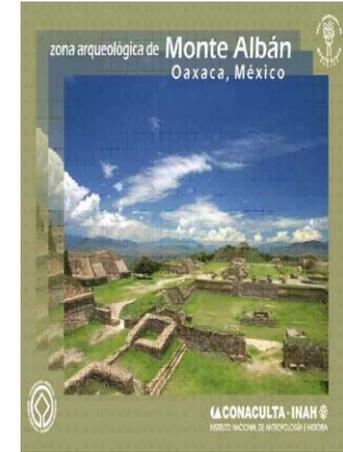
También se ejecutan talleres con el área de Servicios Educativos y talleres de arqueología. Se hizo una convocatoria pública para realización de servicio social de las carreras de arqueología, arquitectura, ingeniería civil, diseño gráfico, pedagogía, biología, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica, derecho, turismo, contabilidad y administración. Asimismo existe un centro de documentación e investigación sobre el manejo de sitios arqueológicos del patrimonio mundial.

Las acciones legales que se ejecutan en el sitio son estudios de factibilidad, averiguaciones previas, juicios de garantías, juicios de nulidad, y convenios de colaboración con autoridades federales y estatales, municipios, autoridades ejidales y comunales, representantes de colonias. La atención de área jurídica se entrelaza con la rentas de librería, joyería restaurantes, vendedores ambulantes, prestadores de servicios turísticos, custodios, y mejora regulatoria.

Durante la gestión del *plan de manejo* de Monte Albán, también se han realizado los siguientes libros publicados en Edición INAH-UNESCO:



Colocación de reja perimetral



Publicación del Centro de Manejo UNESCO



Talleres de Arqueología

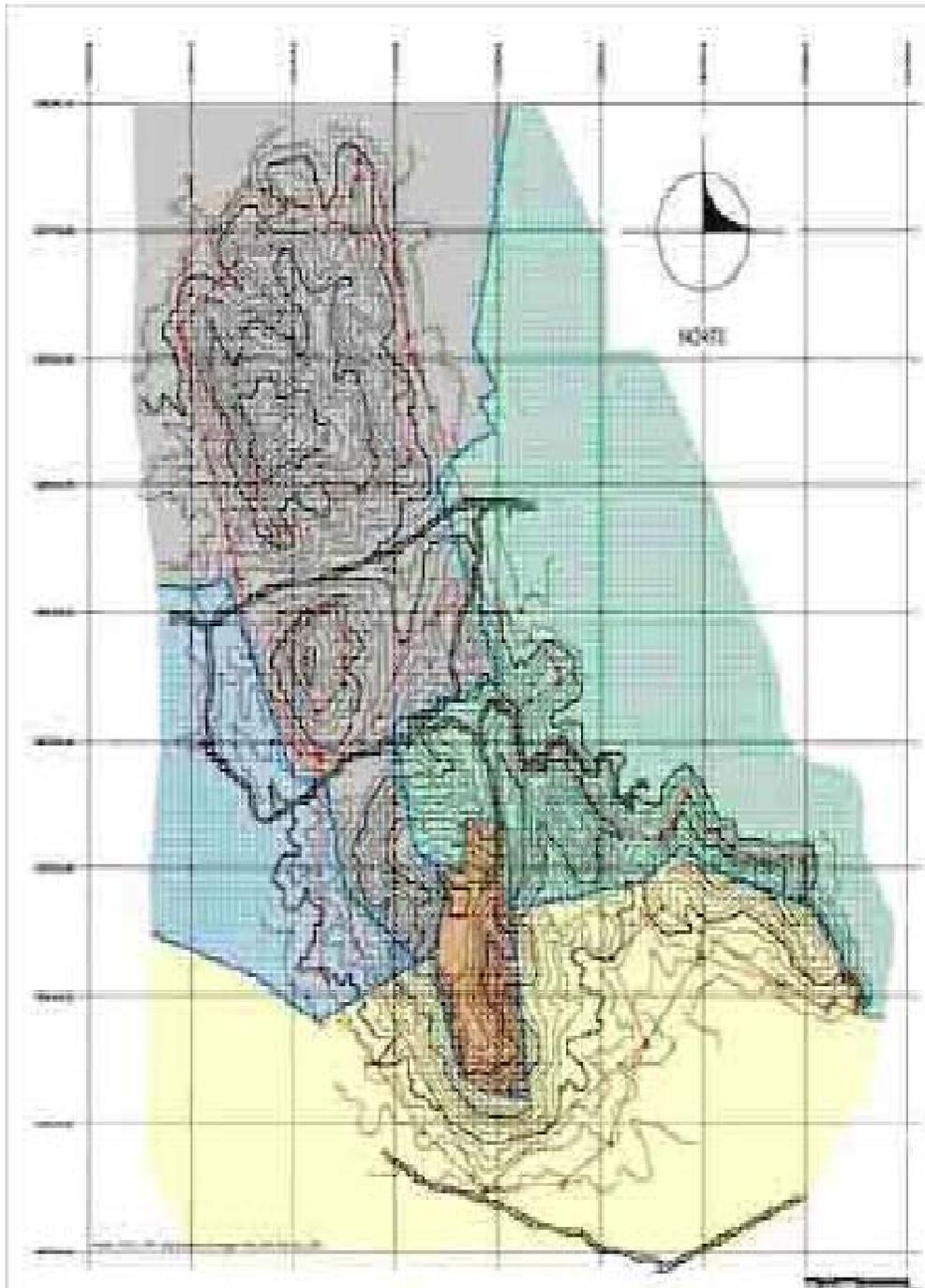


Convocatoria Servicio Social



Investigación arqueológica

Figura 18.- PLAN DE MANEJO MONTE ALBÁN



- OAXACA DE JÚAREZ
- STA. CRUZ XOXOCOTLÁN
- BAJO EL RESGUARDO DEL INAH
- STA, MARÍA ATZOMPA
- SAN PEDRO IXTLAHUACA

Figura 19.-DISTRIBUCCÓN DE MUNICIPIOS DENTRO DEL POLÍGONO DE PROTECCIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MONTE ALBÁN

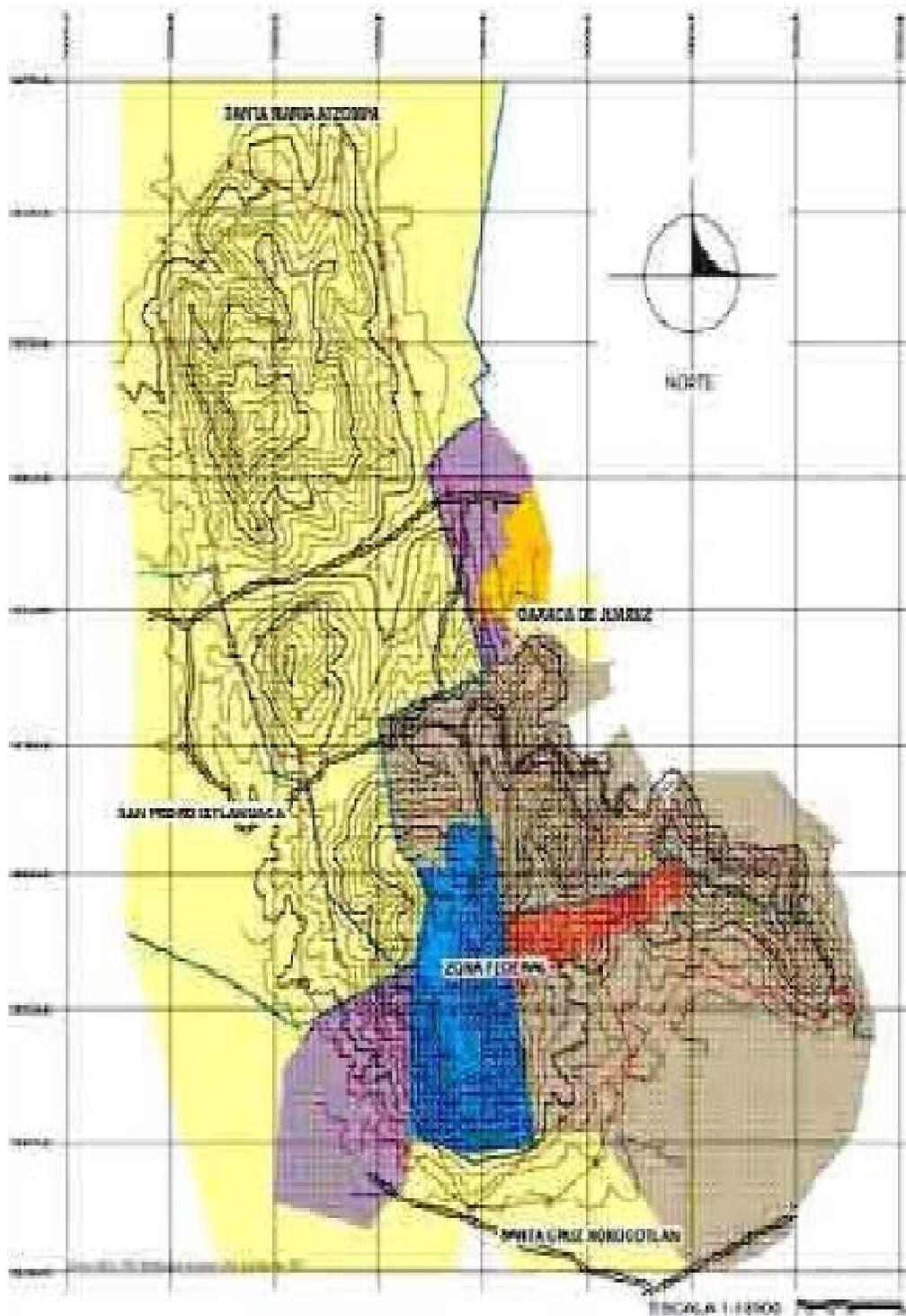


Figura 20.- REGÍMENES DE PROPIEDAD AL INTERIOR DEL POLÍGONO DE PROTECCIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MONTE ALBÁN

Recursos naturales en el Polígono de la zona Arqueológica de Monte Albán
Instituto tecnológico oaxaqueño, Zona Arqueológica de Monte Albán
Zona Arqueológica de Monte Albán
Zona Arqueológica de Monte Albán, Programa de plan de Manejo
Bases de la Complejidad Social en Oaxaca
Arqueología en Oaxaca
Programas permanentes para el manejo de sitios de patrimonio mundial
Plan de manejo de monte Albán y la integración regional con el corredor arqueológico del Valle de Oaxaca

Monte Albán se considera el único sitio sustentable en México. El flujo de recursos autogenerados de 1998 a 2004 que recibe el INAH a través de venta de boletos, recibos y video, sirven para aplicarse en el desarrollo el plan de manejo de la zona arqueológica, por lo que junto con el CAVO, sostienen personal técnico y de mantenimiento, materiales y suministros para la limpieza, construcción, herramientas, combustible, papelería, etcétera. Después de haber liberado los gastos de servicios básicos como luz, agua teléfonos, servicios de limpieza y mantenimiento de muebles e inmuebles, el fondo excedente se regresa al INAH para que se utilice en otros proyectos institucionalmente.

Los indicadores de gestión reflejan año 2004 superior a los 637,000 visitantes, siendo el turismo nacional y el educativo el que visitan con más frecuencia la zona, seguidos por el turismo extranjero y de estudiantes de bachillerato. Los ingresos generados del año 1998 a 2005 son \$60, 780,128.53 pesos mexicanos. Es el resultado ha sido resultado de la venta de boletaje, videos, cupones y aportaciones de terceros. En el caso de esta última ha sido la Embajada de Estados Unidos, el Gobierno de Japón, la Asociación de Amigos de Monte Albán, FONDEN (por el sismo de 1999), y las concesiones al restaurant, librería y joyería (Robles 2005).

Zona Arqueológica Teotihuacán

En el año 2005, el INAH llevaron a cabo talleres con diversos actores sociales y comunidades regionales, respondiendo a la necesidad de líneas de intervención comunitaria que permiten realizar en conjunto con la población objetivos y estrategias de acción a corto, mediano y largo plazo en Teotihuacán. Se intentaba identificar las actividades, límites, y posibilidades con las que dispone el INAH, los actores, el gobierno federal, estatal y local, para solventar las prioridades consensadas, así como definir los objetivos y estrategias que orienten la atención a la misma.

Las problemáticas giraban en torno al deterioro del entorno natural de la zona arqueológica, el distanciamiento de las instituciones federales, estatales y municipales con la sociedad civil para la protección del patrimonio Cultural, el desconocimiento de la importancia de los valores históricos y culturales de Teotihuacán, la pérdida y transformación de manifestaciones culturales tradicionales artesanales, productivas, artísticas y gastronómicas, el desconocimiento y desaprovechamiento de la oferta cultural del valle de Teotihuacan. La pérdida y transformación de la imagen urbana de los barrios y centros históricos de los pueblos aledaños a la zona arqueológica.

Este taller se conformó por los líderes de las organizaciones de comerciantes, asociaciones de artesanos, organizaciones políticas, organizaciones campesinas, culturales y políticas, así como representantes de diferentes instancias gubernamentales, como

representantes de instancias gubernamentales y académicas. Primero se presentó la visión del INAH respecto a la conservación integral del patrimonio, mostrando la construcción e identificación de lo que es el patrimonio regional de Teotihuacán, descripción y reflexión sobre la manera en que las organizaciones sociales se vinculan con el patrimonio teotihuacano. Análisis de problemáticas y oportunidades, a través de la herramienta de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, e identificación de líneas y estrategias de acción. Primero se planteó que era el patrimonio cultural y cual era el patrimonio regional y se planteó que era lo que se deseaba de Teotihuacán para los próximos 10 años, donde se planteó la importancia de la difusión de la cultura a través del turismo y como un factor económico de relevancia, y la preservación de sus tradiciones.

Para lograr la construcción de un *Teotihuacan en conjunto* se decidió trabajar en un proyecto común, y establecer el *plan de manejo* sobre las siguientes bases:

- 1.- Atacar el deterioro del entorno natural de la zona arqueológica. Para ello se propone involucrar a los cuatro niveles de gobierno en acciones de corresponsabilidad con la sociedad civil, como la elaboración de diagnósticos ambientales especializados y la aplicación del desarrollo tecnológico para la solución de los problemas detectados (Ver Figura 21).
- 2.- Gestionar convenios con instituciones de educación superior para colaborar en investigación a través de la consulta con los pueblos y activar así los diferentes mecanismos institucionales y los sistemas tradicionales de comunicación y conservación. También es indispensable socializar la información con los diferentes sectores para fomentar el respeto al patrimonio cultural y natural, material e inmaterial (Ver figura 22).
- 3.- Reducir la distancia creada entre las instituciones federales, estatales y municipales con la sociedad civil para la protección del patrimonio cultural. Es necesario abrir canales de comunicación y crear un proyecto regional integral que contemple un desarrollo económico y educativo, que conserve el medio ambiente y lo desarrolle, y que este sustentado en una visión regional y de largo plazo.
- 4.- Generar más talleres de vinculación que logren concretarse en beneficio de la sociedad y principalmente de las nuevas generaciones. Se busca la interrelación con las instituciones públicas y privadas que busquen el mismo objetivo, a través de la creación de un consejo consultivo que abarque a los distintos sectores gubernamentales y sociales y de una mayor articulación del INAH con las comunidades, por medio de convocatorias abiertas y permanentes de organismos ciudadanos para promover la conservación del patrimonio cultural.
- 5.- Para avanzar en esto hay que hacer la difusión de esos valores, a través del sistema educativo nacional y de las redes creadas por la sociedad civil, en su conjunto. Es fundamental elevar el nivel educativo e integrar contenidos de la zona arqueológica en los planes y programas de estudio de la SEP y realizar talleres comunitarios. Para ello se puede trabajar desde el seno familiar, desde la escuela, con los profesores y también pueden participar investigadores, agrupaciones y organizaciones de diversa índole, guías, danzantes, entre otros.
- 6.- Desarrollar un inventario de la oferta cultural, y creando un programa para la difusión y promoción de ese patrimonio. En ese sentido, también es necesario mejorar la señalización

**Figura 21.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO EN TEOTIHUACÁN,
CONSERVACIÓN**



**RESTAURACIÓN TÉCNICA DE
MONUMENTOS**



PROTECCIÓN DE MONUMENTOS



RESTRICCIÓN DE ACCESO

**Figura 22.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO EN
TEOTIHUACÁN, INVESTIGACIÓN**



REGULARIZACIÓN DE LAS TIERRAS POR IMPACTO URBANO



EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS



INVESTIGACIÓN

**Figura 23.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO EN
TEOTIHUACÁN, TURISMO**



ÍMPACTO TURÍSTICO VARIABLE



CONSESIONES A COMERCIOS



**BENEFICIOS PARA
VENDEDORES Y
CONSUMIDORES**

para Teotihuacán. Todo esto se puede desarrollar a través de la elaboración de materiales, de la organización de excursiones y de generar el libre acceso al sitio los sábados, domingos y días festivos. Para ello es importante que trabajen, de manera coordinada, todos los niveles de gobierno y la sociedad civil.

7.- Resulta importante tomar conciencia y organizar, conocer y aplicar la ley, identificar y valorar la riqueza cultural regional y lograr la coordinación de las tres instancias de gobierno con las comunidades. Para ello se necesita que el INAH sea el promotor y gestor del proceso y que las comunidades nos involucremos participando, integrándonos, y comprometiéndonos en la realización de las acciones concertadas.

Los actores y grupos sociales involucrados en esta toma de decisiones fueron:

Grupo de danza prehispánica Calpulli Xolalpan, Teopanacazco de Teotihuacán

Difundir la tradición ancestral a través de la danza, del atuendo, de los instrumentos musicales, del lenguaje autóctono y rescatar tradiciones autóctonas de nuestro pueblo Teotihuacano.

Asociación de Artesanos concesionados a la Zona Arqueológica de Teotihuacán.

Comercio de nuevas artesanías y mejoramiento en su elaboración.

Casa Ecológica Teotihuacán, A.C.

Desarrollar sistemas y productos que ayuden al ser humano y al medio ambiente (flora y fauna).

Centro cultural regional de Otumba

Promover y difundir la cultura en todos sus ámbitos: música, artes plásticas, danza; así como rescatar las tradiciones y costumbres de la región.

Comercializadora Mexicana de Xoconostle, COMEXO

Desarrollar una empresa que sea orgullo de Teotihuacán.

Dirección Municipal de Turismo

Lograr que el turista que se concentra en la zona arqueológica, se acerque a los centros de las comunidades aledañas a la zona y por ende pasaría por talleres artesanales, tiendas, restaurantes y consumiría diferentes productos.

El mundo de las Convenciones, S.A. de C.V.

Llevar a efecto nuestro compromiso en la sociedad turística en el más alto sentido de responsabilidad.

Grupo Agroindustrial Teotihuacano

Generar productos naturales con propiedades alimenticias para el ser humano.

Servicio, Paz y Justicia, México

Trabajar por los derechos humanos y por la paz.

Unión de artesanos y no asalariados del valle de Teotihuacán

Hacer de Teotihuacán un lugar digno y ejemplar para el mundo.

Descubriendo el Valle de Teotihuacán, A.C. Nopaltepec, Estado de México

Difundir la conservación y preservación del patrimonio cultural del valle de Teotihuacán, al segmento juvenil e infantil.

Consejo de Participación Ciudadana, San Francisco Mazapa

Participar en la conservación y mejoramiento de nuestra sociedad.

Centro educativo cultural Yolihuani

Fomentar el patrimonio cultural y apoyar al personal educativo formativo.

Consejo consultivo turístico del valle de Teotihuacán

Asesorar al ayuntamiento en la toma de decisiones en materia turística, promoción y difusión al destino, capacitar y asesorar a prestadores de servicios turísticos y a la población.

Organización de comerciantes fijos y semi fijos dentro de la Zona Arqueológica de Teotihuacán A.C.

Permanecer unidos para poder realizar un mejor trabajo, un mejor comportamiento dentro de la organización de la zona arqueológica.

Sección de comida típica mexicana

Colocar en alto los platillos tradicionales y regionales.

Instituto Mexiquense de Cultura

Difundir y promover las expresiones culturales asimismo la investigación y conservación del patrimonio cultural en el Estado de México.

Centro AZTLAN

Conservación y difusión del patrimonio cultural, principalmente del considerado intangible.

Agrupación "23 de abril", puerta No.1 Interior de la Zona Arqueológica de Teotihuacán

Ofrecer un excelente servicio a turistas extranjeros y nacionales (Ver figura 23).

Asociación de vendedores ambulantes dentro de la Zona Arqueológica de Teotihuacán

Defender los derechos de nuestros agremiados para el bien de sus familias.

Unión de artesanos, campesinos y comerciantes ambulantes dentro de la zona arqueológica de Teotihuacán

Conservar en nuestro caso, la fuente de trabajo como comerciantes dentro de la zona cooperando para la mejoría del comercio.

Unión de campesinos, artesanos de la República Mexicana del Templo de Quetzalcóatl de Teotihuacán, A.C.

Buscar un mejor entorno al valle de Teotihuacán mediante el diálogo.

Unión de artesanos y vendedores ambulantes fijos y semi fijos de la zona arqueológica de Teotihuacán

Mejorar la zona arqueológica y las comunidades aledañas.

Delegación del Pueblo de San Francisco Mazapa

Conservar la seguridad de la comunidad y gestionar obras y servicios.

Asociación única de proveedores de la ZAT

Proveer a los clientes (concesionarios establecidos).

Unión de campesinos y artesanos del valle de Teotihuacán, A.C.

Generar nuestras artesanías como artesanos y exponerlas al público.

Unión de comerciantes del mercado municipal Hidalgo

Velar por los intereses de la ciudadanía y los agremiados.

Organización de Naciones Unidas Indígenas (ONUI)

Proteger el patrimonio y entorno natural del valle de Teotihuacán.

Avances

En la actualidad se ha dado un avance en la participación con el INAH, a través de la realización de diagnósticos coordinados por las áreas centrales y con la participación de diversos especialistas. Hay disposición de los actores sociales por participar en la protección y conservación de su patrimonio. También se conformó un grupo de Planeación Involucramiento con los trabajadores e investigadores de la zona arqueológica, en el reconocimiento de problemáticas y propuestas de solución. Hay una mayor articulación y participación de los actores sociales de la región y en un reconocimiento del municipio como la instancia más próxima a los ciudadanos en la que se potencia la gestión del patrimonio cultural a nivel local y regional (Rivero 2005).

Chapultepec

Retomaremos la idea de *gestión* del patrimonio arqueológico de Querol y Martínez como: el conjunto de actuaciones destinadas a hacer efectivo su conocimiento, su conservación y su difusión, lo que incluye ordenar y facilitar las intervenciones que en él se realicen (1996: 25). Pondremos como ejemplo los dos grandes proyectos ejecutados en Chapultepec en los últimos diez años. El primero corresponde al *Proyecto de Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia-INAH*, en el que los recientes hallazgos arqueológicos en el cerro y bosque de Chapultepec, han ocurrido como parte de los trabajos de salvamento y rescate durante las obras de rehabilitación del inmueble y de sus áreas circundantes que están bajo custodia del INAH, dando inicio en el año de 1997 continuando vigente hasta la actualidad. Al tener el conocimiento previo de Chapultepec era una zona de importantes vestigios arqueológicos o históricos, se notificó a la Dirección de Salvamento Arqueológico del INAH las obras a ejecutarse en el área, por lo que designaron a un arqueólogo oficial a ejecutar estas funciones¹ del periodo Febrero 1997- Mayo 2004. Posteriormente nosotros retomamos estas tareas, desde agosto de 2004 hasta el mes de septiembre de 2007, realizando de acuerdo a las categorías de proyecto establecidas por el Consejo de Arqueología, un proyecto de investigación y los demás de salvamento y rescate (Ver Anexo VII).

El segundo es el *Proyecto Plan Maestro* vigente desde el año de 2004 y el cual tiene por objetivo la remodelación, habilitación de áreas, y saneamiento del bosque de Chapultepec en sus tres diferentes secciones. La realización de este proyecto consistió en la investigación y análisis áreas de uso actual del suelo. Los puntos a compartir era la afluencia de visitantes y

¹ Arqueóloga María de la Luz Moreno Cabrera. Profesor Titular B, Dirección de Salvamento Arqueológico-INAH.

puntos de atracción, el comercio informal, estacionamientos, evolución y paisaje, referencias históricas y análisis ambiental, teniendo como propuestas básicamente un reforzamiento a la infraestructura y el mantenimiento. En lo que confiere a la participación del INAH durante la ejecución de estas obras, el GDF a través de la Dirección del Bosque de Chapultepec notificó a la Dirección de Salvamento Arqueológico-INAH el inicio de estos trabajos, siendo remitida esta solicitud al área de arqueología del Museo Nacional de Historia, y es así como sucede el inicio de estos trabajos. Podríamos definir el caso de las obras del Bosque de Chapultepec, como un estudio de *arqueología urbana*, descrita como los **trabajos de salvamento** de las obras que habrán de realizarse dentro de un contexto ciudadano, y en espacios que son aún utilizados. Así pues, las características expuestas influirán en la manera de realizar una investigación o una protección previa de afectación al patrimonio arqueológico. Dentro de esta definición, resulta implícito el término de *estudio de factibilidad* (descrito en Capítulo II), en el cual se estima si una obra tiene posibilidades de efectuarse o no, con el fin de rescatar contextos arqueológicos (Ver figura 24).

La importancia de Chapultepec, donde las recientes investigaciones arqueológicas, revelan la emergencia de uno de los primeros asentamientos en la cuenca de México, donde sus pobladores, atraídos por una serie de recursos lacustres, silvestres y cultivados, así como la presencia de cuatro manantiales de agua potable, ofrecían una opción para realizar una residencia de tipo sedentaria, semipermanente, ó eventual; han revelado la presencia de sitios prehispánicos y su asociación con el área de manantiales, además de otras edificaciones y eventos ocurridos durante el período virreinal, independiente, republicano y moderno, mismos elementos que hacen del cerro y bosque de Chapultepec un sitio con una secuencia cultural consecutiva. Si bien los antecedentes históricos reflejan una presencia humana en el período prehispánico con una cronología consecutiva, fue una buena oportunidad para verificar esta información.

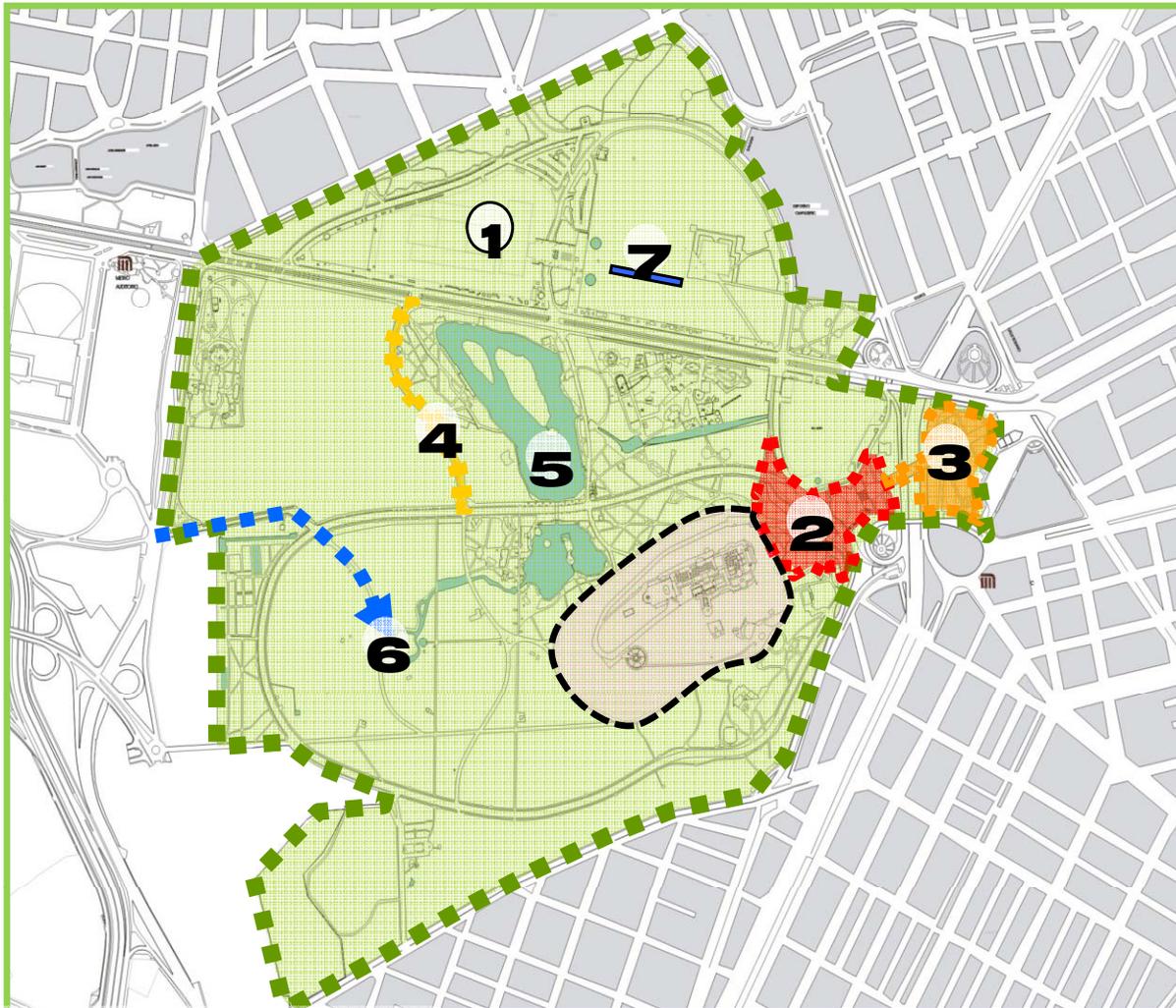
Es fundamental que todos los resultados de investigación arqueológica que han sido presentados desde los inicios del Proyecto de *Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia* y del *Proyecto Plan Maestro*, hayan conllevado una serie de acciones en cuanto a la planeación y organización de un proyecto arqueológico. Si bien hemos mencionado que no hablaremos de los resultados de investigación, salvamento o rescate efectuados en Chapultepec del mes de agosto de 2004 a septiembre de 2007, si es importante resaltar que la planeación de recursos humanos, administrativos o financieros, y acciones directas de investigación, conservación, difusión, protección o defensa del patrimonio arqueológico del lugar; llevó a tener diferentes tipos de relaciones con grupos y actores sociales ajenos al INAH, lo que generó una coparticipación.

Sin embargo, algunas gestiones se deben ejecutar de manera **obligatoria**, por la normatividad mexicana y vigente en materia de protección de zonas de monumentos arqueológicos. Mientras tanto, otras gestiones, resultan de manera **voluntaria**, y esto tiene que ver con el conjunto de acciones dirigidas en el aprovechamiento máximo de los recursos institucionales, económicos, humanos, académicos, y materiales que se desean tener para favorecer la protección o conservación de un sitio arqueológico.

En este caso consideraremos, que de acuerdo a las actividades realizadas en los proyectos de Chapultepec, se realizó un registro exhaustivo de cada lugar intervenido con dos propósitos: el primero era la detección de áreas con potencial prehispánico, según como

UBICACIÓN DE PROYECTOS

-  1. Saneamiento ambiental
-  2. Plaza de acceso principal
-  3. Jardín de los Leones
-  4. Av. Acuario
-  5. Lagos
-  6. Línea de distribución de agua tratada
-  7. Espejo de Agua



Reelaborado de Schejtnan 2004

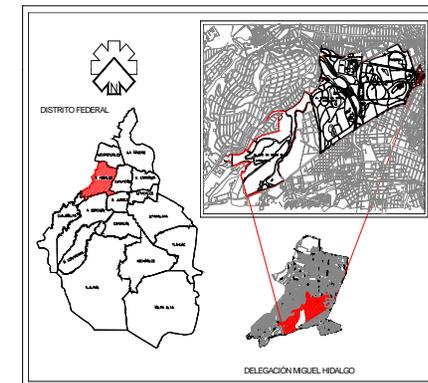
Figura 24.- Proyecto Plan Maestro

1a. SECCIÓN Bosque de Chapultepec



Zona de delimitación INAH

PUEC-UNAM 2000



Ubicación del Bosque de Chapultepec dentro de Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México



LAGO MAYOR



PROYECTO BASURA LAGO MAYOR Y MENOR



ORQUIDEARIO



CEMENTERIO VIRREINAL



FUENTE DE LAS RANAS



Bodegas Museo Arte Moderno



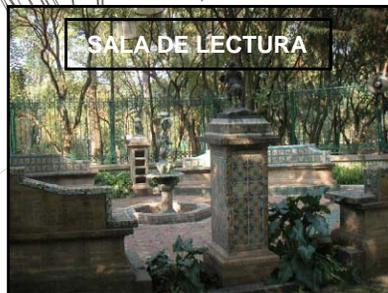
INSTALACIÓN ELÉCTRICA



CALZADA DE LOS CIRUELOS



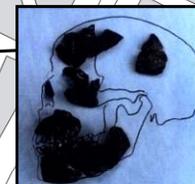
BANOS DE MOCTEZUMA



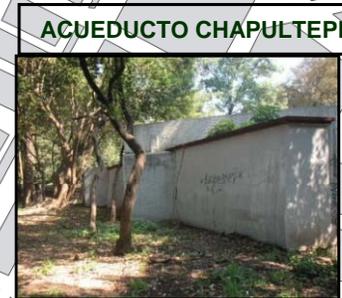
SALA DE LECTURA



AHUEHUETE EL SARGENTO



CRÁNEO 1250 A.C.



ACUEDUCTO CHAPULTEPEC

Figura 25.- Proyectos de investigación arqueológica ejecutados durante el Proyecto Plan Maestro, Chapultepec

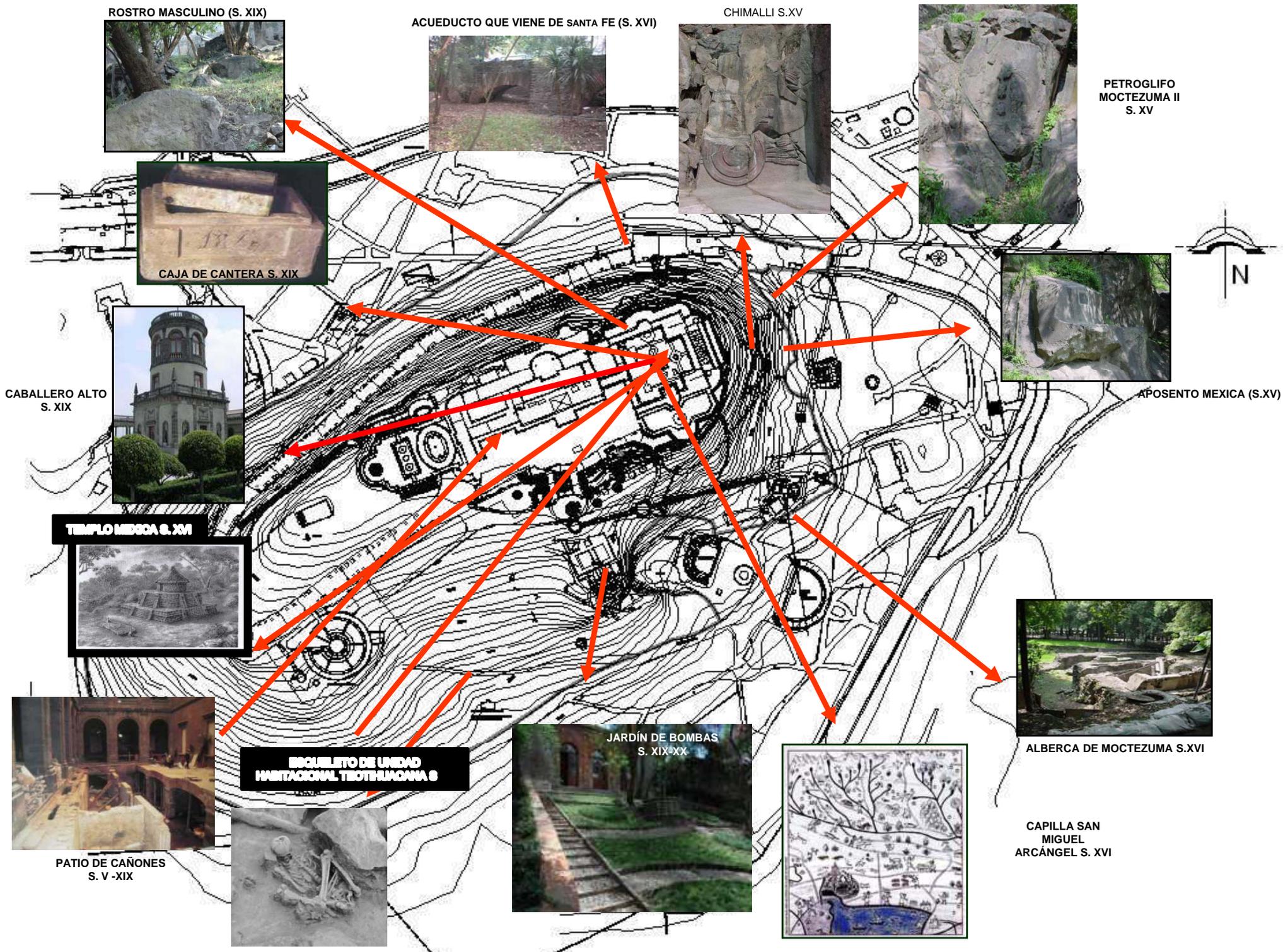


Figura 26.- Proyectos de investigación arqueológica ejecutados durante el Proyecto de Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia 1998-2006

establece la ley federal para su futura protección, investigación, conservación y difusión. El segundo, fue que el resultado de intervenciones ya sea de investigación, salvamento o rescate, también revelaron la presencia de diversas ocupaciones humanas en el área fechadas desde el período preclásico hasta el siglo XX, por lo que decidimos que también que eran susceptibles de estudio cualquier objeto o inmueble de distinta temporalidad, puesto que nos está hablando de los usos, valores y representaciones tangibles, en relación a las diversas poblaciones que han estado en Chapultepec a través de la historia.

En este sentido, además de mencionar brevemente los principales hallazgos arqueológicos realizados tanto en las obras del castillo como en el bosque de Chapultepec; haremos énfasis en el desarrollo, operación, estrategia, seguimiento y manejo del patrimonio arqueológico de ese lugar; con el fin de mostrar como se dan las relaciones entre el proyecto arqueológico, primero con el propio INAH y todas sus direcciones, consejos o departamentos involucrados, para luego describir como ocurrió con diversos actores y grupos sociales, representados por el gobierno federal, gobierno estatal y la sociedad civil.

Por último se describe el papel que se desempeñamos como gestores y no como investigadores, explicando cuáles fueron los motivos personales que se pensaba eran los más favorables para la conservación y protección del patrimonio arqueológico de Chapultepec. Reiteramos que no se pretende calificar esta actuación, simplemente es poner un ejemplo como se ejecuta uno de los tantos proyectos de tipo institucional.

Gestión o coparticipación entre el INAH y otros actores o grupos

1) *Gobierno federal*

SECTUR

Al ser Chapultepec un parque público es un polo de atracción turística para la ciudad de México. La afluencia que recibe por año es la siguiente: en la primera sección recibe 10,000,000 de turistas al año, la segunda sección con 4,250,000 y en la tercera 750,000 visitantes. El 91% de los turistas son de la ciudad de México y zonas conurbadas, el 8% lo visita de los estados mientras que el registro de extranjeros es del 1%. La estadística en el la primera sección del bosque de Chapultepec muestran las siguientes frecuencias en visitantes: Zoológico 57% (5 millones), áreas verdes 17% (1,600,000), Museo Nacional de Antropología-INAH 13% (1,200,000), Castillo de Chapultepec 9% (850,000), Museo de Arte Moderno 2% (200,000), Museo Rufino Tamayo 2% (100,000). Hemos mencionado que la mayoría de los sitios que han sido sometidos a un proyecto de investigación, rescate, o salvamento arqueológico, se localizan en la primera sección del bosque de Chapultepec, de hecho no podemos afirmar la presencia de sitios más allá del área del Lago Mayor. Por consiguiente, el turismo cultural recientemente ha ido buscando una participación activa en el aprovechamiento de recursos culturales. Con la afluencia turística en el bosque en áreas de entretenimiento, también se intenta ofrecer al turista recorridos por los sitios arqueológicos como parte de la historia del bosque más común de la ciudad de México.

Por esta razón, en el mes de noviembre del 2005 y de acuerdo a los trabajos proyectados en el proyecto *Plan Maestro* para la rehabilitación del Bosque de Chapultepec, la Coordinación Nacional de Centros INAH a través de su área de Evaluación y Seguimiento quien mantiene un convenio con SECTUR para la habilitación de sitios, solicitó al Museo Nacional de Historia, una presentación y un recorrido al sitio Los Baños de Moctezuma, a

solicitud de la Directora de Turismo Cultural, con el fin de mostrar el potencial arqueológico e histórico con el que contaba, haciendo hincapié en la relevancia de dignificarlo para su valor y disfrute.

Es así como se presentó un proyecto y en Marzo de 2006, se notificó a la Dirección del Museo Nacional de Historia, que SECTUR había otorgado un recurso de \$1 000,000.00 millón de pesos para el rescate, rehabilitación y acondicionamiento de los Baños de Moctezuma. Al ser un sitio importante para el reconocimiento de los sistemas hidráulicos en Chapultepec, se desarrolló un proyecto de investigación y valoración del inmueble, así como la comprobación de la presencia de un posible manantial, las etapas o modificaciones en el contenedor a través del tiempo y las causas del su deterioro, colapso, además de las nuevas propuestas para su conservación y difusión.

Sin embargo, los recursos que ofreció SECTUR sólo servirían para ejecutar trabajos de obra para la rehabilitación del sitio, y no podrían ser destinados para la investigación. Por esta razón al ser un proyecto realizado a solicitud del *Plan Maestro*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, el Fideicomiso Pro-Bosque tenía la **obligación** de pagar los trabajos de salvamento arqueológico, de acuerdo al presupuesto estimado de realización de trabajos por parte del arqueólogo responsable. Una vez concluidos los trabajos de investigación se elaboraría un proyecto de obra por parte de arquitectos para ejecutar la remodelación en el sitio y entonces el recurso económico obtenido por SECTUR sería canalizado para estas obras. Actualmente la CDNMH-INAH no aprobó el proyecto del *Plan Maestro* por considerarlo modernista y carente de visión arqueológica, y lo tomó para hacer una nueva propuesta y elaboración. Como comentario personal, no consideramos que el proyecto del *Plan Maestro* fuera inadecuado, puesto que se proyectó en todo momento con el seguimiento de las excavaciones arqueológicas y de una comunicación constante con el arqueólogo, por lo que fue diseñado conjuntamente.

SEDENA

Nuevamente dentro del proyecto Baños de Moctezuma, se realizó una visita al sitio en el mes de abril de 2006 por parte de las autoridades involucradas (INAH, SECTUR, GDF y Fideicomiso Probosque). Como de esta reunión se esperaba concretar una negociación favorable para la investigación y rehabilitación del sitio, el cual se encontraba en un estado de abandono muy avanzado, y al no tener recursos humanos suficientes para llevar a cabo las tareas de limpieza y desmonte de vegetación en el sitio, se solicitó con el apoyo de militares del Campo Marte, a cargo de un Sargento que junto con un equipo de soldados ofrecen servicio voluntario de colaboración en estas tareas con el Museo Nacional de Historia. De esa manera, en tres días estuvo resuelta la tarea del desmonte y limpieza, logrando dar una visión a los actores involucrados en la rehabilitación del sitio, totalmente diferente a la que se había preconceptualizado. El sitio estando totalmente limpio, se revaloró de una manera positiva y permitió observar con claridad las necesidades a ejecutarse para su conservación.

INBA

Esta relación se dio con el proyecto arqueológico para la vigilancia de protección de patrimonio arqueológico en el área donde se instalarían las bodegas del Museo de Arte Moderno en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec. Aunque no se registró material prehispánico en esta zona, el trato siempre fue el de interés y apoyo para la conservación del patrimonio arqueológico.

2) *Gobierno estatal*

Esta relación se dio con el inicio de trabajos de rehabilitación del bosque y sucedió entre el responsable del proyecto arqueológico con las autoridades del GDF representadas por el director de Bosques Urbanos y Ecología, la directora del bosque de Chapultepec y su equipo, el director de Obras del GDF y su equipo, y al coordinador del Proyecto *Plan Maestro* y su equipo. La propuesta de trabajo presentada a estas autoridades, fue realizar *estudios de factibilidad* en todas las obras que se llevaran a cabo; por lo que en todos los casos, cuando se llevará a cabo cualquier tipo de intervención donde se excavara a una profundidad superior a los 50cm², era necesario presentarnos el proyecto de obra con anticipación para poder realizar excavación ó vigilancia y prevenir salvamentos o rescates en el bosque de Chapultepec.

Para sensibilizar a los actores que iban a estar involucrados (arquitectos, supervisores de obra, albañiles, ayudantes) se realizó un recorrido mostrando el potencial arqueológico con el que contaba Chapultepec. Curiosamente en esa época estaba llevándose a cabo la excavación del proyecto de investigación *Unidades habitacionales en la falda sur del cerro de Chapultepec*; que como bien hemos descrito, se exponían elementos de una casa de filiación teotihuacana en conjunto con enterramientos, y se dejaron expuestos artefactos arqueológicos como cerámica, lítica, figurillas, etc. El objetivo era que los supervisores de obra, al encontrarse estos materiales o artefactos arqueológicos durante el proceso de su trabajo, nos lo reportaran inmediatamente. Este recorrido resultó de gran ayuda en cuanto a una buena comunicación entre las instituciones, ya que recibimos todo el apoyo, y todo hallazgo material enterrado se reportó y entregó oportunamente para su estudio, por lo que en cierta medida se logró generar una conciencia.

Posteriormente, cuando no serán presentados los proyecto de obra, en algunas ocasiones, si se iba a realizar una excavación para un registro de agua que tuviera dimensiones de 1x1m por 1.20 de profundidad, nosotros junto con el apoyo de trabajadores que se le solicitaba a la empresa encargada de la obra, excavábamos en ese lugar pozos de sondeo de 2x2m o 2x1m hasta los 1.40 o 1.60m de profundidad, con el fin de encontrar evidencias de ocupación antigua. En otros casos, cuando las excavaciones mostraban la ausencia de material arqueológico las realizaba el personal de obra, y nosotros solo nos encarga vamos de la vigilancia. Sin embargo, durante las obras de la primera Sección del Bosque de Chapultepec, solo en muy pocos casos se encontró material prehispánico y siempre sucedió en contextos alterados. No obstante, se llevo a cabo el registro estratigráfico de todos los lugares donde se efectuó la vigilancia, al considerar que también resultaba fundamental para conocer el proceso de cambio y modificaciones históricas o bien de uso de suelo, en Chapultepec a través del tiempo.

Sin embargo un fin de semana se excavó un pozo para una cisterna de seis metros de lado por cinco de profundidad, y al no haber notificado esta intervención por ver que el trabajo del arqueólogo no iba al mismo ritmo del cumplimiento de sus obras, se envió un

² Esta profundidad se tomó en base a los antecedentes arqueológicos e históricos. Moreno en sus temporadas de campo (1998-2004), ya había intervenido otras zonas dentro del bosque (Bahías-Museo-Zoológico, Cárcamo Reforma, Talleres Laminadora), y no reporta sitios arqueológicos. Además, recordemos que el área del bosque todavía para el siglo XVI, estaba cubierta por el Lago de México. Además ante las constantes modificaciones históricas y contemporáneas realizadas en el bosque, posiblemente nos indicaban rellenos de esa temporalidad.

oficio dirigido al director de Bosques Urbanos y Ecología avisando la suspensión de los trabajos durante tres días, con el fin de hacer el registro estratigráfico correspondiente y realizar la búsqueda de artefactos obtenidos a través de material cribado. El paro de obra causó indignación y molestia, aunque fue en una medida definitiva en el reporte de cualquier excavación, o hallazgo arqueológico.

También se mantuvo comunicación con el Departamento de biología del bosque básicamente por dos aspectos: el primero tiene que ver con la conservación de árboles, que de acuerdo a la declaratoria de 1933, son protegidos por la ley estatal. El segundo, fue en la estrecha comunicación entre los biólogos y el proyecto arqueológico en la consulta de especies arbóreas, o florísticas, para verificar los datos que son obtenidos en las excavaciones arqueológicas en a través de estudios de Palinología, y así descartó descartar la flora reciente de la antigua.

En todos los casos de obras que implicarían excavación se llevó a cabo registro, excavación o vigilancia y en algunos casos, se aprovechó el sitio para hacer proyectos como de arqueología industrial (Calzada del Rey) o contemporánea (arqueología del basura). El resultado de esta coparticipación se dio de manera exitosa, entre el INAH y el GDF.

3) *Sociedad Civil*

Si bien Chapultepec como uno de los grandes parques urbanos más grandes del mundo, visitado por más de 15 millones de personas a lo largo de sus tres secciones, ha ocasionado que a través del tiempo se hayan realizado distintas intervenciones ecológicas y culturales, que ha provocado la una pérdida de una visión de conjunto, resultando un desequilibrio en el uso y funcionamiento del espacio. Ante esta situación, la ciudadanía junto con un grupo de empresas crearon el *Fideicomiso Pro-Bosque*, que a su vez en coordinación con la Dirección de Bosques Urbanos y Educación ambiental del Gobierno del Distrito Federal (GDF), conforman el *Consejo Rector Ciudadano del Bosque*, y ambos elaboraron el *Plan Maestro* la rehabilitación integral del Bosque de Chapultepec. De acuerdo al análisis y diagnóstico de los elementos paisajísticos actualmente se llevan trabajos de rehabilitación, saneamiento y servicios de áreas en la primera y segunda sección del bosque (Schejtnan y De la Rosa 2005: 185-192, Comunicación personal 2007). Los integrantes del fideicomiso cuando iniciaron las obras del proyecto Plan Maestro estuvieron siempre interesados en los hallazgos arqueológicos de cualquier temporalidad, y en todo momento respetaron las disposiciones del INAH.

La relación más directa que se tuvo con el fideicomiso, fueron los trámites para firma de convenio para los trabajos de investigación de Baños de Moctezuma, proyecto que además estaba integrado dentro del proyecto de rehabilitación del bosque. Además, siempre fuimos invitados y convocados al exhibir las estaciones a diversos grupos de la sociedad civil con el fin de mostrar el potencial arqueológico con el que contaba el sitio, y de esta manera los espectadores considerarían una inversión económica a cualquier proyecto del *Plan Maestro*, por ser un sitio con recursos culturales explotables, o bien serviría para justificar los atrasos de obras e inversión de recursos.

Otro tipo de sociedad civil que intervino con el proyecto arqueológico durante las obras del castillo y el bosque, fueron la gente interesada en los nuevos hallazgos y estudios efectuados en Chapultepec. De hecho, podríamos afirmar que uno de los proyectos más exitosos en cuanto a capturar de atención de la sociedad civil fue el proyecto Arqueología de la

Basura, que consistió en analizar los desechos sumergidos en los lagos y acequias de la primera sección. Con la basura se hablaría de las actividades reflejadas con los usos diversos que le son dados al bosque. Por ejemplo, la aparición de fetiches de brujería, reveló algunas prácticas de culto y modernas en la actualidad. Sin embargo, otro tipo de actividades fueron reflejadas a través de los artefactos como lo fueron las asociadas al entretenimiento. Este proyecto estuvo asesorado por el Dr. Jaime Litvak del IIA-UNAM, y se trabajó en coparticipación con la Dirección de Arqueología Subacuática-INAH con el fin de darle una conservación adecuada a los materiales que se hallaban sumergidos. En este caso, el tipo de cuestión fue totalmente voluntaria.

Asimismo estos proyectos arqueológicos captaron la atención de Mariana Castillo Deball, una artista plástica que realizó una exposición de hallazgos antiguos y presentes del patrimonio arqueológico mexicano, y quien nos solicitó hacer observación participante del trabajo que hacíamos eventualmente como arqueólogos, dando como resultado la exposición *Esta Ruinas que Ves*, en el Museo Carrillo Gil de la ciudad de México.

La publicidad que generó los trabajos arqueológicos en Chapultepec también atrajo la atención de otros actores sociales o bien de los mismos estudiantes o pasantes de arqueología, quienes iban a pedir trabajo constantemente como voluntarios o bien deseaban ser parte del equipo del proyecto arqueológico. En toda excavación abierta siempre fueron mostrados los hallazgos a turistas, visitantes, y público usuario con el fin de hacerlos partícipes, idea que disfrutarán y revalorarán ese patrimonio. Además, siempre hubo una buena convocatoria de gente en lo referente a las conferencias de difusión que se daban revelando los nuevos hallazgos arqueológicos ocurridos en los trabajos del bosque. Estas acciones también generaron la realización de un diplomado por parte de una universidad privada acerca de la historia del castillo. El resultado de todas estas acciones generó una revaloración al patrimonio cultural de Chapultepec, por lo que nunca ocurrieron destrucciones, saqueos o atentados contra los hallazgos arqueológicos, a pesar de haber estado expuestas las excavaciones y sus enterramientos y artefactos de la Falda sur y Jardín de Leones expuestas durante cinco meses, ante la solicitud del entonces director del Museo Nacional de Historia, las autoridades de gobierno y el fideicomiso de considerarlas como un medio permanente de exhibición al público. De hecho, muchos de los comerciantes ambulantes también están interesados en la rehabilitación de sitios arqueológicos, al representar un punto de atracción turística que proyecta la visita en otras áreas no explotables del bosque, lo que les generaría ingresos económicos a su favor. También podemos decir que esta participación fue exitosa.

4) INAH

Es muy importante saber que el buen funcionamiento del proyecto arqueológico en Chapultepec los tres últimos años, fue el gracias al resultado de haber trabajado para un museo. La relación del proyecto arqueológico con el mismo instituto se dio de diferentes formas. En principio, el Museo Nacional de Historia como centro de trabajo asignó una caseta para que funcionara como laboratorio de análisis de materiales. Sin embargo, en la capacidad de almacenamiento era insuficiente para resguardar todos los materiales hubo objetos levantados en excavación y llevados al laboratorio para su análisis. Por consiguiente, se decidió hacer una selección de artefactos diagnósticos o únicos de Chapultepec, mientras que los demás, después de haber sido procesados, fueron enterrados en una zona asignada para ello.

La relación entre el arqueólogo y el director del centro de trabajo, siempre fue ocurri6 en correspondencia a la aprobaci6n o vistos buenos de actividades a ejecutarse en relacionadas con la investigaci6n, conservaci6n, difusi6n, o protecci6n del patrimonio arqueol6gico generado durante los trabajos de los dos proyectos. Otro tipo de relaci6n se dio con la Subdirecci6n administrativa en lo referente a los recursos econ6micos asignados del proyecto, los cuales son solicitados a la Secretarí Administrativa del instituto mediante una tarjeta de proyecto, donde se exponen las necesidades de recursos humanos y materiales a ocupar en un a6o. Tambi6n se elaboraci6n de informes trimestrales y anuales para la Subdirecci6n T6cnica del Museo Nacional de Historia, donde se presentaban los avances y resultados productos de proyectos de investigaci6n o salvamento arqueol6gico.

En el caso de la Subdirecci6n de seguridad tambi6n se mantuvo una relaci6n estrecha en cuanto a las medidas de protecci6n de los sitios arqueol6gicos. Por ejemplo en el caso de las excavaciones de falda sur, al tener expuestos los objetos y entierros durante cinco meses se contaba con la ayuda permanente de un policí de 24 horas, el cual a su vez se hizo partícipe de la protecci6n de este patrimonio, ademá que tambi6n apoyaban en cuestiones t6cnicas ejecutadas en el proyecto, como era el tapar con plásticos o con láminas las excavaciones.

Con el departamento de Difusi6n Cultural se llevaron a cabo actividades como conferencias, entrevistas, o solicitud de publicaciones los referentes a los hallazgos recientes de la arqueología de Chapultepec. En el caso del departamento de Servicios Educativos, la relaci6n se enfoc6 básicamente a los recorridos a sitios arqueol6gicos de Chapultepec, a estaban dirigidos a estudiantes, maestros y otros grupos, coordinados en colaboraci6n con el área de Servicios Educativos. Sin embargo, tambi6n se solicitaba voluntariamente una aportaci6n en especie de 1500 pesos por recorrido, y con estos recursos se compraban materiales que estaban siendo requeridos por el proyecto arqueol6gico como bolsas de plástico, papelería, papel milimétrico, etc. Gracias a estos apoyos, se logr6 mantener todas las requisiciones materiales necesarias para llevar a cabo una buena labor.

Con el área de Dep6sito de Colecciones, tambi6n se hicieron acciones importantes. En principio, cuando el objeto arqueol6gico recuperado en excavaci6n cubría un porcentaje mayor al 50%, despu6s de ser analizado y registrado, era entregado mediante c6dulas de inventario utilizadas por la DSA-INAH al Dep6sito de Colecciones del Museo Nacional de Historia-INAH, para su resguardo permanente, tal y como se realiz6 en otras temporadas anteriores en el cerro de Chapultepec. Los otros tuestos y artefactos que no cubrían el criterio para su almacenamiento en dicho dep6sito, fueron enterrados. Sin embargo durante la gesti6n 2004 gui6n 2007, se lograron entregar 1530 objetos diagn6sticos pertenecientes a las temporadas de campo de 1998 a 2007. Con estos materiales se form6 en coordinaci6n con el jefe de dep6sito y su equipo la nueva curaduría de arqueología del dep6sito de colecciones del Museo Nacional de Historia. Ademá, dentro del presupuesto arqueol6gico se integr6 la compra de una máquina selladora de plástico y otros materiales red requeridos para el adecuado resguardo de los objetos arqueol6gicos.

En el área de Restauraci6n tambi6n se hicieron diversas acciones conjuntas. En coordinaci6n con la jefa de área se llev6 a cabo la restauraci6n de artefactos arqueol6gicos recuperados desde las excavaciones de 1999 provenientes del Cerro de Chapultepec, por lo que el proyecto arqueol6gico nuevamente program6 en su presupuesto y la compra del material requerido por el área para la restauraci6n de objetos. Tambi6n hubo una participaci6n activa de

los restauradores durante los trabajos de liberación de objetos y entierros recuperados en las excavaciones arqueológicas. Las áreas antes mencionadas, representaron la mayor participación y colaboración entre el proyecto arqueológico y el museo.

En cuanto a los recursos humanos del proyecto arqueológico, se contó con el apoyo de un arqueólogo titulado, varios pasantes de arqueología, y estudiantes provenientes de la ENAH, UDLA, UAEM. Su función era trabajar en el registro tridimensional, estratigráfico y excavaciones arqueológicas, análisis de los materiales arqueológicos, flotación arqueológica, elaboración y digitalización de planos, e investigación de archivo provenientes de las excavaciones. También se llevaron a cabo el análisis de materiales arqueológicos tales como cerámica, lítica tallada y pulida, hueso, concha, figurillas, plástico, monedas, metales y vidrio. Aquellos estudiantes o pasantes que no contarán con los conocimientos para ejecutar las tareas asignadas por el coordinador (como flotación) fueron capacitados para llevarlas a cabo. No obstante, cabe mencionar que de la carga de trabajo fue de intensa, lo que generó renuncias y cambios frecuentes de personal; aunque la relación entre el equipo de trabajo ya el coordinador siempre se dio de manera profesional y ética ante la investigación, conservación, protección, y difusión del patrimonio arqueológico y Chapultepec.

El equipo también estuvo compuesto por un dibujante, que en realidad era un integrante de la cuadrilla de trabajadores, y al descubrir su talento para el dibujo de figurillas y artefactos, fue considerado como un elemento diferente. Asimismo contamos con la ayuda de un Diseñador gráfico que llegó al proyecto pidiendo trabajo de manera voluntaria, aunque después fue contratado. Sus funciones básicamente consistieron en la digitalización de planos y artefactos obtenidos durante los procesos de excavación.

Asimismo había un catalogador de inventario y encargado de laboratorio, el cual estaba a cargo de organizar todos los materiales generados durante el proceso de excavación de acuerdo al proyecto al que perteneciera en específico. Supervisaba el lavado y marcado de material, y en conjunto con el coordinador seleccionaba el material diagnóstico que debía resguardarse de manera permanente, por lo que también elaboraba una ficha de inventario. También servía como apoyo en el registro fotográfico de las excavaciones, y en la compra de materiales para trabajo.

Eventualmente contamos con el apoyo de otros profesionistas como antropólogos o etnólogos a los que se le solicitó realizar investigación de archivo, relacionado con los hallazgos que iban apareciendo. En el caso de los artefactos hallados en el arco de Chapultepec, un investigador apoyo en la formación estadística de los datos en coparticipación con el coordinador del proyecto.

Dentro del equipo siempre fue fundamental contar el con una cuadrilla de trabajadores, los cuales estaban encargados de apoyar en las excavaciones, y dar mantenimiento y protección tanto a las excavaciones expuestas, como otros sitios arqueológicos del cerro y bosque de Chapultepec. Muchos de estos trabajadores también fueron capacitados para manejar papel milimétrico, interpretar el manejo de escalas, y realizar un registro estratigráfico y tridimensional. Esto serviría de apoyo al arqueólogo que tendría a su cargo más de dos unidades de excavación abiertas.

5.- Consejo de Arqueología

La relación con el consejo de arqueología y el proyecto arqueológico se dio de manera obligatoria para la aprobación de los siguientes proyectos ejecutados en Chapultepec:

Proyecto de Investigación Rehabilitación de los Baños de Moctezuma para el reconocimiento de sistemas hidráulicos. Aprobación de programa de trabajo por el Consejo de Arqueología, Oficio C.A.401/36/1454. Elaboración de proyecto para Baños de Moctezuma como zona arqueológica para SECTUR, con presupuesto aprobado en Diciembre de 2005 (un millón de pesos), Oficio MNH/No. 401/12/01/155. Aprobación de resultados de investigaciones 2006-2007 por el Consejo de Arqueología, Oficio C.A.401/36/1140, 29 de Junio de 2007.

Elaboración de proyecto para continuar con las excavaciones de la falda sur de Chapultepec Temporada 2004. Propuesta aprobada por el Consejo de Arqueología Oficio No. C.A. 401-36/1152. Elaboración y aprobación del Programa de trabajo para continuar con las exploraciones en el área sur del Cerro de Chapultepec. Aprobado el 25 de Julio de 2005 por el Consejo de Arqueología, Oficio: INAH 401-36/0975. Proyectos aprobados por el Consejo de Arqueología Oficio No. C.A.401-36/095. Aprobación de resultados las dos temporadas n el cerro y bosque de Chapultepec por el Consejo de Arqueología, Oficio C.A.401/36/1277, 6 de Junio de 2006.

Coordinación Nacional de Arqueología

La relación del proyecto arqueológico con esta coordinación fue para la firma de convenio Baños de Moctezuma. También se atendió la llamada telefónica de un ciudadano hecha al esta coordinación ya en relación con el proyecto arqueológico de Chapultepec, donde se tenía la preocupación que las excavaciones que se estaban efectuando en el sitio baños de Moctezuma podrían original un hundimiento o apertura del subsuelo por ser una zona cercana a la falla de San Andrés. Cuando se invitó a este ciudadano haber las excavaciones a conocer las excavaciones, observó que el trabajo no generaría dicho hundimiento.

Subdirección de Laboratorios Académicos

Todos los materiales arqueológicos recuperados en el proceso de las excavaciones en el cerro y bosque de Chapultepec que son analizados por esta subdirección, eran enviados a la misma con el fin de obtener resultados favorables. En el caso de los resultados de Palinología efectuados en la Falda sur, el Cementerio de Jardín de Leones y otros sitios fueran entregados un año después de su envío. Seguimos en espera de los resultados de arqueozoología, química elemental y termoluminiscencia. No obstante en reiteradas ocasiones he consultado con los especialistas de esta subdirección en el proceso de toma de muestras para que fueran adecuadas y efectivas en su análisis.

Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos

Nuestra incidencia con esta coordinación fue básicamente en para la elaboración y firmas del convenio INAH-Fideicomiso Pro-Bosque para la rehabilitación de los Baños de Moctezuma. También se elaboró un convenio de colaboración entre el Museo Nacional de Historia y la UAEM campus Tenancingo, para la realización de la materia Técnicas de excavación arqueológica, misma que fue ejecutada por el coordinador del proyecto. Por último se firmó un acuerdo de colaboración entre el IIA-UNAM representado por el laboratorio de Arqueometría

para la ejecución de trabajos de prospección indirecta con GPR y resistividad eléctrica en el proyecto Baños de Moctezuma.

DAF

El proyecto arqueológico solicitó la colaboración y apoyo en excavación de antropólogos físicos de la Dirección de Antropología Física del INAH en la identificación y recuperación de material óseo de las excavaciones Falda sur y Cementerio Jardín de Leones. Asimismo, todos los esqueletos recuperados en las temporadas 2004-2005 fueron enviados a esta dirección para su estudio, así como también todos los restos humanos recuperados en las excavaciones arqueológicas temporadas 1998-2005 en Chapultepec, y mediante acuerdo, permanecerán resguardados permanentemente en esta dirección.

CNDMH

En la fase Saneamiento ambiental (rediseño de la jardinería y control de plagas) del proyecto *Plan Maestro*, se tenía por objeto el estudio de los suelos, interpretación trasplante y poda, para la rehabilitación del arbolado en la primera Sección del Bosque de Chapultepec. Nuestra incidencia como proyecto arqueológico en esta fase, fue el reporte y la inspección de tala y poda de árboles, a partir de corte dos grandes ahuehuetes y un fresno ladeado que se cortaron por la Dirección de Obras del GDF. Ante este acontecimiento, a petición verbal se notificó este hecho al Coordinador Nacional de Monumentos Históricos del INAH, quien nos solicitó dar vigilancia al corte de árboles, considerados monumentos históricos, en relación a un acuerdo de protección emitido en 1933, donde se declara como protegida la zona arbolada del bosque, y de acuerdo a la Carta de Florencia de protección a Jardines Históricos de ICOMOS de 1982 (www.international.icomos.org). El resultado hasta la fecha ha sido positivo, ya que se han logrado proteger especies de flora representativas para la historia del bosque. Recientemente se han trabajado con esta coordinación para la elaboración del proyecto de obra Rehabilitación de los Baños de Moctezuma.

Dirección de Medios de Comunicación

Las excavaciones generadas a partir del hallazgo de la unidad habitacional teotihuacana en la falda sur del cerro, generaron una gran difusión, como se describen más adelante. Sin embargo la Dirección de Medios de comunicación servía como enlace entre el arqueólogo y la dirección del instituto para la autorización de cualquier entrevista o difusión del proyecto arqueológico a cualquier medio de comunicación. Cabe mencionar que el arqueólogo no está facultado para conceder entrevistas ni compartir información o fotografías de un proyecto si no tiene la autorización de esta dirección. Se mantuvo muy buena relación durante la ejecución de todas las exploraciones.

6) Instituciones Académicas

IIA-UNAM

Muchos de los trabajos arqueológicos realizados en los últimos tres años realizados en Chapultepec, fueron asesorados por diversos especialistas en distintas materias. En el caso de la falda sur del cerro de Chapultepec al ser un sitio del periodo clásico y epiclásico, se contó con la asesoría de investigadores que trabajan en proyectos de Teotihuacán y el valle de Toluca, con el fin de entender la presencia de una población de la misma filiación cultural en el cerro. Asimismo tuvimos la oportunidad de hacer una comparación del muestrario cerámico recuperado en la falda sur del cerro de Chapultepec (período teotihuacano), con el muestrario de excavaciones arqueológicas de Teotihuacán que se encuentra resguardado en este instituto.

Hemos mencionado también la participación del Dr. Litvak en el proyecto Arqueología de la basura sumergida en los lagos de Chapultepec, y también se contó con el apoyo de Luis Torres Montes en los posibles procesos de conservación permanente de esqueletos para su exhibición al público. De igual manera recibimos asesoría la colaboración con el laboratorio de Arqueometría con el estudio del GPR en baños de Moctezuma, pagando el proyecto arqueológico los costos de este servicio.

IGEOF-UNAM

Las exploraciones realizadas en los proyectos Falda sur, Instalación Eléctrica y Baños de Moctezuma dieron elementos diagnósticos para la realización de pruebas de fechamiento por arqueomagnetismo. Por esta razón mediante un acuerdo verbal, se realizaron estos trabajos. Cabe mencionar que esta gestión fue de tipo voluntaria, y ha dado un resultado preciso del establecimiento de grupos teotihuacanos en Chapultepec (575 d. C.). Actualmente se están llevando a cabo la realización de trabajos por prospección indirecta (técnica de magnetometría) en la búsqueda de la cabeza de serpiente del petroglifo de Moctezuma Xocoyotzin en la falda oriente del cerro. Es necesario aclarar que estos estudios no han tenido ningún costo económico, puesto que también sirve para verificar hipótesis y técnicas que utilizan los geofísicos.

Facultad de arquitectura-UNAM

Por solicitud al director de carrera, tuvimos una participación al dar un curso a los estudiantes de licenciatura de arquitectura de los sistemas constructivos teotihuacanos, tomando como modelo base de las recientes exploraciones efectuadas en la falda sur.

Instituto de Física-UNAM

El hallazgo de un fragmento de mica hallado como ofrenda a los entierros de las excavaciones efectuadas en la falda sur, nos llevó a considerar la realización de un análisis comparativo para conocer su procedencia. Obtuvimos un fragmento de mica proveniente de Xala, Teotihuacán del IIA-UNAM y otro del Proyecto Arqueológico las Bocas-Puebla, para someterlos a análisis PIXE, para el establecimiento de rutas de intercambio entre la falda sur del cerro de Chapultepec, otras relacionadas a la Cuenca de México. Este acuerdo fue voluntario entre el investigador que los ejecuta y el coordinador del proyecto arqueológico de Chapultepec. Actualmente se sigue procesando esta información.

CINVESTAV-IPN

Con el hallazgo de 8 esqueletos humanos asociados a una unidad habitacional de filiación teotihuacana, necesitábamos conocer si esta población directamente de Teotihuacán o era nativa de Chapultepec. La técnica de ADN mitocondrial ofrece esta opción siempre y cuando sea comparada con otras muestras. En este caso solicitamos a la Unidad de Salvamento Arqueológico de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, huesos provenientes de áreas periféricas y zonas habitacionales similares a la hallada en Chapultepec para hacer un estudio comparativo, para el establecimiento de la línea genética entre este sitio y los esqueletos de la falda sur del cerro de Chapultepec, y para su comparación con otras relacionadas a la Cuenca de México. También se integró a este estudio, algunos huesos provenientes de las unidades habitacionales de filiación teotihuacana detectadas en la región de Coacalco, Estado de México, que fueron encontradas durante los trabajos del salvamento para la construcción de un súper de autoservicio. Curiosamente, los resultados de este análisis lograron identificar más

similitudes entre la población de Coacalco y de Teotihuacán, además que se identificó una población de las mismas características genéticas en el área del Barrio de los Comerciantes en Teotihuacán, lo que nos llevó a interpretar que en los vínculos que mantuvo con Chapultepec con la gran ciudad fueron de parentesco posiblemente uniones o matrimonios. Actualmente se trabaja en el resultado de análisis de otras muestras de hueso comparativas entre el bario oaxaqueño de Teotihuacán y otros huesos hallados en proyectos arqueológicos ejecutados en Monte Albán, Oaxaca, con el fin de establecer líneas de intercambio, comercio, y parentesco entre la Cuenca de México y la región oaxaqueña.

Universidad de Granada, España

La visita de un reconocido antropólogo físico forense de esta universidad en las excavaciones de la falda sur del cerro, nos ayudó a identificar el sexo y la edad aproximada de los esqueletos hallados. Esta acción ayudó en gran medida a un ahorro de tiempo en el análisis del material óseo.

Universidad de Marino, Italia

Cuando se realizaron los trabajos de GPR por el laboratorio de Arqueometría del IIA-UNAM, invitaron a realizar un estudio de resistividad eléctrica en el sistema de tuberías del siglo XIX instaladas por Porfirio Díaz para la creación de espejos de agua y lagos artificiales en el bosque de Chapultepec y abastecimiento de agua al castillo. Los resultados fueron exitosos, ya que por primera vez se conoce cuál era la trayectoria de distribución del agua de manantial a diferentes puntos del cerro y bosque de Chapultepec.

UAEM

La relación con esta universidad se dio para el apoyo de prácticas profesionales y de fin de carrera de los alumnos de séptimo semestre de en la licenciatura en arqueología. Al ser el coordinador del proyecto arqueológico docente de esta escuela, se aprovechó para impartir el curso de técnicas de excavación arqueológica durante la temporada de trabajo baños de Moctezuma. La universidad como pero eventualmente con el apoyo de papelería al proyecto.

7) Arqueólogo

El papel que jugó el arqueólogo como coordinador o bien como gestor, de los proyectos arqueológicos efectuados en Chapultepec fue el siguiente:

Como objetivo siempre se tuvo realizar la investigación conservación, promoción y defensa del patrimonio arqueológico del castillo, cerro y bosque de Chapultepec, ya fuera en proyectos resultados de un investigación, salvamento, o rescate. Por tal razón, se elaboraron propuestas de investigación arqueológica y se realizaron otros programas de trabajo que abarquen el estudio de sitios de los períodos prehispánico (de restos fósiles al año 1521 d.C., en específico de la cuenca de México), histórica o industrial (1522 d.C. a Siglo XIX), y restos materiales del siglo XX y proyectos de arqueología de la basura; de acuerdo al artículo 28, 28 bis, 35 y 44 la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas de 1972 y en base al reglamento vigente del Consejo de Arqueología.

La elaboración de informes técnicos y finales, resultado de proyectos específicos del proyecto arqueológico del Museo Nacional de Historia para el Consejo de Arqueología INAH., Se realizaron en un lapso menor a seis meses, incluyendo investigación bibliográfica, fotográfica y dibujo de materiales cerámicos, líticos y figurillas más la descripción detallada de

otros materiales que sean útiles a otros arqueólogos o actores sociales para el conocimiento de artefactos diagnósticos de Chapultepec.

Durante los trabajos de vigilancia, rescate y salvamento en cualquier obra de infraestructura civil, se aplicó permanente el artículo 18 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas de 1972, para la protección del patrimonio arqueológico, dando efectivo resultados con todos los actores sociales involucrados y mencionados. Además hubo un interés por la identificación y registro de sitios arqueológicos visibles en superficie, por lo que se llevó a cabo la elaboración de un croquis de alineamientos de roca careada detectados en la falda sur del cerro. En todo momento el coordinador ofreció la capacitación a su equipo y su coordinación en las labores de investigación, técnicas y de trabajo de campo a arqueólogos, asiendo extensiva estas labores a los trabajadores del MNH-INAH y público en general.

También el coordinador promovió y ejecutado la realización de las gestiones necesarias ante diversas instituciones y organizaciones para llevar a cabo tareas de investigación, difusión, conservación y defensa del patrimonio arqueológico de Chapultepec, a través de convenios y asesorías académicas con áreas de investigación del INAH e instituciones y universidades de reconocida solvencia científica como ya se ha mencionado.

Todas estas acciones en conjunto, lograron darle una redimensión valorativa al patrimonio arqueológico, puesto que sí hubo una real coparticipación con diferentes grupos y actores de la sociedad civil, y que ha tenido un impacto favorable para su conocimiento y valor. Además, los trabajos realizados durante los tres últimos años en Chapultepec han tenido la siguiente difusión:

DIFUSIÓN CHAPULTEPEC	CANTIDAD
Artículos en Libros	3
Artículos en revistas o boletines	13
Conferencias	13
Recorridos guiados	24
Ruedas de prensa	2
Entrevistas prensa	33
Entrevistas televisión	15
Entrevistas radio	3
Menciones en Internet	54

Figura 27.- Frecuencia de actividades de gestión en 3 años (Ver también Anexo VIII).

Si bien estos modelos de gestión institucional ha servido para mostrar un ejemplo de cómo se da la coparticipación entre el INAH y otros grupos o actores de la sociedad civil, sí es importante resaltar que la repartición de tareas a un equipo de trabajo, y el dar libertad a estudiantes y otros profesionistas a ejecutar acciones directas al beneficio del patrimonio arqueológico de Chapultepec, permite que se generen más conocimiento, difusión, y protección de un sitio. Además el haber mantenido un trato cordial con grupos o actores sociales relacionados con en el *Proyecto de Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia* y básicamente del *Plan Maestro*, en la realidad han ocasionado que cualquier proyecto de obra a realizarse, se solicite al arqueólogo autorización hasta para excavar hasta 20cm de profundidad. Asimismo el respeto y la vigilancia por parte de las autoridades del GDF hacia las

excavaciones arqueológicas que se estaban realizando, hizo posible en verificar que todos somos corresponsables y estamos involucrados de la protección del patrimonio de Chapultepec.

Programa de Conservación y manejo Parque Nacional Sistema Acerrifal Veracruzano

Este programa tiene como objetivo proteger el ambiente natural, la biodiversidad y el patrimonio cultural de esta zona, manteniendo el equilibrio y continuidad de sus procesos ecológicos, salvaguardando la diversidad genética de las especies existentes y asegurando el uso de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

Sus objetivos son analizar, proponer y desarrollar los elementos necesarios para conformar e integrar las estrategias y acciones de conservación que permitan el uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables, así como de contextos arqueológicos e históricos, que garanticen el desarrollo sustentable de la región y atenúen los efectos negativos y la restauración de zonas afectadas. Establecer, definir sistematizar y priorizar las acciones que en materia de conservación, restauración, protección, comunicación, investigación, legislación, normatividad, operación y financiamiento. Zonificar, ordenar y regular todas las actividades con base en lo dispuesto en el decreto de creación de área y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como condición natural cultural e histórica, manejo de cartografía necesaria, apoyar con el información del establecimiento de normas oficiales, recomendaciones y disposiciones legales que se aplicarán en la conservación y uso racional de los recursos naturales y del patrimonio cultural de acuerdo a sus características.

Capacitar y formar recursos humanos en el conocimiento y la operación y manejo del parque. Elaborar un programa de educación ambiental para la comunidad, prestadores de servicios y turistas. Fomentar la participación comunitaria en la protección, conservación, y usos racional de los recursos naturales y culturales.

Se tienen contempladas todas estas acciones a corto plazo, mientras que a futuro se propone:

Mediano plazo: Evaluar y actualizar la operatividad de las estrategias del programa de conservación, fomentar la participación comunitaria en la protección, conservación, y usos sustentable de los recursos naturales y del patrimonio cultural. Desarrollo de un sistema de información geográfica para el plan de manejo. Capacitar y formar recursos humanos en el conocimiento, operación y manejo, incrementar el conocimiento científico de los procesos ecológicos y socioeconómicos del área.

Largo plazo: Realizar una base de datos de los proyectos de investigación desarrollados en el área, capacitar y formar recursos humanos para otras áreas naturales protegidas del país, lograr y mantener el equilibrio entre las presiones económicas, la conservación, la protección del medio natural y del patrimonio cultural, convertir este proyecto de plan de manejo en un ejemplo racional de uso de recursos naturales y culturales. Demostrar que la investigación científica y tecnológica es la mejor alternativa para disminuir la incertidumbre del pronóstico de eventos naturales y culturales.

Comentarios

Se describieron los *planes de manejo* de Monte Albán y Teotihuacán. El primero es un modelo de **sitio sustentable** y de recursos autogenerados que no solo ha favorecido al sitio, sino también ha sido de ayuda a otros proyectos del INAH. Monte Albán al ser el único sitio bajo custodia institucional con recursos autogenerados, y contar con un centro de *Plan de Manejo* recomendado por la UNESCO, además de otorgar concesiones, y estar en constante acuerdo con las comunidades en la toma de decisiones para zonas de reservas de investigación, flujo turístico, disfrute del entorno natural, infraestructura de protección y recursos humanos adecuados, etc., han causado un efecto favorable en la zona y con una protección apropiada. En el caso de Teotihuacán, es un modelo de **sitio turístico**, porque además de que es una de las zonas con mayor afluencia turística, ha habido un avance significativo de gestión con la reciente ejecución de talleres de vinculación de todos los actores e instituciones interesados en las políticas de protección, manejo y aprovechamiento de recursos arqueológicos y los que benefician que se reciben del turismo. En el caso de Chapultepec, que no cuenta con un plan de manejo, se presentó un ejemplo de ejecución de **un sitio urbano**, donde su planteamiento partió de una estrategia adaptada a las condiciones requeridas por proyectos multidisciplinarios específicos, y mediante el establecimiento de criterios metodológicos, de localización y caracterización de áreas o sitios con potencial arqueológico de diferentes épocas, que han planteando nuevos objetivos que tienden a abordar aspectos de la investigación, protección, conservación y difusión del sitio (Ver Figura 28).

Respecto a los *planes de manejo* ejecutados en beneficio de las zonas arqueológicas podemos concluir que: el INAH en coparticipación con los gobiernos estatales, y actores y grupos de la sociedad civil está iniciando y haciendo un esfuerzo importante para lograr una gestión adecuada y benéfica para la preservación del patrimonio arqueológico en México. A nuestro punto de vista, lo que deberíamos hacer los arqueólogos en el caso que nos correspondiera ejecutar tareas de manejo de recursos culturales, es defender el patrimonio arqueológico por encima de cualquier circunstancia, pero bajo la normatividad vigente, con el fin de mantener una armonía con diversos grupos e instituciones.

En el caso de que el arqueólogo no ejecute estas tareas, un gestor profesional especializado en el manejo de recursos arqueológicos, podrá aportar lo siguiente:

- Planificar, organizar y gestionar el patrimonio arqueológico.
- Mejorar y actualizar sus conocimientos teóricos y prácticos en el ámbito del conocimiento y la gestión del patrimonio arqueológico.
- Conocer los diferentes modelos de gestión de los organismos y las instituciones públicas y privadas de este ámbito.
- Integrar las tendencias de uso de los recursos culturales y de difusión del patrimonio arqueológico.
- Optimizar los recursos de difusión y documentación, en relación con la aplicación de las nuevas tecnologías del patrimonio arqueológico.

Es necesario reconocer nuestras limitaciones y estar en constante relación con gobiernos y grupos sociales, para que se investiguen a fondo los problemas y las soluciones que vayan a favor de la protección y defensa de los bienes patrimoniales. Es hora de olvidarse del protagonismo de la custodia de los bienes arqueológicos, que por la Constitución Política de 1917 nos pertenece a todos los mexicanos. Sugerimos también, que las nuevas tesis de

Tipos de gestión	Monte Albán	Teotihuacán	Chapultepec
Gobierno federal			
Gobierno Estatal			
Gobierno municipal			
Plan de manejo INAH			
Lista Indicativa UNESCO			
Protección/Infraestructura/malla perimetral			
Investigación por Universidades			
Investigación por INAH			
Interdisciplina			
Investigación ecológica			
Servicios educativos			
Talleres de arqueología			
Gestión jurídica			
Colonias y comunidades			
Prestadores de servicios turísticos			
Servicio social			
Concesiones			
Zona arqueológica con declaratoria			
Declaratoria en proceso			
Autogeneración de recursos			
Sustentable			
Flujo turístico			
Rescates			
Salvamentos			
Investigación			
Conservación técnica de monumentos			
Estudios de entorno ambiental			
Convenios de colaboración internacional			

Tipos de gestión	Monte Albán	Teotihuacán	Chapultepec
Publicaciones			
Talleres de vinculación con la sociedad civil			
Voluntarios			
Exposiciones Artísticas			
Dirección General-INAH			
Secretaría Técnica-INAH			
Áreas de seguridad-INAH			
Difusión Cultural-INAH			
Servicios Educativos-INAH			
Inventario y catalogación-INAH			
Restauración-INAH			
Estudiantes arqueología (nacionales y extranjeros)			
Dibujante			
Diseñador gráfico o dibujante de AUTOCAD			
Cuadrilla de trabajadores para mantenimiento			
Consejo de Arqueología/Aprobación de proyectos			
Coordinación Nacional de Arqueología			
Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos			
DAF			
CNDMH			
Dirección de Medios de Comunicación-INAH			
Instituciones Académicas			

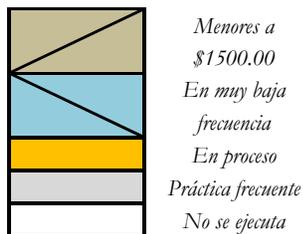


Figura 28.- Tipos de gestión institucional INAH

arqueología se enfoquen con más intensidad, los problemas que enfrenta el manejo de bienes en beneficio de la salvaguarda del patrimonio, porque solo de esta manera se conservará.

Modelo de gestión para la conservación del patrimonio arqueológico en México (MOGECOPAM)

La propuesta de gestión cultural presentada y figuras que lo representan en el MOGECOPAM, tiene que ver con algunos planteamientos ya expuestos en este trabajo. Dentro del proyecto cultural del *Plan Nacional de Desarrollo* elaborado con una visión para el año 2030, se convoca a los ciudadanos mexicanos a tener una participación y disfrute del patrimonio cultural, aparte de ser espectadores y practicantes. Además se dará seguimiento a programas y proyectos de renovación de espacios culturales e infraestructura. También hay una tendencia a ejecutar diversas maneras de difusión para su valoración y disfrute, que estará respaldado por bases de investigación sólidas.

En este sentido, el respaldo histórico de coparticipación y gestión dentro del ámbito de la arqueología México, se ha dado a través de las relaciones con gobiernos federales, estatales, municipales, los planes de manejo institucionales para la operación de sitios y zonas arqueológicas, la gestión internacional aplicada en los sitios de la lista indicativa de la UNESCO, el reforzamiento de la infraestructura que de una protección adecuada a los sitios ante diversos tipos de impacto.

Si bien los estados y municipios han actuado favorablemente en la conservación del patrimonio cultural (tal es el caso de las declaratorias y leyes de protección de zonas culturales), y también aprovechan los recursos culturales como captadores de ingresos que favorezcan a comunidades y poblaciones, como lo es el caso que bien hemos discutido del turismo cultural, y la difusión de la cultura a través de exposiciones, foros, congresos, museos, y otros espacios que demuestran a los objetos en sentido de una identidad y una valoración que se vuelven representativas a su favor.

En el caso de la tenencia de la tierra y los programas de protección para los sitios arqueológicos, es necesario enriquecer la información acerca de la amplia variabilidad de áreas con potencial arqueológico, monumentos y bienes, a través de una participación abierta a sectores específicos de la sociedad civil interesados en las labores de ejecución de la col arqueológico. Si bien el INAH cuenta con un amplio catálogo de sitios y bienes arqueológicos, es necesario dar seguimiento a las condiciones y adecuaciones que se van realizando de acuerdo al entorno de estos lugares para poder estimar cuales el estado de conservación o bien de riesgo de estas zonas. Es decir, la vigilancia que se le dé a las circunstancias en las que se vea ubicado este sitio, podrá generar medidas de protección y adecuación a favor no sólo de las zonas arqueológicas sino también de los espacios disponibles con los que la comunidad pueda contar. Es necesario conocer las acciones y los efectos de una situación en particular, con el fin de integrar un conjunto de prácticas formales e informales (políticas, planes, programas, proyectos), de uno o varios actores coordinados que se orienten dentro de una misma dirección relativa.

El patrimonio arqueológico es una riqueza cultural no renovable que necesita de nuevas estrategias y políticas de protección a través a participación activa de todos los mexicanos, por lo que es necesario un mayor conocimiento y valoración. En este sentido, nosotros proponemos el modelo de gestión del patrimonio arqueológico en México, como la

participación conjunta y efectiva de instituciones culturales, arqueólogos y actores sociales, que intervendrán y sugerirán acciones favorables para su investigación, conservación, protección y difusión, bajo el fundamento de normas, valores y criterios establecidos. Si el INAH tiene la custodia y el estudio, protección, y conservación y difusión del patrimonio arqueológico mexicano, se deberá de contemplar la actuación oficializada, o bien, la institucionalidad de un gestor o figura que ejecute acciones que contribuyan a la investigación del patrimonio arqueológico.

El modelo de gestión para la conservación del patrimonio arqueológico en México (MOGECOPAM) que sugerimos tiene los siguientes objetivos:

1. La conservación de recursos arqueológicos para la valoración y disfrute de generaciones futuras.
1. Una distribución más equitativa de los recursos arqueológicos entre todos los actores que quieren participar, que repercutan a favor de la conservación del patrimonio arqueológico.
2. El reconocimiento del valor del patrimonio arqueológico como un mecanismo de identidad social.

Las nuevas propuestas de implantación de una gestión institucional que contemple el adecuado manejo de recursos arqueológicos, darán más opciones para darle una adecuada investigación, conservación, protección, y defensa del patrimonio arqueológico en México.

El MOGECOPAM incluye acciones y figuras a seguir en materias de investigación, conservación, difusión y protección, que se describen a continuación:

Modelo Investigación

En el presente modelo se sugieren las siguientes líneas y figuras de gestión:

Especialistas en gestión del registro de zonas y sitios arqueológicos, salvamento y rescate arqueológico

En principio proponemos la creación de un gestor que lleve a cabo las tareas de registro de sitios arqueológicos, rescate y salvamento a través de la vinculación de arqueólogos que ejecutarán el trabajo en combinación con autoridades representantes de los 3 diferentes de gobierno u otros grupos de la sociedad civil que por circunstancias se vean involucrados en estas actividades. También proponemos la figura de un gestor que este encargado de buscar fuentes de financiamiento, recursos, y apoyos de tipo económico con el fin de proporcionar un amplio panorama al arqueólogo de las opciones que tiene para realizar investigaciones o trabajos que favorezcan la conservación del patrimonio arqueológico. En este sentido, este tipo de gestor fungiría como un puente articulador entre la investigación y aquellos actores que quieren participar o que tienen la obligación por normatividad de incidir en tareas concernientes a la salvaguarda del patrimonio.

Gestión o gestor de recursos humanos

El indispensable también que se tome en cuenta la creación de un gestor que vincule los recursos humanos especializados, con los encargados de ejecutar acciones en beneficio del patrimonio arqueológico mexicano. La falta de oportunidades de empleo a nivel institucional, nos lleva a sugerir la realización de una base de datos de recursos humanos, los cual estará

compuesta de una lista de especialistas en diferentes ramas que abarcan la investigación de artefactos, materiales, o monumentos del patrimonio arqueológico mexicano. Es decir esta gestor se encargará de vincular tanto a arqueólogos como actores de la sociedad en general, a buscar las ofertas en cuanto a recursos humanos se refiere, más competitivas y específicas a las situaciones o circunstancias en las que se encuentre. A manera de sugerencia, decidimos separar las profesiones, de manera que los investigadores y la sociedad en general tengan acceso a la información de la calidad y cantidad de gentes que hay disponibles para resolver tareas que favorezcan la preservación del patrimonio. Se sugiere contar con los siguientes especialistas:

Especialistas en investigación de épocas y temporalidades en específico
Especialistas en cerámica
Especialistas en lítica
Especialistas en figurillas arqueológicas
Especialista en material malacológico prehispánico
Especialista en arqueobotánica
Especialista en arqueozoología
Especialista en registro arqueológico subacuático
Especialista en tipología de objetos
Especialistas en registro estratigráfico
Especialistas en registro tridimensional de artefactos
Especialistas en mecánica de suelos
Especialistas en dibujo arqueológico digitalizado
Especialistas en dibujo arquitectónico digitalizado o en AUTOCAD
Especialista en cerámica siglo XVI-XX
Especialista en artefactos (vidrio, hueso, objetos de metal, concha siglo XVI-XX)
Especialista en química elemental para arqueología
Especialista en numismática
Especialista en joyería
Especialista en física para arqueología
Especialista en fechamiento relativo y absoluto
Especialista en técnicas arqueométricas (PIXE, ADN mitocondrial, arqueomagnetismo, radar de geogradiente, microscopía electrónica, etc.)
Especialistas en inventarios y catalogación de objetos muebles
Especialistas en relaciones públicas de manejo de recursos arqueológicos
Técnicos especialistas en excavación arqueológica
Técnicos especialistas en excavación de restos óseos
Especialistas en recuperación de artefactos in situ (terrestres y sumergidos)
Especialista en manejo de leyes de patrimonio arqueológico nacional e internacional
Especialista en vigilancia o brigada de protección a sitios y monumentos arqueológicos.
Especialistas en conservación y restauración técnica de monumentos arqueológicos
Especialistas en conservación y restauración técnica de bienes muebles arqueológicos
Especialistas en manejo y embalaje de bienes arqueológicos muebles.
Especialistas en manejo de sitios sustentables y autogenerados.
Especialistas y vinculadores de difusión en publicaciones y medios de comunicación.
Especialistas en gestión de las relaciones entre diferentes entidades académicas y culturales, nacionales e internacionales.

Además, proponemos la creación de otra base de datos general, en la que se den a conocer todas las acciones y proyectos que se ejecutan actualmente en torno a la investigación del patrimonio arqueológico mexicano sean de carácter institucional o no, para que los gestores o otros actores puedan estar actualizados y hacer propuestas o enlaces favorables para su conocimiento y protección. Esta base de datos incluiría datos como un resumen general del proyecto y la línea de investigación.

Es necesario también que las universidades que imparten la carrera de arqueología en México, en coordinación con el INAH, se hagan cargo de la operación e investigación de sitios que se ubican en su entorno, con el fin de que los estudiantes tengan la posibilidad de ejecutar investigaciones de tipo regional y de esta manera se vaya adquiriendo un conocimiento desde la formación académica de lo que representa ejecutar trabajos de investigación o gestión de manejo de recursos arqueológicos. El estudio y gestión patrimonial nos presenta la oportunidad de integrar en la protección no sólo a los monumentos, o zonas sino a otros sitios arqueológicos. De ahí la necesidad de que las entidades académicas propongan más programas de gestión de recursos arqueológicos, para que resulte una acción competente y competitiva. Para la ley actual solo los bienes y monumentos generados antes de la conquista son los protegidos y no se ha considerado oficializar otro tipo de estudios como arqueología industrial y arqueología contemporánea, que demuestran determinados aspectos del pasado más reciente. En este sentido es necesario considerar una gestión de vinculación y manejo en la protección restos materiales de esta época, de esta manera se apreciarán más los objetos dependiendo de su antigüedad.

Del mismo modo, es importante realizar una propuesta bajo la supervisión del INAH y Consejo de Arqueología, en la cual de validez a la participación oficial de voluntarios, preferentemente de escuelas, universidades, o prestadores de servicio social de diferentes disciplinas para integrarse como apoyo y colaboración en cualquier tarea que se ejecute dentro de proyectos arqueológicos.

Especialistas en gestión de búsqueda de recursos materiales y financieros para proyectos de investigación

En el caso de los gestores de recursos arqueológicos, será necesario establecer cuáles son las características adecuadas y los perfiles profesionales que se desean para llevar a cabo para una adecuada gestión de recursos económicos para proyectos arqueológicos. Esta figura tendrá la misión de conocer aquellos todos mecanismos por los cuales se acercara a los organismos que ofrezcan el apoyo de recursos económicos para proyectos de investigación arqueológica. De esta manera podrá vincular entre dichos organismos y los arqueólogos, las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros que son requeridas para un proyecto. Así se llevaría a cabo una adecuada ejecución y buen término de trabajo, durante el proceso de cualquier investigación.

También se propone la creación de despachos o consultoría de arqueólogos titulados sin ninguna adscripción, con el fin de que puedan presentar propuestas al INAH tanto de investigación, como de planes de manejo o manejo de recursos de un sitio, para que de esta manera pudiera licitarse con otros proyectos oficiales. Además, exhortamos la creación de un promotor que origine las estrategias para dar una mayor apertura de plazas institucionales tanto para arqueólogos como para gestores de recursos arqueológicos, (no es posible que actualmente se tengan hasta 22 concursantes por una plaza institucional y ésta se declare

desierta al no establecer con claridad los criterios de ingreso al INAH); y que promueva el aumento de salarios tanto de arqueólogos oficiales, académicos y de contrato.

Igualmente se propone que todos los arqueólogos que cuenten con un título profesional de licenciatura en arqueología, puedan obtener una acreditación oficial para poder ejecutar tareas que atenten en contra del patrimonio arqueológica, tal y como son: saqueo ilícito de bienes, destrucción de monumentos, ejecución y decomisos, entregando sus respectivos reportes al consejo de arqueología, en los que de igual manera se deberá establecer criterios y disposiciones para su ejecución.

Todas estas propuestas pueden representar a nuestra consideración, ventajas para una participación conjunta y normada a favor de la investigación de patrimonio arqueológico. No estamos de acuerdo con ejercer labores de *etnología*, en cuanto puede haber *recursos humanos* auxiliares y de apoyo en la formación de un proceso de investigación arqueológica. Hemos expuesto que la adecuada ejecución de labores dentro de un proyecto o labores de investigación, han un resultado eficaz que responde a un interés social por el conocimiento del patrimonio arqueológico mexicano.

Aunque los trabajos interdisciplinarios, se han dado con frecuencia dentro del ámbito de las labores de investigación del patrimonio arqueológico en México, debemos de experimentar cómo es que ocurrirían estas tareas de gestión al momento de su ejecución y en base a los resultados, ir construyendo modelos específicos de operación de acuerdo a las necesidades actuales de la nación. Todas las estrategias de gestión para aplicarse en un proyecto de investigación, deben de ser seguidas por las acciones establecidas en la ley federal de 1972 y las disposiciones reglamentarias del Consejo de Arqueología. En la realidad no se puede concebir hacer trabajos investigación arqueológica sin la presencia de una figura titular del arqueólogo que los lleve a cabo. Sin embargo, la ausencia de una profesión dedicada al manejo de recursos arqueológicos deja un vacío en la adecuada planeación y ejecución de acciones conjuntas y encaminadas a la conservación del patrimonio arqueológico.

Por último consideramos la participación activa de un arqueólogo sin alguna preferencia política, el cual sirva de asesor y consejero a la Comisión de Cultura del Senado de la República, con el fin de sensibilizar y proteger los intereses que benefician la investigación, conservación o difusión del patrimonio arqueológico.

Hay recalcar que la actuación del INAH en todas las tareas antes citadas, ha sido imprescindible para conservar el patrimonio arqueológico. Sin embargo con la creación y la institucionalización de estas figuras se podrá contar con una serie a de gestores que vinculen líneas de actuación y ejecución entre arqueólogos y otros niveles de gobierno o grupos y actores de la sociedad civil, haciéndolos practicantes y partícipes de las investigaciones del patrimonio arqueológico en México.

Modelo Conservación

Se proponen las siguientes figuras o gestores y labores de gestión:

Vinculador de valoración y conservación de patrimonio con instancias o autoridades internacionales

La conservación del patrimonio arqueológico equivale a las acciones realizadas en su beneficio para poderla enseñar, transmitir, heredar a las futuras generaciones. A través de estas figuras de

la gestión para la conservación del patrimonio arqueológico se podrán abordar varias áreas. Si bien con la convención de la UNESCO de 1972 se dieron acciones importantes para la conservación y protección de los sitios arqueológicos, históricos y culturales en General, todavía hay un desconocimiento de conceptos, declaratorias, acuerdos, y recomendaciones que siguen vigentes en la actualidad y son efectivas en su aplicación. Es necesario en principio, que el arqueólogo los conozca, maneje y ejecute, aunque también hay que dar libertad que otros profesionistas y actores hagan propuestas más adecuadas para la operación o manejo de recursos arqueológicos en los sitios que cuentan con esta declaratoria, misma ejecución que queda establecida a través del artículo XIX de la ley de 1972. Con el ejemplo modelo de Monte Albán como un sitio autosustentable y por contar con un centro de *plan de manejo* de la UNESCO, crea puentes, y consolidada acciones y mecanismos de conservación y protección del patrimonio arqueológico de la zona.

Vinculador de valoración y conservación de patrimonio con autoridades u organismos federales, estatales, municipales, autoridades locales, juntas de vecinos, representantes de comunidades, núcleos agrarios y representantes ejidales

Es necesaria la presencia de un arqueólogo o un gestor de recursos arqueológicos de carácter oficial o titulados con certificación oficial, que colaboren y asesoren en el proceso de toma de decisiones en proyectos estatales o municipales (sobre todo en aquellos que conlleven obra pública), para que ayude hacer más eficiente el proceso de facilitación y obtención de recursos humanos, materiales, y económicos en períodos considerables de tiempo para realizar una adecuada planeación de conservación. También hay una necesidad de una mayor vinculación entre los tres niveles de gobierno y algunos grupos de la sociedad civil, respecto a la conservación los lugares que no están abiertos al público y se encuentran fuera de cualquier protección. Definitivamente el uso del suelo o los sistemas de tenencia de la tierra con los que se cuenten estos lugares, será un punto de coincidencia entre las partes. Aunque se ha dado un avance significativo con las actividades realizadas por el proyecto PROCEDE, sigue siendo necesario la continua actualización y comunicación con todos los grupos y actores interesados para la creación de propuestas adecuadas en la conservación de sitios que conforman el patrimonio arqueológico. En cuanto a los talleres de vinculación ejecutados en la zona arqueológica de Teotihuacán el año 2005, se dio un gran avance en procesos de negociación, mediación y consenso entre juntas de vecinos, comunidades, grupos de comerciantes, instituciones oficiales y académicas, etc. La aplicación de estos talleres en zonas o sitios arqueológicos que tengan convergencias o intereses en común, darán como resultado el conocimiento de los factores que se persiguen y del porque se interesa conservar el patrimonio.

Administrador de recursos museísticos

Tendrá como misión proponer nuevas alternativas para la exhibición, conocimiento y difusión de objetos provenientes de trabajos de investigación, u otros que se encuentren bajo custodia de particulares. Deberá tomar en cuenta la creación de curadurías específicas dentro de los museos, o bien proponer otorgarles un destino adecuado donde el se aprecien y valoren, con el fin de desahogar los espacios de almacenamiento y darles una mayor difusión (salas de lectura, bibliotecas, restaurantes, etc). Además deberán de buscar los mecanismos adecuados para otorgar las mejores condiciones de almacenamiento, conservación o restauración de los bienes a exhibir, al ser éstos objetos de apreciación estética. Asimismo estará encargado de crear estrategias y conseguir los recursos económicos que impliquen la ejecución de estas tareas.

Promotor o evaluador técnico de conservación de monumentos arqueológicos

En lo referente a la conservación o restauración física o técnica de los monumentos, es necesario dar un seguimiento puntual y adecuado en estas acciones por lo siguiente: en proyectos institucionales en los que por excavación arqueológica se decida dar una exhibición permanente de monumentos para su difusión o apertura al público, el gestor deberá dar a un seguimiento a los trabajos arqueológicos desde su inicio, a través de un registro fotográfico y escribiendo en una bitácora las acciones, avances, y hechos que los conforman. Al término del proyecto arqueológico deberá continuar dando seguimiento a las labores de restauración física de los monumentos, independientemente de quien lo ejecute. Estas acciones son con el fin de llevar a cabo los lineamientos puntuales de proyectos de conservación arqueológica y vigilar que se de un seguimiento ético a proyectos institucionales, como a convenios de colaboración realizados, tanto con los tres diferentes niveles de gobierno o bien con patronatos de la sociedad civil. El gestor en este sentido, estará libre de cualquier especulación o diferencia que exista en la decisión de intervención o manejo de un sitio arqueológico.

Es preciso que este gestor también conozca los efectos físicos y de riesgo en los monumentos arqueológicos, que se ocasionan un proceso acelerado de deterioro causado por factores naturales o humano, para estar preparados ante cualquier contingencia. Una gestión adecuada en el conocimiento de instancias y mecanismos adecuados de protección, evitarán que los eventos lleguen sorpresivamente y ayudarán a evitar sucesos de destrucción.

En el caso de deterioro por otras causas como inundaciones o incendios, es necesario que además de las estrategias y convenios con los que se cuentan, contar con un catálogo adecuado de monumentos donde se describan las particularidades de los materiales arqueológicos con los que están hechos, para que de esta manera se busque la mejor alternativa en lo que se refiere a su conservación técnica. A manera de protección, se sugiere enterrar monumentos que no se puedan conservar con un material adecuado a las circunstancias de conservación del inmueble con las condiciones climáticas, en el que no se permita el crecimiento de vegetación.

Operador y evaluador de servicios de turismo arqueológico y capacidad de carga de sitios

Tiene como misión crear estrategias entre los recursos arqueológicos y las comunidades estatales, municipales, regionales o locales, para la generación de empleos directos e indirectos y beneficios de las poblaciones, haciéndolos partícipes en labores de investigación y conservación de sitios. Además, integrará a la población local como parte activa de la economía turística a través de iniciativas específicas propuestas por sectores como: hotelería, gastronomía, transportación, promociones de visitas y excursiones y agentes de viajes, y artesanías. Aunque ya existen en algunos casos ingresos económicos en beneficio de los municipios en el cobro de accesos en caminos creados para el flujo turístico y concesiones de tiendas de alimentos y artesanías (San Gervasio, Cozumel, por ejemplo), los sitios arqueológicos abiertos al público crearán puentes para el mejoramiento de infraestructura básica: cercos perimetrales de delimitación, caminos, carreteras, accesos, transportes, viabilidad, etc. Además estas acciones serán resultado de un proceso de vínculos interinstitucionales entre el INAH, los tres niveles de gobierno y la sociedad civil. Sin embargo es necesario evaluar los riesgos que conlleva este enlace, como la falta o indiferencia de participación de población local, la falta de una protección sin relaciones con un entorno urbano y social, el riesgo de masificación, la contaminación del ambiente, daños irreversibles a los recursos arqueológicos, conflictos entre actividades y pérdida de la identidad cultural por transculturización.



Figura 29.- San Gervasio, Cozumel

La arqueología sustentable resulta una elección que se considera asumir si un sitio va tener un destino turístico, por lo que conservarlo requerirá que haya recursos disponibles para atenderlo oportunamente, y se necesitan gestores que atiendan esta relación. Determinar dicho límite de visitantes no es fácil, puesto que implica controlar y restringir el acceso, sin embargo, un gestor preocupado por sus recursos culturales, es capaz de detectar el riesgo de sobrecarga de sitios y actuar con previsión evitando llegar a ese nivel, estimando así los costos de conservación a corto, mediano y largo plazo. Es decir, no se trata simplemente de hacer de los sitios arqueológicos puntos turísticos que pongan en riesgo su conservación, sino más bien crear las estrategias adecuadas por las que el patrimonio arqueológico por las cuales se podrá disfrutar y valorar.

Las ventajas que puede representar el modelo de gestión para la conservación de recursos arqueológicos, es una mayor apertura conjunta en la relación entre el INAH con los tres diferentes niveles de gobierno y grupos y actores de la sociedad civil. La participación en acciones conjuntas a favor de la conservación del patrimonio arqueológico creará nuevos puentes de vinculación en donde todas las partes se verán beneficiadas. Las desventajas son que la falta de estudios que estudien y evalúen estos impactos son aún escasas, por lo que apenas estamos en una perspectiva de lo que serían acciones generales a ejecutar esperando comprobar su eficiencia.

Modelo Difusión

Se propone la creación de gestión en lo siguiente:

Gestor en medios de comunicación

En caso de los gestores en medios de comunicación, es importante reconocer la labor que han realizado comunicadores, periodistas, fotógrafos, y locutores en la difusión de la información y noticias que evidencian las acciones en beneficio o perjuicio del patrimonio arqueológico mexicano. Sin embargo, en la formación de gestores especialistas en el manejo de medios de

comunicación ya sean de medios electrónicos (internet), escritos (prensa), visuales (televisión) y auditivos (radio) se tendrá una actuación coherente, científica, aproximada, y certera de los hechos que contextualizan las acciones realizadas en torno al patrimonio. Con esto no pretendemos descalificar el trabajo de los comunicadores, simplemente muchas veces se han hecho especulaciones erróneas durante la ejecución de cualquier trabajo de intervención, y eso se debe a la falta de vinculación entre en los arqueólogos y los medios de comunicación. Como ya hemos explicado, el INAH a través de la Dirección de Medios de Comunicación es quien otorga los permisos para dar declaraciones en torno a las acciones que están siendo ejecutadas o gestionadas a través. Esta situación algunas veces limita a los arqueólogos han difundir los trabajos que se están ejecutando al no poder explicar con un razonamiento lógico el motivo de acciones o intervenciones. Con la figura de un gestor en comunicación, se podrá encargarse de dar declaraciones y entrevistas de trabajos de investigación, rescate, salvamento, conservación, restauración o protección que se estén ejecutando en sitios arqueológicos, de manera objetiva y real, al estar dando seguimiento de todos estas labores bajo las interpretaciones otorgadas por el arqueólogo, o bien por el actor social que los ejecute.

Gestor en difusión de los recursos arqueológicos

El gestor en difusión de recursos arqueológicos se encargará de dar a conocer la riqueza patrimonial con la que cuenta México a través de la promoción de realización de exposiciones, conferencias, talleres, diplomados, recorridos, mesas de trabajo, y otros espacios de comunicación que difundan el patrimonio arqueológico de una manera sencilla y sin rigidez científica, para que de esta manera se convierta en una explicación grata. No necesariamente los grupos o actores de la sociedad civil están interesados en conocer materias o argumentos propios de la profesión del arqueólogo, más bien están interesados en saber el significado de los recursos arqueológicos del pasado y como son considerados, para poder elaborar un vínculo directo con la identidad a una nación.

Las maneras de conocer el patrimonio arqueológico a través de medios más convencionales, han dado resultados favorables en su difusión. Por ejemplo, el uso de fotografías de monumentos arqueológicos para publicidad de campañas comerciales, empresas de la iniciativa privada, en espacios visuales nacionales e internacionales; a pesar de que algunas cuentan con los permisos de derechos de autor del INAH para su difusión, no siempre sucede un seguimiento de ejercicio legal en torno al uso de imágenes del patrimonio arqueológico. En este sentido, el gestor deberá dar seguimiento a todas estas acciones y realizar mecanismos de vinculación directa entre el INAH, y quien exhibe imágenes del patrimonio arqueológico. Además, tendrá la facultad de proponer nuevas estrategias para relevar el interés por la reproducción de imágenes, monumentos y símbolos del patrimonio arqueológico mexicano, para que sea considerado como un recurso de valoración y disfrute, pero también de derecho.

Otro ejemplo de este tipo de difusión, es el trabajo que realizan los animadores y visitantes del *Papalote, Museo del Niño*, en Chapultepec, Ciudad de México, donde se muestra a los niños y los hacer partícipes de actuar como arqueólogos y desenterrar en un espacio acondicionado objetos simulados pero representativos del patrimonio arqueológico. El objetivo es excavar utilizando las herramientas adecuadas y encontrar los objetos que se encuentran enterrados. Los promotores de esta actividad manifiestan la importancia de encontrar los objetos en su contexto original, y aclarando que el destino de los objetos es una actividad legal, por lo que se debe de evitar el saqueo.

Gestor de divulgación científica

Este tipo de gestor tendrá la misión de servir como un agente de enlace y vinculación entre los arqueólogos que generen producciones académicas, con editoriales públicas o privadas de literatura especializada en arqueología o patrimonio cultural. Se encargará de canalizar estas producciones científicas en revistas nacionales e internacionales. Se propone que este gestor realice una base de datos que incluya todas las producciones académicas, artículos científicos y proyectos ejecutados en México. De esta manera tanto arqueólogos como los actores de la sociedad civil u organismos internacionales interesados en vincular acciones de investigación o manejo de sitios, tengan acceso a esta información y puedan tener un interés que motive a generar mayor difusión a favor del conocimiento y conservación del patrimonio arqueológico. Estos resultados de difusión se pueden ver reflejados en la publicación de libros o artículos, por gobiernos de los estados, municipios, o empresas de la iniciativa privada; sin embargo, será necesario que el gestor realice propuestas concretas, respecto a la inversión privada en la publicación de artículos científicos.

Locutor de difusión del patrimonio arqueológico

Exponemos una inquietud que hemos pensado que favorecería la difusión del patrimonio arqueológico. La transmisión de un programa de radio o cápsulas informativas menores a diez minutos (similares a las que produce de Radio INAH), para escucharse en radio oficial o privada, en el que se desarrollen entrevistas breves a arqueólogos, promotores de la conservación del patrimonio arqueológico o actores sociales involucrados, en las cuales se expongan las acciones e intereses que se ejecutan actualmente, como proyectos de investigación, conservación, protección, etc., serviría como un mecanismo de difusión efectiva para el conocimiento y comprensión del patrimonio a muchos sectores de la población, al ser este medio accesible a la mayoría de los sectores de la población mexicana.

Las ventajas que ofrece la creación de nuevos gestores especialistas en difusión del patrimonio arqueológico, ofrecen un mayor vínculo de relación y conocimiento entre todos los actores corresponsables y participantes. En este sentido, es necesario difundir algunos conceptos básicos como: patrimonio, arqueología, monumento, conservación, etc.; para el entendimiento común de toda la población. Las desventajas de este modelo se pueden ver reflejadas de manera negativa, al crear demasiado interés en los bienes arqueológicos y crear especulaciones de valor económico, lo que conllevaría a acciones de saqueo, o bien dar un uso que genere lucro personal; por lo que las estrategias a construir deberán evaluar los inconvenientes y ser cuidadosas.

Modelo Protección

Se proponen las siguientes líneas de acción y figuras:

Gestor en el registro de bienes arqueológicos muebles y recuperación de bienes arqueológicos saqueados

En el caso del gestor para el registro de bienes arqueológicos muebles, se sugiere un vinculador entre coleccionistas de arte y arqueólogos para mayor conocimiento de la riqueza arqueológica con la que cuenta México, y se de apertura a investigación, conservación y protección. En el caso de coleccionismo privado y saqueo ilícito de bienes, será necesario generar más investigación en coordinación con abogados, organismos internacionales como UNESCO e INTERPOL para investigar las redes de circulación de tráfico ilícito de bienes y de esta manera considerar la repatriación de objetos. Sin embargo, es necesario proponer nuevos modelos y estrategias para el registro; por ejemplo, en el caso de las categorías propuestas para coleccionismo, los coleccionistas de arte otorgan un gran aprecio al objeto arqueológico ya sea

genuino o no. Sin embargo en el caso de saqueo se extraen alevosamente objetos de una matriz de tierra, o bien se cometen hurtos a museos, bodegas en espacios culturales o de investigación y a particulares con el fin de obtener un objeto original. Es muy necesaria una buena vinculación para la colaboración interdisciplinaria en esta materia y así lograr acercarnos al conocimiento por coleccionar y poseer objetos arqueológicos. Se debe romper con los miedos que aquejan a este sector de la sociedad civil en cuanto a las acciones de penalización establecidas en la ley de 1972, y más bien hay que difundir que sí hay una apertura para el registro de colecciones; de esta manera se conocerán los alcances de protección al patrimonio.

Gestor negociador o mediador en caso de conflictos

Un gestor especialista para la resolución y manejo de cualquier tipo de conflicto que aqueje al patrimonio arqueológico es fundamental. El conflicto será considerado como una situación en que dos partes o más están en desacuerdo o guardan posiciones encontradas por la distribución de recursos, y que actúan motivadas por su percepción en que los intereses de cada una se encuentran contrapuestos, generando actitudes de negación, evasión, acomodaticia y arrogancia. Este gestor buscará que las relaciones sociales se den a través de una planeación participativa, procesos de consulta a corto mediano o largo plazo, concertando acuerdos y arribando a consensos que pueden alcanzar propuestas aceptables para todos. Estos procesos se pueden dar mediante la mediación como un proceso de colaboración que con las partes en conflicto, orientado a facilitar su llegada a un acuerdo negociado, como una colaboración voluntariamente adoptada, siendo neutral y flexible. En los casos que no se pueda lograr el gestor tendrá que buscar alternativas de conciliación, en el que se escuchara a cada parte hasta llegar a una solución aceptable.

Se requiere de una figura con amplitud de criterio, carga curricular calificada y avalada institucionalmente, que emitan juicios de veracidad e imparcialidad en torno a situaciones implícitas con la investigación, protección de patrimonio arqueológico, fuera de protagonismos y posturas tendenciosas hacia las instituciones o grupos sociales en específico, para que de esta manera se realicen acciones éticas que beneficien la conservación del patrimonio.

Dentro de este modelo de protección propuesto, reconocemos la correcta actuación del INAH en materia de protección a monumentos y bienes arqueológicos, por lo que sería necesario seguir aplicando las mismas estrategias legales, las cuales a pesar de los inconvenientes que crean factores de controversia, han dado resultados favorables a favor de su preservación. Sin embargo, reconocemos la necesidad de una gestión que involucre a diferentes instancias y actores en la reformulación de planteamientos adecuados a las realidades actuales del patrimonio arqueológico, con el fin de hacer modificaciones pertinentes a la legislación actual, y darle una protección y defensa más efectiva.

Conclusiones

Los programas de desarrollo sustentable como aquel que *satisface las necesidades del presente sin menoscabar las capacidades de las futuras generaciones de satisfacer las suyas propias* darán ejes de acción de equidad, eficiencia, crecimiento, estabilidad, apoyo social y economía. Al turismo se sugiere que todos los sitios abiertos al público deben contar con un plan de manejo y en su caso considerar su auto-sustentabilidad y de esta manera ir midiendo las acciones ejecutadas a favor de la conservación. Además es necesario que todos estos sitios también cuenten con un plan de manejo institucional, para la generación de proyectos de investigación, conservación, difusión, y protección continuos.

En cuanto a la infraestructura y recursos culturales, hemos visto los ejemplos de 3 proyectos en los que se ha realizado una gestión institucional donde colaboran varias partes en la planeación, y ejecución favorable al patrimonio arqueológico. La cantidad de recursos arqueológicos con los que se dispone como: sitios, monumentos, objetos, áreas de investigación, técnicas merecen una especial atención para ejecutar su protección.

En cuanto a los arqueólogos oficiales y no oficiales que actualmente tienen a cargo el patrimonio arqueológico en México, es necesario que se contemple una línea de investigación en específico, además de delegar otras responsabilidades como tareas de gestión administrativa, técnica, legal, etc. a profesionistas en gestión y de manejo de recursos arqueológicos.

Si bien en los tres ejemplos de gestión institucional presentados, nos damos cuenta de la magnitud de tareas que implican la realización y ejecución tanto de un proyecto arqueológico, como el manejo e investigación de una zona, o bien la incorporación de varios sectores políticos y sociales que otorgan diferentes usos y valores a los recursos arqueológicos; además de todos los recursos humanos, materiales, económicos, y la infraestructura que se requiere para dar una adecuada conservación y protección al patrimonio arqueológico; en confrontación con la infraestructura de estos mismos recursos por parte del INAH, requieren de la implantación de nuevos modelos. Si bien la gestión institucional se ha manifestado como una política de interés durante este sexenio, los discursos deberán ir dirigiéndose en este sentido, si es que se pretende cumplir con las tareas que implican la investigación, conservación, difusión y defensa del patrimonio arqueológico en México.

El patrimonio arqueológico es inmenso por lo que cualquier cantidad de instituciones o gente serían suficientes para dar una cobertura total para su conservación. Sin embargo a través de la gestión y de la coparticipación activa de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y arqueólogos con el INAH se crearán nuevas acciones conjuntas y favorables para su preservación (Vázquez, Comunicación personal 2002).

CONCLUSIONES

Realidades y perspectivas en la conservación del patrimonio arqueológico en México

Después de los argumentos expuestos en los capítulos de esta tesis, presentamos algunas consideraciones finales y conclusiones de la necesidad de implantación de una gestión institucional.

Capítulo I

Acerca del patrimonio cultural

El concepto de patrimonio cultural, emergido de las conclusiones de la Convención de 1972 de UNESCO, ocurre en el mismo tiempo de la instauración de la Ley Federal de Monumentos en México. Esta época tendría como fundamento las bases del nacionalismo en el país. Considerando la noción de patrimonio cultural como una base de comparación o divergencia entre los actores académicos, institucionales y sociales que fueron entrevistados para diseñar algunos argumentos de esta tesis, consideramos relevante considerar un aspecto planteado desde el principio: el concepto de patrimonio cultural. Se trata entonces de conocer cuales eran todos los conceptos implícitos en el discurso de este significado hace 35 años, y como ha sido replantado en la actualidad, a través de las mismas manifestaciones que otorgan los actores de la sociedad civil. Como ya hemos visto en el primer capítulo las nociones que contextualizaban al patrimonio cultural en 1972, expondremos los conceptos actuales, a través de la información extraída de las entrevistas, tomando en cuenta los puntos de coincidencia en implícitos en su conservación y protección; mismos que se presentan en la siguiente tabla:



Figura 30.- Menciones de conceptos relacionados con las entrevistas realizadas de concepto patrimonio cultural (Ver Anexo IX)

En base al número de repeticiones referidas, elaboramos un nuevo concepto compuesto de ideas: el **patrimonio cultural reside en el valor asignado de los bienes tangibles (muebles e inmuebles) y las creencias o prácticas intangibles, que constituyen el contexto histórico de la nación y son protegidos por ley.**

Sin embargo hay que tomar en cuenta como el nacionalismo ha influido en la sociedad civil de acuerdo a los referentes históricos del patrimonio cultural. Por esta razón, en el *Diario Reforma* de la Ciudad de México los días 1 y 2 de mayo de 1999 se realizaron 519 entrevistas telefónicas realizadas a personas mayores de dieciocho años en el distrito federal y zona conurbada, se realizó una encuesta de símbolos del patrimonio cultural. Los capitalinos manifestaron que darían tiempos y recursos para cuidar el patrimonio, y participar en su conservación, el cual perciben con orgullo y como algo propio, que no sólo incluye las zonas y las piezas arqueológicas, sino también las lenguas y costumbres indígenas, las bebidas típicas y las recetas de cocina. Según esta encuesta 8 de cada 10 personas estarían dispuestas a donar parte de su tiempo para colaborar con un grupo de expertos en la restauración de un sitio, un monumento, y 7 de cada 10 solo darían dinero para este propósito.

Del interés por la conservación, el 58% de los encuestados opinó que los conciertos que se presentan en zonas arqueológicas destruyen los vestigios y deben de prohibirse, mientras que 45% dijo que se promueve su difusión y cuidado.

Las bondades están divididas en cuanto al coleccionismo privado. 5 de cada 10 personas respondieron que hay un daño al patrimonio, y 4 de cada 10 es ayuda conservarlo. La comercialización de piezas arqueológicas es una actividad que no le parece ilícita al 89 % de la muestra y 6 de cada 10 encuestados se manifestó en desacuerdo ante la posibilidad de intercambiar con otros países, objetos producidos por los antiguos artesanos indígenas. La referencia a lo teotihuacano ocupa el primer lugar en la lista de zonas arqueológicas que visitan los capitalinos 48%, seguida de Palenque y el Zócalo capitalino 6 % cada una. La asistencia a los museos fue: asisten algunas veces en 36 % y pocas veces en 35%. Sobre el INAH siete de cada 10 ciudadanos dijo saber cuál es su función, y su desempeño fue calificado por la mayoría como bueno 53%, mientras que solo el 2% considera que tiene una mala actuación.

La sugerencia más mencionada fue que para que el organismo responsable de la conservación del patrimonio mejore su trabajo, debe solicitar apoyo económico (15%), seguida de dar mayor difusión a sus actividades (9%) y tener más control de la administración (8%). Al preguntarles de los objetos y figuras más representativos de México; la comida elegida fue el mole (46%), la canción México Lindo Querido (29%), el monumento la Catedral Metropolitana (15%), el Calendario Azteca y los murales de Diego Rivera (6%), el escritor Octavio Paz (28 %), el pintor Diego Rivera (22 %), y el actor y cantante Pedro infante (27 y 29 %) (1999, Correo electrónico enviado por litvak@servidor.unam.mx).

Figura 31.- Menciones del concepto de patrimonio cultural, según la encuesta del Periódico Reforma

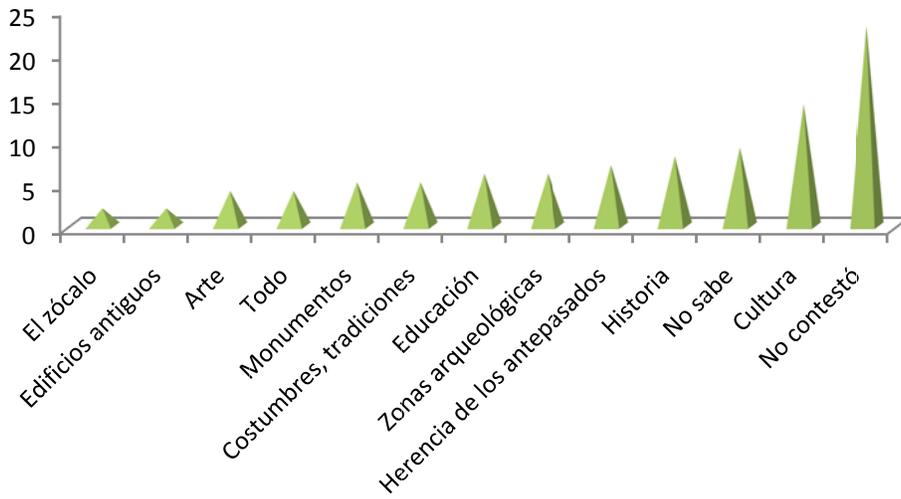
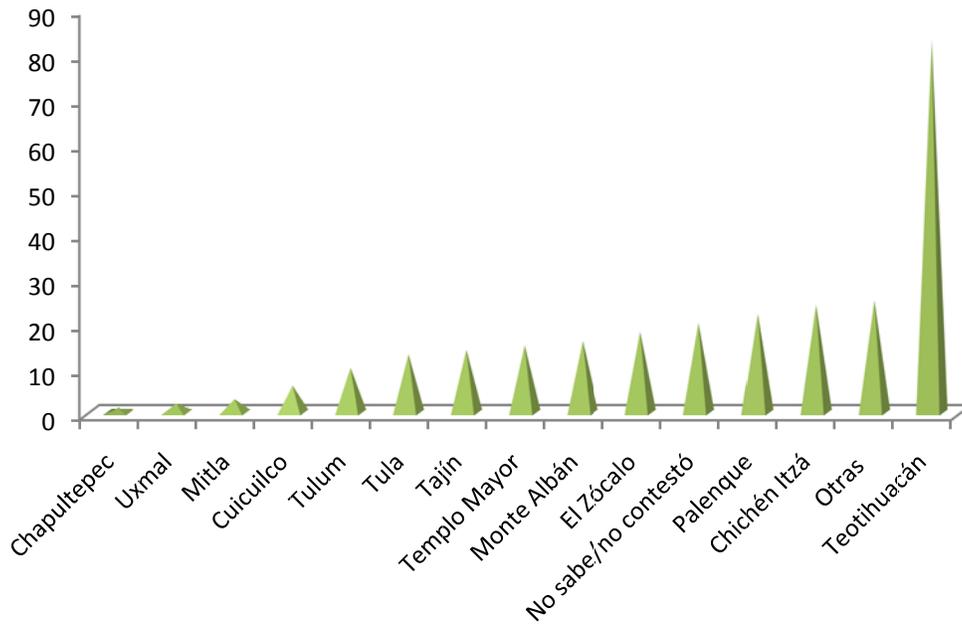


Figura 32.- Sitios arqueológicos y afluencia de habitantes de la Ciudad de México, según la encuesta



A través de estas figuras o símbolos del patrimonio cultural, podemos observar como la sociedad civil puede percibir el sentido de su identidad. Las gráficas antes presentadas pueden resumir dos aspectos: el resultado de las tareas de difusión del patrimonio cultural dentro de un discurso nacionalista, y su confrontación ante factores e impactos globalizadores, y la eficiencia tanto de las instituciones, como de los gobiernos y la sociedad civil, en base a la protección e investigación de este patrimonio (Ver figura 33).

En base a estas encuestas, para varios gobiernos, grupos y actores sociales dentro de las bases de nacionalismo, los bienes y monumentos culturales “son de todos los mexicanos” o es una “herencia compartida”. El nacionalismo es un problema de actualidad e interés en todo el mundo. Hemos visto que desde los años setenta hasta la actualidad, el nacionalismo mexicano y su transformación se explican por los cambios de intereses relacionados con el avance de la democracia, la globalización y lo transcultural (Correa 2007).

Fernando Vizcaíno ha manifestado que el nacionalismo mexicano es un discurso de la élite en donde el poder que busca homogeneizar y establecer una identidad propia la población para finalmente, legitimar al estado. En el pasado reciente era fundamental convocar a los héroes para justificar el ejercicio del poder, sin embargo los últimos 35 años esa exaltación de la historia la retórica política decayó y dichas referencias prácticamente se derrumbaron en los dos últimos sexenios. Hay una tendencia que exaltaba personajes y objetos de la historia y creaciones de la bibliografía oficial que siempre tiende a inventar sucesos importantes (como la leyenda de que Agustín Melgar, quien se aventó del castillo de Chapultepec, envuelto en la bandera nacional). Estos elementos se utilizaron para exaltar a la nación y generar un sentimiento de unidad. Hay una suerte de identidad bajo el supuesto de que todos tienen una raíz común, y pasa a constituirse como uno de los elementos fundamentales del nacionalismo. La democracia es un término que utilizan las élites en el poder para legitimar su idea de nación. Es el nacionalismo entendido como ideología que buscaba a homogeneizar a la colectividad y afianzarse.

El nacionalismo mexicano ha entrado en declive, ya que han cambiado sus contenidos. Uno de los elementos que se pueden explicar en este parte-aguas, es el proceso acelerado con el que el país se vinculó con la sociedad internacional, mostrando un enlace entre la globalización y transformación de la ideología. Si bien existe un nexo entre los procesos universales y la transformación de los contenidos del nacionalismo, se tiene una intensificación de las interconexiones y, junto con ello, un crecimiento de signos, multinacionalidad o sea, la inserción del país en la colectividad mundial en el que la democracia y con el derecho de las minorías culturales, o con el impulso a favor de las poblaciones indígenas y de otros excluidos.

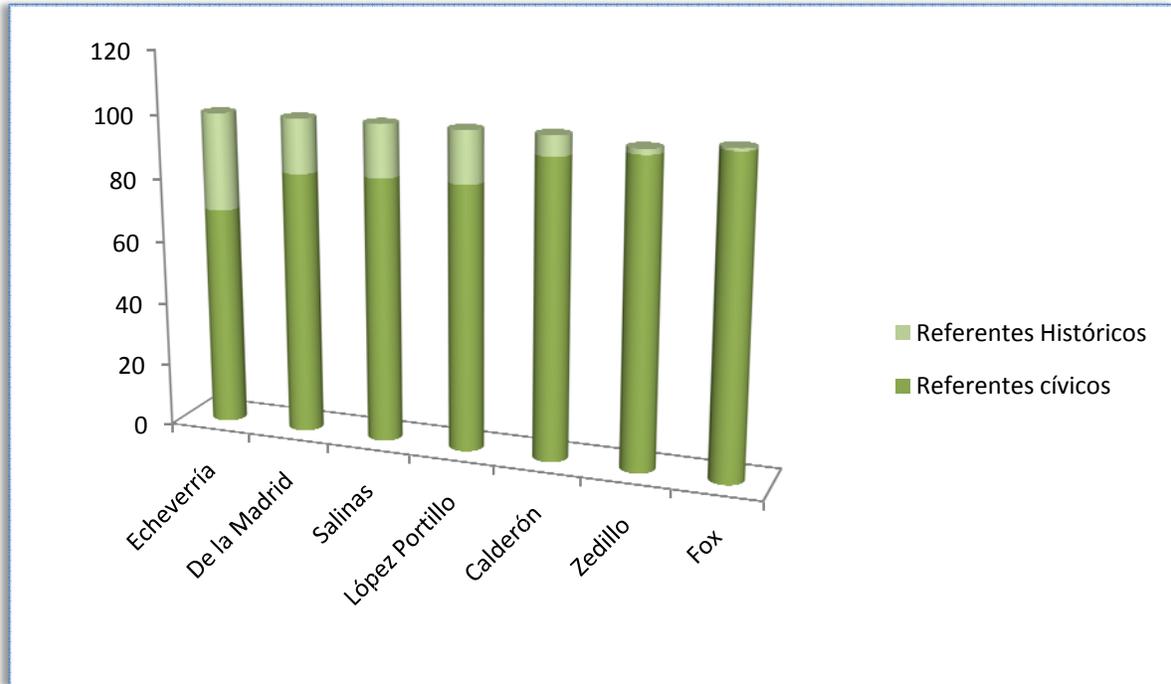


Figura 34.- Referentes cívicos del nacionalismo por sexenio, por grupos cívicos e históricos según porcentaje,1970-2007 (Tomado de Correa en referencia a Vizcaíno, 2007)

Si bien desde el gobierno de Ernesto Zedillo hay una disminución en los referentes históricos del patrimonio cultural, por el desarrollo de procesos globalizadores, esta acción repercutió en el ámbito arqueológico con la presentación de la iniciativa de ley de 1999 de Mauricio Fernández de la Garza, donde se pretendía ceder la custodia del patrimonio a estados, municipios, empresas y miembros de la sociedad civil, creando un rechazo por parte del INAH e instituciones académicas. Aunado a este evento, sumamos que durante el gobierno de Vicente Fox se pretendía controlar y centralizar las instituciones culturales del país para su beneficio, reproducción y consolidación, a través de la *ley Bermúdez*, lo que representaba una fuerte contradicción ante el nacionalismo que inspiró la ley de 1972; y en la cual se pretendía que el CONACULTA fuera un supra organismo fiscalizador por ley. Detrás de estas iniciativas de ley estaba un incremento en la introducción de transnacionales del turismo como mercado y de los intereses empresariales cercanos al presidente (Amador 2006).

Durante los dos últimos años de gestión del gobierno foxista, la actuación del INAH se vio reflejada en recortes presupuestales, y tardanza en entrega de recursos, y apelaciones presupuestales otorgadas por el congreso del unión a finales de 2004 y erradicaciones como la desaparición del Centro de Estudios Teotihuacanos. Aunque en el *Programa Nacional de Cultura* del gobierno foxista se había reiterado que el gobierno estaba comprometido en garantizar los espacios de expresión que demanda México en nuestros días, hubo un rechazo de los mismos trabajadores del INAH ante la aprobación de la *ley Bermúdez* por considerarla una práctica antidemocrática. El nacionalismo puede ser una variable independiente que va cambiando hacia nuestros intereses actuales. La iniciativa de ley de 1999 daba apertura al mercado de bienes culturales como mercancías, por lo que la gestión del patrimonio arqueológico era vista como una actividad innecesaria.

Es entonces que consideramos que con esta ley hubo un impulso en el cambio de alocución del nacionalismo por el de la globalización, cambiando el discurso en cuanto a los siguientes conceptos:

NACIONALISMO	GLOBALIZACIÓN
Bienes	Bienes patrimoniales
Coleccionismo	Coparticipación
Democracia	Creatividad
Didáctica	Disfrute
Difusión	Economía
Educación	Empleo
Exhibición de monumentos	Espectadores
Hallazgos	Exhibición de monumentos
Herencia compartida	Gestión
Identidad	Identidad
Instituciones	Industrias culturales
Monumentos	Infraestructura
Museos	Leyes de protección
Período prehispánico	Período prehispánico, industrial y contemporáneo
Personajes históricos	Medios de comunicación y electrónicos
Piezas arqueológicas	Mercado
Restauración	Operación
Proyectos arqueológicos	Planes de manejo
Registro	Políticas culturales
Reproducciones	Practicantes
Protección legal	Protección legal
Salvaguarda	Sustentabilidad
Sentido de propiedad	Tenencia y propiedad de la tierra
Símbolos de identidad (bandera)	Turismo
Tesoros	Usuarios
Unión de ciudadanos	Valoración
Valor	Vinculación universal

Figura 35.- Comparativo del discurso de nacionalismo y globalización

Vázquez León en su artículo *hacia una nueva administración de la herencia del pasado* (1999) opina que hay una disminución en la fuerza de la frase “modernización del patrimonio arqueológico” cuando se plantea una reforma organizativa del manejo de este legado. Las propuestas para un espectáculo de luz en zonas y sitios arqueológicos (Tajín y Teotihuacan), se proyectaran como espectáculos que dieran mayor difusión al patrimonio desde la perspectiva de orgullo y herencia de los antepasados, mismo discurso que asentaba las ideas del nacionalismo, y el argumento era absurdo, como decir que hacemos arqueología monumental para satisfacer las valoraciones de una sociedad ya extinguida. En realidad estos argumentos recaen en una cuestión del uso y valoración actual a los sitios. El autor juzga imprescindible la elaboración de un modelo mexicano de gestión patrimonial (1999:318).

La gestión patrimonial reclama una participación para equilibrar intereses diversos, y para empezar a confrontar la idea resulta imposible darle una protección a todo el patrimonio arqueológico y no se le pueden otorgar ni condiciones de infraestructura, ni condiciones de conservación ni investigación ni de recursos humanos.

Capítulo II

Comentarios de la ley de 1972

Como hemos visto a lo largo del Capítulo II, el patrimonio arqueológico en México tiene un respaldo sólido en leyes de protección de carácter constitucional, federal, estatal, municipal e internacional. Por esta razón, a través de las entrevistas fue necesario indagar acerca del conocimiento de leyes en cuanto a la protección del patrimonio arqueológico por los actores que están encargados de su custodia. Por ser la ley de 1972 la más mencionada, es pertinente comentar lo siguiente:

Ley 1972

En el Capítulo 1 *Disposiciones generales*, y artículo 1, comenta que la ley es aplicable a toda la ciudadanía, por lo que cualquier persona debe saberlo, y no solo el arqueólogo. En el artículo 2, acerca de la utilidad pública que tiene el patrimonio arqueológico para la nación, se dice también que es responsabilidad de la SEP la difusión de protección y defensa de monumentos, así como la prevención del saqueo. Al respecto, hemos comentado eficiente la función que tienen las cápsulas radiofónicas del INAH y el INBA, donde se promueve la difusión, conservación y conocimiento de patrimonio arqueológico y cultural de México. En cuanto al saqueo, la *Procuraduría General de la República* como guía dentro del *Plan Nacional de Desarrollo* ha manifestado que México cuenta con políticas de legalidad que aseguran la creación de estrategias contra la delincuencia, mediante la participación de toda la sociedad, el desarrollo de oportunidades y capacidades.

El artículo 14 resulta confuso al establecer que el destino o cambio de inmuebles declarados monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, debe hacerse por mandato federal. Pero, ¿cómo se puede pensar en el movimiento de bienes inmuebles declarados monumentos? El concepto de inmueble es “un bien no movable”. Más bien se debe especificar si legalmente se refiera a los objetos adosados que forman parte de un monumento y por estar mutilados o removidos, se convierten en objetos muebles.

El artículo 18 habla básicamente de la colaboración de antropólogos titulados para dirigir rescates arqueológicos, en caso de que se efectúen obras públicas. En este caso, confiere a la Dirección de Salvamento Arqueológico, sin embargo, es bien sabido que muchos arqueólogos no están aún titulados y son quienes dirigen estos rescates bajo la supervisión de un arqueólogo titulado, situación que debería ser legalizada, o bien establecer tiempos de titulación a arqueólogos oficiales, académicos o de contrato. Por ser este artículo de suma importancia en la coparticipación de arqueólogos y de los gobiernos y la sociedad civil, se requiere establecer vínculos con la *Secretaría del Trabajo y Previsión Social* para lograr que el trabajo sea más eficiente y que los trabajadores al servicio de la federación sean adscritos al INAH o no, tengan la capacitación adecuada para realizar de mejor manera la actividad laboral a la que se dedican.

El artículo 19 habla de que a falta de disposición de la ley de 1972 se aplicarán tratados internacionales y leyes federales. Recordemos que en México la disposición legal se da

inicialmente con la Constitución política, en segundo lugar por los acuerdos a internacionales y en tercer lugar por leyes federales y así consecutivamente. Algunos de estos documentos descritos brevemente en este trabajo, resaltan los elementos que confieren en la protección de patrimonio arqueológico. Desafortunadamente, muchos de estos convenios son aún desconocidos por arqueólogos, por lo que para el ejercicio profesional resulta fundamental su conocimiento, ya que es la mejor manera de amparar el patrimonio ante cualquier circunstancia. Simplemente el ejemplo de la protección de árboles en Chapultepec de acuerdo a la aplicación de los lineamientos de *La Carta de Florencia*, durante la tala de árboles del Proyecto *Plan Maestro*, ayudó a tomar decisiones para la conservación y saneamiento de las especies más antiguas y otras protegidas por la declaratoria de 1933. Por esta razón, consideramos necesaria la actuación del *Vinculador de valoración y conservación de patrimonio con instancias o autoridades internacionales*, para abarcar una mayor protección.

El Capítulo II *Del registro*, en el artículo 23 refiere que la inscripción del registro de bienes se hará de oficio o a petición de la parte interesada. Lo que se puede entender es que si una persona tiene en su poder una colección de piezas arqueológicas, se podrá legalizar por medio de esta dirección, pero ¿todos los ciudadanos declararán que tienen en su posesión objetos del patrimonio arqueológico? Aquí hay en parte cierta contradicción, ya que en el Capítulo VI *De las sanciones*, prohíbe y multa la posesión de patrimonio arqueológico. A pesar de esto, cuando hay conocimiento de las personas que poseen una gran cantidad de objetos arqueológicos, se envía una invitación por parte de la DRPMZA para registrar la colección (Ver en el anexo el caso de Ciudad Valles, en la entrevista realizada a Silvia Mesa).

En el artículo 24 se establece que la inscripción de bienes arqueológicos, no determina la autenticidad del bien registrado. Si esto sucede en la realidad, ¿Que tan capacitada esta la gente que tiene a su cargo el registro de colecciones de patrimonio arqueológico, para reconocer la autenticidad de “monumentos”?

El Capítulo III *De los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos*, el artículo 27 establece que son propiedad nacional los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles. Quizá, este debería ser el primer artículo a referir en la ley, ya que muchos actores de la sociedad civil desconocen aún su existencia, y debe quedar sentado desde un principio que los monumentos son propiedad de la federación.

El artículo 29 establece la prohibición de que los bienes arqueológicos muebles sean transportados, reproducidos o exhibidos sin el permiso del instituto correspondiente, y la persona que encuentre bienes de esta naturaleza deberá dar aviso a la autoridad más cercana. Aquí habrá que establecer en que casos se aplica la ley a los ciudadanos que tienen en su poder patrimonio arqueológico, sobre todo si éste es un niño de seis años que le gusta coleccionar tuestos y los obtiene de sitios arqueológicos, ante la ley es un saqueador, y será difícil comprender que el niño no tiene suficiente conocimiento cívico y por consecuencia no tendrá idea de los lineamientos normativos impuestos por ley. Lo mismo sucede en los casos, que las personas que reportan la existencia de bienes arqueológicos muebles, pueden ser tachadas como saqueadores (Del Villar 1996).

En el Capítulo IV *De las zonas de monumentos*, el artículo 37 dice que el Presidente de la República hará la declaratoria de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. Para recordar, en el país existen 49 monumentos declarados, y algunos sitios quedan “desprotegidos” quedando en riesgo su saqueo o destrucción, por lo que el arqueólogo debe estar en vinculación constante con los poderes federales, tal como lo establece el artículo 38 y 39.

En el Capítulo V *De la competencia*, el artículo 46 dice que el carácter arqueológico de un bien tiene prioridad sobre el carácter histórico y este a su vez sobre el artístico, pero, ¿Cuáles son las posturas de arquitectos y artistas al respecto? Aunque para nosotros el patrimonio arqueológico incluye toda obra de cualquier periodicidad, este tipo de bienes quedarían protegidos como una segunda opción. Pero es necesario conocer la conjunción de intereses y ver las prioridades de conservación planteando los motivos de salvaguarda de otras temporalidades. Además, la sociedad civil no tiene este mismo nivel de comprensión, por lo que también se pone en riesgo de pérdida los monumentos de temporalidad posterior a la precolombina.

Por último en el Capítulo VI *De las sanciones*, establece las multas monetarias ante cualquier atentado al patrimonio cultural en general. El artículo 52 pena a los que cometan agravios como incendios, inundaciones o daños a los monumentos arqueológicos y se le impondrán multas de dos a diez años más el valor del daño causado; y el artículo 53 habla de que a quien saque del país un monumento arqueológico sin permiso del INAH, se le aplicará una multa de dos a diez años, y una multa de cien a cincuenta mil pesos. Como comentario quisiera decir que resulta increíble que en más de 35 años no haya habido a la fecha una modificación a este artículo, que ha sido punto a discusión en diversos foros. Consideramos un aumento en las multas, puesto que por los motivos expuestos en el Capítulo III (sección saqueo), consideramos que por lo menos un sector de la población que adquiere bienes culturales tiene alto poder adquisitivo, por lo que tiene el poder para pagar multas más condenatorias. Habría que evaluar y proponer planes concretos el costo de las multas para casos en específico. Nuestra propuesta en este sentido es la creación del *Gestor en el registro de bienes arqueológicos muebles y recuperación de bienes arqueológicos saqueados*.

Reglamento de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicos artísticos e históricos

En el artículo 4 se establecen las medidas que se aplican en las autorizaciones otorgadas para la promoción de la conservación, defensa y difusión de zona o monumentos arqueológicos. La estrategias plantadas en nuestra propuesta del *Vinculador de valoración y conservación de patrimonio con autoridades u organismos federales, estatales, municipales, autoridades locales, juntas de vecinos, representantes de comunidades, núcleos agrarios y representantes ejidales*, contribuirían a que alguno actores sociales se conviertan en aliados y defensores del patrimonio, y no verlos como un enemigo que atente contra los bienes arqueológicos del país, como a veces se especula.

Los artículos 15 y 16, se refieren a las inspecciones por parte de la autoridad federal y auxiliar para efecto de flujo o conservación de bienes culturales. Hemos discutido la necesidad de personal especialista en el manejo de recursos para la realización de inspección de sitios y del resguardo patrimonial. Dentro de la conservación técnica de monumentos se ha manifestado en varias ocasiones la urgencia de que se legalice la presencia de un restaurador en las excavaciones arqueológicas o bien esté a cargo de la rehabilitación de los sitios, ya que los arqueólogos hemos sido vistos como una amenaza en esta materia. Es tiempo de tener un

consenso con ambas instancias para empezar a dar soluciones prácticas que vayan a favor de la conservación del patrimonio. Los arqueólogos debemos entender que la conservación no es una práctica técnica, mientras que la restauración si lo es. La conservación lo es todo, desde una simple técnica, hasta teorías que respalden estos trabajos y den garantías.

Los restauradores deben tratar de entender, que cuando los arqueólogos realizamos prácticas de restauración sobre objetos desenterrados, no lo hacemos con el propósito de estropear al artefacto, al contrario, se tiene la mejor intención de salvaguardarlo, y antes de dar una opinión, deben de considerar que nuestras fallas pueden venir de nuestra propia formación académica, o de lo que nos ha tocado ver en el campo, que aparentemente tiene buenos resultados. Los arqueólogos también tendríamos una postura similar a los restauradores, si los reactivos con los que algunas veces consolidan no afectan a pruebas que nos den información de carácter científico. Pienso que aún ambas disciplinas en México, estamos en un proceso de formación, y que todas las causas posibles que nos lleven a colaborar en conjunto deben ser a favor de nuestro patrimonio arqueológico.

En este sentido, es necesario sugerir las figuras de *Promotor o evaluador técnico de conservación de monumentos arqueológicos*, y *Operador y evaluador de servicios de turismo arqueológico y capacidad de carga*; puesto que puede aplicar para el turismo, o bien el *Administrador de recursos museísticos*, en el caso de que los objetos se encuentren en exhibición.

En el Capítulo II, *Del registro*, el artículo 28 y 29 establece los lineamientos para la obtención de registro, aunque ya hemos discutido de las contradicciones que tiene la misma ley, ante la prohibición (49, 50, 51 y 53) y permiso de registro para la custodia de patrimonio arqueológico de la ley, tal como lo establecen estos artículos.

De los acuerdos de la Ley de 1972, referentes a los museos, archivos técnicos bibliotecas, bodegas y laboratorios del INAH, comento que en este acuerdo se hace la importancia que tiene la conservación de bienes culturales en cuanto a su transportación y embalaje, por lo que los arqueólogos debemos atender con atención este criterio.

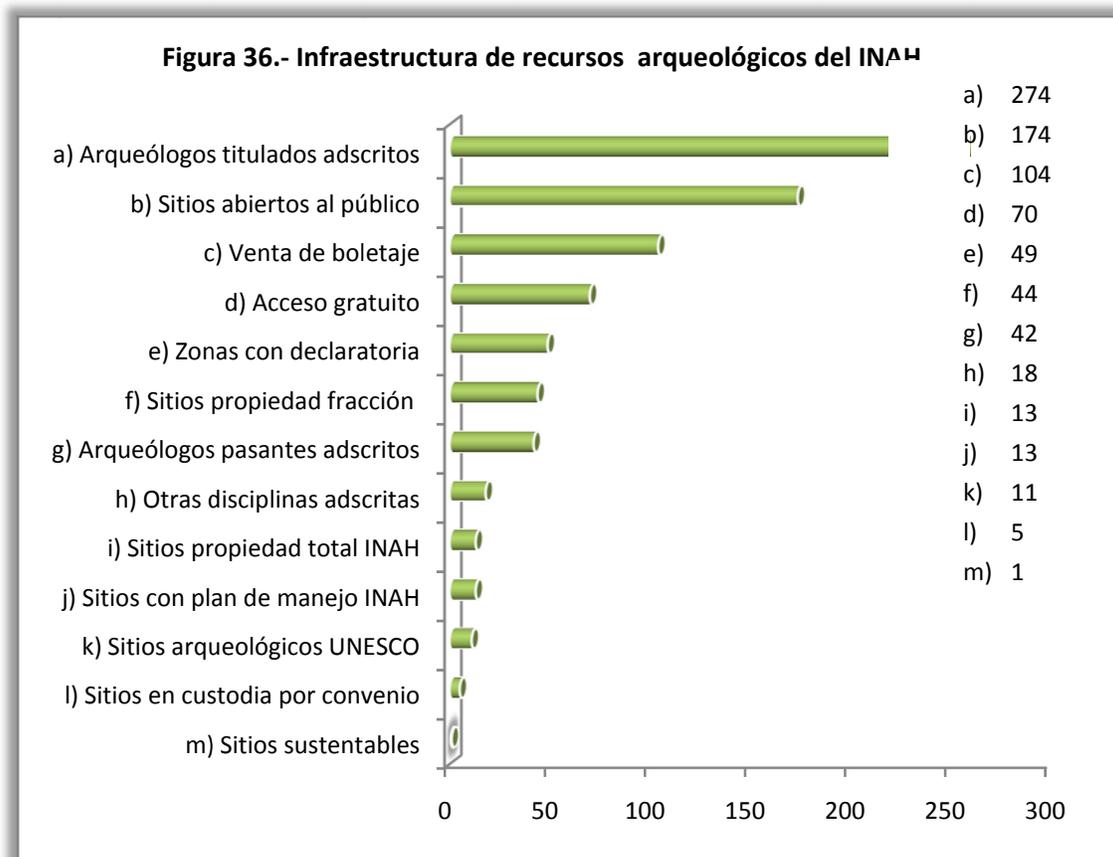
El segundo acuerdo considera en general que los museos nacionales, regionales y monumentos históricos dependientes del INAH requieren de cuidado, conservación y vigilancia para el resguardo del patrimonio cultural, solo sería bueno saber si esto se aplica tanto a museos federales y particulares. El último acuerdo es que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos, y a esto solo me pregunto ¿que ha sucedido entonces con los robos de objetos arqueológicos del Museo de Antropología y a otros que han ocurrido en el país si se supone que hay un resguardo de éstos de carácter federal?

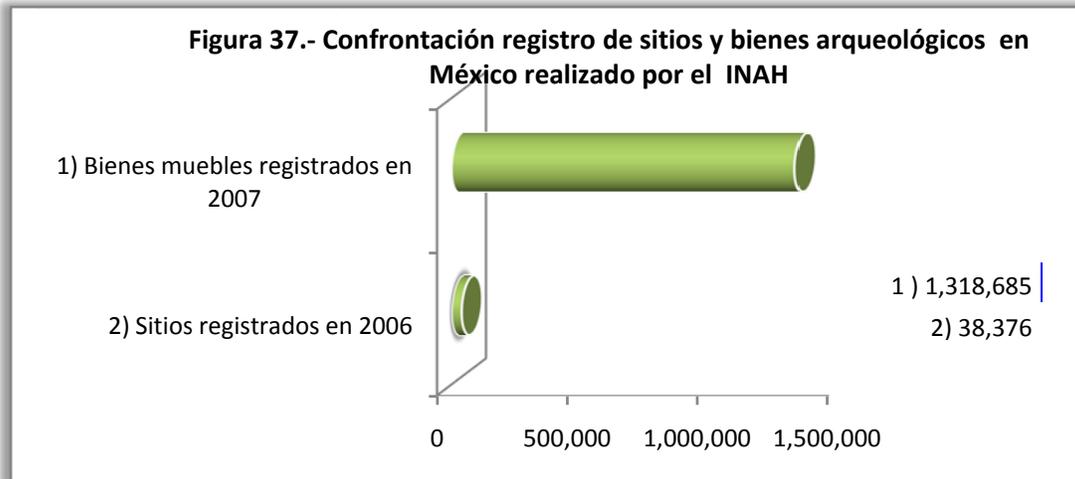
A nuestro punto de vista, todas las atribuciones de la ley de 1972, algunas veces no resultan suficientemente entendidas para que un arqueólogo o un miembro de la sociedad civil puedan concebir cuales son las obligaciones con respecto a la investigación, conservación o defensa del patrimonio arqueológico. A pesar de que esta legislación ha sido muy criticada en la actualidad, no deja de ser la mejor opción para la protección de patrimonio arqueológico en México. No obstante no debemos dejar de considerar otro tipo de normatividad como la internacional, estatal y municipal que dan un respaldo sólido para la protección del patrimonio arqueológico, como la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, las

disposiciones reglamentarias del Consejo de Arqueología, la Ley de Bienes Nacionales, Tratados y convenios multilaterales en materia cultural ratificados por el país, acuerdos internacionales en sentido de conservación de patrimonio cultural, los estatutos del ICOMOS y la Carta para la protección y manejo de patrimonio arqueológico, las convenciones, acuerdos y declaratorias de la UNESCO, los convenios multilaterales, etc. . Por ello es importante una figura representativa en el manejo de legislación de protección del patrimonio arqueológico.

INAH/Coordinación Nacional de Arqueología

La infraestructura de recursos institucionales, culturales y humanos del INAH quedan resumida en las siguientes tablas:





(Tomado de www.inah.gob.mx y www.arqueologia.inah.gob.mx)

Por las gráficas representadas, el mayor registro arqueológico con el que cuenta el INAH son los bienes muebles registrados en la DRPMZA, en una ventaja 34 % más alta que la que tienen los sitios. Aunque en el primer caso se incluye el registro de piezas auténticas y falsas, no obstante la cantidad es considerable, por lo que sí hay una necesidad de hacer un verdadero estudio acerca de las causas por las que se origina, desarrolla y utiliza el coleccionismo privado.

Hay que distinguir que las categorías de coleccionismo de patrimonio arqueológico propuestas, y fomentar el estudio de bienes que son de interés y conocimiento a la nación mexicana, por lo que su conservación también debe ser atendida. Bajo estas pautas quizá la sociedad no sea necesariamente un enemigo, sino que a través de planes conjuntos y adecuados, pueda ser una benefactora para la protección de patrimonio. En este sentido, habría que ver las consecuencias para evaluar en que casos la posesión de piezas arqueológicas y su custodia es considerada una actividad lícita y bajo que condiciones.

Relación con gobiernos federales, estatales, municipales y comunidades indígenas

Es necesario que el CONACULTA, considere la custodia o administración de recursos culturales en otros ámbitos; es decir, crear alianzas y estrategias con otras secretarías de estado, entidades estatales o municipios, a manera de coparticipación y con el fin de un mayor fortalecimiento en custodia e infraestructura cultural.

Por ejemplo, la aplicación propuesta del MOGECOPAM se pueden enlazar con algunos propósitos de la *Secretaría de Desarrollo Social* como: la definición de los compromisos para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social, a través de la coordinación política solidaria y subsidiaria del gobierno federal, y orientada hacia el bien común y ejecutada en forma corresponsable con la sociedad. Si las poblaciones más lejanas se hicieran partícipes el conocimiento, o bien en cualquiera de las labores de conservación o difusión del patrimonio arqueológico; además de que lo valorarán y protegerán más, se darán nuevas oportunidades de

desarrollo en las poblaciones que generarían bienestar, y mejoramiento de condiciones sociales, económicas y políticas en espacios rurales y urbanos (www.presidenciadelarepublica.gob.mx).

Es imprescindible la generación de más propuestas concretas, en cuanto a los programas de regularización de la tierra. En este sentido es necesario incrementar el número de gestores que articulen e incrementen las relaciones entre el INAH y la *Secretaría de la Reforma Agraria*, en el sentido que ésta es la que reconoce y otorga los documentos que acreditan la propiedad de las tierras y aguas del campo; y resuelve los problemas que pueda tener la población rural y de los bienes de la comunidad. Hemos visto que en México el INAH cuenta con la propiedad total o parcial de 57 sitios arqueológicos en distintos estados del país, datos que se confrontan con los más de 38,376 sitios registrados. Aunque el programa PROCEDE fue un avance en el registro de sitios arqueológicos y el conocimiento de propiedad de la tierra, a pesar de los esfuerzos estamos en un plazo de espera de la creación de otras estrategias que sugieran la conservación de sitios arqueológicos.

En numerosas ocasiones los dueños de los terrenos no permiten realizar al arqueólogo su labor por falta de interés o de conocimiento, o bien aprovechando al máximo los objetos contenidos en sus tierras dándole un uso asignado (por ejemplo, pierde las careadas que sirven para ser el cimiento de una casa o figurillas que sirven como juguetes para los niños). Otra situación es cuando estos objetos no representan ningún valor para los dueños de los terrenos por lo que son ignorados, y están en riesgo de ser destruidos son saqueados. También los dueños de los terrenos al tener conocimiento del valor que representa un monumento contenido y ante el interés tanto del INAH como de la sociedad civil en incidir en ellas, hacen que coticen las tierras ingresos superiores a los recursos destinados para ello. En este caso la presencia del *Gestor negociador o mediador en caso de conflictos* propuesto en el MOGECOPAM ayudará a crear consensos y planeación del uso y destino de tierras, para la resolución favorable de las partes en disputa. También se necesitará la intervención de los especialistas en *gestión de búsqueda de recursos materiales y financieros para proyectos de investigación* con la finalidad de que busquen los medios económicos con diferentes instancias de gobierno, o bien grupos de la sociedad civil para la compra de terrenos como potencial de investigación arqueológica a futuro.

Consideramos necesaria la creación de proyectos específicos en conjunto con la *Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas*, con el fin de fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos arqueológicos en beneficio de las regiones indígenas multiétnicas y pluriculturales del país. Como un caso muy particular citamos que en la localidad donde se asienta el sitio de Santa Rosa Xpujil en Campeche, todos los días a las 4 de la tarde se transmite un programa de radio bilingüe (español-maya) con duración de una hora. La característica principal de este programa es que se transmite música tradicional de los pueblos indígenas de todo el país (por ejemplo, música purépecha, huasteca, etc.), además que al término de cada melodía se especifica el nombre y el origen de la canción. También se dan pequeñas cápsulas de información, referidas a aspectos tradicionales, y otros servicios sociales (por ejemplo, la venta de cochinita pibil en casa de una vecina de la comunidad para el domingo). Consideramos este ejemplo como modelo, en el sentido de acercarnos a las comunidades más alejadas. En la propuesta del MOGECOPAM de la creación del *Locutor de difusión del patrimonio arqueológico*, ayudaría al INAH a articular enlaces informativos con los indígenas, para saber las referencias y los valores que guardan estas comunidades respecto a los sitios y monumentos arqueológicos y así elaborar propuestas de coparticipación concreta.

Actualmente la radio de la *Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas* cuenta con 20 emisoras en AM y 4 en FM, operan en 15 estados del país y aproximadamente la escuchan 21 millones de personas en 954 municipios. Dentro del apoyo y colaboración con el INAH, y la gestión entre gobiernos estatales, y otros actores sociales y empresas privadas, se propondrán planeaciones para el desarrollo de las comunidades indígenas (www.presidenciadelarepublica.gob.mx).

En el caso de la investigación arqueológica, la creación de convenios entre el INAH y la *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos*, favorecerían la creación de proyectos vinculados con varios estudios como de *paleoambiente*. A través del análisis de polen y fitolitos depositados en capas estratigráficas y suelos arqueológicos, se resaltaría la importancia y las bondades que tienen ciertos tipos de técnicas de siembra antigua (tal y como se ha llevado a cabo en el *plan de manejo* de Monte Albán); o bien con las características alimenticias de poblaciones prehispánicas o de períodos más recientes, en base a análisis dental y otros de zinc, estroncio y magnesio en restos óseos. También se pueden ejecutar estudios de tipo etnoarqueológico en los cuales sean comparadas las técnicas de horticultura moderna con las antiguas, y de esta manera desarrollar programas de sustentabilidad para el desarrollo familiar o rural. En la Sierra Tarahumara, por ejemplo, las comunidades viven en un patrón de asentamiento disperso y tienen algunas limitaciones para desarrollar la siembra temporal, por lo que en el consumo de recursos silvestres y el cultivo de huertas en sus casas, siguen siendo una fuente importante en la alimentación (Espinosa 1997).

Otro tipo de investigaciones que se proponen son las arqueozoológicas, en las que se realizarían catálogos de todas las especies de animales terrestres y acuáticas (frecuentemente encontrados dentro de contextos arqueológicos), y compararlas con las existentes actualmente en el país, para que de esta manera se puedan realizar taxonomías y se justifiquen a través de argumentos científicos, discursos acerca de la evolución o presencia de especies (endémicas o extranjeras) y como esta actividad ha contribuido en el favorecimiento económico del país. La relación con esta secretaría, sumada a todas las actividades del INAH, conjuntaría un trabajo multidisciplinario y participativo entre arqueólogos, especialistas en biología, zoólogos, sociólogos, comunidades rurales, gobiernos estatales y municipales.

Se debe de considerar seriamente una gestión con la *Secretaría de Comunicaciones y Transportes*, por ser la encargada de construcción de carreteras, puentes, puertos, aeropuertos y las vías de ferrocarril en todo el territorio mexicano, deberá tomar en cuenta una mayor cantidad de recursos para la contratación de personal para realizar los rescates y salvamentos arqueológicos sus respectivos. Aunque esta función está establecida en el artículo 18 de la ley de 1972 y se ha desarrollado por la Dirección de Salvamento Arqueológico del INAH, a nuestro punto de vista, es necesario que el arqueólogo establezca dentro de los presupuestos a solicitar **todos** los recursos humanos y materiales para ejecutar un adecuado registro, en los lugares donde se ejecuten obras en áreas de potencial arqueológico. Asimismo deberá de contemplar las cotizaciones “a más”, es decir, tratando de crear un excedente justo y adecuado para los imprevistos que pueden ocurrir dentro del trabajo de campo, y que no estaban contemplados al momento de la solicitud de recursos. Es decir, no se puede predecir qué es lo que se encontrara durante el proceso de excavación, o los factores que vayan emergiendo durante su planeación o ejecución. Una vez terminado el proceso de excavación, el análisis de materiales, el trabajo de laboratorio y la elaboración de una forme técnico final de actividades, los remanentes serán regresados a esta secretaría. Asimismo, se buscarían convenios de

colaboración para el uso de sistemas de satélites sofisticados para la localización e identificación de sitios arqueológicos. Para llevar a cabo estas tareas se sugieren los *Especialistas en gestión del registro de zonas y sitios arqueológicos, salvamento y rescate arqueológico*.

Aunque pueda parecer ambicioso este proyecto, el resultado de realizar salvamentos y rescates arqueológicos es que se harán con más rapidez, y se obtendrán resultados para hacer una valoración y en su caso, se tomarán decisiones conjuntas respecto a la factibilidad de trazo y planeación de caminos entre el INAH y las compañías encargadas de realizar las obras. Esta solución sería de gran ventaja para concluir con los tiempos programados y establecidos por las empresas, que casi siempre adolecen la presencia de arqueólogos, al considerarlo nuestra actividad como sumamente tardada. El *gestor en recursos humanos* tendrá una tarea importante para realizar este enlace.

Aunque desconocemos cuales son las relaciones entre el INAH y la *Secretaría de Marina Armada de México*, se pueden promover proyectos de investigación de patrimonio sumergido relacionados con el rescate de naufragios y pecios encontrados en aguas territoriales del país. Hay poca difusión en cuanto al hallazgo de este tipo de objetos puesto que como hemos expuesto, es reducido el número de arqueólogos que practican esta actividad en el país y por lo tanto, consideramos que con un mayor número de especialistas en la materia, contribuirían al conocimiento de la riqueza arqueológica sumergida en aguas nacionales. Además estas investigaciones ayudarían a revelar la variabilidad de objetos no naturales que se encuentran sumergidos en los Océanos Pacífico y Atlántico; lo que sería una interesante investigación acerca de lo que se sumerge por causas naturales y lo que se arroja con propósito, mismos que serían de ayuda para esta secretaría (Espinosa 2006, Ver también Figura 38). En este mismo sentido, se buscarían también las relaciones con la *Comisión Nacional de Agua*, sobre todo enfocada en aquellos proyectos de investigación que tengan que ver con sistemas, recursos hidráulicos y abastecimiento de agua en distintos lugares del territorio, puesto que se conocerían técnicas tradicionales y antiguas acerca del manejo y uso del agua, mismas que ayudarían a entender y resolver problemas actuales. Asimismo se crearían convenios de colaboración conjunta con la *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales* para crear propuestas conjuntas en la conservación del patrimonio cultural y natural como el conjunto de seres vivos y otros estáticos que habitan un mismo lugar, el y como lo presentamos en el ejemplo del *plan de manejo del Programa de Conservación y Manejo Parque Nacional Sistema Acerrifal Veracruzano*.

Aunque el INAH es un organismo dependiente de la *SEP*, se sugeriría la actuación de gestores que se vinculen con las editoriales que realizan los libros de gobierno que se distribuyen en todas las primarias de México, explicando de manera sencilla la importancia del patrimonio cultural, su significado y su protección. De esta manera los niños adquieren una educación cívica, y cuando se visiten los sitios arqueológicos se podrían valorar.

En el caso de la *Secretaría de Turismo*, hemos explicado a través del capítulo 3 y 4, los motivos por los que se dan acuerdos y convenios de colaboración entre el INAH y SECTUR, y los intereses conjuntos en cuanto a la inversión para el reforzamiento de la infraestructura existente en los sitios arqueológicos abiertos al público (y por abrir), y la creación de planes y estrategias de manejo y operación para el control del turismo evaluando la capacidad de carga por sitio, la incidencia con la iniciativa privada, la infraestructura adecuada para el acceso de zonas inhóspitas. Es necesario evaluar las consecuencias que tiene el turismo como fuente de

recursos económicos, y también en el aspecto en que se debe conservar para su perdurabilidad. La iniciativa de ley propuesta por el Senador Eduardo Ovando, tenía una tendencia enfocada a la explotación de recursos arqueológicos para el turismo (2003), pero la falta de consulta con arqueólogos y los custodios de este patrimonio, fue el factor por el que no funcionara una ley de este tipo. Sin embargo, aunque el discurso de los gobiernos estatales y municipales en los últimos tiempos ha sido en base al turismo, al ver los beneficios de aquellos lugares que cuentan con la declaratoria *Patrimonio de la Humanidad* de la UNESCO, los operadores han visto una necesidad de crecimiento en este sector, por lo que es necesaria la intervención de los gestores propuestos como: *Promotor o evaluador técnico de conservación de monumentos arqueológicos y Operador y evaluador de servicios de turismo arqueológico y capacidad*, a ayudarán a crear estrategias adecuadas para la evaluación del impacto turístico tanto a los sitios arqueológicos, como a las comunidades aledañas.

Difusión

Considerando que el INAH tiene la tarea de difusión del patrimonio arqueológico, existen otros mecanismos que promueven la “nacionalidad” de los monumentos, por ejemplo las imágenes en billetes de la Lotería Nacional o timbres postales, donde a través de fotografías se dan a conocer sitios u objetos arqueológicos. También hay compañías en mercadotecnia que con fines publicitarios (algunas con permiso de reproducción de imágenes del INAH), difunden imágenes del patrimonio arqueológico para manifestar que *todo México es territorio telcel*; o bien otros mecanismos de difusión como canciones de música popular (*Cumbia Azteca*, Grupo Askis, donde en la letra dice “*Teotihuacan es Patrimonio Cultural de la Humanidad*”). Los medios de difusión son enormes, y todos tenemos derecho a utilizarlo a favor de su defensa, conservación y difusión. El *Gestor en medios de comunicación y Gestor en difusión de los recursos arqueológicos* ayudaría a crear una adecuada planeación de programas para la difusión del patrimonio cultural, mismo aspecto en el que ha manifestado el *Plan Nacional de Desarrollo* en torno a la Visión 2030.

Hay que difundir entre las comunidades, ciudades, sitios o zonas, artículos y publicaciones de todo tipo, entrevistas de radio, televisión, internet, familia, gente con las que nos relacionamos o trabajamos los arqueólogos, y explicar conceptos como: patrimonio cultural tangible, intangible, arqueológico, y la importancia de su perdurabilidad como testimonio del quehacer humano, además de enfatizar los valores culturales que representan para la sociedad en general, y para la disciplina de la arqueología. De igual manera debemos divulgar que existe una ley mexicana y acuerdos internacionales que protege al patrimonio en su integridad.

En cuestión de comunicación y difusión es necesario definir que los enfoques de planeación a aplicar serán referidos en la formulación de programas y proyectos de difusión y comunicación educativa. Es necesario hacer una política cultural objetivada, resultado de un análisis y evaluación interdisciplinaria entre el arqueólogo, el INAH, el CONACULTA, las secretarías estado, los gobiernos estatales, municipales, y grupos y actores de la sociedad civil. Esto solo se logrará mediante la implantación y propuestas de nuevos modelos para la gestión de los recursos del patrimonio arqueológico.

Recursos

Sería importante que las instituciones que estudian o manejan patrimonio arqueológico a través de espacios académicos y culturales a nivel estatal, promovieran a través de los gestores, más

inversión de la iniciativa privada para salvaguarda de la historia de cada región. Esta medida generaría una mayor integridad de diferentes disciplinas y la sociedad para el rescate, difusión y defensa del mismo.

Si no hay recursos para contratar a suficientes arqueólogos para la defensa y salvaguarda del patrimonio arqueológico, entonces la gente que dirige CONACULTA debe estar más sensibilizada, y entender de origen las problemáticas y soluciones expuestas, enfocadas a la defensa y conservación de patrimonio, por lo que debe negociar con la SHCP, más presupuesto para la conservación, investigación, protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico del país, y de esta manera se den más oportunidades de empleo conjuntas a una mejor batalla en la protección de los bienes culturales, junto con la participación de otros grupos.

La mayoría de los proyectos de investigación arqueológica en México, siempre están enfocados en estudiar al pasado por medio de los restos arqueológicos. Para lograr una correcta investigación, se basan en la investigación de artefactos que se extraen de una matriz estratigráfica, a través de una excavación planeada. La cantidad de recursos asignados para ciertos proyectos de investigación, o de sitios arqueológicos con declaratoria de la UNESCO, coinciden con las cifras de turismo arqueológico más elevado en el país, por lo que es más fácil obtener fondos de cualquier organismo ante el desarrollo.

En el caso de otro tipo de sitios sin declaratoria UNESCO, ni presidencial (Comalcalco, Kohunlich, Dzibanché, Cerro de las Minas, Tzintzuntán, Yohualichan, Labná, etc.) son lugares que han tenido una trascendencia relevante en investigación, conservación, y restauración técnica de monumentos y se pueden comparar con los arqueólogos que han trabajado por más de 15 años; es decir, ambos son más o menos conocidos por toda la comunidad de arqueólogos y por otros actores políticos y sociales. Muchos de los sitios trabajados por el arqueólogo durante años, los posiciona en “su propio sitio de investigación”. En un mismo sitio arqueológico cabe la posibilidad que se efectúen diversos proyectos independientes, aunque esta situación a veces puede causar colaboración o conflicto entre las personas que dirigen cada trabajo.

Si bien es reducida la cantidad de arqueólogos adscritos a otras instituciones, museos y empresas públicas o privadas, se debe reconsiderar lo siguiente: si el INAH es la institución federal que custodia, investiga, protege y conserva el patrimonio arqueológico en México, que se rige a través de una ley federal y da seguimiento de sus labores a través de una infraestructura institucional; y si no hay recursos suficientes para que exista el personal “altamente capacitado” para la defensa del patrimonio arqueológico en todo el territorio mexicano, se deberá promover la apertura de plazas, puesto que la institución se convierte en la única fuente de trabajo a futuro en México en el que el arqueólogo o el gestor laborará. Por esta razón propusimos dentro del MOGECOPAM la creación del *especialista en gestión de búsqueda de recursos materiales y financieros para proyectos de investigación*.

Consideraciones finales

Después de los argumentos presentados en esta tesis, concluimos lo siguiente:

1. La meta de cualquier arqueólogo debe ser la investigación, protección, conservación, y difusión del patrimonio arqueológico (en su contexto científico o social), dando prioridad al

prehispánico, el cual es protegido por ley. El gestor deberá, adecuar estas necesidades a través de la administración de recursos arqueológicos, económicos, políticos y sociales.

2. El arqueólogo y el gestor deben difundir a las comunidades, poblaciones, autoridades de los tres niveles de gobierno o miembros de la sociedad civil, la importancia del INAH como institución oficial que custodia los bienes arqueológicos, para cualquier acción a efectuar en su beneficio.

3. En México, debe ser obligatoria la práctica de registro y salvamento para cualquier arqueólogo. Ante el número tan reducido de profesionistas en el país, estamos de acuerdo con Robles (1999), en lo referente a que es tiempo de que haya sub-especialidades dentro de la disciplina, que sirvan para cumplir con las tareas de gestión patrimonial e investigación de tiempo completo, para que se vayan dividiendo obligaciones, y que los arqueólogos podamos cumplir más puntualmente los objetivos de nuestra disciplina, y con el INAH como institución empleadora de arqueólogos en México y de la salvaguarda del patrimonio arqueológico (especialidades que deberán ser propuestas para su vinculación a través del gestor de recursos humanos).

4. La propuesta del Modelo de Gestión para la Conservación del Patrimonio Arqueológico en México (MOGECOPAM) es una opción ante las necesidades actuales de una participación comunitaria, la planificación, la búsqueda de recursos financieros, difusión de valores culturales y naturales, etc. para el seguimiento y gestión de proyectos interdisciplinarios, multidisciplinarios, y transdisciplinarios. Todas las actividades buscan generar un proceso participativo que viabilice social, cultural, política y económicamente el desarrollo del manejo de recursos del patrimonio arqueológico y alcanzar acuerdos que comprometan los recursos necesarios para su ejecución. Es necesario crear competencias específicas para definir el enfoque de planeación y lograr una racionalización de recursos arqueológicos-

5. Hay que saber “*presentar*” los sitios arqueológicos a los gobiernos y la sociedad civil, para estar en el centro de la atención política, de la inversión económica, de los gobiernos internacionales, nacionales y locales, así como de la empresa privada, como parte de los procesos de globalización. Los sitios patrimoniales han sido referentes de identidad de las regiones y de las ciudades, y han generado una dinámica de servicio en crecimiento, pero de una gran fragilidad al reclamar espacios para su participación.

6. El *Plan Nacional de Desarrollo* con la visión del desarrollo social de México en el año 2030, guía los esfuerzos del presente gobierno y señala características fundamentales del país que se desea construir. La nueva visión de gestión busca romper esquemas establecidos, al tiempo que busca nuevas metodologías de trabajo enfocadas a la apertura de espacios de participación y concertación de distintos actores sociales.

7. Con base a las manifestaciones del CONACULTA para el *Plan de Cultura* en el presente sexenio, reconsideramos algunas propuestas como son: el rescate y fortalecimiento de la infraestructura cultural; la depuración de condiciones administrativas y el marco normativo; el establecimiento y fortalecimiento de un concepto de corresponsabilidad en la gestión cultural, y en el caso del patrimonio arqueológico, la tenencia de la tierra. Los ejemplos de gestión institucional presentados a través de las zonas arqueológicas de Monte Albán y Teotihuacán, Chapultepec, y el MOGECOPAM son propuestas que se ofrecen a los directivos de este

organismo, para el cumplimiento de los propósitos proyectados en los próximos 5 años, además que contribuirá a percibir el origen de las problemáticas, y creación de soluciones que se deben dar para la defensa y conservación de patrimonio arqueológico. Es fundamental que cualquier tipo de gestión propuesta, deberá sentar sus bases en 2 referentes: en el manejo del concepto de patrimonio cultural y en el conocimiento de instrumentos legislativos de su amparo y protección. Si no se cuentan con estos precedentes, resultará imposible investigar, conservar, difundir y proteger lo que no se conoce.

ANEXO I

GLOSARIO DE TÉRMINOS CAPÍTULO I

Acuerdo.- Resolución que se toma en los tribunales, comunidades, junta. Resolución premeditada de una sola persona o de varias. Reflexión, madurez en la determinación de alguna cosa. Conocimiento o sentido de alguna cosa. Parecer, dictamen, consejo. Recuerdo o memoria de las cosas. Reunión de alguna autoridad gubernamental con uno o alguno de sus inmediatos colaboradores o subalternos para tomar conjuntamente decisión sobre asuntos determinados. Arreglo, concierto, convenio. Cosa que una persona decide por sí misma después de pensar sobre ella.

Carta.- En muchos casos equivale a un documento. Escrito de carácter privado dirigido a una persona por otra. Ley dada por un soberano, en que limita su propia soberanía concediendo a los ciudadanos ciertos derechos fundamentales. *Carta abierta* \ la que aún dirigida a una persona se destina a un medio de comunicación. Documento que llevan los representantes diplomáticos de un país en otro, que les acreditan como tales.

Conciencia.- Propiedad del espíritu humano de reconocerse en sus atributos esenciales y en todas las modificaciones que en sí mismo experimenta. Conocimiento interior del bien y del mal. Conocimiento exacto y reflexivo de algunas de las cosas. Facultad que hace posible un conocimiento.

Conservar.- (del latín *conservare*). Guardar, mantener, hacer que dure una cosa, que dure en un sitio o que dure en buen estado. Mantener una cosa o cuidar de su permanencia. Mantener vivo y sin daño a alguien, guardar con cuidado una cosa.

Conservación.- (del latín *conservatio, -onis*) Acción y efecto de conservar y conservarse. “**Conservación:** consiste principalmente en acciones directas llevadas a cabo sobre el bien cultural con el objetivo de retardar o detener deterioros mayores a futuro, con la menor intervención posible

Conservación preventiva: consiste en acciones indirectas para retardar el deterioro y prevenir el daño al patrimonio cultural, para lo cual se han creado acciones óptimas para su preservación. La conservación preventiva se apoya en la correcta manipulación, uso, transporte y almacenamiento y exposición del patrimonio. Se considera que la conservación preventiva es el medio más efectivo para promover la preservación a largo plazo del patrimonio cultural

Convención.- Ajuste y convenio entre dos o más personas o entidades. Conveniencia, conformidad. Norma o práctica admitida tácitamente, que responde a precedentes o a la costumbre. Asamblea de los representantes de un país que sume todos los poderes. Reunión general de un partido político o de una agrupación de otro carácter, para fijar programas, elegir candidatos o resolver otros asuntos. Acción de convenir.

Convenio.- Cosa convenida o acordada, acuerdo, ajuste. Texto en que se contiene lo que se conviene o se acuerda. Ajuste, convención.

Defensa.- (del latín *defēnsa*). Acción y efecto de defender o defenderse. Arma, instrumento u otra cosa con que alguien se defiende en un peligro. Amparo, protección, socorro. Obra de fortificación que sirve para defender un plaza, un campamento, etc. Mecanismo natural por el que un organismo se protege de agresiones externas. Razón o motivo que se alega en juicio para contradecir o de virtuar la acción del demandante. Palabras o discurso con que se defiende algo.

Emergencia.- (del latín *emergens –entis, emergente*). Acción y efecto de emerger. Suceso, accidente que sobreviene.

Iniciativa.- Idea que sirve para iniciar o hacer una cosa. Cualidad de la persona capaz de idear, inventar, o emprender cosas. Acción de adelantarse a otros en algo. Derecho de hacer una propuesta. Procedimiento establecido en algunas constituciones políticas, mediante el cual interviene directamente el pueblo en la propuesta y la adopción de medidas legislativas, como sucede en Suiza y en algunos estados de Norteamérica.

Legislación.- (del latín *legislatiō,-ōnis*). Conjunto o cuerpo de leyes por las cuales e gobierna a un estado o en una materia determinada. Ciencia de leyes.

Normas.- Reglas sobre la manera como se deben hacer o está establecido que se haga cierta cosa. Uso, costumbre. Precepto jurídico. Regla que se debe seguir o se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.

Patrimonio.- (del latín *patrimonium*). Hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes. Bienes propios adquiridos por cualquier título. Bienes propios, antes espiritualizados y hoy capitalizado y adscritos a un ordenado como título para su ordenación. Patrimonialidad. *Der.* Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica y la deudas u obligaciones que responde. Nacional. *Econ.* Suma de valores asignados para un momento de tiempo, a los recursos disponibles de un país que reutilizan para la vida económica. Real. Bienes pertenecientes a la corona o dignidad real. Constituir patrimonio. Sujetar u obligar una porción determinada de bienes para congrua sustentación del ordenado, con aprobación del ordinario eclesiástico. Patrimonio histórico artístico, conjunto de bienes de interés artístico histórico de un país o región que están sujetos a un régimen legal especial. Patrimonio de la humanidad, se llama así a monumentos, espacios naturales, ciudades, etc., que por su gran valor son considerados un bien de toda la humanidad y están protegidos por la legislación internacional.

Patrimonialidad.- Derecho del natural de un país a obtener los beneficios eclesiásticos reservados a los oriundos de él.

Patrimonialista.- Que propicia la conservación del patrimonio familiar o de una sociedad.

Preservación: son todas las acciones que se toman para retardar el deterioro o prevenir daño al patrimonio cultural. La preservación tiene que ver con el control del medio ambiente y condiciones de uso, e incluye tratamientos para mantener al patrimonio cultural, dentro de lo posible, en un estado sin cambios.

Recomendación.- Acción y efecto de recomendar o recomendarse. Encargo o súplica que hace otro, poniendo a su cuidado y diligencia otra cosa. Alabanza o elogio de un sujeto para introducirle con otro. Autoridad, representación o calidad por la que se hace más apreciable y digna de respecto una cosa.

ANEXO III

BASE LEGAL

Normatividad que en forma directa y/o especial el INAH, acorde a su objetivo es el responsable de cumplir y hacer cumplir, disposiciones de carácter general y federal que norman su actuación y lineamientos que en forma indirecta o colateral, que es necesario conocer ya que norman algunos aspectos correlacionados con las funciones y actividades institucionales o bien como apoyo en el conocimiento de la normatividad relacionada con el patrimonio cultural o arqueológico (de acuerdo a www.transparencia.inah.gob.mx).

Disposiciones Constitucionales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 27; se adiciona el Artículo 73 con la fracción XXIX-C y el Artículo 115 con las Facciones IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto por el que se reforman los Artículos 16, 25, 26, 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3-II-83.
- Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3-II-83.
- Decreto por el que se reforma el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7-II-83.
- Decreto por el que se reforman los Artículos 17, 46, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17-III-87.
- Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 27, y se adiciona una fracción XXIX-G al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3-VIII-87.
- Decreto por el que se reforman los Artículos 73, fracción VI, 79, fracción V, 89, fracción II, 110 primer párrafo y 127; y se deroga la fracción VI del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10-VIII-87.
- Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 35 fracción III, 36 fracción I, 41, 54, 60 y 73 fracción VI, base 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6-IV-90.
- Decreto que deroga el párrafo quinto del artículo 28, modifica y adiciona el inciso a) de la fracción XXXI, del apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27-VII-90.
- Decreto por el que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6-I-92.
- Decreto por el que se reforman los Artículos 3o., 5o., 24, 27, 130 y se adiciona el Artículo décimo séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28-I-92.
- Decreto por el que se reforma el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28-II-92.
- Decreto por el que se reforman los artículos 3º y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5-III-93; Fe de erratas: 9-III-93.

- Decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20-VIII-93.
- Decreto por el que se reforman los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20-VIII-93.
- Decreto por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3-IX-93.
- Decreto por el que se reforman los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3-IX-93.
- Decreto por el que se reforman los artículos 16, 19, 20 y 119 y se deroga la fracción XVIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3-IX-93.
- Decreto por el que se reforman los artículos 31, 44, 73, 74, 79, 89, 104, 105, 107, 122, así como la denominación del título quinto, adición de una fracción IX al artículo 76 y un primer párrafo al 119 y se deroga la fracción XVII de artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25-X-93.
- Decreto por el que se reforman los párrafos octavo, noveno, decimoséptimo y decimotercero del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19-IV-94.
- Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10-VII-94.
- Decreto por el que se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31-XII-94; Fe de Erratas: 3-I-95.
- Decreto por el que se declara reformado el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2-III-94.
- Decreto mediante el cual se declaran reformados los artículos 16, 20 fracción I y penúltimo párrafo, 21, 22 y 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3-VII-96.
- Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (35, 36, 41, 54, 56, 60, 73, 74, 94, 98, 99, 101, 105, 108, 110, 111, 116 y 122), 22-VIII-96.
- Decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20-III-97.
- Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (35, 36, 41, 54, 56, 60, 73, 74, 94, 98, 99, 101, 105, 108, 110, 111, 116 y 122), 22-VIII-96.
- Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26-II-99.
- Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28-VI-99.
- Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 30-VII-99.
- Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13-IX-99.

Leyes

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 27-VIII-32
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. 31-VIII-35
- Ley sobre el Contrato de Seguro, 31-VIII-35.
- Ley de Amparo 10-I-36

- Ley de Expropiación, 25-XI-36
- Ley Orgánica del INAH
- 03-II-39
- Ley de Vías Generales de Comunicación, 19-II-40
- Ley de Nacionalización de Bienes, 31-XII-40
- Ley que crea el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, 10-IV-44
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, 31-XII-46
- Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista. , 04-XII-48.
- Ley Orgánica del Servicio de Cultura Mexicana. , 31-XII-49.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 29-XII-50
- Ley sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación, 31-XII-59.
- Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana. , 31-XII-59.
- Ley Federal del Derecho de Autor. , 21-XII-63
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, 28-XII-63
- Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 Constitucional., 1-IV-70
- Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 29-XII- 70
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 11-I-72
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, 06-V-72; Ley para la Coordinación de la Educación Superior, 29-XI-73 y 29-XI-78.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 31-XII-75
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal., 29-XII-76
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 31-XII-76
- Ley General de Deuda Pública, 31-XII-76
- Ley General de Educación, 29-XI-78
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29-XII-78.
- Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, 29-XII-78.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, 30-XII-80
- Ley de Información Estadística y Geográfica, 30-XII-80
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional., 29-XII-81.
- Ley Federal de Derechos, 31-XII-81
- Ley General de Bienes Nacionales, 08-I-82
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 31-XII-82
- Ley de Planeación, 05-I-83
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 27-XII-83
- Ley reglamentaria de la fracción XIII Bis del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30-XII-83
- Ley Federal de Turismo, 06-II-84
- Ley General de Salud, 7-II-84
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, 08-II-84.
- Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico, 21-I-85.
- Ley Federal del Mar, 08 y 09-I-86.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales, 14-V-86
- Ley General de Bibliotecas, 21-II-88

- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 28-I-88
- Ley de Instituciones de Crédito, 18-VII-90
- Ley de Estimulo y Fomento del Deporte, 27-XII-90
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, 27-XII-91
- Ley de Aguas Nacionales, 1-XII-91
- Ley sobre Celebración de Tratados, 02-I-92.
- Ley Agraria, 26-II-92
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 29-VI-92
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 1-VII-92
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, 15-VII-92.
- Ley General de Asentamientos Humanos, 21-VII-93
- Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, 30-XII-93
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 04-VIII-94
- Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 11-XII-95
- Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, 11-XII-95
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 23-V-96
- Ley de Coordinación Fiscal, 31-XII-98
- Ley Aduanera, 31-XII-98
- Ley de Ingresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal Vigente, 23-XII-96
- Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, 4-I-00
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4-I-00
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 5-I-00.
- Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, G.O. del D.F. 13-IV-00.
- Ley General de Protección Civil, 12-V-00
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación, 29-XII-00
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 11-VI-02
- Ley de Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley Federal de Cinematografía, 30-XII-02
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 19-XII-02
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 10-IV-03
- Ley de la Industria Cinematográfica
- Ley Federal de Radio y Televisión.
- Ley que crea la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ley de Imprenta.
- Ley Federal de Fianzas.

Códigos

- Código de Comercio, 07 al 13-X-1889/ 23-V-00.
- Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
- Código Civil para el Distrito Federal, 26-V-28

- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. = Código Penal para el Distrito Federal, 14-VIII-31/1-VI-01.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Penales, 30-VIII-34
- Código Fiscal de la Federación, 31-XII-81

Reglamentos

- Reglamento del Archivo General de la Nación, 31-XII-39.
- Reglamento del Decreto que prohíbe la Exportación de Documentos Originales relacionados con la Historia de México y de los Libros que por su rareza sean difícilmente sustituibles, 13-VIII-44.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal., 1-X-45
- Reglamento del Seguro de Grupo, 07-VII-62.
- Reglamento de la Ley sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación, 26-VI-68.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Orgánica de la Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, 08-XII-75
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad, 30-VIII-78; Reforma , 27-VIII-82; , 4-X-99.
- Reglamento de Admisión para los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales. INAH, 18-II-80.
- Reglamento para Otorgar el Nivel de Profesor de Investigación Científica Emérito del INAH, 25-VII-80.
- Reglamento para otorgar la Prestación del Año Sabático a los Profesores de Investigación Científica del INAH, 25-VII-80.
- Reglamento de Admisión, Evaluación, Promoción y de Concursos y Exámenes de Oposición para el Personal de Investigación Científica y Docencia del INAH, 28-VIII-80.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, 30-III-81.
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, 06-V-81, Reforma , 14-I-86.
- Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, 13-VII-81.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas, 11-IX-81
- Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas, 24-IX-81.
- Reglas generales de las Fracciones II y III del Artículo 29 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 29-X-81.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 18-XI-81
- Reglamento del Consejo de Arqueología INAH. 26-III-82, 02-III-90 y 02-VI-94 y 05.
- Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México, 02-IV-82.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica, 03-XI-82.
- Reglamento de Capacitación y Becas para los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del INAH, 10-VI-83.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29-II-84

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, 29-II-84
- Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29 - I I - 84
- Reglamento de la Ley que crea el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, 27-III-85
- Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil, 19-VI-84.
- Reglamento de Escalafón para los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales del INAH, 12-IV-85.
- Reglamento de la Dirección de Estudios Históricos, 11-VII-85
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, 9-VIII-85
- Diversos Reglamentos para los Profesores de Investigación Científica y Docencia, XI-85
- Reglamento para el Uso y Conservación de las Áreas, Objetos y Colecciones del Palacio Nacional, 06-IX-86.
- Reglamento de Admisión, Evaluación, Promoción y de Concursos y Exámenes de Oposición para el Personal de Arquitectura y Restauración del INAH.
- Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado, 28-VI-88
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 13-II-89
- Reglas Generales para Operaciones de Fianzas y Reafianzamientos en Moneda Extranjera Celebradas por Instituciones de Fianzas Concesionadas del País, 19-XI-89.
- Reglamento de la Biblioteca del Museo Nacional de las Culturas, X-89.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 26-I-90
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, 13-II-90. (Abrogado , 20- VIII-01)
- Reglamento de Afiliación, Vigencia de Derechos y Cobranza del ISSSTE, 19-XI-90
- Reglamento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad, 14-I-91.
- Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, 15-I-91.
- Reglamento de Admisión, Evaluación y Promoción de los Trabajadores Profesionistas del INAH de las Ramas de Arquitectura y Restauración en la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Arqueológico, Histórico y Paleontológico, 29-I-91.
- Reglamento de la Ley de Estímulos y Fomento del Deporte, 14-I-92.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, 04-XII-92.
- Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas, 17-V-93.
- Reglamento General Académico de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, 02-IX-93.
- Reglamento de la Comisión Central Dictaminadora de Publicaciones, 19-IV-93.
- Reglamento de Estímulos de la Carrera Docente y de Investigación. INAH.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, 12-I-94.
- Reglamento de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete". INAH, 20-I-94.
- Reglamento del Consejo de Monumentos Históricos, 28-II-94.
- Reglamento del Consejo Paleontológico INAH, 22-VI-94.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, 12-IV-95
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, 28-VII-95

- Reglamento del programa de estímulos al desempeño a la investigación de los investigadores del INAH. Descripción general de los factores de evaluación. Instructivo para el llenado de formatos de evaluación. Solicitud de ingreso al programa de estímulos al desempeño de la evaluación, 1996.
- Reglamento de la Ley Aduanera, 6-VI-96
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 10-X-96
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, 21-I-97
- Reglamento tipo que deberán adoptar los administradores de los inmuebles de Propiedad Federal ocupados por distintas oficinas gubernamentales, para su administración, rehabilitación, mejoramiento, conservación y mantenimiento constantes, 14-V-97.
- Reglamento de la Comisión de Seguridad, Higiene y medio ambiente en el trabajo del Régimen del ISSSTE, 22-V-98.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, 22-V-98.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, SHCP. Oficio 315AE-1029, 7-10-98.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, 15-III-99.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, 23- VI-99; , 20-XII-02
- Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal, GODF 11-VIII-99
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad, 4-X-99
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, 6-XII-99
- Reglamento Interior de Servicios de Administración de Bienes Asegurados, 23-II-00.
- Reglamento sobre consumo de tabaco, 27-VII-00
- Reglamento para el uso y conservación de las áreas, objetos y colecciones del Palacio Nacional, 14-XI-00
- Reglamento de Servicios Médicos del ISSSTE, 4-X-00
- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Comisión de Informática del Sector Educativo.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 20-VIII-01
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, 20-VIII-01; Fe de erratas, 19-IX-01

Decretos

- Decreto que declara "Día del Maestro", el día 15 de Mayo, debiendo suspenderse en esa fecha las labores escolares, 03-XII-17.
- Decreto por el cual se establece una Secretaria de Estado que se denominara Secretaria de Educación Pública, 03-X-21.
- Decreto que prohíbe la exportación de documentos originales relacionados con la Historia de México y libros que por su rareza no sean fácilmente sustituibles, 06-III-44.
- Decreto por el que se dispone que las dependencias del Ejecutivo Federal, los organismos descentralizados, las empresas propiedad del Gobierno Federal y los fideicomisos públicos se sujetaran a las normas indicadas, 28-IX-76.
- Decreto por el que se crea el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 12-IX-80, Reforma , 02-VIII-84.
- Decreto por el que las dependencias y entidades procederán a elaborar un programa de descentralización administrativa que asegure el avance en dicho proceso, 18-VI-84.

- Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y del Programa de Protección Civil que las mismas contiene, 06-V-86.
- Decreto por el que se consolida la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Decreto por el que se constituye el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 18-II-87.
- Decreto por el que se crea el Patronato Nacional de Promotores Voluntarios.
- Decreto del 29 de julio de 1988 relativo a las actas de entrega-recepción de la titularidad de puestos en las entidades de la Administración Pública Federal., 02-IX-88.
- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones, 2-IX-88.
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Prevención de Desastres con el carácter de órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, D. O. 20-IX-88.
- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes, 07-XII-88.
- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la protección civil. D. O. 11-V-90.
- Decreto promulgatorio del convenio internacional sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 24-I-91.
- Decreto por el que se establece en favor de los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al Régimen Obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un Sistema del Ahorro para el Retiro, 27-III-92
- Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, 06-X-93
- Decreto para la coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 22-VII-94.
- Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilite el pago de sus impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedades de particulares, 31-X-94.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, 31-V-95.
- Programa Nacional de Población 1995-2000, 7-VIII-95
- Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal Correspondiente al Ejercicio Fiscal de 94, D. O. 11-XII-95.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Vigente.
- Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, 19-II-96.
- Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa de Cultura 1995-2000, 21-II-96.
- Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa Nacional de Desarrollo Urbano, 27-III-96.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mediano Plazo denominado de Desarrollo Informático, 6-V-96.

- Decreto por el que se aprueba el Programa de Protección Civil 1995-2000, 17-VII-96.
- Decreto por el que se aprueba el programa especial de mediano plazo denominado Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, 28-V-96
- Programa de Empleo, Capacitación y Defensa de los derechos Laborales 1995-2000, 7-I-97.
- Decreto por el que se aprueba el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000, 6-VIII-97.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2001, 31-XII-00
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006, 30-V-01.
- Decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil, el 19 de septiembre de cada año, 19-IX-01
- Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales y facilidades administrativas para el rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México, 8-X-01.
- Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado Programa Nacional de Política Laboral 2001 – 2006, 13-XII-01.
- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal., 13-III-02.
- Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, 22-IV-02
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006, 20-IX-02
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, 1-X-02
- Decreto que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al año 2002, 1-X-02

Acuerdos

- Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los Trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás Organismos Públicos e Instituciones que se rijan por la Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado, 28-XII-72.
- Acuerdo para promover la mejor Capacitación Administrativa y Profesional de los Trabajadores al Servicio del Estado, 26-VI-7
- Acuerdo que dispone que las Secretarías y Departamentos de Estado, los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, así como las otras instituciones nacionales que se señalen, se abstendrán de contratar Seguros sobre la vida con otra Institución que no sea Aseguradora Hidalgo, S.A., 11-VI-75.
- Acuerdo - Circular relativo a la transportación de Monumentos Arqueológicos, Artísticos, Históricos y demás objetos de museos, 28-VII-77.
- Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial para coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades y dependencias a las que la Legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural del País, 31-X-77.
- Acuerdo que dispone que los Museos y los Monumentos Arqueológicos, dependientes del INAH, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza., 31-X-77

- Acuerdo por el que la Secretaría de Programación y Presupuesto dictara las medidas necesarias para coordinar las tareas de informática que desarrollen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 16-I-78.
- Acuerdo no.16, por el que se otorga la distinción de Bibliotecario Emerito a quienes hayan cumplido treinta y cinco años de servicio profesional en la biblioteconomía y archivonomía, 24-VIII-78.
- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos conforme al proceso permanente, programado y participativo de Reforma Administrativa, 24-IV-79.
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento para el despacho de asuntos en materia de gasto Público y su financiamiento, así como de los programas correspondientes de las competencias de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público, 29-VIII-79
- Acuerdo Circular que contiene disposiciones del Director General del INAH, para llevarse a cabo la transportación de Monumentos Arqueológicos, Históricos y demás objetos de museos, dentro del Instituto o fuera del mismo, 11-X-79.
- Acuerdo por el que se dispone que el Archivo General de la Nación será la entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal, 14-VII-80.
- Acuerdo entre el INAH y la Delegación D-II-IA-I (Investigadores) para la Ejecución de la Prestación del Quinquenio Porcentual a los Profesores de Investigación Científica y de Asignatura, 25-VIII-80.
- Acuerdo por el que se establece el Programa de Integración Física de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 16-XI-81.
- Acuerdo que establece que las Secretarías del Estado y Departamentos Administrativos y las Entidades que componen la Administración Pública Paraestatal deberán contratar con Aseguradora Mexicana, S.A. y Aseguradora Hidalgo, S.A., los seguros necesarios para el desempeño de sus actividades, 15-V-81.
- Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás Instituciones a las que la legislación confiere el cuidado de Documentos Históricos de la Nación, 09-XI-81.
- Acuerdo no. 58 por el que se crea el Museo Nacional de las Intervenciones, dependiente del INAH, 11-IX-81.
- Acuerdo que establece los casos en que deberán expedirse actas de ventas o facturas de los bienes que se indican, DO. 20-VIII-82.
- Acuerdo en el que se establecen las Bases y Lineamientos conforme a los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal formularán y presentarán sus programas anuales de requerimientos y mobiliarios, así como los relativos a obras en inmuebles destinados o utilizados para oficinas públicas, 30-VIII-82
- Acuerdo no. 22, por el que se establecen las funciones a Radio Educación, 23-XI-78.
- Acuerdo no. 95 por el que se establecen criterios para la aplicación de diversas disposiciones contenidas en la Ley del Derecho de Autor, 03-XII-82.
- Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de la documentación contable, consistente en los Libros de Contabilidad, Registros Contables y Documentación Comprobatoria o Justificatoria del ingreso y del Gasto Público de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal constituyen el Archivo Contable Gubernamental que deberá guardarse, conservarse y custodiarse, 12-XI-82.

- Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega y recepción del despacho de los asuntos a cargo de los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Servidores Públicos hasta el nivel de Director General en el Sector Centralizado, Gerente o sus equivalentes en el Sector Paraestatal, 24-XI-82; Reformas , 05-IX-88; , 20-IX-88.
- Acuerdo Presidencial por el que se dispone que el Archivo General de la Nación será la Entidad Central y de consulta del Ejecutivo Federal.
- Acuerdo por el que se establecen normas para la Presentación de la Declaración de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos que determina la ley, 09-II-83.
- Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a familiares de los Servidores Públicos, 11-II-83.
- Acuerdo por el que se Reafirma y Fortalece el Culto a los Símbolos Nacionales, 24-II-83.
- Acuerdo por el que se dispone se suprime los nombres del C. Presidente de la República de los Funcionarios Públicos, así como de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado en las placas inaugurales de las Obras Públicas llevadas a cabo con recursos federales, 05-IV-83.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil como un Instrumento de Coordinación y Asesoría del Ejecutivo Federal para la Investigación del Servicio Civil de Carrera de la Administración Pública Federal., 29-VI-83.
- Acuerdo por el que se establece una unidad específica denominada Oficina de Quejas y Denuncias, 30-VI-83.
- Acuerdo por el que se delegan en los CC. Subsecretario "A" y Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial las facultades que en el cuerpo del mismo se señalan, 18-VIII-83
- Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias, Coordinadoras de Sector y de las propias Entidades de la Administración Pública Federal, se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o de designar en su caso, a representantes de Elección Popular, 31-X-83.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal., 09-XII-83.
- Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la Recepción y Disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los Servidores Públicos, 25-I-84.
- Acuerdo que fija las normas de funcionamiento e integración del Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública Federal y se delegan facultades que en el mismo se consignan, 24-II-84.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores, 26-VII-84
- Acuerdo que dispone las acciones concretas que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán instrumentar para la simplificación administrativa a fin de reducir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos y tramites que se realicen ante ellas, 08-VIII-84.
- Acuerdo que fija el procedimiento para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal obtengan la autorización previa para la adquisición de bienes de procedencia extranjera, 20-I-86.
- Acuerdo por el que se establecen Normas Mínimas de Seguridad para la Protección y Resguardo del Patrimonio Cultural que Albergan los Museos, 20-II-86.
- Acuerdo por el que se establecen Normas Generales de Seguridad para los Museos del INAH, 20-V-86.

- Acuerdo por el que se modifica el diverso que dispone que los Museos y los Monumentos Arqueológicos, dependientes del INAH, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza, 30-IV-86.
- Acuerdo que establece las bases administrativas generales respecto de las disposiciones que regulan la asignación y uso de los bienes y servicios que se pongan a la disposición de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 04-I-88.
- Acuerdo en el que se establecen los Lineamientos para el Arrendamiento de Inmuebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, en calidad de arrendatarios, 04-VII-88.
- Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega y recepción del despacho de los asuntos a cargo de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los servidores públicos hasta el nivel de
- Director General en el Sector Centralizado, Gerentes o sus equivalentes en el Sector Paraestatal, 05-IX-88.
- Acuerdo por el que se establecen las Bases para la Ejecución, Coordinación y Evaluación del Programa General de Simplificación de la Administración Pública Federal, 09-II-89.
- Acuerdo por el que se determina la creación del Comité para el Otorgamiento, Revisión Y Cancelación de Concesiones y Arrendamientos, 28-02-89.
- Acuerdo por el que se establece el Programa para Revisar el Marco Regulatorio de la Actividad Económica Nacional, 03-III-89.
- Acuerdo por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, incluidas las Sociedades Nacionales de Crédito, Fideicomisos y Fondo de Fomento, en ejercicio de las atribuciones y funciones que les competen, deberán adoptar las medidas que permitan el aprovechamiento integral y óptimo de los recursos, infraestructura, equipos, bienes y materiales de oficina de que disponen, 19-IV-89.
- Acuerdo que tiene por objeto establecer las normas y lineamientos que deberán adoptar las dependencias y entidades, incluidas las sociedades nacionales de crédito, fideicomisos y fondos de fomento, con el propósito de adecuar su organización, funcionamiento y objetivos a criterios de disciplina presupuestal, respecto de la autorización, asignación y utilización de los recursos de que dispongan los servidores públicos para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas, 20-IV-89.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, 28-VI-89.
- Acuerdo por el que se señala la Garantía que deberán constituir las Empresas Transportistas que trasladen mercancías sujetas al régimen aduanero de tránsito, 22-I-90.
- Acuerdo que determina los Servidores Públicos que deberán Presentar la Declaración de Situación Patrimonial en adición a los que se señalan en la ley de la materia, 09-IV-90; , 04-IV-97.
- Acuerdo que establece las bases de integración y funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles y de las Comisiones Consultivas Mixtas de Abastecimiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 03-V-90.
- Acuerdo no. 160 por el que se establece la organización y funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, 21-XI-91.
- Acuerdo por el que se expiden reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, establecido a favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que

estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 04-V-92

- Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad, 27-V-92.
- Acuerdo por el que se establecen Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, 30-V-92
- Acuerdo por el que se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Departamento del Distrito Federal, para celebrar convenios con Aseguradora Hidalgo, S.A., a fin de establecer nuevas condiciones de aseguramiento de los Servidores Públicos, 11-I-93.
- Acuerdo por el que se establecen las normas que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la realización de proyectos de inversión, 28-VI-93.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer la clasificación y codificación de los bienes considerados monumentos históricos o artísticos, cuya exportación está sujeta a permiso previo por parte del INAH o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, 08-VII-93
- Acuerdo que establece las normas para autorizar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal., 10-20-VIII-93.
- Acuerdo que establece el Sistema Nacional de Arte, 03-IX-93.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Protección Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, 04-X-93.
- Acuerdo por el que se abroga el Diverso por el que se establecen las normas para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos que determina la Ley, 31-V-94.
- Acuerdo no. 196 por el que se adscriben orgánicamente las Direcciones Generales, Organos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública y se mencionan y delegan facultades, 04-VII-94.
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos, 26-VII-94.
- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con excepción de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, que tengan personal a su cargo que desarrollen funciones de seguridad, vigilancia o custodia en el traslado de bienes y valores, deberán inscribir las altas y bajas del personal que desempeñen dichos servicios en el Registro Nacional de Servicios Policiales, 13-VII-94.
- Acuerdo por el que se establecen Reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, 22-IX-94; Reformas , 11-IX-95; , 8-I-96; , 3-III-97.
- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las empresas micro, pequeñas y medianas, para las reservas del Tratado de Libre comercio de América del Norte, y para la determinación del grado de integración nacional., 24-XI-94
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos, 26-VII-94
- Acuerdo por el que se establecen Reglas Generales Sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 22-IX-94
- Acuerdo número 9.1193.94, mediante el cual se expide el Reglamento para la Promoción, Integración y Funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo,

del Sector Público Afiliado al Régimen de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 26-IX-94.

- Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, incluidas las Sociedades Nacionales de Crédito y de Seguros, Fideicomisos y Fondos de Fomento, así como las correspondientes del Distrito Federal, para garantizar la disciplina, austeridad y la aplicación de los recursos públicos, durante el ejercicio de 95, 11-I-95.
- Acuerdo mediante el cual se declara Zona Especial de Desarrollo Controlado y se aprueba la normatividad para el mejoramiento y rescate del Centro Histórico de Coyoacán., 18-I-95.
- Acuerdo que crea la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, 7-IV-95.
- Acuerdo por el que se delega al Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la facultad de emitir disposiciones de carácter general a las que deberá sujetarse la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, 17-V-95.
- Acuerdos para la Desregulación de la Actividad Empresarial (ADAE), 24-XI-95; , 28 II 96.
- Acuerdo que establece las facultades de la coordinación de atención ciudadana de la Presidencia de la República, 08-V-96.
- Acuerdo por el que se establece las bases de integración y funcionamiento de los comités de enajenación de bienes muebles e inmuebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 05-VIII-96; D.O. 21-VIII-96.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la ejecución de los programas que garanticen la administración eficiente de los inmuebles de propiedad federal y su mejoramiento y conservación constante, cuando en los mismos se alojen distintas oficinas gubernamentales, 23-IX-96.
- Acuerdo para la Adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única del Registro de Población, 23-X-96.
- Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro da a conocer la determinación de las cuotas de mercado a que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro, 6-II-97 (Para 1997); 30-XII-98 (Para 1998).
- Acuerdo que establece las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria se deberán observar durante el ejercicio fiscal de 1997, 28-II-97.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias, 3-III-97
- Acuerdo número 223 por el que se confieren atribuciones al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes – órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública – relativas a la conservación, protección y mantenimiento de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación, en virtud de lo cual ejerce, dicho Consejo, las atribuciones de la extinta Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Desarrollo Social, 17-III-97.
- Acuerdo por el que se determina los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial en adición a los que se señalan en la Ley en la materia, 04-IV-97.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, 11-IV-97.

- Acuerdo número 226 por el que se establece el Comité de Informática de la Secretaría de Educación Pública, 15-IV-97.
- Acuerdo que establece los lineamientos para la contratación de los servicios de telefonía de larga distancia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 07-V-97.
- Acuerdo por el que se expiden Reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda a los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, 05-VI-97; Fe de erratas , 11-VI-97.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Programa para el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la Expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, 30-VI-97.
- Acuerdo secretarial mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de esta Secretaría y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el reglamento interior de la misma, 12-XII-97.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, 27-I-98.
- Acuerdo de colaboración para el rescate arqueológico, paleontológico e histórico en las obras de la carretera "Rumbo Nuevo", celebrado entre el gobierno del estado de Tamaulipas, la Secretaría de Desarrollo Social y el INAH, 2-II-98.
- Acuerdo que establece las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria se deberán observar durante el ejercicio fiscal de 98, 27-II-98.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Normas para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Federal., 31-III-98.
- Acuerdo mediante el cual se delegan las facultades de tramitar, resolver, imponer sanciones y tramitar recursos, a favor de los servidores públicos que en el mismo se señalan, 05-IV-98.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Conversión Informática año 2000, 10-VII-98.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable Gubernamental., 25-VIII-98.
- Acuerdo que establece los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos, 30-XII-98; Reforma , 16-VIII-00.
- Acuerdo 01/99 mediante el cual se formalizó el inicio del Programa de Mejora Continua para el Cierre de la Administración, 26-II-99
- Acuerdo que establece el Programa de Austeridad Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal de 1999, 22-II-99
- Acuerdo que establece los lineamientos generales para la aplicación de Ahorro de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal, 16-III-99.
- Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal., 26-III-99
- Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), 31-III-99. Reformas , 8-XI-99.
- Acuerdo que tiene por objeto fijar las bases a las que se sujetarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la transición de la Administración 1994-2000 a la siguiente gestión gubernamental, 7-IV-99.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública., 16-IV-99.

- Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Educación Pública y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria. Trámites ante el INAH: INAH-00-001 Autorización de toma fotográfica, filmación y/o videograbación con equipo especial y/o profesional, en zonas, monumentos y museos abiertos y no abiertos al público, bajo custodia del INAH; INAH-00-002 Permiso para la reproducción de monumentos arqueológicos e históricos, e inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH; INAH-00-003 Permiso para exportar reproducciones de monumentos arqueológicos e históricos, e inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH; INAH-00-004 Autorización de reproducción de monumento e imagen proveniente de los acervos del INAH; INAH-00-005 Permiso de exportación temporal o definitiva de monumentos o bienes muebles históricos; INAH-00-006 Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos declaradas; INAH-00-007 Solicitud para el registro de monumentos arqueológicos muebles; INAH-00-008 Permiso de obra en monumentos históricos, en inmuebles colindantes a un monumento histórico, y en inmueble que no son monumentos histórico ni colindante a éstos pero están localizados en zonas de monumentos históricos, 02-VI-99.
- Acuerdo que establece las bases de integración y funcionamiento de los Comités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de las Comisiones Consultivas Mixtas de Abastecimiento de las Dependencias y entidades de la administración Pública Federal., 5-VIII-99. (Sin efecto , 20-VIII-01)
- Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial y ciudad sede de las delegaciones regionales de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, 13-I-00
- Acuerdo que establece el Programa de Austeridad Presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal del año 2000, 31-I-00
- Acuerdo por el que se establecen las Normas y Lineamientos Generales para la Erogación de Recursos Presupuestales en Materia de Comunicación Social para el ejercicio fiscal del año 2000, 31-I-00, Reformas , 16-III-00
- Acuerdo que establecen los lineamientos generales para la continuación de ahorro del Programa de Ahorro de Energía en inmuebles de la Administración Pública Federal., 15-III-00
- Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de los Bienes considerados Monumentos Históricos y Artísticos, cuya Exportación está sujeta a Autorización Previa de Exportación por parte del INAH, o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, 7-IV-00
- Acuerdo por el que se expide el Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo, para las dependencias y entidades afiliadas al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 5-VII-00
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía., 9-VIII-00
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la aplicación de las reservas de compras del sector público establecidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y para la determinación del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas, 6-X-00

- Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión Intersecretarial de carácter permanente, 04-XII-00.
- Acuerdo por el que se establece la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (dependiente de SEP), 22-I-01
- Acuerdo que establece las disposiciones de productividad, ahorro, transparencia y desregulación presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal del año 2001, 28-(I ó II)-01
- Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, un inmueble con superficie de 1,042.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Correo Mayor número 11, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos de su órgano desconcentrado INAH, 14-III-01
- Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal., 15-III-01
- Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 26-III-01
- Acuerdo que establece los lineamientos generales del Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal del 2001, 2-IV-01
- Acuerdo número 300 por el que se adscriben orgánicamente las direcciones generales y demás unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, 2-IV-01
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios de comunicación electrónica, en la presentación de declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 30-IV-01.
- Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República, 30-V-01
- Acuerdo número 275 por el que se describen orgánicamente las direcciones generales y demás unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se indican, 13-VI-01
- Acuerdo número 299 por el que se reforma el diverso número 275 para adscribir orgánicamente la Universidad Pedagógica Nacional al Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica y la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe al Subsecretario de Educación Básica y Normal., 22-VI-01
- Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos, 20-VI-01
- Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos, 25-VI-01
- Acuerdo que establece las bases de integración y funcionamiento del Comité de Asignación de Bienes del Sector Público, 23-VIII-01
- Acuerdo por el que se dan a conocer a las dependencias y entidades que productos objeto de una licitación internacional, deberán incluir en sus bases, la manifestación de los licitantes referente a que sus propuestas económicas, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, 27-IX-01.

- Acuerdo por el que expiden los criterios generales para modificaciones a las reglas de operación de los programas gubernamentales ya existentes y para la elaboración de las reglas de operación para el ejercicio fiscal del 2002, 16-I-02.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía, 17-I-02.
- Acuerdo que establece las disposiciones de ahorro en las oficinas públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal del 2002, 28-II-02
- Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación magnética, 19-IV-02.
- Acuerdo por el que se expiden los requisitos mínimos que las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán considerar para seleccionar a las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, interesados en realizar la evaluación de resultados de los programas gubernamentales sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2002, 30-IV-02.
- Acuerdo por el que se establece los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral Administración Financiera Federal., 30-IV-02.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal., 30-V-02
- Acuerdo número 314 por el que se crea el Consejo de Innovación y Calidad de la Secretaría de Educación Pública, 8 -VII-02.
- Acuerdo que establece las disposiciones para el ahorro de energía en las oficinas públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio Fiscal del 2002, 31-VII-02.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, 3-IX-02
- Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental, 6-XII-02
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación y supervisión de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio Fiscal del 2003, 9-I-03

Convenios

- Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, suscrito por México y Guatemala, 31-V-75.
- Convenio de Protección y Restitución de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos, entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana, 15-X-75.
- Convenio de Prestaciones Socio-Económicas celebrado entre las Autoridades del INAH y los Representantes Sindicales de los Trabajadores, Profesores de Investigación Científica y Docencia y Administrativos, Técnicos y Manuales del INAH, para el Bienio vigente.

- Convenio para la Nivelación de Salarios y demás Prestaciones de los Trabajadores de Investigación Científica y Docencia del INAH con el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, 31-III-81.
- Convenio de Prestaciones Socioeconómicas celebrado entre las Autoridades del INAH y los Representantes Sindicales de los Trabajadores, Profesores de Investigación Científica y Docencia y Administrativos, Técnicos y Manuales para el Bienio vigente.
- Condiciones Generales de Trabajo del INAH. Vigentes
- Convenios y acuerdos del INAH, suscritos con la Secretaría de Turismo
- Convenio de concertación para labores de restauración del sitio arqueológico Izamal, Yucatán, 27-X-92.
- Convenio de colaboración para promover y difundir el patrimonio cultural de nuestro país, para atraer turistas nacionales y extranjeros, principalmente a las zonas arqueológicas de Teotihuacán, Monte Albán, Chichén Itzá, Xochicalco, Palenque, Filo-Bobos, Cantona, Xochitécatl, Baja California Sur, Paquimé, Sur de Quintana Roo, Dzibilchaltún y Río Bec, 1992.
- Convenio de concertación para un programa de exploración arqueológica, restauración, mantenimiento mayor y puesta en valor de la Zona Arqueológica La Quemada así como la instalación de un museo de sitio con su unidad de servicios educativos 26-II-93.
- Convenio de concertación para labores de restauración de Dzibilchaltún, 22-VII-93.
- Convenio de coordinación para fomentar y difundir el conocimiento del patrimonio cultural de la nación, a través de la impresión y distribución de 8 miniguías de diferentes monumentos, museos y sitios arqueológicos, 22-IX-93.
- Convenio de concertación para continuar labores de rehabilitación de sitios arqueológicos de la región de Xpujil, XI-93.
- Acuerdo de coordinación para labores de rehabilitación de sitios arqueológicos en el Estado de Tabasco XI-93.
- Convenio de concertación para labores de restauración e investigación de tres sitios arqueológicos en el Sur del Estado de Quintana Roo, XI-93.
- Convenio de concertación para continuar labores de rehabilitación de sitios arqueológicos en la región de Xpujil, VII-94.
- Convenio de colaboración para difundir el patrimonio cultural de la nación, a través de la organización y realización de un ciclo de tres talleres de imagen urbana en ciudades turísticas con patrimonio histórico, 28-VII-94.
- Convenio de concertación para labores de restauración en la zona arqueológica de Paquimé, IX-94.
- Convenio de concertación para un programa de exploración arqueológica, restauración y puesta en valor de tres sitios arqueológicos en el sur del Estado de Quintana Roo, 15-XII-95.
- Convenio de colaboración que celebran por una parte el Fideicomiso Programa Casa Propia y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 20-IV-94.
- Convenio de colaboración cultural y financiera por la investigación y salvamento arqueológico en el sitio denominado " El Tabuco" del municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, celebrado entre el INAH, Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., Corporación Marítima Delmex, S.A. de C.V. y Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V. 03-II-97.
- Convenio de colaboración académica celebrado entre la Universidad de Granada, España y el INAH 1997.
- Convenio que celebran el INAH y la Óptica Lux S.A. de C.V. 15-XII-97.

- Convenio de suministro de lentes celebrado entre el INAH y la Optica Devlyn, S.A. de C.V., 16-XII-97.
- Convenio que para el rescate arqueológico e histórico en las obras del gasoducto Cd. Pemex-Mérida-Valladolid, celebrado entre la Coordinación de Proyectos Termoeléctricos de la Comisión Federal de Electricidad, La Sociedad Energía Mayakan, S. de R.L. y el INAH, 13-II-98.
- Convenio general de colaboración celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el INAH, la Dra. Rina Ortiz Peralta y la Fundación Histórica Tavera, 26-I-98.

Manuales, Procedimientos e Instructivos

- Instructivo del Sistema de programación y presupuestación anual para los requerimientos de inmuebles y la realización de obras para oficinas y servicios de la Administración Pública Federal , 22-IX-82
- Instructivo que establece las Reglas para la Compatibilidad de Empleos, 23-VII-90.
- Instructivo para el Otorgamiento de Prestaciones Socio-Económicas a los Trabajadores Profesores de Investigación Científica y Docencia y Administrativos, Técnicos y Manuales del INAH. Vigente.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública, 16-XII-94.
- Manual General de Organización del INAH. Aprobado por S.E.P., VIII-95.
- Procedimiento para la Enajenación de Vehículos Terrestres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal expedido por la SECODAM. Vigente.
- Procedimiento para la Enajenación de Vehículos Terrestres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en favor de los servidores públicos, que expida la SHCP. Vigente.
- Manual de Elaboración. Manifestación del Impacto Regulatorio (MIR). I-98.
- Manual de organización General de la SECODAM, 13-V-98.
- Manual de organización General de la SECODAM, 13-V-98.
- Manuales de Normas y Procedimientos de las distintas Coordinaciones Nacionales y distintas áreas de INAH, autorizados por la Dirección General y/o Secretarías de Administración y Técnica y/o aprobado por la SEP.
- Manuales de Integración y Funcionamiento de diversos Comités que se establezcan en el INAH, autorizados por la Dirección General y/o Secretarías de Administración.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal., 20-IV-00
- Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Administración Pública Federal , 28-I-00
- Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República, 8-VI-01

Lineamientos, Normas Reglas, Avisos y Listas

- Inciso 3.3 del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios. Modelo e Instructivo. (Sección 3 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal), 8-I-82
- Inciso 3.5 del Contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública y su anexo. Modelo de Contrato. (Sección 3 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal), 15-II-82; Aclaración , 12-VII-82; Modificado , 21-IV-86.

- Inciso 3.4 del Contrato de Obra Pública a Precio Alzado. Modelo de Contrato e instructivo para su manejo. (Sección 3 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal), 14-VI-82
- Reglas Generales numeradas de la 5.1 a la 5.8 de la Sección 5 denominada Lineamientos para la integración de precios unitarios y del procedimiento para el ajuste de los mismos, relativos a la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 6-VII-83.
- Normas Administrativas aplicables a las adquisiciones que por vía de importación directa efectúen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 2-V-85.
- Normas y Procedimientos Generales para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, 21-VI-88
- Normas relativas a la forma y términos en que las dependencias deberán enterar los fondos correspondientes al producto de la enajenación que reciban de los adjudicatarios de bienes muebles, 10-XI-88 Fe de erratas, 29-XI-88.
- Lineamientos sobre nuevas reglas en el manejo de disponibilidades financieras del sector público y del mecanismo para su información, 12-VI-92.
- Lineamientos para la aplicación de los recursos federales destinados a la publicidad y difusión, y en general a las actividades de comunicación social., 22-XII-92
- Lineamientos para la adquisición y enajenación de inmuebles por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 5-X-93.
- Reglas para el otorgamiento (operación) de créditos para la vivienda a los trabajadores derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado, 19-IV-94; Acuerdo de reforma , 2-XII-02
- Lineamientos para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal., 02-V-94, Aclaración , 20-V-94.
- Norma para la asignación y uso de los servicios de telefonía celular para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. SHCP y SECODAM-DGNDA-UDA-02-95. 11-IX-95, USC-UDA-07-97
- Norma para el redimensionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. SHCP y SECODAM-DGNDA-UDA-03-96. 14-II-96.
- Lineamientos para el oportuno y estricto cumplimiento del régimen jurídico de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con éstas, 15-III-96.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionados con la obra pública, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 4-VI-96. Reformas , 17-II-98, 3-IX-98; , 7-XI-99.
- Lineamientos y criterios para que en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida y en lo relacionado con la ejecución y cumplimiento de los contratos de adquisiciones, obras públicas y servicios de cualquier naturaleza, se observe estrictamente lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, 13-IX-96.
- Lineamientos y criterios generales para la enajenación de vehículos terrestres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 14-IV-97.

- Lineamientos relativos a la integración del reglamento tipo que deberán adoptar los administradores de los inmuebles de propiedad federal ocupados por distintas oficinas gubernamentales, para su administración, rehabilitación, mejoramiento, conservación y mantenimiento constantes, 14-V-97.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas, 4-VIII-97.
- Lineamientos del Sistema Integral de Información para el 2000.
- Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, Comité Técnico I-98; I-00.
- Lineamientos generales para la apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano, 9-II-98.
- Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Federal.
- Norma de Procedimientos Presupuestarios en Materia de Servicios Personales.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma para Autorizar y Registrar las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- SHCP y SECODAM, 5-III-98; circular 308-A, 17-III-98.
- Norma para Autorizar la Creación, Cancelación, Conversión y Renivelación de Plazas y Puestos de Personal Operativo y de Enlace de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma para el Pago de Horas Extraordinarias de Trabajo.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma para la Contratación de Servicios Profesionales Relativos al Capítulo 1000 "Servicios Personales.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma que Regula el Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma de Retiro Voluntario que Regula el Programa de Pensión con Apoyo Económico en la Administración Pública Federal.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma que Regula la Designación del Empleado del Mes.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma que Regula el Pago de la Prima Quinquenal.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma que Regula el Programa Pensionario de Trato Especial para los Trabajadores de la Administración Pública Federal.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma de Pagos de Defunción.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales, Viáticos Internacionales y Pasajes para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.
- Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales, Viáticos Internacionales y Pasajes para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- SHCP y SECODAM, circular 308-A, 17-III-98.

- Lineamientos para la adquisición de equipos, programas y sistemas de cómputo, contratación de servicios para el desarrollo de programas y sistemas; así como de adquisición de accesorios y demás bienes e instrumentos que estén integrados por componentes electrónicos que controlen o tengan como referencia fecha para su operación, 10-IX-98. (Sin efecto, 20-VIII-01)
- INAH/ Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Programa de Enajenación de Bienes Muebles, 1999.
- Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Centralizada, 15-III-99.
- Lineamientos para elaborar el Informe de Transición de la Administración 1994-2000 a la siguiente Gestión Gubernamental, que deberán presentar los Titulares de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. SECODAM, 7-IV-99.
- Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación del Programa Calidad Integral y Modernización, 9-VII-99
- Alcance a los lineamientos para elaborar el Informe de Transición de la Administración 1994-2000. SECODAM anexo del Oficio Circular SP-100- -2000.
- Lineamientos Generales para la integración de los Libros Blancos de los Programas de Gobierno, que deberán elaborarse con motivo del Proceso de Transición de la Administración 1994-2000, SECODAM
- Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional para las Culturas y las Artes (CONACULTA), 15-III-00
- Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa Calidad Integral y Modernización, 15-III-00
- Reglas de Operación e Indicadores del Programa de Mejoramiento del Profesorado.
- , 15-III-00
- Norma para el otorgamiento de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 28-II-01
- Aviso por el que se da a conocer el primer calendario de presentación de los Programas de Mejora Regulatoria, correspondientes a las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal que se señalan, 23-V-01
- Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal., 13-VIII-01
- Normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, 3-IX-01
- Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 24-XII-01; , 26-II-02; , 30-IV-02; , 27-VI-02; , 29-VIII-02
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para calcular los montos máximos para el arrendamiento de bienes inmuebles, la superficie máxima a ocupar por servidor público, así como para calcular los ahorros netos que podrán aplicar, 17-V-02. Lineamientos que regulan el pago del pasivo circulante del ejercicio fiscal 2002, 24-X-02
- Reglas Generales de Operación para la aplicación y seguimiento de los recursos del INAH, 31-XII-02
- Lista de unidades de enlace de la Administración Pública Federal, en materia de acceso a la información. (La Unidad de Enlace en el INAH es la Coordinación Nacional de Desarrollo

Institucional, con ubicación Física en Liverpool no. 123 colonia Juárez, C.P. 06600, México D.F. coordinación.cndi@inah.gob.mx teléfono 5207-3000, 12-XII-02.

- Norma que regula el programa de separación voluntaria en la administración pública federal. SHCP / Unidad Civil 4-II 03

Otras disposiciones

- Sistema de Compensación de Adeudos, 16-II-81.
- Modelo e instructivo del Contrato de Compra-Venta de inmuebles que deberán ser utilizado por las entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal, 1-XI-82.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 06-VI-88.
- Dictámenes números: 001, 002, 003, 004, 005, 006 y 007, suscritos por el Tesorero de la Federación en la que se señala respectivamente a: Servidores Públicos Superiores; Servidores Públicos de Mandos Medios; Personal de Inspección, Supervisión y Vigilancia; Personal con funciones de manejo de fondos valores y bienes; Personal liquidador de créditos a favor o en contra del Gobierno Federal; Servidores Públicos con funciones de Delegados y/o Representantes y Personal habilitado, como afectos a caución a través del Fondo de Garantía para reintegros al Erario Federal. (En el INAH, concepto 86 de deducciones en nomina), 7-VIII-92.
- Contrato de Mandato presidencial para la Constitución del Fondo Nacional Arqueológico., 03-XI-92.
- Nuevo Seguro Institucional de AHISA, 02-I-93.
- Bases de integración y funcionamiento del Comité para el Otorgamiento, Renovación y Cancelación de Concesiones del INAH y; acuerdo por el que se determina la creación del Comité para el Otorgamiento, Renovación y Cancelación de Concesiones del INAH y se establecen bases para su integración y funcionamiento, 18-VI-93.
- Bases de Coordinación, pactadas por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el INAH, para atender el Programa de Museos Comunitarios y Ecomuseos Suscrita el 12-VI-95.
- Modelo de contrato que establece las estipulaciones que deberán contener los contratos de arrendamiento de inmuebles que con carácter de arrendatarias celebren las dependencias de la Administración Pública Federal, 3-II-97.
- Lista de precios mínimos de avalúo para derechos de Bienes Muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica periódicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Vigente.
- Tabuladores autorizados para los puestos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y del INAH.
- Boletines, Guías y Manuales emitidos por la SECODAM que regulan la gestión de los Organos Internos de Control. Vigentes.
- Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal. Vigente. 1997, 23-XII-96
- Guías Técnicas emitidas por la Secretaría de Educación Pública y el INAH para la Elaboración de Manuales de Organización y de Normas y Procedimientos.
- Bases para la suscripción del convenio entre las autoridades de la SEP, INAH y de la representación del SNTE, que presenta el grupo de estudio y trabajo, con el propósito de resolver el pliego petitorio presentado por la Delegación D-II-345 de la Sección X del SNTE.
- Análisis y Valuación de Puestos del Gobierno Federal. Ramo INAH.
- Catálogos de categorías y tabuladores de sueldos del personal: Docente, Arquitectos y Restauradores, Administrativo, Técnico y Manual, Administrativo de Confianza, Mandos

Medios y Homólogos a ambos y de Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad del Gobierno Federal, autorizados para el INAH por la SHCP.

- Vigentes.
- Criterios definidos por SECODAM en:
 - Determinación de la fecha límite de venta de bases.
- Determinación del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.
- Reducción de plazo en licitaciones nacionales de adquisiciones, arrendamiento y servicios.
- Contrataciones que integran el 20% del volumen anual de adquisiciones.
- Determinación del volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Determinación de la fecha de pago a proveedores.
- Modificación o prórroga de la vigencia de los contratos de arrendamientos y servicios.
- Tasas de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados de los Sistemas para el Retiro. Vigentes
- Varias fechas publicadas en el ,
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, 13-X-00
- Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, 28-II-01
- Catálogo básico de programación y organización del sector educación, ciencia y tecnología, cultura y deporte, 2001.
- Guía de servicios para registrar, dar seguimiento y supervisar las modificaciones en las estructuras orgánicas y ocupacionales, que bajo responsabilidad del Oficial Mayor de la dependencia o su equivalente en las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, hayan sido aprobadas. Circular Oficialía Mayor SEP OM-1515. 26-VI-01
- Aviso a los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, recordándoles que para la agilización de la cotización por fax e ingresos de documentos, éstos deberán estar impresos en tipos de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúscula bien acentuadas, sin espacios entre párrafos y el espacio que ocupe el texto de 6x9 pulgadas, etc., 1-VIII-02.

Carácter internacional / recomendaciones.

Decretos

- Decreto por el que se promulga el Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados, 09-VI-71
- Decreto por el que se promulga la Convención de la UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, 18-I-72
- Decreto por el que se promulga la Convención sobre las medidas que deban adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, aprobado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 04-IV-73
- Decreto por el que se promulga el Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, entre el Gobierno de Los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala, firmado en Rosario, Izapa, Chiapas, México, 31-V-75
- Decreto por el que se promulga el Convenio de Protección y Restitución de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el

Gobierno de la República Peruana, firmado en la Ciudad de Lima, Perú, el 15 de octubre de 1975, 28-VII-76

- Decreto de promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptado en París el 23 de noviembre de 1972, 02-V-84
- Decreto por el que se aprueba el Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice, suscrito en la Ciudad de Belmopan el 20 de Septiembre de 1991, 28-II-92

Declaraciones

- Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional. 14ª Conferencia General de la UNESCO, París, 4-XI-66
- Declaración de Querétaro. Conclusión del XIV Simposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental. Querétaro, México. 16-X-93

Reglamentos y Protocolos

- Reglamento para aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, aprobado en la Haya el 14 de mayo de 1954; ratificado en México, 7-V-56
- Protocolo y resoluciones de la Convención de la UNESCO sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, aprobado en la Haya el 14 de mayo de 1954; ratificado en México, 7-V-56

Resoluciones y Recomendaciones

- Resolución de Tlatelolco
- Recomendación de la UNESCO que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas. Aprobado en Nueva Delhi, 5-XII-56.
- Recomendación de la UNESCO sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos. Aprobado en París, 15-XII-60.
- Recomendación de la UNESCO relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes. Aprobado en París, 12-XII-62.
- Recomendación de la UNESCO sobre medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. Aprobado en París, 19-XI-68.
- Recomendación de la UNESCO sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro. Aprobado en París, 19-XI-68.
- Resoluciones del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios adoptadas en el coloquio sobre conservación, preservación y valorización de monumentos y sitios en función del desarrollo del turismo cultural. Oxford, 7 al 11-VII-69.
- Recomendaciones del Consejo Internacional de Monumentos Históricos y Sitios sobre el tráfico en los Centros Históricos. Graz, Australia, 6 al 9-X-69.
- Resolución del Consejo Internacional de Monumentos Históricos y Sitios sobre la protección de monumentos de la arquitectura popular y sus conjuntos. Brno, Checoslovaquia, VIII-71.
- Recomendaciones del Consejo Internacional de Monumentos Históricos y Sitios sobre la reanimación de las ciudades, poblados y sitios históricos. México D.F, 23-X-72.
- Recomendación de la UNESCO sobre la protección en el ámbito nacional del patrimonio cultural y natural. Aprobado en París, 16-XI-72.

- Recomendación de la UNESCO sobre el intercambio internacional de bienes culturales. Aprobado en Nairobi, 26-XI-76.
- Recomendación de la UNESCO relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea. Aprobada en Nairobi, 26-XI-76.
- Recomendación de la UNESCO sobre la protección de los bienes culturales muebles. Aprobado en París, 28-XI-78.

Cartas, Conferencias y Convenciones

- Conferencia de Atenas, 1931.
- Carta Internacional del Restauero. Venecia. 25-V-64.
- Carta de México en defensa del patrimonio cultural., 12-VIII-76.
- Carta de Vigencia referente al acuerdo tomado en el seno del XI Congreso Internacional de Arquitectos y de Técnicos de Monumentos Históricos, sobre los principios que deben presidir a la conservación y la restauración de monumentos. 25 al 31-V-64.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar, 1-VI-83.

Tratados

- Tratados de Libre Comercio y diversos Convenios y Acuerdos Comerciales, aplicables.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles Y Políticos / Convención Americana de Derechos Humanos adoptada en la Ciudad de San José de Costa Rica el 22-XI-69.
- Aprobada en México por la Cámara de Senadores de Congreso de la Unión el 18-XII-80.

Declaratorias y registros de: sitios patrimonio de la humanidad; zonas de monumentos arqueológicos y zonas de monumentos históricos.

Inscripciones del Patrimonio de la Humanidad otorgadas por la UNESCO.

- Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco (sitio cultural La zona arqueológica del Templo Mayor y el Basamento de Pino Suárez quedarán comprendidos dentro de la zona de monumentos históricos de la Ciudad de México), 11-XII-87.
- Ciudad Prehispánica de Teotihuacán (sitio cultural), 11-XII-87.
- Centro Histórico de Puebla, 11-XII-87.
- Ciudad prehispánica y parque nacional de Palenque,1987
- Zona Histórica de Oaxaca y Sitio Arqueológico de Monte Albán, 11-XII-87.
- Ciudad Prehispánica de Chichén Itzá, 8-XII-88.
- Ciudad Histórica de Guanajuato y minas adyacentes, 8-XII-88.
- Zonas de Monumentos Históricos de Morelia, Michoacán, 12-XII-91.
- Ciudad Prehispánica de El Tajín, 13-14-XII-92.
- Las Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco, Baja California (Sitio cultural comprende los sitios de: La Pintada, Boca San Julio, El Ratón, La Soledad, Las Flechas y la Música, 8-XII-93.
- Centro Histórico de Zacatecas, 9-XII-93.
- Monasterios del siglo XVI en las faldas del Volcán Popocatepetl (Atlatlahuacan, Cuernavaca, Hueyapan Oaxtepec, Ocuituco, Tepoztlán, Tetela, Tlayacapan, Totolapan, Yecapixtla, Zacualpan, Calpan, Huejotzingo y Tochimilco). Estados de Morelos y Puebla, 17-XII-94
- Zona de Monumentos Históricos de Querétaro. Estado de Querétaro, 05-XII-96
- Ciudad Prehispánica de Uxmal. Estado de Yucatán, 07-XII-96
- Hospicio Cabañas, Guadalajara, Jalisco, 6-XII-97.
- Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpán. Estado de Veracruz, 2-XII-98

- Zona de Monumentos Arqueológicos de Paquimé, Casas Grandes. Estado de Chihuahua, 2-XII-98
- Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco. Estado de Morelos, 2-XII-99
- Zona de Monumentos Históricos (Ciudad Fortificada) de Campeche. Estado de Campeche, 2-XII-99
- Antigua Ciudad Maya de Calakmul. Estado de Campeche, 27-VI-02

Declaratorias de reservas ecológicas declaradas por la UNESCO

- Reserva ecológica de Sian Ka'an Estado de Quintana Roo (Sitio natural comprende la zona arqueológica de Muyil-Chunyaxché, la cual fue declarada zona de Monumentos arqueológicos) el 20-I-86, 10 (11)-XII-87.
- Santuario de ballenas de El Vizcaino, 1993

Decretos que declaran Sitios o Zonas de Monumentos Arqueológicos

- Teotihuacán, Estado de México, 09-VII-07, 30-IV-64, 30-VIII-88.
- Chichén Itzá. Municipio de Tinúm, Estado de Yucatán, 05-VII-86, 30-XI-88.
- La Venta, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, 30-XI-88.
- Bonampak, Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, 02-XII-93, , 09-XII-93.
- Palenque, Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, 02-XII-93 , , 09-XII-93.
- Paquimé, Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua, 02-XII-93 , , 09-XII-93.
- Tula, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, 03-XII-93 , , 10-XII-93.
- La Organera-Xochipala, Municipio de Eduardo Neri (antes Zumpango del Río), Estado de Guerrero, 03-XII-93 , , 10-XII-93.
- Acozac o Ixtapaluca Viejo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, 06-XII-93, , 13-XII-93.
- Cholula, Municipio de San Andrés Cholula y San Pedro Clolula, Estado de Puebla, 06-XII-93, , 13-XII-93.
- Mitla Oaxaca, Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Estado de Oaxaca, 07-XII-93 y 14-XII-93.
- Monte Albán, Municipios de Santa María Atzompa, San Pedro Ixtlahuaca, Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca, 07-XII-93, , 14-XII-93.
- Tulúm-Tancáh, Municipio de Cosumel, Estado de Quintana Roo, 08-XII-93, , 15-XII-93.
- La Quemada, Municipio de Villa Nueva, Estado de Zacatecas, 08-XII-93, 15-XII-93.
- Toniná, Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, 17-II-94, , 21-II-94.
- Xcaret, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, 17-II-94, , 21-II-94.
- Xochicalco, Municipio de Temixco y Miacatlán, Estado de Morelos, 18-II-94, , 22-II-94.
- Cacaxtla-Xochitécatl, Municipio de Nativitas, Estado de Tlaxcala, 18-II-94, , 22-II-94.
- Zaachila, Municipio de Zaachila, Estado de Oaxaca, 08-VII-94, , 15-VII-94.
- Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, 08-VII-94, , 15-VII-94.
- Calixtlahuaca San Marcos, Municipio de Toluca, Estado de México, 16-XI-00, 2ª. Publicación, 12-II-01
- El Cerrito, Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, 16-XI-00, 2ª. Publicación, 12-II-01
- Ranas, Municipio de San Joaquín, Estado de Querétaro, 16-XI-00, 2ª. Publicación, 12-II-01
- Toluquilla, Municipio de Cadereyta de Montes, Estado de Querétaro, 16-XI-00, 2ª. Publicación, 12-II-01

- El Meco, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo, 16-XI-00, 2ª. Publicación, 12-II-01
- Yagul, Municipio de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca, 24-XI-00
- Yaxchilán, Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, 30-III-01, 2ª. Publicación, 26-XII-02
- El Tajín, Municipio de Papantla de Olarte, Estado de Veracruz, 30-III-01, 2ª. Publicación, 26-XII-02
- Boca de Potrerillos, Municipio de Mina, Estado de Nuevo León, 30-III-01, 2ª. Publicación, 26-XII-02
- Monumentos arqueológicos que se encuentran en los predios denominados La Cruz y Las Cruces, que formaron parte del rancho La Ventilla, comprendidos dentro de la zona de la antigua metrópoli de Teotihuacán, Estado de México, 30-III-01
- Becán, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, 9-I-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- Tixtán, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, 9-I-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- El Conde, Municipio de Naucalpan, Estado de México, 9-I-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- Izapa, Municipio de Tuxtla Chico, Estado de Chiapas, 9-I-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, 9-I-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02
- Kohunlich, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, 9-I-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02
- Xelhá, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, 9-I-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- La Ferrería, Municipio de Durango, Estado de Durango, 9-I-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02
- Cuarenta Casas, Municipio de Ciudad Madera, Estado de Chihuahua, 28-I-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02
- Xpuhil, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, 30-VII-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- Dzibilnocac, Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche, 30-VII-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- Yautepec, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos, 30-VII-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- La Playa, Municipio de Trincheras, Estado de Sonora, 30-VII-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- El Tigre, Municipio de la Candelaria, Estado de Campeche, 24-IX-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- Edzná, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, 2-X-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02.
- Tetzcotzinco, Municipio de Texcoco, Estado de México, 2-X-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02
- Zona de monumentos arqueológicos, el área conocida como Palma Sola, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, 8-X-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02
- Zona de monumentos arqueológicos, el área conocida como Chalcatzingo, Municipio de Jantetelco, Estado de México, 8-X-02, 2ª. Publicación, 26-XII-02

Decretos o acuerdos que declaran Zonas y Monumentos Históricos

- Castillo de Chapultepec, Declaratoria 22-IX-32
- Colegio de Tepotzotlan (Museo Nacional del Virreinato), Estado de México.
- Declarado Monumento Nacional 12-IV-18. Nacionalizado por Ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 16-II-32, Declaratoria 2-II-33.
- San Pablo, Municipio de Guelatao, Estado de Oaxaca, 13-XII-49.
- Ixcateopan, Estado de Guerrero, 28-III-75.
- La Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, 19-III-76.
- La Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla (2619 inmuebles), 18-XI-77.
- Ayoazutla de Zapata, Estado de Puebla, 04-XII-79.

- Centro Histórico de la Ciudad de México, Distrito Federal (1506 inmuebles), 11-IV-80; 2ª. Publicación, 18-IV-80.
- La Ciudad de Querétaro de Arteaga, Estado de Querétaro (1400 inmuebles), 30-III-81.
- Biblioteca Palafoxiana, Av. 5, Estado de Puebla, 31-VII-81.
- El inmueble ubicado en los números 71 y 73 de la Av. Álvaro Obregón, Col. Roma, en la cual habitó y murió el poeta José Ramón Modesto López Velarde y Berúmen., 10 (19?)- II- 82 y 30 XII-88.
- Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato (116 inmuebles), 27-VII-82.
- Pozos, Estado de Guanajuato (67 inmuebles), 27-VII-82.
- Guanajuato, Estado de Guanajuato (552 inmuebles), 28-VII-82.
- San Miguel de Allende, Guanajuato (233 inmuebles), 28-VII-82.
- Durango, Estado de Durango (748 inmuebles), 13-VIII-82.
- La Ciudad de Mérida, Centro Histórico, Estado de Yucatán (638 inmuebles), 18-X-82.
- San Luis Huamantla, Estado de Tlaxcala (267 inmuebles), 12-XI-84.
- Orizaba, Estado de Veracruz (123 inmuebles), 25-I-85.
- Estación de González, Estación de Ferrocarril, Héroes de Nacozari s/n, Estado de Querétaro, 17-III-86
- San Felipe Ixtlacuixtla, Estado de Tlaxcala (45 inmuebles), 01-IV-86.
- San Antonio Calpulalpan, Estado de Tlaxcala (64 inmuebles), 03-IV-86.
- San Pablo Apetatitlán, Estado de Tlaxcala (51 inmuebles), 04-IV-86.
- La Ciudad de Tlaxco de Morelos, Estado de Tlaxcala (109 inmuebles), 09-IV-86.
- La Ciudad Tlaxcala de Xicotencatl, Estado de Tlaxcala (124 inmuebles), 11-IV-86.
- Palacio Municipal de Chilpancingo, Juan N, Álvarez s/n, Chilpancingo, Estado de Guerrero, 04-VII-86.
- Casa Terán, Francisco y Gutiérrez no. 110, Estado de Aguascalientes, 15-VII-86
- San Pedro y San Pablo Teposcolula, Estado de Oaxaca (75 inmuebles), 11-VIII-86.
- La Ciudad de San Juan del Río, Estado de Querétaro (334 inmuebles), 03-XII-86.
- La Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas (520 inmuebles), 04-XII-86.
- Las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Distrito Federal (85 inmuebles), 04-XII-86.
- La Delegación de Tlalpan, Distrito Federal (57 inmuebles), 05-XII-86.
- La Ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur (31 inmuebles), 05-XII-86.
- Mexcaltitán de Uribe, Estado de Nayarit (8 inmuebles), 08-XII-86.
- La Delegación de Azcapotzalco, Distrito Federal (151 inmuebles), 09-XII-86.
- La Ciudad de Campeche, Estado de Campeche (1036 inmuebles), 10-XII-86.
- La Ciudad de Tlacotalpan, Veracruz (547 inmuebles), 10-XII-86.
- La Delegación de Villa Alvaro Obregón, Distrito Federal (48 inmuebles), 11-XII-86.
- El antiguo Cementerio de Jalapa de Enríquez, Estado de Veracruz (50 inmuebles), 11-XII-86
- La Hacienda de Tenexac, o Hacienda del Horno y San Pedro, Municipio de Terrenate, Estado de Tlaxcala, 12-XII-86, Fe de erratas, 30-I-87.
- El inmueble conocido como Templo Misional de la Purísima Concepción de Caborca, Barrio Viejo del Pueblo de Caborca, Estado de Sonora, 15-IV-87.
- El Palacio de Gobierno de la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, 22-IX-87.
- El inmueble conocido como Palacio Municipal de Guaymas, Estado de Sonora, 17-XII-87.
- El inmueble conocido como Casa del General Ignacio Pesqueira, ubicado en la Ciudad de Ures, Estado de Sonora, 17-XII-87.

- La Ciudad de Atlixco, Estado de Puebla, 27-V- 88.
- La población de Comala, Estado de Colima, 30-XI-88.
- La Ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco (359 inmuebles), 08-XII-89 y , 23 y 24-IV-90.
- La Ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero (174 inmuebles), 19-III-90
- Pórtico de Recreación y Aljibe, Distrito Federal., 19-III-90.
- Ex – Convento de Churubusco, Distrito Federal, 19-XII-90.
- La Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes (103 inmuebles), 19 y 20-XII-90.
- El inmueble integrado por el conjunto arquitectónico conocido con el nombre de Balneario de los Arquitos, ubicado en la Avenida Alameda s/n de la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, 19 y 20-XII-90.
- La Delegación Coyoacán, Distrito Federal (31 inmuebles), 19 y 20-XII-90.
- La Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán (1141 inmuebles), 19 y 20-XII-90.
- La Ciudad de Pátzcuaro, Estado de Michoacán (282 inmuebles), 19 y 20-XII-90.
- El inmueble integrado por el conjunto arquitectónico conocido como Pórtico de Recreación y Aljibe, localizado en el Panteón Francés de San Joaquín, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal., 19 y 20-XII-90.
- La Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí (213 inmuebles), 19 y 20-XII-90.
- El inmueble conocido como Teatro Angela Peralta de la Ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, 19 y 20-XII-90.
- El inmueble de propiedad federal, conocido como Templo de San Pedro y San Pablo de la Cabecera Municipal de Tubutama, Estado de Sonora, 19 y 20-XII-90.
- Los inmuebles construidos como Templos, durante los siglos XVI al XIX en la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, 19 y 29-XII-90.
- Los inmuebles construidos como Templos, durante los siglos XVI al XIX en Tlayacapan, Estado de Morelos, 19 y 20-XII-90.
- La Heroica Ciudad de Córdoba, Estado de Veracruz (11 inmuebles), 19 y 20-XII-90.
- La Ciudad de Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz (50 inmuebles), 19 y 20-XII-90.
- El inmueble que ocupa el Teatro Morelos, Plaza de la Convención, ubicado en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, 30-III-93.
- Ciudad de Parras de la Fuente, municipio de Parras de la Fuente, Estado de Coahuila (386 inmuebles), 18-II-98
- Ciudad de Coatepec, Municipio de Coatepec, Estado de Veracruz (239 inmuebles), 24-XI-00, 2ª. Publicación, 12-II-01
- Ciudad de Chiapa de Corzo, Municipio de Chiapa de Corzo, Estado de Chiapas (278 inmuebles), 24-XI-00, 2ª. Publicación, 12-II-01
- Ciudad de Cosalá, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa (248 inmuebles), 24-XI-00, 2ª. Publicación, 12-II-01
- Ciudad de Alamos, Municipio de Alamos, Estado de Sonora (179 inmuebles), 24-XI-00. 2ª. Publicación, 12-II-01
- Ciudad de Comitán de Domínguez, Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas (239 inmuebles), 24-XI-00, 2ª. Publicación, 12-II-01
- Hacienda de San Cristóbal Polaxtla, Municipio de San Martín Texmelucan, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla, 22-XII-00
- Ciudad de Valle de Allende, Municipio de Valle de Allende, Estado de Chihuahua (94 inmuebles), 9-III-01, 2ª. Publicación, 23-III-01

- Población de Santa Clara del Cobre, Municipio de Salvador Escalante, Estado de Michoacán (68 inmuebles), 9-III-01, 2ª. Publicación, 23-III-01
- Calzada conocida como El Albarradón de San Cristóbal, ubicada en la intersección de los ejes de la avenida Revolución y la autopista México – Pachuca, Municipio de Ecatepec, Estado de México (8 inmuebles), 9-III-01, 2ª. Publicación, 23-III-01
- Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa (480 inmuebles), 12-III-01, 2ª. Publicación, 27-III-01
- Población de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México (20 inmuebles), 12-III-01, 2ª. Publicación, 27-III-01
- Ciudad de Hidalgo del Parral, Municipio de Hidalgo de Parral, Estado de Chihuahua, 12-III-01, 2ª. Publicación, 27-III-01
- Ciudad de Acutzio del Canje, Municipio de Acutzio del Canje, Estado de Michoacán (37 inmuebles), 20-III-01, 2ª. Publicación , 26-XII-02
- Ciudad de Tlalpujahua de Rayón, Municipio de Tlalpujahua de Rayón, Estado de Michoacán, 30-III-01, 2ª. Publicación , 26-XII-02
- Ciudad de San Miguel el Alto, Municipio de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco, 30-III-01, 2ª. Publicación , 26-XII-02

Declaratorias de Zonas Típica Monumental

- San Pedro Cholula, Puebla. , 9-I-96.



DIRECCIÓN DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO
Cédula de Catalogación de Objetos

No de Catálogo	No. de Inventario	No. de Registro	No. de Proyecto
Proyecto:		Informe	Entidad Federativa
Sitio:		Cultura:	Período:
Ubicación		Región:	
Contexto:			

DESCRIPCIÓN

Objeto	Tipo	Materia Prima:	Técnica Manufactura
Forma	Color	Técnica Decorativa	Motivo Decorativo

**** Solo para Figurillas**

Rango	Sexo:
Tocado	Postura
	Atavío

DIMENSIONES.

alto	Largo
espesor:	ancho
	diámetro

Adquisición:	Avalúo:	Tratamiento:	Colocación:
EXCAVACION CONTROLADA			

Movimientos:	Observaciones
Catálogo:	Fecha:

ANEXO VI (www.cnar.inah.gob.mx)

PERSONAL DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DE BASE ÁREA METROPOLITANA					
Nombre del Investigador	ESCUELA	Grado Académico	Fecha de ingreso al INAH	Categoría	Actividad
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS					
Alducin Hidalgo y Terán, Rafael	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1973-1978 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, 1984-1986	Licenciatura en Arqueología, 1980 Pasante de la Maestría en Arquitectura-Restauración	1979	Titular "A"	* Participante: Apoyo a la DEA en peritajes, dictámenes y comisiones especiales de trabajo. * Responsable Proyecto: Huexotla, Estado de México. (INAH).
Angulo Villaseñor, Jorge	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1954-1964 Universidad Nacional Autónoma de México, 1986-1996	Maestría en Arqueología, 1964 Doctorado en Arquitectura Prehispánica, 1996	1955	Titular "C"	Participante: La Pintura Mural Prehispánica en México. (Ajenos).
Arana Álvarez, Raúl Martín	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1963-1968		1965	Titular "C"	* Participante: Apoyo a la DEA en peritajes, dictámenes y comisiones especiales de trabajo. * Participante: Análisis de materiales del Templo del Fuego Nuevo. * Docencia
Arribalza Tobón, Víctor Manuel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1997-2002	Pasante de Arqueología	1997	Asistente "B"	Proyecto Arqueológico Cerro Tlaloc (INAH)
Avilez Moreno, María Rosa mariaviles@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1971-1975 UNAM, Facultad Filosofía, 1990-1993	Licenciatura en Arqueología 1988 Pasante Maestría en Geografía Histórica	01/05/1975	Titular "A"	Responsable Proyecto: Jilotepec, Estado de México. (INAH).
Castañeda Cerecero, Laura Adriana	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1983	Licenciatura en Arqueología, 1992	1979	Titular "A"	* Participante: Apoyo a la DEA en peritajes, dictámenes y comisiones especiales de trabajo. * Elaboración del informe del Proyecto Registro de sitios arqueológicos en áreas urbanas.

Castillo Tejero, María Noemí mcastillo.dea.cnar@inah.gob.mx y ctiamimi@aol.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1955-1960	Maestría en Arqueología 1962	1962	Profesor investigador Titular "C"	Sur del Estado de Puebla, Área Central Popoloca, Tehuacan, Puebla (INAH). * Docencia
Castellón Huerta, Blás Román	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980 Arizona State University, 1989-1991 Universidad Nacional Autónoma de México, 1993- 1998	Licenciatura en Arqueología, 1985 Maestría, 1992 Doctorado, 2000	01/12/1985	Profesor investigador Titular "C"	Cutha; Proyecto Arqueológico Valle de Zapotitlán, Salinas, Puebla. Fase II (INAH). * Docencia
Chacón Guerrero, Josefina del Carmen	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1971-1976	Pasante Licenciatura en Arqueología	1968	Asociado "A"	* Participante: Análisis de materiales del Templo del Fuego Nuevo.
Cobean Transue, Robert Howard	B.A. Yale University 1970, Harvard University, 1978	Doctorado en Antropología 1978	1982	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Tula, Hidalgo y El Urbanismo en Mesoamérica. Primera etapa (INAH) * Docencia Homenaje a la Dra. Alba Guadalupe Mastache Flores (INAH)
Córdoba Tello, Guillermo guicotell@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1985-1990 Escuela Nacional de Antropología e Historia 2002-2004	Licenciatura en Arqueología, 1997 Candidato a Maestro en Arqueología	1991	Asociado "B"	* Docencia Proyecto Arqueológico del Valle del Río Suchil, Zacatecas y Durango.(INAH).
Cravioto Rubí, José de Jesús Alberto alacran@att.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1976-1980	Licenciatura en Arqueología, 1997	1981	Asociado "B"	* Participante: Proyecto Tehuacán, Puebla. (INAH).
Dávila Cabrera, José Ma. Patricio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM. 1965-1974 UNAM-IIA, Facultad de Filosofía y Letras 1997-1998	Maestría en Ciencias Antropológicas (especialidad en Arqueología), 1974 Estudios de Doctorado	16/05/1969	Profesor investigador Titular "C"	* Participante: Proyecto Delimitación geográfica de La Huasteca. * Participante: Proyecto de investigación documental "Historia Antigua de México".
Dumaine López , Alfredo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1973-1977	Pasante Licenciatura en Arqueología	1974	Asociado "A"	Participante: Proyecto Cutha, Valle de Zapotitlán, Salinas, Puebla. (INAH).
Gallegos Ruíz, Roberto			1957	Titular "C"	Participante: Apoyo a la DEA en

					peritajes, dictámenes y comisiones especiales de trabajo.
García Cook, Ángel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM 1958 - 1965 Universidad de Bourdeaux, Francia	Maestría en Ciencias Antropológicas (especialidad en arqueología) mayo 14 de 1965 Certificado de 3er ciclo en dicha universidad	01/07/1960	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Cantona, Puebla. (INAH). * Responsable proyecto Norte de la Cuenca de Oriental * Responsable: Revista de Arqueología El urbanismo en Mesoamérica. Primera etapa
García García, María Teresa	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1986-1988	Maestría en Ciencias Antropológicas	1968	Titular "C"	Responsable Proyecto: Texcutzingo, Estado de México. (INAH).
García Moll, Roberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM 1964-1969	Maestría en Ciencias Antropológicas (especialidad en Arqueología), 1973	01/05/1967	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Yaxchilán, Chiapas. (INAH). Presidente del Consejo de Arqueología
García Ortiz, Nicolás nicolasgo@starmedia.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1978 UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1981-1984	Licenciatura en Arqueología, 1995 Pasante de la Licenciatura en Filosofía	1978	Titular "B"	Informe del Análisis de materiales del Proyecto Cerro de la Estrella, 1997-1998 (Terceros).
Gaxiola González, Margarita	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1969-1974	Maestría en Ciencias Antropológicas, 1976	1974	Titular "C"	Proyecto Huapalcalco, Hidalgo. Análisis de materiales arqueológicos del área B. (INAH). * Participante: Apoyo a la DEA en peritajes, dictámenes y comisiones especiales de trabajo. * Participante: Proyecto de investigación documental "Historia Antigua de México".
Gazzola, Julie Marie C.	Universidad Panthéon-Sorbonne, París I, 1991-2000	Lic. Arqueología e Historia del Arte, 1993-1994; Maestría en Arqueología Precolombina, 1994-1995, Doctorado en Arqueología	julio 2004	Titular "A"	Participante: Proyecto de Investigación y Conservación del Templo de la Serpiente Emplumada, Teotihuacan.

		Precolombina 1996-2000			
Gómez Rueda, Hernando	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1973 -1987 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1992-1993 Universidad Nacional Autónoma de México, Estudios Mesoamericanos, 1998-1999	Licenciatura, 12 abr 1991 Pasante de Maestría Doctorado, falta entrega de tesis y titulación	01/01/1981	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Izapa, Chiapas. (INAH). Investigación sobre sistemas hidráulicos del Formativo e iconografía de Izapa.
González Morelos Zaragoza Aldir	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1964-1967 IPN, Proyecto de Estudios Sociales, Técnicos y Científicos, 1984-1986	Maestría en Ciencias Antropológicas, 1976 Maestría en Metodología de la Ciencia, sin título	1965	Titular "B"	Responsable Proyecto: Santa Cruz Acalpixcan, D.F. (INAH). Patrimonio Arqueológico: Investigación, Conservación y Legislación.
Gurrola Briones, Susana Victoria	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1973-1977	Pasante Licenciatura en Arqueología	1981	Asistente "B"	Participante: Análisis de materiales del Templo del Fuego Nuevo.
Juárez Cossío, Héctor Daniel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1979 Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía Manuel Castillo Negrete, 1995-1996	Licenciatura en Arqueología, 1984 Candidato a Maestría en Restauración Arquitectónica	1977	Titular "C"	Responsable del proyecto arqueológico Patios hundidos en la arquitectura prehispánica del Bajío.
López Hernández, Pablo Ignacio	Escuela Nacional de Antropología e Historia	Pasante de Arqueología	1989	Asistente "B"	Participante: Proyecto Valles de la Sierra Gorda, Querétaro. INAH-Terceros.
Macías Goytia, Angelina	Escuela Nacional de Antropología e Historia y Universidad Nacional Autónoma de México, 1964-1968 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1994-1997	Licenciatura 1969 y Maestría 1993 Doctorado en Antropología, 1997	01/03/1962	Profesor investigador Titular "C"	Responsable Proyecto: Investigación documental "Historia antigua de México". * Participante: proyecto Tumbas Egipcias.
Martínez Muriel, Alejandro Claudio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1970-1974	Maestría en Ciencias Antropológicas (especialidad en Arqueología), 1978	1972	Titular "C"	Participante: Proyecto Cobá, Quintana Roo

	Universidad de California Los Ángeles, USA,	Doctorado en Antropología, 1989			
Martos López, Luis Alberto yaxkokay@yahoo.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980-1984 Escuela Nacional de Antropología e Historia,	Licenciatura en Arqueología, 3 octubre 1988 Estudios de Doctorado (en curso)	16/08/1986	Profesor investigador Titular "C"	Responsable Proyecto: Calica, Quintana Roo. (Terceros) Mantenimiento Menor de las Zonas Arqueológicas del Distrito Federal (Cuicuilco, San Pedro de los Pinos, Cerro de la Estrella y Pino Suárez Apoyo a Centros INAH * Director de Estudios Arqueológicos.
Méndez Martínez, Enrique	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1965-1970	Maestría, 1975	1959	Titular "C"	Investigación documental en el Archivo General de la Nación sobre Oaxaca.
Mora Echeverría, Jesús Ignacio susejarom80@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1965-1970	Candidato a Maestría en Ciencias Antropológicas	1971	Asociado "B"	Proyecto: El Calendario Mesoamericano: ajuste, diversidad y correlación.(INAH)
Morelos García, Noel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1979 Facultad de Arquitectura, UNAM	Licenciatura en Arqueología, 1986 Candidato a Maestría Arquitectura y Urbanismo	1980	Profesor investigador Titular "C"	Responsable Proyecto: El Sabinito, Tamaulipas. (Terceros) * Docencia
Moreno Hernández, Juana	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1989-1995	Pasante de Arqueología	1998	Asistente "B"	Participante: Proyecto Sur del Estado de Puebla. (INAH)
Muñoz Espinosa, María Teresa	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1983-1987 UNAM, Facultad de Filosofía y Letras	Licenciatura en Arqueología, 1994 Maestría en Historia del Arte Candidato al Doctorado	1972	Titular "C"	Responsable Proyecto: Norte de Querétaro. (INAH). * Docencia
Nalda Hernández, Enrique	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1969-1974 UNAM, 1991-1994	Licenciatura Ing. Mec. Elec. 1964 en la UNAM. Maestría en Arqueología 1975 Doctor en Antropología 1994	1981	Titular "C"	Proyecto Arqueológico Dzibanché- Kohunlich (INAH)
Nieto Calleja, Rosalba	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1979	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/06/1975	Profesor investigador Asociado "A"	* Elaboración del informe del Proyecto Registro de sitios arqueológicos en áreas urbanas.

Paillés Hernández, María de la Cruz	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1968-1972 UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1982-1985	Licenciatura en Arqueología, 1976 Maestría en Ciencias Antropológicas	1972	Titular "C"	* Responsable Proyecto Arqueológico Las Bocas, Puebla (INAH). * Participante: Apoyo a la DEA en peritajes, dictámenes y comisiones especiales de trabajo. * ICOMOS México.
Pastrana Cruz, Rafael Alejandro	UNAM, Instituto de Geología, 1979-1983 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1993-1996 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1998-2004	Pasante en la Maestría de Geología Maestría en Ciencias Antropológicas, 1997 Doctorado, 2004	1974	Titular "C"	Investigación de Yacimientos de Obsidiana. (INAH).
Pérez Campa, Mario Antonio	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1974-1978 UNAM Facultad de Filosofía y Letras 1995-1997 1997-2002	Licenciatura en Arqueología, 1990 Maestría en Estudios Mesoamericanos, 1999 Candidato a Doctor	1980	Titular "B"	Responsable Proyecto: Cuicuilco, D.F. (INAH). * Subdirector de Investigación en la ENAH. * Docencia
Quiroz Moreno, Jorge Alberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982	Licenciatura en Arqueología 29 de noviembre de 1993	05/1981	Titular "A"	* Jefe de departamento de Colecciones Arqueológicas de Comparación-SLAA. Proyecto Arqueológico Valles de la Sierra Gorda, Querétaro INAH-Terceros. * Docencia
Ramírez Montes de Oca, Olga Fe	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1981	Licenciatura en Arqueología, 1996	1968	Asociado "B"	Proyecto El Calvario Cocotitlán, Estado de México: Un sitio con Petrograbados.
Rivas Castro, Francisco	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1983 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1990-1993 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1996-1999	Licenciatura en Arqueología, 1989 Pasante de Maestría en Historia y Etnohistoria Aspirante a Doctorado	1987	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Cerro del Judío, D.F. (Terceros). * Participante: Apoyo a la DEA en peritajes, dictámenes y comisiones especiales de trabajo. * Docencia
Rivero Torres, Sonia E. sonia_rivero_torres@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia,	Maestría en Ciencias Antropológicas, 1977	1974	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Lagartero, Chiapas. (Terceros).

	1972-1976 Cambridge, Inglaterra 1979-1980	Doctorado en Arqueología 1982			
Rodríguez García, Ignacio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1978	Pasante Licenciatura en Arqueología	1975	Asociado "A"	Proyecto INAH, tiempo y nación. "La Arqueología en el Sexenio de Adolfo López Mateos".
Rodríguez Lazcano, Óscar	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1970-1974	Maestría en Arqueología, 2005	1973	Asociado "A"	
Romero Rivera, María Eugenia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1977-1981	Licenciatura en Arqueología 1994	1981	Titular "B"	Responsable Proyecto: Chacchoben, Quintana Roo. (INAH).
Sánchez Sánchez, Jesús Evaristo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978- 1986	Licenciatura en Arqueología, 23 /10/1987	14/07/2000	Profesor investigador Titular "A"	* Coordinador General del Proyecto: Investigación Antropológica Cerro de la Estrella. * Docencia.
Urueta Flores, Cecilia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1982-1986 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1990-1992	Licenciatura en Arqueología, 1990 Pasante de Maestría	01/04/1988	Profesor investigador Asociado "B"	Investigación documental sobre cinco procesos de la Santa Inquisición a indios ocultos de ídolos durante los primeros años de la conquista en el Valle de México
Velasco Mireles, Margarita	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1982	Pasante de Arqueología	1973	Asociado "B"	Participante: Proyecto Ranas, Querétaro. (INAH:A. Materiales):
Yadeun Angulo, Juan	Escuela Nacional de Antropología e Historia. (1970- 1974)	Maestro en Ciencias Antropológicas Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, (falta fecha titulación?) Doctor en Sociología, FCPyS/UNAM), 1998	1971	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Toniná, Chiapas. (Terceros)
Zaragoza Ocaña, Diana Minerva	Escuela Nacional de Antropología e Historia y Universidad Nacional Autónoma de México, 1965-1974 UNAM - IIA, Facultad de Filosofía y Letras 1997-1998	Maestría en Ciencias Antropológicas (especialidad en Arqueología), 1974 Doctor en Antropología, 2003	01/05/1969	Profesor investigador Titular "C"	Codirectora del proyecto para la determinación geográfica del área cultural Huasteca. Estudios comparativos en ceramoteca y bibliográficos

					* Participante: Proyecto de investigación documental "Historia Antigua de México".
Zaynos Cárdenas, Roberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1976-1980	Licenciatura en Arqueología, 1993	1989	Titular "A"	Participante: Proyecto Huexotla, Estado de México. (INAH).
SUBDIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA					
Luna Erreguerena, María del Pilar	Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) 1970-1975	Maestría en Ciencias Antropológicas y Licenciatura en Arqueología 30 de octubre de 1982	16/abr/1978	Titular "C"	Subdirectora de Arqueología Subacuática-DEA. Responsable Proyecto: Flota de la Nueva España 1630-1631. (Terceros) e Inventario y Diagnóstico de Recursos Culturales Sumergidos en el Golfo de México (INAH) Responsable Proyecto: Programas Especiales de la Subdirección de Arqueología Subacuática (INAH) Aval Técnico y Académico: Proyecto Atlas Arqueológico Subacuático para el registro, estudio y protección de los cenotes en la Península de Yucatán (INAH) Aval Técnico y Académico: Proyecto Poza de la Becerra, Cuatrociénegas, Coahuila. Estudio Interdisciplinario para el planteamiento de protección y manejo (INAH y Terceros)
Peñaflores Ramírez, Norma Guadalupe	Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) 1988-1994 Facultad de Filosofía y Letras e Instituto de Investigaciones Antropológicas UNAM, 2000-2002	Licenciatura en Arqueología /11 de julio de 1999 Pasante de Maestría en Antropología con área en arqueología y línea de investigación en prospección en arqueometría	16/may/1998	Profesor investigador Titular "A"	Responsable Proyecto: Pozas de la Barranca del Águila Tepaca, Puebla. (INAH). Responsable Proyecto: Proyecto arqueológico de Factibilidad Tlaxmalac, Guerrero * Participante: Apoyo a la DEA en peritajes, dictámenes y comisiones especiales de trabajo.
Rojas Sandoval, Carmen	Escuela Nacional de Antropología e Historia	Pasante Licenciatura en Arqueología /2001	sep/1999	Profesor Investigador	Responsable: Proyecto (teórico, propuesto para obtener la plaza)

	(ENAH) 1994-1999			Asociado "A"	<p>Protección de Arqueología Subacuática en el Litoral de Veracruz (investigación de gabinete) INAH.</p> <p>* Participante: Proyecto Flota de la Nueva España de 1630-31 e inventario y diagnóstico de recursos culturales sumergidos en el Golfo de México (INAH)</p> <p>Co-Responsable: Proyecto Atlas arqueológico subacuático para el registro, estudio y protección de los Cenotes en la Península de Yucatán.</p> <p>Responsable del sistema de información geográfica (SIG) de cenotes, banco de imágenes y procesamiento de información en general</p> <p>Participante: Proyecto Poza de la Becerra, Cuatrociénegas, Coahuila. Estudio Interdisciplinario para el planteamiento de protección y manejo.</p> <p>* Participante: Proyecto Búsqueda de los restos de un naufragio del siglo XVI, cerca de la laguna Guerrero Negro, Baja California.</p>
--	------------------	--	--	--------------	---

DIRECCIÓN DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO

Ávila López, Raúl	<p>Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1982</p> <p>Escuela Nacional de Conservación, Restauración Manuel del Castillo Negrete, 1984-1985</p>	<p>Licenciatura en Arqueología, 06 septiembre 1983</p> <p>Candidato a Maestría en Restauración y Conservación</p>	01/06/1972	Profesor investigador Titular "B"	<p>Trabajos Arqueológicos en el sur de la Ciudad de México (Chinampas)</p> <p>Propuesta para el Programa de Rescate Arqueológico en el Hospital de Especialidades Iztapalapa.</p>
Araiza Gutiérrez José Alfonso	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1982-1986	Licenciatura en arqueología, 2000	17/07/03	Profesor investigador Asociado B	Estudio Arqueológico de Factibilidad en la Autopista Toluca - Zitácuaro y Ramal Valle de Bravo, Estado de México, (Tramo 1 km 100 a 140).
Baños Ramos, Enedia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1970-1974	Licenciatura en Arqueología	16/01/1978	Profesor investigador Titular "B"	* Comisión Centro INAH Nayarit.
Barrera Rodríguez Raúl	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1983-1988	Licenciatura en Arqueología, 06 de noviembre 2002	1° Nov 2002	Profesor Investigador Asociado "A"	Responsable Proyecto Arqueológico Presa Cajón, Nayarit

Blanco Padilla, Alicia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1970-1975 Universidad Autónoma de México	Licenciatura en Arqueología, 23 noviembre 1984 Maestría en Ciencias Antropológicas, 6 de marzo 1980 Licenciatura en Biología, 11 de sep. 1967	01/02/1973	Profesor investigador Titular "A"	* Coordinadora del laboratorio de biología de la Dirección de Salvamento Arqueológico
Bonfil Olivera, Alicia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1986-1991 Facultad de Filosofía y Letras, UNAM 1996-2000	Licenciatura en Arqueología, 01 de febrero 2000 Candidato a Maestría	16/11/1993	Profesor investigador Asociado "B"	Salvamento Arqueológico Carretera Atlacomulco - Jilotepec y Salvamento Arqueológico en el Libramiento Norte de la Ciudad de México, tramo Atlacomulco - Jilotepec, Estado de México.
Carballal Staedtler, Martha Margarita	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1979 Universidad de Granada, 2001-2003	Licenciatura en Arqueología, 19 de feb. 1993 Estudiante de Doctorado	01/10/1979	Profesor investigador Titular "C"	* Subdirectora de Proyectos-DSA. * Responsable Proyecto: Arqueología y Difusión de la Dirección de Salvamento Arqueológico (INAH)
Castillo Mangas, María Teresa	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1977-1981 Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997-1999	Licenciatura en Arqueología, 29 de enero 1994 Candidato a Maestría-Doctorado en Estudios Mesoamericanos	15/04/1985	Profesor investigador Titular "B"	* Subdirectora de Registro de Monumentos Arqueológicos Muebles-DRPMZA. Responsable del Proyecto Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas (INAH)
Cedillo Vargas, Reina Adoración	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1973-1977	Pasante de Arqueología	16/09/1976	Profesor investigador Asociado "A"	*Apoyo: Proyecto Exploraciones en el Museo Nacional del Virreinato, Tepozotlán, Estado de México.
Cervantes Rosado, Juan Gabriel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1986-1992	Pasante de Arqueología	01/01/1997	Profesor investigador Asociado "A"	Programa de Trabajo para la intervención de Tumba con Pintura Mural, San Juan Ixcaquixtla, Puebla y Exploración arqueológica en la Tumba de San Juan Ixcaquixtla, Puebla
Chávez Torres, Román Aurelio el_sr_delosalebrijes@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982	Licenciatura en Arqueología, 1994	01/10/1979	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Salvamento Carretera Tuxpan-Poza Rica, Veracruz. (Terceros-1995-Informe 1er borrador). * Responsable Proyecto: Metro Línea 6, D.F. (Terceros-1985-Informe 1er borrador).

					* Comisionado al Sindicato de Investigadores.
Contreras González, José Eduardo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM 1966-1967	Candidato a Maestría en Ciencias Antropológicas	01/04/1970	Profesor investigador Asociado "B"	* Catalogación de piezas de diversos proyectos.
Córdoba Barradas, Luis	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979-1983	Licenciatura en Arqueología, 1997	16/08/1986	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Rescate de Fauna Pleistocénica, en el municipio de Tlalnepatla y Cuauhtitlán. Diversos estudios arqueológicos en el Estado de México Cronista de Tultitlán
Corona Paredes, Octavio Rogelio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1970-1980 Escuela Nacional de Conservación, Restauración Manuel del Castillo Negrete 1991-1992	Licenciatura en Arqueología, 24 octubre 1990 Candidato a Maestría en Conservación y Restauración	16/03/1978	Profesor investigador Titular "A"	* Responsable: Diversos rescates en el Centro de la Ciudad de México.
Durán Anda, María Trinidad	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1972-1978 Maestría UNAM, Filosofía y Letras, 1999-2001	Licenciatura en Arqueología, 8 de marzo de 1991 Candidato a Maestría en Estudios Mesoamericanos	16/06/1977	Profesor investigador Titular "A"	Catálogo de Piezas Arqueológicas de la Dirección de Salvamento Arqueológico (INAH)
Flores Hernández, María	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982 Maestría UNAM Filosofía y Letras, 1997-2000	Licenciatura en Arqueología, 19 febrero 1993 Candidato a Maestría en Estudios Mesoamericanos	01/11/1979	Profesor investigador Titular "C"	* Participante: Salvamento Arqueológico Distribuidor vial San Antonio Periférico, D.F. (Terceros-Informe).
Gámez Eternod, Lorena	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979-1983 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1990-1992	Licenciatura en Arqueología, noviembre 1989 Candidato a Maestría en Arqueología	16/08/1986	Profesor investigador Titular "C"	Estudio Arqueológico de Factibilidad "Bodega Comercial Mexicana" Chalco Rescate Arqueológico en "Bodega Comercial Mexicana" Chalco (Denuncia 2004-186).
Getino Granados Fernando	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1982-1986	Licenciatura en Arqueología, 3 de octubre de 2000 Candidato a Maestro por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, carrera Estudios Mesoamericanos 2000-2002	15/11/03	Profesor investigador Asociado "B"	Salvamento Arqueológico en la Carretera libramiento norte de la ciudad de México, tramo Jilotepec - Tula. Arqueología de la Rivera Norponiente del Lago de Texcoco (gabinete).

					Salvamento Arqueológico en la Carretera libramiento norte de la ciudad de México, tramo Tula – Calpulalpan
Grave Tirado, Luis Alfonso	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1998	Licenciatura en Arqueología, 8 diciembre 1996	01/05/1999	Profesor Investigador Asociado "A"	Salvamento Arqueológico en Libramiento Vial de Mazatlán, Sinaloa y Rescate Arqueológico en el Libramiento Vial Mazatlán, Km 19-21, sitio La Chicura. Excavación del sitio Las Lomitas, proyecto arqueológico de Salvamento Carretera San Blas - Mazatlán (Villa Unión) tramo Sinaloa.
Goñi Motilla, Guillermo Antonio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1983 Maestría UNAM Filosofía y Letras, 1993-1995 Doctorado UNAM Filosofía y Letras, 1998-2000	Licenciatura en Arqueología, 19 octubre 1989 Maestría en Historia Doctorado en Estudios Mesoamericanos, noviembre 2002	01/06/1986	Profesor investigador Titular "B"	*Colaborador en proyecto prevención de afectaciones. Realiza inspecciones en diversas regiones del país en donde se tiene programado llevar a cabo proyectos de infraestructura.
Gudiño Garfias, Antonio Guerrero Romero, José Manuel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1998 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1983	Pasante Licenciatura en Arqueología Pasante Licenciatura en Arqueología	0107/1979 01/10/1971 INAH	Profesor investigador Asistente "B" Profesor investigador Asociado "A"	*Cobertura inspecciones * Responsable Proyecto: Rescate Huipulco, D.F. (Terceros). Cobertura inspecciones
Hernández Pérez, José Miguel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1979 Maestría UNAM, Unidad de Postgrado Fac Arquitectura 1997-1999	Licenciatura en Arqueología, 29 septiembre 1995 Candidato a Maestría en Arquitectura y Restauración de Monumentos	01/06/1978	Profesor investigador Titular "A"	* Exploraciones en delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuauhtémoc.
Lechuga García, María del Carmen darmen_63@yahoo.com.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982 ENAH, 1990-1993	Licenciatura en Arqueología, 13 noviembre 1989 Candidato a Maestría en Historia-Etnohistoria	01/09/1987	Profesor investigador Titular "B"	* Participante: Comisionada Centro INAH Coahuila
López Wario, Luis Alberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982 Escuela Nacional de	Licenciatura en Arqueología, 27 abril 1990 Candidato a Maestría en	16/09/1978	Profesor investigador Titular "C"	

	Antropología e Historia, 1990-1992	Historia-Etnohistoria			
Manzanilla López, Rubén	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1977-1981 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1994-1995 Escuela Nacional de Antropología e Historia 1997-1998	Licenciatura en Arqueología, 27 de abril 1984 Maestría en Arqueología, 10 diciembre 1996 Doctorado en Arqueología, 18 mayo 2000	01/10/1979	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Cueltajuchitlán, Guerrero y Presa Parota
Martínez González Javier	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1982-1986	Licenciatura en Arqueología, 14 de marzo de 2003	01/03/04	Profesor investigador Asociado "B" Propuesta escalafonaria 2005 Titular "A"	Salvamento Arqueológico en el Proyecto de Generación Eléctrica El Clérigo, Tamazunchale, SLP. (gabinete) Gasoducto El Naranja – Tamazunchale, en los Estados de Veracruz y San Luis Potosí (campo)
Medina Jaen, Miguel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1988-1994	Licenciatura en Arqueología, 2001	01/02/2002	Profesor investigador Asociado "A"	* Director de Registro Público de Monumentos y Z.A.
Mena Cruz Alberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1982-1986	Pasante de Arqueología	01/01/05	Profesor investigador Asociado A	Salvamento Arqueológico en la Presa Hidroeléctrica la Parota, Guerrero
Mena Gutiérrez, María del Rayo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1979 UNAM	Licenciatura en Arqueología, 28 abril 1999 Estudios de Maestría	01/02/1976	Profesor investigador Asociado "B"	
Moguel Cos, María Antonieta	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1979 Universidad de Granada, 2001-2003	Licenciatura en Arqueología, 27 noviembre 1987 Estudiante de Doctorado	16/06/1968	Profesor investigador Titular "C"	* Estudios de factibilidad Línea de Trasmisión Chilpancingo Potencia Entronque Chilpancingo - Chilapa en el Estado de Guerrero, inspección de los 10 Puntos de Inflexión del trazo. * Miembro Consejo de Arqueología.
Montaño Niño, Hebert de Jesús	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM 1964-1979	Licenciatura en Arqueología, 1998 Maestría en Ciencias Antropológicas, 2000	01/09/1973	Profesor investigador Asociado "B"	*Apoyo en exploraciones en Azcapotzalco y Cuauhtémoc. Cobertura Inspecciones

Moreno Cabrera, María de la Luz	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1979	Licenciatura en Arqueología,	01/09/1978	Profesor investigador Titular "A"	* Apoyo a Museo Nacional de Historia. * Apoyo a la CNMH. Año sabático a partir de 2005 para desarrollar las actividades siguientes: consulta de documentos, información arqueológica, análisis de información de archivos sobre las obras de ingeniería hidráulica de la ciudad de México. (of. no. 401-43/D-218 17/02/05).
Ortega Ortíz, Pedro	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1972-1991	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/08/1976	Profesor investigador Asistente "B"	* Responsable Proyecto: Salvamento Cuenca Alta (Cacaxtla Tlaxcala Tetela del Río Gro.) * Responsable Proyecto: Rescate Ambiental y Cultural en Tlahuac, D.F. * Responsable Proyecto: Rescate Tepitotlán
Ortuño Cos, Francisco Javier	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1977-1989	Licenciatura en Arqueología, abril 1995	01/06/1979	Profesor investigador Titular "B"	* Subdirección de Protección al Patrimonio-DSA. Responsable del proyecto: Prevención de Afectaciones al Patrimonio Cultural (INAH)
Padilla y Yedra, María Estefana Judith	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1979	Licenciatura en Arqueología, 11 enero 1989	01/04/1978	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable y apoyo en rescates
Peña Gómez, Rosa María	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM 1958-1963	Maestría en Ciencias Antropológicas- Licenciatura en Antropología Física, 3 marzo 1967	01/12/1959	Profesor investigador Titular "C"	* Análisis de restos óseos humanos de la SEP. Convento de la Encarnación
Pérez Rivas, Manuel Eduardo	Universidad Autónoma Yucatán, 1984-1988 Maestría UNAM Facultad de Filosofía y Letras 1997-2000 Doctorado UNAM Facultad de Filosofía y Letras 2000-2002	Licenciatura en Arqueología, UAY pase directo Candidato al doctorado en Estudios Mesoamericanos	01/11/1989	Profesor investigador Titular "B"	Subdirector de Inventario Nacional de sitios arqueológicos de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas.
Pulido Méndez, Salvador	Escuela Nacional de Antropología, abril 1978 -	Licenciatura en Arqueología, 20 abril 1987	01/06/1984	Profesor investigador	Identidad Cultural Prehispánica en el Delta del Río Balsas (INAH)

	1983 Maestría UNAM Filos y Letras, 2000-2002	Maestría en Estudios Mesoamericanos, marzo 2003		Titular "B"	Programa de rescate para la carretera Nueva Italia - Apatzingán, Michoacán, sitio El Orejón. (terceros).
Reyna Robles, Rosa María del Carmen	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM 1961-1965	Maestría en Ciencias Antropológicas (especialidad en Arqueología) Doctorado en Arquitectura Restauración, diciembre 2000	01/09/1977	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable: Proyecto La Organera Xochipala, Guerrero. (INAH).
Rodríguez Sánchez, Ernesto Aquiles	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1981 - 1987 Maestría UNAM Facultad de Filosofía y Letras 1995-1997	Licenciatura en Arqueología, octubre 1994 Candidato a Maestría en Estudios Mesoamericanos	01/04/1987	Profesor investigador Titular "A"	* Director de Salvamento Arqueológico
Salas Contreras, Carlos	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980 Facultad de Arquitectura Unidad de Postgrados, UNAM, 1991-1992	Licenciatura en Arqueología, 1989 Maestría en Arquitectura, Conservación de Monumentos, 2000	01/03/1978	Profesor investigador Titular "C"	
Sánchez Nava, Pedro Francisco	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1973-1978 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1986-88?	Licenciatura en Arqueología, octubre 1984 Candidato a Maestría en Historia y Etnohistoria	01/03/1978	Profesor investigador Titular "B"	Director de Coordinación, Planeación y Evaluación de proyectos de la Coordinación Nacional de Arqueología.
Sánchez Vázquez, María de Jesús	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975- 1979 Escuela Nacional de Conservación, Restauración Manuel del Castillo Negrete, 1986-1987	Licenciatura en Arqueología, 24 octubre de 1984 Candidato a Maestría en Conservación y Restauración	01/11/1977	Profesor investigador Titular "B"	Salvamento Arqueológico "Plaza Mariana Tepeyac", Delegación Gustavo A. Madero, D.F. (Terceros)
Silva Rhoads, Carlos	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1979	Licenciatura en Arqueología, 1984	16/02/1978	Profesor investigador Titular "B"	Programa de Trabajo para la Temporada 2005 del Salvamento Arqueológico en la Autopista Arriaga - Ocozocoautla, Chiapas. (terceros) * Apoyo al Centro INAH Chiapas
Tinoco Quesnel, Pascual	Escuela Nacional de Antropología e Historia,	Pasante Licenciatura en Arqueología	16/07/1972	Profesor investigador	* Apoyo Exploraciones Azcapotzalco y Cuauhtémoc.

	1988-1992			Asistente "B"	Proyecto de Tesis Colabora en proyecto: Estudio Arqueológico de Factibilidad "Bodega Comercial Mexicana" Chalco (terceros)
Valdés Hernández, Jesús Cristóbal	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979-1986	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/07/1988	Profesor investigador Asistente "B"	Comisionado al estado de Jalisco para realizar trabajos arqueológicos del Fraccionamiento Bugambilias, municipio de Zapopan, Jalisco. (of. no. 401- 43/D-195 14/02/05) Amplió su comisión para apoyar en los trabajos anteriormente mencionados, del 1 de mayo al 30 de junio 2005. (401-43/D-447 27/04/05)
Villanueva García, Gerardo	Universidad Nacional Autónoma de México, 1973-1977	Estudiante de Biología	16/11/1978	Profesor investigador Asistente "A"	* Investigaciones en temas de biología. Apoyo en el laboratorio de la Dirección de Salvamento Arqueológico
Yoma Medina, María Rebeca	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979-1983 Maestría UNAM Facultad Filosofía y Letras 1995-1997	Licenciatura en Arqueología, 3 octubre 1988 Candidata a Maestría en Estudios Mesoamericanos	01/06/1991	Profesor investigador Titular "A"	* Responsable Proyecto: Rescate San Mateo Xalpa, Xochimilco, D.F. (Terceros). Investigación Bibliográfica
Zapata Castorena, Alicia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979-1984 Maestría UNAM Facultad de Arquitectura Unidad de Postgrado 1995-1997	Licenciatura en Arqueología, . Maestría en Arquitectura, Conservación de Monumentos, diciembre 2001	16/01/1987	Profesor investigador Titular "A"	* Participante: Catálogo de Piezas Arqueológicas en el Área Metropolitana. (INAH).
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS					
Berinstáin Bravo, Francisco	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1972-1977 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1996-1998	Licenciatura en Arqueología, 1982 Maestría en arqueología (curso tres semestres)	01/09/1977	Profesor investigador Titular "B"	* Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH). * Registro, Delimitación y Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas (INAH). * Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH).
Cuevas García, Martha	Escuela Nacional de	Licenciatura en	16/01/1981	Profesor	* Participante: Registro, Delimitación y

	Antropología e Historia, 1977-1981 Universidad Autónoma de México, facultad de Filosofía y Letras	Arqueología, 1990 Estudios de Maestría		investigador Titular "C"	Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas (INAH). * Participante: Sistematización del Inventario Nacional de Zonas Arqueológicas (CONACYT). * Cambio de adscripción 2001 del Museo Nacional de Antropología.
Escartín Adam, Rubén	Universidad Autónoma de México, 1984-1989	Licenciatura en Geografía, agosto 1997	16/04/1990	Profesor investigador Asociado "B"	* Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas (INAH). * Participante: Registro, Delimitación y Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas (INAH). * Participante: Sistematización del Inventario Nacional de Zonas Arqueológicas (CONACYT).
González de la Mata, Rocío	Escuela Nacional de Antropología e Historia	Pasante Maestría en Arqueología	01/01/1978	Profesor Investigador Asociado "A"	* Comisionada al proyecto Chichén Iztá, Yucatán.
Marmolejo Morales, Emma Guillermina	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1973-1977	Pasante Licenciatura en Arqueología	17/09/1983	Profesor investigador Asociado "A"	* Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH) * Participante: Registro, Delimitación y Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas (INAH). * Participante: Sistematización del Inventario Nacional de Zonas Arqueológicas (CONACYT). * Biblioteca de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas.
Mesa Dávila, Silvia María	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1972-1982 Universidad Autónoma de México, Instituto	Licenciatura en Arqueología, 11 diciembre 1992 Estudios en Filosofía de la Ciencia (pasante de	16/04/1980	Profesor investigador Titular "A"	* Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH). * Participante: Registro, Delimitación y Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas (INAH).

	Investigaciones Filosóficas	maestría)			
Paredes Gudiño, Blanca Luz Mireya gudinobl@prodigy.net.mx y saia2@yahoo.com.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980 Universidad Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras	Licenciatura en Arqueología, 1989 Pasante de Maestría en Historia	01/09/1975	Profesor investigador Titular "C"	* Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH). * Participante: Registro, Delimitación y Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas (INAH). * Participante: Sistematización del Inventario Nacional de Zonas Arqueológicas (CONACYT). * Registro, Control, Protección y Difusión del Patrimonio Arqueológico en el Distrito Federal (Delegación Tlalpan).
Rivera Guzman Ángel Iván	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1989-1994	Licenciatura en Arqueología, 8 abril 1999	16/06/2002	Profesor investigador Asociado "B"	* Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH). * Participante: Registro, Delimitación y Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas (INAH). * Participante: Sistematización del Inventario Nacional de Zonas Arqueológicas (CONACYT).
Sánchez Alaniz, José Ignacio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1978 Escuela Nacional de Antropología e Historia,	Licenciatura en Arqueología, junio 1989 Pasante de Maestría en Etnohistoria	01/05/1978	Profesor investigador Titular "C"	* Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH). * Participante: Registro, Delimitación y Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas (INAH). * Participante: Sistematización del Inventario Nacional de Zonas Arqueológicas (CONACYT). * Participante: Arqueología de la Región de Chapa de Mota, Estado de México.
Sánchez Caero, Óscar Fidel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1978 Universidad Autónoma de México, Facultad de Arquitectura Escuela Nacional de	Licenciatura en Arqueología, 12 enero de 1980 Maestría en Arquitectura con Especialidad en Restauración de Monumentos Candidato a Maestría en	01/10/1980	Profesor investigador Titular "B"	* Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH). * Participante: Registro, Delimitación y Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas. (INAH).

	Conservación, Restauración Manuel del Castillo Negrete	Museología			
Solanes Carraro María del Carmen	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980-1984	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/09/1988	Profesor investigador Asistente "B"	* Cambio de Adscripción desde 1997 del C-INAH Puebla. * Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH). * Participante: Registro, Delimitación y Propuestas de Declaratoria de Zonas Arqueológicas (INAH). * Participante: Sistematización del Inventario Nacional de Zonas Arqueológicas (CONACYT).
Treviño Acuña, Alicia Margarita	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1969-1975	Pasante de Maestría en Antropología	16/03/1974	Profesor investigador Asociado "B"	* Cambio de Adscripción de la DSA. * Participante: Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas. (INAH).
SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIOS Y APOYO ACADÉMICO					
García-Bárceñas González, Joaquín	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1973 Massachusetts Institute of Technology 1954-1958	Maestría en Arqueología, 1973 Ingeniero Químico, 1958	1973	Profesor investigador Titular "C"	* Titular: Consejo de Paleontología * Participante: Proyecto Cueva El Gallo y Abrigo Xochimancas, Morelos. INAH-Terceros).
Mirambell Silva, Lorena Emilia	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1955-1961 Instituto de Geología del Cuaternario y Prehistoria. Universidad de Burdeos, Francia Instituto de Arqueología de Londres, Inglaterra	Maestría en Arqueología, 13 diciembre 1963	16/04/1963	Profesor investigador Titular "C"	* Investigaciones sobre prehistoria. Reflexiones sobre la industria lítica arqueológica en México
Alvarado, José Luis	Facultad de Ciencias, UNAM, 1976-1980	Biólogo, 11 de enero de 1982	01/11/1989	Profesor investigador Titular "B"	* Estudio de Restos Arqueobotánicos de Flora y Vegetación * Cueva El Gallo y Abrigo Xochimancas. * Catálogo de Textiles Prehispánicos. * Investigaciones Arqueoambientales.

					* Colaborador en proyecto Arqueobotánico
Arroyo Cabrales, Joaquín	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional, 1977-1982 Texas Tech University, USA, 1985-1987 Texas Tech University, USA, 1987-1994	Licenciatura en Biología, agosto 1985 Maestría en Museología, mayo 1987 Doctor en Ciencias-Zoología, agosto 1994	16/10/1986	Profesor investigador Titular "C"	* Proyecto Paleontológico Tocuila y su Contribución Paleoambiental * Estudios de Lab. Arqueozoológicos Paleozoológicos y Faunísticos * Investigaciones Arqueoambientales.
Corona Martínez, Eduardo	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional Facultad de Ciencias, UNAM Estudios de Doctorado en España	Licenciatura en Biología Maestría en Biología Proceso	11/1982	Profesor investigador Titular "B"	* Seminario Académico Relaciones Hombre Fauna. * Estudios de Lab. Arqueozoológicos Paleozoológicos y Faunísticos. * Proyecto Paleontológico Tocuila y su Contribución a la Reconstrucción Paleoambiental * Investigaciones Arqueoambientales.
Flores Díaz, Antonio	Facultad de Ciencias, UNAM. 1958-1962 Colegio de Posgraduados, Chapingo, Estado de México, 1963-1964 Facultad de Ciencias, UNAM, 1966-1968	Licenciatura en Biología, mayo 1966 Maestría Doctorado	16/11/1967	Profesor investigador Titular "B"	* Jefe de Laboratorio de Química y Suelos * Estudios Paleoambientales y de suelos
Guzmán Camacho Ana Fabiola	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional, 1985-1990	Licenciatura y Maestría en Ciencias, 4 de agosto de 1992	01/11/1997	Profesor investigador Titular "B"	* Estudios de Lab. Arqueozoológicos y Faunísticos * Investigaciones Arqueoambientales.
Jiménez Salas, Oscar Hugo	ESIA-IPN, 1972-1976	Licenciatura en Geología, mayo 1979	01/10/1987	Profesor investigador Titular "A"	* Exploraciones de Geología Cuaternaria en zonas de paleolitorales marinos, lagunares y lacustres. * Geomorfología y Geología Cuaternaria aplicadas a regiones y sitios arqueológicos. * Estudios de Laboratorio de Geología, Petrografía y Geomorfología.

					* Investigaciones Arqueoambientales.
Montufar López, Aurora Adela	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional, 1967-1971 Facultad de Ciencias, UNAM	Maestría en Biología, 18 octubre 1973 Pasante de Doctorado	09/ 1972	Profesor investigador Titular "C"	* Reestructuración y Estudio de la Excerpta Arqueobotánica * Estudios de Laboratorios de Paleobotánica * Investigaciones Arqueoambientales.
Ortega Ramírez José Ruperto	Instituto Politécnico Nacional, 1973-1977 Universidad Louis Pasteur de Strasbourg, France, 1984-1985 Universidad Louis Pasteur de Strasbourg, France, 1986-1989	Licenciatura en Ingeniería, 1978 Maestría Doctorado en Biología, junio 1990	01/01/1977	Profesor investigador Titular "B"	* Calibración, Estandarización y Aplicación de Métodos Geofísicos para la Prospección Arqueológica, Antropología Física y Restauración de Monumentos. * Estudio de Laboratorio de Geología, Petrografía y Geomorfología * Investigaciones Arqueoambientales.
Olivera Carrasco, María Teresa	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional, 1977-1983	Pasante de Biología	16/08/1987	Profesor investigador Asistente "A"	* Estudios de Laboratorio Arqueozoológicos y Faunísticos * Investigaciones Arqueoambientales.
Polaco Ramos, Oscar Jorge	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional, 1970-1974	Pasante de Biología	01/07/1977	Profesor investigador Asociado "A"	* Estudios de Laboratorio Arqueozoológicos, Paleozoológicos y Faunísticos * Proyecto Paleontológico Tocuila y su Contribución a la Reconstrucción Paleoambiental de la Cuenca de México. * Investigaciones Arqueoambientales.
De Los Ríos Paredes, María Magdalena	Escuela de Química de la Universidad La Salle, 1974-1978 Escuela de Química, UNAM	Licenciado en Ingeniería Química Pasante de Maestría en Ciencias Nucleares	01/07/1979	Profesor investigador Titular "A"	* Laboratorio de Fechamiento por las técnicas de Radiocarbono, Termoluminiscencia y otros Métodos Absolutos. * Investigaciones Arqueoambientales.
Robles Camacho, Jasinto	Instituto Politécnico Nacional, 1980-1985	Licenciatura, julio 1987	16/08/1992	Profesor investigador	* Laboratorio de Espectrometría de Rayos "x", Difracción y Fluorescencia.

	<p>Universidad Autónoma de México, 1993-1997</p> <p>Universidad Autónoma de México, 1997</p>	<p>Maestría en Ciencias de la Tierra, agosto 1997</p> <p>Doctorado en Geoquímica. En trámite.</p>		Titular "B"	<p>* Estudios de Yacimientos Geológicos como Posibles Fuentes de la Materia Prima de Piezas Arqueológicas</p> <p>* Exploraciones de Geología Cuaternaria en Zonas de Paleolitorales Marinos Lagunares y Lacustres</p> <p>* Investigaciones Arqueoambientales.</p>
Sánchez Hernández, Ricardo	<p>Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Instituto Politécnico Nacional, 1973-1977</p>	<p>Licenciatura en Ingeniería en Geología, 20 septiembre 1979</p>	16/05/1982	<p>Profesor investigador Asociado "B"</p>	<p>* Estudio de Laboratorio de Geología, Petrografía y Geomorfología.</p> <p>* Estudios de Yacimientos Geológicos como Posibles Fuentes de la materia prima de Piezas Arqueológicas.</p> <p>* Laboratorio de Espectrometría de Rayos "x" , Difracción y Fluorescencia.</p> <p>* Investigaciones Arqueoambientales.</p>
Sánchez Martínez, Fernando	<p>Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional, 1961-1965</p>	<p>Licenciatura en Biología, 8 octubre 1989</p>	01/05/1969	<p>Profesor investigador Titular "C"</p>	<p>Codirector del Proyecto Arqueobotánico Ticumán, Morelos</p> <p>Responsable Proyecto: Catálogo de textiles prehispánicos (Cuevas El Gallo y La Chaguera. Análisis arqueobotánicos).</p>
Torres Trejo, Jaime	<p>Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, 1977-1982</p>	<p>Ingeniero Geólogo, 1991</p>	1980	<p>Profesor investigador Titular "B"</p>	<p>* Estudio de Laboratorio de Geología, Petrografía y Geomorfología</p> <p>Tema particular Minería y Metalurgia en el México Prehispánico</p>
Valentín Maldonado, Norma	<p>Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional, 1975-1982</p>	<p>Licenciatura en Biología, junio 1996</p>	16/08/1978	<p>Profesor investigador Titular "A"</p>	<p>* Responsable proyecto: Estudio Osteológico de Serpientes Mexicanas Actuales y Arqueozoológicas</p> <p>* Colaborador proyecto: Estudios de Laboratorio Arqueozoológicos y Faunísticos</p> <p>* Proyecto Técnicas de manufactura de objetos de concha</p> <p>* Investigaciones Arqueoambientales</p>
Xelhuatzi López María Susana	<p>Escuela Nacional de Ciencias</p>	<p>Licenciatura en Biología, 28</p>	27/05/1982	<p>Profesor</p>	<p>* Proyecto Laboratorio de Paleobotánica</p>

	Biológicas, Instituto Politécnico Nacional, 1976-1981 Facultad de Ciencias, UNAM, 1985-1991	abril 1983 Maestría en Ciencias, 6 febrero 1991		investigador Titular "C"	(estudios arqueobotánicos) * Proyecto Interdisciplinario Cerro de la Estrella
ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACAN (direccion.za@inah.gob.mx / teotihuacan.za@inah.gob.mx)					
Cabrera Castro Rubén	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1963-1970 Facultad de Arquitectura, UNAM Realizó estudios de Doctorado (pendiente de presentar tesis), en el posgrado de Arquitectura de la UNAM	Licenciatura en Arqueología 1977 Maestría en Arqueología	1/may/1963	Profesor Investigador Titular "C"	* Director del Proyecto Arqueológico "La Ventilla" 1998-2004 * Codirector del Proyecto Templo de Quetzalcóatl 1988-1999 * Codirector del Proyecto Pirámide de la Luna 1998-2004
Gómez Chávez, Sergio	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1981-1987 Actualmente realiza estudios de Doctorado	Licenciatura en Arqueología Octubre de 2000	16/ene/1981	Profesor Investigador Titular "C"	* Participante del Proyecto Arqueológico "La Ventilla" Director del Proyecto, Investigación y Conservación del Templo de la Serpiente Emplumada. Osteobiografía de la población del Valle de Teotihuacan
COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS					
Hernández Pons, Elsa Cristina	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1979 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1984-1988 Universidad Autónoma de México, 1992-1997	Licenciatura en Arqueología, 1981 Maestría en Etnohistoria Doctorado en Estudios Mesoamericanos, 2002	1978	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Arqueohistórico Betlemitas, D.F. (Informe / Libro). * Participante: Proyecto Arqueológico Valle de Allende, Chihuahua. (Terceros). Jesús María: elaboración, informe y planteamiento de trabajos arqueológicos
Peralta Flores, Araceli pefara@yahoo.com.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1983 Facultad de Filosofía y Letras, UNAM Facultad de Filosofía y Letras, UNAM	Licenciatura en Arqueología, 26 agosto 1992 Licenciatura en Historia, 30 agosto 1985 Candidata a Maestría en Historia del Arte	01/09/ 1984	Titular "C"	* Proyecto: Estudios Históricos Arquitectónico de la Hacienda de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México. Actualización del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles de la Deleg. Xochimilco, D.F.

COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

López Palacios, José Antonio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979-1990 UNAM 1992-1991	Licenciatura en Arqueología, Fecha titulación 1975 Maestría en arquitectura de restauración Monumentos, (16 de Septiembre 1991-1992)	1977	Titular "B"	
------------------------------	--	---	------	-------------	--

MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA

Cardós Fajardo, Amalia Esther	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1948-1955 The University of New Mexico Columbia. Department of Antropology	Maestría en Ciencias Antropológicas, 19 diciembre 1958	01/10/1951	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable: Sala Cultura Maya. Estudio de Colecciones arqueológicas de Cultura Maya Reestructuración de la Sala Maya
Carmona Macías, Martha Margarita	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1971-1976 Facultad de Filosofía y Letras, UNAM-1997-2001	Licenciatura en Arqueología, 1985 Doctorado 2003	enero 1969	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable: Sala Cultura de Oaxaca. Estudio de las colecciones arqueológicas de Oaxaca. El trabajo del oro en Oaxaca Prehispánica
Castro Leal Espino, Marcia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1959-1962 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1994-1996	Maestría en Ciencias Antropológicas, septiembre 1981 Doctorado en Arqueología, 2001	02/1969	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable: Sala Cultura del Golfo. Investigación y difusión de las culturas de la Costa del Golfo
Flores Villatoro, María Dolores	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1971-1975 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1986-1988	Licenciatura en Arqueología, 1986 Candidata Maestría en Etnohistoria	09/1973	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable: Sala Cultura de Occidente.
Ochoa Castillo, Patricia E.	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1969-1973 UNAM, 2000	Maestría en Ciencias Antropológicas, 1977	1973	profesor investigador Titular "C"	* Responsable: Sala Cultura del Preclásico del Altiplano Central. Estudio de los materiales arqueológicos del preclásico del Altiplano Responsable: Proyecto Hueyatlatco, Puebla.

Rojas Chaves, Juan Martín	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1984-1988	Licenciatura en Arqueología, 04 de julio de 2001	01/01/02	Profesor investigador Titular "B"	Responsable salas: Poblamiento de América y Norte de México Colaborador en Proyectos: La Venta y Proyecto Comalcalco en Tabasco, realizando en ambos el análisis de materiales líticos.
Sodi Miranda, María Federica A.	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1997-2002 UNAM 1997-2001	Licenciatura en Arqueología, 1987 Candidata a Doctorado en Estudios Mesoamericanos	01/06/1987	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable: Sala Cultura Tolteta. * Responsable Proyecto: Estudio Iconográfico de la Zona Arqueológica de Chichén Itzá, Yucatán. (INAH).
Solís Olgún, Felipe Roberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1969-1972 Universidad Nacional Autónoma de México, 1969-1972	Maestría en Ciencias Antropológicas, 1982 Candidato a Doctorado en Estudios Mesoamericanos	01/03/1965	Profesor investigador Titular "C"	* Director Museo Nacional de Antropología. * Responsable Proyecto: Historia Museo de Antropología. * Responsable Proyecto: Sala Cultura Mexica. * Publicaciones y eventos de los cuarenta años del Museo Nacional de Antropología
BIBLIOTECA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA					
García Samper, Asunción	Falta escuela y fecha ingreso-egreso Falta escuela y fecha ingreso-egreso	Licenciatura en Arqueología, Maestría en Historia	Ago/78	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Villa de Guadalupe, Estado de México. (No aprobado).
Muñoz Espinosa, María Estela	Falta escuela y fecha ingreso-egreso Falta escuela y fecha ingreso-egreso	Licenciatura en Arqueología, Maestría en Historia del Arte,	Ago/74	Titular "C"	* Cambio de adscripción a la BNAH. * Responsable Proyecto: Estudio Iconográfico de Grabados del Fondo Conventual de la BNAH.
MUSEO DEL TEMPLO MAYOR					
Barrera Rivera, José Álvaro	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1984 - 1989	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/09/1997	Profesor investigador Asistente "B"	* Supervisor: Programa Arqueología Urbana. (INAH).
González González, Carlos Javier	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975 - 1979	Licenciatura en Arqueología, 1986	16/06/1979	Profesor investigador Titular "B"	* Coordinador: Complejo Arquitectónico-Escultórico de Tlahuahuacalztli o Sacrificio Gladiatorio

	Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1995-1998	Pasante de Maestría			
Guilliem Arroyo, Salvador	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978 - 1988 Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1997-1999	Licenciatura en Arqueología, 1996 Candidato a Maestría en Estudios Mesoamericanos	01/04/1978	Profesor investigador Titular "B"	* Jefe de Departamento Z.A. de Tlatelolco, D.F. *Coordinador Proyecto: Mantenimiento Mayor y Menor de la Zona Arqueológica de Tlatelolco
Hinojosa Hinojosa, José Francisco	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975 - 2000	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/04/1978	Profesor investigador Asistente "B"	* Responsable: Proyecto Catalogación de Escultura del Templo Mayor
Jiménez Badillo, Diego	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1983 - 1987 Colegio de México, 1988-1991 Fundación Rosenbluueth, 1992-1995 Universidad de Londres, 1996-2001	Licenciatura en Arqueología, 1989 Maestría, 1992 Candidato a Doctorado	01/04/1988	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Aplicación de la Computación en la Arqueología Análisis Espaciales. (INAH).
López Luján, Leonardo Nahumitl	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1983 - 1987 Universidad de París	Licenciatura en Arqueología, 1990 Doctorado	01/04/1988	Profesor investigador Titular "C"	Proyecto Templo Mayor, sexta temporada de campo
Matos Moctezuma, Eduardo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM. 1959 - 1963	Maestría en Ciencias Antropológicas, 1965	01/06/1960	Profesor investigador Titular "C"	* Profesor Emérito. Coordinador Proyecto Templo Mayor
Román Berrelleza, Juan Alberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976 - 1981 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1991-1994 .	Licenciatura en Antropología Física, 1986 Candidato a Maestría en Arqueología	01/06/1979	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Identificación del Sexo a través del DNA de Individuos Infantiles Sacrificados. (INAH). * Director del Museo del Templo Mayor
Terreros Espinosa, Eladio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980 - 1986	Pasante de Arqueología	01/01/96	Profesor investigador Asociado "B"	Proyecto Arqueología de paisaje en sitios zoque de Tabasco.
Vallejo Zamora, Saturnino	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1992 - 1997	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/03/1985	Profesor investigador Asistente "B"	* Responsable Proyecto: Análisis de Materiales Arqueológicos de Tlatelolco. (INAH).

Velázquez Castro, Adrián	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980 - 1985 Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1996 - 1998	Licenciatura en Arqueología, 1988 Maestría en Arqueología, 1998	16/05/1990	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Técnicas de Manufactura de los Objetos Prehispánicos de Concha. (INAH).
MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS					
Canseco Vincourt, Jorge	Escuela Nacional de Antropología 1959-1962	Maestría en Arqueología 1967 Maestría en Historia Estudios de especialidad en egiptología y en la Escuela del Louvre, París	1958	Profesor Investigador Titular "C"	* Coordinador de Investigación. * Responsable: Curaduría de las Áreas de Egipto, Cercano y Medio Oriente; Grecia, Roma y España.
ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA					
Álvarez Palma, Ana María aalvarezpalma@aol.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia	Licenciatura en Arqueología 24 junio 1985	1978	Profesor Investigador Titular "C"	* Definición del sistema regional del Señorío y Provincia de Meztitlán, Hgo. * Docencia.
Aranda Monroy, Raúl (2004)	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1996-1998	Licenciatura en Arqueología, 1998	2004	Profesor investigador Titular "B"	
Bate Petersen, Luis Felipe	Falta escuela y fecha ingreso-egreso	Doctorado en Arqueología	1973	Profesor Investigador Titular "C"	* Cazadores recolectores en América (Patagonia Central) * Docencia.
Bienñiko Peralta, Dorota	UNAM	Maestría en Historia	16 de junio de 2004	Asociado B	Definitividad: 16 de diciembre de 2004.
Cassiano Verde, Gianfranco gicassiano@aol.com		Lic. en Filosofía y Letras, Univ. de Roma	1985	Titular "C"	* Proyecto Arqueológico Vega de Meztitlán, Hgo. * Litoteca. * Docencia.
De la Vega Doria, Socorro	Escuela Nacional de Antropología e Historia,	Licenciatura en Arqueología	1999	Titular "A"	* Encargada de la Ceramoteca * Docencia
Fournier García, Patricia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980	Licenciatura en Arqueología, (falta fecha de titulación?) Doctorado.... ?, junio 1995	1980	Titular "C"	La región de Tula: del clásico al posclásico tardío (CONACYT) * Etnoarqueología cerámica Otomí.(Distrito Alfarero de la región de

					Tula) * Docencia en Licenciatura, Maestría y Doctorado
Gándara Vázquez, Manuel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1977		1972	Titular "C"	* Docencia en Licenciatura, Maestría
González Licón, Ernesto	Universidad de Pittsburgh 12/03/03	Maestría en Arqueología Candidato a Doctorado	1978	Titular "C"	
López Camacho, Javier javierlopez55@terra.com.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1982-1987	Pasante de la Licenciatura en Arqueología	1982	Asociado "A"	* Agronomía hidráulica y asentamiento prehispánico en las tierras bajas mayas. * Docencia.
Vázquez Castro, Alberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1982-1987	Licenciatura en Arqueología	1993	Asociado "A"	* Geografía histórica de la región norte de la Cuenca de México *Geografía histórica de la región de Zempoala-Epazoyuca-Tulancingo.
López Aguilar, Fernando flopezag@avantel.net	Escuela Nacional de Antropología e Historia, fecha ingreso-egreso Facultad de Filosofía y Letras, UNAM	Licenciatura en Arqueología Doctorado	1975	Titular "C"	* Docencia * Proyecto Valle del Mezquital.
Ramos Ramírez, José Luis	Escuela Nacional de Antropología e Historia,	Licenciatura en Arqueología	1991	Titular "C"	* Docencia.
Rodríguez Martínez, Macario Alfonso	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982	Pasante de la Licenciatura en Arqueología	1991	Asociado "B"	* Docencia. Especialidad Etnología
Sánchez Pérez, Serafín	UNAM, 1984-1986	Maestría en Ciencias Biología	16/06/04	Profesor investigador Titular "A"	Definitividad: 16 de diciembre de 2004. Proyecto: Base de datos en Arqueología

DIRECCIÓN DE ETNOHISTORIA

Attolini Licón, Amalia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1966-1970 Universidad Nacional Autónoma de México 1962-1963	Licenciatura en Arqueología, 1988 Maestría en Antropología, 1988	01/11/1972	Profesor Investigador Titular "B"	El Comercio y la Economía Política de Los Mayas durante el preclásico y la etapa Colonial Temprana
Brambila Paz, Rosa Margarita	Escuela Nacional de	Maestría en Arqueología	03/1973	Profesor	Provincia Tributaria de Jilotepec

	Antropología e Historia, 1967-1972 Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia	1978 Doctorado en Antropología, marzo 1982		Investigador Titular "C"	
Olmedo Vera, Bertina	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1980	Licenciatura en Arqueología, 5 marzo 1987	09/1980	Profesor Investigador Titular "C"	El Culto de Xochipilli entre Los Mexicas
Suárez Diez, María de Lourdes	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1959-1962 Universidad Nacional Autónoma de México- Facultad de Filosofía y Letras (Universidad Nacional Autónoma de México- Facultad de Filosofía y Letras (Licenciatura en Arqueología, junio 1971 Maestría en Antropología 1971 Doctorado en Antropología, 8 marzo 2001	16/02/1974	Profesor Investigador Titular "C"	Estudio del Material de Concha en el México Prehispánico

ESCUELA NACIONAL DE RESTAURACIÓN

Verónica Rodríguez Manzo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1982- 1987	Licenciatura en Arqueología, 27 de Noviembre 1992 Pasante total en Maestría en Antropología con Especialidad en Arqueología, FFL / UNAM	16 de marzo 2004	Profesor de Investigación Científica Asociado "B" Tiempo Completo	Definitividad: 16 de septiembre de 2004. * Docencia en Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles y en la Maestría en Arquitectura con Especialidad en Restauración de Monumentos. * Miembro del Consejo Académico como representante titular de profesores de la Maestría en Arquitectura. * Responsable del Proyecto de continuidad intitulado: "Investigación formativa y prácticas de conservación de zonas arqueológicas".
--------------------------	---	--	------------------	---	--

PERSONAL DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DE BASE INAH

CENTROS INAH

Nombre del Investigador	Escuela	Grado Académico	Fecha de ingreso al	Categoría	Actividad
-------------------------	---------	-----------------	---------------------	-----------	-----------

			INAH		
AGUASCALIENTES					
Pelz Marín, Ana María anapelz@avantel.net	Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) 1967-1975	Maestría en Arqueología, 1991	01/03/1970	Profesor Investigador Titular "B"	* Cambio de adscripción del Centro INAH Morelos. N° of. 73/III/99-D168 (29/03/99)
					* Responsable Proyecto: Registro, Delimitación y Protección de Zonas Arqueológicas en el Estado de Aguascalientes. (INAH).
					*Responsable del proyecto: Investigación zona arqueológica El Ocote, mpio. Aguascalientes
BAJA CALIFORNIA					
Porcayo Michelini, Antonio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 25/10/1992-15/07/1997	Licenciatura en Arqueología, 28/octubre/1998	16 de julio de 2004	Profesor investigador Titular "A"	Definitividad: 16 de enero de 2005.
					Responsable del proyecto: La prehistoria en el Estado de Baja California.
Temple Sánchez Gavito, John Joseph	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 27/10/1980-15/07/1984	Licenciatura en Arqueología, 14 enero 1999	01/06/2002	Profesor investigador Asociado "A"	* Responsable Proyecto: Ruta de Las Misiones de Las Californias
BAJA CALIFORNIA SUR					
Fujita Kawabe, Harumi fharumi@prodigy.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1978-1981	Licenciatura en Arqueología, 1985	mar/1991	Profesor Investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Poblamiento de América visto desde la Isla Espíriu Santo, B.C.S. (INAH).
Gutiérrez Martínez, Ma. de la Luz lucero@prodigy.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1979-1983	Licenciatura en Arqueología, octubre 1990	mar/1991	Profesor Investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Manejo Operativo de la Zona Arqueológica Sierra de San Francisco, B.C.S. (INAH).

					* Responsable Proyecto: Identidad Social, Comunicación Ritual y Arte Rupestre: El Gran Mural de la Sierra de Guadalupe, B.C.S. (INAH-Conacyt).
Mandujano Álvarez, Carlos carlosmandujano@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1994-1998	Licenciatura en Arqueología, agosto 2000	1/5/2004	Asociado "B"	Definitividad: 1º de noviembre de 2004.
		Maestría 2000-2002			Responsable de proyecto "Recorrido de superficie para la identificación, registro e investigación de los sitios arqueológicos en la Sierra de la Giganta, B.C.S."
CAMPECHE					
Benavides Castillo, Antonio abcsno@avantel.net	Escuela Nacional de Antropología e Historia, México D.F. 1970-1974	Maestría en Arqueología, 1978	1/01/1975	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Jaina, Campeche. (Terceros).
					* Responsable Proyecto: Edzná, Campeche. (Terceros).
					* Responsable Proyecto: Mantenimiento Menor de Zonas Arqueológicas No Abiertas al Público. (INAH).
Canché Manzanero, Elena de la Cruz ecanman@hotmail.com	Facultad de Ciencias Universidad Autónoma de Yucatán. 1983-1987	Licenciatura en Arqueología, 14 feb 1992	16/08/1992	Profesor investigador Asociado "B"	Coordinadora: Programa INAH PROCEDE
					* Responsable Proyecto: El Ruinal, Campeche. (Terceros).
					* Participante: Programa INAH-PROCEDE.
Ojeda Mas, Heber Rodolfo	Facultad de Ciencias Universidad	Licenciatura en Arqueología, 02 mar 2000	15/08/1992	Profesor investigador Titular "A"	* Responsable Proyecto: Acanmul, Campeche.

	Autónoma de Yucatán. 1984-1988				
Suárez Aguilar, Vicente Maximiliano	Facultad de Ciencias Universidad Autónoma de Yucatán. 1984-1988	Pasante Licenciatura en Arqueología	16/08/1992	Profesor investigador Asociado "A"	* Responsable Proyecto: Reconocimiento Arqueológico en la Región de Zináparo. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Cerro de los Muertos, Campeche. (Terceros).
Zapata Peraza, Renee Lorelei	Facultad de Ciencias Universidad Autónoma de Yucatán. 1979-1983	Licenciatura en Arqueología, 20 nov 1986	01/01/1988	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Santa Rosa Xtampak, Campeche. (Terceros).
					* Responsable Proyecto: Hochob, Campeche. (Terceros).
CHIAPAS					
González Cruz, Arnoldo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980	Licenciatura en Arqueología, 1990	01/06/1982	Profesor investigador Titular "B"	* Director del Proyecto Palenque, Chiapas. (INAH).
Lalo Jacinto, Gabriel	Universidad Veracruzana, 1981-1985	Licenciatura en Arqueología, 1991	11/1991	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Tenam Puente, Chiapas. (INAH).
	UNAM 1999-2001	Estudios de Maestría			
Kaneko, Akira japoteco@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1981-1985	Licenciatura de Arqueología, 1992	01/11/1993	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Yaxchilán, Chiapas. (INAH).
	Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras UNAM, 1999-2002	Estudios de Maestría			* Responsable Proyecto: Iglesia Vieja, Chiapas. (Terceros).
Linares Villanueva, Eliseo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979-1984	Licenciatura en Arqueología, abril 1988	16/01/1986	Profesor investigador Titular "B"	* Proyecto Cerámica Arqueológica de Chiapas. (INAH).
	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1989-1991	Maestría, octubre 1998			* Proyecto Rescate arqueológico Línea de transmisión Manuel Moreno-El Julie (terceros).
Tovalín Ahumada, Alejandro	Escuela Nacional de	Licenciatura en Arqueología,	01/10/1987	Profesor investigador	* Proyecto Bonampak,

	Antropología e Historia, 1979-1984	2 octubre de 1993		Titular "C"	Chiapas. (INAH)
					* Responsable Proyecto: Lacanhá, Chiapas. (INAH)
CHIHUAHUA					
Brown Johnson, Roy Bernard	University of Arizona, Tucson, Arizona 1963-1977	Doctorado en Arqueología/ 1984	16/ene1990	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Estudio Arqueohistórico de la Frontera Norte, Expansión del Dominio Español en Nuevo México y Nueva Vizcaya, Chihuahua. (INAH).
Cruz Antillón, Rafael	Escuela Nacional de Antropología e Historia, D.F.	Licenciatura en Arqueología/ 24 de nov de 1989	13/feb/1991	Profesor Investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Estudio del Patrón de Asentamientos Humanos en
	1980-1985				el oeste del estado de Chihuahua. (INAH).
Gamboa Carrera, Eduardo Pio sr_paquime@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, D.F. 1979-1986	Licenciatura en Arqueología/30 de junio de 1989	01/ mayo/ 1990	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Paquimé, Chihuahua. (INAH).
	Centro Internacional de Estudios para Conservación de Monumentos en Roma, Italia. 1987-1988	Maestría en Conservación de Monumentos Históricos. 1986-1987			
		Doctorado en Antropología ENAH MX 2002-2004			
Guevara Sánchez, Arturo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, D.F. Ingreso febrero 1974 Egreso Junio 1978	Licenciatura en Arqueología Titulación 24 enero 1980	10 / jul/ 1976	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Mantenimiento Menor de las Zonas Arqueológicas en el Estado de Chihuahua. (INAH).
	Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía "Manuel	Maestría en Museología Titulación 15 de julio de 1983			* Responsable Proyecto: Población Indígena del Sureste de Chihuahua. (INAH).

	Castillo Negrete" Ingreso: Sept. 1981 Egreso: Junio 1982				
Mendiola Galván, Francisco	Escuela Nacional de Antropología e Historia, D.F. 1980-1984	Licenciatura en Arqueología 24 de noviembre de 1994	01/ene/1992	Titular "B"	* Responsable Proyecto: Estudio del Arte Rupestre en Chihuahua. (INAH).
COAHUILA					
González Arratia, Leticia Socorro	Escuela Nacional de Antropología e Historia / UNAM 1970-1976	Licenciatura en Arqueología	01/10/1977	Profesor Investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Historia de la Investigación Arqueológica en Coahuila. (INAH).
		Maestría en Arqueología Titulación 1996			Proyecto Arqueológico Cuatro Ciénegas, Coahuila.
Fernando González Sozaya	Escuela Nacional de Antropología e Historia	Licenciatura en Arqueología	01/04/04	Profesor investigador Asociado "A"	* Responsable del Programa de Investigación y Registro de Sitios y Colecciones Arqueológicas.
	1993-1998	10/ene/2003			
Aguilar Arellano Feliza Josefina	Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM 1994-1999	Licenciatura en Ciencias Biológicas, 3 de octubre 2000	16/08/05	Profesor investigador Asociado "B"	Responsable proyecto: décima semana nacional de paleontología en Coahuila
	Instituto de Geología, UNAM (Posgrado en Ciencias Biológicas) 2001-2003	Maestría en Ciencias Biológicas, 13 septiembre de 2004	Definitividad 16 de febrero de 2005		Responsable de proyecto: Protección legal y técnica del patrimonio paleontológico del estado de Coahuila
COLIMA					
Almendros López, Laura	Universidad de Barcelona 1993-1998	Licenciatura en Arqueología, junio 1998	16/5/2004	Profesor investigador Asociado "A"	Definitividad: 16 de noviembre de 2004.
					Proyecto de seis meses para optar a definitividad
Braniff Cornejo, Beatriz braniff@palmera.colima.net.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1952-1961	Maestría en Arqueología, 15 mar 1962	01/10/1958	Profesor investigador Titular "C"	Investigador Emérito del INAH
	Universidad Nacional Autónoma de México	Doctora en Antropología marzo 1986			Coordinadora del Centro de Estudios Antropológicos del

					Occidente (Convenio INAH U. de C.)
Olay Barrientos, Ma. de los Ángeles	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1979	Licenciatura en Arqueología, 19 abril 1985	1976	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Estudio del Sitio Arqueológico del Chanal, Colima.
	Universidad de Colima agosto 93- julio 95	Maestría en Historia, agosto de 1996			
	CIESAS/MÉXICO agosto 98- a la fecha	Alumna de Doctorado			
Eeckels, Harald	Universidad Libre de Bruselas, 1992-1996	Licenciatura en Arqueología e Historia del Arte, 10 ene 1997	01/12/1999	Profesor investigador Asociado "A"	Tiempo liberado sin goce de sueldo autorizado por la Coord. Nac. de Recursos Humanos hasta diciembre de 2004 para atender asuntos de carácter personal. (información proporcionada por el Centro INAH, Of. N° CINAHC-DIR-475/2004 11 de agosto de 2004).
	Universidad Nacional Autónoma de México 1998	Pasante de Maestría			
DURANGO					
José Luis Punzo Díaz	07/01/91 - 10/06/95	Licenciatura en Arqueología - ENAH 06/10/99	16/3/2004	Profesor asociado "B"	Proyecto investigaciones arqueológicas en el área Centro Oeste del Estado de Durango.
ESTADO DE MÉXICO					
Carbajal Correa, Ma. del Carmen ccarbajalh@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1973-1977	Licenciatura en Arqueología, 31 enero 1997	1969	Titular "C"	* Participante: Protección Legal a Zonas Arqueológicas en el Estado de México. (INAH).
	Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México, 1997-1999	Pasante de Maestría en Estudios Latinoamericanos			Responsable de los proyectos: Mantenimiento mayor en edif. 3 Calixtlahuaca, Toluca.

					Análisis de los restos óseos del Cerro de los Magueyes, Metepec, Mex.
					Investigación arqueológica en el sitio K-SA, Barrio de Santa Cruz Atzacapotzaltongo
García Chávez, Raúl Ernesto rgarciaa@prodigy.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982	Licenciatura en Arqueología, 1991	08/1987	Profesor investigador Titular "B"	* Participante: Protección Legal a Zonas Arqueológicas en el Estado de México. (INAH).
	Universidad Nacional Autónoma de México	Maestría, 1995		Actualizar conforme evaluación 2003	Proyecto San Ignacio y La Loma Cuautitlán Izcalli 2002
		Pasante de Doctorado			
Hernández Mendoza, Martha Patricia	?	Pasante Licenciatura en Arqueología	1987	Asociado "A"	Proyecto de investigación sobre el Acolhuacan
Hernández Rivero, José Isabel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979-1985	Licenciatura en Arqueología, 1994	1985	Profesor investigador Titular "C"	* Participante: Protección Legal a Zonas Arqueológicas en el Estado de México. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Salvamento en el Sitio La Peña, Valle de Bravo, Estado de México. (Terceros).
					Proyecto de Salvamento Arqueológico Loma Tultepec
Torres Cabello, Ma. Olivia argia170@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1969-1974	Pasante de arqueología	1972	Profesor investigador Asociado "B"	* Participante: Protección Legal a Zonas Arqueológicas en el Estado de México. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Catálogo de Investigación y Análisis de Materiales de

					Tlapacoya, Estado de México. (INAH).
					Investigación actual: Supervisión de 5 rescates arqueológicos en el municipio de Chalco.
Zúñiga Bárcenas, Beatriz bzb62@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980-1987	Licenciatura en Arqueología, 2001	01/02/1989	Profesor investigador Titular "A"	* Participante: Protección Legal a Zonas Arqueológicas en el Estado de México. (INAH).
				Actualizar conforme evaluación 2003	Salvamento arqueológico San Miguel Xometla, Acolman, Estado de México (el Consejo de arqueología sólo aprueba el recorrido de superficie)
					Responsable proyecto: análisis de material osteológico y prácticas funerarias en La Peña, Valle de Bravo, Mex.
GUANAJUATO					
Castañeda López, Carlos	Facultad de Antropología, Universidad Veracruzana	Mtro. Ciencias Antropológicas 13 de noviembre de 1992	julio de 1979	Titular "B"	* Coordinador Proyecto arqueológico Plazuelas, Pénjamo, Guanajuato. (Terceros)
	Universidad de Guanajuato	Pasante de Maestría Restauración de Sitios y Monumentos			
Flores Morales, Luz María floresmora801@hotmail.com	Facultad de Antropología, Universidad Veracruzana 1976-1980	Pasante de Licenciatura en Antropología con especialidad en Arqueología	1980	Asistente "B"	* Corresponsable del Proyecto: Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Guanajuato. (INAH).
Monzón Flores, Martha monzonshine@yahoo.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1976-1980	Licenciatura en Arqueología, 1987	1980	Titular "B"	* Participante: Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Guanajuato. (INAH).

	Escuela nacional de Antropología e Historia 1992-1994	Candidato a Maestro en Historia,		Actualizar conforme última evaluación de 2003	Responsable: Proyecto Los Chichimecas. Su espacio y su tiempo.
Nieto Gamiño, Luis Felipe	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1979 - 1984	Licenciatura en Arqueología 18 julio 1987	15/11/1979	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Río Laja Central, etapa Cañón de Allende
	Facultad de Arquitectura de la Universidad de Guanajuato inicio ?- 1999	Pasante de Maestría en Restauración de Sitios y Monumentos Históricos		Actualizar conforme última evaluación de 2003	
Torreblanca Padilla, Carlos Alberto			1° de junio de 2004		Definitividad: 1° de diciembre de 2004.
Zepeda García Moreno, Gabriela zulu10@prodigy.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982	Licenciatura en Arqueología	16/05/1986	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Cañada de la Virgen, Guanajuato. (Terceros).
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-Occidente)	Maestría en Antropología			* Solicitud cambio de adscripción del C-INAH Nayarit a Guanajuato.
GUERRERO					
Gasca Borja, Josefina	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1992	Pasante Licenciatura en Arqueología	1982	Asistente "B"	Licencia por enfermedad hasta el 16 septiembre de 2005
Goncen Orozco, Ma. Guadalupe	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980	Licenciatura en Arqueología	1982	Asociado "B"	No se sabe en donde se encuentra físicamente, el Centro INAH informa que pidió cambio de adscripción (diciembre 200) está en la Dirección de Operación de Sitios
					La Dirección de Operación de Sitios comunica que no sabe donde se encuentra (año 2005).
Jiménez García, Esperanza Elizabeth	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1981-1986	Licenciatura en Arqueología, 24 de agosto de 1990	16/08/1992	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: INDECO (INAH).
	Facultad de Filosofía	Pasante de Maestría			* Responsable Proyecto:

	y Letras, UNAM 1995-1997 Semestre 96-1 a 97-2				Ceramoteca.
Pérez Negrete, Miguel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, .. -2003	Licenciatura en Arqueología, 2005	16/05/04	Profesor Investigador Asociado "B"	Atlas Arqueológico en el estado de Guerrero.
					Proyecto INDECO
					Definitividad: 16 de noviembre de 2004.
HIDALGO					
Hernández Reyes, José Luis Carlos.	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1963-1967	Pasante Licenciatura en Arqueología	01 marzo 1967	Asociado "B"	* Participante: Protección Técnica y Legal de Zonas Arqueológicas en el Estado de Hidalgo. (INAH).
Sterpone Canuto Osvaldo José intiuasi@yahoo.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980-1986	Licenciatura en Arqueología, 1992	01/04/1994	Profesor investigador Titular "A"	* Responsable Proyecto: Geografía Histórica, Hidalgo. (INAH).
					Año sabático 01/04 - 01/05
Torres Rodríguez, Alfonso		Licenciatura en Arqueología	1° /05/2004	Profesor Investigador Asociado "B"	Definitividad: 1° de noviembre de 2004.
JALISCO					
Galván Villegas, Luis Javier	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1965- 1970	Maestría en Arqueología, 1975	Abr/68	Titular "C"	* Participante: Protección Técnica y Legal de Zonas Arqueológicas en el Estado de Jalisco. (INAH).
					* Responsable en el Salvamento arqueológico del Fraccionamiento Bugambillas, Etapa "K".
López Cruz, Carlos	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1985- 1989	Licenciatura en Arqueología, 6 mayo 1994	16/07/2000	Profesor investigador Titular "A"	* Responsable Proyecto: (INAH); Proyecto Arqueológico del Río Santiago; Atlas Arqueológico del Estado de Jalisco y
	Facultad de Filosofía y Letras- Instituto de	Maestría en Arqueología 26/05/98			* Participante: Protección Técnica y

	Investigaciones Antropológicas. UNAM 1995-1998				Legal de Zonas Arqueológicas en el Estado de Jalisco. (INAH) y Cerámoteca del Occidente de México
	Facultad de Filosofía y Letras- Instituto de Investigaciones Antropológicas. UNAM 1998-2002	Candidato a Doctorado en Antropología			Mantenimiento Menor de las Zonas Arqueológicas en el Estado de Jalisco.
López-Mestas Camberos, Martha Lorenza lmestas@starmedia.com	Escuela de Antropología, Universidad Autónoma de Guadalajara 1986-1990	Licenciatura en Arqueología/ 22 de mayo de 1992	01/Abr/1993	Titular "C"	*Responsable: Informes Técnicos de Rescates arqueológicos
	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad de Colima 1995-1997	Maestría en Historia Regional (pasante)			*Ceramoteca de Occidente de México;
					* Rescate de material arqueológico de la Dra. Bell.
					* Participante: Protección Técnica y Legal de Zonas Arqueológicas en el Estado de Jalisco. (INAH).
					Mantenimiento Menor de las Zonas Arqueológicas en el Estado de Jalisco
					Proyecto Arqueológico La Higuera y Catálogo y restauración de piezas arqueológicas de la Higuera
Montejo Esquivias Marisol	Escuela de Antropología, Universidad Autónoma de Guadalajara 1997-	Pasante de arqueología		Profesor investigador Asistente "B"	Reconocimiento arqueológico de la parte oriental del municipio Tonalá

	2001				
					EL 1ª de noviembre de 2005 adquiere la definitividad
Schondube Baumbach, Otto	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1960-1964	Maestría en Arqueología, 3 enero 1974	16/06/1963	Profesor Investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Transformaciones Socioculturales y Tecnológicas en el Epiclásico y
					Postclásico Temprano en el Occidente de México: Arqueología Cuenca de Sayula, Jalisco. (Terceros)
					Colaboración proyecto "El Pantano: Investigación arqueológica en Jalisco".
					* Participante: Proyecto Protección Legal y Técnica en el estado de Jalisco
MICHOACÁN					
Cárdenas García, Efraín	ENAH Licenciatura 1981-1985	Licenciatura			* Titular: Proyecto Peralta con el Centro INAH Guanajuato.
	COLMICH Maestría 1993-1995	Maestría en Antropología, Titulación en 1997	1985	Titular "B"	* Participante: Protección Técnica y Legal de Zonas Arqueológicas en el Estado de Michoacán. (INAH).
Fernández Villanueva-Medina, Eugenia	ENAH 1981-1985 Universidad de Guanajuato, Facultad de Arquitectura 1995-1997	Licenciatura en Arqueología, titulación 1991,	1991	Titular "B"	Parque ecológico Mesa de Acuitzio.
		Candidato a Maestría en Arquitectura			* Participante: Protección Técnica y Legal de Zonas Arqueológicas en el Estado de Michoacán.

					(INAH).
González Zúñiga, Roberto gozurob@yahoo.com	ENAH 1978-1982	Pasante Licenciatura en Arqueología	1988	Asistente "B"	* Responsable Proyecto: Salvamento Arqueológico Línea de Transmisión Morelia-Salamanca, Michoacán (Terceros).
					* Responsable Proyecto: Protección técnica y legal de zonas arqueológicas en el estado de Michoacán. (Terceros).
Oliveros Morales, José Arturo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1963-1969	Maestría en Ciencias Antropológicas, diciembre 11 de 1970	16 de octubre de 1963	Profesor investigador Titular "C"	* Coordinación de la sección de arqueología.
	Reingreso al Doctorado en la ENAH	Doctorado en Antropología, fecha de titulación en julio del 2000.			* Responsable Proyecto: Mantenimiento Mayor y Menor de las Zonas Arqueológicas de Tzintzuntzan, Ihuatzio y Tingambato, Michoacán. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Clasificación, Catálogo e Inventario de Objetos Arqueológicos. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Unidades Habitacionales en Jacona Michoacán. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Zacatula
Peña Delgado, Estela	ENAH 1974-1978	Licenciatura en Arqueología, fecha titulación 1980	1980	Titular "A"	* Responsable Proyecto: Mantenimiento Menor de la Zona Arqueológica de San Felipe los Alzati, Michoacán. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Los Matlatzincas de la Zona Oriente de Michoacán. (INAH).

MORELOS

Canto Aguilar, Guiselle	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1983	Pasante Licenciatura en Arqueología,	01/09/1986	Profesor investigador Asociado "A"	* Responsable Proyecto: Laboratorio de Análisis de Materiales Arqueológicos. (INAH) Arqueológico Santa Ana Tezoyuca y Salvamento Arqueológico en La Cueva Encantada
					* Participante: Mantenimiento Mayor y Menor de las Zonas Arqueológicas abiertas al público en el Estado de Mor. (INAH).
					* Participante: Proyecto Protección Técnica y Legal de Z. A. No abiertas al público en el Estado de Morelos.
					* Responsable: Proyecto Conservación y rescate del patrimonio arqueológico del Estado de Morelos.
Córdova Tello, Mario	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980	Licenciatura en Arqueología	15/05/1985	Profesor investigador Titular "B"	* Participante: Protección Técnica y Legal de Zonas Arqueológicas no abiertas al público en el Estado de Morelos. (INAH).
	Universidad Nacional Autónoma de México				* Responsable: Proyecto Arqueológico Chimalacatlán
					Libramiento Poniente Cuernavaca
					Proyecto Arqueológico Chalcatzingo
Garza Tarazona, Silvia gargon12000@yahoo.com.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM	Maestría en Arqueología, 1970	1964	Profesor investigador Titular "C"	* Participante: Laboratorio y Gabinete Xochicalco 2004,

	1960-1965				Morelos. (INAH)
					* Participante: Mantenimiento mayor y menor de la zona arqueológica de Xochicalco. (INAH)
González Crespo, Norberto gargon12000@yahoo.com.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM 1960-1965	Maestría en Ciencias Antropológicas, 1970	1963	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Laboratorio y Gabinete Xochicalco 2004, Morelos. (INAH).
					* Participante: Mantenimiento Mayor y Menor de la zona arqueológica de Xochicalco.
Konieczna Zawadzka, Barbara barbarak@cableonline.com.mx	Universidad de Cracovia, Polonia, 1967-1977	Maestría en Arqueología, 1977	01/09/1973	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Estudio de la Zona Arqueológica de Teopanzolco, Morelos. (INAH).
					* Participante: Mantenimiento Mayor y Menor de Zonas Arqueológicas abiertas al público en el Estado de Morelos. (INAH).
Martínez Donjuán, Guadalupe tecuni1@prodigy.net.mx	Facultad de Humanidades Universidad de Guerrero, 1967-1974	Maestría en Arqueología, 1977	16/04/1970	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Teopantecuanitlán, Guerrero. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Mantenimiento Mayor y Menor de la zona arqueológica de Las Pilas Morelos. (INAH)
Mayer Guala, Pablo Miguel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1965-1973	Maestría en Arqueología, 1991	01/01/1967	Profesor Investigador Asociado "B"	* Investigación en el "Atlas de Poblaciones del Estado de Morelos".
De Vega Nova, Hortencia hdevega40@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1969-1973	Maestría en Arqueología, 1975	15/8/1972	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable del Proyecto Arqueológico Oxtankáh, Quintana Roo. (INAH).

					*Responsable proyecto: Investigación en la zona arqueológica de Yautepec. (INAH).
NAYARIT					
Beltrán Medina, José Carlos	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1981	Licenciatura en Arqueología, 8 agosto 1991	16/09/1989	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Arqueología de la Costa Sur de Nayarit
					Programas de rescate arqueológico de las Líneas de Distribución de energía eléctrica Puente de Camotlán - Huajimic, Nayarit y Presa Jalisco - La Yesca, Nayarit (financiamiento terceros)
Garduño Ambriz, Mauricio Gerardo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1984-1988	Licenciatura en Arqueología	01/11/1993	Profesor investigador Asistente "B"	Investigación Arqueológica en el Cerro de Coamiles, Nayarit
					Co-Responsable programa emergente de rescate arqueológico en San Felipe Aztatán, Nayarit.
NUEVO LEÓN					
Rivera Estrada, Consuelo Araceli emmanuel120@prodigy.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1981-1985	Licenciatura en Arqueología/ agosto de 1991	01/jun/1994	Titular "B"	* Responsable Proyecto: Cañada Alardín, Gral. Zaragoza, Nuevo León. (INAH).
	Universidad Iberoamericana 1977- 1980	Licenciatura en Sociología,			* Responsable Proyecto: Registro y Catalogación de Sitios Arqueológicos en el Extremo Sur de Nuevo León. (INAH).
	Universidad Autónoma de Nuevo León 2002	Estudios de Maestría en Ciencias Geológicas			Proyecto Arqueológico Valle de Conchos, Nuevo León
Tovar Esquivel, Enrique	Escuela Nacional de Antropología e Historia	Licenciatura en Arqueología,	16 de mayo de 2004		Definitividad: 16 de noviembre de 2004.
	Historia de México, UNAM	Pasante Licenciatura			Traza Urbana de la ciudad de Monterrey del

					siglo XVI al XIX (proyecto registrado en Monumentos Históricos)
	Ciencias Antropológicas, UAM 2002-	Pasante maestría-doctorado			
Valadez Moreno, Moisés	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1983-1988	Licenciatura en Arqueología/29 de mayo de 1992	01/05/90	Titular "C"	* Participante Asesor: Proyecto Mantenimiento Menor de la Zona Arqueológica "Boca de Potrerillos, Nuevo León.
	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1998-2000	Estudios de Doctorado en Antropología (pasante)			* Responsable Proyecto: "Estudios sobre la Prehistoria del Noreste".
					Estudio Arqueológico de Factibilidad: integración urbanística: Macroplaza - Parque Fundidora - extensión del Río Santa Lucía (terceros)
OAXACA					
Arriola Rivera, Ma. Victoria	Universidad Veracruzana, 1975-1980	Licenciatura en Arqueología, 11 dic 1986	Marzo/1981	Profesor investigador Titular "A"	Protección Legal de Zonas y sitios arqueológicos
	UABJO, Facultad de Arquitectura, 1999-2000	Candidato Maestría en Conservación y Restauración.			Mantenimiento mayor y menor de zonas y sitios arqueológicos
					Cerámoteca de materiales de rescates en Cuilapan
Fernández Dávila, Enrique Gerardo fedesgs@prodigy.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980	Licenciatura en Arqueología, 27 mayo 1987	01/12/1979	Profesor investigador Titular "C"	Actual Director del Centro INAH Oaxaca 2005
					Salvamento Arqueológico de la subregión Xoxocotlán - Zaachila, Oaxaca, 2005
					* Responsable del Proyecto Arqueológico San José Mogote.
					* Responsable del Proyecto: Restauración

					de objetos del Museo Antropológico de Mitla.
					* Guión científico del Museo Antropológico de Mitla 2a. Etapa.
Gómez Serafín, Susana de los Ángeles	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980	Licenciatura en Arqueología, 19 mayo 1986	01/12/1979	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable del proyecto: Dominios territoriales de los cacicazgos del Valle de ETLA, Oaxaca.
	UNED, Madrid, España	Doctorado en Historia Antigua 7-nov-2001			
	E.N.A.H-2002-2004	Pasante de Doctorado en Antropología agosto 2004			
Martínez Magaña, Ricardo Armando rikymagana@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1981	Licenciatura en Arqueología, 8 de diciembre de 1999	1/10/88	Profesor investigador Titular "A"	* Colaborador del proyecto: Dominios territoriales de los cacicazgos del Valle de ETLA, Oaxaca.
Mata Diosdado, Samuel	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1980	Licenciatura en Arqueología, 7 jun de 1995	01/10/1977	Profesor investigador Titular "A"	* Responsable del Proyecto: Catalogación de Sitios Arqueológicos.
					* Adscrito al Proyecto de la Arqlga. Victoria Arriola "Rescates Arqueológicos en Oaxaca".
Matadamas Díaz, Raúl Noé	Universidad Veracruzana, 1981-1985	Licenciatura en Arqueología, 14/nov/1989	16/04/1993	Profesor investigador Asociado "B"	* Responsable Proyecto: Bocana del Río Copalita, Oaxaca.
	Universidad de Leiden, Holanda, 21/oct/1999	Candidato a Doctorado			* Proyecto de salvamento arqueológico de las líneas eléctricas Temascal y Zaachila, Zimatlán
Robles García, Nelly Margarita	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1980	Licenciatura en Arqueología, 8 febrero 1981	15/07/1979	Profesor investigador Titular "C"	* Directora de la Zona Arqueológica de Monte Albán, Oaxaca. (INAH).
	Escuela Nacional de Restauración y Museografía, 1982 - 1983	Maestría en restauración de monumentos prehispánicos 14-marzo-1984			Proyecto Arqueológico en el Pueblo Viejo de Teposcolula (Yucudaa), Oaxaca: investigaciones

					arqueológicas y etnohistóricas. Co dirección con Dr. Ronald Spores/ Universidad de Vanderbilt.
Winter Ballard, Marcus Cole	Universidad de Georgia, EUA, 1991 - 1994	Doctorado en Antropología, Diciembre-1996	01/07/1972	Titular "C"	Salvamento Arqueológico Carretera Oaxaca -Istmo 2005 en sus tramos: Albarradas (km 551+500 al km 561+500) y Jalapa del Marqués (km 177+000 al km 190+000 (terceros 2005)
	University of Arizona, Tucson, A7, EUA, 1965 - 1972	Posgrado, 1965 y Doctorado en Arqueología, 1972			Exploraciones Arqueológicas en Barrio Tepalcate, Ixtepec, Oaxaca. (Terceros 2005)
Zárate Morán, Roberto	Universidad Veracruzana, Facultad de Antropología, 1974 - 1979	Licenciatura en Arqueología, 27-sep-1986	01/07/1980	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable del Proyecto Salvamento Arqueológico Carretera Oaxaca-Mitla, tramo La Ventosa-Arriaga.
	Universidad Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1987-1989	Candidato a Maestría en Historia de México,			
PUEBLA					
Cedillo Ortega, Carlos ortega@hotmail.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1976-1980	Pasante Licenciatura en Arqueología	12/Dic/1981	Asociado "A"	Organización de la Ceramoteca
Martínez Arreaga, Silvia	Universidad de las Américas, Puebla 1978-1985	Licenciatura en Arqueología, enero de 1991	16/Mar/1987	Titular "A"	Proyecto La Alafarería Prehispánica y Colonial de la Región de Cholula
	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1998-2000	Maestría en Arqueología (pasante)			Estudio Arqueológico de Factibilidad del predio ubicado en la calle 12 oriente N° 203 del municipio de San Pedro Cholula, Puebla (2005)
Merlo Juárez, Eduardo	Escuela Nacional de Antropología e	Maestría en Arqueología, 18 de junio 1977	01/01/1974	Profesor investigador Titular "C"	* Coordinador de la Sección de Arqueología

	Historia, UNAM 1970-1975				Proyecto de Iconografía de Puebla.
	Universidad Nacional Autónoma de México, 1984-1987	Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, octubre de 1987			Colabora en: Proyecto de Integración Arqueológica, Histórica y Urbana de Cholula
Suárez Cruz, Sergio ssuarezc@hotmail.com	Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Veracruzana 1976-1981	Licenciatura en Arqueología 4 de julio de 1981	01/Abr/80	Titular "C"	"El Culto de los Cerros y de las Deidades del agua en Cholula y la Malinche.
	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1998-2001	Estudios de Doctorado (pasante)			Autopista México - Tuxpan, tramo Puebla (2005)
QUERÉTARO					
Herrera Muñoz, Alberto Juan ronasmex@yahoo.com.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982	Licenciatura en Arqueología, 1994	1990	Titular "B"	* Responsable Proyecto: Ranas y sus Minas, Querétaro. (INAH).
					* Participante: Mantenimiento Menor de Zonas Arqueológicas en el Estado de Querétaro. (INAH).
					* Responsable: Proyecto Protección Legal y Técnica del Patrimonio Arqueológico, Región Sierra Gorda y en particular mpio. San Joaquín.
Mejía Pérez Campos, Elizabeth jimeneyda@prodigy.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979-1983	Licenciatura en Arqueología, 1987	1989	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Toluquilla, Querétaro. (INAH).
	Maestría-Doctorado 2002-2004	Estudiante Doctorado en Antropología			* Responsable de atender, dentro del proyecto de protección legal y técnica del patrimonio arqueológico, la región Sierra Gorda, y en particular el municipio

					de Cadereyta.
Ramos de la Vega, Jorge	Licenciatura 1986-1990	Licenciatura en Arqueología, 1992	Jul/82	Titular "B"	* Cambio de adscripción de Centro INAH Jalisco a partir del 30/Jun/00.
	Maestría, doctorado 1995-1997	Maestría, titulación 2004			* Responsable del proyecto: Patrones arquitectónicos y desarrollo en la Unidad arqueológica El Tepozán.
					* Responsable de atender, dentro del proyecto de protección legal y técnica del patrimonio arqueológico, los municipios de Huimilpan y Ezequiel Montes.
Saint-Charles Zetina, Juan Carlos saintcharles.qro@inah.gob.mx	Licenciatura 1978-1982	Licenciatura en Arqueología,	1991	Titular "B"	* Responsable Proyecto: Cerro de la Cruz, San Juan del Río, Querétaro. (INAH).
	Maestría-Doctorado 1994-1996	Candidato a Maestría-Doctorado			Responsable de atender, dentro del proyecto de Protección legal y técnica del patrimonio arqueológico, la región de los Valles de Querétaro, y en lo particular el Municipio de San Juan del Río.
Valencia Cruz, Daniel	Licenciatura 1978-1982	Licenciatura en Arqueología, 1992	1991	Titular "C"	* Responsable Proyecto: El Cerrito, Querétaro.
	Maestría 1997	Candidato a Doctorado "Gestión del patrimonio histórico, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 2005			* Responsable de atender dentro del proyecto de protección legal y técnica del patrimonio arqueológico, la región de los Valles de Querétaro, y en lo particular el municipio de Corregidora
Viramontes Anzures, Jaime	Licenciatura 1979-	Licenciatura en Arqueología,	1985	Titular "C"	* Responsable Proyecto:

Carlos joeparey@hotmail.com	1983	1993			Arte Rupestre en la Cuenca del Río Victoria.
	Maestría 1996	Doctorado en Antropología 2002			Responsable de atender, dentro del proyecto de protección legal y técnica del patrimonio arqueológico, la región del Semidesierto Queretano.
	Doctorado 1999				
QUINTANA ROO					
Cortés de Brasdefer, Fernando brasdefer@starmedia.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1972-1976	Licenciatura. en Arqueología, 10 jun 1978	1979?	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Chakanbakán, Quintana Roo. (Terceros).
		Candidato a Doctorado			
Garduño Argueta, Jaime	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1972-1975	Licenciatura en Arqueología	1992	Titular "B"	* Responsable Proyecto: La Pesca entre los Mayas Prehispánicos en la Bahía de Chetumal, Quintana Roo. (INAH).
	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980-1982	Candidato a la Maestría en Antropología Social			
Trejo Alvarado, Elia del Carmen	Escuela Nacional de Antropología, 1968-1974	Pasante Licenciatura en Arqueología	1976	Profesor investigador Asistente "B"	* Responsable Proyecto: Muyil, Quintana Roo.
CENTRO CULTURAL CANCÚN					
Leira Guillermo, Luis Joaquín	Universidad Autónoma de Yucatán, 1979-1983	Pasante Licenciatura en Arqueología	1/1/1982	Profesor investigador Asistente "B"	Mantenimiento Mayor de la zona arqueológica de San Gervasio
					* Colaborador en Proyecto Muyil, Quintana Roo.
Terrones González, Enrique	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1970-1974	Pasante de Maestría en Arqueología	1/2/1978	Profesor investigador Asistente "B"	Mantenimiento Mayor de la zona arqueológica de Xel-Ha
					Mantenimiento Mayor de la zona arqueológica de El Rey
Con Uribe, María José chapicon@yahoo.com	Escuela Nacional de Antropología e Historia y UNAM,	Maestría en Arqueología, 23 oct 1976	1/8/1973	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable: Proyecto Arqueológico Cobá, Quintana Roo.

	1968-1974				
SAN LUIS POTOSÍ					
Perea Salas, José Maurilio	Escuela ingreso-egreso?	Licenciatura en Arqueología	1981	Asociado "B"	Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de San Luis Potosí
					Mantenimiento y Conservación de "El Consuelo" Tamuín S.L.P.
Tesch Knoch, Mónica Gudrun	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1972-1976	Licenciatura en Arqueología, 30/09/1977	1989	Titular "C"	Proyecto Arqueológico Alaquines - Obregón (La Libertad)
	Hamburgo 1977-1981	Doctorado, 07/02/1984			Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de San Luis Potosí
					Recorrido Líneas de Trasmisión
Walz Caviezel, Claudia	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1979	Licenciatura en Arqueología, con especialidad en Antropología 02/06/1991	1979	Asociado "A"	Responsable Proyecto: Rescate Arqueológico Anahuac Potencia El Potosí. (Terceros).
					Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de San Luis Potosí
SINALOA					
Carpenter Slavens, John Phillip	Universidad de Arizona, 1975	B.A. (Licenciaturas) en Antropología y en Estudios Griegos Clásicos, 1980.	16 de abril de 2004	Titular A	Definitividad: 16 de octubre de 2004.
	Universidad Estatal de Nuevo México, 1984	Maestría en Antropología, 1992			Proyecto Arqueológico del Norte de Sinaloa (municipio de Choix y El Fuerte)
	Universidad de Arizona, 1986	Doctorado 1996			
Santos Ramírez Víctor Joel	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1989 - 1994	Licenciatura en Arqueología, titulación: 2000	01/06/02	Asociado "A"	Investigador en El Proyecto: Ruta de las Misiones del Estado de Sinaloa
					Proyecto Arqueológico Colegio de la Compañía

					de Jesús de Sinaloa
Grave Tirado, Luis Alfonso	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1987-1991	Licenciatura en Arqueología, 8 diciembre 1996	01/05/1999	Profesor investigador Asociado "A"	* Responsable Proyecto: Salvamento Carretera Mazatlán-Durango, El Calón (Terceros).
	Maestría UNAM, Filos y Letras, 2000-2002	Maestría en Estudios Mesoamericanos, Marzo 2003			* El Calón, Sinaloa
					El Director de Salvamento Arqueológico arqlgo. Ernesto Rodríguez, autorizó cambio de adscripción a éste centro (401-43/D-461 27/04/05)
SONORA					
Contréras Barragán, Blanca Eréndira	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1977-1981	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/02/1981	Profesor investigador asistente "B"	* Proyecto Cerro de Trincheras: Estudio de Material lítico Tallado
					Proyecto de Divulgación Académica
					Proyecto Litoteca del centro INAH Sonora
Martínez Ramírez, Júpiter			16 de abril de 2004	Profesor investigador Titular A	Definitividad: 16 de octubre de 2004.
					Participante en: Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Sonora
					Rescatando Cocóspira: Arqueología del Valle de Cocóspira
					Participante en Proyecto Arqueológico La Playa, Sonora
Montané Martí, Julio César	No tiene grado académico, homologó su trabajo como maestro Universitario en Chile a su grado actual.	Licenciatura en Arqueología	01/01/1974	Profesor investigador Titular "B"	Diccionario Enciclopédico

Quijada López, Cesar Armando cquijada@rtn.uson.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1977-1981	Licenciatura en Arqueología, 13 diciembre 1984	16/07/1978	Profesor investigador Titular "C"	* Participante: Reconocimiento Arqueológico de los Valles de Bavispe y San Bernardino. (Ajenos) (Dr. E. Douglas)
	Facultad de Filosofía y Letras, UNAM	Maestría en Historia de México			* Participante: Protección Legal y Física del Patrimonio Arqueológico. (INAH).
Villalpando Canchola, María Elisa laelisa@rtu.uson.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1978	Licenciatura en Arqueología, noviembre 1984	01/05/1979	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: La Playa, Sonora. (INAH-Terceros).Co-director con John Carpenter (UDLA)
	Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 1987-1991	Candidato a Doctorado en Historia			Rescatando Coóspera. Arqueología del Valle de Cocóspera.
					Modernización del Catálogo de Sitios Arqueológico en el Estado de Sonora
TABASCO					
Armijo Torres, Ricardo	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1979-1983	Licenciatura en Arqueología 1994	16/03/1992	Profesor investigador Titular "B"	Investigación y Conservación de inmuebles Arqueológicos en el asentamiento prehispánico de Comalcalco.
					Proyecto Arqueológico de Comalcalco (Análisis de Materiales Arqueológicos de las Temporadas de Campo 1993-1994, 1998-999 y 2000 en el Sitio Arqueológico de Comalcalco) Fase II.
					Rescate arqueológico en el tramo del km 26+000 al 26'200 de la construcción del

					Gaseoducto de 36" de diámetro x 40.8 km, Dos Bocas - La Trinidad (1a fase), Comalcalco.
Cuevas Reyes, Francisco A.	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1980-1984	Licenciatura en Arqueología, 29 /07/ 1987	01/11/1989	Profesor Investigador Asociado "B"	* Responsable Proyecto: Salvamento carretera Vhsa.- Escárcega, tramo 2 montes Macuspana.
					* Responsable Proyecto: Malpasito, Huimanguillo Tabasco
					Proyecto Arqueológico Malpasito: Inventario de Piezas y Registro de Sitios Arqueológicos
					Proyecto de Salvamento Arqueológico en el predio del Dr. Luis Felipe Madrigal Hernández, Colonia Agrícola, Las Flores, Huimanguillo, Tabasco
Gallegos Gómora, Miriam Judith	Escuela Nacional de Antropología e Historia, (1979-1983)	Licenciatura en Arqueología, julio 31 1990. Cédula 1638100-SEP	01/04/04	Profesor investigador Titular "A"	Definitividad: 1º de octubre de 2004.
	Escuela Nacional de Restauración, Conservación y Museografía "Manuel del Castillo Negrete" 1990-1991	Maestría en Arquitectura con especialidad en Restauración de Monumentos, noviembre 17 1992. Cédula 2253582-SEP			Las Barrancas de Amate: patrón de asentamiento en la región suroccidental de la Laguna Ismate y Chilapilla
	Facultad de Filosofía y Letras, UNAM 1997	Candidato al Doctorado en Antropología			Proyecto Mujeres Prehispánicas e Indígenas Yokot'an. Temporada 2005
González Lauck, Rebecca	Universidad de Tulane 1975-1978	Licenciatura en Antropología 1978	1/2/1991	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Proyecto Arqueológico La Venta, Tabasco. (INAH)
	Universidad de California, Berkeley, 1980-1990	Doctorado y Maestría en Antropología, 1990			

TAMAULIPAS					
Limón Boyce, Morrison	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1969-1975	Maestría, septiembre 1978	1° de septiembre de 2004	Tuvo una base provisional, actualmente está contratado por salarios compactados.	Definitividad: 1° de marzo de 2005.
					* Responsable Proyecto: Consolidación del sitio arqueológico Tammapul, Tamaulipas. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Mantenimiento Menor al Sitio Arqueológico de El Sabinito, Tamaulipas. (INAH).
					* Responsable Proyecto: Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico en el Estado de Tamaulipas. (INAH).
Ramírez Castilla Gustavo Alberto	Facultad de Antropología, Universidad Veracruz Xalapa, Ver. 1984-1988	Maestría, julio 1993	01/07/00	Profesor investigador titular B	Apoyar en el seguimiento y elaboración de los proyectos arqueológicos, supervisar trabajos de campo, atención a denuncias, rescate y salvamento, registro catálogo.
TLAXCALA					
Bravo Castillo, Roberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia	Pasante Licenciatura en Arqueología	1/7/1987	Profesor investigador Asistente "B"	* Responsable: Proyecto Registro y Delimitación de sitios arqueológicos
Contreras Martínez, José Eduardo	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1972-1982	Licenciatura en Arqueología, noviembre 1986	14/04/1985	Profesor investigador Titular "C"	Investigación, Conservación y Registro del Patrimonio Arqueológico de Tlaxcala
	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1987-1989	Pasante de Maestría en Arqueología			* Responsable: Proyecto Protección Técnica y Legal de Z. A. del Estado de Tlaxcala (INAH).

					Mantenimiento Menor de Zonas Arqueológicas del Estado de Tlaxcala
					* Responsable: de la zona arqueológica de Ocotelulco, Tlax.
Delgadillo Torres, Rosalba Dolores	Escuela Nacional de Antropología e Historia, UNAM 1974-1977	Licenciatura en Arqueología	01/06/1977	Profesor investigador Titular "C"	* Participante: Proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico.
	Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1992-1994	Pasante de Maestría en Educación Superior			* Participante Técnico: Creación de Museos Escolares SEPE.
Guevara Hernández, José Jorge M.	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980	Licenciatura en Arqueología, mayo 1986	01/06/1980	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable: Proyecto Regional La Malinche, Tlaxcala.
	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1990-1992	Maestría en Antropología Social, septiembre 1995			
Jarquín Pacheco, Ana María	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1978	Licenciatura en Arqueología, septiembre 1980	02/02/1981	Profesor investigador Titular "C"	* Comisionada al Centro INAH Colima.
	Universidad Autónoma de México, 1997-1998	Doctorado en Estudios Mesoamericanos, julio 2002			* Responsable Proyecto: Proyecto La Campana, Colima. (INAH).
					* Participante: Proyecto Influencias de las épocas clásica y posclásica en la zona de Calpulalpan, Tlaxcala. (INAH).
Martínez Vargas, Enrique	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975-1978	Licenciatura en Arqueología, 1980	16/02/1981	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Influencias de las Épocas Clásica y Postclásica en la Zona de Calpulalpan, Tlaxcala. (INAH).
	Universidad Autónoma de México Facultad de Filosofía y letras 1998-2004	Doctorado en Estudios Mesoamericanos			Predio "Las Puertitas", Calpulalpan, Tlaxcala (terceros). El Consejo de Arqueología informa al Dr. Enrique Martínez Vargas que para el Estudio de Factibilidad

					en Las Puertitas se requiere de una propuesta formal para que sea revisada por el Consejo. Of. N° C.A. 401-36/0997 (2/08/05).
Palavicini Beltrán, Beatríz	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1984-1987	Licenciatura en Arqueología	16 de septiembre de 2004	Titular "A"	Definitividad: 16 de marzo de 2005.
					Proyecto de Mantenimiento de taludes perimetrales y galería, lado norte del Gran Basamento - Cacaxtla. Of. N° C.A. 401-36/1419 (17/11/04).
Santacruz Cano, Ramón	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1992-1997	Licenciatura en Arqueología	01/2002	Profesor investigador Asociado "A"	* Responsable: Zona Arqueológica de Tizatlán.
					<i>El 1° de enero de 2002 cambió su plaza de ATM a la de investigación</i>
Santana Sandoval, Andrés Marciano	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1973-1977	Licenciatura en Arqueología, julio 1990	01/04/1976	Profesor investigador Titular "C"	* Colaborador: Organización del acervo documental histórico del Almacén de Bienes Culturales del Centro INAH Tlaxcala.
VERACRUZ					
Aguilar Rojas, Ma. de la Luz	Universidad de las Américas-Puebla, 1985-1992	Licenciatura en Arqueología, 1991	1992	Titular "A"	Diciembre 1 del 2003
					Proyecto arqueológico Moxviquil, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Año 2004.
Álvarez Ríos, Aideé Marina	Facultad de Antropología, Universidad Veracruzana 1979-1983	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/07/1981	Profesor investigador Asistente "B"	* Participante: Protección Legal y Técnica de Zonas Arqueológicas en el Estado. (INAH).
					Catálogo de Cerámica de

					Isla de Sacrificios
Andrade Domínguez, Francisco Javier	Facultad de Antropología, Universidad Veracruzana, 1994-1998	Licenciatura en Arqueología, 23 abril 1999	01/10/1987	Profesor investigador Asistente "A"	* Participante: Protección Legal y Física de Zonas Arqueológicas en el Estado. (INAH).
					Localización y exploración de sitios arqueológicos en el centro y sur de Veracruz.
Castellanos Conde, Eloy	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1979 -1984	Licenciatura en Arqueología, 15 octubre 1990	01/08/1991	Profesor investigador Titular "A"	* Participante: Protección Legal y Técnica de Zonas Arqueológicas en el Estado. (INAH).
					Diagnóstico y evaluación deterioro del monumento "El Venadito" Zona Arqueológica de Cempoala, Veracruz
Contréras Ramírez, José Antonio	Facultad de Antropología, Universidad Veracruzana, 1977-1980	Licenciatura en Arqueología, abril 1995	01/08/91	Profesor investigador Titular "C"	* Participante: Protección Legal y Técnica de Zonas Arqueológicas en el Estado. (INAH).
		Candidato a Maestría			Macuiltepetl: áreas geográfico culturales del centro. Proyecto Registrado en 2005.
Cortés Hernández, Jaime	Facultad de Antropología, Universidad Veracruzana, 1978-1982	Licenciatura en Arqueología, 15 de abril 1986	01/01/1982	Profesor investigador Titular "B"	* Responsable Proyecto: Arqueológico Filo-Bobos
	Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986-1987	Candidato a Maestría			
Espinoza García, Lino	Facultad de Antropología de la Universidad	Licenciatura en Arqueología, 22 abril 1985	15/04/1979	Profesor investigador Asociado "B"	* Responsable Proyecto: Salvamento Arqueológico Autopista

	Veracruzana, 1974-1979				Tinaja Acayucan, Veracruz. (Terceros). (Informe sin avance).
Fuentes Salazar, Lamberto Fernando	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1975- 1979	Pasante Licenciatura en Arqueología	01/10/1978	Profesor investigador Asociado "A"	Responsable Proyecto: Rescate Arqueológico Tabuco, Veracruz. (Terceros).
Hernández Aranda, Judith	Escuela Nacional de antropología e Historia, 1975-1979	Licenciatura en Arqueología	16/11/1978	Profesor investigador Titular "C"	Responsable Proyecto: Creación de la Ceramoteca Centro INAH-Veracruz. (INAH).
	Universidad Nacional Autónoma de México, 1984-1986	Maestría			
	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1998-2000	Candidato a Doctorado			
Hernández Jiménez, María de Lourdes	Facultad de Antropología, Universidad Veracruzana, 1984-1988	Licenciatura en Arqueología, 19 febrero 1994	16/10/2000	Profesor investigador Asociado "A"	Participante: Protección Legal y Técnica de Zonas Arqueológicas en el Estado. (INAH).
	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museos, 1991-1992	Pasante de Maestría			Proyecto Arqueológico "El Marquesillo", Mpio. Rodríguez Clara, Ver.
León Pérez, Ignacio	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1974-1977	Licenciatura en Arqueología	01/06/1976	Profesor investigador Titular "A"	Responsable Proyecto: Rescate Arqueológico de las Puertas.
Miranda Flores, Fernando Alberto	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982	Pasante Licenciatura en Arqueología (en trámite)	01/02/1981	Profesor investigador Asistente "B"	Participante: Protección Legal y Técnica de Zonas Arqueológicas en el Estado. (INAH).
					Salvamento Arqueológico Línea de Trasmisión Ojo de Agua Potencia Esperanza
Rodríguez Martínez, María del Carmen		Licenciatura en Arqueología	01/09/1974	Profesor investigador Asociado "A"	Responsable Proyecto: Manatí, Veracruz. (INAH).
	Facultad de	Pasante de Maestría			

	Antropología, Universidad Veracruzana, 1971- 1977				
Ruíz Gordillo, Javier Omar omarruiz@ver.megared.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1980	Licenciatura en Arqueología, 29 junio 1987	16/03/1980	Profesor investigador Titular "C"	Responsable Proyecto: Misantla.
	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museos, 1989-1990	Maestría en Restauración, 29 de enero de 1996			Responsable Proyecto Cempoala
	Universidad Veracruzana, 2001	Candidato a Doctorado en Historia			Proyecto de mantenimiento en la zona arqueológica El Tajín (terceros)
YUCATÁN					
Barrera Rubio, Alfredo	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1972-1976	Licenciatura en Arqueología, 1989	1978	Titular "C"	Responsable del Proyecto Arqueológico Culuba (INAH)
					Responsable del Salvamento Arqueológico del periférico de Tizimín, tramo Mérida - Río Lagartos (Terceros 2004)
					Responsable del Rescate arqueológico de la carretera Dzonot Carretero - San Miguel, tramo km 3+180 al km 1+380 (Terceros 2004)
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
Boucher Le Landais, Sylviane	Universidad de Pennsylvania, 1996- 1969	Licenciatura en Arqueología, 1969	16/03/1980	Profesor investigador Titular "C"	* Responsable Proyecto: Curaduría de las Colecciones de la

					Ceramoteca. (INAH).
					* Responsable proyecto: Vasijas Polícromas Mayas de Museo Palacio Cantón.
	Universidad de Las Américas, 1971-1979	Maestría en Arqueología, 1979			Ceramista en jefe del Proyecto Arqueológico Calakmul.
					Salvamento Arqueológico en áreas de crecimiento urbano de la Ciudad de Mérida, Yucatán, Etapa Opichén.
Burgos Villanueva, Francisco Rafael	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán 1978-1983	Licenciatura en Arqueología, 1990	01/09/1988	Profesor investigador Titular "B"	Participante en el Proyecto Arqueológico Izamal, Yucatán (INAH – Terceros)
					Responsable del Salvamento Arqueológico en el predio 20843 en Opichén, Mérida, Yucatán (TERCEROS)
					Responsable del Salvamento Arqueológico Carretera Santa María Acu - San Mateo, Yucatán (Terceros)
					Responsable del Salvamento Arqueológico en la Carretera Hochtún - Izamal, tramo libramiento Kimbilá - Citilcum (Terceros)
					Responsable del Salvamento Arqueológico en la carretera Cenotillo - Espita, Yucatán

					(Terceros)
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
Carrasco Vargas, Ramón	Escuela Nacional de Antropología e Historia, México D.F. 1973-1978	Licenciatura en Arqueología, 14 feb 1992	1973	Titular "C"	Responsable del Proyecto Calakmul, Campeche (Terceros).
					Responsable del Proyecto Balamkú, Campeche (fase de gabinete).
					Aval académico del Proyecto Arqueológico Dzibilnocac, Campeche
					Aval académico del proyecto Tabasqueño, Campeche
Castillo Borges, Víctor Rogelio	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1980-1985	Licenciatura en Ciencias Antropológicas con especialidad en Arqueología	16 de junio de 2004	Asociado "B"	Registro y análisis iconográfico del estuco modelado de Ek Balam (específico)
Gallareta Negrón, Manuel Tomás tomasgn@sureste.com	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1972-1983	Licenciatura en Arqueología, 1984	1982	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Labná, Yucatán. (INAH).
					Responsable del Proyecto Arqueológico Kiuic (INAH)
Góngora Salas, Ángel	Universidad Autónoma de Yucatán, 1989-1994	Licenciatura en Arqueología, 6 OCT 1996	16/03/05	Profesor Investigador	
Hernández Hernández, Concepción María del Carmen	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1978-1982	Licenciatura en Arqueología, 4 febrero 1986	01/10/1986	Titular "B"	Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán

					(INAH)
	Facultad de Arquitectura, UNAM	Pasante de Maestría en Restauración de Monumentos			Responsable del Salvamento Arqueológico en el Fraccionamiento de la Colonia Serapio Rendón (sitio 16Qd(7) 152), Municipio de Mérida (Terceros)
					Responsable del Salvamento Arqueológico para el sitio de "Los Álamos de San Antonio Hool (16QD(4)47), municipio de Mérida (Terceros)
Huchim Herrera, José Guadalupe xail@hotmail.com.mx ó ahau@prodigy.net.mx	Facultad de Ciencias Antropológicas Universidad Autónoma de Yucatán 1981-1985	Licenciatura en Antropología con especialidad en Arqueología, 10 diciembre 1991	1980	Profesor investigador Titular "C"	Responsable del proyecto Restauración de la Pirámide de el Adivino de Uxmal (INAH)
	Facultad de Arquitectura Universidad Autónoma de Yucatán	Candidato a Maestría en Arquitectura con especialidad en conservación del patrimonio			Proyecto de Actualización del Atlas Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
					Responsable del proyecto Conjunto El Palomar, Uxmal, Yucatán (Terceros)
					Responsable del Salvamento Arqueológico en el terreno de la constructora PRODEVI aledaño al poblado de Dzitya, Comisaría de Mérida, Yucatán (Terceros)
					Responsable del Salvamento arqueológico en la Ampliación de la carretera Uman - Uxmal tramo Temozón Muna

					Fase I y II (comprendido en el proyecto Salvamento Arqueológico en el tramo carretero Temozón - Uxmal) (TERCEROS)
					Prospección y registro del Grupo Oriente de Uxmal
Maldonado Cárdenas, Rubén	ENAH, 1963-1968	Maestría en Arqueología	1968	Titular "C"	Responsable del Proyecto Arqueológico Dzibilchaltún (INAH - TERCEROS)
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
Millet Cámara, Luis Alfonso	ENAH, 1974-1977	Licenciatura en Arqueología	1977	Titular "C"	Director del Centro INAH Yucatán
					Responsable del Proyecto Arqueológico Izamal, Yucatán (INAH - Terceros)
Palomo Carrillo, Yoli Esperanza	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán 1979-1984	Licenciatura en Arqueología, 1988	01/09/1987	Profesor investigador Titular "B"	*Responsable: Curaduría de las Colecciones de la Ceramoteca. (INAH).
					*Responsable: Proyecto Vasijas Polícromas Mayas del Museo Palacio Cantón
					Colaboración: Análisis de material de zona arqueológica Calakmul
					Salvamento arqueológico en áreas de crecimiento urbano de la ciudad de Mérida, etapa Opichen
Pantoja Díaz, Luis Raúl	Facultad de Ciencias	Licenciatura en Ciencias	01/06/04	Asociado "A"	Proyecto arqueológico

	Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán 1986-1990	Antropológicas con especialidad en Arqueología, 16 de enero de 1998			región de Mérida, programa de mantenimiento en la zona arqueológica de Komchen
					Rescate arqueológico en Opichen, tablaje 18741
					Salvamento arqueológico en área de crecimiento urbano de la ciudad de Mérida. "Ciudad Caucel", primera fase (promotora residencial)
Peña Castillo, Agustín	ENAH, 1970-1974	Licenciatura en Arqueología	1975	Titular "C"	Responsable del proyecto Las Figurillas de Terracota del Área Maya: su origen y desarrollo (INAH)
		Maestría en Arqueología, 15 de enero de 1987			Responsable del Salvamento Arqueológico Timul - Tixcaltuyub (Terceros)
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
Peraza López, Carlos mayapan1@starmedia.com	Facultad de Ciencias Antropológicas Universidad Autónoma de Yucatán 1977-1983	Licenciatura en Arqueología, 24 abril de 1993	01/01/1982	Profesor investigador Titular "C"	Responsable del proyecto Mantenimiento y Conservación Arquitectónica en Mayapán, Yucatán. (INAH – Terceros)
					Responsable del proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
					Salvamento Arqueológico en el Distribuidor Vial de

					Teya, Tramo Mérida – Kantunil (terceros)
					Responsable del Salvamento Arqueológico de la Carretera Sacalum - Mahzucil, primera etapa (tramo Sacalum - Citincabchén - Hunabchén (Terceros)
Pérez Álvarez., Carlos Alberto	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán	Pasante Licenciatura en Arqueología	1982	Asistente "B"	Participante en el Proyecto Chacmultún Restauración e Investigación de la Época Tardía, Yucatán (fase de gabinete).
					Participante en el proyecto Preservación de la Arquitectura en Peligro de Colapso en la Zona Arqueológica de Kiuic, Yucatán (fase de gabinete)
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
Quintal Suaste, Alicia Beatríz	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1976-1982	Licenciatura en Arqueología, 23 de Enero de 1993	1982	Titular "B"	Responsable del Proyecto Arqueológico Aké (INAH – Terceros) 2005
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
					Responsable proyecto Acancéh (terceros)

Repetto Tío, Beatriz repettotrix@hotmail.com	Facultad de Antropología	Licenciatura en Arqueología	1973	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Investigación Colonial Demográfica de Yucatán. (INAH).
Robles Castellanos, Fernando José jrobles@ssureste.com	ENAH, 1970-1974	Licenciatura 1980	1972	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Tzikul
	Universidad de Harvard, 1983-1987	Maestría en Arqueología, 1980-1985			Responsable del Salvamento Arqueológico en áreas de crecimiento urbano de la Ciudad de Mérida, Yucatán, Etapa Reserva Territorial de Caucel II (Terceros)
		Doctorado 1999			
Uc González, Eunice del Socorro abarrerar@aol.com	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1984-1987	Licenciatura en Arqueología, 12 de febrero del 2004	1990	Titular "A"	* Responsable Proyecto: Registro de Evidencias Culturales en Cuevas del Puuc, Yucatán. (INAH).
			Definitividad (06/06/96)		Responsable del Salvamento Arqueológico en Sitio Dzoyila 1 (Terceros)
					Responsable del proyecto Fortalecimiento de la Sección de Arqueología (Terceros)
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
Sierra Sosa, Thelma Noemí	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1975-1983	Licenciatura en Arqueología, 11 de julio de 1991	1982	Titular "C"	* Responsable Proyecto: Xcambó, Yucatán. (Terceros).
					Salvamento Arqueológico San Carlos del Sur II (Tablaje N°

					22177), Mérida, Yucatán
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
Schmidt Schmidt, Peter Johannes.	Universidad de Hamburgo, Alemania, 1960-1967	Doctor en Arqueología	1977	Titular "C"	Responsable del Proyecto Chichén Itzá, Yucatán. En 2005: "Excavación, Registro y Mantenimiento en el Área de Chichén Viejo"(INAH – Terceros).
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
Toscano Hernández, Ma. de Lourdes mtoscano@avantel.net	Universidad Veracruzana, 1978-1982	Licenciatura en Arqueología, 24 de junio de 1994	1972	Titular "A"	Responsable Proyecto: Kabah, Yucatán. (Terceros).
	Maestría FAUDY, 1999-2001	Pasante de Maestría			Salvamento arqueológico de las estructuras localizadas en el tramo Pisté – Chendzonot (terceros)
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
Vargas de la Peña, Leticia	Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán	Licenciatura en Arqueología	1982	Titular "B"	Conservación y restauración de los elementos decorativos y de recubrimiento de Ek'Balam (INAH-
					Responsable del Salvamento

					Arqueológico Peto-Tahdziu (Terceros)
					Responsable del Salvamento Arqueológico Poop San José (Terceros)
					Participante en el proyecto Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico del Estado de Yucatán (INAH)
ZACATECAS					
García Uranga, Baudelina Lidya ligaurau@yahoo.com.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976-1979	Licenciatura en Arqueología, 1999	01/01/1980	Profesor investigador Asociado "B"	Responsable Proyecto: Investigación y Conservación de la Zona Arqueológica de Altavista Chalchihuites, Zacatecas. (INAH).
					Protección Técnica y Legal del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico en el Estado de Zacatecas.
					Atlas Arqueológico del Estado de Zacatecas.
Ledesma Gallegos, Laura marioct1@1prodigy.net.mx	Escuela Nacional de Antropología e Historia 1978-1983	Licenciatura en Arqueología, 4 junio 1990	1992	Titular "C"	Registro, Conservación y Rescate del Patrimonio Arqueológico del Estado de Morelos.
	UNAM.- Filosofía	Maestría			Participante: Mantenimiento Menor de las Zonas Arqueológicas en el Estado de Morelos. (INAH).
	UNAM.- Filosofía	Candidato a Doctorado			
Jiménez Betts, Peter Francis vigozac@yahoo.com	The University of the Americas, 1979-1981	Bachelor of Arts in Anthropology, 1981	16/06/1991	Profesor Investigador Titular "B"	Responsable Proyecto: La Quemada, Villanueva, Zacatecas. (INAH).
	Universidad de Leiden, Holanda	Cursa el Doctorado (11/03/03)			* Responsable Proyecto: Las Ventanas, Juchipila, Zacatecas. (INAH).

					Cerro Cruz de la Boca, Sombrerete, Zacatecas
--	--	--	--	--	---

PROYECTO ARQUEOLÓGICO BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Guadalupe Espinosa, 2007
Mecanoescrito

Chapultepec

El cerro y bosque de Chapultepec se localiza en la porción occidental de la Cuenca de México, dentro del piedemonte volcánico de la Sierra de Las Cruces. Considerando un rectángulo como área de referencia, sus coordenadas geográficas extremas están entre los 99°10'40" y 99°14'15" de longitud Oeste y 19°23'40" y 19°25'45" de latitud Norte. Su superficie total es de 686.0181 hectáreas en sus tres secciones; y está integrada por: 274.0864 hectáreas en la Primera Sección, 168.0326 hectáreas en la Segunda Sección y 243.9041 hectáreas en la Tercera Sección. Se ubica dentro de la Delegación Miguel Hidalgo; limitado por las siguientes vialidades: al norte, por Rubén Darío y Paseo de la Reforma; al oriente, por Calzada General Mariano Escobedo y Circuito Interior; al sur, por Avenida Constituyentes; al poniente, por las calles cumbres de Acultzingo, Paseo de la Reforma, Sierra Mijes, Montes Carpatos, Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Bulevar de los Virreyes; la Primera y Segunda Secciones se encuentran divididas entre sí por el Periférico ó Boulevard Adolfo López Mateos; mientras que, la Segunda y la Tercera se encuentran divididas por la intersección de Calzada Lomas y Calle Bernardo de Gálvez. En su entorno inmediato, se encuentran las siguientes colonias: al oriente, Nueva Anzures y Condesa; al norte, Polanco, Polanco Chapultepec, Bosque de Chapultepec, Residencial del Bosque, Rincón del Bosque y Molino del Rey; al poniente, Lomas de Virreyes, Lomas de Chapultepec, Virreyes y Lomas Altas; y, al sur, Palmas, Hidalgo, 16 septiembre, América y San Miguel Chapultepec (PUEC 2002).

Chapultepec, ha sido utilizado desde época prehispánica como sitio de culto, recreo y esparcimiento, donde se creó un parque, un jardín botánico y un zoológico (Domínguez y Rodríguez 2005). En 1428, Nezahualcóyotl introdujo especies como los ahuehuetes (*Taxodium monocromatum*) y en 1507 Moctezuma Xocoyotzin creó estanques para la cría de peces exóticos y ordenó a sembrar árboles y plantas, así como el primer zoológico para la fauna venida de lejos (Fernández 1988). Posteriormente se introduce el ahuejote (*Salix bonplandiana*), capulín (*Prunus capullii*), encino (*Quercus magnoliifolia*), izotes (*Yucca periculosa*), tejocote (*Crataegus mexicana*), tepozan (*Buddleia cordata*), colorín (*Erythrina americana*), madroño (*Arbustus unedo*), ocote (*Innus ocarta*), oyamel (*Avies alva Pinaceae*), además de vegetación arbustiva como agaves (*Agave americana*), tulares (*Typha sp.*), campánula (*Campanuloideae adenphora*), chicalota, chichicastle, árnica (*Arnica montana*), nopal (*Opuntia sapiens*), girasoles (*Heliantus tuberosus*), siemprevivas (*Helichrysum stoechas*), maravillas (*Calendula officinalis*) y jarillas (*Larrea nitida cavanilles*) entre otras. Con la llegada de Cortés toma Chapultepec por poco tiempo, hasta que en 1530 Carlos V da la ordenanza que todos los bosques, ríos y pastizales sean comunales (Armijo 1994, Domínguez y Rodríguez 2005: 167, Moreno 2000:29, Sasso 1985, universum.unam.mx, Hernández Comunicación personal 2005).

Al respecto, Fray Juan de Torquemada (1981(1): 414) en la *Monarquía Indiana* describe: “lo tenían los mexicanos como cosa deífica, lo limpiaban y podaban muy de ordinario y con sumo cuidado”. Durán (1974(1):493) también refiere: “era muy ameno y recreable, donde los hombres vivían siempre, sin morir, y que era el lugar de aguas muy cristalinas y claras y de mucha fertilidad de todo género de bastimentos y frescura de rosas y flores”.

En el códice San Antonio Techialoyan muestra a Chapultepec lleno de saltamontes (Fernández 1988). Por otra parte Sahagún decía que los mexicas ofrendaban a los sabinos (ahuehuetes) para aplacar la furia de los dioses del agua Izquitlán en Chapultepec, ellos fueron los primeros de que en testimonio decía, que ya eran libres y el agua aliviaba de culpa y de enfermedad por sus baños y veneros: “los que se bañan en ella piensan que les hace dios gran merced” (Durán 1974(1): 267). Quizá muchas de estas especies arbóreas perduraron hasta el siglo XIX en la época de residencia de Maximiliano en el castillo, quien trajo consigo jardineros de Austria para embellecer el espacio al estilo del de Miravalle, introduciendo la fitolaca (*Phytolacca dioica* Linn). Para la época de Porfirio Díaz vinieron jardineros franceses y belgas, quienes introducen especies como fresno blanco (*Fraxinus americana*), sauce (*Salix alba*), y acacias (*Acacia spp.*) (Fernández 1988, Hueytletl Comunicación personal 2006). Otras especies recientes son el trueno (*Ligustrum lucidum*) traído de Japón durante el porfirismo, y que inicialmente fueron sembrados para formar setos por los accesos del cerro (escalera de Carlota, Jardín de Bombas) produciendo plagas por su rápido crecimiento (www.oardc.ohio-state.edu, universum.unam.mx).

Actualmente en el bosque se pueden apreciar pinos (*Pinus Pinea*), fresnos (*Fraxinus uhdei*) encinos (*Argyrotaenia Quercifoliana*), casuarinas (*Casuarina cunninghamiana*) y pastos (*Leucania Commoides*), jardín de primavera (*Jasminum mesnyi*), buganvillas (*Bougainvillea glabra*), distictis (*Bignoniaceae distictis mart*), pirul (*Schinus molle*), aile (*Agnus acuminata*), palmera (*Phoenix dactylifera* L.), fitolaca (*Phytolacca dioica*), mora (*Rubus sp*), granada (*Punica granatum*), níspero (*Mespilus germánica*) y eucaliptos (*Eucalyptus Sideroxylon*) entre otros (Hernández, Comunicación personal 2005).

De la fauna del bosque hay especies como cacomixtle (*Bassariscus astutus*), ardillas (*Sciurus Aeurogaster*), pájaros de diversas especies y roedores (*Acomys Cabirinus*), tlacuache (*Didelphys marsupialis mesoamericana*), rata (*Ritrodontomis megalotus saturatus*), camaleón (*Chamaeleo chamaeleon*), culebra (*Diadophis y Pituophis*), salamandra (*Pseudoeuroycea chiroptera*), serpiente de cascabel (*Crotalus triceratus anahuacus*), ajolote (*Ambystomiade carolinae*), rana (*Pipiens hyla lafrentzi*), chapulín (*Dichroplus fam. Locustiade o Aeridiade*), colibrí (*Calothorax lucifer*), gorrión mexicano (*Passer domesticus*), garza blanca grande (*Ardea herodias*), aguililla cola roja (*Asturina nltida*), murciélago (*Pteropus vampyrus*), gato frenal (*Felis catus*) y lechuza (*Asio flammeus*) entre otras (Armijo 1994: 15-16, Domínguez y Rodríguez 2005: 167, Sasso 1985).

El cerro actualmente es un área cercada y protegida por el INAH, encontrándose las instalaciones del Museo Nacional de Historia/Castillo de Chapultepec, y el bosque es custodia del Gobierno del Distrito Federal, y cuentan con sitios u ocupaciones de diversas temporalidades.

Antecedentes históricos

Diversas son las historias de los testimonios de la presencia de la presencia humana en Chapultepec en el período prehispánico, virreinal, colonial, independiente, republicano y moderno.

De los registros más antiguos son los representados en documentos como la Historia Tolteca-Chichimeca, el Códice Xólotl y el Mapa de Cuautinchan. También se habla que en el año 9 pedernal (1279 d.C.), los mexicas se marchan de Chapultepec, después de 20 años de permanencia; “fue el año en que los mexicas se marcharon a Chapultepec acaudillados por el

Huitzilihuitl después de 20 años de permanencia allí” (Chimalpain 1965:54). En el Códice Boutorini o Tira de Peregrinación, citan la fecha nueve pedernal y aparece la fecha dos caña (1299 d.C.), cuando celebraron la ceremonia del fuego nuevo, representado en petroglifos a través de un chimalli y una macana. En las relaciones originales de Chalco Amequemecan, también se decía que “Por ello antes de elegir un solo proto-tlatoani en Chapultepec, el sistema de gobierno mexica era una teocracia militar” (Carrasco 1996:19). En el Códice Panes-Albellan representa el entierro de Huitzilihuitl en el cerro de Chapultepec (L. 68 Vol. III), mientras que el mapa de Sigüenza representa la llegada, derrota y expulsión de los mexicas en Chapultepec (Ruiz de Lombardo y Terán 1997: 219)

León y Gama refiere de los aposentos: “el aposento del chimalli, indica los dos puntos solsticiales y las centrales, el equinoccial, la peña hacia el sur tiene una perforación asociada que servía como meridiana, de manera que los mexicanos conocían el tiempo de la puesta del sol y su ocaso.... Cuando volví a hacer a ver estas peñas, ya las hallé todas destruidas, con otras que también ya habían hecho pedazos, para fabricar con ello ciertos hornos al pie del mismo cerro....”. Se cita la existencia de otro aposento dedicado a Axayácatl en el área norte del cerro (Tomado de Alcocer 1935:368 citado por Rivas 2006:16). Fray Diego Durán, cita que acudía Moctezuma asistía cada semana a Chapultepec acompañado de sus enanos y concurados, admiraba los grabados y allí meditaba sobre la vida y la muerte. (Clavigero 1945). Durante el Porfiriato (1878), hicieron orificios de barreno en estas tallas, con la finalidad de usar piedra en sus obras y muy probablemente para la construcción de elementos arquitectónicos de defensa, como los muros

Diego de Loaisa sugiere que: *quizá en Tapustepeque fue el lugar donde se enterró a Moctezuma en la laguna con una gran suma de oro en un edificio que hizo debajo del agua, en donde están enterrados el padre y abuelo, y luego hay una escalera que ascendía a la ermita que esta sobre la cumbre de la sierra....* (Fernández 1988:83-84). En *Historia de los mexicanos por sus pinturas* refieren la existencia del templo mexica dedicado a Huitzilopochtli, y frente al templo se pintó a un señor sentado de un equipal de tule, que puede ser Coatl (serpiente) (Rivas 2005). Sin embargo, en El código Vaticano-Ríos representa la posible derrota mexica en el cerro de Chapultepec, con un gobernante asociado a Coatl (culebra) lámina 71 bis (Tomado de Fernández 1988). Estos lugares eran indicadores de prácticas rituales, aunque se dice que su destrucción ocurrió en 1606, por el obispo García Santa María (Bernal 1979), aunque otros lo atribuyen una destrucción masiva de monumentos a finales del siglo XVIII, durante la construcción de la casa de los Condes de Gálvez en 1783.

Sistema hidráulico

Durante los siglos XV, XVI y XVII, Chapultepec fue un lugar codiciado por las aguas de sus manantiales, situación aprovechada por los tlatoanis mexicas quienes crearon sitios de placer y culto, al considerarlos sagrados. Esto derivó en un sistema hidráulico compuesto por: *albercas o depósitos, acueductos, cajas de agua, caños, aguadores y estanques*. Estos manantiales posiblemente estaban ubicados en la Alberca de Moctezuma, los Baños de Moctezuma, la fuente de la Templanza y la escultura de David (Moreno 2005: 51).

Las *albercas* o depósitos son contenedores o cajas de mampostería donde se almacenaba el agua de los manantiales, y que por presión y desnivel de acueductos se conducía el líquido a las fuentes distribuidoras (Código Florentino 1982:396, Moreno 2005, Armijo 1994). Las Albercas de Moctezuma o la alberca chica, ubicadas en la falda oriente del cerro, eran las que

contenían el agua de uno de los manantiales que alimentaron un antiguo acueducto, y del que aún no se sabe como era con exactitud a la llegada de los españoles (Armijo 1994: 144, Braniff y Cervantes 1966). Otros receptores de agua fueron la alberca grande, que pudo estar ubicada en la fuente de la Templanza y de la de David, y que luego se llamó del Licenciado de Espinoza, y de los Llorones, dependiendo del dueño de la propiedad en su momento (Moreno 2005). Los Baños de Moctezuma era otro contenedor de agua de manantial, construido inicialmente como sitio de placer durante el reinado de Moctezuma Ilhuicamina, quien guardó allí sus tesoros en Chapultepec para aplacar la ira de los dioses del agua, debido a las constantes inundaciones sufridas. Arciniega (2005) cita otro estanque en Chapultepec, el de Los Nadadores (ubicada en la actual colonia Condesa), del cual refiere que era más extenso que profundo, y que fue construido sobre una planicie sembrada de pastos y que ofrecía a los paseantes la vista al castillo. De este lugar, la familia Escandón era la propietaria después de la mitad del siglo XIX.

De los *estanques* prehispánicos de Chapultepec, se tiene registrada una talla monolítica en la falda oriente del cerro, justo donde Moctezuma Ilhuicamina ordenó la labranza de su efigie junto con la de su hermano Tlacaélel, al igual que Ahuítzol y Moctezuma Xocoyotzin, y otros aposentos.

De los *acueductos*, el primero quizá fue construido un año después de la muerte de Chimalpopoca, remodelándose y reconstruyéndose en la época de Moctezuma Ilhuicamina y Nezahualcóyotl, y se aumentan en el virreinato por ordenanza de Cortés y otras audiencias (Armijo 2006:103). Desde la época prehispánica, los habitantes del centro de la Ciudad de México padecían de escasez de agua potable, por lo que mediante una atarjea, construyeron el acueducto sobre la Calzada de San Juan (hoy Avenida Chapultepec y Arcos de Belén), conectándose también por medio de una red hidráulica que proviene de Santa Fe.

De la capilla franciscana del siglo XVI San Miguel Arcángel, defensor de las tropas celestiales de lucifer y asociado con ritos agrícolas, se tienen referencias en el plano de *Upsala* y en el *Plano geográfico de México y su comarca* (Ruiz de Lombardo y Terán 1997, Vol. I), siendo Claudio de Arciniega quien se encarga de su construcción¹. Quizá la existencia de un templo mexica de planta redonda que había en la cima del cerro fue destruido para su edificación (igualmente de planta redonda), ya que el fraile Antonio de la Trinidad menciona de una misa celebrada en dedicación de la iglesia de San Miguel Chapultepec, bueno tenían el propósito que los indios olvidaran su culto pagano y veneración a los dioses en los templos construidos en los cerros y llevarlos a la conversión al catolicismo (Kubler 1984, Trinidad 1688, Moreno 2000:29).

Además, muchas escenas gráficas se pueden asociar a la época de residencia de campo en las laderas del cerro de los virreyes Antonio de Mendoza y Luis de Velasco, quien efectuaba juego de caña, banquetas y lidiaban con toros. Velasco tuvo una casa de campo al oriente del cerro, donde iban los fines de semana a descansar y para practicar la caza, en el siglo XVII, quien por cierto, durante el virreinato también hizo obras de ampliación hidráulica en los ramales del acueducto que surtía agua de Chapultepec a la ciudad (Armijo 2005: 91, Verduzco 2005).

¹ Kubler, George. “*Arquitectura mexicana del siglo XVI*”. Fondo de Cultura Económica. 1984. México. p 259.

La cima de la colina fue elegida como lugar de residencia del virrey español Bernardo de Gálvez, en 1783. La construcción del castillo se paralizó cuatro años después de iniciarse, a pesar de lo cual se utilizó como fortaleza durante el periodo colonial, y quedando en abandono, el castillo se convirtió en la sede del Colegio Militar en 1842. Sus fortificaciones se reforzaron antes del comienzo de la guerra entre México y Estados Unidos desde 1846, siendo el 13 de septiembre de 1847, durante una de las últimas batallas de la guerra, el triunfo de los estadounidenses.

Posteriormente la llegada Maximiliano, hizo del castillo su residencia en 1864, cuando un año antes, Napoleón III le ofrece la *corona* de México, por lo su que junto con su esposa Carlota de Bélgica, se trasladan a México, haciendo remodelaciones al edificio, y arregló los jardines. Maximiliano abandona el castillo en 1867, cuando el gobierno itinerante republicano, a las órdenes de Benito Juárez, prosiguió sus esfuerzos de liberación hasta recuperar el control de México. Después de la estancia de Maximiliano, el castillo se convirtió en la residencia de verano de los presidentes de México. A principios del siglo XX, el Bosque de Chapultepec obtiene una influencia europea a través de la modernización que hace Porfirio Díaz, durante su estancia en el castillo. En su época se remodelan varios espacios arquitectónicos en el castillo, y se instala en el Caballero Alto el Primer Observatorio Nacional y la maquinaria para los cuartos de bombas y elevador (Moreno 2000:33).

Por otra parte, en el bosque en el origen de los lagos artificiales, fuentes, estatuas, y la remodelación del zoológico, la inauguración de un jardín botánico, y espacios libres para la recreación, sucede cuando en el *Congreso Científico sobre los Problemas de Urbanismo e Higiene Urbana* celebrado en París a principios del siglo XX, crean un movimiento internacional para la adecuación de espacios libres y elevar al quince por ciento las áreas verdes sobre las superficies urbanizada de las grandes ciudades, como sucedió en los casos de Bolonia, Hyde Park en Londres y Central Park en Nueva York, que se adaptaron a esas necesidades, por lo que sólo ciertas áreas se dedican a la jardinería de paisaje (Tovar de Teresa y Alcántara 2002, Domínguez y Rodríguez 2005:170). Las obras resultantes de este movimiento se representan en el *Plano de México, D.F.* Olvera y José María Puig (1926), y el *Plano de la Ciudad de México* (1929) donde se observa el parque de Chapultepec con los lagos y el zoológico (Lombardo y Terán 1997).

En 1937 se convirtió en Museo Nacional y parque público. Posteriormente se reubicó el Colegio Militar en una parte del castillo. Actualmente el castillo funciona como las instalaciones del Museo Nacional de Historia INAH, ya que el 13 de Diciembre de 1940 por decreto presidencial Lázaro Cárdenas: “destina al servicio del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Castillo de Chapultepec” (Secretaría de Gobernación 1940).

Antecedentes arqueológicos

Las primeras excavaciones arqueológicas en Chapultepec antes de 1998 se concentraron en el área de manantiales, por ser la mención más referida en los documentos históricos. Las exploraciones efectuadas en 1966 fueron en las Albercas de Moctezuma, revelaron la presencia de artefactos de los períodos teotihuacano, coyotlatelco, azteca, y colonial, además de reportar dos oquedades o cámaras ubicadas al interior de la salida del manantial de esta alberca, una de ellas fechada para 1548 (Braniff y Cervantes 1966).

En 1974 el Departamento de Servicios Urbanos del D.F. reporta a la Dirección de Monumentos Prehispánicos que recuperaron algunos objetos durante los trabajos de obra realizados en la primera sección del bosque de Chapultepec reportando: cinco esculturas, dos de andesita y basalto asociados a Tláloc, una escultura y una cabeza de Nappatecuhtli en andesita, y un torso femenino en andesita (1974). De 1975 a 1976 se explora el área de la alberca chica de Moctezuma, o de manantiales de Chapultepec, donde localizan estratos prehispánicos, identificando el antiguo sistema hidráulico de los acueductos.

De igual manera reporta diferentes tipos cerámicos pertenecientes a las fases Tlamimilolpa, Xolalpan, Metepec, Coyotlatelco, azteca y colonial en la zona Sur o de Manantiales del cerro, además de realizar una importante aportación de las relaciones entre Chapultepec y la cuenca de México para el posclásico tardío (Sasso 1985). En 1987, se excava nuevamente en el área de manantiales y se investiga el sistema hidráulico de los acueductos de Chapultepec y Santa Fe, habiendo una importante aportación al conocimiento del manejo de agua potable en los siglos XV y XVI (Armijo 1994 y 2005).

Resultados del Proyecto Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia (ó Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec) y Proyecto Plan Maestro

Castillo

En 1998 en el Patio de Cañones, se encontraron vestigios arquitectónicos de la cultura teotihuacana, como muros, pisos, plataformas, restos óseos humanos con deformación craneana, estucos y material cerámico teotihuacano de la fase Tlaminilolpa, Xolalpan y Metepec. Se localizaron también muros de habitaciones de la época del virrey Bernardo de Gálvez (1785), restos de la bodega de vinos de Maximiliano, crujías y posibles celdas de castigo del Colegio Militar, quedando clausuradas para el siglo XX el para instalar la bodega del Museo Nacional de Historia.

En las temporadas de trabajo en el Alcázar, zona de Carruajes y patios (1998-2000), se reporta la presencia de restos de estructuras, pisos y muro de tipo habitacional y ceremonial hecho de andesita y de adobe con recubrimiento de estuco y con pintura roja, azul y café, predominando cerámica teotihuacana y la del epiclásico tolteca y coyotlatelco” (Moreno 2000:27). En el área subterránea del Alcázar del Castillo de Chapultepec, se recuperaron 32 azulejos policromos que conforman una placa alusiva a la muerte del fraile franciscano Antonio de Margil de Jesús (1726), quien fue un importante misionero que contribuyó a la cristianización en Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, Coahuila, Texas, Guadalajara, Querétaro y México (Moreno, Lam y Torres 2002).

En la exploración del jardín del Alcázar, en el sector oriente, también se lograron dos hallazgos importantes: se estableció la presencia de un Jardín Virreinal en 1784 por ordenanza del conde Matías y Bernardo de Gálvez, quedando a cargo del arquitecto Francisco Antonio Guerrero y Torres, no encontrando evidencia de material virreinal (Moreno 2000:30).

El hallazgo de clavos de tezontle en asociación de estucos color crema, negro y café confirmaron la existencia del basamento mexicana de forma circular descrito en los documentos históricos. De hecho, Moreno (2000:29) sugiere que la presencia de la ermita de San Miguel Chapultepec (“donde se encontraron cimientos de piedra y arcilla sobre la roca madre del cerro”). Su altura tiene que ver con la sobreposición del Caballero Alto, propuesto en 1841-43

para instalar el Caballero Alto del Colegio Militar, y en el que también se colocó en 1878 una torre de 9m de altura con un telescopio para observación astronómica.

De la Batalla de Colegio Militar de 1847, se destruyó gran parte del inmueble, reestructurándose en 1849, donde al oriente del Caballero Alto, se halló un basamento circular de piedras labradas protegía una caja rectangular de cantera blanca con la fecha incisa de 1849, que contenía una caja de plomo con monedas de plata. De la época de Maximiliano, en el jardín del Alcázar y se encuentran canales de ladrillo-cal-arena para el desagüe (Moreno 2000).

Asimismo se realizaron trabajos de vigilancia en los trabajos de la 4ª Etapa de remodelación del castillo en 2004, realizando trabajos de limpieza arqueológica en el Jardín de Bombas, y vigilancia en el área de los Baluartes Norte y Jardín de Pérgolas, donde se reportó material arqueológico desde el período preclásico hasta el siglo XX. Es necesario comentar que hasta 2004, el *Proyecto de Reestructuración Museográfica del Museo Nacional de Historia* intervino el área del castillo, por lo que no se contemplan excavaciones quizá hasta largo plazo, ó bien, salvo en intervenciones que sean necesarias ó requeridas por el museo al ser un espacio en función.

Falda oriente o petroglifos

Además de reportar al nororiente del cerro la presencia de cerámica posclásico temprano y tardío, en esta misma temporada de exploraciones se realizan algunas excavaciones en tres aposentos, ubicados en la ladera oriente del cerro, y que datan de la época mexica (900-1521). Las investigaciones realizadas en el Chimalli sugieren que se trata de un símbolo de guerra, asociado a un aposento con asociaciones astronómicas a eventos como solsticios o equinoccios. El otro petroglifo representa la efigie del tlatoani Moctezuma II o Xocoyotzin (1502-1520) sobre una depresión que consistió en un estanque o poza, asociado a símbolos y fechas calendáricas, y atributos al dios Xipe Totec, y a los restos de la talla monolítica hay una enorme serpiente. En lo que se refiere al aposento inferior mexica, la describe como una talla monolítica sobre la roca del cerro (andesita), puede observarse un orificio con posible uso astronómico (Moreno: 2000).

Falda sur

Una de las aportaciones fundamentales fueron las excavaciones realizadas en la falda sur del cerro, considerada como una zona potencial con vestigios arqueológicos del periodo clásico debido a la presencia de cerámica dispersa en superficie. En 1999 se realizan excavaciones y reportan la presencia de materiales de diferentes temporalidades: moderna, colonial, mexica y principalmente teotihuacana y del período coyotlatelco. Estos elementos se asocian con otros arquitectónicos característicos de una unidad habitacional, como el registro de muros de lajas de andesita y adobe, un piso de lodo compactado y un posible fogón, así como tres entierros humanos con sus ofrendas, características comparables a las de la fase Metepec teotihuacana (450- 600 d. C.) (Moreno 2000).

Para 2003 como parte del Rescate Arqueológico Luminaria de la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, se excava a unos 50 m al sur de parte de los vestigios arquitectónicos de la unidad habitacional en la falda sur del cerro, como un muro de rocas de andesita unidas con lodo y fragmentos de adobe, un piso y un apisonado, además de seis pares de vasijas de soporte anular colocadas en yuxtaposición: cajetes de soporte anular, distribuidos a lo largo de la habitación, junto con una concentración de materiales de tipo doméstico como ollas, cajetes, cazuelas cráter, y una mano de metate (Moreno 2000).

En Agosto de 2004, continuaron las exploraciones de la unidad habitacional de filiación teotihuacano realizando una excavación extensiva. Los hallazgos comprenden una secuencia de cinco pisos de tierra apisonada, y otros elementos característicos que representan áreas de actividad: horno, concentración de lítica pulida, superficies quemadas, morteros de piedra, concentración de argamasa, etc. Además registró ocho entierros humanos distribuidos a en el interior y exterior de la unidad, con un patrón similar al estar colocadas junto a rocas de gran tamaño. También hubo ofrendas asociadas a éstos entierros: placas de mica, floreros, cajetes esgrafiados en café pulido, cajetes acanalados, cajetes de soporte anular, pizarra con pigmento rojo, puntas de proyectil de obsidiana verde traslúcido y sílex blanco, un disco de andesita con perforación al centro, y una cazuela cráter. El mayor porcentaje de material arqueológico obtenido fue correspondiente a la fase Metepec (60.58%), época del colapso teotihuacano. Se realizaron también estudios de ADN mitocondrial, arqueomagnetismo, química de suelos, polen, fitolitos, termoluminiscencia y PIXE (Espinosa 2005 y 2006).

Bosque de Chapultepec

En 2003 se ejecutan en la Fuente de Netzahualcóyotl y los accesos conocidos como Bahía de acceso al Museo de Arte Moderno, Bahía de acceso al Lago, Bahía de acceso al Zoológico, sitios donde se obtienen materiales arqueológicos modernos, coloniales y prehispánicos. Además en esta zona se registraron restos del antiguo acueducto de Santa Fe (Moreno 2004).

De octubre de 2004 a marzo de 2006, se llevaron a cabo trabajos de vigilancia, registro estratigráfico y en su caso, excavación arqueológica realizados durante los trabajos de remodelación y realización de obras de la primera etapa del proyecto *Plan Maestro*; que integraron la inspección de las siguientes áreas: Canal de Acequia, Área ajardinada cercana al canal de la acequia, zanja para red hidráulica en el Monumento a Netzahualcóyotl, Vivero, Mariposario (Zoológico), Área Ajardinada en Plaza de Acceso (SW del Museo de Arte Moderno), Calzada de los Poetas, Andador de las Grutas de Lago Mayor, Cala de la reja de acceso al MNH, Avenida Acuario, Embarcadero Lago Menor [zanja E y W], Calzada de los Poetas, Área ajardinada NE y N del Obelisco de los Niños Héroes, Área SW de Altar a la Patria, Avenida Colegio Militar, línea de abastecimiento de agua tratada a los lagos y dragado de lagos.

A finales de 2004, durante los trabajos de cimentación de reja de acceso en el Jardín de Leones, se reveló la existencia del cementerio católico de la Iglesia San Miguel Chapultepec del siglo XVI de la época de contacto español. Se excava un total de 48 esqueletos humanos de adultos, niños y bebés enterrados en ollas y envueltos en un petate, con botones de porcelana y con medallas o cruces cristianas. Asimismo reporta figurillas mexicas, navajillas de obsidiana verde traslúcido, pelotas de piedra, cuentas de caracol, mineral azul turquesa, y cerámica mexica característica del período Azteca III y IV, y colonial. Es significativo mencionar que dos esqueletos adultos, presentaron mutilación dentaria y deformación craneana; y uno de ellos la tiene tabular erecto superior, la cual es reportada para poblaciones de occidente de México para el posclásico tardío.

Al mismo tiempo los trabajos de remodelación de la 1ª Sección del Bosque de Chapultepec, cuando se dragan y limpian los Lagos Mayor y Menor, los canales de Acequia y Quijote, se realizó el análisis de la basura sumergida; teniendo como objetivo recuperar información histórica contemporánea de las actividades de los visitantes del bosque; y evaluar

como ha sido la dinámica cultural en el sitio desde su origen en 1907 hasta la época actual. El resultado fue la recuperación de 42911 artefactos de diversos materiales sumergidos, que reflejan actividades o conductas enfocadas al entretenimiento, diversión, romance y culto.

Por último, se efectuaron en el período de octubre a diciembre de 2006 excavaciones en los Baños de Moctezuma, detectando la presencia cuatro albercas de las épocas porfiriana, de Colegio Militar, además de los siglos XVI, y posiblemente la mexicana. La investigación también incluyó estudios de georadar (GPR), resistividad eléctrica y arqueomagnetismo. También se efectuaron salvamentos arqueológicos efectuados en el Bosque de Chapultepec en las áreas del Orquideario, Calzada Xicoténcatl (Proyecto Instalación Eléctrica), Calzada del Rey, Calzada de los Ciruelos (Acequia Quijote), Lago Mayor Segunda Sección y Quinta Colorada y el área de las nuevas bodegas del Museo de Arte Moderno. Actualmente se está llevando a cabo estudios por magnetometría para la detección de la cabeza de serpiente mutilada en el área del petroglifo de Moctezuma Xocoyotzin en la falda oriente del cerro. Cabe mencionar que la mayoría de los sitios arqueológicos registrados, investigados y protegidos se encuentran en la primera sección del bosque.

DIFUSIÓN GENERADA EN EL PERÍODO 2004 2007 EN EL PROYECTO ARQUEOLÓGICO BOSQUE DE CHAPULTEPEC

Artículos en libros

Espinosa, Guadalupe y María de la Luz Moreno

2007 *El Castillo de Chapultepec y su entorno (Arqueología de Chapultepec)*. Mecanoescrito para Proyecto de Publicación, Coordinador Víctor Ruíz Naufal Departamento de Difusión, Museo Nacional de Historia-INAH.

2005 La ocupación teotihuacana en el cerro de Chapultepec. En *IV Mesa Redonda Teotihuacan*. Centro de Estudios Teotihuacanos INAH, México.

Espinosa, Guadalupe

2007 The archaeology of submerged rubbish. En *Citámbulos*. Editorial Océano. Ana Álvarez, Valentina Rojas Loa y Christian von Wissel, editores.

Artículos en revistas y boletines

Soler Arechalde, Ana María (*Instituto de Geofísica de la UNAM*) y Guadalupe Espinosa Rodríguez (*Museo Nacional de Historia-INAH*).

2007 Fechamiento por arqueomagnetismo de una unidad habitacional teotihuacana en la falda sur de Chapultepec. Para Portal Virtual de Arqueometría, IIA-UNAM.

Dra. Beatriz Xoconostle Cázares, Dr. Roberto Ruiz Medrano, QBP. Lidia Gómez Silva (Lab. de Biología Molecular, Depto. de Biotecnología), Arqlga. Guadalupe Espinosa Rodríguez (Museo Nacional de Historia-INAH), Arqlga. María de la Luz Moreno Cabrera (Dirección de Salvamento Arqueológico)

2007 Estudio de la población Teotihuacana en áreas periféricas usando ramientas de biología molecular. Para Portal Virtual de Arqueometría, IIA-UNAM.

Espinosa, Guadalupe

2007 Los Baños de Moctezuma en Chapultepec. Para *Diario de Campo*. Coordinación de Antropología, INAH. En Prensa.

2007 Los Baños de Moctezuma del bosque de Chapultepec. Para *Arqueología Mexicana*.

2007 Un cementerio colonial en Chapultepec. En *IV Coloquio de Tacubaya, Pasado y Presente*. Dirección de Estudios Arqueológicos-INAH.

2006 Investigaciones recientes en Chapultepec. En *Arqueología Mexicana*. Vol. XIII No. 77, pp.62-67.

2006 Restaurarán los Baños de Moctezuma en Chapultepec. *Boletín ICOMOS Mexicano*, Abril.

2005 Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec. Patrón de Asentamiento en la falda sur del cerro de Chapultepec, unidades habitacionales del clásico. En *Diario de Campo. Suplemento No. 36*, Septiembre-Diciembre, pp. 55-68.

2004 Jardín de Leones, un cementerio colonial en Chapultepec. En *Diario de Campo. Suplemento No. 36*, Septiembre-Diciembre, pp. 69-80.

2005 Arqueología de la basura de los lagos de Chapultepec. En *Diario de Campo. Suplemento No. 36*, Septiembre-Diciembre, pp.155-166.

2005 *Avances de Investigación del Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec*, Mecanoescrito para el Museo Nacional de Historia Enero-Marzo.

2005 *Avances de Investigación del Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec*, Mecanoescrito para el Museo Nacional de Historia Abril-Mayo.

Espinosa, Guadalupe y Rocío Morales

2005 Jardín de Bombas, En *Diario de Campo. Suplemento No. 36*, Septiembre-Diciembre, pp. 147-154.

Conferencias y recorridos

Recorridos

Agosto 2007 Capacitación de guías del programa *Visitas Didácticas para grupos con necesidades especiales*. Servicios Educativos, Museo Nacional de Historia.

Febrero 2007 Capacitación para servicio social y prácticas escolares. Servicios Educativos, Museo Nacional de Historia.

Abril 2005-2006 Participación en el *Taller Moyolnonotzani*. Servicios Educativos, Museo Nacional de Historia.

Septiembre 2006 Recorrido arqueológico al grupo *El Museo Nacional de Historia una espacio para la enseñanza y el aprendizaje*. Servicios Educativos, Museo Nacional de Historia.

Julio 2005 Recorrido arqueológico al grupo: *Descubriendo el pasado*. Servicios Educativos, Museo Nacional de Historia.

Julio 2005 Recorrido arqueológico al grupo: *Descubriendo el pasado*. Servicios Educativos, Museo Nacional de Historia.

Conferencias

Junio 2007 Conferencia *Hallazgos en el presente de un pasado remoto*. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Ciudad de México.

Junio 2007 Chapultepec, Seminario de Cultura en Coyoacán a solicitud del Luis Everaert Dubernard, Cronista. Servicios Educativos, Museo Nacional de Historia.

Noviembre 2006 Conferencia *Hallazgos en el presente de un pasado remoto*. Ciclo de conferencias del Museo Nacional de Historia.

Noviembre 2006 Asesoría para la exposición *Estas ruinas que ves*. Museo Carrillo Gil, Artista Mariana Castillo Deball.

Octubre 2006 Conferencia *Hallazgos en el presente de un pasado remoto*. Festival del Bosque de Chapultepec, Ciudad de México.

Septiembre 2006 Coordinadora de Mesa Condiciones sanitarias a caballo entre los siglos XVIII y XIX, en el *Congreso Salud-enfermedad de la Prehistoria al Siglo XXI*. Dirección de Estudios Arqueológicos-INAH.

Agosto 2006 Elaboración de textos de arqueología *Los artenautas del Alcázar*. Proyecto de Servicios Educativos, Museo Nacional de Historia. Julia Rojas, Coordinadora.

Marzo 2006 Elaboración de textos de arqueología para la página web: www.mnh.inah.gob

Febrero 2005 Catedrático del Módulo: La arqueología de Chapultepec, en el Diplomado *Chapultepec Historia de un Castillo*. Universidad Iberoamericana.

Noviembre 2005 El cementerio virreinal de Chapultepec. Presentada en la Coordinación Nacional de Historia, en el Taller de la Muerte, Elsa Malvido, Coordinadora. Dirección de Estudios Arqueológicos-INAH.

Noviembre 2005 La ocupación teotihuacana en el cerro de Chapultepec. En *IV Mesa Redonda Teotihuacan*. Centro de Estudios Teotihuacanos INAH.

Octubre 2005 Hacia nuevas políticas internacionales INAH-ICOMOS. *IV Congreso Nacional de Investigadores del INAH*.

Octubre 2005 Legislación y conservación del Patrimonio Arqueológico. Plática para el Sindicato de Técnicos y Manuales del Museo Nacional de Historia-INAH.

Ruedas de prensa, entrevistas y menciones de investigación

Abril 2005 Rueda de Prensa para dar a conocer los trabajos de exploración en el Jardín de Leones de Chapultepec, Abril. Director: Hist. Salvador Rueda Smithers. Museo Nacional de Historia INAH.

Enero 2005 Rueda de Prensa para dar a conocer los trabajos de exploración en la falda sur del cerro de Chapultepec, Enero. Director: Lic. Luciano Cedillo Álvarez. Museo Nacional de Historia INAH.

Dirección de Medios de Comunicación INAH

2005 Siguen los hallazgos en Chapultepec, aparece un cementerio colonial. En *Arqueología Mexicana*. Vol. XIII No. 74, pp. 10.

2005 Recientes hallazgos en Chapultepec. En *Arqueología Mexicana*. Vol. XIII No. 74, pp. 10.

Gómez, Verónica

2005 Huellas prehispánicas en Chapultepec. En *La Jornada*. Jueves 13 de Enero. Contraportada.

Simón, Angélica

2005 Chapultepec, Hallan restos prehispánicos. En *El Universal*, Sección Ciudad. Sábado 15 de Enero.

2004 Estudian la basura extraída del lago. En *Reforma*, Ciudad y Metrópoli. Viernes 24 de Diciembre.

EFE Española, AFP, La Jornada, Diario Monitor, Arqueología Mexicana, Reforma, Revista Pic Nic, Revista Mercedes Benz, Vuelo de Mexicana de Aviación, Prensa Alemana, Prensa del Reino Unido, Dirección de Medios de Comunicación del INAH: y Periódico Excelsior, La Jornada, Reforma, Milenio, Boletín de la Presidencia de la República, Prensa Alemana, EFE Agencia Española, Reuters, El Siglo de Durango, El País de Uruguay, CN News, El Universal, Diario Monitor, El Sol de México, Arqueología Mexicana, Mexicana de Aviación

Televisión

Once TV, Noticieros Televisa, TV UNAM Telemundo, Univisión, Multivisión, NOTIMEX, EDUSAT, REUTERS, TV Mas, TV Azteca, CNN, Canal 40, Canal 22, Canal 11.

Radio

Reporte 98.5, Radio Mexiquense, Universidad de Querétaro Radio, CHN News, Serbia Blog, Radio Educación, Acir Noticias, Radio Fórmula, Radio Trece, Radio Red.

Internet

arts-history.mx, esmas.com, eluniversal.com.mx, informador.com.mx, presidenciadelarepublica.gob.mx, elsiglodedurango.com.mx, frontera.info, diario.com.mx, conaculta.gob.mx, mipunto.com, elimparcial.com, cronica.com.mx, elsalvador.com, cnnews.canoe.ca, boston.com, chn.it, guardian.com.uk, news.lycos.com, ufogenesis.com.br, msnbc.msn.com, sabee.com, noticias.terra.com.br, meta-religion.com, phillyburbs.com, tinyurl.com, stonepages.com, asia.news.yahoo.com, cp.org, kentucky.com, useastpra.optiview.com, eldiariodelarepublica.com, science.tuoitre.vn, www.abcnews.com, archaeology.com, arts-history.mx, terrabrasil.com, miami.com, yahoo.com, msn.com, conaculta.com.mx, jornada.unam.mx, revivechapultepec.org, oncetv-ipn.net, cronica.com.mx, cemda.org.mx, metropoli.org.mx, comsoc.df.gob.mx, milenio.com, archaeology.com, arts-history.mx, terrabrasil.com, miami.com, yahoo.com, msn.com.

Entrevista a Pilar Luna
Dirección de Arqueología Subacuática INAH

1.- ¿Qué define Usted por patrimonio cultural?

Para contestar a esta pregunta me remito a la definición de la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, aprobada en noviembre de 2001 y actualmente en proceso de ratificación.

(a) “Patrimonio cultural subacuático” significa todos los rastros de existencia humana que contengan un carácter cultural, arqueológico o histórico, y que han estado parcial o totalmente bajo el agua, de manera periódica o continua, durante por lo menos 100 años, incluyendo:

(b) sitios, estructuras, edificaciones, artefactos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural, y naufragios tales como embarcaciones, aviones, otros vehículos o cualquiera de sus partes, su carga u otros contenidos, junto con su contexto arqueológico y natural. Objetos de carácter prehistórico o paleontológico, así como sitios con alguna asociación espiritual para grupos indígenas. Los cables y ductos colocados deliberadamente en el fondo marino y todavía en uso para su propósito no deben ser considerados como “patrimonio cultural subacuático”.

2.- ¿Cuál es la situación actual en materia de legislación del patrimonio cultural en México (o por cuales leyes se rige?)

Aunque México no ha elaborado ninguna ley explícita respecto a los bienes culturales que se encuentran en sus aguas, aplica, sin embargo, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, cuya última versión data de 1972, y por la cual el Instituto Nacional de Antropología e Historia es custodio del patrimonio cultural por encomienda de la Nación. Asimismo, aplican los reglamentos que de ella se derivan, como las Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México, promulgadas en 1977, y en las cuales se consideró ya de manera explícita al patrimonio cultural subacuático. En esta reglamentación se establecen las normas a que debe sujetarse todo proyecto en este campo. En el caso específico de los pecios o naufragios de la época colonial se aplica el principio de reversión, por el cual todos los bienes de la Corona que no fueron negociados, pasaron a ser propiedad de México en el momento en que España reconoció la Independencia de nuestro país. El Consejo de Arqueología del INAH es el encargado de evaluar y aprobar o rechazar, según sea el caso, cualquier proyecto de arqueología de tierra o subacuático que se pretenda realizar en la República Mexicana. Por su parte, la Subdirección de Arqueología Subacuática del INAH es la encargada de investigar el patrimonio cultural sumergido y de atender los asuntos relacionados con éste, incluso las denuncias de hallazgos de material cultural en aguas nacionales, tanto interiores como marinas.

3.- ¿Cuál es su postura respecto a la conservación del patrimonio arqueológico y por qué?

Mi postura siempre ha sido la de defender y proteger el patrimonio cultural que se encuentra tanto en superficie como bajo el agua, puesto que se trata de una herencia que nos legaron nuestros antepasados y que tiene que ver con nuestra historia e identidad nacional, pero que también constituye una parte del legado de la humanidad. En el caso del patrimonio cultural subacuático, su defensa y conservación adquieren características especiales. Por ejemplo, a

partir del desarrollo del equipo de buceo autónomo, después de la Segunda Guerra Mundial, los sitios arqueológicos subacuáticos que habían permanecido relativamente protegidos empezaron a ser blanco tanto de buceadores deportivos como de buscadores de tesoros profesionales, quienes intentan por todos los medios obtener autorizaciones para explotar comercialmente las cargas con valor económico que eran transportadas por los barcos en el momento de su hundimiento. Esto hace que la protección de los sitios subacuáticos se torne, en ocasiones, algo difícil. Por ello, y aunque existe la legislación arriba mencionada, se requiere de una toma de conciencia a todos niveles para comprender el valor de este patrimonio cultural y su potencial como fuente de conocimiento, y el daño irreparable que se infringe al alterarlo o sacarlo de su contexto. En este sentido, la conservación se vuelve un asunto crucial en todos aquellos objetos que sean extraídos de un medio acuático, ya que el cambio tan drástico de medio ambiente hace que los materiales sufran alteraciones que pueden llevar a su deterioro, o eventual destrucción, a corto, mediano o largo plazo. En lo personal, estoy a favor de la preservación *in situ* como primera opción, y siempre y cuando se pueda garantizar su protección. En aquellos casos en que los objetos corran el riesgo de ser saqueados por el hombre o destruidos por causas naturales, deben ser recuperados una vez que se hayan realizado los registros sistemáticos pertinentes y se garantice su conservación. En los casos en los que no se cuente con los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para atender un sitio cultural sumergido, la mejor manera de protegerlo es simplemente no tocarlo. Estos sitios son verdaderas cápsulas de tiempo que conservan, a veces de manera intacta, fragmentos de la historia que sólo podrán ser revelados mediante una investigación arqueológica subacuática que involucre también a especialistas de disciplinas afines con el propósito de obtener el máximo de información posible tanto del sitio en sí como del contexto que lo contiene.

1.- ¿Qué define Usted por patrimonio cultural?

El patrimonio cultural es la materialización del ahorro social, está constituido por los bienes producidos en el pasado y que son el resultado de la continuidad generacional; tangible e intangible, el patrimonio cultural se identifica por la atribución de valor en su contexto lo cual, le confiere en el nuestro, una serie de atribución de irreproductibilidad, insustituibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad.

2.- ¿Cuál es la situación actual en materia de legislación del patrimonio cultural en México (¿o por cuales leyes se rige?)

La Ley Federal de 1972 y los reglamentos que de ella derivan, son el marco legal de protección de patrimonio cultural en nuestro país... es necesario ampliar y actualizar la cobertura de su contenido a través de la promoción de otros instrumentos jurídicos de nivel estatal y municipal, de la misma manera el capítulo relativo a las sanciones económicas exige una revisión en aras de su actualización...

3.- ¿Cuál es su postura respecto ala conservación de patrimonio arqueológico y por qué?

Mi formación específica se refiere preponderantemente a la conservación, restauración e intervención de los bienes del patrimonio cultural arqueológico; mi postura es la de uno de tantos profesionales activos en garantizar la permanencia de este género de bienes del patrimonio cultural...

**Entrevista a Daniela Rodríguez
Arqueóloga**

1.- ¿Qué define Usted por patrimonio cultural?

El Patrimonio Cultural se define como el conjunto de valores tangibles o intangibles que tiene una sociedad en un momento determinado. El patrimonio cultural va cambiando y se va redefiniendo conforme cambian los intereses colectivos de la sociedad.

2.- ¿Cuál es la situación actual en materia de legislación del patrimonio cultural en México (o por cuales leyes se rige?)

Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos; ley orgánica del INAH, Ley General de Bienes Nacionales, tratados internacionales como las Normas de Quito, Carta de Venecia y diversos acuerdos, convenios y la reglamentación de UNESCO que ha sido suscrita por México, Constitución Mexicana, diversas leyes estatales acerca del patrimonio cultural, etc.

3.- ¿Cuál es su postura respecto a la conservación del patrimonio arqueológico y por qué?

Creo que el Patrimonio Arqueológico debe seguir siendo una responsabilidad del estado de preservar, normar e investigar aunque se apoye en la sociedad civil y en las asociaciones. No creo que sea conveniente dejar a los particulares el control del patrimonio cultural sin restricción pues los fines mercantiles predominarán sobre lo que es de interés para la nación.

1.- ¿Qué define como patrimonio cultural?

El patrimonio cultural es todo aquello que tiene un significado de un antecedente histórico y etnológico del país.

2.- ¿Cual es la situación actual de patrimonio cultural en materia de legislación en México (¿o por cuales leyes se rige?)

Mencionamos en la exposición que hicimos (referido a la presentación de la Iniciativa de Ley de Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en el Seminario de Patrimonio Cultural, Centro de Investigaciones Históricas del INAH 4, de Marzo de 2003), los acuerdos que ha habido en materia de preservación de los vestigios arqueológicos, de todo lo que tiene que ver con los antecedentes culturales que han sido trasladados a otros lugares del mundo y deberíamos de buscar la forma de rescatarlos y de evitar de que se diga saqueando al país, precisamente.

3.- ¿Cuál es su postura respecto a la conservación de patrimonio arqueológico en México y por que?

Yo creo que, el preservar las zonas arqueológicas, no quiere decir que se abran a la sociedad, al a población al mundo. Yo creo que se debe de investigar ampliamente, como se está haciendo, yo creo que de lo que más información tenemos de la cuestión cultural es de la cultura maya. Conocemos por el contenido que tiene el Museo de la Cultura Maya (Chetumal, Quintana Roo), adicional a los vestigios arqueológicos, pinturas, escrituras, y demás, los antecedentes de la cultura maya, es vasto, y todavía siguen surgiendo elementos de investigación. Entonces, lo que conozco más que es la zona sur del país, y Centroamérica, que es donde está asentada la cultura maya, es algo extraordinario y que debemos investigar y de abrir la mayor cantidad posible de zonas arqueológicas, aunque es muy costoso, solo tenemos 13 en Quintana Roo abiertas al público, pero tenemos registro de más de 800 zonas arqueológicas.

MGER -¿Está información de donde la obtuvieron (la del número de sitios)?

E.O.- La información de estas zonas la obtuvimos de Don Juan Xacur, quien hizo una bibliografía muy amplia, de toda esta biografía del Estado de Quintana Roo, que consta de 10 tomos y aunque ahí señala en uno de sus párrafos las investigaciones. Hay 800 zonas registradas y se estima que deben de haber más de 1400 en toda la zona.

MGER. - ¿Han consultado esta información con la DRPMZA del INAH?

E.O.- No. Como te digo, en esta enciclopedia está registrada esta información y esta reportada a todas las instancias correspondientes.

**Entrevista a Fernando Cortés
Centro INAH Quintana Roo**

1.- ¿Qué define Usted por patrimonio cultural?

Es el resultado de la creatividad cultural tangible e intangible de un pueblo. Depende de cada país el valor que le conceda mediante la promulgación de leyes. De acuerdo a la relevancia del patrimonio es como lo considerará en su legislación cada país.

2.- ¿Cuál es la situación actual en materia de legislación del patrimonio cultural en México (o por cuales leyes se rige)?

La principal es la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, promulgada por el Lic. Luis Echeverría Álvarez en 1972.

Esta ley aunque eficiente es centralista, contiene vacíos que dejan en grave situación a los gobiernos de los estados y municipios.

3.- ¿Cuál es su postura respecto a la conservación de patrimonio arqueológico y por qué?

La conservación del patrimonio arqueológico en México se limita a unos cuantos proyectos de investigación que en su mayoría no tienen como objetivo la conservación. Estoy de acuerdo en que siga siendo la federación la que rija la conservación del patrimonio arqueológico, pero también abogo por una mayor apertura a los estados y municipios, ya que hasta ahora su participación es limitada. Estoy en contra del saqueo oficial el cual consiste en llevarse a la capital de la república el patrimonio de los estados con carácter definitivo. Me inclino no a modificar la actual Ley, sino a enriquecerla para que la ciudadanía tenga mayor participación en el patrimonio cultural, no estoy hablando de comercialización ni de privatización, sino de socialización del patrimonio.

Entrevista a Felipe Echenique March Centro de Investigaciones Históricas INAH

Comienza la plática explicando que se está realizando una entrevista a gestores para conocer sus posturas....

FEM- Bueno, te decía que está mal aplicado el término *gestión del patrimonio*, porque el Instituto no es gestor del patrimonio arqueológico, intelectual o artístico. El Instituto es un órgano *desconcentrado*, que tiene por objeto, la investigación, la conservación, la custodia y la difusión de los bienes arqueológicos, artísticos e históricos, sean como monumentos muebles, y éstos cómo zonas arqueológicas, o zonas históricas, o zonas artísticas. Por lo tanto, no se puede decir que el Instituto haga gestiones, lo que el Instituto hace son estas labores de investigación, preservación, de custodia, de difusión, para la sociedad. El objetivo que al Instituto le compete estrictamente, es elaborar estas investigaciones y estudios para que fundamentalmente la gente tenga un mayor aprecio, conocimiento, respeto, por la historia pasada, prehispánica, colonial o del siglo XIX.

Primero, hay que tomar dos cosas en cuenta, cuando tú hablas de conservación, hay que ver la conservación en dos niveles, que está puesto en la ley, uno es estrictamente la conservación física de los objetos, sean muebles, inmuebles, o declarados como zona. Pero además esa conservación implica la declaratoria de bienes nacionales, o sea, lo que hay que hacer es conservar la propiedad nacional sobre estos bienes. ¿Por qué es importante? Porque, digamos, por ley se ha establecido de esta manera, que son bienes nacionales de uso común, dominio público, imprescindibles, inalienables, intransferibles, bla, bla, bla, todo eso, ¿no? Todo esto se da por una vieja historia de que los bienes deben de ser catalogados así, porque sirven fundamentalmente para el conocimiento. De tal suerte, que estos objetos por sí mismos no tienen valor, sino por el conocimiento que ofrecen y por el conocimiento que se puede perder. La conservación, desde este sentido de investigación, es la más importante. Un objeto por sí sólo, siendo lo más bonito que te puedas imaginar, puede servirle a un coleccionista, pero sacado de contexto no tiene ningún sentido. Por eso lo primero que tenemos que pelear es su conservación dentro de éste ámbito legal, y luego viene el otro, el de la conservación física, aquí él habla de que es la restauración. En muchos casos puede ser la restauración, pero en otros, y esto es lo que hay que discutir, las políticas de conservación, en unos casos es conveniente la restauración cuando ya están exhumados, exhibidos estos bienes y no se sigan deteriorando. Pero hay ocasiones que nosotros consideramos que no necesariamente tienen que ser exhumados o exhibidos. El caso más palpable y más patético que tenemos es el de la Ventilla, en Teotihuacán, no sé si la conozcas, fue todo un error craso el haber hecho lo que hicieron ahí. Exhumaron esos pisos prehispánicos, que son muy importantes, pero se están deteriorando. No había capacidad técnica humana para su conservación. No se debe de abrir cualquier sitio indiscriminadamente. Tiene que haber precauciones, lo mismo pasó en Tlaxcala, con la zona esta que abrieron, Cacaxtla, se está deteriorando igual que Bonampak, nosotros lo que decimos por ejemplo es que hay necesidad de que algunas zonas se estudien, pero no necesariamente su exhibición. Lo que se puede hacer es volverlas a enterrar, en algunos casos hay que tomar en cuenta que esos pisos prehispánicos que están ahí tienen por lo menos 1,200 años. Y hay que considerar que eran asfaltares (??), o sea, eran terrenos que estaban llenos de agua, el que la investigación no pueda decir “debe destaparse esto”, porque no hay los

elementos. Finalmente la conservación también es al tiempo. No se pueden investigar ahorita, o mejor dicho, no se pueden conservar exhumándolas, entonces es preferible estudiarlos y después volverlas a tapar. Esas son decisiones que debes de tomar en políticas de difusión, de investigación. Entonces bueno, son los tres niveles que tenemos que ver en la conservación: el tiempo, la conservación como técnica, y la conservación como bienes. Ahora, tienes otro problema, de resguardo. Salvamento es resguardo, en ese mismo nivel, el resguardo es federal, a institución federal, o a instituciones académicas, para ciertos bienes, no para todos. Por que si no de hecho todos empezarán a resguardar cosas, como hace Salvamento en algunos casos, con bienes nacionales que se quedó ahí con lo del FOBAPROA, que están en una bronca que no han ido resuelto, y se quedó con una inmensidad de colecciones que eran bienes nacionales SISTAL, el ITIGI, que bueno, no se sabe bien, porque no hay quien se meta a esas cosas. Pero la otra es esta preocupación, que decías tú, del saqueo. Efectivamente México está, dicen los arqueólogos, o no nos consta a los historiadores. El saqueo que se presenta en México hay que verlo como parte de una política del estado, y en cierta medida, muy para los arqueólogos, de negarse a publicar y a entregar el atlas arqueológico. El atlas arqueológico es, a diferencia de lo que piensan muchos, el instrumento legal que puede capacitar a las autoridades federales, estatales y municipales, para poder perseguir delitos. Por que está conocido y reconocido el lugar donde hay vestigios. Y el aviso oportuno a las autoridades federales para, que en caso de que se vaya a construir en un predio que se sabe que se localizan vestigios arqueológicos o históricos, la autoridad municipal, tenga conocimiento y pueda dar aviso a la institución. Si no tenemos un territorio, dicen los arqueólogos “300,000 sitios arqueológicos”, no puestos claramente para la gente, para el pueblo. Con eso del Tajín a nosotros nos tocó ir a un lugar que se llama Progreso de Zaragoza, ahí arriba de la Sierra de Veracruz, hacia Puebla, donde desde los 60’s, bueno, de todo el tiempo ha de ver habido ahí unos montículos bastante grandes, o sea, prominentes. En los 50’s ó 60’s les hicieron una escuela sobre una plataforma, lo que pareciera una plaza, entre los montículos. Se llevaron unos pedazos de los montículos, nadie se metía con ellos, el pueblo eran los únicos que sabían, ni siquiera los arqueólogos del Instituto Regional de Veracruz sabían. El presidente municipal, según él que hay crecidas de ríos, de una parte del afluente del Necaxa. Dicen los pobladores, que nunca se ha desparramado el río, nunca se ha inundado la población, pero que el presidente quería prever que algún día hubiera algún accidente. Y dijo que la piedra la iban a sacar de los montículos. Al empezar a sacarlas, la gente se dio cuenta que en realidad eran pirámides, lo que siempre habían supuesto, o sea, la ocupación de ese territorio empezó en 1900, más o menos. Y entonces se arma un gran escándalo, ahí la población, cómo en muchos otros casos, es la que impide el saqueo o la destrucción. Si hubiera la suficiente información institucional de que aquí en este municipio, en tal cabecera, en tal parte, hay vestigios arqueológicos, la gente los defiende solos.

Evidentemente, hay lugares donde se da saqueo por necesidades económicas de la gente, ese es otro tipo de saqueo, está (también) el de los profesionales, el de los arqueólogos. Pero el saqueo que es producto de la miseria, no se va a poder controlar mientras no haya un instrumento legal con el que le puedas decir a la gente: “Están saqueando aquí fulano y zutano”. Y el otro, el saqueo grande, el saqueo que incluso realizan los arqueólogos, por decirte, por la propia institución, hay que reconocer que la institución es medio saqueadora. Muchos arqueólogos trabajan buscando las piezas más espectaculares para darle renombre a sus proyectos. Entonces trabajan lícitamente como saqueadores. En el caso de Xochitecatl, que excavó Mari Carmen Serna, tenemos fotos de cómo realmente ahí estaban buscando ofrendas y los arqueólogos, como Noemí Castillo, se fueron sobre la pirámide para destruir.

Ni siquiera remozaron. Cualquiera de los tres anteriores saqueos, el que se puede dar por ignorancia, por cultura política, manejo de los recursos arqueológicos o históricos, el de la miseria y el que protege las comunidades. Sí, el de factores naturales también, pero mira, uno ve lo que muchas veces consideramos zonas arqueológicas, cuántos siglos han estado ahí metidas, y llegan los arqueólogos y las sacan, en el sureste encuentras los mascarones completitos, y estaban en medio de la vegetación. Tienes que prever todo eso, pero tienes que hacerlo con una política. No puedes abrirlo así nomás, como órale, ahí está el gran proyecto. Con el atlas yo creo que todo esto se prevendría y se alertaría a las autoridades, y se haría un trabajo diferente. El instituto está mal orgánicamente, por lo tanto, digamos que el instituto no tiene, conforme a la ley posibilidades ante muchas actuaciones. No existe un consejo general consultivo, que tendría que orquestar toda la política. Hay muchas deficiencias en esto. El consejo de arqueología ha venido funcionando un poco como para tapanle un ojo al macho, y poder reglamentar las reformas de trabajo institucional. Sin embargo, Teresa Franco, modificó un reglamento que había para excavaciones y exploración arqueológica en '95, antes de 1995, si tú buscas el reglamento interior de excavaciones, nadie podía tener trabajo de campo más de tres meses, y te tenías que echar por lo menos siete meses de clasificación, reportes, laboratorio. Franco lo cambió, y bueno, te daban también metros de excavación, modificó todo esto para justificar el caso de Teotihuacán. El caso de la Ventilla, por ejemplo, era un predio que se excavó con 400 arqueólogos, creo que son 12,000 m, o algo así. Se perdió todo el control de la investigación, tan así que tú puedes preguntar dónde están las bitácoras de las excavaciones y no están, en ninguna parte están. Es más, hay chavos que los contrataron y luego los corrieron cuando se armó todo el escándalo, y muchos de ellos se llevaron todo el material a sus casas. Con ese tipo de actitud lo que se ha provocado es también saqueo. Porque es el saqueo que realiza o proliza la propia institución, al no tener excavaciones controladas, y al convocar a gente que son estudiantes y no los vas a poder controlar, como le pasó a Matos. Definitivamente este saqueo y esta destrucción, y esta pérdida de conocimiento, que es además brutal, se da por que no se ha creído construir el reglamento de la ley orgánica. El funcionamiento de la institución tiene muchos problemas, muchas deficiencias, el atlas arqueológico, y estos reglamentos debían de salir de un consenso institucional y académico. No han salido porque evidentemente, pues protege ciertos intereses, tanto de arqueólogos como de investigadores. Si tú ves los doce megaproyectos, quizá ha sido el gasto más grande que ha habido en la historia de la arqueología en México, y el más desafortunado. Los recursos que se invirtieron no exhiben los conocimientos que podríamos tener ahora todos. Nadie puede decir que aprendimos más de la historia de México, o de la historia de ciertas culturas, de ciertos pueblos a partir de estos doce megaproyectos.

MGER- ¿Tú que piensas que tiene que ver la selección de estos megaproyectos, y ese auge de los sitios que se dio la declaratoria de patrimonio de la UNESCO?

FEM- Es que el capitalismo no está totalmente definido, pertenece a la corriente del capital, y eso tiene que ver con lo que muchos llamaron la globalización de los bienes culturales. Que fue todo un rollo que se tuvo que hacer en la UNESCO, para ir viendo qué posibilidades había de meter dentro de la economía estos bienes culturales industriales, que el turismo cultural y toda la cosa. Qué es inversión, qué es movimiento de capital, etcétera. Finalmente yo creo que las declaratorias sirven mucho para que en los tours aparezcas. Y es muy grave lo que está sucediendo, inclusive en España, donde por ejemplo, por la Convención de Venecia, no se permite la restauración completa de bienes, tú vas ahorita a Madrid y están volviendo a levantar casas, que tenían litografías y ya no estaban y las volvían a hacer. Entonces, es muy

grave porque sí estás falseando, o sea, efectivamente estás poniendo como era en el siglo XVIII o XIX, o principios del XX estas ciudades, pero estás omitiendo parte de la historia. Por ejemplo, la historia del DF, de la Ciudad de México es tristísima, porque se ve que somos unos nacos, ahí donde ahora es el Banco de México, era una casa, no sé si conozcas la litografía, la que está enfrente al Sanborn's de los Azulejos. Es preciosa, y ve por qué porquería lo tiraron, es un bodrio. Ni modo de tirar el Banco para volver a poner esa casa. Por estudiada que la tuviéramos, porque definitivamente rompe todo el esquema de conocimientos de un país, tu tema, de no conservadores. La institución tendría no funciona porque le falta su reglamento a la ley orgánica, y al faltarle ese reglamento se cometen un chorro de tonterías, e inclusive se va en contra de la propia institución. Porque lo dejan a discreción, tanto de la directora del INAH, como muchas veces a los caprichos de los gobernadores. Lo del rescate es muy importante, evidentemente el país está lleno de vestigios arqueológicos, estos registros que también están previstos en la ley orgánica del INAH, que tendrán que realizar tanto el histórico como el arqueológico, son incompletos, lo cual, también daña muchísimo, y con ellos las declaratorias también van pegadas. Tendríamos que hacer una fuerte crítica a la toma de decisiones políticas que se han tenido para con el instituto de parte del ejecutivo federal, al tratar de inhibir la implantación de un reglamento a la ley orgánica que le permita a la institución funcionar conforme está establecido en la propia ley orgánica. Lo otro son los salvamentos, producto de la mala planeación del estado. Un arqueólogo es muy difícil que se encuentre a alguien saqueando, lo que si te puedes encontrar, son gentes que están haciendo obras para PEMEX, para la Compañía de Luz, gasoductos, carreteras, presas, etcétera, en donde evidentemente hay evidencia arqueológica, se supone que ahí debería entrar la oficina de salvamento y también, y también es producto del mal funcionamiento de la institución, aunque está reglamentado, pero no importa cómo esté reglamentado si tú te haces la parte funcional. También en el '82 o una cosa así, se estableció que para el funcionamiento del instituto tendrían que ver lo que llamaban una intersecretarial, o sea, una reunión anual por lo menos, de diversas secretarías, donde estaban PEMEX, CFE, SEP, Recursos Hidráulicos, donde había un chorro de dependencias, que tenían que mostrarle a la institución sus proyectos y trabajos para el año siguiente, con el objeto de que el instituto pudiera prever que tenía que mandar a Guerrero arqueólogos, para que examinaran el terreno antes de que se hiciera la carretera, el gasoducto. Esto también se perdió, ¿con ello qué es lo que perdiste?, bueno, posibilidades de salvamento y liberación, en caso dado. Que ha habido lugares donde no se autoriza por la importancia de los sitios, y tienen que dar la vuelta. Y hay que pensar que el salvamento no siempre conlleva a la liberación. Inclusive en zonas declaradas como Teotihuacán, que tiene tres perímetros diferenciados de zona arqueológica, hay predios que están en la zona C, que si el arqueólogo considera que son muy importantes, no debía de permitirse la entrada, de conservar, sin embargo, por falta de una política más clara de investigación, los arqueólogos piensan que todo salvamento conlleva la liberación del predio, y eso lo vimos en el caso de Cuicuilco. Los arqueólogos decían que ya estaban haciendo el salvamento y el rescate, que hay una diferencia entre uno y otro, y una vez que terminemos, liberamos el terreno. No se trata de una obligación de liberar el terreno después de estos trabajos. El arqueólogo debería de tener suficientes elementos para decir: "no se puede liberar, y se tiene que conservar". En caso de obras de gasoducto y demás, desviar, o en caso de predios urbanos, tratar de expropiar. Llegar a un arreglo con el propietario para expropiarlo. Porque se pierde muchísimo conocimiento. Por ejemplo, en el caso de Cuicuilco, sabemos muy poco, generalmente el Mario Pérez Trampa sí se encontró, porque ahí estaba visible una especie como de ----- Si de por sí ya le dieron en la torre a Cuicuilco con la Villa Olímpica, con el Periférico, con todo, lo poco que se podría haber conservado le dieron en la torre, porque tienen en su cabeza la idea de que el rescate y

salvamento acompaña necesariamente la obligación de la liberación y no es así. Esto es producto de una mala administración, porque no hay una política condensada de conservación. Los materiales, tanto arqueológicos como históricos, se ven menos como objetos de conocimiento que como sitios de atracción turística, o de estrictamente mercancía. Así se están perdiendo una de las cosas más importantes a conservar; el bien. ¿Para qué conservas, para qué exhumas si lo vas a acabar vendiendo, regalando, donando? Para que hagan lo que hicieron por ejemplo en Yucatán, en Xcaret, el destino de estos bienes no es el de acabar como partes de escenografías. La conservación de un bien físico no es tan importante como su conservación como objeto de investigación.

MGER- ¿Qué entiendes tú por patrimonio cultural?

FEM- Es una cosa inmensa, hasta cómo comemos tacos, cómo nos vestimos, cómo hablamos, yo he discutido mucho, y hasta he escrito, que a nosotros, al Instituto Nacional de Antropología e Historia no le compete el patrimonio cultural de la nación, sino el patrimonio arqueológico, artístico, histórico en sus ámbitos estrictamente de investigación, conservación, difusión. Y en éste sentido, está muy vinculado con el patrimonio intangible, que yo considero, en este sentido, para la institución estrictamente, el patrimonio intangible es el discurso sobre sus bienes. El Discurso que puede dar, digamos la academia, y que muchas veces tenemos también que registrar, conservar, investigar, el discurso que tiene la gente misma sobre esos bienes. No nos compete todo tipo de patrimonio cultural, por ejemplo, bibliotecas, hemerotecas, fototecas, discotecas, la forma de relacionarse de los mexicanos en frente del patrimonio. El patrimonio cultural es inmenso, nos corresponde solamente esto a nosotros.

MGER- Segundo, ¿Por cuáles leyes conoces que se rige el patrimonio cultural en México?

FEM- Hay un intento en el artículo III constitucional que marca ciertas líneas generales para lo que podemos considerar en general el patrimonio cultural, porque empieza desde la educación de los niños, la civilidad, el patriotismo, la parte de civilidad es muy importante. La forma de convivencia, y demás, o sea, están marcadas aún líneas muy generales, pero son tan delicadas que difícilmente sería poderlas reglamentar, se conducen a través de la educación gratuita en todos los niveles, con la prestación del servicio educativo del estado hacia la sociedad. Una buena parte del patrimonio cultural del pueblo mexicano está prodigado y, proyectado a través del artículo tercero constitucional. Ahora, el patrimonio arqueológico, artístico e histórico, bueno, parte también su defensa es del artículo tercero como integrantes estos patrimonios de la conciencia del mexicano. Pero en proyecto de discurso, en forma de su protección como bienes nacionales, empieza a partir del artículo tercero constitucional, de la Ley General de Bienes Nacionales, que las reglamenta como bienes nacionales de uso común, dominio público, y fuera totalmente del comercio, ahí está apoyado en el Código de Comercio, dónde se dice que no son bienes comerciales, no son transferibles, no son enajenables, no son inalienables, son imprescriptibles. Por la Ley del '72, que no es una ley nueva, es decir, la Ley Federal de Monumentos, Zonas Arqueológicas y Sitios Históricos no es una ley que haya surgido en el '72, tiene sus antecedentes desde el siglo pasado, desde las leyes de aduanas, de Lucas Alamán, con el Museo Nacional, para proteger ciertos bienes, los que son los arqueológicos. La isla de sacrificios, las nuevas excavaciones que estaban haciendo en Yucatán, lo que llegó con Love Price, y todas esas cosas, pero también la ley aduanera, que es la primera que restringe el comercio de estos bienes, e inclusive esas leyes empiezan a ser las primeras en tutelar estos bienes cómo responsabilidad exclusiva del Estado Mexicano. De tal suerte que hay normatividad para que no se excave en la CD. de México, en Tacubaya, o no se hagan

cosas de este tipo, hasta que cuaja en la Ley de Bienes Nacionales de 1892 ó 96, donde ya se les da la protección específica, y a partir de ahí han venido. Aunque hayan pasado, por ejemplo, a la Secretaría de Agricultura, porque bueno, como están en el campo, pues el que está en el campo es el que las debe de proteger. Entonces, estuvo mucho tiempo metida en la Secretaría de Agricultura, después ya pasó a la Secretaría de Educación Pública, porque obviamente, el objetivo principal de este bien, es que sean objetos de estudio, de investigación y de patrimonio. En general sería eso, el artículo 27, la ley General de Bienes Nacionales, reglamentadas todas ellas tanto por la Ley Federal de Monumentos, y por el reglamento a la Ley Federal, por el Código Penal, que también sanciona, no como debiera, todo tipo de actuaciones sobre estos bienes, el Código de Comercio, que reglamenta o prohíbe estrictamente su venta, traslado o lucro con esos bienes. Hay jurisprudencia inclusive; el pleito de Oaxaca con la Federación por la Zona Arqueológica de Monte Albán, y algunas otras resoluciones que protegen estos bienes, incluso como un dominio público adscritos al sistema educativo mexicano.

MGER- ¿cuál sería tu postura respecto a la conservación del patrimonio arqueológico y por qué?

FEM- Hay que conservarlo porque no conocemos nada del mundo prehispánico. Mira, nosotros los historiadores, por desgracia no tenemos, o estamos limitados en cuanto a conocimientos por lo que dejaron escrito conquistadores, frailes, criollos, mestizos, dizque indios, sobre el mundo prehispánico, realmente, desde que empieza lo que podríamos llamar ya una historia nacional, nacionalista, o con tintes seculares, hasta nuestros días, es un repetir las mismas cosas, estamos constantemente repitiendo, no podemos enriquecer realmente nuestra visión del mundo prehispánico, seguimos atados a Sahagún, a Durán, a Motolinía, a Torquemada, como si ellos realmente pudieran haber visto el mundo prehispánico y habérselo descrito. Como historiadores hemos hecho muy poco realmente de crítica documental para poder descubrir los prejuicios occidentales que inhiben el conocimiento del mundo prehispánico en esas fuentes. ¿Cuál es nuestra única fuente de conocimiento? La arqueología es una base fundamental. Hoy en día no tenemos un conocimiento claro, ¿por qué tantas ciudades así, o bueno, ciudades o templos, o como quieran llamarles, datadas como zonas arqueológicas, por qué tantas y tan dispersas? Y sin una explicación clara de por qué cayeron. Uno viendo las zonas arqueológicas dice, bueno, la destrucción, la imposición de un grupo sobre otro, implica no solamente destruirlo, sino volverlo a ocupar. Por ejemplo, en el caso de Cacaxtla, sí es claro en algunas como hipótesis, que fueron tapando los muros para que quedaran, pero no lo destruían, o sea, ese nivel de conservación, de esto ya no sirve, cierro el cuarto y hago otro, y dejo todas las pinturas ahí íntegras, debería de llevarnos a pensar de otra manera, porque de veras, estamos pensando con los ojos. De hecho, los indios no son entendidos, y los vemos como retrasados mentales, como pobres, miserables, atrasados culturalmente, porque yo creo la verdad no hemos entendido el mundo indígena. El problema, es que yo no soy indio, yo me apellido Echenique Merch, no tengo nada que ver con los indios, pero la verdad es que como cultura occidental, no podemos sepultar otras culturas, son otras alternativas de vida, la nuestra, no nada más es la occidental. Por lo que vemos, estamos llegando a un límite bastante miserable, y hay otras culturas que aquí están. Una yo creo que son los indios, están marginalizados, porque nosotros los marginalizamos, no por que ellos quieran, porque ellos tienen otras formas de vida. Entonces, no vamos a poder avanzar como humanidad, si no entendemos el pasado. Simplemente no lo podemos seguir condenando, que eran sacadores de corazones, come niños, bien tontos, siempre tienen que estar con un cura allá arriba, siempre alguien que les diga qué cosas hacer. A uno si le sorprende leer en las

fuentes, esto que llamamos fuentes oscuras, yo me la paso leyendo y trabajando sobre esto, estoy justamente tratando de buscar la deconstrucción del discurso colonial. Uno no puede acabar pensando que estos son la neta, entonces, lo que necesitamos es que la arqueología nos proporcione más información. Yo te puedo decir que del libro de Marquina a la fecha son bien poquitos, bueno, y cuando fue escrito, y no es posible que no haya en arqueología algo más que nos exhiba otras cosas. Por ejemplo, es importante la ventilla, ¿por qué? Bueno, porque los arqueólogos dicen, pero no saben nada, o sea, hay una vinculación con los glifos del Golfo, se habla de un chorro de relaciones entre la parte del Tajín, y toda esta parte de Casones, hacia lo que es la parte del altiplano, pero no tenemos realmente relaciones. Solamente las podemos establecer a través de los glifos, de formas constructivas, etcétera. Si eso lo destruimos, estamos destruyendo información. Es peor que destruir un libro, porque un libro a la mejor te encuentras otro por allá. Lo que sí no te vas a volver a encontrar nunca son vestigios arqueológicos. Es importante toda la cerámica, los huesos, toda la arquitectura, los espacios. Tenemos que conservarlos, entonces, yo creo que hay que conservarlos fundamentalmente porque son fuentes de información, no por otra cosa. Puede ser un buen diseño coreográfico, como el del Tajín, pero la verdad, no sé si ya fuiste, es realmente espantérrimo lo que...

MGER- Eso en el caso del Tajín, y eso que es sitio declarado y todo, pero ni por la mano de Dios...

FEM- Sí, yo creo que en mucho por los arqueólogos, por trabajar arqueológicamente, uno ve lo que sacaron por ejemplo en Xochicalco, las piezas espléndidas, dónde está el contexto, cómo las encontraron, dónde están los trabajos? Nos exhiben unas piezas muy bonitas, pero lo que les pasó es que fue así de prisa, tenían que terminar en dos años, destruyeron y se dedicaron más que nada a hacer fachtismo. Todas las doce, salvo la Sierra de San Francisco, por que ahí no había dónde ni en qué gastarse la lana, hicieron análisis de los polen, de la pintura, lo cual es carísimo, claro, es una buena inversión, y aporta. En el caso de Teotihuacán, tú ves el Templo de Quetzalcóatl, y se está cayendo a pedazos, y no se está cayendo hace dos años, se está cayendo hace veinte años, desde los 60's, desde que Marquina estuvo trabajando ahí. En vez de que el dinero se hubiera usado para restaurarlo cuando menos en su parte física, Bonampak, o sea, cuánto estamos perdiendo de información. Mientras tenemos los murales, hay que excavar más. Lo que salió en la semana, la declaración de Rubén Cabrera, de que ora sí ya sabemos más, del noventa y cuatro, ¿y dónde está el piso de Rubén Cabrera? Mucha gente puede decir inclusive ¿qué nos interesa los indios? Finalmente eran saca corazones, come niños, desalmados, todo tipo de acusaciones que se le podría hacer, pero la verdad, yo creo que como cultura occidental, el grave problema va a ser que esta globalización no nos va a llevar a nada, está dejando a miles de gentes fuera, de la chamba, de todo. Muchos jóvenes ya terminaron la carrera y no tienen dónde trabajar. Hay una broncota real, tú dices, ¿bueno, esta pinche civilización a dónde nos va a llevar? Necesitamos buscar en otras civilizaciones respuestas. Para bien o para mal, por lo menos para poder imaginar. Dicen que México Tenochtitlán era la ciudad más grande del mundo en el siglo XVI, si le hemos de creer a Bocca, Cuca, a todos esos de Bekeley, filósofos, a Bodo, que dice 20 millones en la cuenca, vivimos ahorita veinte, y no cabemos, y aquel dice veinte millones, pus cómo le hacían ¿no? Y no estaban muertos de hambre. Como humanidad no podemos seguir pensando que somos lo máximo, hay que recurrir al pasado, no para ver en él lo grande, sino alternativas; cómo le hicieron para solucionar las cosas, qué otra manera hay de hacer la vida. La vida es solamente esta, los que ya estamos más o menos grandes, y ya salimos, tenemos un buen despacho, podemos vivir felices, engordando el mismo discurso, pero como papá luego me siento y digo,

¿qué voy a heredar? Esto es una miseria, no podemos seguirnos comportando de esa manera.
El interés más que nada es de conocimiento, para poder imaginar otros mundos.

Entrevista a Francisco López y Edgar Tavares Dirección de Patrimonio Mundial INAH

Empezó la conversación explicando la función de esta dirección...

FL.- Coordina todas las acciones del instituto que están suscritas a patrimonio mundial, esta Convención de la UNESCO de 1972, que suscribió a México en 1981 nos obliga pro ser un organismo federal que se ocupa del patrimonio cultural histórico, nos obliga a tener una acción integrada, coordinada, sistemática con todo lo que tiene que ver con las obligaciones de la Convención y México es el país que en América tiene mayor número de sitios inscritos, y por eso nos vemos en la necesidad de tratar de integrar todo lo que tiene que ver tanto del momento de la configuración de la lista indicativa que es el primer paso, en la identificación de los sitios que tienen potencial de ser inscritos en un futuro, que tienen las cualidades de valor universal excepcional y áreas culturales y naturales, hasta integrar el expediente, promoverlo y someterlo a la consideración del comité, la UNESCO una vez aceptado para ser inscrito en la lista del patrimonio. Luego vienen las consideraciones subsecuentes que son: el estado de conservación, el seguimiento el compromiso del estado aparte para tenerlo bajo los mismos valores que fue inscrito, etc. Todo lo que deriva de los compromisos mundiales para mantenerlo, incluso de acrecentar en algún momento esa zona, por que está previsto en la misma Convención.

1.- ¿Qué define Usted por patrimonio cultural?

ET.- Es el cúmulo de expresiones que los pueblos crean a su paso por la vida, cuyas manifestaciones que pueden constituir un legado que concierne a la población. México atesora una vasta riqueza cultural diseminada a lo largo y ancho de su territorio, inscripciones y costumbres populares que se verifican en espacios y en los ritos y los mitos. El legado arquitectónico se expresa en piedra en los más de 200, 000 sitios y los 110,000 inmuebles históricos. Y ahora ese tema del patrimonio es muy variado, también se incluye el patrimonio moderno.

2.- ¿Cuál es la situación actual en materia de legislación del patrimonio cultural en México (o por cuales leyes se rige?)

FL.- Bueno, yo creo que en México todo mundo se sabe y sobre todo los que se ocupan de la custodia y de la salvaguarda del patrimonio histórico que la ley federal de 1972, pero también hay una creciente voluntad y digamos que inquietud por conocer los antecedentes que dieron origen a esta ley que ahora nos rige, pero también el interés por emprender una revisión próxima de aquellos aspectos que se han quedado totalmente cortos, y aquellos aspectos que no están presentes en estas categorías de hace 30 años. Yo creo que cualquier funcionario o trabajador de este instituto (referido al INAH) que tenga conciencia clara de lo que es el cuidado del patrimonio cultural, histórico, prehistórico, arqueológico y todas las categorías que tenemos sobre todo la tutela del instituto, vemos la necesidad de hacer una revisión sistemática a no ser en la medida de lo posible. No solo leyes federales, sino también aquellas locales y regionales, que complementan muchas veces el armazón de una protección más efectiva y más clara de ese patrimonio. También sabemos y sobre todo en esta área, estamos súper conscientes de la discusión de las leyes internacionales, no solo de los organismos

internacionales, si no también de otras leyes de otros países. Creemos nosotros que estamos a la vanguardia en temas de conceptos y custodia. La Unión Europea ha avanzado mucho, el Consejo de Europa ha avanzado mucho en una legislación sobre el patrimonio, incluso en esa discusión que ya también cumple 30 años, o un poco más, ahí ha habido una evolución distinta, por que a partir de las leyes de La Haya, Carta de Atenas. Hasta los años 50, ha habido una evolución muy amplia, incluso en el concepto de patrimonio. Antes se hacía hincapié y se daba una prioridad en la protección de los monumentos y ahora ese tema de monumento ha sufrido una transformación muy amplia y entonces ya se incorpora en el tema de los paisajes culturales del patrimonio construido, que abarca más que el patrimonio intangible, se acaba de tener una reunión, para pulir los últimos rasgos del anteproyecto de la Convención sobre patrimonio. El patrimonio vernáculo está bastante a la deriva por no hay un reconocimiento básico ni claro, de lo que son las arquitecturas menores, que se llaman arquitecturas contextuales, toda la arquitectura de adobe es menospreciada, ya no digas la arquitectura vegetal, que en este país es viejísima, enorme, y que sin embargo nadie la considera como arquitectura, y eso es todo un saber hacer milenario, que la gente que se aprendió ayer y hay un conocimiento del material del medio ambiente, de la tecnología de cómo utilizar el uso de recursos de las soluciones constructivas y funcionales que son impresionantes y ese tipo de arquitectura en general, no está protegida por la ley, entonces yo creo que si son, elementos importantes, pero lo arqueológico siempre lo consideramos como aquello que tenemos a la vista que son las piedras, eso no es cierto, por ejemplo, en la zona maya hay lugares donde de fueron las cenizas del volcán que cubrieron y enterraron los vestigios de la arquitectura doméstica vegetal, están ahí los juncos petrificados y bien consolidados, y esto es bueno por que ha perdurado a lo largo de varios milenios.

3.- ¿Cual es su postura respecto a la conservación de patrimonio arqueológico y por qué?

FL y ET.- Nosotros creemos que el patrimonio arqueológico en este país, a que a pesar de que pueda tener muchas fallas, la ley lo protege casi en su integridad y de alguna manera está reconocido por todos así, no solamente por todas las autoridades o los institutos, o la gente responsable de su custodia, si no que incluso por la población en general, ya que reconoce que en Teotihuacan, Uxmal, Chichén, y que cuando hay alguna pirámide por ahí, es propiedad de la nación, creo que es un avance, cosa que no es tan clara en algunos países, sobre todo de Sudamérica, donde este reconocimiento no es tan patente. Eso ya tiene una ventaja, creo yo. Sin embargo, si evidentemente hay un desafío enorme por que como bien dijimos la definición de patrimonio cultural, el patrimonio es el cálculo de los arqueólogos es aproximadamente sobre 200,000 sitios arqueológicos, pongamos más, menos poco importa y los sitios van desde un pequeño asentamiento hasta las grandes zonas arqueológicas, hay una gama muy amplia. Pero el problema es que si tiene que haber una mayor difusión y claridad en la población en general para saber que cuando ellos se encuentren un vestigio, tengan la conciencia de que tiene un valor importantísimo a nivel de patrimonio y de su patrimonio y en el se reconozca. Y por otro lado también es muy importante que entienda que eso se tiene que proteger por sobre todas las cosas, independientemente que ese sitio sea pequeño y este debajo de sus casas, eso sucede mucho de manera muy palpable en el sur, aunque sucede en todo el país, en toda la zona maya, pero también en Oaxaca, en la Ciudad de México, en donde hay vestigios. Y luego la gente por una falta de educación o por desviaciones de la educación se presta a algo que es el tráfico ilícito de piezas culturales, en este caso de las arqueológicas. No podemos cerrarnos, ni cerrar los ojos para saber que este es un fenómeno actual con el cual hay que protegerse, como atacarlo de raíz, hay redes de comercialización muy claras y ya saben a donde llevarlas (las

piezas), entonces hay todo un sistema que atacar ahí muy claramente. Pero es una cadena muy compleja en donde entra todo tipo, desde el vendedor hasta el comprador, pero pasando evidentemente por las fases que intervienen incluso en la procuraduría, las autoridades locales, las policías. Eso es un asunto complejo que está muy lejos de ser resuelto y que tendríamos que ver también sistemas que tuvieran una mayor flexibilidad y que no le dejaran todo el peso del cuidado del patrimonio a las autoridades federales, ni al gobierno en términos generales. Eso tiene que ser una acción compartida, por que de otra manera yo no veo como, no alcanzaría ningún recurso, al contrario, hay que en la medida de lo posible tratar de pasar responsabilidades que siempre fueron de carácter muy paternalista a las autoridades locales. Hace poco tuvimos una reunión de Campeche, en Candelaria, a donde nos llevaron a un gran montículo, seguramente maya, en donde no había presencia del instituto ni puede haberla y sin embargo la comunidad local, tenían en la casa comunitaria, un significativo número de piezas arqueológicas que a si modo, las tenían bien custodiadas, las almacenaban en cajas de cartón y bien cuidadas y ahí cuando se encontraban algún otro vestigio lo llevaban a ese lugar. Si en las comunidades más alejadas ya hay conocimiento y una conciencia de protección. Hace falta ver en como nosotros nos podemos vincular, en llevar a cabo acciones que tiendan a protegerlo realmente, si en este momento estaban bien custodiadas, llegue otra autoridad y abusivamente las apropie, las desaparezca y que haga algún uso ilícito de ese tipo de acervos que abundan en este país. También sabemos del coleccionismo privado y el Instituto también ha previsto una posibilidad de tenerlo bajo custodia del que lo registre.

Entrevista a Noemí Castillo Tejero
Dirección de Estudios Arqueológicos, INAH

1.- ¿Qué define como patrimonio cultural?

Patrimonio cultural es toda la herencia cultural prehispánica y colonial que forma nuestra idiosincrasia y que nos hace pensar como mexicanos, entonces patrimonio cultural, pues puede ser tanto mueble o inmueble, tangible o intangible, no hay patrimonio intangible, pues todas las tradiciones, costumbres, pero el patrimonio nacional como el patrimonio cultural son manifestaciones de las culturas que nos precedieron, que puede ser tanto del siglo pasado, como del siglo, XVIII, o anteriores, es todo eso que forma nuestro sistema.

2.- ¿Cuál es la situación actual de patrimonio cultural en materia de legislación en México (¿o por cuales leyes se rige?)

Bueno, la ley básica que se rige es la ley de 1972, que a pesar de sus defectos sigue siendo muy importante, la pueden modificar más no cambiar y nosotros siempre estamos en la lucha de que no se cambie, por que el patrimonio arqueológico es el patrimonio nacional.

Nosotros intervenimos en la ley del 72 (refiriéndose a ella), se debe de consultar para hacer una modificación, a los antropólogos, a gente del INAH, el patrimonio tiene derecho a todos los mexicanos, a todas las sociedades, por eso peleamos que haya una ley federal que se patrimonio de la nación inalienable e imprescriptible, es el punto que nunca dejamos. La base de la esencia de la ley debe seguir imperando, que es lo que nos ha salvado, a pesar de los dimes y diretes, el patrimonio debe ser nacional y la administración viene a través de nosotros y el que tiene derecho a tenerlas es el estado mexicano, no el gobierno. Dentro de ese mismo patrimonio cultural, hay algo de identidad nacional, que puede ser local o estatal, eso tiene que ver más bien con el patrimonio intangible, los pueblitos, sus tradiciones y se debe de rescatar, pero siguen siendo las tradiciones, y se deben de respetar, que es lo que nos da la característica como mexicanos, un pueblo étnico, lo que no conocemos se pierde, es responsabilidad de la SEP darlo a conocer, pero si no conocemos las lenguas como las vamos a defender, la idea que tenemos es que hay que defenderlo, así como son los monumentos zonas arqueológicas, comidas, etc. No me cabe en la cabeza lo intangible por que entra los 5 sentidos, en el diccionario lo intangible es movimiento, es educación no lo podemos conocer solo, si no es todo el país, sin dejar las influencias. Las gentes que llegaron en el siglo XIX, como son los libaneses, los judíos, los libaneses etc. Forman parte de nuestra tradición en un momento dado y no lo dejamos de reconocer, es algo más bien de educación y de hecho, el patrimonio arqueológico, está en ese patrimonio cultural.

3.- ¿Cuál es su postura respecto a la conservación de patrimonio arqueológico en México y por que?

¿La conservación en que aspecto?, la palabra conservación es muy amplia, la verdad en México hay mucho patrimonio y hay que defenderlo todos los mexicanos, hay que hacer trabajos de difusión por que siempre la gente está atacando al INAH, y nos corresponde a todos. El problema del patrimonio no solo es tenerlo sino conservarlo. Hay mucho que hacer a nivel gubernamental, con la IAP no nos oponemos a que se abra el turismo, pero tampoco podemos permitir Teotihuacan que se convierta en un Disneylandia, pero si puede obtener recursos de ello. Por que nosotros no hacemos arqueología para el turismo, que puede el turismo ir a visitar es diferente, por que la arqueología es para todos.

**Entrevista a Sergio Vergara
Ex Director del Museo Amparo, Puebla**

1.- ¿Qué define como patrimonio cultural?

Bueno, es personal, en la parte de definir al patrimonio cultural, pues como se dice mucho puede ser tangible o intangible. Pero lo más interesante es el concepto de entender pues cual ha sido el sentimiento de cada una de las civilizaciones, que es lo que nos ha dejado cada una de estas muestras culturales, sabemos que son diferentes y no hay cosas iguales, aunque parecen semejantes, dentro de ese respeto podemos decir de las tradiciones, de la música, de la comida de su forma de ser, que automáticamente tiene una cultura, y si esta forma de cultura la respetamos, la protegemos y la difundimos automáticamente todos los pueblos podrán tener un patrimonio cultural, en realidad es toda la parte buena del pasado que tenemos que defender para entender el futuro.

2.- ¿Cual es la situación actual de patrimonio cultural en materia de legislación en México (¿o por cuales leyes se rige?)

Bueno, yo creo que la ley fundamental pues es la ley de las zonas paleontológicas, arqueológicas, artísticas e históricas que es la propia del INAH, aunque antes pues no se tenía lo paleontológico ya después de un decreto de más o menos de 1984, se integra el patrimonio paleontológico, y esta ley principalmente es la del 72, aunque después vienen diferentes articulados no nada más en la ley federal, sino en las leyes estatales y es las leyes municipales , podemos decir que está bien defendido y legislado, lo único es hacerlo efectivo en la parte entendimiento, principalmente por la parte legislativa, o sea, por parte del congreso, de las autoridades municipales y por parte de la gente que ejercen la custodia del patrimonio cultural. En cuento a los acuerdos a nivel internacional, lo más importante es el ICOMOS, que en realidad toma en cuenta las cartas internacionales, aunque en realidad ahora ya se están haciendo cartas a nivel estatales, municipales e internacionales. Podemos decir, la misma Carta de Atenas, las Normas de Quito y las diferentes cartas que se han hecho en algunas convenciones que sirven como la parte de la referencia, pero ahora por ejemplo ya está la Carta de México, por ejemplo, aquí en Puebla ya hubo dos reuniones internacionales desde que se nombran patrimonio del mundo estas ciudades, donde se dejan los lineamientos para protección, entonces se vuelven “La Carta de Puebla”, o la “Carta de Oaxaca”, entonces esos documentos ya son como más directos. El chiste ahora que estas cartas, normas o recomendaciones puedan ser principalmente efectivas mientras no se legisle, y entonces que las retomen los cabildos municipales, entonces automáticamente ya puedes decir que tienes un documento, pero efectivo al propio lugar, entonces documentos como la Carta de Atenas es como para Atenas, y otros documentos no son coincidentes al lugar donde se aplique, entonces deben de ser directos lugar donde se nombre. Por ejemplo, Puebla ya tiene una Ley Estatal de protección del Patrimonio Cultural, y de Zonas Típicas y de Bellezas Naturales, por lo menos ya tienes la legislación estatal que se apega mucho a la federal, entonces ya tienes dos instrumentos y aparte se nombran los reglamentos donde los municipios de zona monumental, que eso no lo tiene la ley federal, por que la ley federal legisla pero no reglamenta el municipio, y al reglamentar al municipio ya tienes más actividad, y dentro de esto de zonas típicas y de bellezas naturales ya te maneja más los bienes intangibles, lo que es la comida, la música, lenguas, etc.

3.- ¿Cuál es su postura respecto a la conservación de patrimonio arqueológico en México y por que?

Yo creo que ahora que se abierto un panorama desde el punto de vista de lo que es el registro de piezas arqueológicas, o el que puedas tener algunas colecciones de piezas arqueológicas y que las puedas demostrar o difundir, pues es bueno, por que existen instituciones, por ejemplo, como en esta (referidas al Museo Amparo) de la iniciativa privada, el Museo de Diego Rivera, etc., museos donde existen piezas arqueológicas y que además hay comunicación con convenios internacionales, claro integrados a CONACULTA, para poder enseñar lo que muchas veces guardaba la gente, por miedo, bueno ahora creo que ya no existe ese miedo, bueno, todavía existe. Pero digamos en la generalidad ya está abierta la puerta de las instituciones, claro, como el mismo Instituto de Antropología o diferentes universidades, donde puedes enseñar ese tipo de custodia, bueno, tienes la custodia pero además puedes demostrar las piezas arqueológicas y además son únicas, y no nada más las piezas. Yo pienso que debería de haber hasta sitios arqueológicos que en un momento dado por convenio con carácter federal con la custodia, que puedan tener algunos tipos de trabajo e intercambio en investigación, como lo que ha pasado con el Proyecto Pirámide de la Luna en Teotihuacan con las universidades de fuera. El INAH no se puede cerrar a ser duro, debemos de abrir a otro tipo de inversión. Por ejemplo en Palenque, hay participación de la gente de la región puesto son ellos los que conocen toda la región, esto te abre el panorama al contacto con la iniciativa privada. Si estoy de acuerdo que la iniciativa privada debe colaborar junto con el INAH a favor de la difusión y protección del patrimonio arqueológico. Si no hay dinero para hacer conservación o difusión no es suficiente a veces y se debe de abrir en ese aspecto.

1.- ¿Que definiría Usted como patrimonio cultural?

Bueno, básicamente se trata de aquel tipo de restos que la sociedad considera como dignos de conservar, que son básicamente, en una época eran antigüedades y terminó convirtiéndose en patrimonio cultural y yo creo que tienen la característica de que recuerdan cosas del fetichismo a veces, por que aúna características ideológicas con características físicas y yo creo que esto es lo peculiar de este tipo de bienes, que por un lado está la idea de endogénesis sobre el origen de una sociedad, la mexicana en este caso, y por el otro lado está presente el hecho físico mismo, o sea, si es una piedra, un códice o una armadura por así decirlo, el chiste es que todos estos tienen la peculiaridad de que siendo unos objetos materiales al mismo tiempo tienen características ideológicas que son asignadas totalmente, socialmente asignadas. Ahí hay un problema grave por que si hubiese y hay ciencias, en este caso la arqueología, pero también la antropología física interesados en este asunto solamente se verían interesados en este asunto en la cuestión objetiva, pero ahí donde yo encuentro el problema, de que al ser un objeto con estas características no materiales que sean asignadas por la sociedad, pues un objeto que era utilitario por así decirlo: una vasija, que fue utilitario en un momento, se convierte en un objeto digno de conservación por ciertas características, estéticas, nacionales, etc., asignadas, y el resultado de eso es que se convierte en un leviatán, es lo que planteo ahí (referido a si libro *El Leviatán Arqueológico*) de que se multiplica exponencialmente, entonces si de por sí esta región fue un lugar o zona, hablando de todo México, fue una región altamente poblada, civilizada, en fin con gran cantidad de civilizaciones y de culturas, pues el resultado está de que todos estos bienes de repente, por esas características ideológicas asignadas se convierten en un patrimonio inmenso, gigantesco, que sobrepasa la capacidad de las ciencias y de la administración para manipularlas. Entonces eso, imagínate, una ciencia dedicada a las cuestiones objetivas debe de cargar con las cuestiones también subjetivas y ahí es donde encuentro el problema, justamente es ahí donde lo encuentro, de que no es que crea yo de que la arqueología deba estar al margen de este uso ideológico, creo que no puede, casualmente la arqueología siempre en todas partes surge ligada al nacionalismo, por esto precisamente, pero lo que sí creo que sí tendría que plantearse en la actualidad y lo planteo en este último artículo (referido al artículo *Hacia una nueva administración de la herencia del pasado*) es comenzar a volver una adicción al trabajo, hay gente que quiere seguir trabajando en el terreno lo puede hacer, pero gente que no, igual, debería no hacerlo, o sea, debería de haber la posibilidad. Hay demasiado involucrado como para no tener flexibilidad para manipular, estoy empleando la palabra en otro sentido, no en sentido malo. Lo que quiero decir con esto, es de que efectivamente los bienes culturales por esas características físicas e ideológicas que están aunadas, en el libro no lo digo, pero en lo personal creo que hay un cierto fetichismo con respecto a los bienes materiales, es decir les damos características ideológicas a estos bienes y el problema que se convierte en un *quantum* material administrativo gigantesco, a eso atribuyo también que siendo tan gigantesco esto le da a toda la administración burocrática, buena parte de toda la burocracia del INAH está dedicada nada más a eso y no piensan en otra cosa. Entonces la investigación, la ciencia, cualquier cosa parecida sale sobrando, nuevamente lo que importa es el bien material que a su vez tiene características ideológicas. Una cosa que llama mucho la atención en el presente, es que todo mundo creía que con la llegada de los panistas, este uso ideológico se iba a desaparecer y justamente eso demuestra que es el poder de la ideología, quiero decir pues igual los panistas

comparten las mismas representaciones que todo mundo, entonces lo usan para exposiciones internacionales, la reciente exposición que se llevo a Paris (Aztecs), en fin. Sigue siendo el mismo uso y tiene que ver con este fondo ideológico que yo creo que habría que discutir, no para destruirlo, por que yo creo que, o sea no soy posmoderno ni voy por ahí, pero sí para que un grupo de gentes comiencen a plantear un grupo de arqueólogos y creo que ese grupo está ya apareciendo, y comenzar a plantearse, hay gente que puede seguir trabajando como técnico, como administrador, como lo que sea, pero otros también pueden ser científicos o académicos, para darle más amplitud al aspecto, pero si yo creo que por ahí va y insisto, creo que los bienes materiales tienen estas características y de ahí se desprende todo.

MGER.- ¿Usted cree en el patrimonio intangible?

Ahí se complican más las cosas, por que de lo que más acerca este uso, esto apenas lo discutimos en un seminario en Chihuahua en la ENAH y hubo ponencias sobre patrimonio intangible, pero creo que lo que más se acerca a esto es lo que en nuestro medio se considera la conservación de las lenguas indígenas, hay otras cosas, pero digamos que esto es la más importante, claro están las culturas, artesanías y muchas cosas más, pero menciono esto de las lenguas por que se me hace que es sintomático y digo sintomático por que lo que requiere una lengua viva es gente que lo hable, esta es la principal garantía de que va a subsistir una lengua. Una lengua al igual que un objeto no lo puedes meter en una vitrina para conservarla y ahí es donde creo que peca el concepto, donde está su debilidad, por que puedes meter una artesanía a una vitrina pero no puedes meter a una lengua, puedes meter a la gente que habla esa lengua, que es más grave todavía, por que hay gente que con esta concepción de conservadurismo que supone que la gente es dueña de esto, digamos que la gente que manufactura artesanía o que la gente que habla una lengua, etc., puede ser conservada *in situ*, para emplear una palabra muy arqueológica y a esto planteo mi idea de conservación, por ejemplo, esto lo hemos observado mucho en esta región (referido a Jalisco), en esta zona hay restos de población nahua algunas comunidades de aquí de la sierra muy distintas a los huicholes por supuesto, el problema de esto es que se ha tornado un discurso que a partir de que esta gente, que por cierto ya no hablan nahua, hablan español, ya se perdió la lengua. Ahora se replante volverlos a convertir, curiosamente los que los están reconvirtiendo son ecologistas, biólogos, y por supuesto antropólogos y etnólogos. Y es algo similar a lo que hacen los arqueólogos de mantener a la gente reservada para que no pierda, pero resulta que la gente cambia, y lo hemos visto en algunas escuelas. Lo que requiere una lengua indígena es gente que la hable, si la gente no la quiere hablar, entonces la lengua va a desaparecer, no ser cínico, si la llegan a perder, que la pierdan, pero ciertamente voy al punto de que lo requiere una lengua indígena es que si la gente no la quiere hablar. En el INAH llega uno a una situación muy chistosa, como es el Museo Nacional de Antropología, en parte en el Museo de las Culturas, de un objetos de personas que ya no existen, o sea, el indio que está ahí representado con maniqués, con vestimentas indígenas, no es el indio que realmente existe en la realidad, y es un poco la opinión que decía Carlos Navarrete, y esa es una idea muy vieja, es una idea porfirista, que todo esté dedicado al indio muerto, pero no al indio vivo, no es el mismo que conocemos en la realidad, y más bien yo creo que la postura debería de ser aceptar que las cosas cambien, y buscar la manera, no tanto de que se pierda lo que es tangible, sino de conservar, pero conservarlo a partir de lo que la gente cree que debe de conservar. Si la gente quiere conservar su lengua, pero no por imposición, y sobre todo no en contra de lo que está pasando en la realidad. Por ejemplo, en Puebla, yo sé que muchos de lo campesinos en las zonas indígenas, en las zonas rurales han contratado gente para que le enseñen inglés a los niños, al margen de las instituciones oficiales. Y es que ellos ya están pensando en irse a trabajar a los Estados Unidos. Esto del patrimonio

intangible a mi me parece que es éticamente, en términos morales, puede ser muy válido, pero llevarlo a la práctica puede ser muy difícil. A no ser que la gente siempre parta de lo que quiere conservar, pueden ser lo mismo vestigios arqueológicos que otras cosas, incluso vestimentas, pero siempre apegadas a lo que la gente pretenda, no a la visión del antropólogo, que pretende decir bueno, esto así es, entonces el resultado, es como en el caso que sucedió, muy chistoso, que no voy a decir los nombres, que recogieron en un viaje de etnografía, cuando estaban haciendo el Museo de Antropología. Recogieron piezas etnográficas de vestimenta, y resulta que se les olvidó de qué lugares eran, perdieron el registro, y a la hora de plantarlo en el Museo, llenaron a varios maniqués con esta vestimenta, y se sabe del caso de indígenas que llegaron al museo y no identificaron el arreglo de las vestimentas. Esto es el problema, es a lo que me refiero. Podemos hacerlo, podemos hacer el esfuerzo, pero resulta que tiene que coincidir con lo que la gente está pensando. En algún momento, yo me acuerdo que Roberto García Moll, una de las buenas cosas que hizo, por desgracia hubo mucha oposición para esta idea, el planteó que el Museo Nacional se convirtiera, al igual que había sido antes, a un Museo de Arqueología, no de antropología, y crear otros museos de Etnología, y nadie quiso apoyar la idea, el único que comenzó a trabajar en ese sentido fue Guillermo Bonfil, pero todo mundo se le echó encima. Y es una lástima, porque ahí se hubiera tanteado este asunto, se estaba tanteando la idea de que éramos cero vivos, que estuvieran en interacción con la gente. Claro, en el Museo de Arqueología no te van a decir los aztecas a decirte oiga, no somos así, no se puede, no existe esa conexión, pero en el caso del museo de etnología, donde hay pueblos vivos, necesariamente tendría uno que estar en diálogo con ellos. Por que casi nadie tomó la idea. Los que más se opusieron fueron los investigadores del museo nacional. La oposición fue tajante, y es una lástima, porque yo también quería participar en eso, no quedó nada.

MGER - ¿Cuál es la situación actual en México en materia de patrimonio cultural, o por cuales leyes se rige?

LV.- La básica es la vigente, y la de los arqueólogos, pero, en algunos estados hay intentos de legislación, sé que en Chihuahua hay una ley al respecto, y en otros estados, creo que Oaxaca es el otro estado. Pero lo que si queda claro es que hay otros grupos políticos interesados en el asunto del patrimonio, y esto sobretodo a nivel estatal, y esto puede ser tanto un aspecto bueno como un aspecto delicado, el bueno es que suceden cosas interesantes, en Chihuahua la legislación incluye al patrimonio intangible. Puede haber un aspecto positivo en el que se haga algo más de lo que el INAH hace. El INAH cree que porque controla a nivel nacional, en realidad ellos emplean unas palabras, y me acuerdo que el lema decía, en aquella época, “los guardianes del pasado”, a mí me gusta mucho la frase porque sí es eso, guardianes del pasado, pero con esa idea de que son guardianes, en la práctica, la protección es insuficiente, la gente hace realmente el trabajo a veces, o realmente es demasiado el trabajo, eso es parte del problema. Generalmente, recuerdo, que Enrique Nalda dijo, bueno, esto es una misión imposible, entonces vamos a cuidar lo que podemos, es una posición muy pragmática, yo diría, muy poco adecuada a la realidad, más bien. Es un poco como lavarse las manos, protegemos Teotihuacan, protegemos lo grande, y lo demás no, que Dios lo proteja, bueno, aquí lo vemos en las tumbas de tiro, ¿no? Es un saqueo indiscriminado, a mí me han acusado que estoy a favor de ellos (de los saqueadores), bueno, no saben de qué acusarme, pero bueno, yo creo que esto se tiene que detener, ese es mi argumento. El problema de la centralización, y yo creo que esto se ha mantenido, los panistas no han tenido la capacidad, y creo que tampoco la inteligencia, pero ojalá la tuvieran. Bueno, aquí (Guadalajara) los panistas, también tienen aquí gente manejando el patrimonio, sobre todo el patrimonio histórico, el problema de esto es que por ejemplo, lo están trabajando, entonces es una zona arqueológica que está bien olvidada,

aquí dentro de la ciudad prácticamente, el rescate es saliendo de la ciudad. Y es algo absurdo, porque el INAH, estando dentro de la ciudad, lo podría atender, imagínate que pasa en el resto de las zonas. Y los panistas, vuelvo al punto, suben al poder aquí en Jalisco, y yo me esperaba algo innovador, pero no, tampoco es muy claro, no tiene claro nada, yo creo, tienen una concepción y una idea muy gringa. Donde hay dinero tienes que trabajar, y no siempre hay para lo que debe haber, ese es el problema. Pero volviendo a lo de las leyes, después de que la ley panista fue congelada, y hubo acuerdos de tipo lobby con los panistas, yo sé que hay gente que sigue insistiendo en el punto, pero creo que faltaría una capacidad más flexible. Yo no sé si Sari Bermudez (la directora de CONACULTA) sea la mejor gente para esto. La eligieron por quién sabe qué mecanismos, ella ve la cultura desde un sentido muy peculiar, o sea, los antropólogos lo entendemos de otra manera eso, pero bueno, el punto es que la señora está rodeada de todo tipo de gentes, y ella misma no tiene una concepción clara de esto, la he visto en el canal este del congreso, en discusiones sobre todo esto de la ley de patrimonio cultural, claro, por supuesto que va asistida por sus gentes, sus asesores, pero francamente ella da la impresión de que está teniendo una concepción (y yo creo que esa es la clave del panismo) elitista de la cultura. Antes había, con el nacionalismo, una concepción más populista, por así decirlo, popular. El INAH estaba tan plantado en eso, ahora con esta concepción se restringe todavía más la idea de patrimonio, o sea que nada más unos pocos la deben y la pueden disfrutar. Yo creo que ahí está mucho más grave la situación, porque antes el INAH, a nombre de la sociedad, controlaba el patrimonio, y ahora el patrimonio es controlado por un grupo de élite, por ejemplo, por poner una cosa que a mí me desagradó mucho. Durante buen tiempo en el INAH había quejas, sobre todo en los investigadores, por las fiestas que se hacían en las zonas arqueológicas, y en las zonas monumentales, en museos sobre todo. El caso del Museo de Chapultepec (Concierto de Elthon John), que no es el único caso, sino uno de tantos, y siempre había habido protestas, me acuerdo muy bien que cuando estaba Teresa Franco, esto se agudizó más, ella ya tenía una posición elitista, yo creo, ella ya venía planteando cosas parecidas a esto, pero de todas maneras había la herencia de la concepción popular dentro de los investigadores, y bueno, había protestas al respecto. En el artículo éste (*Hacia una Nueva Administración del Pasado*), yo menciono una cosa muy contradictoria en muchos investigadores, porque también el 21 de marzo, el día del equinoccio, ocurren otras cosas muy populares, que tampoco son lo mejor, de eso los investigadores no protestan. Esta contradicción, o este problema, viene de una concepción popular del patrimonio, o sea, el patrimonio es para el uso popular. Entonces, cuando en los sitios caen millones de personas, y hacen todo tipo de estropicios, y bueno, pues nos tenemos que callar; protestamos en contra de los panistas pero no protestamos en contra de lo otro, ahí hay un problema, un problema de concepción. Pero bueno, se están planteando los dos extremos, pero en el caso de los panistas, pues están en el poder, eso es otra cosa. La gente que va a tomar la energía de las pirámides, no tiene poder, pero en el caso de panistas, que si tienen esto, una cosa que sí es muy desagradable, fue por ejemplo el concierto de Elthon John, pero igual, es curioso, hay un libro muy bueno de Mauricio Tenorio, sobre las exposiciones internacionales llevadas por México al extranjero. Desde el siglo pasado hasta Fox hay toda una herencia o tradición de utilizar el patrimonio para ese tipo de exposiciones, y bueno, lo acaba de hacer Fox, Fox y Porfirio Díaz no son distintos, pero igual todos los priístas que están en medio, ellos hicieron lo mismo. Entonces ahí hay un problema de patrimonialismo, del que yo hablo, de que los poderosos siguen utilizando el patrimonio a su gusto y a su conveniencia, para lucirse, para que vean qué bonitos somos los mexicanos. Nunca nos hemos planteado, a excepción de unos contados casos, cuáles son las necesidades locales, yo creo que la arqueología del futuro y el uso patrimonial del futuro, tendrían que plantearse sin perder el uso del control nacional del patrimonio, la

propiedad nacional del patrimonio tendría que plantearse cuáles son los usos locales de éste patrimonio, o regionales, y a partir de ahí comenzar cómo se debe de administrar eso. Esto, por cierto, yo creo que daría más trabajo a la gente, habría más trabajo para arqueólogos y para administradores. Esta postura no es necesariamente la del PAN, porque ellos están planteando dárselo a los municipios, yo creo que no, eso sería destruir el patrimonio. Tampoco que intervengan las manos del estado en los estados, en las manos de los gobernadores, pero sí un tipo de institución que estuviera a caballo entre la administración central y la administración estatal y que percibiera estas necesidades. Yo creo que esta es una vía nueva que hay que plantearse, y plantearse y relacionarse más con la gente. Y cuando hablo de la gente, no solamente hablo de los empresarios, clase media, grupos profesionales, desde luego campesinos, indígenas, etcétera. A eso es a lo que me refiero, a que sea más sensible el uso del patrimonio. Y plantearse estas necesidades a nivel local, y ahora por cierto nunca he hablado de que se destruye el patrimonio nacional, cosa que también me han intrigado, pero no va por ahí, las críticas que hago son sobre la administración. Probablemente si se altera o se reforma esa administración yo creo que tiene que seguir siendo el patrimonio nacional, solamente que hay que alterar el uso que tiene hasta el presente, y por cierto quitarle a los presidentes esa capacidad. Conozco a gente en todo México que se queja de lo mismo, Baja California, Sonora, Chihuahua, Jalisco, y es que no nos pelan, todo lo que está más allá de Mesoamérica no existe. En la costa de Jalisco hay una gran cantidad de ciudades costeras que nadie ha estudiado, pues de donde diablos creen que se mantenía toda esta región si no de esto. Y hay ciudades, claro, comparativamente con Teotihuacan, son despreciables, pero resulta que a nivel local y a nivel regional, éstos eran importantes centros de poder. El INAH, yo creo que está llegando a una situación grave, pues bueno, Arroyo (Sergio Raúl) se puede ir a pasear a Egipto, acompañando a Sari, pero sigue en la misma tónica de los viejos tiempos, de los buenos tiempos. El problema de eso es que los investigadores del INAH también se han hecho a ese conformismo, y yo creo que debían de preocuparse, en serio, de ellos mismos de adaptarse a lo que se está viviendo. Claro, como ellos llegaron a un acuerdo muy por debajo (del agua) con panistas, creen que lo van a seguir haciendo con cualquiera que tenga el régimen, que si llega López Obrador o Cuauhtémoc (Cárdenas), van a estar más contentos, por que creen que es como regresar al pasado de los buenos días del General Cárdenas, y no es cierto, pues la historia no se regresa, francamente. El problema que yo planteo en este libro es que el patrimonio es gigantesco, es colosal, es leviatánico, por otro lado las necesidades de México son distintas a las del México cardenista, y finalmente, hay mucha más gente que ahora tiene más acceso al patrimonio, cosa que no había antes. Antes agarrabas el carro, cosa que hacía Alfonso Caso, y te ibas a Tzintzuntzan, Monte Alban, y bueno, esto era suficiente para las necesidades patrimoniales de la época. Pero en el presente hay mucha gente que se interesa en esto, yo creo que falta capacidad para adaptarse a esta situación. La contradicción más grande que yo siento es que esta concepción popular que había del patrimonio se ha perdido.

Entrevista a Joaquín García Bárcenas Miembro del Consejo de Arqueología, INAH

1.- ¿Qué define como patrimonio cultural?

De hecho el patrimonio cultural en general debería ser cualquier manifestación de la cultura humana, aunque el conjunto sería los componentes materiales que son los que la ley reconoce y los que no son materiales que es el patrimonio intangible que le llaman pero que no tiene una definición legal hasta ahora.

2.- ¿Cual es la situación actual de patrimonio cultural en materia de legislación en México (¿o por cuales leyes se rige?)

Bueno, hay varias, pero la principal sería la Ley General sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas que fue aprobada en 1972, luego el reglamento después de la ley, pero de hecho la Ley General de Bienes Nacionales también es aplicable, la ley marco de la cual el patrimonio cultural se compone pero esta incluido también el la Ley General de Bienes Nacionales pero dentro de un campo más amplio. Dentro de la ley aparte de la constitución, bienes nacionales, y la ley de monumentos, también se pueden aplicar los tratados internacionales, y de hecho hay varios de ellos que son importantes en esto, uno sería las Convenciones de la UNESCO en la que México está suscrito en tres, una sería la que tiene que ver con el tráfico ilícito de bienes culturales, otra más es la convención del patrimonio mundial cultural y natural, y la tercera es una convención de las medidas en caso de guerra o de conflicto armado. Hay otra más que se está viendo haber si México la suscribe, que es otra convención sobre patrimonio subacuático, eso sería por el lado de los tratados laterales. Hay una serie de tratados con países específicos que tienen que ver con el tráfico ilícito de bienes, al principio de los setentas se firmaron tres leyes una con Estados Unidos, otra con Guatemala y otra con Perú, y en los últimos años se han ido suscribiendo más, sobre todo con países de Centroamérica, se está negociando, con Venezuela y estamos viendo la posibilidad de firmar uno con Bélgica y con Suiza y pero bueno esto todavía para largo por que el problema que hay con los países europeos es que consientan sobre todo que es uno de los destinos principales a nivel mundial del tráfico ilícito, entonces hay muchos intereses creados dentro de ellos, en general las Convenciones de la UNESCO hablan sobre de esto que son los más importantes, los tratados bilaterales que son para lo mismo.

3.- ¿Cuál es su postura respecto a la conservación de patrimonio arqueológico en México y por que?

Bueno, yo creo que es algo que es importante conservarlo y hay muchas razones para ello, por un lado el asunto de que es la representación de la historia del país y de hecho pues ha prevalecido pues que México es un país independiente. La primera legislación de protección fue la inclusión del Código de Aduanas de la prohibición absoluta de exportar antigüedades, que también incluye el patrimonio arqueológico. Bueno esta posición se ha ido conservando desde 1827 para acá, es una de las razones que yo veo que ha sido importante en la conservación del patrimonio arqueológico. Otra más es que tiene que ver con el concepto mismo de que hay un país México, por que no solo es el patrimonio arqueológico, no hay un patrimonio común a todos, sino que es la suma de una serie de patrimonios que confieren a diferentes épocas, grupos, etc. La idea de la creación de una nación mexicana a nivel ideológico también tiene que ver con el patrimonio arqueológico mismo. Bueno, además también tenemos aplicaciones de tipo económico, que en realidad nunca fueron el motivo

principal de toda la legislación para conservación que ha habido a lo largo del tiempo, pero ha dado resultados importantes. Sobre todo la cuestión de que un sitio arqueológico es polo de atracción económico, por que es una manera en que se fomenta o se toca esa área de la economía, fundamentalmente el turismo internacional como interno. Todas estas razones hacen importante al patrimonio arqueológico y conservarlo, yo no veo que sea conservarlo como tal, sino también es importante de darlo a conocer al público, de hecho es también por el lado en que el patrimonio arqueológico incide a nivel económico.

Entrevista a Nahum Noguera, Aída Montes de Oca y Mariana Sugawara (2003)
Dirección de Operación de Sitios, INAH

1.- ¿Qué define como patrimonio cultural?

Yo la primera vez que tuve ya así una discusión sobre patrimonio fue en la UIC, porque estaba dando clases en la licenciatura en turismo, y aparte era coordinador de sobre todo las partes sociales y esto, ¿no? Y me pusieron a dar patrimonio turístico y atractivo turístico, y aparte daba arqueología, y algo de etnografía, me tuve que poner a estudiar folklore, por ejemplo. Entonces en las discusiones ahí, lo que hice fue el juego de análisis semiótico, en el cual pedía que cada uno de los chicos trajera una definición de patrimonio, y cuando se habla de patrimonio se dice, lo mismo pasa un poco con el arte, son cosas que de repente es difícil definir. Si las enumeras a partir de rasgos formales, entonces el patrimonio es algo que se hereda, es algo que nos pertenece, es algo que le doy uso, es un conjunto de valores, patrimonio son cosas, patrimonio son bienes. Entonces dentro de todos esos conceptos empezamos a hacer una reducción muy padre con los chicos de la UIC, de qué concepto realmente podemos nosotros prescindir, por ejemplo, el patrimonio no es necesariamente heredable, ni es producto de una herencia; hay cosas que son patrimonio y que nosotros las entendemos, por ejemplo, para mí patrimonio es mi carro, y eso no me lo heredó nadie, igual yo no se lo heredo a nadie, igual lo vendo, pero ahorita es patrimonio. Entonces esto es muy importante, y tomo este ejemplo porque el patrimonio forma parte de una construcción, que puede ser intersubjetiva, o subjetiva en lo individual. Cuando hablo de que se da esa construcción de la intersubjetividad me refiero al producto del patrimonio de la que se define como social. El patrimonio tiene cuando menos dos grandes vertientes, el individual, sobre todo en sociedades estatales como la nuestra, que sí se puede asumir como tal, no sé si para otro tipo de sociedades podamos hablar de lo mismo, y el colectivo. En el colectivo muchas veces sí aparecen ahí las palabras de que lo heredamos, y lo vamos a heredar, lo vamos a legar a las siguientes generaciones, pero esta es una particularidad. Nada hace que una sociedad herede o no herede nada, en sentido estricto, qué es lo que se podría definir como patrimonio, es un conjunto de valoraciones subjetivas que un individuo o una sociedad le atribuye un valor de algún tipo, porque las valoraciones en torno del patrimonio pueden ser diversas y pueden combinarse de diversas maneras, económicas, rituales, identitarias, políticas, científicas, históricas, “n”. Y dentro de esas valoraciones y por qué se eligen unas sobre otras depende de los husos históricos en los cuales nos estamos desarrollando. El que yo ahorita conciba mi coche como patrimonio depende de un contexto social interno y estatal que me ha permitido construir esa percepción del patrimonio individual, si viviera en otra sociedad realmente yo no sé si lo podría construir así. Entonces lo que te puedo decir del patrimonio es una construcción social.

MGER. ¿Incluye el patrimonio intangible?

NN- Pero por supuesto, de hecho habría que cuestionarnos qué entendemos por tangible e intangible.

MGER- Qué se entiende por muebles o inmuebles, materiales,

NN- O mueble florentino, que es otra de las categorías que hay ????. Por ejemplo la danza, la gastronomía, la música. Cuándo hablamos de tangible, yo no sé si estoy bien ahí en la acepción de los conceptos, pero me remite más al sentido del tacto, entonces el patrimonio se puede percibir a través de los cinco sentidos, y no hay uno que sea más tangible que otro. Yo creo que todo patrimonio es parte de una conformación de la realidad, es real, forma parte de diferentes manifestaciones. Yo incluiría bastante material abstracto, por ejemplo más ideas, que es uno de los pleitos que se tiene, por ejemplo, el realismo contra el idealismo. El realista extremo diría que las ideas pueden ser materia, porque son un intercambio de flujos energéticos que se dan normalmente. Abarca cualquier cosa de la realidad, defínela como tangible o no, cualquier cosa sobre la cual de manera subjetiva le atribuyen valores, del tipo que sean, y que te permiten decir: “eso me pertenece”, o “eso yo lo valoro porque forma parte de mis identidades”, independientemente que lo pueda heredar o no, por eso nosotros no hablamos tanto del patrimonio, hablamos del manejo de sitios. Si el patrimonio es una construcción social, en consecuencia el elemento secundario son las elecciones de la realidad que elige para identificarse, que esos serían como los referentes o los indicadores, lo que en muchos ámbitos pueden ser estereotipos. Yo trabajé mucho en licenciaturas en diferencias de la identidad étnica, quería saber si arqueológicamente podemos pegarle a la identidad étnica, y elegí unos oratorios, los oratorios domésticos de los niñue de Guanajuato, de Querétaro, de Puebla, de Hidalgo, y los manejé desde al época prehispánica, colonial, México independiente y en la actualidad. Y lo que realmente me cuestioné es que la conformación de la identidad, lo mismo que ocurre con el patrimonio, es que van cambiando, las percepciones de lo que es patrimonio, no de lo que es patrimonio, de lo que referenciamos como patrimonio, van cambiando. Pero lo que sí es que el patrimonio es una construcción social, producto de un contexto social, aunque seas individuo, entonces nosotros hablamos más que de patrimonio, de sistema patrimonial. Entonces para nosotros el patrimonio es un producto social que se puede manifestar en el individuo o en el colectivo social, que tiene referencia a diferentes cosas de la realidad, a los cuales se le atribuyen valores de diferentes tipos. Por ahí teníamos un cuadro, ¿te acuerdas que estuvimos discutiendo aquí, sobre todo con los abogados, sobre lo del patrimonio? A ver si lo recuperamos después y te lo enviamos, ¿no? Y es cambiante históricamente, no es permanente, algunas cosas pueden persistir, pero el que persista en ciertas formas no implica que representen o signifiquen exactamente lo mismo. Si el patrimonio en un ámbito de identidad eran los oratorios, lo que pudo haber sido en la época colonial, se pueden haber mantenido desde la época prehispánica hasta la actual, porque los siguen teniendo los oratorios domésticos, pero la significación cambia. En el análisis del patrimonio debemos entender qué significado le estamos dando a esas cosas de la realidad. La significación cultural, entonces, espero no haber sido tan barroco.

2.- ¿Cual es la situación actual de patrimonio cultural en materia de legislación en México (¿o por cuales leyes se rige?)

Bueno, está la clásica, la oficial, la ley del 72. Con sus derivados y reglamentos, pero en sentido estricto, al patrimonio cultural yo creo que lo que le hace en México falta es precisamente mayor fortaleza en el ámbito legal. Estamos recuperando, incluso hemos hecho ya unos análisis en algunas sesiones con todos los gestores, las cartas que se han generado, por ejemplo, a nivel internacional. Mariana organizó una reunión sobre la conformación de la metodología, y qué tenemos cuando menos horita a nivel nacional e internacional sobre el patrimonio. Déjame decirte que en sentido estricto esas no nos legislan, son cartas de recomendación, pero no son imposiciones en ningún país, son lineamientos, algunos teóricos, algunos políticos, éticos, que las sociedades deban perseguir. La Carta de Burra, la de Venecia, está la de San Antonio, que

esa nos pega más a nosotros, la de patrimonio arqueológico, pero el problema con muchos de estos documentos, aunque incluyen ya algunas apreciaciones de la autenticidad. Cosas que siguen siendo muy en el ámbito de una globalización, de una visión, de una construcción del patrimonio en términos generales. Porque aparte eso es bueno, digo, hay una construcción del patrimonio que es globalizante y otra que es individual. No se puede separar lo individual de lo general. El proceso de globalización te lleva a lo individual y viceversa. Eso ocurre en todos los fenómenos de esta realidad. Naturales, nosotros somos naturales, físicos y químicos, aunque la química es física en principio. Entonces el problema con algunos de estos documentos que se han generado a nivel internacional es que es un proceso bastante difícil que resolver, siguen teniendo una visión muy central, muy universal de lo que es el patrimonio. Aunque hay cosas por ahí, y los están marcando, a que se vaya entendiendo las valoraciones de cada uno de los pueblos. Cómo construyen esas identidades, esas valoraciones. Entonces, ahí el problema, es que siguen siendo muy generalizantes, están recomendando que se piense en las valoraciones de los pueblos y en cómo van definiendo los ámbitos de las autenticidades. Aunque desde mi punto de vista le siguen pegando a un aspecto o una idea muy formal, no a los procesos sociales de construcción, de lo que es para nosotros el sistema patrimonial. Pues muchos no hablamos de patrimonio, hablamos de sistema patrimonial, sobre lo que tenemos que hacer un manejo es sobre un sistema patrimonial. Yo creo que se está trabajando en ello, yo creo que nos falta mucho por desarrollar, pero en general en la legislación para México, yo te diría, que en sentido estricto, lo que tenemos fuerte es la ley (del 72), con todos sus problemas, tiene muchas virtudes. Tiene una visión nacionalista, ad-hoc con el país, integral, y aparte te permite enriquecerla, te permite que se vaya fortaleciendo, si no en el estatuto, sí en los hechos. Entonces, salvo esa, lo que tenemos de recomendaciones a las naciones, que ya sabremos como las adaptamos, es lo que te diría sobre legislación. También están la ley de turismo y los decretos estatales de área natural. En base a los tipos de turismo que se están manejando se analizan los contextos arqueológicos asociados con fines de protección. La ley no es tan detallada porque nos permite cometer errores de competencia o de jurisdicción, y en apego al ámbito jurídico hacer muchas cosas para la conservación. Nosotros estamos incorporando la noción de protección al entorno ambiental. De repente nos decían: “¿Por qué voy a proteger yo los bosquecitos o la selva, o las cactáceas, xerófitas en general?” Pus cómo que por qué. Porque forman parte del entorno, porque también una de las valoraciones es el paisaje. Entonces, yo no puedo proteger, y ojo, lo decimos con una visión de que nuestro patrimonio son los referentes patrimoniales, y que sobre eso vamos a construir, no es cierto, sobre los referentes patrimoniales podemos hacer lo que se nos dé la gana, pero se nos va a caer si no tenemos esa visión integral, y si no entendemos que sobre lo que estamos planeando en sentido estricto, es sobre la construcción de las formaciones sociales del patrimonio. Si los mismos ámbitos de la legislación no parten desde ahí, van a adolecer, van a ser enumeración de rasgos, como la definición de Mesoamérica, la cual es irrelevante. Por que es una enumeración de rasgos ad infinitum, y el que no tenga huaraches ya salió de Mesoamérica. Así está planteado. En la legislación, sí, en turismo se está abordando. Ya hay gente dentro del ámbito del turismo interesada en proyectos de desarrollo sustentable. Así como gente en la SEMARNAT interesada en conservar los contextos naturales patrimoniales y de áreas protegidas. Y yo creo que eso va a ocurrir con otras secretarías, como la CFE, agua, PEMEX. Se tiene que tener la visión de que el patrimonio es un sistema social de construcción histórica cambiante, vamos a seguir referenciando los referentes patrimoniales. Cuando se firman los convenios internacionales no se tiene necesariamente una responsabilidad moral, ya que estos pueden desaparecer. Los ámbitos de colaboración también se vienen abajo. Que no se nos

olvide que la valoración del patrimonio dentro de sus valoraciones son en esencia éticas políticas.

3.- ¿Cuál es su postura respecto a la conservación de patrimonio arqueológico en México y por que?

Yo no conservo, mira, la conservación, y de hecho, nosotros tenemos dos principios, éticos y a nivel personal, integrales y sustentables. Yo no puedo conservar por un aspecto meramente técnico, de consolidación, de conservación, de ver qué materiales son más adecuados. Yo tengo que conservar primero, la valoración social del patrimonio, y entenderla en el cambio, es una conservación dinámica. Y esa es una visión integral, si yo la concibo desde una construcción social, por supuesto que voy a conservar el referente, porque es importante conservarlo. Pero más vale que vaya entendiendo cómo se van dando las construcciones y la demanda social, y por supuesto su entorno. Cuando yo hablo de conservación tengo que hablar de conservación en una visión integral y social. Yo no puedo hablar de una conservación meramente técnica, porque puedo estar poniendo parches y parches y parches y ahí viene la bronca de la autenticidad. Cuando ya le metí tantos parches, ¿eso es auténtico? ¿Cómo definirías la autenticidad a cartas internacionales, como la de Burra, la de Venecia, la de Nara (Japón)? Es auténtico si socialmente lo defines como auténtico, no depende si es original del momento en el cual se construyó. También tiene que ver con la valoración social del bien. Carolina Castellanos, quien actualmente trabaja en el GETTI, y estuvo en esta dirección, opina que patrimonio puede ser lo mismo que contextos arqueológicos y es dinámico (se recoge, se crea, se reconstruye, se pierde, etcétera) se transforma todo el tiempo igual que los contextos arqueológicos. Entonces hay dos preguntas que ella hace: ¿qué hay que conservar y qué no nos podemos permitir perder? Respuesta: estas preguntas se responden dependiendo de un contexto social. Hay que ver hasta qué punto podemos enriquecer el discurso patrimonial no solamente con la valoración científica, sino también con el valor identitario, religioso, social, cultural, etc.

**Entrevista a Arturo Schroeder
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM**

1.- ¿Qué define Usted como patrimonio cultural?

Patrimonio cultural son los bienes muebles, inmuebles, es el logro del saber humano en un sinnúmero de materias que son arquitectura, pintura, escultura, música, bellas artes y ciencias y artes que algunas veces resultan intangibles. El patrimonio cultural es la representación física o intelectual que ha logrado el hombre a través de miles de años de labor, trabajo e investigación. Momentos son el espejo de la historia, la humanidad, el avance del tiempo es la huella que va dejando en el curso de los siglos, supone la superación personal del hombre como *homo sapiens*. Conservar, estudiar, restaurar, estudiar en su significado propio, artístico, todo el conocimiento del saber humano se está destruyendo. Los monumentos son signos, documentos de la identidad nacional, parte de la huella de nuestra identidad nacional, a la gente no se le explica, sino que constituye un elemento de la identidad nacional.

2.- ¿Cuál es la situación actual de patrimonio cultural en México en materia de legislación (ó por cuales leyes se rige)?

Por la ley de 1972 del INAH. Actualmente, es vergonzoso lo que hace el poder legislativo. El último intento por modificarla fue por los senadores panistas Mauricio de la Garza de Nuevo León y el otro... Ruiz creo, senador del PRI de Jalisco de la comisión de cultura, estuvo muy criticado trabajan con cinco o seis gentes y se crea una comisión de estudios históricos, este proyecto es de una sola persona y tiene errores y viene la contraparte por los gobiernos de los estados, es decir, lo que no es federal, que pase a ser de los estados, hay una pésima administración del gobierno federal sobre estos asuntos. Estamos lejos de tener una legislación apropiada, el que hubiera autoridad en las secretarías de estado que deben tener un imperio de la ley de conservación, restauración y difusión de estos bienes culturales tanto de patrimonio federal mueble e inmueble, como desarticulares legítimamente. Todos los bienes en general son objeto de un mercado nacional e internacional de rapiña y contaminación. Hay asociaciones de delincuentes que son muy capaces y usan tecnología de punta y saquean el patrimonio nacional sin una prevención para evitarlos, los hechos hablan por sí solos. El INAH y los gobiernos del estado se escudan y son objetos de robo y comercio, que adquieren precios de fantasía. En Nueva York y en Londres hay casa de objetos de arte que les interesa obtener ganancias, además de los beneficios económicos con la venta de bienes patrimoniales. El robo a iglesias coloniales y arte sacro son actos vandálicos. ¿Cuántas instituciones se han lanzado de la defensa de monumentos y nos les interesa? De 2001 en adelante los monumentos artísticos, es absurda la ley sobre los bienes, arqueológico, artístico e histórico son adjetivos calificativos. Los arqueológicos no lo son, son monumentos prehispánicos, los monumentos del virreinato no son coloniales por que los gobierna un virrey (funciones del rey en nombre del rey de España). Aclara que el hizo denuncias de robo al patrimonio en el periódico de circulación nacional Excelsior, aunque siempre están referidas a arte sacro.

3.- ¿Cuál es su postura respecto al conocimiento en conservación de patrimonio arqueológico y por qué?

Se necesita una secretaría de cultura, como sucede en los casos de otras ciudades de primer mundo, la interdisciplina es importante, pero se necesita un equipo que se dedique a la defensa del patrimonio cultural para proyectos de ley y éstos se envíen al Congreso de la Unión un instrumento legislativo para aplicarlo en leyes. En materia de monumentos históricos, es

importante reestructurar la ley de monumentos y hacer más investigación para crear el proyecto de ley como un instrumento legal competente. También hace falta un secretario de estado, lo que hacen los directivos actuales de los sindicatos es inconcebible. Hay que dar más importancia a la defensa de bienes culturales...hasta donde yo sé, en CONACULTA, Sara Bermúdez esta preparando un proyecto, que es la propuesta del Lic. Martín Díaz Díaz y quien fuera director del Centro Nacional de las Artes (en el DF).

Entrevista a Ana María Salazar
Instituto de Investigaciones Antropológicas UNAM

Comienza la entrevista discutiendo los comentarios del Primer Coloquio del Seminario Cultural del Centro de Estudios Históricos del INAH, referidos a que los arqueólogos del INAH tiene toda la responsabilidad de la ley....

1.- ¿Qué define Usted como patrimonio cultural?

...Es una reproducción de la cultura, tiene que ser así para que sea auténtico, el patrimonio cultural intangible, no puede ser normado de la misma manera que el material arqueológico. En ese sentido sí es importante y es justamente la noción que más se trabaja. Sin embargo eso no nos hace menos responsables al resto de los antropólogos o arqueólogos. Yo creo que en ese sentido, todos somos corresponsables en la materia de conservación de patrimonio, sin embargo, el que los arqueólogos tengan que ser los ejecutores de una ley no nos hace más responsables que los otros antropólogos. La cuestión es, que tomemos conciencia arqueólogos y no arqueólogos de la conservación del patrimonio.

MGER.- Es que exactamente, como dice Usted, hicieron un comentario: es que la gente que se dedica a destruir los monumentos arqueológicos por que piensan que son cosas del diablo, entonces habría que ver por que se piensa y por que esa creencia.

AMS.- No, yo creo que parte de estas cuestiones es la manera en que significa un monumento con una ideología determinada, en este caso, una ideología religiosa, católica, que durante siglos se dedicó a hacer una limpieza de credo, entonces cualquier monumento prehispánico en donde a mayor presencia institucional de la iglesia católica, mayor sería la presión sobre la permanencia de los bienes arqueológicos de los bienes culturales y de las comunidades del pasado. Ahora, no todos estos bienes culturales estaban vinculados a las prácticas religiosas prehispánicas, pero ahí lo que nos queda a nosotros como antropólogos en general es esta vocación pedagógica de aclarar cuando uno va, no todos los espacios en los que una vive tienen una función de alta religión, no todos los espacios de actividad en la que nos desenvolvemos nosotros y ellos tienen esa función religiosa, por lo tanto, no toda esta intolerancia religiosa que se ve a través de acabar con esta visión de otra religión diferente, de otro modo de pensar y de vivir y de entender el mundo, pues tiene que ser denigrada, obstaculizada y destruida. De por sí la visión de dominación en los ámbitos culturales e internacionales, incluso hoy, aparece en el periódico Koffie Annan hablando del papel que tiene la cultura en el ámbito de la dominación. Uno no puede entender al otro, si no se pone uno en los zapatos del otro. Pero entonces si tu no educas, si tu no haces a la gente conciente del valor que tienen sus bienes culturales frente a otro, si tu no le devuelves a esa gente la dignidad que está implícita en sus bienes culturales, desde la lengua puede parecer un absurdo, por que entonces no hay utilidad que tenía en el pasado. Sin embargo, se convierte en un elemento, no de dignidades, de orgullo, si no de tracción y de vergüenza, y yo creo que no tenemos por que sentirnos avergonzados de nuestra pertenencia cultural y de nuestra identidad cultural, yo creo que es al contrario, mientras más orgullos estemos de esto, mientras más comprometidos estemos en su conservación y su permanencia, integrados estaremos también dentro de una visión global. Se ve a la globalidad siempre desde una perspectiva muy negativa, sin embargo, es un mal que llevo para quedarse y hay que aprender a jugar las reglas del juego y las formas tradicionales, están ahí subsumidas en los procesos de modernización, lo que pasa es que no los estamos

viendo. Hay una cantidad de aspectos de contradicciones que hay entre unos aspectos y una cultura, y si algo que tiene la cultura de bondad, es su capacidad dinámica, es su capacidad integradora. Pero, lo que menos le interesa a un estado nación, con una visión neoliberal y globalizadora, no nada más en lo económico, es el fomento de la cultura, el trabajo realmente de un operador y de un gestor cultural, ahora, sí con estos términos gerenciales, económicos, por que es lo único que le interesa a los funcionarios y a los gestores de los proyectos estructurales, pero lo que tenemos que darnos cuenta, es el valor que tiene la cultura, para que esas formas de desarrollo sean eficientes. No puede haber un avance real en los procesos de desarrollo, si no se respetan las culturas de los espacios locales. Entonces, tiene que ver desarrollo con cultura, para ello tenemos que hacer todos los que nos dedicamos a la antropología y todas las materias, un trabajo pedagógica. Es como una misión, pero no religiosa, si no de convicción de lo que significa la cultura en términos de desarrollo. Tú no le puedes dar a la gente nada más pan, o mejorar las condiciones materiales de existencia sin considerar lo que es la cultura. Sería verdaderamente minusválido, en el sentido literal de dar con menos valor que el resto del mundo. Y es interesante por que ahora las instituciones internacionales cuestionan incluso el papel del estado naciones hegemónicas que ellos si pueden darle subsidios a los campesinos de sus estados nación, pero que lo mismo van a los países de desarrollo con economía, proceso de emerger, economías emergentes, les niegan la posibilidad realmente de una situación mucho más equilibrada. Entonces mientras no se resuelvan esos problemas, va a seguir un problema latentes que van a ser precursores de conflictos más que solución y si sobre los aspectos estructurales se suman los aspectos negativos sobre al cultura, más difícil va a ser revertir los conflictos y las pérdidas culturales emergentes. Yo creo que si es importante recuperar de manera creativa la dimensión humana y sobre todo potencial que tiene el ser humano de crear constantemente cultura, el significar y resignificar lo moderno con lo pasado de tener una visión de futuro siempre vinculando el pasado con el presente y el futuro. Hay que echar a andar de aquí en adelante hacer tabla rasa el pasado, si no considerar el aspecto histórico, la profundidad histórica que tienen muchos de esos aspectos de la gente grande, diría Alfredo López Austin “el núcleo duro de la cosmovisión de los pueblos originarios y su relación con el mundo moderno”. Entonces, en la medida en que logren tener una visión más integrada del ámbito colectivo, estaremos en mejores condiciones de resolver el problema del futuro.

MGER.- Bueno, pues el arqueólogo, no es arqueólogo acá en México, es antropólogo.

AMS.- Yo creo que eso es fundamental, vernos como antropólogos. Yo creo que como sucede en los casos que ha estudiado la antropología biológica, la antropología física, en las especies desde Darwin, las especies sobre-especializadas tienden a desaparecer. Y en el ámbito de la antropología pasa exactamente lo mismo, y en el ámbito actual de la ciencia y de la teoría social, ya no hay espacios para la sobre-especialización, la visión es interdisciplinaria, y por lo tanto el diálogo paradigmático que se establece entre las disciplinas es fundamental para ver como construimos el objeto de estudio. Si eso no logramos verlo desde una perspectiva interdisciplinaria, muy difícilmente vamos a poder trascender. A mí por eso me gustan los proyectos arqueológicos que tienen una visión interdisciplinaria, integral, por que eso es además nuestra tradición antropológica mexicana y no nada más por mantener una tradición que se va quedando sin contenido, si no es al contrario, es darle contenido a algo artificial que se ha ido creando, por que el hecho de que la arqueología ahora integre disciplinas afines para poder hacer una mejor interpretación del dato arqueológico, no niega el que dialogue interactúe, ponga a prueba sus hipótesis frente a otros especialistas que también sean

antropólogos, y tener una visión integral de trabajo antropológico va a ser a futuro, y ya los es en este momento, el punto del trabajo antropológico en general, no nada más arqueológico. Creo que es importantísimo que se recupere en el trabajo del antropólogo la visión que tiene la cultura y como el patrimonio cultural es una dimensión de la cultura. El patrimonio cultural es lo que nosotros hemos decidido que es patrimonial. Si aquellas fotografías que están allí no son mera difusión, si no son materiales que forman parte de un acervo mayor, que puede ser considerado bienes culturales, no nada más de las familias de Noemí Quezada, o de la Maestra Dalgren, o de la Maestra Faulhaber, que son las fotos que tengo ahí. Sino son también nuestros ancestros de una disciplina académica mexicana que forman parte de toda una escuela de pensamiento, y que es una escuela de pensamiento con la que puedes dialogar, involucrando perspectivas modernas, sobre todo las que tienen que ver con el ámbito de lo simbólico, de mirar lo simbólico pero desde lo estructural y esto estructural no nada más es un sentido lineal hacia futuro, sino también es de repensar el pasado y ver de que manera está siendo relevante en el presente y ver de que manera es precursor para el futuro. Y en este sentido, pues esas fotografías en este momento de la historia particular de esta institución (IIA), ya forman parte de los bienes culturales de Antropológicas, y en ese sentido hay que mirar los otros aspectos de la cultura y vernos como productores de cultura. Y pasa como en el análisis de las identidades, esos aspectos que son igualmente inasibles materialmente, pero que tienen una repercusión en la vida cotidiana, entonces, se es antropólogo, se es estudioso del patrimonio y de la cultura fundamentalmente, por que ese es el punto central del asunto, somos estudiosos de la cultura ya sea en el pasado, en el presente o en el futuro, pero fundamentalmente somos estudiosos de la cultura y de los bienes culturales que se producen en el contexto cultural de los diferentes pueblos.

MGER.- ¿Puedo tomar eso como una definición de patrimonio cultural?

AMS.- Yo creo que aunque es una dimensión que se integra a la visión de patrimonio, y para mí no hay una división tajante entre lo material y lo inmaterial.

MGER.- Lo inmaterial también representa movimiento.

AMS.- Claro, por que además en términos normativos hemos visto que era necesario hacer un corte e implementar una serie de reglamentos, de leyes de tipo jurídico, para proteger lo que estaba siendo vulnerable, que es todavía materia de aprensión del estado de protección, por que evidentemente son bienes que tienen una enorme carga simbólica, que es un capital cultural, que es una capital político. Y ya lo hemos visto en el seminario de estudios históricos del INAH (de legislación de patrimonio cultural), en donde un solo elemento abre nuevos abanicos de posibilidades de estudio en todas las dimensiones valorativas que se implementen para analizarlo, estudiarlo, interpretarlo, difundirlo, protegerlo, y en este caso la arqueología ha requerido de ese soporte jurídico para poder conservarlo, de otra manera, la destrucción sería masiva y dramática.

2.- ¿Cual es la situación actual de patrimonio cultural en México en materia de legislación (ó por cuales leyes se rige)?

La historia de legislación de protección de patrimonio es realmente de las más antiguas en el Continente Americano, pero yo creo que los cambios que ha habido en la nación mexicana y creo que en el último tercio del siglo XX, era necesario ante el procesos del desarrollo modernizador y ante los procesos de privatización y del saqueo del patrimonio, que era

necesario generar una normatividad que pudiera proteger el patrimonio. Para mí, la ley de 1972, tiene muchos aspectos positivos, pero también tiene muchos huecos legales por los que filtran muchas de las resoluciones que hay para proteger al patrimonio, y a mí me parece que haciendo un ejercicio de coherencia jurídica, deberían resolverse los conflictos que traban a la ley del 72, con las leyes y reglamentos que surgieron después. Por que no es una ley superior, a una ley sobre ecología o sobre la reforma agraria, o un reglamento sobre las características de construcción, pero todos estos también tienen aspectos normativos que establecen los límites a la ley de protección de patrimonio y para mí esos son los aspectos sustantivos que hay que resolver en la ley, los otros son cuestión de actualizar y tal vez dejar abierto una posibilidad geométrica, no tanto de suma y resta y de estas multas ridículas, sino hacerlo mucho más, o sea, yo no propongo seguir la línea del legislador Ovando de Quintana Roo, por que me parece verdaderamente ridículo y arribista para generarse una plataforma política, con una visión muy pobre, de alcance pues de su propia reforma. Y creo que esto tiene que ver con un sentido constitucional de la ley verlo también en función de las convenciones internacionales, por que si no respetamos como ahora se hace con la ley de derecho y cultura indígena, en donde los acuerdos internacionales como el 169 de la Organización Internacional de Trabajo, que es un organismo de la ONU para regular y normar en materia laboral, pues en el caso de la materia de cultura, si no establecemos también ese ámbito de lo internacional, no lo incorporamos siempre vamos a estar como amputados de alguna manera y lo que debemos hacer justamente es actualizar nuestra ley y que los aspectos sustantivos que hasta ahorita han sido una limitación a la destrucción se sigan conservando, y los aspectos que son importantes de ser actualizados y quitarles esas dadas ideas de esas leyes que son vigentes, que están funcionando y ver de que manera resolver el conflicto que se genera entre ambos aspectos y resolver de la manera más adecuada el conflicto legal y entrarle realmente al problema, de actualizar esta ley, es una ley perfectible, es una ley muy noble, tiene muchos aspectos positivos en la normatividad que establece pero también se crea muchos conflictos. Por ejemplo, esto que mencionabas de la discusión que se dio en el coloquio sobre patrimonio cultural y legislación (Centro de Estudios Históricos INAH Agosto 1003), en el sentido de que incluso cuando se está hablando de una zona arqueológica y se limita al aspecto de sitio, entonces cuantos sitios puedes tener en una zona arqueológica? Ese es un conflicto de orden epistemológico, ¿que es lo que estamos entendiendo por que?, yo no me iría a revisarlo todo con una lupa epistemológica, pero si hay cuestiones de conceptos, nociones, que tiene que quedar claramente definido, para que no existan polivalencias y creer que mi disciplina estoy haciendo una lectura correcta de lo otro, lo que es la ley, es la ley y punto. Y de que tenemos que hacer es no darle pie a las interpretaciones, por que están son como los huecos de la coladera.

3.- ¿Cual es su postura respecto al conocimiento en conservación de patrimonio arqueológico y por qué?

Lo hablaba yo desde un principio, de que siendo etnóloga, yo creo que no me hace a mí ignorante de la existencia de una ley, ni me hace ignorante de mi pertenencia a una tradición cultural, y el patrimonio arqueológico forma parte de mi tradición cultural, entonces yo no tengo por que renunciar por el hecho que algo que por ser ciudadana me corresponde también vigilar. Ahora, si creo que en términos de las políticas y los programas actuales en materia de cultura, cuando se habla de ciudadanización, no solamente es alentar a los ciudadanos a involucrarse en los diferentes aspectos de la conservación del patrimonio y no nada más lo arqueológico, sino que nuestro papel sería justamente ser operadores pedagógicos, enseñar y mencionar el valor que tiene un bien cultural, no solamente para la comunidad local, que puede ser desde mi colonia, o edificio, no importa la unidad que tu utilices para ejecutar este papel

pedagógico, sino, ser consistentes, por que lo bueno me exime a mí, de llegar si estoy viendo la destrucción de un bien cultural importante, relevante, para mi tradición cultural verlo destruido, por eso fue mi intervención en la defensa de Cuicuilco, y finalmente redimensionar todo un proyecto arquitectónico, político, comercial, que si bien involucró muchas emociones, pues yo creo que el resultado realmente fue muy satisfactorio, por que se pudo redimensionar el proyecto. Por que el beneficio que tuvo, no es en el sentido económico, sino del gran impacto que hubiera tenido el dejar pasar el desarrollo que iba a ser lesivo para una comunidad ya establecida en un núcleo urbano como el de Tlalpan, de la parte de Cuicuilco. Entonces el efecto social, el efecto medioambiental, los efectos urbanos, se hubieran agravado terriblemente, el uso del suelo, de los manantiales de cómo se redistribuían, como se redistribuía el agua que llega para las colonias aledañas al centro comercial, y luchar por todo que todo eso se manejara de manera más colectiva, más democrática, más organizada, más humana, fue importante. Yo creo que sienta un precedente de un trabajo académico, y político en materia de conservación de patrimonio. Y aunque me hubieran dicho los propios arqueólogos que hacía yo defendiendo el patrimonio arqueológico, no es nada más lo arqueológico, somos trabajadores de la cultura

MGER.- No, y aparte los arqueólogos del INAH no son los propietarios del patrimonio arqueológico, son custodios.

AMS.- Si, pero en términos de propiedad, somos todos los ciudadanos, y si uno no tiene una noción de ciudadanía, no hemos crecido lo suficiente para considerarnos sujetos de derecho, el ser sujetos de derecho nos da obligaciones con eso y hay que ser responsables con eso y ser maduros para poder luchar por esos derechos, pero también responsables para actuar en función de esas obligaciones, y yo creo que ahí es un problema de ética social que tenemos que trabajar conjuntamente en función de la conservación de patrimonio, y no nada más de la conservación del patrimonio tangible, sino también de lo intangible. Y no por imposición, ahí si no podría ser normativo, por que la cultura es muy dinámica. Yo no puedo decir a los compas de Amatlán (Morelos), que dejen de hacer su festividad de Quetzalcoátl por que es una invención. Finalmente después de más de 20 años, esta ya es una nueva tradición, y tú conociste al encargado de la biblioteca, para él, Quetzalcóatl nació en Amatlán, no el de Veracruz, Puebla, etc., o la *n* cantidad de amatlanes que existan en Mesoamérica. Esa población se siente heredera de esa tradición de Quetzalcóatl, y tienen elementos arqueológicos, elementos históricos y sobre todo tienen una tradición oral y cultural un imaginario que los vincula a Quetzalcóatl, por lo tanto ahí se fusiona no solamente los aspectos de la arqueología los históricos y los actuales del uso social. Entonces estos son ejemplos muy concretos, muy claros de cómo me he involucrado yo al estudio, al análisis del patrimonio y por que yo considero importante la conservación.

1.- ¿Qué define Usted como patrimonio cultural?

Patrimonio cultural es un legado, que significa algo que es propiedad personal, por lo tanto, si el patrimonio es algo propio se debe de conservar. Si empezamos por hacer conciencia en nosotros mismos (investigadores de INAH), al interior de una institución, sabremos el compromiso que significa que somos los responsables directos del cuidado de ese patrimonio cultural y arqueológico.

2.- ¿Cual es la situación actual de patrimonio cultural en México en materia de legislación (ó por cuales leyes se rige?)?

BP- Obviamente nos referiremos a la Ley Federal de Monumentos, pero existen muchísimos antecedentes, incluso desde la Colonia, hay una hoja en donde, no es idea mía, es de Díaz Berrio, la correlación de esta secuencia de leyes, en forma de lista. En donde yo simplemente la enriquecí con algunas otras, y que te permiten de principio identificarlas y saber qué consultar y entender que la Ley Federal es producto del antecedente de todas esas leyes. Muchas veces se pueden manejar de manera supletoria. Ese trabajo me parece importante de hacer y de reconocer las leyes, tratar de entenderlas y de saber que no sólo es la Ley Federal por sí sola, sino que tiene toda una base jurídica atrás, y de gente involucrada en el patrimonio entre abogados, juristas y arqueólogos. Del trabajo por ejemplo de *Arqueología y Derecho*, coordinado por Jaime Litvak y María del Refugio González. Este libro trae los artículos más importantes sobre por qué se crea registro, hoy, la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas (DRPMZA), a nivel nacional, pero existen en cada estado, un conjunto de leyes que protegen de manera particular los intereses de cada uno de ellos.

Ahora, entendemos que la ley es federal, pero en cada estado, hay un conjunto de leyes que protegen de manera particular cada uno de ellos. Sí, conozco algunas, para saber cómo proteger, en particular, por decirte, Chichén Itzá. Saber qué antecedentes o convenios hay firmados entre autoridades gubernamentales y otras dependencias en materia de cultura. Para cada estado hay bastantes, y no las manejamos, o sea, las desconocemos. Por lo tanto no hacemos uso de ese tipo de comentarios, o de apartados en materia de protección. Trabajo con abogados para interpretar cómo puedo yo entender, comprenderlas, y hacer uso para la protección. Yo tengo alcances, cómo investigadora, para hacer que se proteja. También existen a nivel internacional organizaciones como la UNESCO, que se dedican a la protección de bienes culturales. Te conozco este tipo de documentos, así cómo también las leyes de equilibrio ecológico, porque inciden en la protección del patrimonio. Hay que intentar realizar un entendimiento entre la aplicación de sus leyes y las de nosotros. Sí, la de turismo también, cada declaratoria de un sitio arqueológico, contiene un articulado federal, por supuesto. Poca gente sabe, que en el articulado y en los considerandos se está involucrando a otras dependencias, al gobierno del estado en particular, peor a otras dependencias. Por qué no hacemos uso de esto para decir: “Señores, no están cumpliendo, pero nosotros tampoco estamos cumpliendo.” ¿Quién hace juntas vecinales para la protección del patrimonio? A nadie se le ocurre. Por citar un ejemplo, en cuanto a protección de SEMARNAT, Fuentes Brotantes, es un sitio protegido, se supone como parque, y nosotros tenemos un tipo de delimitación, y que no hemos hecho ningún tipo de declaratoria. Para que se recupere esa zona tanto por la ley de

equilibrio ecológica, cómo por nosotros. Porque hay vestigios arqueológicos. También compete al Registro Agrario Nacional.

3.- ¿Cual es su postura respecto al conocimiento en conservación de patrimonio arqueológico y por qué?

Mi postura es que está en la práctica desligada del quehacer arqueológico, hay esfuerzos individuales, hay gente que hace megaproyectos, pero deja de un lado la parte de conservación. Se abren sitios, se plantean proyectos de investigación, y no se le da secuencia a una protección o a una conservación. No hablamos a la gente de conservación No hacemos uso de la cantidad y calidad de gentes que existen en conservación. Ellos hacen investigación y consultan en la investigación, y a veces se quejan de que adolecen nuestros trabajos de los arqueólogos. Sino de reconocer y valorar el trabajo de los demás. No somos todólogos, pero habemos quién se dedica a ello.

Entrevista a Cipactli Bader
Coordinación Nacional de Arqueología, INAH

La entrevista comienza preguntando que sitios arqueológicos en el país son autosustentables....

CB.- Las zonas, la única que se maneja por auto generado es la zona arqueológica de Monte Albán, aquí se les denomina como de auto generado. El resto de las zonas arqueológicas no pueden manejar ellas mismas su dinero, eso es una prueba piloto que se hizo con Monte Albán, no te sé decir por que administrativamente a la mera hora no se aceptó, por que esa era la idea, empezar a trabajar con los recursos que ingresan a las zonas arqueológicas. Pero normalmente ese dinero que entra se va a hacienda (SHCP), y hacienda lo distribuye para el año siguiente al Instituto (INAH), y al instituto le dice cuanto le toca. El INAH tiene que distribuirlo y se va entre salarios, mantenimiento de oficinas, zonas arqueológicas, proyectos de investigación, etc. Entonces no es tal cual por que además hay muchas zonas arqueológicas que se quedarían cojas, por ejemplo, en cuanto a recursos, por que son zonas arqueológicas que son muy muy diminutas.

MGER.- ¿Tu piensas por ejemplo que la mayor entrada de recursos a zonas arqueológicas, tienes que ver con aquellas que tienen la declaratoria de la UNESCO?

CB.- Quizá últimamente pero yo no lo creo tampoco, yo creo que también tienen que ver otros factores, no nada más que tengan la declaratoria de la UNESCO, por que si tus ves hay muchos sitios en el área maya que son visitados, y muchos de ellos no tiene una declaratoria y es más bien por el turismo, que toda la parte del sureste tiene una afluencia significativa en el país, a diferencia de otros sectores, el centro también tiene mucha afluencia, todo lo que son los alrededores.

MGER.- Entonces ¿eso depende más bien del tamaño de la zona?

CB.- Y de la difusión y la fama que tenga el sitio, por ejemplo, Teotihuacan es Teotihuacan y eso nunca se lo vamos a quitar, y es una de las zonas arqueológicas que tienen más afluencia de visitantes.

MGER.- ¿Es Teotihuacan, Tulum y Palenque las que perciben más turismo?

CB.- Las que perciben más turismo, después en segundo lugar estaría Uxmal y todos esos sitios que están en el sureste, luego Chichén Itzá. Ahora es muy relativo también todo, nosotros lo hemos estado viendo por los reportes que nos mandan de la estadística de visitantes.

MGER.- ¿De dónde viene esta información?

CB.- Los centros INAH lo mandan a desarrollo institucional y conjunta toda la estadística y yo he hecho unas gráficas de cómo conjunta año con año, pero ahora que hemos estado revisando los sitios es muy relativa esa estadística. Incluso hasta en Teotihuacan, nos decía que es un promedio aproximado de 3000 gentes cuando son períodos vacacionales, semana santa, domingos. La idea que tenía la gente de Teotihuacan tenían la idea de meter un chocador de

personas (como los del metro), para llevar un conteo que hasta ahorita no se hace, eso adentro del instituto habrá que definirlo y eso es muy importante.

MGER.- ¿Eso tiene que ver con que no siempre se cobra el boletaje a todas las personas que ingresan a una zona?

CB.- No se cobran los domingos, días festivos, a los de la tercera edad, pues eso también y te limita mucho. En zonas pequeñas probablemente tu puedes un conteo más preciso si tu tienes una libreta de registro, que la gente aunque pague o no pague se anota.

MGER.- ¿Que relación tiene el INAH con la entrada de ingresos con la SHCP, por ejemplo, ellos les dan el dinero por presupuesto al año, entonces el recurso que se genera, se regresa a la federación?

CB.- Se regresa, pero así está definido, tú tienes que hacer el cierre financiero tú lo tienes que hacer por Octubre, y no puedes tu disponer de recursos o quedarte con recursos, eso sería sensacional, que tu pudieras trabajar los dos meses subsecuentes o organizarte de tal meses, que los primeros meses que no recibes puedas continuar el trabajo. Son 103 zonas arqueológicas abiertas al público de la que se cobra una cuota. Tenemos otro número de zonas que no se cobra pero que la gente las visita frecuentemente y que esas zonas habría que regularizarlas, y la idea es que para poder solicitar su cobro, que eso también se hace ante hacienda, cubran con ciertos requisitos, y es lo que nosotros estamos haciendo ahora, un diagnóstico de las zonas arqueológicas que se consideran como abiertas al público, pro que nosotros manejamos un listado de 173, pero de esas 173 son como cinco, luego te digo el número preciso, que están en custodia de terceros, hay dos en el estado de México, que ellos se hacen cargo del mantenimiento directo.

MGER.- ¿Y ese recurso de donde viene?

CB.- Viene de la UAEM, del centro cultural. O del gobiernos del estado en algún otro caso que no recuerdo cuál es. De estas 173, quitando las de terceros, esas están bajo custodia del instituto. De esas que no se cobra, hay muchas irregularidades, también. Están consideradas como abiertas, el INAH maneja que son 173 zonas abiertas al público, pero eso es muy relativo, como te decía, de unas se cobra, hay que regularizar de las otras. A veces es nomás la gente local que llega a visitarlas.

MGER. – Aparte que hay muchos lugares que son muy apartados de la civilización. Que no es tan fácil que los visiten.

CB.- Exactamente; no está facil el acceso, no hay una difusión adecuada, no está señalizado, en fin, son muchas cosas.

MGER. - ¿Tú piensas que a lo mejor en un determinado momento, la mercadotecnia turística tenga que ver con una mayor visita de las zonas abiertas al público, por ejemplo, lo que citabas hace rato en el área maya?

CB. – Sí, si tiene que ver, lo que yo he estado pensando es que debía de haber una vinculación mucho mayor entre el Instituto y lo que es la Secretaría de Turismo, porque tal vez parece que

cada quien jalamos para nuestro lado. Mi preocupación es que se desvirtúe. Que la Secretaría de Turismo y nosotros finalmente terminemos vendiendo el patrimonio con tal de captar divisas. Entonces sí debería de haber una vinculación mucho mayor, de tal manera que se pueda regular. No impedir, porque yo creo que el trabajo que estamos haciendo también es para la población, o sea, que no seamos únicamente los arqueólogos los que tengamos derecho al conocimiento, es una obligación nuestra la de difundirlo. Pero sí tendría que haber una vinculación más establecida., digamos, y mucho más definida con la Secretaría de Turismo.

MGER. - ¿Ustedes llevan alguna relación, en cuanto al ingreso de turistas por año o eso, o es la Dirección de Operación de Sitios, una relación en cuanto a la Secretaría de Turismo y lo que percibe el INAH en zonas arqueológicas?

CB. – No, no existe eso.

MGER. – Sí, bueno, pues la verdad yo le veo un problema grave, porque exactamente, se está percibiendo mucho, y en el INAH no se queda ni siquiera para la propia investigación.

CB. – Sí, se maneja a nivel turístico, e incluso las comunidades y las personas que viven en los alrededores, pues no se está viendo beneficiada.

MGER. – En este caso también, depende totalmente de la en la Secretaría de Hacienda y del dinero que proporcione para su preservación y conservación....

CB.- Eso sería uno y otra cosa, yo creo que tendríamos que buscar otras vías de relación, hacer como unos convenios para poder ampliar el trabajo en las zonas arqueológicas en cuanto al mantenimiento sobre todo, porque es muy poco el recurso con el que cuenta el instituto para el mantenimiento de las zonas arqueológicas.

MGER.- Y este recurso que manda la SHCP se divide entre todas las zonas arqueológicas, la gente que tiene proyecto, personal del INAH.

CB.- Se divide en todo el instituto, o sea todo lo que comprende el área, es muchísimo, entonces es para proyectos de todas las especialidades, antropología, lingüística, etc. Dentro de eso hay de cajón, cada año los directores o los centros INAH tienen que presupuestar o incluyen dos proyectos que hacen de manera permanente que es el de protección técnica y legal y el de mantenimiento menor a zonas arqueológicas abiertas al público en cada una de las entidades, pero es muy reducido el presupuesto, luego más los proyectos de investigación

MGER.- La protección técnica ¿en qué consiste?

Protección técnica y legal se refiere a todo lo que tiene que ver en la protección del patrimonio en las entidades, eso es atención a denuncias, realizar inspecciones rescates.

MGER.- Como un poco lo de salvamento. **¿Qué defines como patrimonio cultural?**

CB.- Yo creo que además en los últimos años se ha ampliado mucho el concepto de patrimonio cultural. Para mi es todo, las costumbres, el lenguaje, las artesanías, es todo un conjunto que define a una comunidad o a una población, en la manera de las costumbres que tu tienes, como te desenvuelves, en tus creencias.

MGER.- ¿Cuales son las leyes que rige el patrimonio cultural en México tanto a nivel nacional como internacional?

CB.- Bueno, pues estaría la ley federal por supuesto. A nivel internacional tiene que ver el ICOMOS,

MGER.- O en lo que tu desarrollas, ¿Con que tipo de leyes tienes que ver?, puede ser con la Sría. De Turismo, u otro tipo de institución?

CB.- Pues no tenemos que ver de manera directa, pero si por ejemplo cuando se hacen convenios con la Sría. De Turismo, que ellos dan dinero para financiamiento de proyectos, pero ni se adecua a la reglamentación que existe dentro del área de arqueología, por que si sabes que para desarrollar un proyecto de be de estar autorizado por el Consejo de Arqueología, entonces más bien tiene que avocarse con todo lo que tiene que ver con la ley federal de monumentos.

MGER.- ¿Tú que tanto estás de acuerdo con las iniciativas a la reforma de ley de 1972?

CB.- Yo creo que la ley que tenemos nosotros nos ha funcionado muy bien, quizá habría que hacer ciertas modificaciones, yo creo que podríamos adecuar o ampliar una serie de aspectos, pero no es necesario hacer toda una renovación, por que por ejemplo, en la ley general, participa gente que no ha estado tan involucrada en lo que tiene que ver con el patrimonio cultural, entonces lo hacen desde un punto de vista político, o muy empresario y yo no estoy de acuerdo con eso, entonces si tendríamos que sentarnos a discutir todos que cosas, y que muchos arqueólogos lo han mencionado, o en artículos, pero lo que nos hace falta es que es lo que se necesita, que es lo que la ley ya no nos ayuda para proteger ese patrimonio, que aspectos podemos ampliar para tener una protección de patrimonio más adecuada de lo que estamos viviendo ahora, involucrando a las comunidades, yo insisto en eso, puesto que podríamos hacer un trabajo más adecuado.

MGER.- ¿Cuál es tu postura respecto a la conservación de patrimonio arqueológico y por qué?

CB.- Mira, todo este tiempo que hemos estado trabajando acá, me ha ayudado mucho ver la postura general que tienen los investigadores de cada uno de los Centros INAH, que estamos haciendo el diagnóstico de zonas arqueológicas y me he cuestionado mucho esa actitud tan que tiene el arqueólogo de defender todo el patrimonio ultranza, o sea, querer proteger absolutamente todo que es imposible por es dejar de lado todo lo que tiene que ver con el desarrollo de las comunidades de infraestructura y servicios, etc. entonces yo lo que creo es que tendríamos que hacer es ver que es lo que se tiene todo registrado de patrimonio, cuales son los grandes huecos que tenemos en cuanto a investigación y a partir de eso podríamos hacer una selección de que lugares son intocables, y que lugares a la mejor nada más recates, pues ni modo, los tendríamos que sacrificar, se oye muy feo, esa es mi postura en cuanto a institución, estamos encajonados en una serie de conceptos y de actitudes que ya estamos encajonados y yo creo que si es importante modificarlo, también incorporarnos de cierta manera como tener una capacitación a nivel de gestión de patrimonio arqueológico y es muy importante, y es en lo que me he estado metiendo, ya que por esa actitud tan purista que

tenemos y de sentirnos que es como vender el patrimonio, estamos quedándonos fuera de la jugada.

MGER.- ¿Tú estas de acuerdo en lo que sugiere Nelly Robes, en que deben de existir arqueólogos que se dediquen a la investigación y arqueólogos que se dediquen a la gestión?

CB.- Ahí no estoy muy clara, por que tampoco creo que exista eso de que yo solo me dedico a la investigación y no me ocupo de todo lo demás. Y yo creo que la realidad nuestra es ver otros aspecto, generalmente los arqueólogos hacen de todo un poco o un mucho entonces podemos decir que el que mucho abarca poco aprieta, entonces si se empieza a definir esa protección, yo creo que si se podría hacer un trabajo en conjunto. O sea la investigación y la gestión por otro que es lo que está sucediendo ahorita. Creo que es una responsabilidad.

**Entrevista a Silvia Mesa
DRPMZA-INAH**

Empieza la conversación con una explicación de mi interés de la conservación en materiales arqueológicos...

SM- Pues mira, yo creo que si tienes razón, muchos de los arqueólogos no tienen un conocimiento claro de la forma de almacenar los materiales, pero no creo que el coleccionismo sea una salida para este tipo de problemas, de hecho, de mi experiencia aquí en registro, te diré que hay una baja proporción de coleccionistas que tienen un buen resguardo, y bien cuidados los materiales. De hecho, si el arqueólogo ignora muchas veces cómo debe de manejarse cierto tipo de materiales, cómo deben de conservarse, almacenarse, marcarse, menos los coleccionistas. Tienes razón en que hay coleccionistas que tiene diez piezas, y efectivamente las tiene en un lugar privilegiado de su casa, una vitrina, las limpian periódicamente y cosas de esas, pero no es la gran mayoría. Yo tengo aquí muchísimos coleccionistas que tiene en estado deplorable las colecciones. Esto que tú ves aquí arriba, es de una colección, que por cierto estamos ayudando a conformarla, se está haciendo un catálogo, es de una persona con cierto nivel cultural, es una persona interesada en el patrimonio, y es una colección de mil y pico de piezas, tiene maravillas, aún así, fíjate, existe la mentalidad coleccionista de principio, que la vasija, olla, lo que tu gustes, entre más sucia y más polvosa esté, da más la apariencia de antiguo. Si está fracturado, esto quiere decir que es muy antiguo y habla de lo vieja que es. En realidad toca llamarle la atención en ese sentido, la tiene en una bodega, en buenas condiciones, pero él no entiende que hay que limpiarlas, quitarles los granitos de sales que tienen para efectivamente ayudarla a que se conserve mejor. Las vasijas que tiene rotas, pues no le ha interesado en absoluto restaurarlas. Aunque él se preocupó por saber de dónde eran, porque el registro que nosotros hacemos, por lo general no incluye el detalle de cada pieza de, digamos, en interacción directa con el coleccionista, decirle “esta pieza es importante por esto y esto y esto, y es única, o tenemos miles igualitas, no hay algo que la haga sobresalir culturalmente”. Este tipo de interacción por lo regular no existe con el coleccionista. Éste señor en particular, él pidió que se hiciera un estudio aparte de su colección porque quería ahondar más en las características de la pieza, su filiación cultural, su ubicación cronológica, etcétera. Y una persona así interesada, aún así la colección no está en las óptimas condiciones, y mira que son de los coleccionistas estrellas, es un doctor. De hecho, esta colección no la hizo él, la hizo su cuñado, un señor Krischel, y se las heredó, antes de ser registrada, murió, y se la pasó a su hermana, que está casada con éste doctor, son los que tiene la colección bajo su custodia. El cuidado que tienen no es el óptimo. El coleccionismo no es una salida. Además, cuando tú dices coleccionismo, las implicaciones de ese hecho son mucho más profundas y más graves que solamente tener las piezas en una vitrina o unas cajitas en un lugar especial de la casa. No, el coleccionismo implica saqueo, implica un mercado negro, que finalmente por la Ley del '72 es una actividad ilegal, en principio, porque esto retroalimenta toda una actividad de mercado ilícito, y ese mercado donde se nutre; del saqueo ilegal. Finalmente el INAH no está abierto a que las piezas arqueológicas producto de las excavaciones pasen a manos de particulares.

MGER- No, pero yo pienso que hay diferentes tipos de coleccionismo como hay diferentes tipos de saqueo. El saqueo que dices, con alevosía y ventaja, el saqueo occidental, como las bandas de saqueadores profesionales. Yo sé de muchas que hay en el área maya, acá mismo en el altiplano, y cosas que me ha tocado ver dentro de mi misma experiencia de campo. De que van y se vuelan los metates y etcétera.

SM- Lo que llamas occidental, yo creo que te refieres al campesino que está en su labranza...

MGER- Si llueve muy fuerte, te encuentras algo y lo recoges es saqueo?

SM- No, en absoluto saqueo es algo intencional, elaborado y programado para obtener ciertos bienes arqueológicos para un mercado. El coleccionismo después, de hecho es una consecuencia del saqueo. El saqueador profesional no es un coleccionista. El saqueador está alimentando un mercado ávido de tener y de poseer patrimonio arqueológico, y paga por él. Esto tiene obviamente una connotación de lucro. Porque además se arriesgan, meten maquinarias especiales, saben donde está y todo. Son gentes con mucho colmillo. Al nivel de las estelas robadas en Guatemala, puedes hacer una tipología del coleccionista, de la misma manera puedes hacer una de los que alimentan el coleccionismo, los saqueadores profesionales. El campesino o la gente que casualmente encuentra, por estar en una zona arqueológica, materiales arqueológicos, obviamente también los incorpora al mercado de bienes arqueológicos nacionales, pero no tiene esa connotación ni ese presupuesto de origen que relacionado con esto.

MGER- Sí, claro, acá tocas un punto interesante. ¿Qué hay por ejemplo entonces de la gente, o cual es la verdad entonces del coleccionismo, tiene que ver con cualquier pieza del patrimonio arqueológico, por ejemplo, alguien que va a Palenque, o alguien que va a Oaxaca, y de repente ve un tepalcate, va caminando y se lo echa a la bolsa. Puede ser un niño de cinco años, como dicen los Sáenz, en un artículo de arqueología mexicana, agarra una punta de flecha y se la guarda, es saqueador?

SM- No, obviamente no, de hecho, yo creo que todos los seres humanos somos muy proclives a hacerlo. Tengo familiares que me cuentan que iban caminando y se encontraron tepalcates, cuentitas, etc. Una amiga, que se las registré, una caja llena de porquerías, en realidad, de puros fragmentitos. Ahora, si, la ley no discrimina, eso es otra cosa, pero yo creo que ahí sería una parte importante de tu tesis. Analizar la ley en ese sentido. En general las leyes así son, tú eres la asesina si lo hayas hecho en defensa propia o con alevosía y ventaja, o hayas sido pagada por alguien. Esa aproximación del mismo evento tiene muchísimas variables que hacen al hecho diferente. No es igual de grave, obviamente. Ha habido casos en México, yo me acuerdo de este pescador veracruzano que salió en los periódicos y todo, que fue una arbitrariedad, pero realmente la ley así lo estipula. Te encuentra en posesión de patrimonio arqueológico que no está registrado y pues es un delito, a la ley le vale, si tú lo obtuviste casualmente, lo compraste o eres un saqueador profesional, o pagaste para que saquearan un sitio y te trajeran ciertas piezas. Efectivamente, bueno, así es la ley, pero tú tienes que ver desde qué óptica vas a abordar el problema. Yo creo que son diferentes etapas de tu investigación, una es analizar la ley en ese sentido, y otra (elaborar) una tipología propia de cómo se obtiene el patrimonio arqueológico, y el mal uso del coleccionismo, qué tipo de coleccionistas lo adquieren. Porque hay también gente muy tonta, yo tenía aquí otro coleccionista, yo creo que ya murió, pero era un cuate muy estudioso, y antes de la Ley del 72, él comenzó a coleccionar, de hecho, conocía a Franco, conocía a varios arqueólogos, él dice que compraba las piezas, e iba a que los arqueólogos le dijeran si eran buenas o no, y en ese transcurso, el señor se ponía a leer, y te puede dar tres ideas vagas respecto a los materiales que tiene, pero no todos los coleccionistas son así, hay gente que lo hace por puro prestigio, porque le pareció muy bonito, y le pareció muy nice, y eso le da un cierto status social, o como inversión, y ahí hay otro problema que surge, el de las

reproducciones. Finalmente en México hay un mercado tan amplio de piezas arqueológicas, que los saqueadores también han recurrido en mucho a ese recurso, reproducciones que puedan vender como piezas arqueológicas. Te puedo asegurar que aquí el 30% de las piezas que tenemos registradas son falsas. También hay otra clasificación, de cómo este mercado se había alimentado también por piezas que no son arqueológicas, que se venden como tales, y que además se mueven en el mercado de patrimonio arqueológico de igual manera. Conocemos a coleccionistas muy nice de aquí del Pedregal y todo, que tiene piezas muy nice, de plástico, que quieren simular.

MGER- O lo que se vende por Internet, por ejemplo, hay páginas de Internet que se dedican exclusivamente a la pieza, hay una página [www. ebay.com](http://www.ebay.com)

SM- ¿Son mexicanas?

MGER- No, no son mexicanas, pero hay piezas de Yucatán, básicamente yo he visto del área maya.

SM- Sí, sí, pero lo que pasa es que en Estados Unidos la legislación es diferente. Están por ejemplo los catálogos de puntas de proyectil, de todo el menaje de cazadores recolectores del suroeste de Estados Unidos, que está clasificado, con sus precios correspondientes, y son objetos que además se ponen en subasta en la Galería Christie's y todo eso. Finalmente es otra legislación. Ora, si tú detectas una página web mexicana, hay que demandarlos. Pero si tú ves los catálogos de Christies, hay piezas de Sudamérica, de Centroamérica, de México, de todo el mundo. A lo mejor sería interesante en cierto punto, comparar los distintos tipos de legislación que hay en todo el mundo y los problemas que se presentan. Hay acuerdos con Estados Unidos, pero no siempre suceden.

MGER- Sí, y ahora también es una realidad, hay infinidad de colecciones que no se tiene en registro, yo he llegado a la conclusión, por ley, o como yo lo entiendo, los que poseen patrimonio arqueológico en México son coleccionistas, o son saqueadores, o somos arqueólogos, porque no hay de otra, no tienes por qué tener algo.

SM- No, tú misma me estás hablando de las personas que casualmente se lo encuentran, estos del Villar, por ejemplo, en Hidalgo, ellos tienen un rancho gigantesco junto a Comalcalco, Eduardo del Villar me decía: "Mira, cada vez que abrimos una zanja encontramos material". ¿Qué haces? Estás contigo a una zona arqueológica. Él no es el individuo que está buscando los conectes, con qué tipo de saqueadores o con otros coleccionistas que lo relacionen con gente que se dedica a esta actividad y le consiga piezas arqueológicas. El tipo casualmente ha ido conformando una colección a través de los años. No solamente el que posea piezas arqueológicas es arqueólogo, porque tampoco nosotros los arqueólogos las tenemos bajo nuestra custodia. De hecho, la ley es clara, a ti te encuentran con cierto tipo de piezas arqueológicas y tú tiene el doble (de años de prisión), porque tiene s conocimiento de causa. Entonces el arqueólogo finalmente no las posee, ni las tiene bajo custodia en lo personal, las tiene a nivel institucional. Yo como investigadora del INAH, puedo tener allá abajo los materiales que obtuve de cierta excavación, pero luego la tengo que canalizar a la bodega, o a los museos de los centros comunitarios, no sé, pero yo en lo particular custodia no la tengo, ni la posesión. El instituto sí, pero yo creo que el INAH tiene muchas deficiencias en el mantenimiento de materiales arqueológicos. Definitivamente, pero tampoco creo que el

INAH fomenta el saqueo, porque el coleccionismo implica saqueo, y el saqueo es destrucción del patrimonio cultural. La arqueología en sí es destrucción, porque tú abres un pozo, y lo que estaba ahí, implica ser destruido. Ahorita que empezabas a platicar al rededor de tu tesis, para mí fue un contrasentido que tú por un lado fuiste a la dirección de registro arqueológico, que trata de preservar a lo máximo todo lo que compete a muebles, a inmuebles arqueológicos, y por otro lado a Salvamento, esto, por la construcción de una presa, levantar un sitio, y destruirlo. Haciéndole la vida de cuadritos en cómo se delimita una zona y qué tanto tiende a abarcar, y qué tanto tienes que proteger la delimitación de la zona, salvamento en un santiamén se lleve toda la serie vestigios de esa manera. La licencia de ser arqueólogos, es como muy contradictoria, Registro trata de preservar y Salvamento de destruir, así pasó en Cuicuilco. Hacía cinco años, toda la parte esta de Cuicuilco se la había llevado salvamento. Yo creo que realmente Salvamento estaba del lado del Instituto, pero en última instancia, si antes de Salvamento llega Registro, a lo mejor el polígono hubiera incluido toda esa zona de Letras, cómo justificas que lo que está protegido puede en un momento destruirse. El problema yo creo que sí es muy complejo. A mí me parece una parte de tu investigación muy amplia, yo lo acotaría, de por sí todo el tema de protección, es amplio, es difícil, introduces además la propia conservación que el instituto o que el arqueólogo da a los materiales, y esto es otra variable, me parece entonces interesante. Ahora, por otro lado, yo no estoy de acuerdo contigo, a mí no me parece descabellado que se modifique la ley, es más, a mí me parece adecuado. El estado no tiene la capacidad de preservar y proteger el vasto universo de patrimonio cultural que tiene México. Tú checa el dato de cuántas zonas abiertas al público hay, y cuáles están en óptimas condiciones, y cuántas más tenemos en el catálogo nacional de zonas arqueológicas. O sea, registrarlas no es garantía de protección, indudablemente. Yo efectivamente pienso que de alguna manera se tiene que abrir la conservación y la protección del patrimonio cultural a la participación social de diferentes sectores, obviamente normada, yo creo que sí efectivamente el Instituto tiene que seguir siendo el que norme el ambiente y manejo de estos bienes patrimoniales, pero yo si creo que el instituto, y la ley pues tienen que modificarse. Mira, para no ir más lejos, otra contradicción, que aparece también en la ley, enorme, es que por un lado penaliza la posesión ilegal de bienes arqueológicos, pero por otro lado lo legitima. ¿Tú qué crees que hacemos aquí? Si tú tienes una colección, y tú vienes, Guadalupe Espinosa, vienes pides tu solicitud de acuerdo al número de piezas que tengas y ya quedaste, no tiene ningún problema. Pero más allá de eso, la ley no habla nada sobre el incremento de tu colección.

MGER- La ley dice que no se puede aumentar o disminuir, más allá de lo que registras.

SM- No, no lo dice, te lo digo por experiencia, porque mira, sido un broncón eso, por darte un ejemplo, nosotros tenemos una coleccionista, que yo creo que es la que ha capitalizado la mayoría del tráfico ilegal de piezas. Es una viejita, ya murió su esposo, incluso fueron denunciados por el instituto en varios momentos de la historia como saqueadores, salió, en los periódicos y todo, después la favoreció un tanto el instituto, porque Teresa Franco la conocía, había sido su maestra, tenía cosas bellísimas, las que no tiene el Museo Regional de la Huasteca en Ciudad Valles, las tiene Oralia. Es una viejita, incluso está perdiendo como la cordura. El museo lo tiene el patronato, pero por la vía de los hecho ella es la única que está ahí en el museo, tiene varias niñas ahí encargadas, tiene una colección preciosa. Ella se justifica diciendo que las piezas se las llevan, de ébano, de no sé qué pueblito, y el maestro le dice que en el campo con las niñas se encontraron esto, y como ella es la depositaria más importante, dice ¿qué hago, se las regreso?, yo finalmente tengo instalaciones, tengo vitrinas, y yo soy la que las debe cuidar. Incluso la familia está previendo la muerte de esta señora, y ya estamos en

pláticas de que finalmente la done al Museo regional de la Huasteca. Yo creo que el Museo Regional de la Huasteca debe tener el 10% de lo que tiene Oralia. Eso no te puede llevar a concluir que esta señora fue la mejor opción, que ella finalmente está incrementando su colección, pero la tiene en un estado de desorden, tiene a las niñas estas que guían el museo. No tienen idea, andan diciendo que los de Teotihuacán eran extraterrestres, y unas tesis mafufas respecto al origen del hombre, dice que fue el homo azteca primero antes del *Homo sapiens sapiens*. Es una persona que ya ha perdido incluso la cordura, su colección no solamente está en desorden, y no permite que nadie, que el instituto intervenga para hacer un proyecto museográfico, tiene una bodega donde ya no le caben las piezas, una bodega donde ha ido acumulando cosas. Las niñas son chavitas muy humildes, por más de que hagan grandes esfuerzos las piezas se fracturan, el clima ese de Ciudad Valles está lleno de humedad. Para serte franca, yo, contados con las manos, los coleccionistas que puedes calificar de expertos. Yo creo que tu tema es muy complejo, muy amplio, además tú tienes por otro lado, todo lo que tiene que ver con zonas arqueológicas, ese sólo rubro es amplísimo, tiene asegunes de veras fuertes.

MGER- De hecho todo mundo me critica eso, que el tema es muy amplio y todo, pero de hecho la manera en como se está organizando es precisamente para dar un panorama general porque pues obviamente no se puede abarcar todo. Simplemente cada tema se puede recalcar.

SM- En eso de legislación yo no sé si tu checaste la tesis de Rayo Mena, ella se acaba de recibir, y hace un buen análisis, hizo un buen compendio, síntesis, de todo lo que hay en legislación, las discusiones que se han hecho al rededor del patrimonio arqueológico, pero le faltaba eso que yo te preguntaba desde el principio, qué supuesto estás defendiendo, cuáles son las preguntas que estás haciéndote. Yo creo que si tu defines eso, a lo mejor el tema automáticamente se te va a ir acortando. Porque planteado así se me hace sumamente ambicioso y de una complejidad enorme, yo que tú trataría de dividirlo y hacer a la mejor una parte para maestría y una parte para doctorado.

MGER- De hecho lo que me interesa para el doctorado es meterme en este rollo de coleccionismo, no hay mucha investigación. Bueno, tú eres la experta, pero de ahí en fuera, quién más sabe sobre colección.

SM- Pues mira, yo creo que aquí en Registro, finalmente lo hemos tenido que asumir, porque es nuestra actividad casi cotidiana, aunque yo creo que es algo, sobre todo, el coleccionismo en México, hacer una tipología por ejemplo, de los coleccionistas, esta niña María Albido, lo trató de hacer en un proyecto de museografía, pero es diferente, realmente en el ámbito del coleccionismo arqueológico. Es una labor que a mí me parece interesante y es una labor que nadie se ha puesto realmente a hacer. Pero para mí tendría el objetivo inmediato de tener más elementos de juicio para poder dar tú una propuesta más apegada a lo que pasa en México de modificación a la ley, por ejemplo. En ese sentido, a mí me parece básico, nomás que nadie lo ha hecho. La historiadores del arte tiene más de eso, por ejemplo, sobre falsas reproducciones e imitaciones que la arqueología escrita. Tú te encuentras cosas idénticas que los artesanos se dedican a hacer.

MGER- Afortunadamente yo creo que con estas técnicas arqueométricas nuevas, como termoluminiscencia, estudios de microscopía, pix y todo esto que se está haciendo

SM- El INAH no tiene acceso a ese tipo de...

MGER- Pues yo tomé recientemente un diplomado de arqueometría precisamente con toda la gente que hace este tipo de estudios de autenticación, y por ejemplo, es otra cosa que no todos los arqueólogos saben, pues muchas veces no necesitas tener dinero, porque bajo convenios con instituciones, sí puedes llegar a hacer un determinado estudio, la espectrometría de masas es muy cara hacerla en el INAH, pero sí se puede hacer si tú llegas a un acuerdo con la UNAM.

SM- Sí, la UNAM está ávida de que le llevemos material, pero mira, nosotros por otro lado, cuando registramos una colección, tenemos, primero que registrar la colección como tal, tanto al interior, nosotros hacemos una división entre las piezas dudosas, las auténticas y las falsas, para control interno, pero legalmente nosotros no estamos autorizados para hacer un peritaje. Peritaje tiene otra connotación.

MGER- Yo he leído que la ley efectivamente le da facultades a la gente del INAH para hacer peritajes, pero hay otro artículo en el reglamento, no recuerdo cuál es, que dice bueno, pero si en determinado momento no se puede hacer bien el peritaje, o no lo sabe reconocer, tampoco es culpa del propio INAH.

SM- El reglamento no es claro respecto a los peritajes, de hecho ahorita se está haciendo un boceto de seminario para formación de peritos, porque ese es otro problema del instituto, nosotros teóricamente somos peritos, porque el INAH nos designa, pero en México es delito, en la medida que un cuerpo colegiado, como el colegio de arqueólogos debería abalar un perito, como el colegio de arquitectos, el colegio de ingenieros tienen sus peritos, pero ni el colegio de antropólogos ni el colegio de arqueólogos tienen sus peritos. Se están haciendo reuniones para de principio definir qué es un perito, porque para que tú tengas esa denominación de perito, tiene que mediar una orden legal para que tú actúes, en este caso, dentro del registro arqueológico de las colecciones particulares, no implicaría un peritaje por una orden judicial, salvo que, nos llaman mucho también de la PGR cuando capturan a alguien que tiene piezas arqueológicas. Nosotros tenemos que llegar y decir si son falsas o no. Eso también queda por definirse, lo que nosotros hacemos cuando definimos en sentido estricto cuando decimos si una pieza es prehispánica o no, es hacer un peritaje, o un dictamen, llámale cómo quieras. Ahora, la ley es explícita, el registro no implica un certificado de autenticidad. Si tú como particular requieres que un arqueólogo te diga en Registro arqueológico si una pieza es genuina, eso se realiza aparte, y pagas por ello. Tú hablas de la cantidad de recursos que tenemos para hacer fechamiento, pero aquí nosotros tenemos coleccionistas de conjuntos de quince mil piezas. Con qué objeto el INAH va a desperdiciar recursos por convenio, o pagados, o lo que tú quieras, para saber si las piezas son buenas, no tiene objeto. Este tipo de recursos se utilizan durante el registro para cosas que lo ameritan, por ejemplo ahorita que se repatriaron una serie de piezas. Había el conflicto con Estados Unidos porque el acusado de Estados Unidos alegaba que la pieza no era buena, entonces aquí se le hicieron las pruebas, y ese fue un argumento para que las piezas se pudieran regresar. Ha habido casos en donde se amerita este tipo de intervención. Pero en otras circunstancias no podemos estar haciendo autenticación de pieza por pieza de todo lo que llega para ser registrado.

MGER- Respecto a autenticación, hay ahorita dentro de la historia del arte toda una polémica por el mono de obsidiana, unos piensan que viene de Veracruz, otros piensan que es del siglo

XIX, y no es así como la historia lo dice, porque igual el campesino que lo cambio por el costal de maíz, pudo haber dicho que encontró el mono en cierto contexto y pudo haber sucedido de manera muy diferente.

SM- Hay piezas que son vendidas en precios estratosféricos, y son falsas, ese es otro tema, por ejemplo, el tema de los falsos, todos esos falsos los registran aquí como piezas auténticas, porque también hay otro tema, de la preparación del arqueólogo, porque no somos todólogos, realmente aquí en registro a veces nos hemos visto en serios apuros. Yo cuando entré a registro decía bueno, básicamente estas son materiales del altiplano. Te vas entrenando el ojo y tu vas buscando y checando y catálogos, y que vas al museo, checas las piezas y todo, porque de pronto las colecciones no son de una sola región. El 99% de los coleccionistas suelen tener objetos de diferentes filiaciones culturales. Entonces, optamos incluso por hacer los peritajes de dos en dos, lo que no sabe uno, lo sabe a otro, y si no, le hablamos a otro arqueólogo. Y así pasa también en los peritajes legales, a nosotros nos ha pasado aquí en el INAH, que hemos tenido gente en la cárcel, por que un perito de la DEA, dijo que las piezas eran buenas, mandan pedir un tercer perito, y el tercer perito y nosotros decíamos que las piezas no eran buenas. Y tú te das cuenta de la imparidad de criterios entre los arqueólogos. El hecho de capacitar peritos no implica que el arqueólogo tenga la capacidad para autenticar piezas.

MGER- Otra pregunta, ¿las colecciones científicas también se registran acá?

SM – Mira, esa también es una discusión reciente porque hasta hace diez años, las colecciones científicas también se registran. Existe una dirección de inventarios, los que tienen la responsabilidad de, como dice la palabra, inventariar todo el acervo. La muestra está contenida por lo que tiene el INAH, más lo del saqueo, más lo que han donado los coleccionistas. Ese acervo se supone que lo tiene inventarios. La dirección de registro no tiene la responsabilidad de inventariar todo el registro del instituto, si, pero si tú me preguntas el inventario de todo lo que hay en el museo de antropología, o el que tiene el museo de jalapa. Nosotros nos dedicamos fundamentalmente a las colecciones particulares y de registros que piden un certificado de concesión, que de hecho, también la ley es ambigua en ese sentido, empezando por el incremento, no lo dice. Nosotros en este caso de la Huasteca, hacemos uso de uno de los artículos donde dice que ninguna transacción de piezas arqueológicas debe de hacerse entre particulares, sino con la intervención del Instituto, o sea, yo no puedo regalarte a ti parte de mi colección, tiene que intervenir el INAH. Entonces de ahí nos agarramos con doña Oralia, que cada vez que a ella le vayan a regalar piezas, como ella justifica el incremento de su colección, tiene que hablar al centro Regional de San Luis Potosí, y el INAH tiene que llegar a supervisar, y decidir si el INAH los toma o las deja en custodia a la señora. Fue el único articulado dentro de la ley que encontramos para frenar un poco, y para justificar, porque nosotros no estamos de acuerdo tonel incremento, más que estar de acuerdo, no lo permitimos. De hecho en el certificado de concesión de uso, se pone...

MGER- ¿Y cuando decrece?

SM – También igual, porque el saqueo propicia al inversionismo, y eso sí está marcado en la ley, no como decremento, sino como que el coleccionista tiene la pieza, y eso sí es un delito, ahí sí se persigue por oficio.

MGER - ¿Y qué pasa yo, cuando por ejemplo, en Coyoacán, o en la Lagunilla misma, o en Plaza del Ángel, o en diferentes galerías de arte, donde hay comercio arqueológico, ¿hay una institución encargada del jurídico del INAH, o alguien así que vaya a supervisar eso?

SM – No, en lo absoluto, todo es cuando se detecta, y por lo general viene gente de la PGR o de la policía, pero el INAH no tiene una actividad de fiscalización o de supervisión, de hecho, mira, una cosa que sí marca la ley, no en este caso, supervisar si la colección está en buenas condiciones, el reglamento y la ley sí especifican que periódicamente tienes que revisar esa colección. Y generalmente las revisamos cuando hay una denuncia en general de este tipo. Se denuncia a veces la fractura de una pieza, y entonces el trato se realiza por acción de un tercero. La solicitud de registro se hace por voluntad de cada una de las personas que tienen una colección. El INAH no tiene una actividad persecutoria. El jurídico es la dirección que está encargada de la parte legal del INAH, de hecho nosotros tenemos solicitudes de registro de personas que no regresan, yo creo que debíamos hacer un llamado o localizarla para preguntarle qué paso, la colección que no está registrada no se puede dar de baja. Nosotros tenemos toda la base de datos de coleccionistas registrados en México, las cifras exactas las tendrías que pedir por oficio. Todas las cifras de cuantos coleccionistas por estado de toda la república, cuantas por coleccionistas, cuantas por región, esa cifra te la podemos proporcionar, pero tiene que estar avalado por tu investigación para que te las podamos dar.

MGER - ¿Cuál es tu postura de que se registren colecciones en México?

SM – Mira, yo en principio, pienso, te lo reitero, que el registro en sí está legitimando una actividad ilegal, es una contradicción, de que tú, mientras no te cachén, ya la hiciste, y en el momento en que tú metas tu solicitud al instituto, eso te cubre, porque aunque nosotros no hayamos ido a registrar, tu enseñas tu solicitud y te salvaste, mañana entra un policía a tu casa y te encuentra tres piezas, tu sacas la placa, y estás completamente parapetada. Las grandes compañías con las que trabaja salvamento, como ICA, aquí han venido muchos arquitectos e ingenieros de obra que siempre han dicho que las obtuvieron así. No hay un solo coleccionista que te diga dónde las obtiene. Es otra cosa que el INAH debería de hacer; rutas de saqueo, rutas de mercado, qué es lo que más se comercia. Los saqueadores explotan la ignorancia de la mayoría de la gente. No todos coleccionistas tienen piezas auténticas. Lo que debería de hacerse es que el instituto, cuando no pueda darse abasto con todo el patrimonio arqueológico, debería de dar concesiones a particulares para el cuidado de piezas. La sociedad no es un enemigo. Hay arqueólogos muy radicales que piensan que todo debe de ser para el Instituto, pero yo creo que no estamos capacitados, sobre todo en inmuebles, yo pienso que la gente tiene capacidad para hacerse cargo de su patrimonio, y obviamente tiene que intervenir una academia que puede hablar más allá de lo que el común de las personas sólo puede sentir alrededor de su patrimonio. Yo estoy totalmente, y creo que es la única solución, reglamentarlo y descentralizarlo, para poderlo conservar a largo plazo. Qué haces además cuando tu zona está en un lugar donde hay pequeños propietarios, ejidatarios, hay bienes comunales, hay del cacique, ¿lo vas a expropiar? El instituto con qué dinero expropia, es absurdo, y es igual con las colecciones. Por ejemplo, el Ministerio de Cultura Italiana, no hay algo similar a lo que es el INAH y CONACULTA, ahí entra cine, fotografía, sociología, todo, antropología, arqueología. Los Carabinieri hacen esta labor persecutoria y fiscalizadora del patrimonio cultural, de obras de arte, de piezas arqueológicas, de música, derechos de autor, entonces tienen un equipo muy grande con bancos de datos, donde se va persiguiendo a la gente. Hay una familia que se dedica a hacer figuras olmecas, y las hace en grupo, individuales,

articulares, sentadas, en cuncillas, igualitas, todo ese tipo de estudios, yo creo que el instituto sí podría abordar, sin necesidad de ser un brazo armado, un grupo de milicos. Tomando rutas de saqueo, reproductores, saqueadores.

MGER – ¿Los Sáenz son dueños de la colección del Museo Amparo?

SM - Falso, totalmente falso, yo conozco a Ángeles Espinosa, porque ella estuvo aquí. Cuando ellos adquirieron la colección, fue porque pensaban abrir el museo.

MGER- Es mentira que es la colección más grande de arte prehispánico, porque con lo que dices de Oralia, esa es la más grande.

SM – Raquel Olmedo también tenía su colección registrada. Un buen proyecto sería crear un museo de piezas falsas. Hay colecciones que muchos coleccionistas heredan, y hay gente que no el interesa la colección en lo más mínimo, y los tiene amontonados en su casa, haciéndose pinole. La ley sí admite la herencia, tu puedes heredar la concesión, a muchos les ha tocado, y ni les importa, viene a decirnos que la colección no le interesa, ni les importa, ni la van a incrementar, ni la van a cuidar, o la donan. Es una mentira que el coleccionismo conserve el patrimonio. Hay talleres en Taxco que reproducen piezas arqueológicas y son casi idénticas. Ellos piensan que además los arqueólogos somos como mágicos, por darte una idea, un comal monocromo del postclásico, ubícalo. Es por el placer simplemente de tener una pieza prehispánica. En realidad, pues no interesa tanto qué dice su combinación. El solo hecho de haberla extraído de su contexto original, hace que pierda todo su valor como información, entonces es difícil, que además de esa psicología del coleccionismo, como que también hay un afán por atesorar cosas que otras personas no tienen, que son únicas. Todo se reduce a un placer estético. Por otro lado el valor monetario que tiene esa pieza, en México no existe porque no es un valor legal, ese es otro problema en cuanto al planteamiento de los peritos. Cuando hay un problema legal, a nosotros se nos exige que vayamos a las zonas arqueológicas a evaluar el tamaño del daño que se causó, por ejemplo, entonces, cuáles serán los parámetros para decir que una olla Tlálóc de Teotihuacán cuesta menos que un molcajete monocromo mexicana. Cómo establecemos esos parámetros, hasta ahora lo que se está dando, el valor que nosotros damos es según el valor de seguro que tienen las piezas. Cuando sale una colección para ser exhibida en Roma, o lo que sea, las aseguradoras les dan un valor, ese es el valor que estamos tomando los arqueólogos cuando tenemos un peritaje con la PGR, hay varias tablas que se maneja, pero realmente son tan arbitrarias, tan arbitrarias además en un país donde el patrimonio arqueológico no es enajenable. Tú dices, bueno yo como coleccionista las mantengo porque tienen su valor, ¿cuál?, si no hay un valor de mercado, en sentido legal estricto. Pero igual una pieza la pueden dar en cien mil pesos, y esa persona se la puede vender a su vez a otra en otros cien mil, porque según el sapo la pedrada. Cuáles son tus parámetros para poderle atribuir valor a una pieza. Si tú como coleccionista en México estás esperando a que la pieza incremente su valor con los años, estás mal, a menos que la vendas fuera, afuera puedes vender lo que se te dé la gana. Mucha gente piensa que va a ir a dar a la cárcel si viene a registrar su colección, lo que pasa, es que como la ley restringe la posesión, mucha gente se asusta, y piensa que acercarse a registro les puede traer un problema legal.

Entrevista a Víctor Osorio
Museo de Antropología e Historia del Centro Cultural Mexiquense
Gerardo de la Puente

El motivo de este trabajo es con la finalidad de crear un código de ética de arqueología por medio de la recopilación de datos entrevistando a personas que están activas como arqueólogos, en mi caso entreviste al arqueólogo Víctor Osorio Director del Museo de Antropología e Historia del Centro Cultural Mexiquense.

Buenos días por favor dígame ¿usted que piensa del coleccionismo de piezas arqueológicas, es bueno o malo y porque?

“Mira... en muchas ocasiones uno conoce personas que han obtenido piezas y las han cuidado durante mucho tiempo y si uno opina que eso es bueno, que las cuiden, que las protejan, muchas veces no se valora en muchos lugares el valor de una pieza, no se le da un valor, no se le da una estimación a una pieza arqueológica y si no fuera por esas gentes pues muchas piezas desaparecerían, por un lado.”

“por otro lado también esas gentes que tienen el gusto de coleccionar regularmente, a veces saquea los sitios, destruyen los contextos arqueológicos, destruye la posibilidad de conocer más a fondo parte de los distintos periodos arqueológicos e históricos de Mesoamérica y eso también por un lado afecta.”

“el coleccionismo a veces también va junto con pegado con la venta, con el sentido mercantil y el sentido comercial, puede haber muchos coleccionistas de muy buena fe, pero en su gran mayoría están relacionada con la compra-venta y eso es un delito federal.”

“dicen algunos teóricos del análisis psicológico de la gente que a la base de todo pensamiento de coleccionar hay un problema fundamental, que es un problema de deseo de tener, de insatisfacción aquel que le gusta acumular en el fondo le falta algo, claro todo esto hay que verlo desde el ángulo de la psicología.”

“definitivamente en general, pues no creo que el coleccionismo, que junta las cosas para que las vean unas cuantas personas sea algo benéfico para todos, porque en realidad la historia arqueológica, la historia prehispánica es de todos y no para unos cuantos.”

“digo, repito hay algunas excepciones que han donado sus colecciones, o las que tienen en un buen lugar para resguardarlas, pero la mayoría en un principio junta las piezas por un falso orgullo de sentirse muy mexicanos, de sentirse importantes, pues después de unos meses la deja al olvido y abandonada, por eso creo que no es nada bueno el coleccionismo.”

Propuesta

Pues es muy complicado analizar este tema, puesto que al hablar del coleccionismo hay una gran conexión o mejor dicho, sería el efecto dando como consecuencia el saqueo o viceversa. Algo que se podría hacer, por lo menos de manera a nivel de comunidad es crear un concejo o conjunto para organizarse para crear un museo compuesto de todas las colecciones, ya sean grandes o chicas de los pobladores de la comunidad, para fomentar su preservación y

conservación claro el registro de aquellas colecciones, además de hacer un trabajo de concientización a los niños de la comunidad sobre la importancia de no fomentar el saqueo por medio del coleccionismo y de un mismo modo el cuidado del patrimonio arqueológico.

**Entrevista al arqueólogo Rubén Nieto Hernández
Licenciatura en Arqueología, UAEM Tenancingo
Irene Martínez Enríquez**

Propuesta para la creación de un código de ética en Arqueología

Por todos los arqueólogos es sabido que no se tiene una ley en donde se pene el plagio. Muchas veces como estudiante es fácil ponernos a fotocopiar libros, donde se nos especifica que no es permitido ningún tipo de reproducción sin autorización del autor, pero se hace caso omiso a estas. Por otro lado es importante reconocer que aunque somos estudiantes, sabemos lo que es un plagio y como sabemos que no tendremos repercusiones graves lo realizamos en muchas ocasiones.

Es por lo anterior que me gustaría que en la creación de un futuro código de ética se tomara en cuenta la creación de un artículo para castigar el plagio desde el momento de realizarse los estudios de licenciatura. Creo conveniente proponer que se castigue a los alumnos con una amonestación en una primera instancia y si es que persiste, se tomaría como sentencia definitiva la expulsión de la licenciatura; ya que ha mostrado ser un individuo falto de ética y por obvias razones no sería un buen miembro para el ejercicio profesional. En lo que respecta a los arqueólogos titulados creo que aquí no habría necesidad de una amonestación sino de la pérdida definitiva de su licencia para ejercer la arqueología; pues a este nivel esto es imperdonable.

Entrevista a Arturo Chávez Silva
Museo Dr. Luis Mario Schneider, Malinalco.
Marco Antonio Díaz Vázquez

Mi trabajo no lo realice como una entrevista en si, mas bien yo lo hice como un tipo cuestionario, yo realice unas preguntas, básicamente fueron dos, mediante ellas realizamos una breve plática con el coordinador del museo “Dr. Luis Mario Schneider” de Malinalco que es el Sociólogo Arturo Chávez Silva.

Las preguntas que realice fueron:

- ¿Qué es par usted el coleccionismo?

- “Este hecho se ha venido realizando desde que los museos tomaran propiamente su nombre, de hecho podemos decir que el coleccionismo es el antecedente directo del museo moderno. Mira, durante el largo proceso que los museos en el mundo han tenido para lograr la importancia que tienen en la actualidad, se han logrado grandes colecciones que ahora podemos apreciar en estos grandes centros de cultura.

Las personas que a lo largo de la historia se han dedicado a coleccionar objetos, tuvieron diversos motivos para hacerlo. Desde el atesoramiento de “objetos raros”, hasta la demostración de su poderío económico.

En nuestro días el concepto de coleccionismo ha cambiado, la gente puede atesorar cualquier tipo de objetos por hobby, por tradición familiar o bien por negocio.”

Después de esta breve explicación me comento lo siguiente:

- “El coleccionismo puede ser o no ser malo, de acuerdo desde el punto de vista que se vea.” – Sí, es cierto le dije. Posteriormente me dijo – “Yo conozco una persona que colecciona cajetillas de cerillos desde que era niño, y eso no afecta a nadie necesariamente.” –Sí, tiene razón en este punto.

Después le realice otra pregunta:

- ¿Qué opina usted del coleccionismo?

- “Cuando se habla de coleccionistas en el área de arqueología caemos en una problemática que difícilmente se va a terminar, ya que pues no se pueden proteger la totalidad de los sitios arqueológicos y pues eso genera que los saqueadores tengan suma facilidad para extraer los objetos y después los puedan vender.”

“Existen los que coleccionan piezas arqueológicas por tradición; esto es, aquellas personas que por vivir en una población que estuvo ocupada por indígenas prehispánicos, encuentran piezas arqueológicas en sus propios terrenos, ya sea por trabajar la tierra o por la construcción de sus viviendas. Estos objetos son guardados y heredados a sus descendientes como parte del legado patrimonial. Este problema puede tener una solución sencilla, ofreciéndole a las personas espacios apropiados para poder conservar, investigar y exponer las piezas, otorgándoles sus créditos y asegurándoles la custodia y permanencia de las piezas en la población y/o lugar donde fueron encontradas.”

“El problema se agrava cuando las personas que encuentran estas piezas les dan un destino diferente. Esto es, la venta o el trafico de las mismas. Las personas que en muchas ocasiones adquieren el acervo cultural las trasladan al extranjero para incluirlas en sus grandes colecciones o bien, para comerciarlas en el mercado negro.”

“Existen otras que se dedican precisamente al saqueo de sitios arqueológicos que dasgraciadamente no están custodiados y que se hacen presa fácil de estas personas que

realizan los saqueos para la venta de las piezas que en muchas ocasiones incluso son ya sobre pedido”.

Yo le pregunté: ¿ A qué cree usted que se deba la desprotección de los sitios?

Entonces me contestó. –“ Es evidente de que los recursos que el gobierno federal aporta son insuficientes para proteger la totalidad de los sitios, y, entonces por ahí se puede presionar al gobierno para poder adquirir más recursos para proteger la mayoría de los sitios. El tipo de coleccionismo que hay que evitar es el de piezas arqueológicas y yo creo que un importante avance sería el punto que te comente con anterioridad, ya que el atesoramiento ilegal, y todos y cada uno de nosotros tenemos la obligación de convertirnos en custodios para así evitar todo lo que pueda conllevar este tipo de actividades ilícitas.”

Propuesta:

En base al cuestionario que le realice al Sociólogo Arturo Chávez Silva que es el Director del Museo “Dr. Luis Mario Schneider” de Malinalco, encontré ciertos puntos destacados sobre la prevención de este gran problema.

El coleccionismo de piezas arqueológicas esta muy ligado, o más bien es inseparable de otra gran problemática como lo es el saqueo. Como propuesta propongo la realización de campañas de difusión y concientización entre la comunidad civil para lograr que la gente conozca y valore la importancia de las piezas arqueológicas y de los sitios. Creo que en general debemos realizar campañas de difusión, no solo en lugares con asentamientos sino en general en todo el país, no exijo grandes exposiciones, pero por lo menos se debe hacer una breve explicación de la importancia que estos objetos representa para la persona, ya que representa su historia y sus antecedentes históricos. De igual manera se deben realizar algunos museos locales en las zonas del país en las cuales se presume la presencia prehispánica, para que así la gente tenga la suficiente confianza como para proteger estos lugares, y con esto las personas locales puedan “donar” las piezas que hayan podido ser saqueadas en tiempos previos con la seguridad de que estarán mejor cuidadas y protegidas de esta manera se llevaría a la población a sentirse protector y cuidador celoso de los sitios lo cual reduciría el saqueo en forma importante por tanto también el coleccionismo reduciría. Otro punto importante es la economía que el gobierno federal aporta a esta rama de la ciencia, en realidad es muy poco e insuficiente para proteger la totalidad de los sitios, de ahí entonces podemos exigir y presionar al gobierno para poder obtener una mayor cantidad de dinero y así poder proteger sino la totalidad, la mayor cantidad posible de los sitios en todo el país. De igual manera se debe dar mayor difusión a las escuelas que imparten la carrera de arqueología para poder llamar la atención de las personas y estas se acerquen para trabajar más duro en contra de esta gran problemática. En general no que da más que trabajar y presionar a terceras personas para proteger nuestro patrimonio.

Entrevista a María de la Cruz Pailles
Dirección de Estudios Arqueológicos-INAH.
Gustavo Jaimes

¿Cual es la importancia que tiene la creación de un código de ética en Arqueología?

En el caso del código de ética, como esta en los colegios de profesionistas es servir de apoyo a los colegios de profesionistas, existe un documento de prototipo de código de ética profesional publicado como Programa de vinculación con los profesionistas.1998. SEP. Subsecretaria de Educación Superior Científica. En ella participaron todos los colegios, el de abogados, el de antropólogos, el de arqueólogos y otros más. La importancia de normar las actividades y sensibilizar al profesionista para que el ejercicio profesional se desenvuelva en el ámbito de la honestidad... Existen dos sistemas normativos, el legal y el ético. El legal esta basado en el artículo quinto constitucional de la ley gubernamental en lo relativo al ejercicio de las profesiones; sanciona los actos, igualmente la mala práctica ética el profesionista enfrentará alejamiento del ámbito profesional y será expulsado del medio profesional, como por ejemplo un caso de dos arqueólogos que traficaban con piezas arqueológicas y fomentaban el saqueo y otro estudiante de la ENAH que me dejó una excavación abierta porque ya no le iba a pagar de mi bolsa, puedes creerlo. En el aspecto ético el profesionista debe ser respetuoso de tradiciones y culturas.

Opinión

Si es muy importante el que como arqueólogos tengamos un código de ética porque como lo menciona Mari Cruz Paillés este código normaría la actividad de los arqueólogos y creo yo que si todos llegamos a acatar y respetar el código el trabajo arqueológico será mas leal y mas uniforme, ya que todos tendríamos un parámetro en el cual basar el desempeño de nuestra actividad. Creo muy necesario que en la matricula de materias se incluyeran unas clases de ética y otra en donde nos enseñaran como tendríamos que actuar ante ciertas situaciones y como responder a algunas agresiones que podamos sufrir en protección del patrimonio, porque creo que eso solo se logra con la experiencia del trabajo y sería bueno que como estudiantes lo supiéramos para así evitarlo y desempeñar mejor nuestro trabajo.

Propuesta de Ley para el Código de Ética

- Que todos los coordinadores de proyectos tengan como grado mínimo la maestría y que además en cada proyecto, por lo menos, generar dos tesis de licenciatura para así promover y elevar la calidad del trabajo arqueológico en México. Esta medida puede atacar un poco el problema del “pasantismo” en la arqueología mexicana. No incluir en los proyectos pasantes que tengan una antigüedad mayor a la de 8 años, para así obligarlos a que se titulen lo más pronto posible. (Gustavo Jaimes Vences)

Entrevista al Heriberto Ramírez Dueñas
Patronato para la restauración de los templos de El Calvario y La Parroquia de
Tenancingo
María Guadalupe Hernández Flores

MGHF -¿Cuál es el objetivo de estas obras?

HRD -Las construcciones han tenido un deterioro ocasionado por el paso del tiempo y la acumulación de materiales a su alrededor, lo que provoca que la humedad penetre al interior dañando los muros. Al liberar ambos inmuebles se siguió un proceso similar, para que el terreno tenga su nivel original, con el fin de devolver a los templos su majestuosidad.

Se está haciendo una excavación junto a los muros para colocar un aerodren, al quedar expuesta parte de la cimentación original se pueden ver esas fisuras importantes que son limpiadas con agua a presión y tratadas con una mezcla de cemento al 30%, arena, cal viva, tezontle, y huevo. El aerodrenaje evita que la humedad se filtre al edificio y consiste en un tubo de pvc de seis pulgadas con perforaciones colocado a 60 cm de profundidad para captar el agua y conducirla a otro punto evitando que penetre a la construcción.

MGHF -¿Quién es el responsable de estos trabajos?

HRD - Estos trabajos se llevan a cabo bajo la supervisión de la arquitecto restaurador Guadalupe Romero del INAH siguiendo la normatividad, método y sistema. Participamos en un concurso y por parte del INAH nos dieron \$ 40.000 pero hemos gastado cerca de \$2 000 000 que se obtienen mediante donativos y rifas

MGHF -¿Quién se encarga de los lienzos?

En la restauración de las obras de arte pictórico de la parroquia se ha tenido la participación de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía. En el Calvario está siendo realizada por el restaurador en bienes muebles Jaime Petronio Juárez Cosío, que ya ha rescatado obras del pintor Tenancinguense Petronilo Monrroy, del Español Ramón Torres que datan del siglo XVIII.

Propuestas para el código de ética

Los arqueólogos deben preservar bienes históricos y artísticos. Así como alentar a otros profesionales, estudiantes y sociedad en general para hacer uso responsable del producto de su investigación, para incrementar su cuidado y atención.

Incluir en su investigación todos los niveles de la actividad profesional, trabajando con responsabilidad y compromiso, consultar con grupos afectados, con el fin de establecer una relación de colaboración que beneficie a todas las partes. Tener la preparación adecuada, experiencia, y contar con los apoyos necesarios antes de emprender un proyecto, dada la naturaleza destructiva de muchas investigaciones arqueológicas.

Llevar minuciosa y detalladamente, todos los informes y registros que se generen de su investigación, ya que estos constituyen una fuente irremplazable de información. La protección y conservación del patrimonio cultural, implica no solo las acciones de

conservación sino también la defensa de los bienes en beneficio de la sociedad, promoviendo el conocimiento y participación del público para lograr su apoyo y participación, con la supervisión del organismo rector INAH.

**Entrevista a la restauradora Pilar Tapia
ENCRYM-INAH
Aldo Abiu Flores Herrera.**

A-El patrimonio cultural en México es muy importante ¿cual seria tu postura sobre la conservación del patrimonio arqueológico en México?

P-en general el patrimonio esta descuidado no veo que nadie haga nada la conservación de los sitios esta abajo por la falta de presupuestos. El sector privado es el que se encarga de la conservación como fomento Banamex, fundación Televisa; aunque no debería ser así y menos con esto de las reformas. El gobierno no aporta recursos para la conservación o no son suficientes por eso la conservación como te decía esta abajo.

A- El arqueólogo se ayuda de muchas ciencias y disciplinas entre ellas una muy importante que es la conservación, ¿qué opinas de los trabajos de conservación y restauración que aplica el arqueólogo?

P- Pues el restaurador no es arqueólogo, ni el arqueólogo es restaurador.

No es bueno que el arqueólogo haga trabajo de conservación y rescate , no es lo mas adecuado, debería ser cuestión de profesiones, en los proyectos arqueológicos debe de haber un restaurador desde el inicio del proyecto, para que el restaurador sepa bajo que condiciones y que se puede encontrar en esas condiciones, si es producto de una excavación , si esta en superficie, si contiene sales . el factor clima es el principal enemigo, el restaurador debe estar hasta que las piezas estén niveladas por así decirlo; bajo las condiciones adecuadas para su conservación.

A-¿Existen manuales o métodos sobre como restaurar y conservar en los trabajos arqueológicos?

P-en México que yo sepa solo hay uno: Manual de Conservación arqueológica in situ de Renata Schneider, 1999 este es muy bueno aquí lo tenemos en la biblioteca por que yo lo done, en cada capitulo es un material: concha, metales, cestería, madera, etc. Pero en el extranjero hay muchísimos enfocados directamente a la arqueología.

A-¿Cómo saber si algún objeto arqueológico necesita de la ayuda del restaurador?

P-en todo proyecto arqueológico tiene que haber y en todo tiempo un restaurador para poder tener los materiales estables.

Si se trata de objetos ya excavados todos deberían estar en manos del restaurador. Su estado de conservación se ve a simple vista, ya sea que esta agrietado esto implica que cuando lo sacas se desmorona todo, así puedes encontrarte un hueso que duro miles de años y cuando lo tratas de sacarlo resulta que ya se perdieron todos esos miles de años de conservación por que se desintegro.

Los arqueólogos piensan que el trabajo de conservación son como recetas de cocina que solo se siguen unos simples pasos, pero lo que no saben es que cada material y en determinado ambiente se utilizan diferentes técnicas y materiales para que se pueda preservar.

Propuesta para el código de ética

Una de las tareas mas importantes en la arqueología es la conservación de los sitios y materiales arqueológicos, si se conserva se puede investigar; si no se conserva no se puede investigar y se pierde mucha información.

Es responsabilidad del arqueólogo trabajar para la conservación a largo plazo y es el custodio de los artefactos en su administración. Por lo que este deberá trabajar para su preservación.

En la entrevista realizada a Pilar Tapia en la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía, nos dice que los arqueólogos no están preparados para hacer restauración y conservación, por lo que es necesario que en todos los proyectos arqueológicos desde el inicio cuenten con la presencia y ayuda de un restaurador para que todos los artefactos y materiales orgánicos se encuentren en un buen estado y poderlos preservar.

El arqueólogo de profesión debe salir como un técnico en conservación y restauración, para poder darle lo que llaman conservación preventiva a los materiales que lo necesiten, si no contamos con un restaurador.

Contar con un restaurador en todo proyecto arqueológico.

Hacer manuales de conservación para los trabajos arqueológicos.

Que el arqueólogo se preocupe un poco más por la conservación por que siempre su principal interés es la investigación.

La arqueología y conservación deben trabajar juntos porque lo más importante en el mundo es la preservación del patrimonio.

Así también involucrar a la sociedad y tomar en cuenta los usos que esta le da para generar intereses y con estos preocuparla, para que la sociedad sea quienes se preocupen por defender y conservar su patrimonio.

Entrevista a Rosa de la Peña Virchez
Licenciatura en Arqueología, UAEM Tenancingo
Viridiana González Nava

¿Qué ocurre con los problemas del plagio en la investigación sobre el patrimonio cultural?

Pues pienso que el plagio es un gran problema y este no va a dejar de existir, ya que es la codicia de un arqueólogo, y hay que estar conscientes de que existe y que tenemos que denunciar por el hecho de que sea un objeto bello y único sobre todo auténtico. Los problemas a los que nos enfrentamos nosotros como investigadores son al tener piezas que han sido robadas:

- la pérdida de información sobre cualquier contexto arqueológico.
- La explicación de por qué ese objeto estuvo ahí y qué importancia tenía
- Saber la posición en que se encontró y con qué se relacionaba, etc.

En cuanto a la información es falta de ética y que las personas que lo hacen son unos farsantes y quieren sobresalir con una mentira y no sólo se miente a los demás sino uno mismo.

Propondría sanciones más gruesas para aplicarles a estas personas que lo practican.

¿Cuál es tu postura ética en situación a la invención de la información?

Que esta mal y que es un grueso delito, por mi parte jamás inventaría información ya que yo soy la que se estaría perjudicando y me metería en un delito grave, hasta me costaría mi carrera y trabajo de toda la vida.

Propuestas

Por medio de la entrevista realizado propongo:

Que exista mayor difusión sobre la protección del patrimonio cultural.

Asistir a academias para hacer reflexionar a los estudiantes de que cuiden el patrimonio, ya que es el único medio por el cual podemos reconstruir el pasado.

Difundir información sobre el plagio y resaltar que es un delito y se castiga con severas leyes.

Entrevista a Victoria Duran García
Centro INAH Estado de México
Elide R. Núñez Escandón

1.-¿En que año y por quien se llevan a cabo las investigaciones en Teotenango?

Se excava en los años 70's por el Doctor Piña Chan él tuvo todo el apoyo del gobernador Jiménez Cantu, le da el apoyo al Doctor Piña Chan, para la investigación de Teotenango, posteriormente quedo a cargo de la secretaria de turismo, esta zona y luego se crea el Instituto Mexiquense de Cultura y pasa ser parte esta zona a la custodia de este Instituto.

2.- ¿Cómo es que el INAH cede la custodia al Instituto Mexiquense?

Es una cuestión institucional el INAH cede la custodia, tenemos nosotros el Mexiquense de Cultura cuatro zonas en custodia esto es Teotenango, San Miguel Ixtapan, Huamango al norte del estado, Tlalpizahuac que es en el lado oriente pertenece al municipio de los reyes pero el INAH cede la custodia.

3.- ¿Esta de cuerdo el INAH en que el Inst. Mexiquense tenga la custodia de estos sitios?

Claro ellos están de acuerdo, claro nosotros tenemos que respetar definitivamente, el INAH es la autoridad máxima, nosotros tenemos que respetar lo que el INAH decida, en cuanto a leyes y demás, lo que hacemos , cualquier tipo de investigación que se pretende hacer en la zona va con la autorización del INAH., pero los recursos salen del Inst. Mexiquense pero el permiso lo otorga el INAH sigue siendo el máximo organismo para regir estas zonas, nosotros nos regimos por las leyes del INAH.

4.-¿Cuándo le ceden la custodia al Inst. Mexiquense el INAH expide algún documento donde se hagan responsables de la conservación de estos sitios?

El Instituto esta ante el INAH como responsable totalmente de los sitios cualquier cosa que afecte, el instituto es responsable.

5.- ¿Recae sobre el Instituto cualquier alteración o daño que se registre en esto sitios?

Si por que tenemos la custodia, claro no se hace nada si el INAH no lo aprueba

6.-¿ Para llevar a cabo alguna investigación en este sitio se da parte al INAH?

Lo clásico se hace el proyecto de investigación de allí, obviamente, se va a hacer un proyecto por parte del mexiquense, por que tenemos los recursos, se somete al INAH y el INAH da la autorización y se lleva a cabo la investigación.

7.- ¿El INAH realiza algún recorrido en el sitio para verificar que este en buen estado de conservación o es el mismo instituto quien manda a sus arqueólogos a hacer alguna inspección?

El INAH esta en la libertad de mandar gente para ver como están la zonas pero básicamente nosotros nos encargamos de la supervisión de las mismas.

8.- ¿Que beneficios obtiene el Inst. Mexiquense al custodiar estas zonas?

Nos da la posibilidad de tener sitios donde investigar donde hacer lo que sabemos hacer y económicamente non, de los cuatro sitios solo en Teotenango se cobra y la cuota es mínima.

9.- ¿Para llevar a cabo las investigaciones quien de el recurso el INAH o el Inst. Mexiquense?

El gobierno del Estado de México que asigna al Inst. Mexiquense las partidas de gastos para la investigación o para lo que valla a ser el INst. Mexiquense el Inst. nos otorga las cantidades que bueno o pidamos o tenga, para la investigación pero el INAH no nos provee económicamente.

Modificaciones a la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos

A mi parecer como futuro arqueólogo yo pondría más énfasis en la cuestión de las sanciones ya que las penas ahí mencionadas para los infractores son mínimas, propondría que a los artículos siguientes se les hagan unas cuantas modificaciones con el fin de impedir que sigan saqueando nuestra riqueza cultural y destruyendo nuestros majestuosos sitios arqueológicos.

Lo primero que modificaría en los artículos 47, 48, 49, 50, 51,53, serían las multas que se aplican a los causantes de algún destrozo o saqueo, ya que son mínimas y por lo tanto vuelven a reincidir, propongo una multa de 50 mil pesos a 100 mil, y en caso de no pagarla, la pena que se impondría sería de 10 a 30 años de prisión,

En el artículo 52 me enfatizaría más, por que al destruir total o parcialmente un monumento arqueológico, artístico o histórico, se esta perdiendo su autenticidad y aunque se restaure nuevamente ya no podrá ser el mismo en mi caso aplicaría 50 años de prisión como mínimo y sin derecho a fianza ya que el valor monetario no importa, si no el valor implícito que tiene para la nación y para sus habitantes como símbolo de su identidad.

En el caso del artículo 54 a los reincidentes en estos delitos se les condenaría automáticamente a prisión con una condena de 60 años una vez habiéndose comprobado sus delitos sin derecho a fianza.

Entrevista a Sandra Cruz
Coordinación Nacional de Conservación al Patrimonio Arqueológico-INAH.
Denisse Arriaga Peña

¿Qué tan conveniente crees que sea un restaurador en un sitio arqueológico?

Es muy necesario, ya que si no se tiene el cuidado necesario los materiales que se encuentran en una excavación pueden deteriorarse o incluso hasta destruirse completamente.

Muchas veces en un proyecto arqueológico, dentro del presupuesto se toman en cuenta arquitectos, antropólogos, etc, en una ocasión me toco ver un proyecto que hasta contaba con chef, pero al restaurador no lo toman en cuenta tan solo por ahorrarse un poco de dinero. Y por desgracia muchas veces también el arqueólogo recurre al restaurador ya que el material esta fuera de su contexto y no se puede hacer mucho por arreglarlo.

¿Qué piensas del trabajo de restauración y conservación que hace el arqueólogo?

Muchas veces el arqueólogo recurre a “recetas”, para la conservación de una pieza lo cual es bueno pero no en todos los casos, creo que la mejor manera de que un arqueólogo conserve en buen estado las piezas encontradas en una excavación es trabajar en conjunto con el restaurador y hacer un compromiso mayor en conservar lo ya expuesto antes de seguir excavando.

El arqueólogo y el restaurador deben de tomar cada quien su trabajo, ya que su papel fundamental es conservar lo mejor posible el patrimonio arqueológico, para esto se debe de atender con Conservación Preventiva, intervención “in situ”, y con el Manual de Conservación dirigido a los arqueólogos, esté también es un recurso para el restaurador, así se trabaja de manera conjunta Arqueólogo-Restaurador.

¿Crees que hay buena conservación de los sitios?

Desafortunadamente el restaurador surge como tal hasta los años 60's, mientras que la arqueología ya había surgido desde los años 30's, entonces en ese tiempo hubo muchos errores en cuanto a la conservación de los sitios y los materiales de todo tipo encontrados muchas veces no fueron bien trabajados para su mejor preservación.

Afortunadamente ya hay mas conciencia de parte de los arqueólogos para preservar un sitio, ya recurren mas al restaurador y se logra la mejor conservación del patrimonio arqueológico.

Propuesta

Desde el momento en que se va a hacer la excavación debe de haber un restaurador, cuando se sabe que hay material orgánico por las condiciones del clima, en cuanto se ve que hay cambios en una excavación a nivel físico y químico, en cuanto se vea que hay materiales orgánicos que son susceptibles a los cambios bruscos, etc.

Pero la mejor forma de conservar un sitio es que desde el momento del hallazgo se implementen una serie de medidas preventivas para la preservación del sitio, y trabajar de manera conjunta Arqueólogo-Restaurador.

Entrevista al Dr. Raúl García Chávez
Centro INAH Estado de México
Aarón David Piña

¿Por qué hay una división de temporalidad en los monumentos (arqueológicos, históricos, artísticos)?

Cuando se hizo la ley de 1972 se contemplaron los términos a partir de lo que se conocía, se consideraba que después de la conquista ya se determinaba como histórico ya que se creía que en la época prehispánica no había documentación escrita, pero ahora se sabe que sí lo había.

¿Entonces se debería modificar la ley de 1972?

Claro que sí, ya que como ciencia la arqueología abarca lo que se tiró ayer, lo que es la basura de facto (M. Shiffer), además todo lo que se considera como histórico y artístico es parte del actuar humano, lo que los hace parte del estudio arqueológico. Pero no solo es problema de la ley de 1972, también es un problema de educación, ya que las personas confunden los términos, piensas que “*arqueología es igual a prehispánico*”, porque así se enseñado en las escuelas y mientras no se cambie eso, al arqueólogo se le seguirá encasillando en solo las culturas prehispánicas.

Propuesta:

Mi propuesta va enfocada en este tema de criterios de temporalidad, ya que en todo lo material que interviene culturalmente el hombre se convierte automáticamente en tema de estudio de la arqueología.

Se debería modificar la ley de 1972 conforme a lo que se distingue como material arqueológico, sin importar la temporalidad del mismo, ya que todo en lo que interviene el hombre y lo transforma en cultura se convierte en material de estudio para la arqueología .

Así de sencillo: “*en lo que interviene el hombre... todo es arqueología y en material de estudio se convertirá.*”

Entrevista a Juan Ramón Rodríguez Alejandro Soto Flores

¿A que cree que se deba la destrucción de los sitios arqueológicos?

Mira para empezar te voy a decir que esto que ves es el patrimonio cultural tangible tiene gran significado sociocultural por que constituye una parte importante de la herencia de toda comunidad, bueno no solo de esta comunidad también de todo el país.

Recordemos que todos los bienes de patrimonio cultural son recursos no renovables, allí radica la responsabilidad actual para asegurar la preservación de nuestra herencia cultural para el gusto y la investigación de las generaciones presentes y futuras.

De hecho las actuales políticas de protección no son muy duras y por lo tanto en ciertas ocasiones poca efectivas pero no por eso sean deficientes para proteger el patrimonio cultural esta en nosotros que le echemos ganas para salvar lo que es nuestro.

Ha te decía que primero esta la cuestión de los sitios abiertos al público y que muchos de ellos no tienen la infraestructura necesaria: señalizaciones, custodios, vallas, luces..., por otro lado están los sitios que no se han trabajado y que son saqueados continuamente, ya que los municipios no tienen los recursos para su protección

Además esta lo de el crecimiento de la mancha urbana, que la mayoría de las veces afecta al menos los polígonos de protección de los sitios, pero que a las autoridades estatales y municipales les tiene sin cuidado (me refiero a gobierno)

¿No crees que una solución a este problema sea comprar terrenos aledaños al sitio?

Sí mira, se debe llegar a acuerdos con los dueños de los terrenos, aunque en muchos de los casos simplemente han asustado a la gente o los ignoran (incluso sé de un par de sitios cercanos que a más de 10 años de comenzar a trabajarlos siguen sin arreglar lo de la tenencia de la tierra). Muchas veces el problema consiste en que no hay el dinero suficiente para comprar las tierras.

Por ejemplo en Sonora me contaron de un lugar en donde se localizó un sitio clovis, el dueño los dejó trabajar una temporada pero cuando quisieron entrar de nuevo se negó y no hubo poder que lo convenciera de dejarlos trabajar, (bueno no solo haya sino esto pasa en todo el país verdad).

Además también un problema ligado a esto es la invasión de terrenos; es una bronca porque luego llegan a hacer el registro del sitio, pero nunca más regresan a ver que ha pasado, el INAH no se da abasto de todo lo que hay en el país

Otra cosa es que muchas veces con el nombramiento de zona arqueológica, le das en la madre a lo que la gente hacía como medio de subsistencia, por ejemplo en el Desierto de Altar en Sonora, la gente cazaba algunos cuantos animales y utilizaba la madera petrificada para cimentar sus casas, cuando lo nombraron área natural protegida ya no pudieron hacer eso y se metieron en un buen de problemas

Yo creo que hay una cuestión íntimamente ligada a la pobreza y a la poca educación, por ello lo del saqueo y destrucción de sitios, y recuerda que debemos enfatizar la función de la educación y de los valores imperantes en una sociedad para generar un apoyo amplio del público a la protección del patrimonio.

Propuesta

Me parece que toda vía nos falta mucho por saber respetar los sitios arqueológicos que no tenemos la suficiente conciencia como para saber lo importante que es para nosotros.

Creo que debería haber más difusión para todos los sitios arqueológicos por medio de los libros de texto de primaria y secundaria y claro también mayor protección en los sitios arqueológicos, que hubiese más custodios encargados del lugar

Distrito Federal, septiembre 28 de 2007

Solicitud: 1115100026607

Presente

En atención a su solicitud de fecha 06 de septiembre de 2007, mediante la cual requiere se le informe:

“Cantidad de arqueólogos suscritos al INAH, separar la información por titulados y pasantes. Lista de los terrenos o fracciones de terrenos propiedad de INAH en el país, en los cuales hay sitios arqueológicos. Funciones de Conservación e infraestructura.”

A fin de brindarle el pleno acceso a la información que solicita, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le comunico lo siguiente:

La información correspondiente a los arqueólogos suscritos al INAH, es pública y puede ser consultada en el sitio oficial de esta dependencia <http://www.inah.gob.mx>, específicamente en el rubro de “INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA”, apartado “Coordinación Nacional de Arqueología”, tema: “Plantilla de Investigadores”, o bien, en la siguiente ruta:

<http://www.arqueologia.inah.gob.mx/html/cnar28.html>

Asimismo, en archivo adjunto se servirá encontrar la lista de terrenos o fracciones de terrenos propiedad del INAH en el país, en los cuales hay patrimonio arqueológico.

Por lo que hace a las “Funciones de Conservación e infraestructura”, hago de su conocimiento que esta actividad institucional tiene como finalidad principal, procurar la protección legal y técnica así como la realización de acciones especializadas para conservar y preservar el patrimonio cultural de la Nación.

Sin otro particular, me es grato enviarle un saludo

A t e n t a m e n t e

La Titular de la Unidad de Enlace

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega



REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS
Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS

CATÁLOGO E INVENTARIO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS

1. DATOS DEL REGISTRO

CLAVE DEL SITIO

1.1. NOMBRE(S) DEL SITIO: 1. _____
Otro nombre: 2. _____

1.2. REGISTRÓ: _____
Nombre del proyecto: _____
Titular o responsable del proyecto: _____
Institución y/o dependencia: _____

1.3. FECHA: _____

1.4. INFORMACIÓN OBTENIDA POR:

Bibliografía:
Autor: _____ Título: _____
Editorial: _____ Lugar: _____ Año: _____
Denuncia:
Número o identificador de la denuncia: _____ Dependencia: _____
Fotointerpretación:
Compañía: _____ Zona de vuelo: _____ Fecha de vuelo: _____ Escala: _____
Línea: _____ Número de foto: _____ Clave de la foto (en caso de que sea propiedad del Registro Arqueológico): _____
Informante:
Nombre y dirección: _____
Recorrido de superficie: _____
Técnica utilizada: _____
Otro: _____
Verificado en campo: Si No

2. LOCALIZACIÓN

2.1. ESTADO: _____ 2.2. MUNICIPIO: _____ 2.3. LOCALIDAD: _____

2.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Coordenadas UTM: Este: _____ Norte: _____
Coordenadas geográficas: Latitud: _____ norte
Longitud: _____ oeste
Altitud: _____ m.s.n.m.

Datum utilizado: NAD27: WGS84: ITRF92:

Descripción del punto de coordenadas: _____

Clave de la carta de INEGI escala 1: 50000: _____ Nombre de la carta: _____

Descripción del acceso: _____

3. MEDIO NATURAL

3.1 DATOS DESTACADOS (Clima, fauna, flora, hidrología, suelo, etc.):

3.2. PROVINCIA FISIAGRÁFICA: _____

3.2.1. SUBPROVINCIA FISIAGRÁFICA: _____

3.2.2. PARTICULARIDADES DE UBICACIÓN:

- | | | | | | |
|---|---|--|--|---|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Lomerío | <input type="checkbox"/> Meseta | <input type="checkbox"/> Bajada o pie de monte | <input type="checkbox"/> Cañón | <input type="checkbox"/> Playa o | <input type="checkbox"/> Barranca |
| <input type="checkbox"/> Cañada | <input type="checkbox"/> Cenote | <input type="checkbox"/> Cerro o montaña | <input type="checkbox"/> Cono volcánico | <input type="checkbox"/> Cueva | <input type="checkbox"/> Dunas |
| <input type="checkbox"/> Escarpe | <input type="checkbox"/> Estero o manglar | <input type="checkbox"/> Isla o islote | <input type="checkbox"/> Lago o laguna | <input type="checkbox"/> Llanura o meseta aluvial | |
| <input type="checkbox"/> Llanura o meseta desértica | <input type="checkbox"/> Río | <input type="checkbox"/> Terraza fluvial | <input type="checkbox"/> Terraza marina | <input type="checkbox"/> Bloques disgregados | |
| <input type="checkbox"/> Bloques integrados | <input type="checkbox"/> Frente rocoso | <input type="checkbox"/> barra | <input type="checkbox"/> Cuerpo de agua | <input type="checkbox"/> Cima o ladera alta | |
| <input type="checkbox"/> Abrigo rocoso | <input type="checkbox"/> Ladera media | <input type="checkbox"/> Ladera baja | <input type="checkbox"/> Fondo de cuerpo de agua | | |
| <input type="checkbox"/> Margen de cuerpo de agua | Otros: | | | | |

4. ARQUEOLOGÍA DEL SITIO

4.1. EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS:

Cantidad aproximada _____

Rangos de altura

- Estructuras arquitectónicas _____

Altura en metros	Número de estructuras
< 2	_____
2 – 5	_____
5 – 10	_____
10 -- 20	_____
> 20	_____

Elementos	Cantidad aproximada	Cantidad aproximada	Cantidad aproximada	Cantidad aproximada			
Altars	_____	Camellones – Chinampas	_____	Caminos (Sacheob)	_____	Canales	_____
Cimientos	_____	Concheros	_____	Cuevas o cavidades artificiales	_____	Escalinatas	_____
Esculturas	_____	Estelas	_____	Fogones – Hogares	_____	Maquetas	_____
Muros	_____	Nivelaciones de terreno	_____	Patios	_____	Pisos	_____
Plazas	_____	Terrazas de cultivo	_____	Terrazas habitacionales	_____	Terrazas de cultivo y habitacionales	_____
Tronco-cónicas	_____	Tumbas	_____	Otros	_____		

	Cantidad aproximada		Cantidad aproximada		Cantidad aproximada
• Áreas de producción (talleres)	_____	• Perfiles estratigráficos expuestos	_____	• Pinturas murales	_____
• Pinturas rupestres	_____	• Grabados	_____	• Geoglifos	_____
• Concentraciones de cerámica	_____	• Concentraciones de lítica	_____	• Entierros y osamentas	_____
• Yacimientos de materias primas	_____	Nombre de la materia prima	_____		
• Otros	_____				

4.2. PRINCIPALES MATERIALES CONSTRUCTIVOS OBSERVADOS EN EL SITIO:

- Adobe Bajareque Canto rodado Concha Estuco Ladrillo Madera
 Piedra Piedra careada Tierra Tierra apisonada Otros _____

4.3. PATRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS EVIDENCIAS:

- Aislado Agrupado Disperso Nucleado Otro _____

4.4. EXTENSIÓN DEL SITIO:

Dimensión aproximada del eje mayor: _____ Metros Dimensión aproximada del eje menor: _____ Metros

Extensión: _____ mts² _____ Kms² _____ Has.

4.4.1. MÉTODO EMPLEADO EN LA DEFINICIÓN DE LA EXTENSIÓN:

- Levantamiento sistemático intensivo (estación total, estatal, teodolito, etc.) Plano ya existente
 Levantamiento sistemático no intensivo (aproximación, brújula, cinta, GPS manual, etc.) Otros medios: _____

4.5. INFERENCIA SOBRE CONTEXTOS:

- Agrícola Cívico-religioso Estacional Habitacional Talleres Ritual
 Otros _____

4.6. CRONOLOGÍA TENTATIVA:

- 20000-15000 a.n.e. 10000-5000 a.n.e. 1500-800 a.n.e. 200 a.n.e.-200 d.n.e. 650-900 d.n.e. 1200-1521 d.n.e.
 15000-10000 a.n.e. 5000-1500 a.n.e. 800-200 a.n.e. 200-650 d.n.e. 900-1200 d.n.e. Posterior a 1521 d.n.e.

4.7. POSIBLE FILIACIÓN CULTURAL DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS:

4.8. TIPO DE SITIO (según criterios del que registra): _____**4.9. CÉDULA ASOCIADA:** _____**5. FACTORES QUE INCIDEN EN LA PRESERVACIÓN DEL SITIO****5.1. USO ACTUAL DEL SUELO Y VEGETACIÓN:**

- Área Rural Urbano
 Uso de suelo Agricultura de riego Comercial o de servicios Forestal Habitacional Turístico
 Agricultura de temporal Banco de material Ganadero (Pecuaria) Industrial Otro _____
 Vegetación Bosque Pastizal Selva Matorral Otro _____
 Afectan la conservación y/o protección del sitio Sí No

5.2. TENENCIA DE LA TIERRA:

- Privada:** Persona física Persona moral **Social:** Comunal Ejidal
Público: Federal Estatal Municipal

Observaciones (titulares, extensiones, etc.): _____

Propiedad y/o uso irregular: Litigio Invasiones Otros _____

5.3. CONDICIONES QUE FAVORECEN LA PROTECCIÓN DEL SITIO:

- Includido en áreas naturales protegidas (ANP-SEMARNAT y otros) Nombre del área _____
 Asociado a:
 Prácticas rituales y/o religiosas tradicionales Patrimonio cultural Arqueológico Histórico De la humanidad
 Otros _____ Declarado Si No

5.4. VULNERABILIDAD DEL SITIO POR FACTORES DE RIESGO:

- Geológicos: Sismicidad Vulcanismo
 Hidrometeorológicos: Ciclones o huracanes Erosión por viento Incendio Lluvia
 Erosión por agua Granizadas Inundación Nevadas o heladas
 Otro _____
 Medio ambiente natural: Fauna _____ Flora _____
 Antropogénicos: Contaminación ambiental _____ Socio-organizativas (actividades rituales, turísticas, mítines, etc.)
 Proyecto de infraestructura gubernamental Vandalismo
 Proyecto de infraestructura privada
 Saqueo: Saqueo antiguo Reciente ocasional Reciente sistemático simple Reciente sistemático profesional
 Otros: _____

5.5. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL SITIO:

- Excepcional Bueno Regular Malo Arrasado
 Por factores: Antropogénicos Naturales Intervenciones arqueológicas (Salvamentos, rescates, etc.)

5.6. PLAZO DE DESTRUCCIÓN POTENCIAL EN EL SITIO:

- Inmediato Corto plazo (1 - 3 años) Mediano plazo (3 - 5 años) Largo plazo (5 - 10 años) Indefinido

5.7. GRADO DE EXPOSICIÓN DE LAS EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS:

- Alto Medio Bajo

5.8. VALOR DEL SITIO:

- Estético Investigación Representativo del área Singular en el área Otros _____

Observaciones sobre la justificación de la decisión: _____

6. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: _____

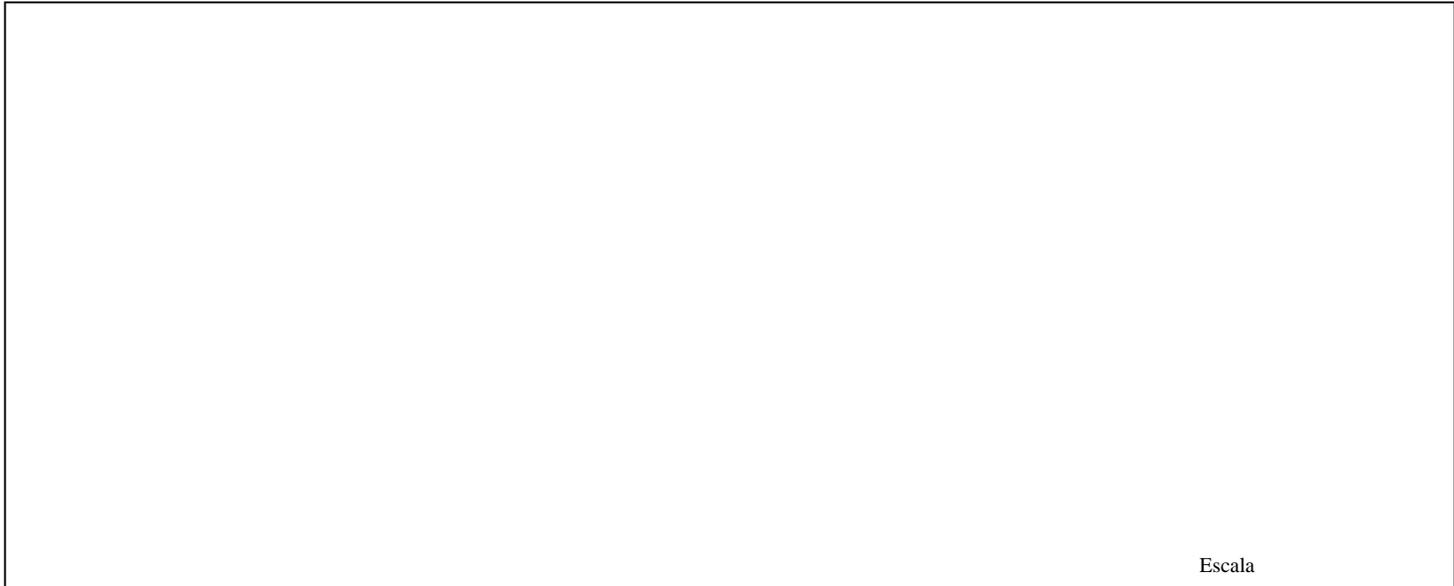
7. NOTAS ADICIONALES:

8. CROQUIS:

Norte

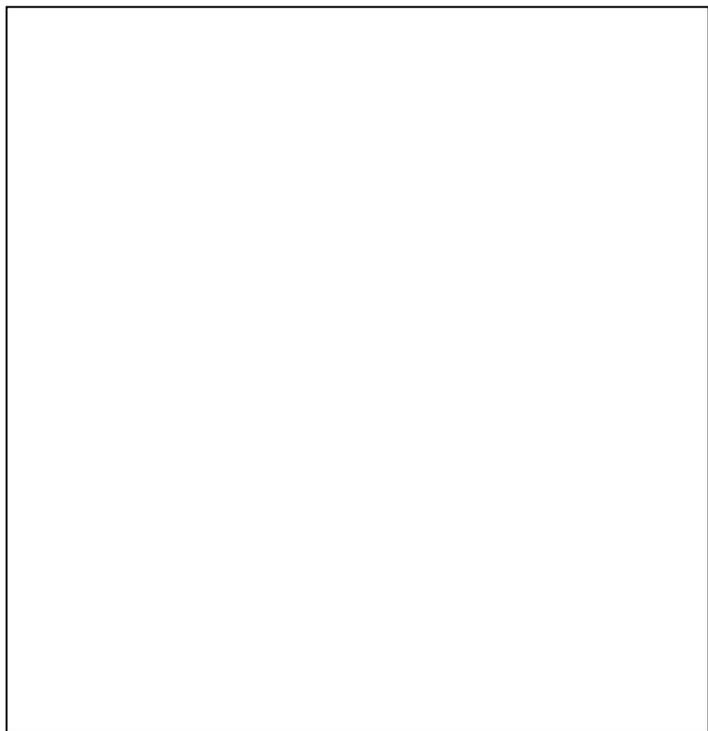
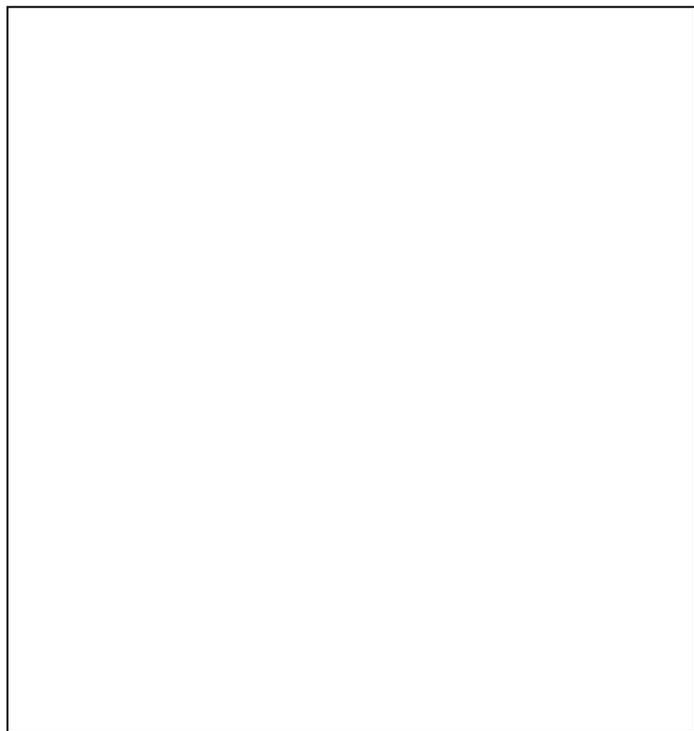
Escala

9. DIBUJOS:



Escala

10. FOTOS:



Descripción: _____

Descripción: _____

Para uso exclusivo de la Dirección de Registro

Plano de delimitación Extensión: _____ Expediente técnico En proceso de declaratoria

Declarado Abierto al público

Cédula modificada por: _____

Fecha: _____

Registrado por: _____ Fecha: _____ Libro: _____ Foja: _____

Capturado por: _____ Folio de registro: _____ Calificación: _____

Para cualquier duda, aclaración o sugerencia favor de comunicarse a la Dirección de Registro al teléfono 55508268 ó 55502916, o mandar un correo electrónico a la siguiente dirección xxxxxxx@xxxx.com o visite la siguiente página en Internet www.xxxxxxx.com

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
1.	Chiapas	Avenida Hidalgo S/N, de la Rivera de Nandambua, Segunda Sección.	Fracción del Sitio Arqueológico Chiapa de Corzo Superficie 16-434.25 m2	Regularizado Propiedad del INAH por Compraventa, según Escritura Pública de Compra Venta N° 25, Volúmen 2, de fecha 12 de mayo del 2006, otorgada ante la fe del Lic. Adolfo Antonio Guerra Pérez, Notario Público N° 29 y del Patrimonio Inmobiliario Federal en el Estado de Chiapas.
2.	Chiapas	Municipio de Trinitaria, Chiapas.	Fracción del Sitio Arqueológico Chinkultic (Predio Rústico "El Rincón") Superficie 360-00-00 has	Regularizado Propiedad del INAH por Escritura Pública de Compraventa N° 2483, Vol. 41, de fecha 10 de julio de 1987, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Reyes C., Notario Público N° 75 en el Estado.
3.	Chiapas	Zona Arqueológica del Municipio de Palenque, Chiapas.	Museo de Sitio de Palenque (Valle del Michol e Inominado) Superficie 39,991m2 01-00-00.has	Regularizado Propiedad del INAH por Escritura Pública de Compraventa N° 8, de fecha 30 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Amador Coutiño Lemus, Notario Público N° 52 en el Estado.
4.	Chiapas	Poblado Cristóbal Colon, Municipio de Trinitaria, Chiapas.	Fracción del Sitio Arqueológico Lagartero Superficie 16-31-45.64 has	Regularizado Propiedad mediante Decreto Expropiatorio a favor del INAH D.O.F. 9-noviembre-1994.
5.	Chiapas	Poblado Francisco Sarabia, Municipio Comitan Domínguez, Chiapas.	Sitio Arqueológico Tenam Puente Superficie 70-67-77.33 has	Regularizado Propiedad mediante Decreto de Expropiatorio a favor del INAH. D.O.F. 7-mayo-1997.
6.	Chiapas	Municipio de Ocosingo, Chiapas.	Museo de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Toniná Superficie 15,000 m ²	Regularizado El predio del Museo se encuentra regularizado, como propiedad del INAH con la Escritura Pública de Compraventa número 42 del Protocolo Federal, volumen 3, otorgada ante la fe del Notario Público número 52 del Estado de Chiapas y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
7.	Estado de México	Pueblo Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.	Fracción del Sitio Arqueológico Santa Cecilia Acatitlan Dos Fracciones de Terrenos Denominado "El Cerrito y Coyahuala o Paredón" Superficie 2,075 m2 504 m2	Regularizado Propiedad del INAH por Escritura Pública de Compraventa N° 7399, de fecha 8 de julio de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Velasco Dávalos, Notario Público N° 2 en el Estado.
8.	Estado de México	Municipio de San Juan Teotihuacán y San Martín las Pirámides, Estado de México.	Perímetro A de la Zona Arqueológica de Teotihuacan Museo de teotihuacan Superficie 263-55-96 has Predio La Ventilla de la Zona Arqueológica de Teotihuacan. Superficie 125,744.863 m2	Regularizado Propiedad del INAH por Decreto Expropiatorio a favor del Gobierno Federal con destino al INAH. D.O.F. 30-abril-1964. Propiedad del INAH por Decreto Expropiatorio a favor del Gobierno Federal con destino al INAH. D.O.F. 30 de marzo del 2001.
9.	Estado de México	Zona Arqueológica de Teotihuacán.	Zona Arqueológica y Museo de Teotihuacán Superficie 263-55-96 has	Regularizado Expropiación a favor del Gobierno Federal con destino al INAH. D.O.F. 30-abril-1964.
10.	Estado de México	Zona Arqueológica de Teotihuacan, Barrio de Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México.	Fracción del Sitio Arqueológico de Teotihuacan, denominado "Camposanto o Corralitos" Superficie 24,130.58 m2	Regularizado Propiedad del INAH. Escritura pública de Compra venta de fecha 25 de octubre del 2006, ante la fe del notario número 4 del Distrito Judicial de Apan Hidalgo

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
11.	Estado de México	Carretera México Puebla, Km. 30, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.	Fracción del Sitio Arqueológico de Acozac o Ixtapaluca Viejo Superficie 2-78-30 has	Regularizado. Propiedad del INAH por Escritura Pública número 2,812 de fecha 15/08/74, ante el Notario Público N° 5, en Tlalnepantla, Estado de México.
12.	Estado de México	Autopista México Teotihuacán Km. 11, Tepexpan.	Museo Prehistórico de Tepexpan Superficie 2-59 has	Regularizado Propiedad del INAH por Decreto Expropiatorio a favor del INAH. D.O.F. 3-marzo-1952.
13.	Estado de México	Pueblo de Tlapacoya, Estado de México.	Predio "Anexo" al Sitio Arqueológico de Tlapacoya Superficie aproximada 2000 m2	Regularizado Propiedad del INAH por Escritura pública de Donación N° 17204, de fecha 17 de enero de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Pedro del Paso Carrara, Notario Público N° 65 en el Estado.
14.	Guanajuato	Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato	Cañada de la Virgen Superficie de 16-00-00 has	Regularizado Contrato de Donación a favor del INAH de una fracción denominada Cañada de la Virgen, de fecha 12-octubre-2000
15.	Hidalgo	Kilometro 2 Carretera Tula Tlahuelilpan, Municipio de Tula de Allende Hidalgo.	Zona Arqueológica de Tula Museo Jorge R. Acosta Superficie 98-24-10 has	Regularizado Expropiación a favor del INAH. D.O.F. 8-agosto-1995.
16.	Hidalgo	Municipio de Zempoala, Pachuca Hidalgo.	Rancho Ex-Hacienda de Tecajete Superficie de 01-38-95.88 hectáreas	Regularizado Contrato de Donación de una fracción del Rancho Exhacienda El Tecajete de fecha 20-dic-1999, suscrito por la Familia Escandón Gómez a favor de este Instituto.

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
17.	Michoacán	Municipio de Zitacuaro, Estado de Michoacán	Fracción del Sitio Arqueológico San Felipe Los Alzati Superficie 08-06-93 has	Regularizado Compraventa, según Escritura Pública de Compra Venta N° 307, Volúmen V, de fecha 12 de octubre del 2005, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Luis Coca Alvarez, Notario Público N° 307 y del Patrimonio Inmobiliario Federal en el Estado de Michoacán.
18.	Michoacán	Las Yácatas sin número, Tzintzuntzan.	Fracción del Sitio Arqueológico de Tzintzuntzan Superficie 3,010.00 m2	Regularizado. Compraventa, según Escritura Pública de Compra Venta N° 87, Volúmen IV P. E, de fecha 4 de marzo del 2005, otorgada ante la fe del Lic. Jaime Carranza Garibay, Notario Público N° 47 y del Patrimonio Inmobiliario Federal en el Estado de Michoacán.
19.	Michoacán.	Michoacán.	Sitio Arqueológico La Nopalera, Huandacareo. Superficie 2-45-31.42 has	Regularizado Expropiación a favor del INAH, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1998.
20.	Michoacán	La tenencia de Ihuatzio, Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán.	Fracciones del Sitio Arqueológico Ihuatzio Superficies 35-36.38 has 36-74.55 has 00-34-71.54 has 32-39.98 has 00-31-51.77 has	Regularizado Cinco contratos privados de compraventa a favor del INAH. 30-septiembre-1993.
21.	Michoacán	Comprensiones del Rancho el Bosque, Municipio de Tingambato, Michoacán.	Sitio Arqueológico Tingambato "El Moral y el Cerrito" 20-94-76 has	Regularizado Contrato privado de donación, inscrito en el R.P.P.F, bajo el Folio Real N° 53572.
22.	Morelos	Municipios de Temixco y Miacatlán		

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
		Morelos.	Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco (Museo de Sitio y predio conocido como La Tenienta) Superficie 1-34-21.62 has	Regularizado. Por lo que hace al predio denominado "La Tenienta", se publicó en el D.O.F. el 24 de agosto del 2000 el decreto expropiatorio a favor de este Instituto.
23.	Oaxaca	Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca.	Zona Arqueológica de Zaachila Integrada por dos Polígonos Paraje denominado El Cerrito Sin superficie en la Escritura	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 18512, Vol. CCLXII, de fecha 20 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Omar Abacú Sánchez Heras, Notario Público N° 38 en el Estado.
24.	Oaxaca	Parte noroeste de la Zona Arqueológica de Zaachila, Oaxaca.	Predio ubicado en la calle de Alarí Superficie 866.42 m2	Regularizado Cesión de derechos a favor del INAH. 20-diciembre-1991.
25.	Oaxaca	Municipio de Guadalupe Etlá, Oaxaca.	Sitio Arqueológico San José Mogote Superficie 10174.26 m ²	Regularizado Escritura pública de compraventa número 24,305, volumen 1291 de fecha 7 de junio del 2007 ante el Notario Público 78 del Estado de Oaxaca, Lic. María Antonieta Chagoya Méndez
26.	Oaxaca	Distrito de Tlacolula Matamoros, Oaxaca.	Sitio Arqueológico Lambityeco Superficie 46-337.90 m ²	Regularizado Escritura pública de compraventa número 24,303, volumen 1291 de fecha 7 de junio del 2007 ante el Notario Público 78 del Estado de Oaxaca, Lic. María Antonieta Chagoya Méndez
27.	Puebla	Municipio de San Andrés y San Pedro, Cholula, Puebla.	Zona Arqueológica de Cholula Predio Rústico Palacioltla Predio Rústico	Regularizado Escritura Pública de Donación N° 11385, de fecha

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
			Pie de Cerro Sin superficie en la Escritura	17 de agosto de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Roberto Sánchez Castañeda, Notario Público N° 50 en el Estado.
28.	Puebla	Municipio de Tepeyehualco y Llanos Libres, Puebla.	Fracción Sitio Arqueológico de Cantona Superficie 349 has	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 40, de fecha 18 de agosto de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Hidalgo Mendoza, Notario Público N° 22 en el Estado.
29.	Puebla	Colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide de Cholula.	Fracción del Sitio Arqueológico Predio Sin Nombre (Cholula 2) Superficie 4260 m2	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del INAH. 23-febrero-1982.
30.	Puebla	Colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide de Cholula.	Fracción del Sitio Arqueológico Romerotla Predio Rústico Superficie 6,048.44 m2	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del INAH. 15-diciembre-1981.
31.	Puebla	Se encuentra dentro de las colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide de Cholula en el Municipio de Cholula de Rivadavia.	Zona Arqueológica Tochicatla Sin superficie en el contrato	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del INAH. 15-febrero-1981.
32.	Puebla	Colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide de Cholula.	Fracción del Sitio Arqueológico Predio Sin Nombre (Cholula Uno) Superficie 1500 m2 aprox.	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del INAH. 5-abril-1982.
33.	Puebla	Colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide de Cholula.	Sitio Arqueológico Predio Rústico Tochimicatla Superficie 5,416.06 m2	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
				INAH. 15-diciembre-1981.
34.	Puebla	Colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide de Cholula.	Sitio Arqueológico Cholula (Pie de Cerro) Superficie 8,600.34 m2	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del INAH. 15-diciembre-1981.
35.	Puebla	Colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide de Cholula.	Sitio Arqueológico Predio Rústico "Calpa" Superficie aprox 2,502 m2	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del INAH. 15-diciembre-1981.
36.	Puebla	Colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide de Cholula.	Sitio Arqueológico Predio La Cruz o Predio Rústico no. 116 Superficie 2,162.37 m2	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del INAH. 15-diciembre-1981.
37.	Puebla	Plaza Principal Yohualichan, Cuetzalan, Puebla.	Fracción del Sitio Arqueológico Yohualichan Superficie 672.12 m2	Regularizado Propiedad del INAH, según Escritura Pública de Compraventa número 3, Vol. 1, otorgada ante la fe del Notario Público Número 50 en el Estado de Puebla.
38.	Puebla	Población de San Andrés Cholula, Puebla.	Predio Rústico Gomeztla Superficie Sin superficie en la Escritura	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 31, Vol. 1, de fecha 9 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Juan Tejeda Mercado, Notario Público N° 2 en el Estado.
39.	Puebla	Municipio de Cholula, Puebla.	Predio Rústico Cerrito de Acozac Superficie	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 32, Vol. 1,

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
			275.24 m2	de fecha 9 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Juan Tejeda Mercado, Notario Público N° 2 en el Estado.
40.	Puebla	Barrio de San Pablo Cholula, Puebla.	Predio Rústico Chantestla Segundo Sin Superficie en la Escritura	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 30, Vol. 1, de fecha 9 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Juan Tejeda Mercado, Notario Público N° 2 en el Estado.
41.	Puebla	Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.	Predio Rústico Gomiztla Superficie 2,805 m2	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 29, Vol. 1, de fecha 9 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Juan Tejeda Mercado, Notario Público N° 2 en el Estado.
42.	Puebla	Fracción de la Hacienda de San Juan Bautista Amalucan, Puebla.	Predio Rústico "Rancho la Virgen" Superficie 4,129.23 m2	Regularizado Escritura Pública de Donación N° 8751, Vol. 141, de fecha 4 de agosto de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Roberto Sánchez Castañera, Notario Público N° 50 en el Estado.
43.	Puebla	Colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide Cholula.	Predio Rústico Cerro Superficie 7728 m2	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del INAH. 10-febrero-1982
44.	Puebla	Colindancias de la Zona Arqueológica de la Pirámide de Cholula.	Predio Rústico Corral de los Buenos Superficie 2,129.91 m2	Regularizado Contrato privado de compraventa a favor del INAH. 15-diciembre-1981.
45.	Puebla	Poblado de Tepeyahualco, Municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla.	Museo de Sitio de Cantona Superficie superficie de 3-50-00 has	Regularizado. Compraventa, según Escritura Pública de Compraventa N° 70, de fecha 26 de octubre del

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
				2000, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Hidalgo Mendoza, Notario Público N° 22 y del Patrimonio Inmobiliario Federal en el Estado de Puebla.
46.	Querétaro	Municipio de Cadereyta, Querétaro.	Sitio Arqueológico de Toluquilla Superficie 16-83-64 has	Regularizado Decreto Expropiatorio a favor del INAH, de fecha 8 de febrero de 1999.
47.	Quintana Roo	Norte del Poblado de Morocoy y Municipio Othón P. Blanco.	Sitio Arqueológico Dzinbanche Predio Rústico "Puerto México Fracción I" Superficie 165 Has Predio Rústico "Puerto México Fracción II" Superficie 100 has	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 8, Vol. 1º, de fecha 28 de abril de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Fernando A. Cuevas Pérez, Notario Público N° 8 en el Estado. Predio el Tutil, Escritura Pública de Compraventa número 8, volumen I, de fecha 7 de noviembre de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Fernando A. Cuevas Pérez Notario Público No. 8.
48.	Quintana Roo	Municipio de Othon P. Blanco, Quntana Roo	Sitio Arqueológico Oxtankah Fracción II Superficie 50-00-00 Has.	Regularizado Escritura pública de compraventa 1, Volumen 1 de Fecha 22 de Agosto de 2001 ante la fé del Notario Público No.90 Lic. Joel Chirino Castillo del Distrito Federal.
49.	Quintana Roo	Bahía del Espíritu Santo, Municipio Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	Sitio Arqueológico Chac-Mool Superficie 03-41-45.99 has	Regularizado Contrato privado de donación a favor del INAH. 15-agosto-1997.
50.	San Luis Potosí	Municipio de Tamuín.	Fracción del Terreno denominado Rancho El Consuelo Superficie 33-51-67 has	Regularizado. Escritura Pública de Compraventa número 23, volumen 62, de fecha 27 de febrero de 1998, otorgada ante la fe de la Lic. Dora Linda Mireya Soria Gutiérrez, Notario Público No. 6.

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
51.	Tabasco	Municipio de Tenosique, Tabasco.	Sitio Arqueológico y Museo de Pomona Superficie 0-98-24 has	Regularizado Decreto expropiatorio a favor del INAH, de fecha 2 de mayo del 2000.
52.	Tlaxcala	Municipio de San Esteban Tizatlan, Tlaxcala.	Sitio Arqueológico de Tizatlan Sin Superficie en Escritura	Regularizado Propiedad del INAH por Escritura Pública de Compraventa N° 31, Vol. 205, de fecha 15 de abril de 1981, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Macías Rivera, Notario Público del Distrito de Hidalgo.
53.	Tlaxcala	Poblado de Ocotelulco, San Juan de los Llanos Libres, Municipio de San Juan Totolac, Tlaxcala.	Sitio Arqueológico Ocotelulco Predio el Tecal Superficie 1015 m2	Regularizado Propiedad del INAH, según Escritura Pública de Compraventa N° 94, Vol.3, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Macías Rivera, Notario Público N° 1 y del Patrimonio Inmobiliario Federal en Tlaxcala, de fecha 2 de agosto del 2000, de una fracción de 1,500 m ² .

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR EL INAH EN ZONAS ARQUEOLOGICAS

NÚMERO	ESTADO	UBICACIÓN	DENOMINACION Y DESTINO	SITUACIÓN
54.	Veracruz	Congregación de El Palmar, Municipio Atzalan, Veracruz.	Predio Rústico Santa Elena (antes Cuajilotes) Superficie 19-75-74 has	Regularizado Propiedad del INAH por Escritura Pública de Compraventa N° 3239, Vol. XXXV, de fecha 7 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Lino Manuel Pérez Mota, Notario Público N° 3 en el Estado.
55.	Veracruz	Congregación de El Palmar, Municipio Atzalan, Veracruz.	Predio Rústico Vega de La Peña Superficie 40 has	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 19, Vol. 168, de fecha 10 de junio de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Silvio Lagos Martínez, Notario Público N° 1 en el Estado.
56.	Veracruz	Congregación de El Palmar, Municipio Atzalan, Veracruz.	Predio Rústico Vega de La Peña (Filo-Bobos) Superficie 5-82-14 has	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 18, Vol. 168, de fecha 10 de junio de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Silvio Lagos Martínez, Notario Público N° 1 en el Estado.
57.	Veracruz	Congregación de El Palmar, Municipio Atzalan, Veracruz.	Predio Vega de La Peña Superficie 199-98-38 has	Regularizado Escritura Pública de Compraventa N° 21, Vol. 168, de fecha 29 de septiembre de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Silvio Lagos Martínez, Notario Público N° 1 en el Estado.

BIBLIOGRAFÍA CITADA Y DE REFERENCIA

Alejo, Jesús

2005 Falta análisis de necesidades culturales: Néstor García Canclini. En *Periódico Reforma*. Sección Ciudad de México, 25 de Abril.

Álvarez, Juan Manuel

2006 *Elementos para la gestión interinstitucional del patrimonio cultural*. Tesis de Maestría en Arqueología, ENAH-INAH, México.

Amador, Judith

2006 Temen desmantelamiento del INAH. En *Revista Proceso*, No. 1528. Pp. 76-79.

Amezcuca, Francisco

2000 *El patrimonio cultural a la venta*. Ediciones Taller Abierto, México.

Arizpe, Lourdes

1987 ¿Para qué conservar el patrimonio cultural? En *El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección*. Colegio Mexicano de Antropólogos AC., México pp. 19-27

Ballart, Joseph

1997 *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Editorial Ariel, S.A., Barcelona, España.

Bárceñas, Alicia

1987 El patrimonio natural y la cultura tradicional. En *El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección*. Editado por el Colegio Mexicano de Antropólogos y Colegio de Etnólogos Sociales A.C., México. Pp. 5- 12

Becerril, Ernesto

2003 *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*. Editorial Porrúa, México.

1993 *El régimen jurídico de la protección del patrimonio cultural*. Tesis de Licenciatura en Derecho de la Universidad Iberoamericana, México.

Beltrán, Belem

2000 *Estudio de Factibilidad predio Orozco y Berra 35*. Mecanoescrito de la Dirección de Salvamento Arqueológico, INAH, México.

Benedict, Anderson

1983 *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. FCE, México.

Bernal, Ignacio

1952 *Introducción a la arqueología*. Fondo de Cultura Económica, México.

- Binford, Lewis
1968 A consideration for archaeological research design. *American Anthropologist*, Washington.
- Blas, Luis
1989 *El patrimonio del mundo*. Plaza & Janes editores, Madrid.
- Bonfil, Guillermo
1997 Nuestro patrimonio cultural, un laberinto de significados. En *El Patrimonio Nacional de México I*. Enrique Florescano, Coordinador, CONACULTA, INAH, México. pp. 28-55.
- Bonfil, Ramón
2002 Patrimonio cultural, gestión y proyecto de nación. En *Patrimonio Cultural*. Mirzia Viladovalli i Guash, Coordinadora. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Pp. 107-120.
- 2000 La conservación del patrimonio cultural frente a la globalización. En *XX Symposium Internacional de Conservación de Patrimonio Monumental*. ICOMOS Mexicano, México, pp.104-114
- Broca, Abraham
1989 Integración de un organismo para la protección de patrimonio cultural. En *1er. Foro por la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y subacuático*. Casa del Gobernador Fuerte de San Juan de Ulua, Veracruz. Pp. 34-35
- Brunner, José Joaquín,
1997 *América Latina: cultura y modernidad*. Editorial Grijalbo, México
- Calva, Tania
1998 *Qué es, que significa y como se usa nuestro patrimonio cultural: caso mundo maya*. Tesis de licenciatura en arqueología de la ENAH, INAH, México
- Calvino, Italo
1990 *Colección de arena*. Ediciones Siruela, España.
- Caraballo, Ciro
2005 Urge cambiar "las modalidades de la gestión del patrimonio cultural". En *La Jornada*. 16 de mayo.
- Cárdenas, Eyra
2000 *El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección*. Colegio Mexicano de Antropólogos A.C. y Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales A.C. México.

Carta de Venecia

1964 Carta de Venecia. ICOMOS, *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y de conjuntos histórico-artísticos*. II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964. Aprobada por ICOMOS en 1965.

Castañeda, Laura, Susana Gurrola, Emma Marmolejo y Lucero Morales

2000 Evento Académico: Patrimonio intangible. En *Raíces*. Seminario de Estudios sobre el Patrimonio Cultural, INAH, pp. 4-7.

Castañeda, Quetzil

1996 *In the Museum of Maya Culture. Touring Chichén Itzá*. University of Minnesota Press, Minneapolis.

Castilla, Gustavo

2002 la conservación del patrimonio cultural edificado y su impacto social perspectivas para el siglo XXI. En *InformaDOS*. Cuaderno de Trabajo-Dirección de Operación de Sitios. Número 3, Año 1, Diciembre. Pp. 9-14.

Castillo, Noemí

2000 El patrimonio monumental arqueológico, ante el embate del siglo XX. En *XX Symposium Internacional de Conservación de Patrimonio Monumental*. ICOMOS Mexicano, México, pp. 28-37

(Responsable de edición)

1999 *En defensa de nuestro patrimonio cultural*. Cuartilla emitida ante el rechazo de la Iniciativa de ley de Mauricio de la Garza. Colegio Mexicano de Antropólogos, México

Castro-Leal, Marcia

1987 El Museo Nacional de Antropología y la conservación del patrimonio antropológico e histórico de México. En *El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección*. Colegio Mexicano de Antropólogos AC., México pp. 29-35

Cedillo Álvarez, Luciano

2000 Palenque, Bonampak y Yaxchilán, nuevas perspectivas en la conservación del patrimonio cultural. En *Memoria del Seminario-Taller de intercambio interinstitucional, protección, conservación, manejo y aprovechamiento del patrimonio cultural y de los recursos naturales en sitios de valor arqueológico e histórico*. SEMARTNAT-CONACULTA-INAH, México. Pp. 31-36

Cienfuegos, Francisco

2000 Metodología para la investigación científica, metodología, proyectos de investigación y tesis académicas. En *Divulgación científica*. SEP, CONACYT editores, pp. 67-71, México.

Clark, Dylan J.

2000 *Where the past meets the present: A comparative analysis of the process of archaeological site registration in the United States of America and the United States of Mexico*. Proyecto de tesis de la Universidad Autónoma de Querétaro y Western Michigan University.

Coggins, Clemency

1996 Ética de adquisición arqueológica. En *Arqueología mexicana*. Vol. IV, 21:34-39.

Congreso de la Unión

1975 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Editorial INIVUE, México.

1995 *Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos*. Editado por el INAH, México.

Convención de San Salvador

1984 La convención sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas (Convención de San Salvador). En *Yaxkin*, Vol. VII, número 2, Diciembre 1984, pp. 141-148.

Correa, Raúl

2007 Pretende legitimar al estado el discurso nacionalista en México. Entrevista a Fernando Vizacino. En *Gaceta UNAM*. 15 de octubre, No. 4021, México.

Cottom, Bolfy

2002 Régimen federal, cultural, educación y patrimonio cultural en México. En *Cuadernos de Antropología y Patrimonio Cultural, Abril 2002, Diario de Campo*. CONACULTA- INAH, México.

2001 El patrimonio cultural y las instituciones. Una Aproximación. En *Memoria, 60 años de la ENAH*. Eyra Cárdenas, Coordinadora. CONACULTA- INAH, México. Pp. 247-257

1999 El marco legal en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos: su trascendencia histórica y su vigencia jurídica. En *Diario de Campo. Hacia el fortalecimiento sobre el Patrimonio Cultural de la Nación*. Suplemento 2, Agosto. Pp. 4-10.

1999 Sobre los argumentos que se dan a favor de la iniciativa de ley. En *Diario de Campo. Hacia el fortalecimiento sobre el Patrimonio Cultural de la Nación*. Suplemento 2, Agosto. Pp.41-42.

Crespo, Luis Felipe

2006 Políticas culturales. Viejas tareas, nuevos paradigmas. En *Memoria. Revista mensual de política y cultura*, 158, abril de 2002.

Cubillo, Gilda

2000 El coleccionismo y la compraventa de bienes culturales en México. En *El patrimonio cultural a la venta*. Ediciones Taller Abierto, México. Pp. 105-112.

Daltabuit, Magali

2000 El patrimonio cultural y el ecoturismo, el caso del mundo maya. En *El patrimonio cultural a la venta*. Ediciones Taller Abierto, México. Pp. 39-58.

Dann, Graham

2002 The Tourist as a Metaphor of the Social World. En *The Tourist as a metaphor of the social world*. CABI Publishing, Estados Unidos.

De Anda, Enrique (editor)

1997 *4o coloquio del seminario de estudio del patrimonio artístico: conservación, restauración y defensa, especulación y patrimonio*. Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México.

De la Serna, Arturo

1997 El restaurador y su función de enlace. En *La sociedad civil frente al patrimonio*. Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM. Pp. 73-75

Del Villar, Mónica

1996 El coleccionismo arqueológico mexicano. En *Arqueología mexicana*. Vol. IV, 21:40-47

Delegación Sindical D-II-IA-1, Sección 10, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

1995 *El patrimonio sitiado*. El punto de vista de los trabajadores. Trabajadores académicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Delegación Sindical D-II-IA-1, Sección 10, SNTE y Colegio Mexicano de Antropólogos A.C., México.

Delgado Rubio, Jaime.

2007 *Teotihuacán, problemas y conflictos en torno a su conservación e investigación*. Propuesta de tesis de Maestría en Arqueología del IIA-UNAM, México.

Díaz Berrio, Salvador

1985 *Conservación de monumentos y zonas*. Colección Fuentes, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Diehl, Richard

1997 *Futuras Direcciones de La Arqueología en la Costa del Golfo del Sur de México*. Traducido del Inglés por Mirya McDonald. En www.famsi.org.

Especialidad de Arqueología del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM

1999 *Manifiesto a la iniciativa de ley de Patrimonio Cultural de la Nación*. Mecanoescrito a la Lic. Teresa Franco, por parte de la Especialidad de Arqueología del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM.

Espinosa, Guadalupe

2007 Informe técnico final Baños de Moctezuma, Museo Nacional de Historia, INAH. Aprobado por el Consejo de Arqueología en Junio de 2007.

2007 Los Baños de Moctezuma en Chapultepec. Para *Diario de Campo*. Coordinación de Antropología, INAH. En Prensa.

2007 Un cementerio colonial en Chapultepec. En *IV Coloquio de Tacubaya, Pasado y Presente*. Dirección de Estudios Arqueológicos-INAH.

2006 Informe técnico final Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec Temporadas 2004-2006. Aprobado por el Consejo de Arqueología en Mayo de 2006.

2006 Investigaciones recientes en Chapultepec. En *Arqueología Mexicana*. Vol. XIII No. 77, pp.62-67.

2006 Restaurarán los Baños de Moctezuma en Chapultepec. *Boletín ICOMOS Mexicano*, Abril.

2005 Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec. Patrón de Asentamiento en la falda sur del cerro de Chapultepec, unidades habitacionales del clásico. En *Diario de Campo*. Suplemento No. 36, Septiembre-Diciembre, pp. 55-68.

2004 Jardín de Leones, un cementerio colonial en Chapultepec. En *Diario de Campo*. Suplemento No. 36, Septiembre-Diciembre, pp. 69-80.

2005 Arqueología de la basura de los lagos de Chapultepec. En *Diario de Campo*. Suplemento No. 36, Septiembre-Diciembre, pp.155-166.

2005 *Avances de Investigación del Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec*, Mecanoescrito para el Museo Nacional de Historia Enero-Marzo.

2005 *Avances de Investigación del Proyecto Arqueológico Bosque de Chapultepec*, Mecanoescrito para el Museo Nacional de Historia Abril-Mayo.

1997 *Adaptación y semisedentarismo en el Cañón de Satevó, Chihuahua*. Tesis de licenciatura en antropología con especialidad en arqueología de la UDLA-P, México.

Espinosa, Guadalupe y Rocío Morales

2005 Jardín de Bombas, En *Diario de Campo*. Suplemento No. 36, Septiembre-Diciembre, pp. 147-154.

Espinosa Guadalupe y María de la Cruz Pailles

2005 Hacia nuevas políticas internacionales INAH-ICOMOS. *IV Congreso Nacional de Investigadores del INAH*. SNTE-INAH, Versión en CD. Octubre 2005

Ferriz De Con, Pedro

1998 Noticiero Radio Red. Cadena Nacional, Junio, México.

Flannery, Kent y Joyce Marcus

1976 *The early mesoamerican village*. Academic Press, Nueva York.

Florescano, Enrique (Coordinador)

1997 *El Patrimonio Nacional de México I y II*. Colección Biblioteca Mexicana, Fondo de Cultura Económica, México.

Franco, Iván

2005 *Transformaciones del proyecto cultural en México*. Delegación DII-IA-1, Sección 10 SNTE, México.

Franco, Teresa

1999 *El INAH en 60 años y la importancia de patrimonio cultural*. Sala de Prensa, CONACULTA, México.

1994 Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México. INAH-México

Fuentes, Jorge

2000 ¿Federalismo diluido? En *El patrimonio cultural a la venta*. Ediciones Taller Abierto, México. Pp. 9-20.

Gallegos, Roberto

1987 Degradación y destrucción de los monumentos arqueológicos. En *El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección*. Colegio Mexicano de Antropólogos AC., México pp. 65-74

Gándara, Manuel

2001 La interpretación temática y la conservación del patrimonio cultural. En *Memoria, 60 años de la ENAH*. Eyra Cárdenas, Coordinadora. CONACULTA-INAH, México. Pp. 453-477

1999 Que hacer en caso de un ataque súbito de “iniciativitis”. En *Diario de Campo. Hacia el fortalecimiento sobre el Patrimonio Cultural de la Nación*. Suplemento 2, Agosto. Pp.21-22.

García, Carlos, Mechtild Rustch, Ignacio Rodríguez, Fernando López, José Luis Vera, Enrique Serrano, José Gallegos, Nicanor Rebolledo y Sergio Ricco

1999 *Manifiesto del Seminario de Historia, Filosofía, y Sociología de la Antropología Mexicana, sobre la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación (“Manifiesto del Olivarito”)*. Mecanoescrito de los miembros del Seminario de Historia, Filosofía, y Sociología de la Antropología Mexicana, México.

García, Luz y Berenice González

2002 *Un acercamiento al manejo del patrimonio cultural*. Tesis de licenciatura en restauración de bienes muebles de la ENCRYM, INAH, México.

García, Mario, Ignacio Sánchez, Laura Castañeda, Susana Gurrola, Carmen Morales, Emma Marmolejo, Lucero Morales, Norma Peñaflores e Irene Vázquez

1999 Manifiesto del seminario de estudios del patrimonio cultural. En ***Diario de Campo. Hacia el fortalecimiento sobre el Patrimonio Cultural de la Nación***. Suplemento 2, Agosto. Pp.47.

García Canclini, Néstor

2004 La reinención de lo público en la videocultura urbana. En *Reabrir espacios públicos. Políticas culturales y ciudadanía*. UAM-Iztapalapa-Plaza y Valdés Editores, México.

2001 *Latinoamericanos buscando lugar en este siglo*, Paidós, México, 2001.

2001 Patrimonios culturales, ¿Qué sería bueno para el año 2000? En ***Memoria, 60 años de la ENAH***. Eyra Cárdenas, Coordinadora. CONACULTA-INAH, México. Pp. 383-392

1997 El patrimonio cultural de México y la construcción imaginaria de lo nacional. En ***El Patrimonio Nacional de México II***, Enrique Florescano, Coordinador, pp. 56-86. CONACULTA, INAH, México.

Gertz, Alejandro

1996 El saqueo arqueológico. En ***Arqueología mexicana***. Vol. IV, 21:22-27.

1973 ***La ley: instrumento de defensa del patrimonio cultural***. Primer Seminario Regional Latinoamericano de Conservación y Restauración, Documentos de Trabajo, México.

Giménez Montiel, Gilberto

1999 ***La teoría del análisis y la cultura***. Centro regional de Tecnología Educativa, Universidad Autónoma de Guadalajara, México.

González, Alfonso

2007 ***Taller de negociación de manejo de conflictos en el patrimonio cultural***. Coordinación Nacional de Antropología-INAH, México, Junio.

González Méndez, Matilde

1995 La concepción de un proyecto de valorización social del patrimonio arqueológico. El plan de toques como referente. En ***Archivo Español de Arqueología***, Vol. 68, No. 171. Pp. 225-241.

González Rul, Francisco

1996 El saqueo arqueológico. En ***Arqueología mexicana***. Vol. IV, 21:30.31.

Gornés Hachero, Simón

2007 ***La revalorización y rentabilización del patrimonio arqueológico: tendencias y perspectivas***. www.naya.org

Guerra, José

2006 Roban a los arqueólogos equipo y datos valiosos. En ***El imparcial***, Puerto Peñasco, Sonora.

Hasemann, George, Jorge Levano, Edwin Guerrero, Jaime Moncada y Rolando Soto
1986 Un acercamiento a los principios de salvaguarda del patrimonio. En *Yaxkin*, Vol. IX, Núm. 1, Junio 1986, pp. 77-92.

Hernández, Tulio

1993 Una cátedra para pensar la ciudad. En *La cultura en la Ciudad de México, Redes locales y globales en una urbe en desintegración*, Editorial Fundarte, Caracas.

Hester, Thomas, Harry Shafer y Kenneth Feder

1997 *Field methods in archaeology*. Mayfield Publishing Company, Mountain View, California.

Hodder, Ian

1994 *Interpretación en arqueología*. Routledge, Londres.

ICOMOS Mexicano

1998 *Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Organismo "A" de la UNESCO, Estatutos*. CAV Diseño e Ingeniería, S.A. de C.V., México.

Instituto de Ciencias Sociales de la BUAP

1994 *Patrimonio Cultural*. Área de estudios para la conservación del patrimonio con valor cultural. No. 1 Mayo 1994, Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla.

Instituto Nacional de Antropología e Historia

1985 *Segunda reunión para definir una política nacional de conservación de monumentos: teorías y técnicas de conservación y restauración en su contexto*. Mecanoscrito del INAH, archivado en la UDLA-P. Clasificación CC250/M6/M4.9/v.2

INAH

2005 *Seminario gestión del patrimonio cultural y participación social del INAH*. Secretaría Técnica INAH, Septiembre-Noviembre.

Jaimes, Gustavo

2006 Entrevista a María de la Cruz Pailles. Curso *Ética en Arqueología*, Licenciatura en Arqueología, UAEM, México.

Jiménez Izarraraz, María Antonieta

2005 *La gestión del patrimonio arqueológico, valoración y propuestas*. Tesis de Posgrado de la Maestría en Arqueología, ENAH-INAH, México.

2001 *La conservación del patrimonio arqueológico mediante la interpretación temática*. Tesis de licenciatura en Arqueología, ENAH-INAH, México.

Litvak, Jaime

1986 *Todas las piedras tienen 2000 años*. Editorial Trillas, México.

- Litvak, Jaime
1979 El patrimonio arqueológico nacional, un problema de concepto y proceso. En *Cuadernos de arquitectura y conservación del patrimonio artístico*, Número 4-5, pp. 70-74
- Litvak, Jaime, Luis González y María del Refugio González
1980 *Arqueología y derecho en México*. Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, México.
- Litvak, Jaime y Sandra López
1997 El patrimonio arqueológico, conceptos y usos. En *El Patrimonio Nacional de México I*, Enrique Florescano, Coordinador, pp. 172-197. CONACULTA, INAH, México.
- López, Fernando
s/f *Arqueólogos y peritajes*. Mecanoescrito División Posgrado ENAH.
- López Vidales, Nereida
2005 Ritualismo y simbología en el nacionalismo. En *Espiral*, Vol. 10, No. 230 Pp. 11-36.
- López Wario, Luis Alberto
1996 La protección del patrimonio arqueológico. En *Arqueología mexicana*. Vol. IV, 21:14-21
- Lorenzo, José Luis
1982 *Práctica y Teoría del Salvamento Arqueológico*. OEA. Pp.158-177 (Referencia de la Biblioteca Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, No. ARQ2X).
- Luna , Pilar y Rosa María Roffiel
2001 *Memorias del congreso científico de arqueología*. INAH, México.
- Machuca, José Antonio
2003 Notas sobre el patrimonio cultural intangible. Unidad de significado y materia. En *Diario de Campo*, CONACULTA/INAH, México.
- Manzanilla, Linda
2003 Patrimonio en peligro: Iraq. En *Humanidades*. 5 de Marzo de 2003, Ciudad Universitaria, UNAM, México.
- Martín, Oscar
2006 Gestión participativa del patrimonio: un caso boliviano. En *Diario de campo*, Coordinación Nacional de Antropología, INAH, México.
- Martínez, Alejandro
1996 El patrimonio arqueológico de México. En *Arqueología Mexicana*. Vol. IV, 21:6-13.

- Martínez del Corral, Lorena
2001 Coleccionismo institucional de arte contemporáneo. En *Dossier, El Coleccionismo*. Cuadernos Hispanoamericanos. Agencia Española de Cooperación Internacional, España. Pp. 43-48
- Martínez Peñaloza, Teresa
1997 Patrimonio cultural, legislación y sociedad: encuentros y desencuentros. En *La sociedad civil frente al patrimonio cultural*. Editado por Francisco Vidargas, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México. pp.
- Melgar, Ricardo
1999 El patrimonio cultural y la globalización. En *La Nación*, Memoria 128, Octubre, pp. 5-14
- Mena, María del Rayo
1998 *El debate del patrimonio cultural a fin del milenio*. Tesis de licenciatura en arqueología de la ENAH, INAH, México.
- Ministerio de Educación y Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deportes.
2000 *¿Qué es el patrimonio cultural?* Administración del Patrimonio Cultural C.A., El Salvador.
- Mexicana de Aviación
1999 Patrimonio Cultural de la Humanidad. En *Vuelo*, Octubre 1999.
- Moliner, María
2000 *Diccionario del uso del español*. Edición abreviada por Editorial Gredos, Madrid.
- Monsiváis, Carlos
1987 Muerte y resurrección del nacionalismo mexicano. En *Revista Nexos*, México, Vol. 109, Pp. 13-22.
- Muñoz Collazos, María de los Ángeles
2007 *Patrimonio cultural y desarrollo local comunitario: el caso Incallajta*. Cuaderno de Investigación No. 1, Serie Patrimonio Cochabamba, Bolivia, Abril 2006.UMSS, Asdi SAREC, INIAM, Bolivia.
- Nalda, Enrique
1996 Coleccionismo, saqueo y legislación. En *Arqueología mexicana*. Vol. IV, 21:48-53.
- Noguera, Nahum
2007 Estudios y proyecto para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en Tajín, Ver. INAH, Gob. Del Edo. De Veracruz. Mecanoescrito en el Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, México.

Noguera, Nahum

2005 **Programa de conservación y manejo Parque Nacional Sistema Acerrifal Veracruzano.** Secretaría de marina, INAH, CONANP y Parque Nacional del Sistema Acerrifal Veracruzano. Mecanoescrito en el Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología, México.

2002 Reflexiones en torno a la planeación. En **InformaDOS.** Cuaderno de Trabajo-Dirección de Operación de Sitios. Número 3, Año 1, Diciembre. Pp. 1-3.

1999 Metodología de planes de manejo para zonas arqueológicas en México. En **Dimensión social del Patrimonio Cultural del Mundo Maya, Memorias, Jornada Académica.** Delegación D-II-IA-1, Sección 10 del SNTE, Académicos del INAH, Colección Debate Académico No. 2 pp. 157-168.

Olivé, Julio César

1995 Estado, nación y patrimonio. En **El patrimonio sitiado.** Sindicato de Académicos del INAH, México.

Olivé, Julio César y Augusto Urteaga

1988 **INAH un historia.** INAH, México

Olivé, Julio César y Bolfy Cottom

1997/00 **Leyes estatales en materia de patrimonio cultural,** 3 tomos. INAH-CONACULTA, México.

Ovando, Eduardo

2003 **Iniciativa de Ley de Patrimonio Cultural.** Mecanoescrito del Senado de la República Mexicana, México.

Paillés, María de la Cruz

2000 La urbe moderna sobre las ciudades prehispánicas, una propuesta de registro del patrimonio arqueológico en la Ciudad de México. En **XX Symposium Internacional de Conservación de Patrimonio Monumental.** ICOMOS Mexicano, México, pp. 193-201

1999 Una reflexión en torno al patrimonio arqueológico de la Nación. En **Diario de Campo,** Suplemento 2, Agosto 1999, CONACULTA-INAH pp. 30-31

Pailles, María de la Cruz, Hernando Gómez, Noemí Castillo.

2000 **Patrimonio y conservación: arqueología, Congreso Mundial de Conservación del Patrimonio Monumental.** XII Asamblea General ICOMOS, Ciudad de México, octubre 17-23 de 1999 CONACULTA; INAH, México.

Paredes, Blanca

En prensa **Registro arqueológico en México, 30 años.** DRPMZA/INAH, México.

Perea, José Luis

2005 Entrevista realizada en la Dirección de Operación de Sitios, por Sala de Prensa CONACULTA, México.

- Pérez-Taylor, Rafael et al.
2000 *Aprender-comprender la antropología*. Compañía Editorial Continental, México.
- Pérez, José Luis
2002 Proyecto de Investigación: *Valores sociales y estéticos en los oficios mexicanos. Análisis de los modos de trabajo desde la historia del arte*. Mecanoescrito. IIE/FFL/UNAM.
- Price, Sally
1989 The universality principle. En *Primitive art in civilized places*. The University of Chicago Press, pp. 23- 36.
- Prott, Lybdeck V.
2005 *Normas internacionales sobre el patrimonio cultural*. División Cultural de patrimonio cultural de la UNESCO, Paris.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
1990 *Manual y guías para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible*. Grupo del Medio ambiente y los Recursos Naturales, programa de la ONU para el desarrollo. Nueva York.
- Querol Fernández, María de los Ángeles .Belén Martínez Díaz
1996 *La gestión del Patrimonio Arqueológico en España*. Editorial Alianza, Madrid.
- Ramírez, Axel
2000 Identidad y gestión vs cultura y naturaleza. Dilemas del concepto de patrimonio en América Latina. En *Cuadernos Americanos, Nueva época*. UNAM, México, No. 81 Vol. 3 pp. 87-103.
- Ramírez, Heladio
1987 Patrimonio Nacional y culturas indígenas. En *El patrimonio cultural nacional, su conservación y protección*. Editado por el Colegio Mexicano de Antropólogos y Colegio de Etnólogos Sociales A.C., México. Pp. 13-18
- Rangel, Francisco
1999 *Observaciones y proposiciones a la legislación del patrimonio cultural*. Tesis de licenciatura en arqueología de la ENAH, INAH, México.
- Real Academia de la Lengua
1992 *Diccionario de la lengua española*. Vigésimo primera edición, España.
- Reyes, Teófilo
2000 La legislación agraria, el PROCEDE y el patrimonio arqueológico en México. En *Raíces*. No. 6/7. Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH. Pp.19-21

- Reygadas, Luis
2001 Cuando el trabajo se vuelve capital. La cultura laboral como patrimonio. En *Memoria, 60 años de la ENAH*. Eyra Cárdenas, Coordinadora. CONACULTA-INAH, México. Pp. 479-484
- Ring, Trudy ed.
1995 *International dictionary of Historic Places*. Volume I Americas. Fitzroy Dearborn Publishers. Chicago y London.
- Rivero, Rogelio
2007 Plan de Manejo Teotihuacán. *Seminario gestión del patrimonio cultural y participación social del INAH*. Secretaría Técnica INAH, Septiembre-Noviembre.
- Robles, Nelly
1999 El futuro del pasado: Arqueología y patrimonio arqueológico. En *Diario de Campo*, Suplemento 3, pp. 16-19
- 1996 *The management of archaeological resources: Oaxaca, a case study*. The University of Georgia Press, Athens.
- Rodríguez, Daniela
2000 *Ley agraria y protección de patrimonio arqueológico*. Procuraduría Agraria, Casa Juan Pablos, México.
- Rueda, Salvador
2007 *Entre la ambición y la locura: el robo a la Academia de San Carlos, Julio de 1914*. Dirección de Estudios Históricos-INAH.
- Ruiz de Lombardo, Sonia
1997 El patrimonio arquitectónico y urbano. En *El Patrimonio Nacional de México II*, Enrique Florescano, Coordinador. CONACULTA, INAH, México, pp. 198-139.
- Salazar, Ana María
2001 Patrimonio, cultura y sociedad civil. En *Memoria, 60 años de la ENAH*. Eyra Cárdenas, Coordinadora. CONACULTA-INAH, México. Pp. 61-67
- Salazar, Antonio
1989 En defensa de nuestro patrimonio cultural. En *1er. Foro por la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y subacuático*. Casa del Gobernador Fuerte de San Juan de Ulua, Veracruz. Pp. 9-21.
- Sánchez Nava, Pedro Francisco
2000 Declaratorias presidenciales de zonas arqueológicas. En *Raíces*. No. 6/7. Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH. Pp.17-18
- 1996 *Programa INAH-Procede*. Mecanoescrito. Archivo del Consejo de Arqueología, INAH, México.

Sánchez Nava, Pedro Francisco y Laura Urquiza
2000 El patrimonio arqueológico en la realidad del campo mexicano. En **Raíces**. No. 6/7. Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH. Pp.26-29

Schroeder, Francisco
1993 **Diccionario jurídico mexicano**, Fondo de Cultura Económica, México.

Schiffer, Michael
1991 **The portable radio in American life**. The University of Arizona Press, Tucson.

Secretaría de la Reforma Agraria
1998 **La transformación agraria, origen, evolución, retos, testimonios**. Secretaría de la Reforma Agraria, México.

Seeden, Helga
1991 Lebannon's archaeological heritage. En **Berytus**, Vol. 39. Pp. 39-126.

Tresserras, Jordi
2005 Gestión del patrimonio arqueológico para el desarrollo. Universidad de Barcelona, Barcelona, www.edu/cultural.

UNESCO

2002 **Primer anteproyecto de Conservación Internacional para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial**. París 26 de Julio de 2002.

1997 **La UNESCO frente a los problemas de hoy y el reto del mañana**. UNESCO, Paris.

1995 **Patrimonio mundial de la humanidad. América del Norte. Canadá, Estados Unidos de América, México**. Ebrisa, I.S.B.N. 84-395-4451-0

unesco.org

Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003 (París, 17 de octubre 2003)

Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (17 de octubre de 2003)

Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático 2001 (París, 2 de noviembre de 2001)

Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (15 de noviembre de 1989)

Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (28 de noviembre de 1978)

Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales 1970 (París, 14 de noviembre de 1970)

Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales 1970 (París, 14 de noviembre de 1970)

Recomendación sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (19 de noviembre de 1964)

Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas (5 de diciembre de 1956)

Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención (1954)

Valencia Cruz, Daniel

2002 Hacia un plan de manejo para la Zona Arqueológica El Cerrito, Querétaro. En **InformaDOS**. Cuaderno de Trabajo-Dirección de Operación de Sitios. Número 3, Año 1, Diciembre. Pp. 7-8.

Vasaro, Jorge

2006 **El turismo en México, segmentos y productos diferenciados**. Mecanoescrito de la Universidad Regiomontana, Monterrey, México.

Vázquez, César y Aurora López-Forment

2005 **Conclusiones del Tercer Encuentro de México y España sobre el Patrimonio Cultural**. INAH-UNESCO, Centro Cultural España, Ciudad de México, Enero.

Vázquez, Luis

1996 **El leviatán arqueológico. Antropología de una tradición científica en México**. Research School CNWS. Leiden, The Netherlands.

Vázquez Olvera, Carlos

1998 El patrimonio sitiado, el punto de vista de sus trabajadores. En, **Alteridades**, El Patrimonio Cultural. Estudios Contemporáneos. Año 8 Núm.16 Julio-Diciembre. Pp. 187-192.

2003 "El turismo: espacio de diálogo intercultural", en **III Encuentro de Turismo Cultural-NAYA**, Octubre.

Vela, Sergio

2007 Entrevista en Canal 40, Octubre 2007, México

Vizcaíno, Fernando

2004 El nacionalismo mexicano en los tiempos de la globalización y el multiculturalismo. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México.

Yakxin

1986 **Patrimonio Cultural**. Universidad de El Salvador, El Salvador.

Páginas de internet

www.ammac.org.mx

www.arqueologia.inah.gob.mx/html/cnar28.html

www.arqueologia.inah.gob.mx

www.cddhcu.gob.mx/cesop/Comisiones/3_cultura_anexo.htm

www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf

www.cnca.gob.mx
www.ebay.com
www.estéticas.unam.mx
www.famsi.org
www.gestioninah.gob.mx
www.inah.gob.mx
www.international.icomos.org
www.mx.news.yahoo.com/030418/2/100cm.html
www.naya.org
www.noticias-oax.com.mx/articulos.php?id_sec=3&id_art=34414
www.pan.org.mx
www.presidenciadelarepublica.gob.mx
www.sat.gob.mx/donatarias_autorizadas/guia_1.htm
www.sectur.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.spencertunickmexico.org
www.sre.gob.mx
www.transparencia.inah.gob.mx

Comunicación Personal

Iván Olvera 2007
Joaquín García Bárcena 2003
Arturo Schroeder 2003
Ana María Salazar 2003
Blanca Paredes 2003
Alejandro Villalobos 2003
Daniela Rodríguez 2003
Eduardo Ovando 2003
Fernando Cortés 2003
Felipe Echenique 2003
Francisco López y Edgar Tavares 2003
Nahúm Noguera 2003
Noemí Castillo Tejero 2003
Sergio Vergara 2003
Silvia Mesa 2003
Luis Vázquez León 2002
Ellen Howe 2002
Norbert Baer 2002
Alvaro Montalvo 2001